

Zonificación de aptitud para el

cultivo comercial de cachama blanca y cachama negra

en estanques en tierra



Escala 1:100.000

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)

Jhénifer Mojica Flórez
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Aura María Duarte Rojas
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Lilia María Rodríguez Albarracín
Viceministra de Desarrollo Rural (e)

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

Karen Mejía Piñerez
Directora general

Tania Marcela Peñafiel Rocha
Secretaria general

Wilberto Angulo Viveros
Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia

John Jairo Restrepo Arenas
Dirección Técnica de Administración y Fomento

Éric Martínez Ávila
Oficina de Generación del Conocimiento y la Información

Piedad Victoria Daza
Hermes Orlando Mojica Benítez
Compiladores

María Claudia Merino
Coordinador técnico

María Claudia Merino
Hermes Mojica
Piedad Victoria
Diego Niño
Equipo técnico

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

Claudia Liliana Cortés López
Directora general

Juan Carlos López Gómez
Secretario general

Dora Inés Rey Martínez
Directora técnica de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras

Alexander Rodríguez Romero
Director técnico de Uso Eficiente del Suelo Rural y Adecuación de Tierras

Luz Mery Gómez Contreras
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Adriana Pérez Orozco
Emiro José Díaz Leal
Juan Carlos Avellaneda Micolta
Mónica Cortés Pulido
Sandra Milena Ruano Reyes
Asesores

Claudia Liliana Cortés López
Alexander Rodríguez Romero
Directores temáticos

Renato Baldovino
Coordinación técnica

Ricardo Fabián Siachoque Bernal
Renato Baldovino Guevara
Claudia Liliana Cortés López
Alba Natalia Flórez Zambrano
Ana Isabel Sanabria Ochoa
Martha Cecilia Díaz Barrios
Carlos Andrés Ruiz
Claudia Patricia Acosta Latorre
Sebastián Polo Carrera
Gabriel Eduardo Páramo Rocha
Luisa María Lagos Riaño
Magda Alejandra Castro Pulido
Mayra Alejandra Velásquez Ramos
Katherine Gómez Rodríguez
Jaime Vergara Hincapié
Juan Antonio Gómez Blanco
Luis Eduardo García Castellanos
Adriana Marcela Porras Rey
Heidy Soledad Rodríguez Albarracín
Ángela María Zapata Aristizábal
Juan Pablo Acosta Latorre
Juan Pablo Vásquez Álvarez
Carlos Eduardo Cárdenas Angarita
Autores

Juan Pablo Vásquez Álvarez
Sandra Inés Restrepo Sánchez
Jeimy Paola Jiménez Sánchez
Compiladores

Jaime Andrés Unriza
Nancy Milena Alarcón
Alejandra Castrillón
Wilson Cabanzo
Representación cartográfica

Equipo de publicaciones de la UPRA
Diseño, diagramación y corrección de estilo

Banco de imágenes UPRA y AUNAP
Fotografía e imágenes

Este documento es propiedad intelectual de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). Solo se permite su reproducción parcial, cuando no se use con fines comerciales, citando este documento así: Apellido del autor, inicial del nombre. (2023). Título del documento. Bogotá: UPRA. Recuperado de <URL de ubicación del documento>.

ISBN: 978-628-7697-21-8

Resumen

A continuación, se presenta la memoria técnica de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano a escala 1:100.000. Lo anterior, producto de los procesos de fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras que lleva a cabo la UPRA en unión de esfuerzos técnicos con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), orientados a direccionar la inversión del sector agropecuario.

El documento contiene cuatro secciones, la primera presenta los antecedentes del sector en términos de su importancia internacional y nacional, antecedentes de la zonificación de cultivo de cachama, el marco político y el marco normativo de la cadena; la segunda parte, aborda el marco conceptual, basado en un enfoque multidisciplinario que toma en consideración los principios y fundamentos del esquema de evaluación de tierras, el enfoque socioecosistémico y el enfoque de competitividad, los cuales se abordan en términos de criterios de carácter físico, socioecosistémico y socioeconómico, respectivamente; la tercera sección presenta la metodología de la zonificación, desde la definición del tipo de utilización de la tierra (TUT), hasta la evaluación y comparación de las matrices multicriterio (biofísica y socioeconómica); la cuarta parte muestra los resultados de la zonificación, representados en el mapa de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra a escala 1:100.000, las conclusiones y las fuentes de información bibliográfica utilizadas.

Finalmente, a manera de anexo, se presentan, para cada uno de los criterios y variables utilizados en la zonificación de aptitud, las fichas metodológicas que describen, entre otros aspectos, la definición, su importancia, los rangos de calificación, los mapas de salida como soporte al proceso metodológico y las fuentes de información utilizadas.

Se identificaron 14 criterios (5 físicos, 4 socioecosistémicos y 5 económicos) y 49 variables a partir de los cuales se obtuvo el mapa de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, escala 1:100.000.

En el mapa de cachama se identificó que Colombia tiene 25.417.331 ha aptas, equivalente a un 22,3 % de la totalidad del territorio nacional (114.074.970 ha). Se encuentran diferenciadas en tres niveles de aptitud: alta (A1) con el 4,1 % (4.652.825 ha), media (A2) con 8,4 % (9.558.276 ha) y baja (A3) con 9,8 % (11.206.220 ha).

Palabras clave: acuicultura, piscicultura, zonificación, aptitud, cachama blanca, *Piaractus brachypomus*, cachama negra, *Colossoma macropomum*

Tabla de contenido

Resumen	4
Índice de tablas	7
Índice de figuras	9
Lista de abreviaturas, acrónimos y siglas.....	11
Lista de símbolos	14
Glosario	15
Introducción.....	19
1. Antecedentes	24
1.1 Antecedentes sobre la zonificación de cultivos de cachama en Colombia.....	24
1.2 Contexto sectorial.....	25
1.2.1. Reseña histórica.....	25
1.2.2. Origen y clasificación taxonómica de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y de la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	25
Fuente : Amazonia Fantástica en fotografías (2016)	27
1.2.3. Sistemas de producción para el cultivo de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y de cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	27
1.2.4 Aspectos sanitarios	29
1.3 Contexto mundial.....	30
1.3.1. Producción mundial de cachama	30
1.3.2. Exportaciones mundiales de cachama	31
1.3.3. Importaciones mundiales de cachama	32
1.4 Contexto nacional	33
1.4.1. Producción de cachama en Colombia.....	33
1.4.2. Comercio nacional de cachama	38
1.5. Marco político.....	42
1.6. Marco normativo	43
1.7. Alcances y limitaciones	46
2. Marco conceptual.....	49

3. Marco metodológico	54
3.1. Definición del tipo de utilización de la tierra (TUT)	57
3.2. Requerimientos físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos del TUT	58
3.3. Criterios de análisis jerárquico	63
3.3.1. Criterios físicos	63
3.3.2. Criterios socioecosistémicos	67
3.3.3. Criterios socioeconómicos	71
3.4. Rangos de aptitud y exclusiones técnicas	77
3.4.1. Criterios y variables del componente físico	77
3.4.2. Criterios y variables del componente socioecosistémico	79
3.4.3. Criterios y variables del componente socioeconómico	83
3.5. Exclusiones legales y condicionantes legales	85
3.6. Análisis multicriterio	100
3.6.1. Proceso analítico jerárquico (AHP)	100
3.6.2. Matriz del proceso analítico jerárquico	101
3.7. Análisis espacial y modelo cartográfico	105
3.8.1 Socialización virtual	110
4. Resultados	112
5. Conclusiones	124
6. Bibliografía	127
7. Anexo	137

Índice de tablas

Tabla 1. Principales países productores de cachama (t) 2017-2020	31
Tabla 2. Distribución de los centros de consumo en el territorio nacional donde se registró comercialización de productos pesqueros.....	38
Tabla 3. Volúmenes de productos pesqueros comercializados (t) en la zona andina central entre julio y diciembre de 2017.	39
Tabla 4. Volúmenes de productos pesqueros comercializados (t) en el litoral caribe entre julio y diciembre de 2017.	40
Tabla 5. Volúmenes de productos pesqueros comercializados (t) en la región oriente entre julio y diciembre de 2017.....	40
Tabla 6. Marco político para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra.....	42
Tabla 7. Normograma para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra.....	43
Tabla 8. Definición de los criterios y variables del componente físico	64
Tabla 9. Definición de los criterios y variables del componente socioecosistémico	68
Tabla 10. Definición de los criterios y variables socioeconómicos	73
Tabla 11. Categorías de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.	77
Tabla 12. Rangos de aptitud del componente físico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.	78
Tabla 13. Coberturas excluidas de la frontera agrícola nacional.....	80

Tabla 14. Coberturas incompatibles con el TUT	81
Tabla 15. Rangos de aptitud del componente socioecosistémico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.	81
Tabla 16. Rangos de aptitud del componente socioeconómico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano	83
Tabla 17. Exclusiones legales para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.	86
Tabla 18. Condicionantes legales de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.	91
Tabla 19. Escala de referencia dentro del proceso de análisis jerárquico.....	101
Tabla 20. Esquema de la matriz de comparación a nivel criterio.	101
Tabla 21. Matriz de evaluación multicriterio biofísica para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano.	103
Tabla 22. Matriz de evaluación multicriterio socioeconómica para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.	104
Tabla 23. Matriz de paso para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano	104
Tabla 24. Entidades y organizaciones colaboradoras en la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano	106
Tabla 25. Áreas según categorías de aptitud para los cultivos de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000.....	112

Tabla 26. Áreas aptas por departamento para los cultivos de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra en Colombia (ha).....	114
Tabla 27. Principales municipios con aptitud alta (A1) para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra en Colombia (ha).....	116
Tabla 28. Principales municipios con aptitud media (A2) para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra en Colombia (ha).....	119
Tabla 29. Principales municipios con aptitud baja (A3) para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra en Colombia (ha).....	120

Índice de figuras

Figura 1. Cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>)	26
Figura 2. Cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>).....	26
Figura 3. Exportaciones de la acuicultura 2009-2018	32
Figura 4. Importaciones productos pesqueros y acuícolas 2012–2018	33
Figura 5. Principales departamentos productores de cachama.....	34
Figura 6. Principales departamentos y su participación en la producción acuícola.	35
Figura 7. Producción de cachama por regiones en 2018 (t).....	36
Figura 8. Tendencia de la producción de cachama en comparación con otras especies en Colombia entre los años 2013 a 2018.....	37
Figura 9. Participación de la producción nacional de las principales especies piscícolas en Colombia en el año 2018.....	37
Figura 10. Total de toneladas (t) comercializadas en el país en el 2017	41

Figura 11. Demanda nacional de cachama (<i>Colossoma macropomum</i>) en 2017.....	41
Figura 12. Marco conceptual para la zonificación de cadenas productivas.....	49
Figura 13. Tipos de criterios usados en la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano	55
Figura 14. Esquema metodológico de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano	56
Figura 15. Cadena productiva de la acuicultura.....	58
Figura 16. Criterios y variables del componente físico.....	64
Figura 17. Criterios y variables del componente socioecosistémico.....	68
Figura 18. Criterios y variables del componente socioeconómico	72
Figura 19. Mapa de exclusiones legales de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.....	90
Figura 20. Mapa de condicionantes legales de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano.....	99
Figura 21. Proceso de análisis de información para la obtención del mapa de zonificación de aptitud	105
Figura 22. Modelo cartográfico integral para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano.....	108
Figura 23. Procedimiento de validación de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra	109
Figura 24. Presentación de resultados de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra, en estanques en tierra. Marzo 21 de 2023.	110
Figura 25. Mapa de zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000.....	113

Figura 26. Principales departamentos con aptitud alta (A1) y media (A2) para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha)..... 116

Figura 27. Principales municipios con aptitud alta (A1) para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha)..... 118

Figura 28. Principales municipios con aptitud media (A2) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomun*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha) 120

Figura 29. Principales municipios con aptitud baja (A3) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomun*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha)..... 122

Lista de abreviaturas, acrónimos y siglas

AC	Áreas críticas para especies migratorias en agroecosistemas
ACES	Áreas de concentración de especies sensibles
AHP	Proceso analítico jerárquico (<i>Analytic Hierarchy Process</i>)
Aicas	Áreas de importancia para la conservación de aves
ANH	Agencia Nacional de Hidrocarburos
ANLA	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
ANM	Agencia Nacional de Minería
APC	Áreas prioritarias de conservación
Asfis	Sistema de Información sobre las Ciencias Acuáticas y la Pesca (<i>Aquatic Sciences and Fisheries Information System</i>)
Aunap	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
CAR	Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible
CCI	Corporación Colombia Internacional
CECN	Conectividad estructural de las coberturas naturales
Ceniagua	Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia
CEZA	Certificado zoosanitario de exportación
Colciencias	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Conpes	Consejo Nacional de Política Económica y Social
Corpoica	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia desde noviembre de 2018)
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DEM	Modelo digital de elevación (<i>Digital Elevation Model</i>)
DH	Disponibilidad hídrica
DHR	Disponibilidad hídrica real
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dimar	Dirección General Marítima y Portuaria
DMI	Distrito de Manejo Integrado
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ENA	Estudio nacional del agua
ETP	Evapotranspiración potencial
ETR	Evapotranspiración real
FAG	Fondo Agropecuario de Garantías
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (<i>Food and Agriculture Organization</i>)
Fedeacua	Federación Colombiana de Acuicultores
FEP	Fondo de estabilización de precios
Finagro	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
IAVH	Instituto Alexander Von Humboldt
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
Icanh	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICR	Incentivo a la capitalización rural
Ideam	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IDH	Índice de disponibilidad de humedad
IE	Integridad ecológica
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INAT	Índice de naturalidad por subzonas hidrográficas
Incoder	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
Incora	Instituto Colombiano para la Reforma Agraria
Inderena	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
INPA	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Invima	Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos
IPM	Índice de pobreza multidimensional
IUA	Índice de uso de agua
ISRIC	Centro Internacional de Referencia e Información sobre Suelos (<i>International Soil Reference and Information Centre</i>)

LEC	Línea especial de crédito
MADS	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MAVDT	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2002-2011)
Minagricultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Minambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Mincomercio	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Mincultura	Ministerio de Cultura
Mineducación	Ministerio de Educación Nacional
Mintransporte	Ministerio de Transporte
m s. n. m.	Metros sobre el nivel del mar
OCDE	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal (<i>World Organisation for Animal Health</i>)
Plandas	Plan Nacional para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible en Colombia
PET	Población en edad de trabajar
PGN	Presupuesto General de la Nación
PH	Potencial de hidrógeno (medida de acidez o alcalinidad)
PIB	Producto interno bruto
PNGIBSE	Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos
PNN	Parques Nacionales Naturales de Colombia
PRIEST	Herramienta de estimación de prioridades (<i>Priority Estimation Tool</i>)
RSPP	Registro sanitario de predio pecuario
R	Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGC	Servicio Geológico Colombiano
SINA	Sistema Nacional Ambiental
Sinap	Sistema nacional de áreas protegidas
Sinchi	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SIOC	Sistema de información de gestión y desempeño de organizaciones de cadenas
Sipsa	Sistema de Información de precios y abastecimiento del sector agropecuario
SIG	Sistemas de información geográfica
SRTM	Misión Topográfica Shuttle Radar (<i>Shuttle Radar Topography Mission</i>)
SUI	Sistema único de información de servicios públicos
TUT	Tipo de utilización de la tierra
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

UNAD	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura <i>(The United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)</i>
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito <i>(United Nations Office on Drugs and Crime)</i>
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos <i>(United States Department of Agriculture)</i>
WCED	Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo <i>(World Commission on Environment and Development)</i>

Lista de símbolos

>	mayor que
<	menor que
≥	mayor o igual que
≤	menor o igual que
°C	grado Celsius
cm	centímetro
cmol	centimol (10^2 mol)
h	hora
ha	hectárea
kg	kilogramo
km	kilómetro
km ²	kilómetro cuadrado
l	litro
LL	límite líquido
LP	límite plástico
m	metro
m ²	metro cuadrado
m ³	metro cúbico
mm	milímetro
Mm ³	millones de metros cúbicos
ppm	partes por millón
t	toneladas métricas
Mt	millones de toneladas

Glosario

Acuicultura: es el proceso de cría de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas), entendido como la intervención que hace el hombre para incrementar la producción de los organismos cultivados, mediante su concentración, alimentación y protección de los predadores (FAO, 2003).

Agente antimicrobiano: sustancia natural, semisintética o sintética, con actividad antimicrobiana (mata o inhibe el desarrollo de microorganismos) en concentraciones alcanzables *in vivo*. Se excluyen de esta definición los antihelmínticos y las sustancias clasificadas en la categoría de los desinfectantes o los antisépticos (OIE, 2018).

Álgebra de mapas: incluye un amplio conjunto de operadores o algoritmos que se ejecutan sobre una o varias capas *ráster* con el propósito de producir una nueva capa de salida. El uso de operadores lógicos o condicionales permite elaborar operadores complejos para implementar procesos de análisis de datos en estructuras de tipo *ráster* (Siraj *et al.*, 2013)

Aptitud de la tierra: potencial de establecimiento de un tipo de utilización de la tierra, resultado del análisis de combinaciones de criterios físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos, enmarcados en una frontera agrícola (UPRA, 2019).

Aptitud para la acuicultura: corresponde a la capacidad natural que presenta un área determinada para ser utilizada en el cultivo de organismos acuáticos, y resulta del análisis integral de las cualidades físicas, socioecosistémicas y socioeconómicas del área de interés con respecto a los requerimientos del tipo de utilización (UPRA, 2016).

Bioseguridad: designa un conjunto de medidas físicas y de gestión diseñadas para reducir el riesgo de introducción, radicación y propagación de las enfermedades, infecciones o infestaciones animales hacia, desde y dentro de una población animal (OIE, 2018).

Cadenas productivas: conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario, hasta su comercialización final (Ley 811, 2003).

Carne: designa todas las partes comestibles de un animal (OIE, 2018).

Competitividad: determinante fundamental del modelo de crecimiento y desarrollo sectorial; se asocia con el uso eficiente de los factores de producción, la consolidación de los altos niveles de innovación en los sistemas productivos, la diversificación y ampliación de los mercados, la articulación de los mercados regionales y la población rural para desarrollar su potencial productivo y elevar su calidad de vida (UPRA , 2014).

Competitividad territorial: territorio con competitividad que favorece la productividad de empresas eficientes (competitividad privada o de empresas) que tienen máximas externalidades positivas sobre el entorno territorial donde se encuentran, expresadas en trabajo para los habitantes locales, conservación ambiental y mejoramiento de las condiciones de vida de la población (rentas sociales), aspectos que a su vez permite una competitividad privada o empresarial sostenible (Echeverri, 2005).

Componente: composición de varios elementos que se agrupan para dar significancia parcial a la aptitud. En la evaluación de tierras, están tipificados los componentes físicos, socioecosistémico y socioeconómicos (UPRA, 2019).

Condicionante legal: áreas donde las actividades agropecuarias pueden ser permitidas, restringidas o prohibidas de acuerdo con las condiciones impuestas por la Ley. (Resolución 261 Minagricultura de, 2018) (UPRA, 2019).

Criterio: conjunto de requisitos, parámetros o variables que definen decisiones de aptitud de uso específico de un territorio rural (UPRA, 2019).

Desarrollo sostenible: “proceso destinado a satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer a su vez sus propias necesidades” (WCED, 1987).

Enfoque ecosistémico: uso sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas y el mantenimiento de la integridad ecológica como paradigma de conservación para el bienestar humano, en cuya visión las estrategias de gestión deben considerar tanto la dinámica en las diferentes escalas de la organización biológica como las relaciones e interacciones entre los sistemas ecológicos y sociales (UPRA , 2014).

Evaluación de tierras: proceso de determinación y predicción del comportamiento de una porción de tierra usada para fines específicos, teniendo en cuenta los aspectos físicos, económicos y sociales; considera los aspectos económicos del uso propuesto, las consecuencias sociales para la gente del área y del país en general y las repercusiones, benéficas o adversas, para el medioambiente (FAO, 1976).

Evaluación multicriterio: método diseñado para cubrir un objetivo específico cuando se requiere la evaluación de varios criterios. Un criterio es la base para una decisión, puede medirse o evaluarse y puede ser de dos tipos: factor (para el cual se definen los niveles de aptitud) o restricción (que, para este caso, se considera de carácter técnico, normativo, o técnico-normativo). Un factor es un criterio que mejora o reduce la aptitud de una alternativa específica para la actividad en consideración; una restricción es un criterio que limita, condiciona o excluye dichas alternativas (Eastman, et al., 1995).

Frontera Agrícola Nacional: límite del suelo rural, que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas de especial importancia ecológica, de las demás zonas donde las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de Ley (Resolución 261 de 2018 del Minagricultura).

Índice de presión hídrica de los ecosistemas (IPHE): relación entre la huella hídrica verde total de la cuenca (sector agrícola sector pecuario) y la disponibilidad de agua verde para cada cuenca (Ideam, 2019).

Índice de regulación hídrica: capacidad de retención de humedad de las cuencas, con base en la distribución de las series de frecuencias acumuladas de los caudales diarios (Ideam, 2019).

Inocuidad: conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de los alimentos para asegurar que, una vez ingeridos no representen un riesgo para la salud. No se puede prescindir de la inocuidad de un alimento al examinar la calidad, dado que la inocuidad es un aspecto de la calidad (MinSalud, 2013).

Integridad ecológica: medida del funcionamiento permanente saludable o apropiado de los ecosistemas en un territorio, así como de la provisión continuada de recursos naturales y servicios ecosistémicos (autogenerados y autosostenibles), por lo que vincula el bienestar humano actual y futuro con el cuidado y protección de la Tierra y sus ecosistemas como hábitat de las especies (Ciontescu N. 2., 2012).

Ordenamiento productivo: es un proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo los principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (Resolución 128 Minagricultura, 2017).

Tierra: “es un área de la superficie del globo terrestre que se puede delinear, abarcando todos los atributos de la biosfera inmediatamente por encima y por debajo de su superficie, incluyendo el clima en la zona cercana a la superficie, el suelo y las formas del terreno, la superficie hidrológica -incluyendo lagos poco profundos, ríos, humedales y pantanos-, las capas sedimentarias cercanas a la superficie y las reservas de aguas subterráneas asociadas a las mismas, las poblaciones de la flora y la fauna, las formas de colonización de la población humana y los resultados físicos de la actividad humana anterior y actual -terrazas, estructuras para reserva o drenaje de aguas, caminos, construcciones, entre otros” (FAO, 1995).

Tipo de utilización de la tierra (TUT): conjunto de especificaciones técnicas de manejo y producción dentro de un marco social, económico, infraestructural y cultural específico (tipo de cultivo, objetivos de producción, tipo de manejo, rotación cultural, intensidad de mecanización y capital, infraestructura requerida, tamaño y tenencia de la tierra, entre otros) (FAO, 2003) (UPRA, 2019).

Variable: característica o atributo de la tierra que puede medirse o estimarse (FAO, 1976; UPRA, 2019).

Zonificación de aptitud de la acuicultura: proceso que identifica y delimita las áreas con potencial para el establecimiento y desarrollo de una actividad agropecuaria determinada bajo un marco legal, normativo y técnico que las define y diferencia de otros usos posibles. Es una herramienta técnica para el desarrollo de iniciativas de inversión que permite orientar la formulación de políticas y la destinación de recursos públicos y privados del sector (UPRA, 2017).

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 «*Colombia, potencia mundial de la vida*», Ley 274 de 2023, en el Título III, Artículos 32, 36 y 61, resaltan las funciones de la UPRA en la protección del derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional en las áreas de especial interés localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esto dentro del marco de la estructuración de políticas sobre los distritos de adecuación de tierras, la identificación de predios rurales idóneos y la dinámica del mercado de tierras que puedan incluirse en la futura reforma rural integral.

La UPRA, en cumplimiento con lo señalado en la Ley 1955 de 2019 y las funciones del Decreto de creación de la Unidad 4145 de 2011; respecto al uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, el ordenamiento social de la propiedad, el mercado de tierras y el seguimiento y evaluación sobre las materias señaladas anteriormente; la Ley 1551 de 2012 en lo relacionado con la elaboración de planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y la Ley 1776 de 2016 de zonas Zidres y la Resolución MADR 299 de 2019, formuló y registró ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el proyecto de inversión “*Desarrollo de la planificación y gestión del territorio rural para usos agropecuarios en el ámbito nacional*”. Dicho proyecto tiene como objetivo general: “Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios”.

La UPRA fue creada por el Decreto Ley 4145, del 3 de noviembre de 2011, como una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita a Minagricultura, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica. De acuerdo con lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 4145 de 2011, se establecen, entre otras, las siguientes funciones:

Planificar el uso eficiente del suelo, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previendo el respectivo panorama de riesgos y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos; definir criterios y diseñar instrumentos, para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas para ser consideradas por las entidades territoriales en los planes de ordenamiento territorial.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en el proyecto formulado se asignaron recursos de inversión para la vigencia 2020 del PGN, este se enmarca en los programas del nuevo catálogo de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público – DNP y en la alineación del Presupuesto Orientado a Resultados del programa como: ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, el cual tiene en cuenta aquellas intervenciones para mejorar el acceso, uso y aprovechamiento adecuado de las tierras rurales y se constituye por la planificación del ordenamiento productivo para el uso eficiente del suelo rural, el ordenamiento social de la propiedad rural y el desarrollo y aplicación de lineamientos e instrumentos para la regulación del mercado de tierras. La Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la UPRA, propuso desarrollar estudios que tienen como propósito generar instrumentos técnicos para la definición de políticas públicas a cargo del Minagricultura y sus entidades adscritas y vinculadas.

En Colombia, el análisis de las problemáticas de las zonas rurales y la definición de alternativas de manejo espacial, a partir de la integración de múltiples factores, han sido limitados dado que el énfasis se ha centrado en los aspectos climáticos y edáficos, dejando subordinados, y hasta olvidados, los procesos socioecosistémicos, sociales, culturales y políticos; fundamentales en la planificación integral del territorio y la definición de políticas más acordes con el medio geográfico.

Con base en lo anterior, surgió la necesidad, por parte de la UPRA, de proponer diferentes zonificaciones para los sectores agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, abordados desde un enfoque interdisciplinario, partiendo de la premisa que la zonificación, como instrumento de planificación para las áreas rurales, facilita la identificación de áreas geográficas con una combinación de características físicas, biológicas, humanas e institucionales aptas para un uso determinado que pueden ser interpretadas en términos de objetivos para la gestión. La aplicación de este instrumento debe estar respaldada por información que permita analizar los diferentes procesos físicos, socioecológicos y socioeconómicos que describen la heterogeneidad y particularidad de cada área geográfica (Ortiz Lozano, et al., 2009).

Desde el año 2013 la UPRA viene realizando adaptaciones a la metodología de evaluación de tierras de FAO y se propuso, como un primer instrumento, la evaluación de tierras para la zonificación con fines agropecuarios a nivel nacional, metodología a escala 1:100.000 (UPRA, 2013), tomando como base el enfoque FAO en lo relativo a su forma de aplicación e incorporando los aspectos socioeconómicos (referidos a la competitividad de las áreas), así como los de política y gobernabilidad y metodología fundamentada en el análisis multicriterio. Las variables de los componentes físicos y socioecosistémicos se integran en diferentes matrices, son ponderados de acuerdo con las características propias de una determinada cadena productiva consolidando, al final, una matriz de paso entre los dos mapas intermedios para obtener resultados de zonas aptas para un determinado uso.

En el marco de dicha actividad, la UPRA adelanta estudios que sirven como referencia para la actividad misional de la unidad o como medio para la validación de las metodologías, lineamientos y criterios propuestos en el marco de las demás actividades. Desde el año 2014, la UPRA ha venido realizando ejercicios de zonificación de cultivos que suman más de 36 cadenas productivas, siendo las agrícolas las siguientes: cacao, palma de aceite, papa, maíz tecnificado de clima cálido, arroz seco mecanizado, aguacate Hass, mango, papaya híbrido Tainung, fresa, piña híbrido MD-2, cebolla de bulbo, ají tabasco, pimentón, algodón, banano de exportación, caña panelera, café, maracuyá, gulupa, granadilla, maíz tradicional y soya; en tanto que la zonificación forestal agrupa las 33 especies que tiene en cuenta el certificado de incentivo forestal (ICR), instrumento del Minagricultura, a la cual se suma el caucho.

Las zonificaciones pecuarias en la UPRA iniciaron con la zonificación de aptitud para la avicultura en el año 2016, seguida del mapa de zonificación de aptitud para el sector porcícola a nivel nacional en el año 2018, las zonificaciones de aptitud para la producción de carne y leche bovina, vacuna en pastoreo y la identificación de zonas potenciales para el establecimiento de ocho grupos de gramínea para el pastoreo. Para el 2020 se inició la definición de zonas aptas para la producción de búfalos y ovinos de carne en pastoreo en Colombia y, en el 2021, se realizó la zonificación de caprinos también en pastoreo. En este mismo año la UPRA tomó como base el trabajo en acuicultura realizado en 2016 con la participación de la AUNAP, dando inicio al proceso de actualización metodológica de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano en Colombia, escala 1:100.000.

Dentro de los objetivos específicos de esta zonificación se encuentran:

- La elaboración de los lineamientos técnicos y metodológicos para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano en Colombia, a escala 1:100.000, mediante la definición de criterios y variables que incidan en la delimitación de áreas con aptitud.
- La definición de los procesos de integración de los distintos criterios para la zonificación, así como la identificación y estandarización de la información geográfica disponible en bases de datos asociadas.

- La elaboración, con base en la metodología propuesta, del mapa de zonas aptas para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y de cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano en Colombia, a escala 1:100.000.

La memoria técnica se encuentra dividida en cuatro partes: en la primera, se desarrolla un contexto general del tema, que incluye reseña histórica, origen y clasificación taxonómica, sistemas de producción, aspectos sanitarios, así como la importancia económica del subsector de la cachama a nivel internacional y nacional y marcos político y normativo relacionados. La segunda describe los fundamentos conceptuales de la zonificación de aptitud, la tercera plantea la metodología empleada, incluyendo los criterios usados dentro de los componentes físico, socioecosistémico y socioeconómico, su evaluación y ponderación, para la obtención del mapa de zonificación de aptitud, así como las técnicas de análisis utilizadas. Por último, en la cuarta parte, se presentan los resultados obtenidos para la identificación de las áreas aptas para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano en Colombia y se exponen las conclusiones y la bibliografía.

Al final se presenta el anexo que contiene las fichas metodológicas de cada criterio y variable utilizados en la zonificación, e indica su definición, importancia, limitantes de la evaluación, metodología utilizada, rangos para la asignación de valores de aptitud, representación cartográfica y fuentes de información utilizadas como insumo para su obtención.



1. Antecedentes

1. Antecedentes

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) desde el año 2014, ha realizado diferentes zonificaciones de aptitud a escala 1:100.000 para todo el territorio colombiano y entre ellas se pueden mencionar las plantaciones forestales comerciales, caucho, cacao, palma de aceite, papa genérica, maíz tecnificado de clima cálido, arroz seco mecanizado, aguacate Hass, mango, papaya híbrido Tainung, fresa, piña híbrido MD-2, cebolla de bulbo, ají tabasco, pimentón, algodón, caña de azúcar para la producción de panela, banano de exportación, papa de la variedad Diacol Capiro para uso industrial, maracuyá, gulupa, granadilla, maíz tradicional y soya.

En el sector pecuario se desarrollaron las zonificaciones de aptitud para avicultura en granjas comerciales, la porcicultura tecnificada, así como la ganadería vacuna de leche y carne en pastoreo, la ganadería bufalina, de ovinos de carne en pastoreo y caprinos también en pastoreo. De forma paralela, se vienen actualizando las zonificaciones de aptitud de especies acuícolas y pesqueras, para los cultivos comerciales en estanques en tierra de tilapia, cachama, trucha, tres especies ícticas nativas de Colombia (yamú, bocachico y bagre rayado), camarón blanco y pirarucú, pesca marina artesanal de camarón y bocachico del Magdalena.

El mapa de zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra con destino al consumo humano, a escala 1:100.000 en Colombia, contribuye a atender los objetivos y funciones de la UPRA, fortaleciendo el desarrollo de políticas del sector, priorizando la consolidación de posibles núcleos productivos y orientando inversiones a escala nacional o regional; es decir, la zonificación es parte del proceso de planificación pecuaria y constituye una herramienta de carácter indicativo para la toma de decisiones.

1.1 Antecedentes sobre la zonificación de cultivos de cachama en Colombia

La zonificación de la acuicultura para Colombia realizada en el año 2013 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura Sostenible (Plandas), formulado por el Minagricultura y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), fue el primer ejercicio elaborado para todo el territorio nacional con el fin de recomendar las zonas aptas y medianamente aptas para realizar la acuicultura continental y marina en Colombia.

Esta zonificación utilizó escala 1:500 000, dando como resultado los mapas de la evaluación de aptitud para especies de aguas frías y cálidas en el país. También incluyó estadísticas de áreas y por nivel de aptitud. En cuanto a la acuicultura marina

a pesar de que existieron vacíos de información, este trabajo presentó la identificación de áreas potencialmente aptas para la actividad utilizando la información recopilada de los estudios adelantados por el INVEMAR de calidad y contaminación del agua marina; también tuvo en cuenta las áreas naturales protegidas, las cuales fueron excluidas por ser incompatibles con la acuicultura (Cortes & Ginova, 2013).

Posteriormente, en el año 2016 se realizó la zonificación de aptitud para el cultivo comercial de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra, con destino al consumo humano, escala 1:100.000 en Colombia en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre la AUNAP y la UPRA, con el objetivo de aunar esfuerzos para la formulación del plan nacional de ordenamiento productivo de la acuicultura en Colombia. En ese orden se elaboró la metodología de zonificación de aptitud para la acuicultura a escala 1:100.000 aplicándola a seis de las ocho principales alternativas productivas identificadas para el sector: trucha, tilapia, cachama, camarón, pirarucú, y las tres especies nativas (yamú, bagre rayado y bocachico).

1.2 Contexto sectorial

A continuación se presentan aspectos generales de la especie así como relacionados con los sistemas actuales de producción.

1.2.1. Reseña histórica

La acuicultura en Colombia inició a finales de la década de 1930 con la introducción de la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) y la carpa común (*Cyprinus carpio*), con el fin de aprovechar algunos cuerpos de agua de uso público en clima frío; 35 años más tarde se introdujeron las tilapias y a mediados de la década de 1980 se incluyeron dentro de las alternativas productivas de la acuicultura, algunas especies nativas como la cachama blanca (*Piaractus brachypomus*), la negra (*Colossoma macropomum*), el bocachico (*Prochilodus* sp.) y el camarón blanco (*Penaeus vanname*). Actualmente, se cuenta con importantes avances en la producción de alevinos de otras especies nativas, como el nicuro (*Pimelodus blochii*), el capaz (*Pimelodus grosskopfii*), el yamú (*Brycon* sp.) y el bagre rayado (*Pseudoplatystoma* sp.), entre otras.

1.2.2. Origen y clasificación taxonómica de la cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y de la cachama negra (*Colossoma macropomum*)

Son originarias de los ríos Amazonas y Orinoco. Presentan ventajas para su cultivo como la poca exigencia en tecnología, con manejo rústico y simple; resisten bajas concentraciones de oxígeno, tienen baja susceptibilidad a contraer enfermedades y presentan resistencia a los parásitos, con una producción constante de alevinos, son

de fácil alimentación por ser omnívoras, buen crecimiento, tienen boca musculosa y dientes fuertes, bien adaptados para triturar.

En ambiente natural se alimentan de frutos, semillas y hojas. En la época de aguas bajas, se alimentan de caracoles, cangrejos, insectos, cadáveres de animales diversos y plancton. Al poseer branquiespinas muy numerosas y tupidas, logran filtrar eficientemente el agua, capturando zooplancton e insectos acuáticos que son hallados frecuentemente en el contenido estomacal (Incoder, 2006).

A continuación, se destaca su clasificación taxonómica y en las figuras 1 y 2, su morfología.

Nombre común: Cachama blanca. Clase: Actinopterygii Orden: Characiformes Familia: Characidae Subfamilia: Serrasalminae Género: <i>Piaractus</i> Especie: <i>Piaractus brachypomus</i>	Nombre común: Cachama negra. Clase: Actinopterygii Orden: Characiformes Familia: Characidae Subfamilia: Serrasalminae Género: <i>Colossoma</i> Especie: <i>Colossoma macropomum</i>
--	--

Fuente: (Cuvier, 1816).

Figura 1. Cachama blanca (*Piaractus brachypomus*)



Fuente: Acuagranja (2020)

Figura 2. Cachama negra (*Colossoma macropomum*)



Fuente : Amazonia Fantástica en fotografías (2016)

1.2.3. Sistemas de producción para el cultivo de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y de cachama negra (*Colossoma macropomum*)

Ambas especies se caracterizan por su rusticidad, por su resistencia a las enfermedades y su facilidad de manejo; adicionalmente, presentan buen crecimiento y conversión alimenticia. Su manejo en cautiverio es sencillo y tienen buena aceptación en el mercado; se adaptan fácilmente al consumo de alimentos balanceados y por su dieta natural omnívora, no son exigentes con respecto a los niveles de proteína, como las especies carnívoras, lo cual favorece su cultivo desde el punto de vista económico. Su producción está direccionada al mercado nacional, en presentación en estado fresco eviscerado.

A pesar de ser especies reofílicas, que deben ser inducidas a la reproducción, en el país se ha logrado la obtención de semilla durante todo el año, permitiendo su abastecimiento permanente. Sin embargo, son pocas las granjas que se han especializado en este proceso, que dura en promedio 30 días; de allí sale toda la semilla para el crecimiento y engorde en las granjas productoras de carne, donde tarda alrededor de seis meses obtener el producto comercial (eviscerado) de 500 g en promedio. De la anterior forma, se obtienen dos cosechas por año, e inclusive un poco más, en especial cuando se trata de cachama negra.

Dada su distribución, las cachamas son peces tropicales que requieren temperaturas altas (>25° C) para su óptimo desarrollo; por esta razón, la producción de semilla, se localiza principalmente en el departamento del Meta, que posee condiciones climáticas ideales para estas especies; de allí se distribuye semilla de cachama blanca a casi todas las zonas cálidas del país, siendo los principales productores de carne los departamentos de Meta, Santander, Córdoba, Tolima, Caquetá, Putumayo, Casanare y Valle del Cauca. Los alevinos de cachama negra, se envían únicamente al departamento de Caquetá y a algunos lugares puntuales del departamento de Amazonas, donde se emplean sobre todo para autoabastecimiento.

De acuerdo con Incoder (2006), los sistemas de producción para el cultivo cachamas se pueden clasificar según el grado de tecnología y manejo utilizado por el productor, de la siguiente manera:

- **Extensivo:** es el cultivo de peces a baja densidad -1 pez por cada 5-10 m²-; generalmente es una gran extensión de espejo de agua con poco o ningún recambio de esta, con alimentación natural y una mínima inversión de capital. Es común el uso de cuerpos de agua ya existentes como jagüeyes, lagunas o represas. El hombre tiene poco o ningún control sobre el cultivo, limitándose a la siembra y la cosecha de los animales; el resultado es una muy baja producción por unidad de área.
- **Semintensivo:** este tipo de cultivo es realizado con 2-4 peces por m², utilizándose preferiblemente estanques de 200-2500 m² o de mayor tamaño, se aplica abono para producir alimento natural y se suministra alimento concentrado y productos agrícolas suplementarios como frutas, semillas, hojas de bore y otras fuentes de nutrientes. Requiere bajo recambio de agua, de 5-15 % de volumen por día, y manejo de la tasa de alimentación de acuerdo con la edad de los peces. La producción es del orden de 10 a 25 t/ha/año. Este tipo de acuicultura es el más empleado en Colombia; el nivel de inversión es relativamente bajo y el manejo es básico sin aplicación de tecnologías o controles muy sofisticados.
- **Intensivo:** manejo tecnificado con altas densidades (5-20 peces por m²), el diseño y la construcción de las instalaciones deben estar acordes con la tasa de recambio de agua requerida (mínimo 30 % diariamente), pudiéndose utilizar algún sistema de aireación u oxigenación, especialmente en las etapas finales de engorde. La alimentación es únicamente con concentrado, suministrado manual o mecánicamente; es necesario monitorear constantemente la calidad del agua en los estanques y el estado de sanidad de los animales. Requiere una alta inversión de capital, la cual se recupera con las producciones obtenidas, que son del orden de 50-150 t/ha/año (Incoder, 2006).

1.2.4 Aspectos sanitarios

Las cachamas de los géneros *Colossoma* y *Piaractus*, son relativamente resistentes a la acción de agentes patógenos, bajo condiciones ambientales en rango de confort. Sin embargo, pueden desarrollar patologías bajo condiciones estresantes - variaciones amplias y en corto tiempo de algunos parámetros ambientales y condiciones de manejo inapropiadas-, volviéndolos susceptibles a la acción de agentes infecciosos manifestando signos -morbilidad- y mortalidad. Si bien, las infestaciones parasitarias leves o moderadas son "toleradas" por los peces, pueden actuar en procesos patológicos en los que se encuentran diversas especies infecciosas; por lo tanto, se deben considerar a las infecciones mixtas como causantes de cuadros patológicos. Adicional a lo anterior, se destaca la importancia de los agentes parasitarios como vectores de enfermedades infecciosas bacterianas (Eslava e Iregui, 2000; Rey et al., 2002).

Las principales enfermedades de la cachama, hasta ahora diagnosticadas en el país, son de origen parasitario entre ellos protozoarios flagelados y ciliados y metazoarios de tipo trematodos. Patógenos de tipo bacteriano o fúngico se observan como oportunistas una vez los parásitos han inducido un mayor grado de severidad de las lesiones.

Los alevinos de las cachamas son extremadamente vulnerables al parasitismo, principalmente, cuando no se cuenta con agua de buena calidad y cuando los peces se encuentran estresados debido a una inadecuada condición de manejo. Los patógenos se distribuyen en forma ubicua; un alto porcentaje de animales normales y sanos llevan patógenos potenciales sin mostrar signos clínicos o expresar enfermedad; solo algunos casos de hiperparasitismo causan epizootias. En condiciones de cultivo, su impacto es mucho mayor que en el medio natural; factores como la alta densidad animal, facilita la transmisión de infecciones e incrementa la probabilidad de epizootias; una pobre condición nutricional y situaciones de estrés también son importantes en una mayor patogenicidad y en el cambio de la coexistencia estable hospedero-parásito a una situación epizoótica (Ventura & Paperna, 1985; Klesius & Rogers, 1995).

A continuación, se mencionan las principales enfermedades reportadas para las dos especies de cachamas:

- **Enfermedad de terciopelo (Velvet disease, Piscinoodiniosis. *Piscinoodinium* sp):** el parásito se adhiere en el epitelio branquial, bucal, nasal y en la piel. Penetra estructuras en forma de uña, induciendo erosión epitelial, aumento en la producción de moco y masiva proliferación epitelial que lleva a fusión de las

lamelas. Corredor et al. (1997) encontraron el *Piscinoodinium* sp. en el 70 % de 40 casos de mortalidad en cachamas, donde los alevinos -menores de 4 cm- fueron afectados especialmente en la piel y los animales mayores en las branquias (Verjan, Iregui, Rey, & Eslava, 2001).

- **Enfermedad de las manchas blancas (*Ichthyophthirius multifiliis*):** el parásito se encuentra enquistado bajo el epitelio de la cavidad bucal y nasal. Su crecimiento, algunas veces, estimula la hiperplasia epitelial permitiendo el recubrimiento por varias capas de células epiteliales, también están presentes en células de moco. Los promedios de severidad y extensión por *I. multifiliis* son mayores en animales enfermos que en los clínicamente sanos (Verjan et al., 2001).
- **Trematodos monogénéticos:** generalmente se adhieren al epitelio filamental a través del aparato de fijación -opisthaptor-, el cual puede penetrar dos lamelas adyacentes. Las lesiones son muy leves, caracterizadas por la irritación en el sitio de adherencia, descamación de algunas células epiteliales e infiltración de células inflamatorias en la lámina propia de los filamentos (Verjan et al., 2001).
- **Trematodos digenéticos:** en la cachama blanca, las metacercarias, se enquistan en la cavidad abdominal, estrechamente asociadas a los órganos vitales y en la piel de alevinos (Verjan et al., 2001).
- **Myxosporidiosis (*Myxosoridiam* sp.):** infección cutánea caracterizada por múltiples nodulaciones de varios milímetros y hasta centímetros de diámetro sobre la superficie lateral y ventral del animal (Verjan et al., 2001).

1.3 Contexto mundial

A continuación, se presenta información acerca de la producción mundial de cachamas y su comercialización en el mundo.

1.3.1. Producción mundial de cachama

En 2020, según información de la FAO, la producción de cachama en el mundo alcanzó 38.264 t. Brasil ocupó el primer puesto con una participación del 66,6 %, seguido de Colombia (20,6 %) y Venezuela (12,6 %). Durante los últimos 12 años la dinámica de crecimiento de la producción colombiana fue de 16,4 % anual, poco significativa si se considera que Brasil y Venezuela incrementaron sus producciones para el mismo lapso, por encima de 28 % cada año (Minagricultura, 2021).

A continuación, la tabla 1 indica los principales países productores de cachama, con base en la información de la Dirección de cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas del Minagricultura.

Tabla 1. Principales países productores de cachama (t) 2017-2020

Puesto	País	2017	2018	2019	2020	Participación en 2020 (%)	Crecimiento hasta 2020
1	Brasil	2330	9776	17.423	25.491	66,6	28,3
2	Colombia	3181	6551	6923	7873	20,6	16,4
3	Venezuela	680	3000	4000	4800	12,6	32,0
4	Perú	9	90	40	90	0,2	-4,1
5	Bolivia				10	0,0	
6	Otros	45	0	0	0	0,00	
	Total	6245	19.417	28.386	38.264	100,0	18.1

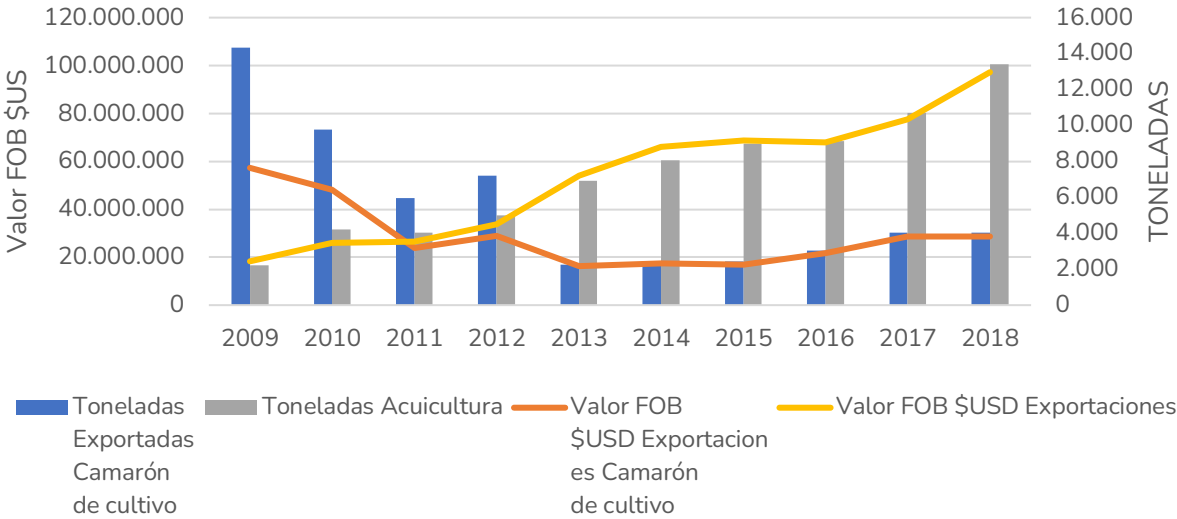
Fuente: Minagricultura (2021).

1.3.2. Exportaciones mundiales de cachama

La producción acuícola en Colombia en 2015 fue de 71.168 t, de las cuales se exportaron 15.768, mientras que en 2019 alcanzó 82.733 t y las exportaciones solamente fueron 9968 t. Por el contrario, la piscicultura, que en 2015 exportaba menos de 200 t, incrementó las ventas al exterior, alcanzando en 2018 más de 4000 t (AUNAP - FAO, 2020).

Con relación a las exportaciones de cachama, entre 2017 y 2018 no se reportó esta especie; sin embargo, dentro de las especies consideradas en la figura 3 como piscicultura continental, estaría incluida (AUNAP - FAO, 2020). También durante este mismo periodo, la tilapia, la trucha y el camarón crecieron 26 % en volumen y 25 % en valor (USD).

Figura 3. Exportaciones de la acuicultura 2009-2018



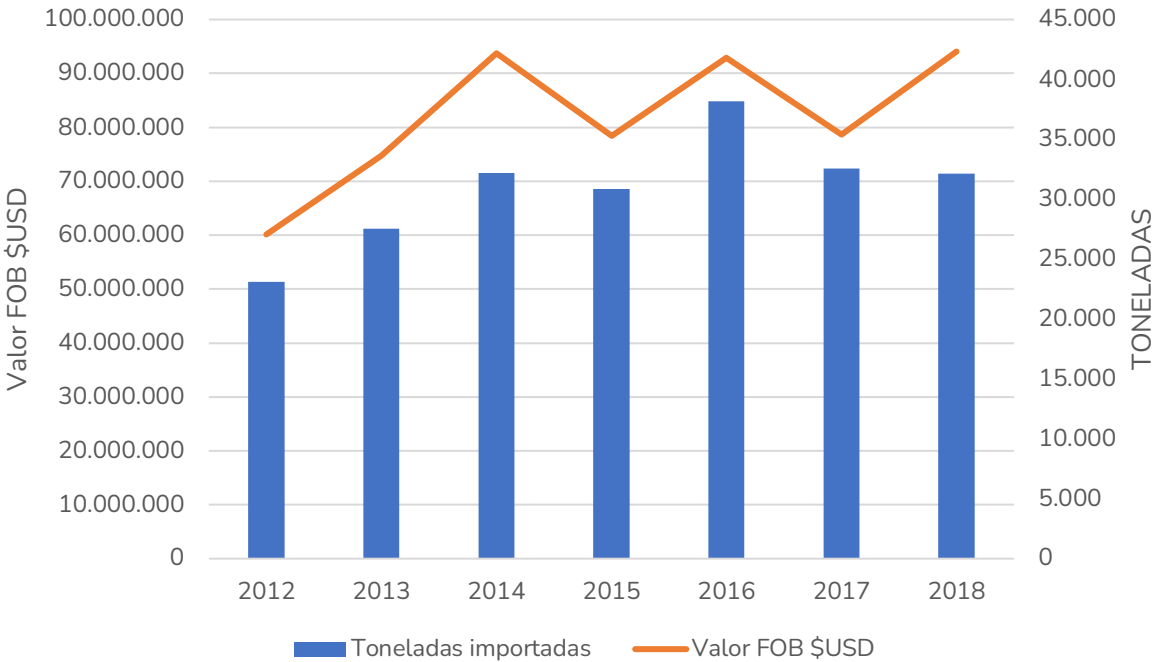
Fuente: DIAN (2018). Minagricultura (2020).

1.3.3. Importaciones mundiales de cachama

De igual forma que con las exportaciones, no se encontraron reportes de importaciones de cachama; sin embargo, se indica en las cifras sectoriales reportadas que, del total de productos pesqueros y acuícolas importados, cerca del 35 % corresponde a productos de la acuicultura, principalmente basa y tilapia, mientras que la producción del 17 % con relación al total de la producción piscícola satisface la demanda interna del producto y no genera excedentes para exportación.

En la Figura 4 se puede observar el aumento de las importaciones en el periodo de 2012 a 2016, pasando de 23.081 t en el año 2012 a 38.155 t en el año 2016, con una disminución del 19 % en el año 2015 con respecto al periodo inmediatamente siguiente. Del periodo de 2016 a 2018 se presenta un decrecimiento en las importaciones de aproximadamente 16 %, pasando de 38.155 t en 2016 a 32.160 t en 2018. En relación con el precio de venta en el medio de transporte marítimo, sin incluir valor de seguro y flete (FOB), los años 2014, 2016 y 2018 fueron los que presentaron mayor valor FOB con USD 93.763.978, 92.878.017 y 94.066.000, respectivamente.

Figura 4. Importaciones productos pesqueros y acuícolas 2012–2018



Fuente: DIAN Minagricultura, 2020. Cifras sectoriales 2020. DANE, DIAN – Análisis Secretaría Técnica Nacional Cadena de la Acuicultura – MADR

1.4 Contexto nacional

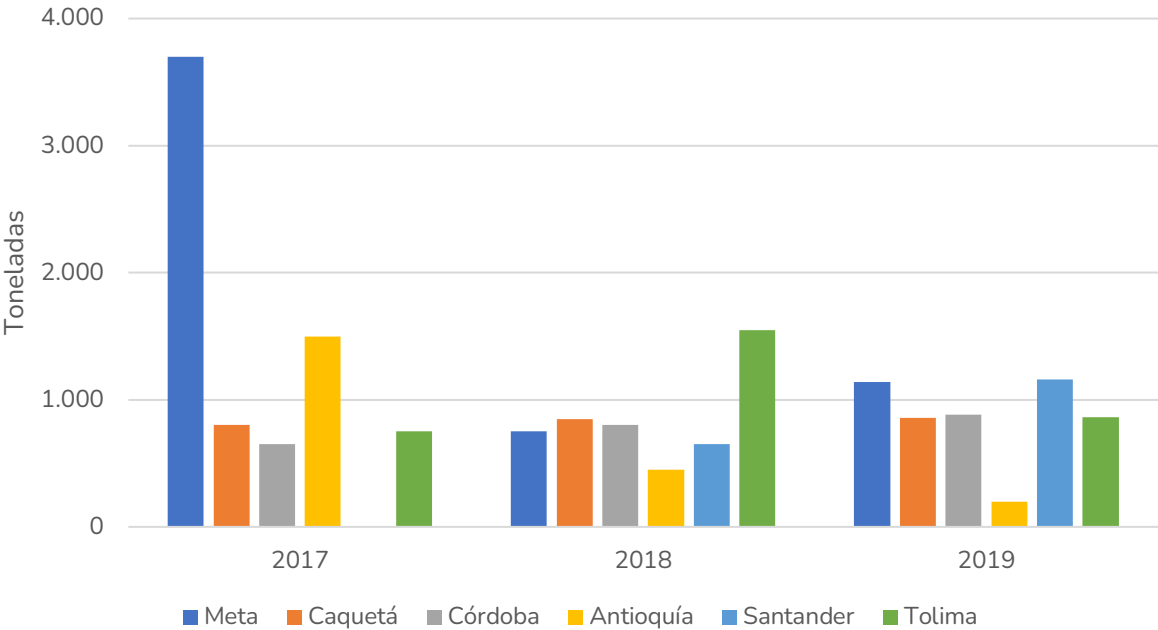
Se presentan aspectos de la producción de cachama en Colombia y su mercado interno y externo.

1.4.1. Producción de cachama en Colombia

Las investigaciones con especies ícticas nativas de agua dulce y de importancia comercial de la pesca de río, se iniciaron en Colombia en el año de 1968. A comienzos de la década de 1980 se incluyeron programas de fomento de su producción. Actualmente, la cachama blanca es la que tiene mayor comercio y se produce a nivel industrial, mientras que la cachama negra tiene una producción menor y se utiliza en programas de fomento con pequeños productores con fines de seguridad alimentaria. La importancia de estas especies radica en su calidad de especies nativas colombianas y que se cultivan en todo el país, con crecimientos rápidos, recibiendo toda clase de alimentos, ya que se trata de especies omnívoras. No se han realizado trabajos de mejoramiento genético y se encuentra en otras cuencas esporádicamente, producto de escapes, pero no se han establecido como poblaciones.

De acuerdo con información del Incoder (2020), para el 2019 el departamento de Meta presentó el segundo mayor registro (1140 t) después del departamento de Santander (1162 t). Otras producciones de relativa importancia se hallan en Córdoba (883 t), Tolima (863 t) y Caquetá (857 t). Finalmente, como puede apreciarse en la figura 5, la producción departamental de cachama disminuyó de manera considerable después de 2017, y no presenta una recuperación notoria, salvo en el departamento de Santander (Minagricultura, 2021).

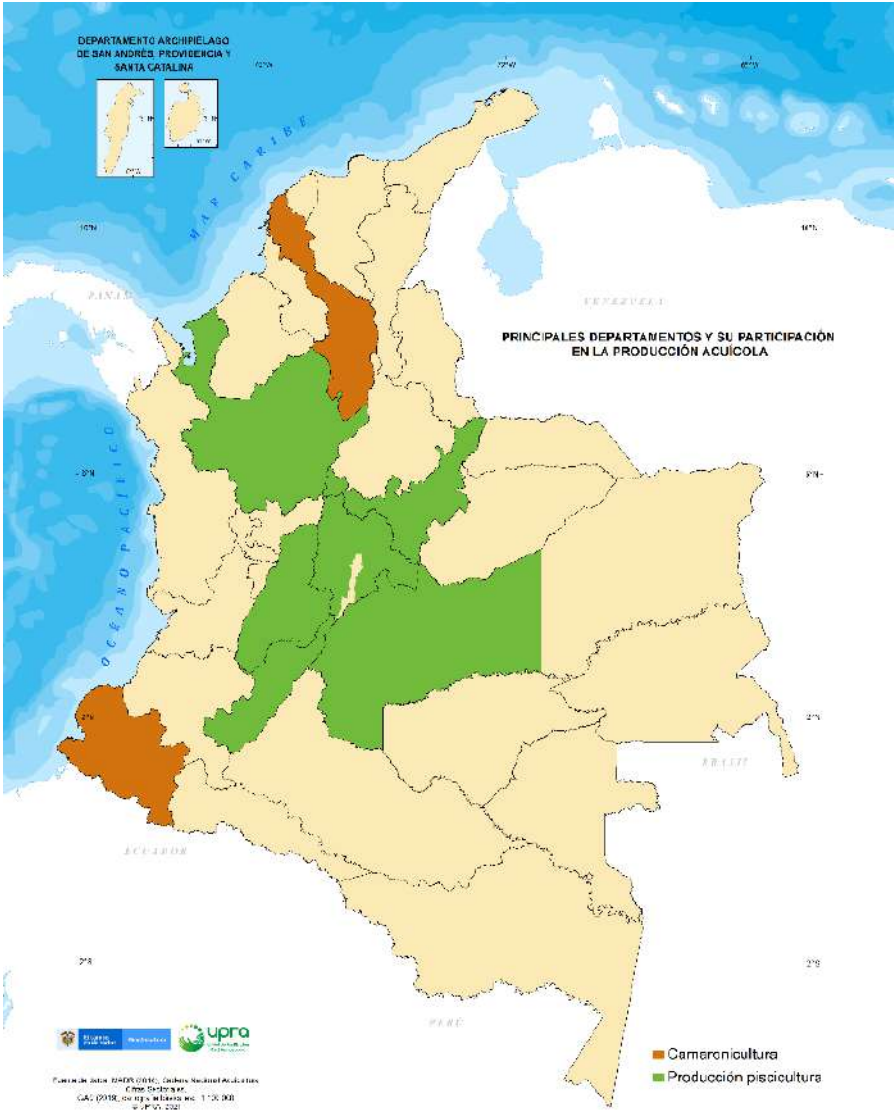
Figura 5. Principales departamentos productores de cachama



Fuente: Minagricultura, (2021).

Según datos del Minagricultura (2018), la figura 6 muestra los principales departamentos donde se concentra la actividad piscícola. Huila (45 %), Meta (12 %), Antioquia (5 %), Tolima (5 %) y Cundinamarca-Boyacá (4 %) concentran el 71 % de la producción piscícola en el país.

Figura 6. Principales departamentos y su participación en la producción acuícola.

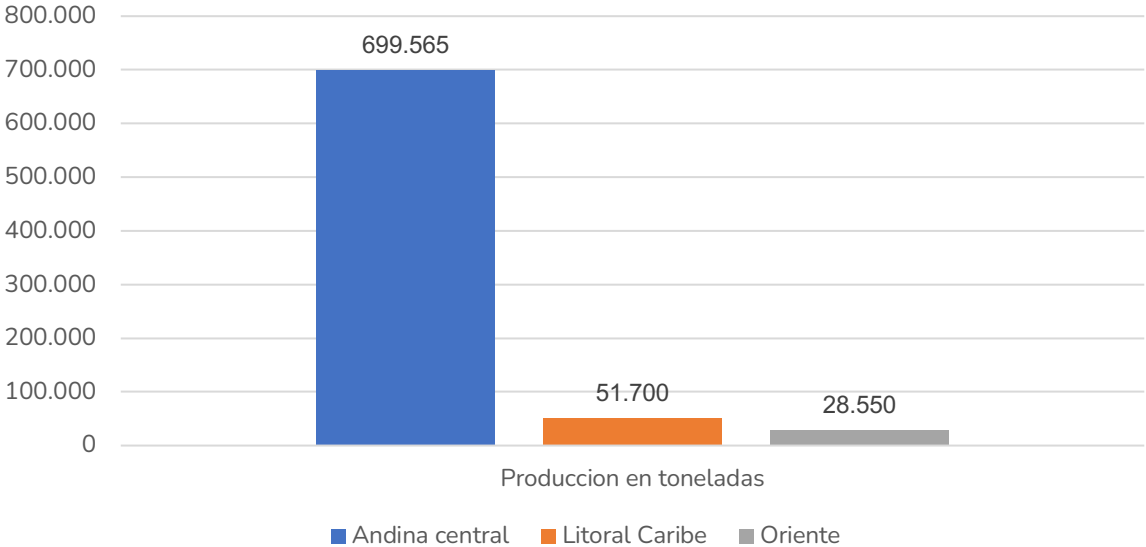


Fuente: Minagricultura (2018). Tomado de 2019-09-30 Cifras Sectoriales

Asimismo, el Minagricultura (2018) reporta principalmente la producción piscícola de especies como tilapia, cachama y trucha, con una producción estimada cercana a las 120.030 t para el año 2017, con un crecimiento anual del 9 % durante los últimos diez años, y un incremento en la generación de empleo de 6 % anual con 36.069 empleos directos y 108.207 empleos indirectos. Es importante señalar que, de las 120.030 t, el 18 % correspondió a la producción de cachamas, (21.860 t), en las que se incluyen las especies *Piaractus brachypomus*, principalmente y *Colossoma macropomum*, que se potencializan como una fuente importante de proteína animal.

En cuanto al crecimiento de la cachama, para 2018, la producción de cachama por regiones se comportó como se observa en la figura 7. En total se reportaron 779.815 toneladas, de las cuales la región andina central con 699.565 toneladas representa el 89,7 %, seguido del litoral caribe con 51.700 toneladas (6,6 %) y la región oriente con 28.550 toneladas (3,7%) (Sepec, 2018).

Figura 7. Producción de cachama por regiones en 2018 (t)

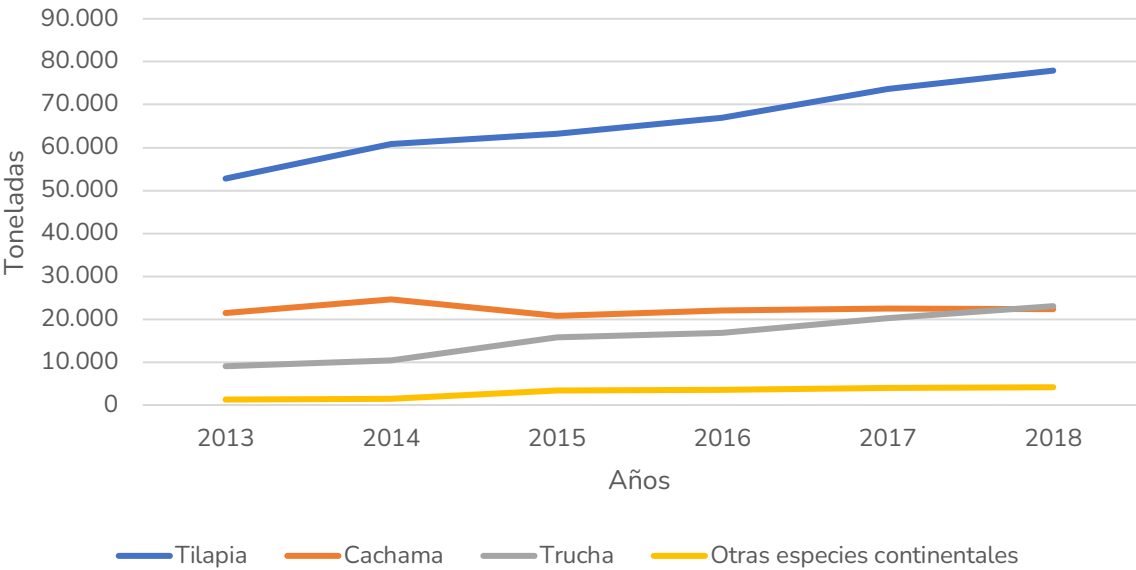


Fuente: Sepec (2018).

Los principales departamentos de producción de cachama son Meta, Santander, Córdoba, Tolima, Caquetá Antioquia y Valle del Cauca, con una superficie aproximada de 400 ha, en tierras que principalmente fueron empleadas en la ganadería. El agua generalmente es suministrada por gravedad u ocasionalmente por bombeo de fuentes de agua cercanas, superficiales o subterráneas. Se utilizan alimentos concentrados del 28 y 25 % de proteína y los fertilizantes son similares a los utilizados para el cultivo de las tilapias. Las densidades de siembra son de 2 a 4 peces/m², equivalente a cargas de 1 a 2 kg/m³. También se realizan policultivos con las tilapias, donde se disminuye la densidad para cada una de las especies (FAO, 2021).

La figura 8 muestra la tendencia de producción de cachama en relación con las otras especies entre los años 2013 a 2018; como se puede observar, la mayor cantidad de producción reportada fue en el año 2014 con 24.611 t y la menor en el año 2015 con 20.777 t. En el periodo 2016-2018 la tasa de crecimiento fue de aproximadamente 2 %. En comparación con otras especies, la producción de cachama en el periodo de 2013 a 2018 fue de aproximadamente 21 %, con 133.559 toneladas del total general (Minagricultura, 2018).

Figura 8. Tendencia de la producción de cachama en comparación con otras especies en Colombia entre los años 2013 a 2018

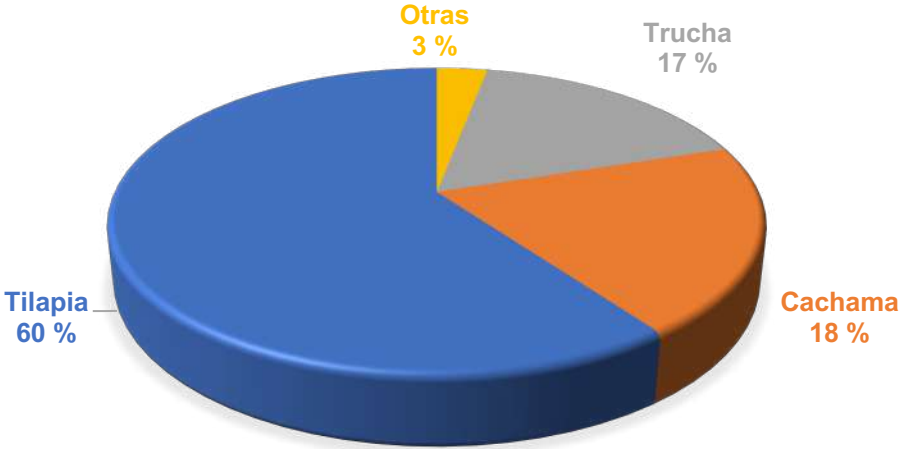


Fuente: Minagricultura (2018).

La figura 9 muestra como en el año 2018 la tilapia representó el 60 % de la producción nacional seguida por la cachama con el 18 %, la trucha con el 17 % y otras especies 3%.

Figura 9. Participación de la producción nacional de las principales especies piscícolas en Colombia en el año 2018

Producción piscícola por especie año 2018



Fuente: Minagricultura (2018).

En tal sentido, se considera que la producción de la acuicultura es una actividad productiva pecuaria promisorio con una proyección de alto crecimiento que evidencia la necesidad de aprovechar la riqueza íctica del país, de manera planificada, ordenada y vinculada a los mercados, teniendo en cuenta la sostenibilidad y competitividad de los territorios donde se establezca.

1.4.2. Comercio nacional de cachama

Aunque en Colombia no se ha realizado un censo de granjas piscícolas, el diagnóstico de la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) realizado por el Incoder y la FAO en el año 2011, estimó que hay 26.304 granjas AREL y 2854 tipo AMyPE (Acuicultura de la micro y pequeña empresa), la gran mayoría localizadas en los departamentos de la región andina y en algunos departamentos de la Orinoquia y la Amazonía, donde casi todos los cultivos se ubican en el pie de monte de la cordillera oriental.

Colombia cuenta con cerca de 39 granjas piscícolas certificadas con sellos de calidad internacional BAP, ASC y GLOBAL G.A.P, otras 66 certificadas bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 5700 de Icontec, todas apoyadas por el gobierno nacional. De otra parte, el país cuenta con 15 plantas de proceso certificadas con sistema HACCP, autorizadas para exportar a la Unión Europea (AUNAP - FAO, 2020).

El servicio estadístico pesquero colombiano, reportó en su boletín Acuícola del 2017, estimaciones de los volúmenes promedio de comercialización por regiones: andina centro, andina sur, amazonia, caribe, oriente y pacífico. A su vez, cada región estuvo representada por uno o varios departamentos y cada departamento por un municipio. De esta forma, el análisis abarcó un total de 12 municipios, con una mayor representación de la región andina centro con cinco municipios, seguida por la región oriente, con tres municipios, y la región caribe, con dos municipios. Un solo municipio correspondió a las restantes regiones. En la tabla 2 muestra la distribución de estos registros (Gonzales et al., 2018).

Tabla 2. Distribución de los centros de consumo en el territorio nacional donde se registró comercialización de productos pesqueros.

Región	Departamento	Municipio
Andina centro	Cundinamarca	Bogotá
	Boyacá	Tunja
	Quindío	Armenia
	Risaralda	Pereira
	Antioquia	Medellín
Andina sur	Huila	Neiva

Caribe	Atlántico	Barranquilla
	Bolívar	Cartagena
Oriente	Meta	Villavicencio
	Norte de Santander	Cúcuta
	Santander	Bucaramanga
Pacífico	Valle del Cauca	Cali

Fuente: SEPEC (2017).

Los volúmenes de los productos pesqueros comercializados por regiones del país, se presenta un resumen de especies comunes en los principales centros de consumo. Los datos disponibles corresponden al período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2017 en las regiones: andina, litoral caribe y la región oriental de Colombia, periodo para el cual se estimó un total de 12.525,6 t, distribuidas en los principales centros de consumo de estas regiones.

Las tablas 3, 4 y 5 muestran el comportamiento de comercialización de diferentes especies, en los principales municipios de las regiones del país, conforme reporte de la base de datos de abastecimiento del DANE para el período julio – diciembre de 2017.

Tabla 3. Volúmenes de productos pesqueros comercializados (t) en la zona andina central entre julio y diciembre de 2017.

Especies	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mojarra	550.670	779.119	842.022	714.603	641.443	806.960	4.334.817
Bagre	203.110	204.687	229.092	163.295	171.880	329.385	1.301.449
Bocachico	153.080	179.510	191.670	133.315	212.410	374.115	1.244.100
Cachama	114.450	126.645	146.725	133.380	107.200	71.165	699.565
Tilapia	80.600	109.125	115.760	97.285	82.420	119.740	604.930
Camarón	16.250	45.290	104.675	75.465	96.760	144.388	482.828
Trucha	38.525	56.509	63.186	81.452	63.507	42.575	345.754
Nicuro	37.280	21.795	31.230	18.555	15.900	17.230	141.990

Fuente: DANE (2017).

Tabla 4. Volúmenes de productos pesqueros comercializados (t) en el litoral caribe entre julio y diciembre de 2017.

Especies	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Mojarra	176.500	244.400	210.700	161.900	230.800	215.600	1239.900
Bocachico	101.500	206.800	212.600	221.800	170.800	235.100	1148.600
Tilapia	136.500	110.600	71.100	80.900	131.800	110.400	641.300
Camarón	4800	19.000	50.200	37.300	19.600	14.900	145.800
Bagre	18.400	50.600	12.500	6900			88.400
Cachama				12.700	24.000	15.000	51.700

Fuente: DANE (2017).

Tabla 5. Volúmenes de productos pesqueros comercializados (t) en la región oriente entre julio y diciembre de 2017.

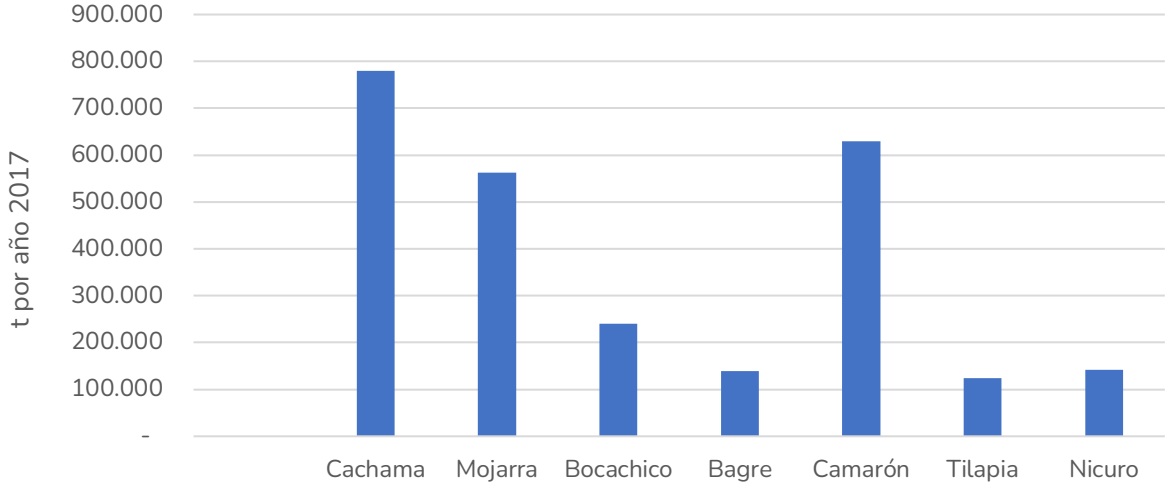
Especies	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Cachama	3750	6500	3500	5200	9600		28.550
Mojarra		4000	5000	5300	7000		21.300
Bocachico			10.200				10.200
Bagre	500	300		500	1000	200	2500
Camarón						1200	1200
Tilapia			500				500

Fuente: DANE (2017).

La región que tiene mayor comercialización de cachama es la región andina colombiana, es decir, en los municipios de Cundinamarca, Boyacá, Quindío, Risaralda y Antioquia con 699.565 t correspondientes al año 2017. Este comportamiento concuerda directamente con el volumen de producción de la cachama registrado por el Boletín SEPEC 2018.

Además, se concluye que en el año 2017 se evidenciaron las especies de mayor comercialización en el país, dejando a la cachama en el primer puesto (figura 10).

Figura 10. Total de toneladas (t) comercializadas en el país en el 2017

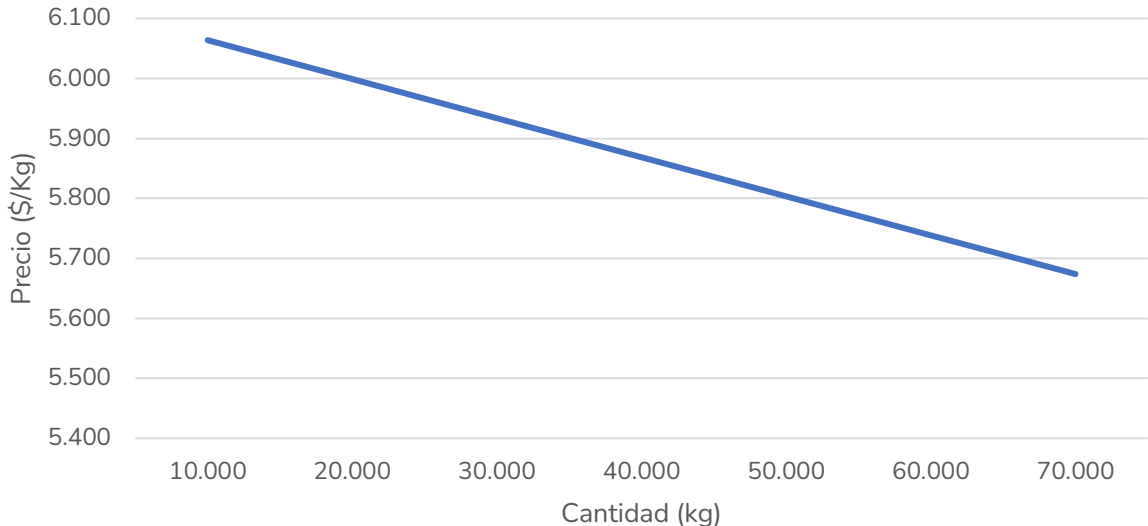


Fuente: DANE (2017).

No obstante, de que en Colombia se comercializa cachama proveniente de la pesca artesanal, el mercado también es abastecido por el producto de la acuicultura como un bien sustituto casi perfecto. Siendo el precio promedio de venta de la cachama solo en la región andina de \$ 6128,9 por kg (figura 11). El estudio revela una tendencia a disminuir en 6,5 gramos las cantidades demandadas por cada unidad monetaria incrementada en el precio, es decir, a mayor precio menor cantidad como se observa en la figura 11 (Gonzales et al., 2018).

$$precio = (-0,0065 * cantidad) + 6128,9$$

Figura 11. Demanda nacional de cachama (*Colossoma macropomum*) en 2017



Fuente: (Gonzales et al., 2018).

1.5. Marco político

Respecto a lineamientos de política pública relacionados con la producción acuícola en Colombia se presenta, en la tabla 6, algunos de los más relevantes para el sector.

Tabla 6. Marco político para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra.

Marco de político	Lineamientos relacionados	
Plan Nacional de Desarrollo de la Acuicultura Sostenible - Plandas	Objetivo general: Promover el desarrollo de la acuicultura colombiana, con la participación concurrente de la sociedad y el gobierno, en un marco de sostenibilidad ambiental y equidad social, aprovechando los recursos naturales racionalmente, a través de políticas que promuevan la expansión del subsector para incrementar la producción y el consumo, potenciar las exportaciones y mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la sociedad colombiana.	
	Ejes de desarrollo del Plandas	A. Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales asociados a la acuicultura.
		B. Fortalecimiento de la institucionalidad y de la articulación interinstitucional y adecuación del marco legal que rige la actividad, para una acuicultura desarrollada y sostenible.
		C. Investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos y transferencia de tecnología para el desarrollo de la acuicultura nacional.
		D. Mejoramiento de la sanidad, bioseguridad, bienestar animal, calidad e inocuidad alimentaria en el subsector acuícola nacional.
		E. Mejoramiento tecnológico y de la competitividad en la acuicultura nacional.
		F. Incremento del consumo interno de productos pesqueros y de la acuicultura y fortalecimiento de los mercados interno y de exportación de productos acuícolas nacionales.
		G. Apoyo al desarrollo de los acuicultores de recursos limitados.
		H. Formalización y organización de los eslabones de la cadena de la acuicultura en el ámbito local, regional y nacional.
I. Creación de un entorno económico y financiero habilitante para el desarrollo de la acuicultura.		

Fuente: elaboración propia.

1.6. Marco normativo

El marco normativo hace las referencias a las leyes, decretos, resoluciones y demás, concernientes a los lineamientos relacionados con la normatividad colombiana asociada con la producción acuícola (tabla 7).

Tabla 7. Normograma para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra.

Marco Normativo	Lineamientos relacionados
Resolución AUNAP 124 de 2018	Aplaza indefinidamente la implementación de los salvoconductos.
Resolución Incodep 2879 de 2017	Establece requisitos para minimizar el riesgo de escape de las especies exóticas, domésticas y trasplantadas.
Resolución AUNAP 2838 de 2017	Establece directrices y requisitos para repoblamientos.
Resolución AUNAP 194 de 2017	Establece precio de venta de alevinos de las estaciones de la AUNAP.
Resolución AUNAP 1500 de 2017	Modifica la resolución 2281, estableciendo que el salvoconducto o guía de movilización de productos pesqueros o de la acuicultura rige a partir del 01 de febrero de 2018.
Resolución AUNAP 2281 de 2016	Implementa el uso de los salvoconductos.
Resolución AUNAP 1352 de 2016	Por la cual se establece la clasificación de los acuicultores en Colombia de acuerdo con la actividad, el sistema y el volumen de producción.
Resolución ICA 064 de 2016	Establece requisitos para obtener el registro pecuario de los establecimientos de acuicultura.
Resolución ANLA 321 de 2016 en su Artículo 2.2.2.3.2.2 Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, numeral 16: “La introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas con fines de cultivo, levante, control biológico, reproducción y/o comercialización, para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre; así como el establecimiento de zocriaderos que impliquen el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)”.

Decreto Presidencia de la República 1076 de 2015	Compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto Minambiente 1071 de 2015	Único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
Resolución Minambiente 631 de 2015	Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Artículo 2.2.2.3.2.2 de 2015 Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, numeral 16: “La introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas con fines de cultivo, levante, control biológico, reproducción y/o comercialización, para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales, que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre, así como el establecimiento de zocriaderos que impliquen el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES)”.
Resolución AUNAP 1193 de 2014	Minimiza trámites para el permiso de cultivo para los acuicultores de recursos limitados.
Resolución Minambiente 1207 de 2014	Adopta disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.
Resolución AUNAP 601 de 2012	Establece requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos.
Resolución AUNAP 602 de 2012	Establece el valor de tasas y derechos para el ejercicio de la pesca y la acuicultura.
Decreto Presidencial 4181 de 2011	Creación de la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca)
Resolución MAVDT 0207 de 2010	Modificó el artículo segundo de la resolución 0848 de 2008 de la siguiente manera: “Prohíbese la introducción al país, con cualquier propósito, de especímenes de especies, subespecies, razas o variedades a que se refiere el artículo anterior. Tratándose de recursos pesqueros y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 45 de la Ley 13 de 1990 y los artículos 46 y 50
Resolución MADS 976 de 2010	Prohíbe la introducción con cualquier propósito de especies exóticas invasoras.

Resolución Incoder 2424 de 2009	Establece normas de ordenamiento que permitan minimizar los riesgos de escape de especies exóticas de peces a medios naturales o artificiales.
Ley 373 de 1997	Fija obligaciones sobre ahorro y uso eficiente de agua a quienes administran y/o usan el recurso hídrico.
Ley 388 de 1997	Reglamenta mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial.
Decreto 245 de 1995	Reestructuró el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se le asignaron nuevas atribuciones al INPA, hoy AUNAP.
Ley 99 de 1993	Reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y recursos naturales renovables, organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), crea el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Minambiente) y le da facultad a dicho Ministerio de participar en la fijación de las especies y volúmenes de pesca susceptibles de aprovechamiento con base en las cuales la autoridad pesquera fija y otorga las cuotas de pesca para cada tipo de pesquería y permisionario. También asigna a las CAR la función de autorizar el uso, aprovechamiento o movilización de recursos naturales renovables, el ejercicio de actividades que puedan afectar el medio ambiente, otorgar concesiones para el uso de agua y la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
Ley 13 de 1990	Estatuto general de pesca.
Ley 9 de 1979	Dicta medidas sanitarias, otorgando el control sobre los aspectos estrictamente sanitarios y de salud pública a las autoridades de salud y los demás asuntos relacionados con el tema a las autoridades ambientales, específicamente al Ministerio de Medio Ambiente y las CAR.
Decreto 2811 de 1974	Dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Decreto 1681 de 1978 reglamenta la parte X del libro II el Decreto Ley 2811 de 1974	Temas de manejo de las especies hidrobiológicas, su aprovechamiento, la protección y fomento de los recursos hidrobiológicos de su medio ambiente; que comprende el desarrollo de la acuicultura, la regulación de la repoblación, la introducción y trasplante de especies hidrobiológicas.

Fuente: elaboración propia.

1.7. Alcances y limitaciones

El mapa de zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano en Colombia, a escala 1:100.000, fortalece el desarrollo de políticas para el sector acuícola, priorizando la consolidación de posibles núcleos de desarrollo y orientando inversiones a escala nacional o regional. Asimismo, se constituye en una herramienta para la planificación rural agropecuaria y el ordenamiento territorial.

La zonificación considera todo el territorio continental colombiano y es un instrumento de carácter indicativo, teniendo en cuenta su escala de trabajo. Por tal razón, no es un instrumento de regulación o reglamentación de uso del suelo, cuya competencia corresponde a los entes territoriales en su área de jurisdicción y no reemplaza la elaboración de proyectos de inversiones puntuales, los cuales requieren de análisis e información más detallados, donde se evalúen a nivel local, los requerimientos específicos de acuerdo con las especies y las condiciones de competitividad relacionadas con la ubicación del proyecto, los objetivos específicos de la producción, los productos a obtener, el mercado y su flujo de caja.

La metodología desarrollada para la zonificación del cultivo de cachama a escala 1:100.000 se fundamenta en criterios y enfoques que ha venido ajustando la UPRA de estudios similares realizados por entidades internacional como la FAO y por entidades nacionales como el Ideam, IGAC, Instituto Humboldt y Agrosavia, entre otras. En ese sentido, esta propuesta, fortalece los enfoques existentes incorporando información actualizada, así como otras variables, métodos de evaluación multicriterio y herramientas que facilitan la integración.

En consecuencia, la zonificación se desarrolla considerando las siguientes premisas:

- Prioriza las áreas más competitivas para el desarrollo del cultivo de cachama blanca (*P. brachypomus*) y cachama negra (*C. macropomum*), por lo cual se identifican los territorios con mejores condiciones en cada criterio de análisis.
- La definición del TUT y de sus requerimientos específicos se realizan a partir de la información existente sobre el cultivo de cachama blanca (*P. brachypomus*) y cachama negra (*C. macropomum*).
- Las áreas con restricción legal son catalogadas como excluyentes y predominan bajo esta clasificación, independientemente de la aptitud identificada en los diferentes criterios.

- Las áreas donde se apliquen normas de tipo ambiental, social y cultural que condicionen el uso a otros procesos o instrumentos vigentes, deben ser analizadas de forma diferencial, tales como los territorios colectivos de comunidades étnicas y campesinas, con el fin de proteger el patrimonio cultural material e inmaterial del país y el derecho de autodeterminación de dichas comunidades.
- El cultivo comercial de cachama blanca y cachama negra no pondrá en riesgo áreas naturales, o con potencial como ecosistemas estratégicos para la provisión de servicios ecosistémicos -bosques, subpáramos, páramos, rondas hídricas, zonas de recarga de acuíferos-, por lo cual prima para éstas, el criterio de exclusión técnica y legal.
- La inclusión de nuevos criterios o variables dentro del proceso de zonificación está sujeta a la disponibilidad de información oficial; en este sentido, algunas variables que pueden ser relevantes, no se contemplan en la metodología hasta que la información sea entregada de manera oficial por la entidad encargada de su recolección, custodia y desarrollo.

Finalmente, el mapa de zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en Colombia, a escala 1:100.000, toma como base para su elaboración, la información secundaria proveniente de las entidades oficiales, la cual contiene en algunos casos, niveles de generalización que pueden afectar la precisión en la delimitación de algunas unidades. Igualmente, la información disponible no está en su totalidad con corte a un determinado período de tiempo, lo cual plantea la necesidad de actualizar permanentemente la zonificación de acuerdo con la naturaleza de los criterios, por lo menos cada cinco años mediante un proceso sistemático que facilite esta labor.



2. Marco conceptual

2. Marco conceptual

La gestión sostenible del ambiente, la sociedad y la economía se ha convertido en tema central para el diseño de las políticas y las decisiones de planificación sectorial en la mayor parte del mundo (Rodiek, 2008). Para una planificación efectiva del uso del suelo con fines productivos, los gobiernos y las entidades encargadas de la planificación rural agropecuaria requieren información sobre la capacidad de la tierra para apoyar sus diversos usos (Harms, y otros, 2015), en razón a que este sector representa uno de los más importantes para el bienestar humano toda vez que aumenta los ingresos y mejora la condición social de los productores, sujeto a la distribución y calidad de los recursos disponibles.

El modelo conceptual de la zonificación de aptitud adoptado por la UPRA parte de un enfoque multidisciplinario que toma en consideración, para su aplicación, los principios y fundamentos del esquema de evaluación de tierras en lo referente a la definición y evaluación de la aptitud, adicionando dos aspectos fundamentales como la integración de los componentes biofísicos y socioeconómicos, los cuales no solo enmarcan las características particulares de un tipo de utilización de tierras desde el punto de vista de la productividad (a partir de los criterios edafoclimáticos que considera el esquema de la FAO), sino que también lo fortalece a partir de la incorporación de criterios de competitividad y sostenibilidad, mediante la evaluación de los criterios que involucran los componentes adicionados (figura 12).

Figura 12. Marco conceptual para la zonificación de cadenas productivas.



Fuente: UPRA (2021).

La zonificación utiliza para la integración de los componentes un proceso analítico jerárquico como técnica de análisis multicriterio (*Analytic Hierarchy Process – AHP*), el cual permite generar las alternativas de decisión más adecuadas de uso del suelo, en las que se incluye la participación de diversos actores dentro del proceso de planificación, quienes asignan una calificación a partir de criterios y después lo llevan a un programa estadístico (*Priest*), donde se le asignan pesos a cada criterio.

Dentro del proceso metodológico que implica la integración de los mapas, la UPRA utiliza una primera matriz *AHP* para integrar los componentes físicos y socioecosistémicos, denominada integrado biofísico, y otra que agrupa los criterios socioeconómicos en un solo mapa, denominada integrado socioeconómico. Posterior a ello, se genera un árbol de decisión mediante una matriz de paso para obtener el mapa final de la zonificación de aptitud.

El enfoque de productividad basa su metodología principalmente en la evaluación de tierras, la cual se define como un proceso que permite identificar y valorar los usos específicos que se adaptan a las condiciones específicas de las tierras evaluadas (FAO, 2007), cuya finalidad es proponer sistemas de uso apropiados y sostenibles a largo plazo.

A pesar de que el método de la FAO presenta limitaciones por centrarse básicamente en el aspecto físico, ha sido el procedimiento más utilizado en todo el mundo para hacer frente al ordenamiento territorial local, regional y nacional. Las adaptaciones que han surgido en los últimos años ofrecen una alternativa de aplicación frente a nuevos retos agroambientales.

La FAO propone un conjunto de cualidades y características para ser empleadas en el proceso de evaluación de tierras (denominadas, en este desarrollo metodológico, criterios y variables, respectivamente), cuyo número es flexible y está determinado por los objetivos de aplicación, la escala de trabajo y los datos disponibles (FAO, 2007).

Dentro de la zonificación, el proceso de evaluación de tierras se aborda de manera multidisciplinaria, brindando los elementos para el análisis de criterios relacionados con las dimensiones físicas, socioecosistémicas y socioeconómicas de la cadena productiva por evaluar, sobre una base sostenible.

Desde el enfoque físico, es importante por medio del análisis de sus elementos en un espacio territorial que se pueda determinar en primera instancia la aptitud o no de un territorio para soportar un tipo de producción definido. De acuerdo con los estudios realizados para los cultivos de cachamas en estanques en tierra, se han precisado

algunas características que identifican criterios y variables para su aplicación, los cuales están agrupados en dos subcomponentes: climático y edáfico.

El enfoque socioecosistémico considera el patrimonio natural como la biodiversidad, la funcionalidad ecosistémica y los bienes y servicios ecológicos vinculados estrechamente con los sistemas sociales con los que cohabita. En estos sistemas complejos, el hombre, la sociedad y su cultura participan en el modelamiento de los ecosistemas y a la vez responden de forma adaptativa a los cambios en la naturaleza. De esta forma, los procesos socioecosistémicos que se dan en estos sistemas complejos han de buscar de forma permanente el ideal de la sostenibilidad (UPRA, 2016).

El objeto de una visión socioecosistémica es plasmar en el desarrollo productivo estrategias de gestión que consideren la dinámica natural de los ecosistemas, las interacciones sociedad-naturaleza, el uso sostenible de bienes y servicios ecosistémicos y el mantenimiento de la integridad ecológica como aportantes a la productividad, y la competitividad del sistema, en desarrollo del paradigma de conservación para el bienestar humano (MADS, 2012; Martín-López *et al.*, 2009, citado por (UPRA, 2014).

Esta visión dentro de la zonificación incorpora los fundamentos para el mantenimiento del capital natural (biodiversidad, integridad ecológica y servicios ecosistémicos, entre otros aspectos), con una distribución más equitativa de sus beneficios, incluyendo a la sociedad, la economía y la cultura en el establecimiento de nuevas actividades hacia la armonización entre la producción y la conservación y la reducción de procesos de degradación del patrimonio natural del país (UPRA, 2016).

Desde los criterios de orden socioecosistémico, la aptitud representa el potencial del territorio para el establecimiento y permanencia de una cadena productiva; las áreas con mayor aptitud son aquellas donde la actividad productiva genera un menor impacto en los bienes y servicios que proveen los ecosistemas o contribuyen a mejorarlos.

En cuanto al tercer enfoque, la competitividad, definida por la productividad con la que un país utiliza sus recursos humanos, económicos y naturales para la producción de bienes y servicios de mayor calidad y menor precio que otros productores domésticos e internacionales (Porter, 1980), constituye el factor determinante del modelo de crecimiento y desarrollo del sector agropecuario toda vez que es la condición de viabilidad de los productos en el mercado y genera oportunidades sostenibles para todos los habitantes del campo (DNP, 2010).

En relación con la zonificación de una cadena productiva, la competitividad se expresa en la capacidad de una región para generar las condiciones de producción que promueven el desarrollo sostenido del sistema productivo y, con ello, permite mejorar de manera permanente las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes, en particular de los empresarios y familias dedicados al negocio. Es decir, la competitividad implica que un sistema productivo exige requerimientos y condiciones multidimensionales para desarrollarse; en todo lo anterior se base el componente socioeconómico que hace parte de las zonificaciones de aptitud que adelanta la UPRA y que es fundamental para establecer dónde está el negocio y cómo podría moverse en el territorio a través del tiempo.

A continuación, se sintetizan algunos de los lineamientos que (Rossiter, 2009) plantea contemplar en una evaluación de tierras y que representan el enfoque dado en la zonificación de aptitud de las cadenas productivas:

- Considera un enfoque multidisciplinario y sectorial para la zonificación de una cadena productiva.
- Utiliza un enfoque paralelo donde cada criterio se aborda de manera conjunta y se obtiene directamente una clasificación para cada uno.
- Reconoce las múltiples funciones de la tierra no solo para la producción de alimentos, sino también para la conservación del medioambiente.
- Reconoce una variedad de criterios asociados al uso de la tierra que integra características físicas, climáticas, sanitarias, ecosistémicas, institucionales, de transporte, mano de obra y población, entre otras.
- Fomenta la participación de los interesados en los procesos de zonificación de aptitud de tierras.
- Define ampliamente la sostenibilidad para incluir la productividad, la equidad social y los aspectos medioambientales.
- Valora la tierra, dentro del contexto ambiental, como un factor que provee bienes y servicios a la población.



3. Marco metodológico

3. Marco metodológico

La zonificación de aptitud para el cultivo de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) a escala 1:100.000 en Colombia, se basa en los principios y fundamentos del «Esquema de evaluación de tierras» (FAO, 1976) , las directrices y guías de la «Evaluación de tierras para agricultura» (FAO, 1985) y el enfoque por etapas paralelas de integración y análisis de los componentes físico, socioeconómico y ecológico propuesto en el *Framework for Land Evaluation* (FAO, 2007).

La evaluación de tierras consiste en la determinación del grado de satisfacción de los requerimientos de cada tipo de uso o actividad proporcionado por el suelo. El proceso central de este esquema es la comparación de las cualidades de cada unidad de tierra con los requerimientos de cada tipo de uso del suelo mediante diversos procedimientos descritos en publicaciones posteriores (FAO, 1976).

Partiendo del enfoque suministrado por la FAO, (1976), se realizó en la presente zonificación de aptitud para el cultivo de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), una adaptación involucrando otro tipo de técnicas frecuentemente empleadas para la determinación del emplazamiento óptimo para una actividad como lo son los métodos de evaluación multicriterio, los cuales permiten también la obtención de mapas de aptitud.

La evaluación multicriterio, es un método que se ha diseñado para cubrir un objetivo específico cuando se requiere de evaluar varios criterios, considerando un criterio como la base para una decisión que puede medirse o evaluarse. Los criterios pueden ser de dos tipos: factores o restricciones, donde un factor es un criterio que mejora o reduce la aptitud de una alternativa específica para la actividad en consideración; y una restricción, es un criterio que limita dichas alternativas (Eastman J. R., Weigen, Kyem, & Toledano, 1995).

Dentro de la evaluación multicriterio, una de las técnicas más sencillas y más frecuentemente aplicada es la suma lineal ponderada. El objeto principal de la evaluación multicriterio es el de dar pautas para combinar la información de varios criterios para formar así un índice único de evaluación. En el caso de los criterios restrictivos, se utiliza la lógica booleana, es decir, sí o no, existe la restricción o no y solo da lugar a una de esas calificaciones. En el caso factores, se utiliza generalmente la suma lineal ponderada en la cual los factores son combinados aplicando un peso a cada uno seguido por una sumatoria de los resultados para así obtener el mapa de aptitud (Eastman et al., 1995).

La metodología planteada se fundamentó en el análisis de tres componentes: físico, socioecosistémico y socioeconómico los cuales fueron evaluados por una serie de criterios a la vez conformados por variables que los caracterizan.

Un criterio es el atributo complejo (conjunto de variables) de las cualidades de la tierra que actúa independientemente sobre la aptitud para un tipo específico de uso (FAO, 1976); por otra parte, las variables son atributos de la tierra que pueden medirse o estimarse y que son utilizadas como un medio para describir los criterios.

Para efectos de la zonificación, los criterios pueden ser de cuatro tipos:

- **De análisis jerárquico:** factores para los cuales se definen los niveles de aptitud, donde un factor es un criterio que mejora o reduce la aptitud para la producción de cachama blanca y cachama negra.
- **De exclusión técnica:** zonas en las cuales, por condiciones técnicas de tipo físico o socioecosistémico no es factible el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra.
- **De exclusión legal:** independientemente de la categoría de aptitud, por consideraciones sociales, culturales, ambientales y/o de bioseguridad no es posible el desarrollo de la actividad productiva.
- **Condicionantes:** zonas con condicionante legal o técnico que, independientemente de la categoría de aptitud, requieren de un análisis complementario de tipo social, cultural, ambiental y/o de bioseguridad para el desarrollo de actividades agropecuarias con fines comerciales.

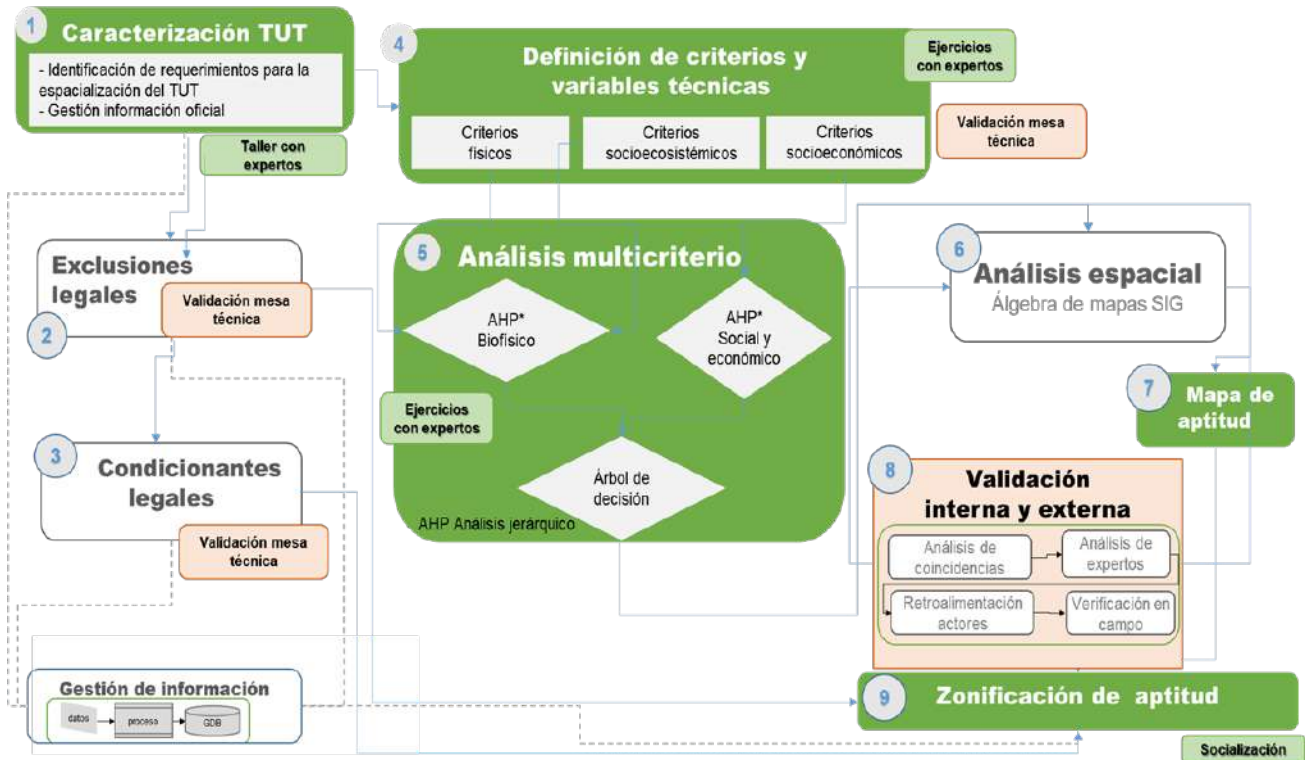
En la figura 13 se muestra el tipo de criterios que se abordaron en el desarrollo de la zonificación y la manera cómo interactúan entre sí.

Figura 13. Tipos de criterios usados en la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano



Fuente: (UPRA, 2014)

Figura 14. Esquema metodológico de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano



Fuente: UPR (2020).

Durante todo el proceso, se contó con el acompañamiento constante del sector acuícola y de diferentes profesionales, quienes aportaron conocimiento y experticia en la definición de los criterios y variables y su importancia dentro de la zonificación.

- 1. Definición del tipo de utilización de la tierra (TUT):** en esta fase se define el tipo de uso de la tierra objeto de la zonificación, con fundamento en sus requerimientos físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos. Asimismo, se definen criterios y variables objeto de la cartografía.
- 2. Identificación de exclusiones legales:** con fundamento en la normatividad vigente, asociada principalmente al componente socioecosistémico, se establecen las diferentes figuras que excluyen la actividad productiva.
- 3. Identificación de condicionantes legales:** de conformidad con la normatividad vigente, asociada principalmente al componente socioecosistémico, se establecen las diferentes figuras que condicionan la actividad productiva.

4. **Definición y selección de criterios y variables técnicas:** de acuerdo con el TUT planteado, se selecciona una serie de criterios y variables para realizar la zonificación, listado concertado con expertos. Un criterio es “el conjunto de requisitos, parámetros o variables que definen decisiones de aptitud de uso específico de un territorio rural”.
5. **Análisis multicriterio:** método diseñado para evaluar la importancia de los criterios y ponderarlos dentro del modelo de zonificación de aptitud a través de matrices de proceso analítico jerárquico (método *AHP*). La primera matriz corresponde al componente biofísico (integrado por criterios físicos y socioecosistémicos) y la segunda, al componente socioeconómico. Una vez ponderados los criterios de cada matriz, se comparan a través de una matriz de paso (árbol de decisión).
6. **Análisis espacial:** paralelamente a las actividades mencionadas, los análisis espaciales forman parte de las diferentes fases, desde la consecución y organización de la información, la normalización y estandarización de los datos, hasta la obtención de los mapas de variables y criterios, además de la aplicación del método jerárquico para la generación de mapas intermedios y final de aptitud para los cultivos de cachama blanca y cachama negra.
7. **Mapa de aptitud:** resultado de la aplicación de la metodología propuesta, se presentan las zonas aptas y no aptas para los cultivos de cachama blanca y cachama negra y los resultados de índole nacional, departamental y municipal.
8. **Validación de resultados:** se socializan y validan los resultados de las zonas aptas y no aptas para los cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra, en el orden nacional, departamental y municipal.
9. **Resultados:** se obtiene la representación cartográfica de las zonas aptas y no aptas para los cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra con sus respectivas estadísticas de carácter nacional, departamental y municipal.

3.1. Definición del tipo de utilización de la tierra (TUT)

El tipo de utilización de la tierra (TUT), es un conjunto de especificaciones técnicas de manejo y producción dentro de un marco social, económico, ambiental y cultural específico (tipo de cultivo, objetivos de producción, tipo de manejo, intensidad de mecanización y capital, infraestructura requerida, tamaño y tenencia de la tierra entre otros) (FAO, 2003).

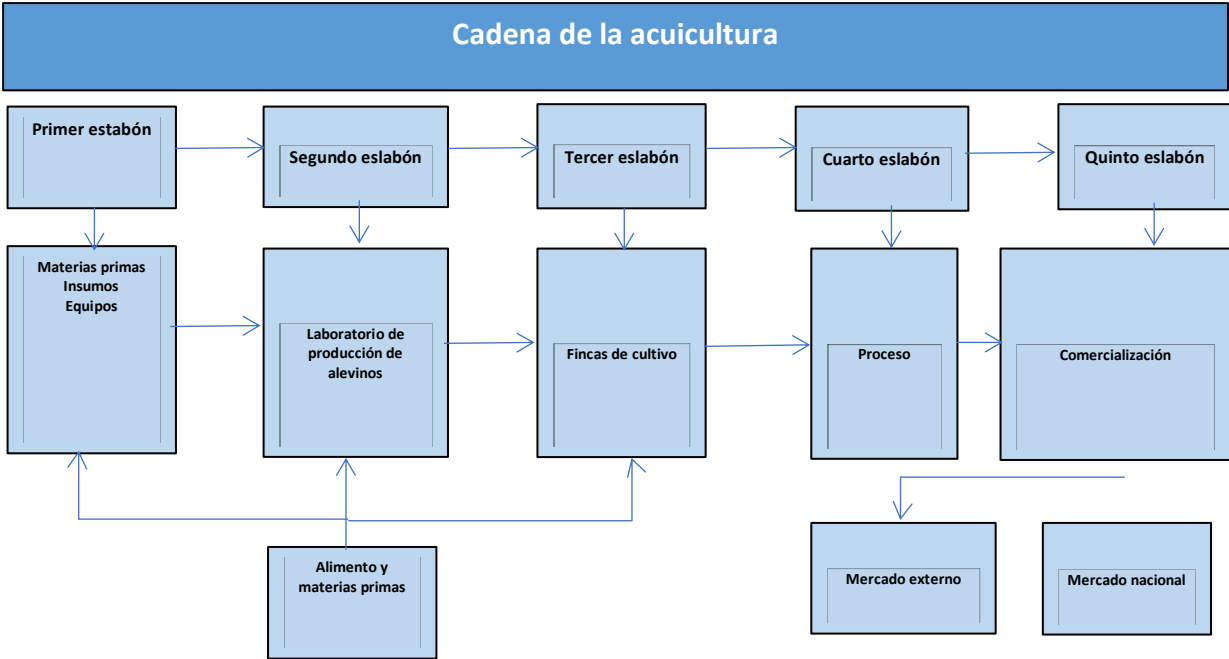
También se define como una descripción a un nivel apropiado de detalle del uso de la tierra e incluye las características del sistema de producción, los contextos socioeconómico y ecológico, entre otros, que le confieren rasgos diferenciadores al cultivo de cachama desde un punto de vista de evaluación de tierras; es decir, que

pueden ser expresados como requisitos o requerimientos de uso de la tierra con valores cualificables o cuantificables en el país, o que sirven para delimitar las opciones de uso de la tierra.

El tipo de utilización de la tierra evaluado en el presente documento corresponde a «Cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano».

La cadena productiva de cachama se resume en la figura 15, en la se ven afectados y ampliamente influenciados por los factores anteriormente descritos.

Figura 15. Cadena productiva de la acuicultura



Fuente: (Corantioquia y Centro Nacional de Producción Más Limpia, 2016).

3.2. Requerimientos físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos del TUT

El desarrollo productivo de una actividad involucra que ésta debe ser sostenible ambiental, social y económicamente, generando rendimientos monetarios, que van a incidir tanto en la calidad de vida de las comunidades dedicadas a dicha labor, como en el crecimiento económico de las regiones implicadas.

En esta etapa se compila y analiza la información secundaria relacionada con aspectos técnicos, biológicos, ambientales, sociales, normativos e institucionales en los que se enmarca el desarrollo de la actividad productiva seleccionada. Esta información

responde a los requerimientos mínimos (físicos, ecosistémicos y socioeconómicos) para el desarrollo del uso sostenible, en los diferentes componentes y, además, respalda los índices e indicadores y se consolida en un documento de línea base para el análisis.

Su objetivo es identificar y documentar aquellas cualidades que le otorgan aptitud a un territorio para el desarrollo de un cultivo y que responden a ambos principios; es decir, se buscan cualidades tanto biofísicas como socioeconómicas.

Son varias las condiciones que se deben considerar para determinar la aptitud de un territorio para el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra; estas condiciones corresponden a factores productivos determinantes en el éxito de la actividad el cual se basa en factores físicos, ecosistémicos y socioeconómicos.

Los factores físicos influyen directamente en la factibilidad de un proyecto y determinan el tipo de cultivo y tecnologías que se debe emplear. Asimismo, inciden sobre los costos de producción para la acuicultura, específicamente en la construcción y manejo del cultivo.

Desde el punto de vista del terreno, los suelos para construir estanques piscícolas se deben construir en suelos profundos y muy profundos, no siendo adecuados los de alta permeabilidad, que tengan afloramientos rocosos o piedras de gran superficie, con mantos de grava o suelos rocosos, suelos arenosos u orgánicos. La textura debe contener entre 20 y 30 % de arcilla; para construir el núcleo de arcilla impermeable de un dique de estanque, se debe utilizar un material edáfico cuyo Límite de Líquido (LL) sea inferior a 60 % y el Límite Plástico (LP) inferior a 20 % (Boyd, 2002; FAO, 2006a, 2006b; Boyd, 1995).

La pendiente del terreno más indicada para la ubicación de los estanques está en el rango de 0 a 7 %, siendo moderadamente aptas las pendientes de hasta el 25 %. La pendiente es un factor que determina la facilidad y el costo de construcción de los estanques; a mayor pendiente, mayor dificultad y mayor costo. El terreno debe ser adecuado, disminuyendo la pendiente para la construcción de los estanques (Boyd., 1995; DANE, 2014; FAO, Visión general del sector acuícola nacional, 2006b).

Se considera que el mejor pH para los suelos del estanque es aproximadamente neutro. La disponibilidad máxima de fósforo del suelo generalmente ocurre a un pH de 7,0. La mayoría de los microorganismos del suelo, especialmente las bacterias, funcionan mejor a un pH de 7,0 a 8,0, el carbono orgánico debe estar alrededor de 3 % (Boyd C. E., 1995; Boyd, Wood, & Toworn, 2002; FAO, 2006a; FAO, 2006b).

Los factores ecosistémicos, tienen en cuenta que el desarrollo de la acuicultura se debe impulsar en un marco de sostenibilidad ambiental, mediante el establecimiento de sistemas productivos que garanticen el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de prácticas responsables y sostenibles, que contribuyan a garantizar el equilibrio ecológico, y la conservación de la diversidad biológica del país; lo anterior de acuerdo con el Plandas (AUNAP - FAO, 2014) y “El Enfoque Ecosistémico para la Pesca y la Acuicultura” (FAO, 2011).

Los factores socioeconómicos a tener en cuenta son de gran importancia, ya que para un cultivo exitoso y productivo se requiere evitar conflictos sociales, problemas de equidad y desconfianza pública en la sostenibilidad de la acuicultura, además de facilitar el acceso a los procesos de poscosecha, mercadeo y otros servicios comunes (FAO, 2015; Banco Mundial, 2015).

Según Meaden y Kapetsky (1991), los factores productivos determinantes del éxito de un cultivo son: la disponibilidad y calidad del agua, la presencia de otros usuarios de la misma, los permisos para su uso, la topografía del terreno, la disponibilidad de predios rurales, la tenencia de la tierra, la legalidad del acceso a la misma, su precio, las características físicas y químicas del suelo, el clima de la zona, los usos de suelo en los alrededores y su influencia sobre el cultivo, la cercanía a infraestructura vial, las vías de acceso, la factibilidad de obtención de permisos ambientales, de cultivo y territoriales; de igual manera, señalan la importancia de considerar la existencia de la amenaza por inundaciones, mareas, viento y otras fuerzas de la naturaleza, las restricciones ambientales, la cercanía a áreas ambientalmente sensibles, los impactos ambientales, la seguridad y la amenaza de depredadores, entre otros (Meaden & Kapetsky, 1991; Urban-Econ Development Economist, 2008).

El agua, es el medio donde se desarrollan los peces, razón por la cual es considerado el factor productivo más relevante para alcanzar un óptimo desarrollo de los cultivos de cachamas. Las condiciones de calidad y de disponibilidad del recurso hídrico son aspectos que pueden inviabilizar la alternativa productiva.

La calidad del agua, si bien debe cumplir con un mínimo de requerimientos acordes con las condiciones biológicas de la especie a cultivar, es uno de los factores que puede manejarse al interior de la actividad económica. La disponibilidad por su parte es restrictiva no sólo en cuanto a la cantidad sino también a la cercanía y a la permanencia del recurso a lo largo del ciclo productivo; este último fuertemente influenciado por las variaciones climáticas del área donde se establece el cultivo y por el tipo de régimen hidrológico predominante en la región.

Otro factor a considerar es la temperatura del agua, la cual modula procesos físicos del medio acuático como son, la evaporación y la solubilidad de los gases; procesos

biológicos del medio, como la descomposición de la materia orgánica (que se genera en la productividad primaria de los estanques), y principalmente su efecto sobre la biología de los peces condicionando procesos como la maduración gonadal, el tiempo de incubación, el desarrollo larval, la actividad metabólica, el ritmo de crecimiento de las larvas, alevinos y adultos, debido a que estos no regulan su temperatura corporal y dependen de la temperatura del medio acuático en el que se encuentren.

Estrada et al, (2020), equiparan la importancia de la disponibilidad del agua para la acuicultura con la importancia de la disponibilidad de tierra, especialmente por el hecho que la acuicultura incorpora suelos no aptos para las actividades agropecuarias tradicionales, logrando mejores rendimientos por unidad de área utilizada. El suelo, por ende, no sólo es importante para la instalación de la infraestructura administrativa, sino que es indispensable para la adecuación de la unidad productiva básica, en este caso los estanques en tierra. La construcción de los estanques requiere terrenos que eviten la pérdida de agua por infiltración y favorezcan el equilibrio y estabilidad de las condiciones ambientales del mismo.

Se garantiza el éxito y la sostenibilidad de la acuicultura, al considerar factores ecosistémicos que de acuerdo con la FAO lo que buscan es minimizar el riesgo de enfermedades, facilitar la gestión ambiental eficiente de los recursos naturales, a nivel institucional y privado, evitar los conflictos con otros usuarios por acceso a los recursos acuáticos y uso del espacio o por contaminación industrial (FAO, 2015) (Banco Mundial, 2015). Sin embargo, no todos estos factores pueden representarse cartográficamente y no todas las espacializaciones permiten identificar áreas con características similares que puedan evaluar su condición para el establecimiento de cultivos de acuicultura. Algunos de estos factores, aun cuando son aspectos muy relevantes para el cultivo, no cuentan con información para su espacialización y no todos ellos son pertinentes para una escala de análisis regional, como la de trabajo de esta zonificación 1:100.000.

Por esta razón, a través de talleres y reuniones realizados en 2015, 2016 y 2017 con acuicultores y profesionales expertos en acuicultura y profesionales de la AUNAP, se identificaron los aspectos mínimos que se deben considerar al momento de seleccionar el sitio para el establecimiento de un cultivo de cachama y que pueden cubrirse a una escala general de trabajo 1:100.000.

Desde el aspecto físico se requiere:

- Territorio con agua disponible para el cultivo, sobre el cual se aplican las medidas de manejo necesarias para garantizar la calidad de esta.
- Agua disponible en el rango de temperatura que garantice un rendimiento óptimo del cultivo de la especie.

- Terreno para la construcción de la infraestructura del cultivo (estanques en tierra).
- Topografía que permita el establecimiento del cultivo.
- Ninguna exposición del cultivo a desastres naturales que puedan destruir la infraestructura, afectar la producción o poner en riesgo a las personas.

Desde el enfoque ecosistémico se requiere:

- Minimizar el riesgo por predadores especialmente de aves.
- Garantizar el equilibrio ecológico.
- Facilitar la gestión ambiental eficiente de los recursos naturales, a nivel institucional y privado.
- Evitar los conflictos con otros usuarios por acceso a los recursos acuáticos y uso del espacio con contaminación industrial.
- Aprovechar el potencial biológico natural del país.

Desde los factores socioeconómicos se requiere:

- Contar con insumos para la producción (semilla, alimento, medicinas, redes, tuberías, entre otros), al menor costo posible.
- Contar con medios de transporte que permitan llegar a los centros de comercialización de la producción.
- Disponer de personal calificado para la producción, desde el personal que realiza las labores del cultivo, hasta los profesionales especialistas en el material genético, manejo de semillas y de enfermedades.
- Territorios con condiciones de seguridad.
- Infraestructura de apoyo para la acuicultura como son los centros de almacenamientos y refrigeración de productos pesqueros.
- Núcleos de producción o clústeres productivos, debido a que favorecen el apoyo entre los productores ya que se ha asociado a esta actividad la oferta de servicios especializados como transporte, venta de insumos y de mano de obra calificada y no calificada, que facilitan la operación y óptimo funcionamiento de las granjas acuícolas.
- Apoyo de las instituciones relacionadas con el cultivo, es decir las que emiten el permiso de cultivo, de captación, vertimientos, ocupación de cauce, y el monitoreo de la sanidad del producto para la venta.

3.3. Criterios de análisis jerárquico

El criterio es un atributo de las cualidades de la tierra que actúa independientemente sobre la aptitud para un tipo específico de uso (FAO, 1976). También se puede definir como el conjunto de propiedades de la unidad de tierra que responde integralmente a un requerimiento de un tipo de utilización. Los criterios de análisis jerárquicos se entienden como factores para los cuales se definen los niveles de aptitud, donde un factor es un criterio que mejora o reduce la aptitud para la producción comercial de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), los cuales pueden ser de tipo físico, socioecosistémico y socioeconómico; las variables se consideran como atributos de la tierra que pueden medirse o estimarse y son utilizadas como un medio para describir las cualidades de la tierra o los criterios.

A continuación, se presentan los criterios y variables de los componentes físico, socioecosistémico y socioeconómico que generan aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca y negra en estanques en tierra a escala 1:100.000, en Colombia; dicha información está contenida en las fichas metodológicas de criterios y variables anexas al presente documento que contienen información relacionada con la definición, la importancia, los rangos de evaluación, los limitantes, la metodología utilizada para su procesamiento, la representación cartográfica y las fuentes de información.

3.3.1. Criterios físicos

Hacen referencia a las condiciones generadas por el ambiente, enfatizando en el clima y el suelo, enmarcados en los conceptos de productividad y sostenibilidad que son orientados a través de la metodología de evaluación de tierras de la FAO, definida como «la evaluación de la aptitud de la tierra cuando se utiliza para propósitos específicos, involucrando estudios de suelos, de vegetación, de clima y otros aspectos de la tierra. El principal objetivo de dicha evaluación es definir los mejores usos posibles para cada unidad de tierra definida, tomando en cuenta la conservación de los recursos ambientales para su uso futuro» (FAO, 1976).

Los criterios físicos buscan espacializar los requerimientos relacionados con las características fisiográficas, físicas y químicas del agua, del aire y de la tierra, con base en los requerimientos priorizados para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*). En tal sentido, la metodología busca la mayor producción bajo la menor inversión de capital y la menor afectación de los recursos naturales. Es definido por los siguientes criterios: disponibilidad de agua superficial, condiciones del terreno para la construcción y manejo de los estanques piscícolas, calidad del suelo para la productividad natural, condiciones térmicas y susceptibilidad a amenazas naturales (Figura 16).

Figura 16. Criterios y variables del componente físico



Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 8 se definen los criterios y las variables del componente físico.

Tabla 8. Definición de los criterios y variables del componente físico

Criterio	Definición	Variable
Disponibilidad de agua superficial	Áreas que, en condiciones naturales, tienen mayor probabilidad para captar agua superficial, como recurso para recarga de los estanques piscícolas y para el uso en las instalaciones.	Índice climático de humedad para estanques: índice de la relación mensual entre la precipitación y la evaporación del agua libre en un cuerpo de agua, refiriéndose al potencial de agua que se podría suministrar por la precipitación.
		Índice topográfico de humedad: relación de almacenamiento/área de contribución, derivada analíticamente de la estructura topográfica de una unidad dentro de una cuenca (Beven & Kirkby, 1979)

		<p>Drenaje natural: frecuencia y duración de los períodos de humedad en condiciones similares a aquellas bajo las cuales se desarrolló el suelo. La alteración del régimen hídrico por parte de los humanos ya sea a través del drenaje o el riego, no es una consideración a menos que las alteraciones hayan cambiado significativamente la morfología del suelo (Soil Science Society of America, 2018).</p>
		<p>Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua: distancia en metros desde las fuentes de agua, como los cuerpos de agua y de los ríos dobles, hasta los estanques acuícolas.</p>
Condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas	Capacidad que tiene el terreno para la construcción, el soporte de la infraestructura y agua, así como el manejo de los estanques en tierra para la acuicultura.	<p>Profundidad del sustrato: espacio del suelo que se puede penetrar o excavar sin mayores dificultades, para construir los estanques y las instalaciones piscícolas (USDA, 1961).</p>
		<p>Drenaje natural: frecuencia y duración de los períodos de humedad en condiciones similares a aquellas bajo las cuales se desarrolló el suelo. La alteración del régimen hídrico por parte de los humanos ya sea a través del drenaje o el riego, no es una consideración a menos que las alteraciones hayan cambiado significativamente la morfología del suelo (Soil Science Society of America, 2018).</p>
		<p>Pedregosidad: cantidad de fragmentos de roca (> 2mm) presentes en el suelo (Forbes, Rossiter, & Van Wambeke, 1987).</p>
		<p>Textura: proporciones relativas de las partículas o fracciones de arena, limo y arcilla en la “tierra fina” del suelo, es decir, en la tierra tamizada y con diámetro inferior a 2 mm (Malagón y Montenegro, 1990).</p>
		<p>Pendiente: grado de inclinación de una superficie desde la horizontal, generalmente expresada en porcentaje o grados (Soil Science Society of America, 2018)</p>
Condiciones térmicas	Condiciones del estado térmico promedio anual del agua, en un estanque para la producción acuícola, a través de la medida del contenido de energía térmica interna de un cuerpo de agua. (Boyd & Lichtkoppler, 1979).	<p>Temperatura media del agua: medida del contenido de energía térmica interna de un cuerpo de agua; es una propiedad que se puede medir directamente con un termómetro, o estimarse. El contenido de calor generalmente se considera como la cantidad de energía por encima de la contenida por el agua líquida a 0 °C; es una función de temperatura y volumen.</p>

<p>Calidad del suelo para la productividad natural</p>	<p>Cualidad de un suelo que le permite proporcionar compuestos en cantidades adecuadas y en un balance apropiado, para el crecimiento de microorganismos específicas (zooplancton y fitoplancton), cuando otros factores de crecimiento tales como la luz, la humedad, la temperatura y la condición física del suelo, son favorables (USDA, 1961).</p>	<p>Saturación de aluminio: es la proporción de Al^{+++} en el complejo de cambio y en la solución del suelo. Se debe a los iones Al^{+++} y H^+ intercambiables (desplazables) con una sal neutra (KCl); también incluye pequeñas cantidades de hierro, manganeso y zinc intercambiables (Garavito, 1979)</p>
		<p>Saturación de bases: relación entre la cantidad de bases intercambiables y la capacidad de intercambio de cationes. El valor de la saturación de la base varía según si la capacidad de intercambio catiónico incluye solo la acidez extraíble de la sal o la acidez total determinada a pH 7 u 8. A menudo, se expresa como un porcentaje (Soil Science Society of America, 2018)</p>
		<p>Carbono orgánico: el carbono orgánico del suelo se encuentra en forma de residuos orgánicos alterados de plantas y animales y microorganismos vivos y muertos, en el humus y en forma muy condensada, casi como carbono elemental (carbón vegetal, grafito, carbón) (Jackson, 1958). Es el principal elemento que forma parte de la materia orgánica, por esto es común que ambos términos se confundan o se hable indistintamente de uno u otro.</p>
		<p>Capacidad de intercambio catiónico (CIC): de acuerdo con Chapman (Malagón <i>et al.</i>, 1995) los cationes retenidos en la superficie de minerales del suelo y dentro del enrejado cristalino de algunos minerales y los que hacen parte de ciertos compuestos orgánicos, pueden ser reversiblemente reemplazados por aquellos de soluciones salinas y ácidas. La suma de estos cationes se define como la capacidad de intercambio catiónico y usualmente se expresa en miliequivalentes por 100 g de suelo, cmol/kg de suelo o milimoles de carga por kg de suelo, o del material edáfico al que se le determinó.</p>
		<p>Concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos: contenido alto de sales solubles y/o sodio intercambiable en el suelo. El contenido de sales se determina normalmente en términos de la conductividad eléctrica (CE), pero puede expresarse como cantidad o porcentaje de sales en el suelo, como también cantidad de aniones en la fracción de cambio. El sodio (Na) se</p>

		<p>determina como el porcentaje de sodio intercambiable (PSI).</p> <p>Los materiales sulfídicos contienen compuestos de azufre oxidables (S elemental o más comúnmente materiales sulfídicos, como pirita o como el monosulfido de hierro). Son materiales orgánicos o minerales de suelo con un valor de pH mayor de 3.5, y que se vuelven significativamente más ácidos cuando se oxidan (Soil Science Society of America, 2018).</p>
Susceptibilidad a amenazas naturales	<p>Conjunto de eventos naturales que ponen en condición de peligro a los estanques piscícolas; estos pueden ocasionar pérdidas parciales o totales de las especies, las instalaciones, los equipos y los insumos. (MADS, 2014; FAO, 2009)</p>	<p>Susceptibilidad a la pérdida de suelos: grado o nivel de vulnerabilidad de las tierras a ser afectadas por los agentes erosivos. Aunque suele ser un proceso natural, puede incrementarse con el uso y manejo inadecuado, originando una disminución de la productividad (FAO, 1976).</p>
		<p>Susceptibilidad a inundaciones: condición por la cual un área del suelo se cubre temporalmente de agua, causada por el desborde de las corrientes (IGAC, 2010).</p>
		<p>Exposición a mareas: condición por la cual un área costera se cubre temporalmente de agua, causada por una marea, es decir, por la elevación y descenso periódicos del agua en los mares o en grandes lagos debidos a la atracción gravitatoria de la luna y el sol (OMM-UNESCO, 2012).</p>

Fuente: elaboración propia.

3.3.2. Criterios socioecosistémicos

Estos criterios se definen desde la visión sectorial agropecuaria, buscando el establecimiento de sistemas de producción con la capacidad de perdurar en el tiempo -enfoque de sostenibilidad-, gracias a la integración con su entorno territorial, contribuyendo así a la conservación del capital natural que soporta la producción agropecuaria (Corrales, 2002; Minagricultura, 2008). De esta forma, los sistemas de producción y el territorio bajo el enfoque socioecosistémico, se retroalimentan positivamente para el mantenimiento de la producción, y la conservación de los agroecosistemas y ecosistemas vinculados.

Desde los criterios de orden socioecosistémico, la aptitud representa el potencial del territorio para el establecimiento y permanencia de una cadena productiva; las áreas con mayor aptitud son aquellas donde la actividad productiva genera un menor impacto en la prestación de bienes y servicios ecológicos que proveen los ecosistemas

o bien, los potencializan mediante el mejoramiento y la probabilidad de mantenerlos sin afectar el desempeño del sistema productivo.

Los criterios y variables socioecosistémicos contribuyen al análisis del territorio que acoge el sistema productivo descrito en el TUT, para propender por la sostenibilidad tanto de la actividad productiva como del territorio que lo recibe. Con este fin, se definieron nueve variables agrupadas en cuatro criterios (Figura 17).

Figura 17. Criterios y variables del componente socioecosistémico.



Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 9, se presentan elementos técnicos relacionados con la definición de los criterios y variables socioecosistémicas.

Tabla 9. Definición de los criterios y variables del componente socioecosistémico

Criterio	Definición	Variable
Distribución geográfica de la especie	Evalúa la oferta natural de los recursos hidrobiológicos presentes en las zonas hidrográficas del país y áreas de tierra firme, como uno de los principales insumos para el	Distribución geográfica natural: evalúa la oferta natural de recursos hidrobiológicos de las zonas hidrográficas del país, como uno de los principales insumos (pie parental – producción de semilla) para el desarrollo de la cachama.

	<p>desarrollo sostenible y competitivo del cultivo comercial de cachamas en estanques en tierra, para lo cual analiza y evalúa integralmente la distribución geográfica de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>), reportes de trasplante de estas especies en las zonas hidrográficas del país y áreas de cultivo en tierra.</p>	<p>Trasplante a fuentes naturales: la variable permite identificar las zonas hidrográficas del país en donde no hay reportes de la presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>), con el fin de evitar su llegada a estos ecosistemas por causa de la acuicultura.</p>
<p>Apropiación y calidad de agua</p>	<p>Hace referencia a la oferta y calidad de agua por subzona hidrográfica, con base en el análisis del estado actual del recurso hídrico en el país, teniendo en cuenta balances hídricos nacionales y regionales, así como restricciones para el uso del agua por presiones sobre la calidad del recurso y por efecto de la regulación hídrica. Análisis a partir del Estudio Nacional del Agua – ENA del Ideam (Ideam, 2018).</p>	<p>Trasplante a cultivos: identifica zonas en donde se han instalado cultivos de cachamas, los cuales podrían ser insumo (pie parental – producción de semilla) para el desarrollo de nuevos cultivos.</p> <p>Apropiación de agua: corresponde al balance entre la oferta y la demanda hídrica de una subzona hidrográfica (cantidad de agua que contiene la subzona hidrográfica que sostiene el consumo de todos los sectores, sin contar con el uso actual acuícola, con el fin de determinar la oferta de agua que podría ser disponible para el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y negra).</p> <p>Presión por calidad hídrica sectorial: la calidad del agua es un indicativo de su evaluación física, química y biológica permitiendo identificar problemas de contaminación en los puntos monitoreados en un tiempo específico, representando el estado general de la misma y las posibilidades o limitaciones para determinados usos (CRQ, 2017). De acuerdo con Rodríguez & Anzola (2001), la calidad del agua para la actividad acuícola involucra un conjunto de propiedades químicas y físicas que interactúan con los organismos.</p>

<p>Integridad ecológica</p>	<p>Capacidad del ecosistema, para soportar y mantener su capital natural sin degradarse y de funcionar permanentemente de forma saludable o apropiada, como condición indispensable para la prestación, regulación y el flujo de servicios ecosistémicos, requeridos para la sostenibilidad de los sistemas productivos y del territorio mismo (Ciontescu N. , 2012).</p>	<p>Conectividad estructural de las coberturas naturales (CECN): se analiza a partir de la fragmentación y la heterogeneidad del paisaje (MacArthur & Wilson, 1967), (Tischendorf & Fahrig, 2000), (Correa A, 2009). La variable parte del análisis de la distancia entre fragmentos naturales funcionales y las rutas con menor costo (resistencia/contraste) para el desplazamiento de la biodiversidad a través del paisaje.</p>
		<p>Índice de naturalidad (INAT): está referido a las coberturas naturales en las cuales se desarrollan los procesos ecológicos esenciales que son necesarios para sustentar la vida. La prestación de servicios ecosistémicos y la sostenibilidad ambiental en un área geográfica de análisis, está determinada por la cantidad de espacios que permiten la prevalencia de los procesos naturales, necesarios para sustentar la vida y satisfacer la demanda de recursos en el mismo territorio (Vélez & Gómez, 2008).</p>
		<p>Áreas de concentración de especies sensibles (ACES): establece lugares donde tiene lugar la concentración de especies sensibles a través de indicadores como la densidad en polígonos definidos como Áreas Prioritarias para la Conservación (APC), o la riqueza de especies migratorias en Áreas Críticas (AC) sobre agroecosistemas. De igual forma, se integran las Áreas de Importancia para la Conservación de Aves Silvestres (AICAS). En este TUT se incluyen las áreas clave para la conservación de la biodiversidad dulceacuícola (moluscos, cangrejos, peces, tortugas, cocodrilitos, aves y mamíferos), del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, (2017) (IAvH, 2017).</p>

<p>Cambio de cobertura</p>	<p>Aptitud del territorio al cambio de cobertura existente que podría ser producido por el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, determinando la favorabilidad o no del cambio de la cobertura, en el marco de la sostenibilidad del territorio, bajo los principios que se mencionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado de antropización y transformación de las coberturas. • Importancia ecológica y ambiental de cada tipo de cobertura de acuerdo con sus diferentes características. • Importancia de la cobertura frente a la producción alimentaria.
-----------------------------------	--

Fuente: elaboración propia.

El componente socioecosistémico resalta la importancia de incorporar en los procesos de planeación agropecuaria y de zonificación de aptitud, las demandas de agua y los cambios en el uso del suelo, factores que pueden verse afectados en el tiempo.

3.3.3. Criterios socioeconómicos

La competitividad es la capacidad para la producción de bienes y servicios de mayor calidad y menor precio frente a otros productores domésticos e internacionales, y se define por la eficiencia con la que un país utiliza sus recursos humanos, económicos y naturales; es decir, la productividad depende tanto del valor de los productos y servicios de un país, (medido por los precios que se pagan por ellos en los mercados libres), como de la eficiencia con la que pueden producirse (Porter, 1980).

La competitividad, constituye el factor determinante del modelo de crecimiento y desarrollo del sector agropecuario, toda vez que es la condición de viabilidad de los productos en el mercado y genera oportunidades sostenibles para todos los habitantes del campo (DNP, 2010).

La sostenibilidad y crecimiento en los niveles de competitividad dependen del logro del uso eficiente de los factores de producción, de la consolidación de altos niveles de innovación en los sistemas productivos, de la diversificación y ampliación de los mercados, así como de la articulación de los mercados regionales y la población rural para desarrollar su potencial productivo y elevar su calidad de vida.

Con respecto a la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano, el componente socioeconómico, se define como, la capacidad de una región (o municipio) para generar las condiciones de producción que promuevan el desarrollo sostenido de las explotaciones dedicadas a los cultivos de cachamas con fines comerciales; esto, permite mejorar de manera permanente las condiciones de vida y bienestar de sus habitantes y en particular, de los empresarios.

Con base en la definición planteada, la competitividad de los cultivos de cachamas con fines comerciales implica un proceso que tiene en cuenta los requerimientos y condiciones

multidimensionales para desarrollar su producción. Estos requerimientos y condiciones son los criterios y variables estructurales que conducen hacia la competitividad, cuyo logro se traduce en mejores condiciones de vida para las comunidades.

Para un mercado competitivo se requiere de mejores vías terrestres, precios y condiciones favorables de la tierra, seguridad pública, mercado laboral disponible, mano de obra calificada y no calificada, generación de riqueza y gestión pública local, lo cual repercute en beneficio de la producción acuícola y de las comunidades locales representado en mejores condiciones de vida.

Al inversionista acuícola puede resultarle indiferente invertir en un sitio con mejores o peores condiciones de vida, pero su intención sí beneficiará a la comunidad local. En consecuencia, el impacto socioeconómico causado por los cultivos de cachama blanca y negra con fines comerciales en Colombia interesa en especial a las agencias del Gobierno y a los productores con responsabilidad social.

La Figura 18 y la Tabla 10 presentan los criterios y las variables del componente socioeconómico, para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano en Colombia.

Figura 18. Criterios y variables del componente socioeconómico



Fuente: elaboración propia.

Tabla 10. Definición de los criterios y variables socioeconómicos

Criterio	Definición	Variable
<p>Infraestructura y logística</p>	<p>Conjunto de medios técnicos, bienes, servicios e instalaciones, necesarios para el desarrollo de las actividades de producción, comercialización y distribución, con los que cuenta una región como factores que determinan el desarrollo competitivo del cultivo comercial de las cachamas blanca y negra.</p>	<p>Existencia de granjas: corresponde a predios georreferenciados, con explotaciones de cachama blanca y negra, siendo estos últimos únicamente predios de propiedad privada y con destino económico agropecuario.</p>
		<p>Cercanía a granjas productoras de semilla: facilidad con la que se puede acceder a una granja productora de semilla, desde otros puntos en el territorio. En este sitio se agrupan las ovas, larvas y alevinos de las especies acuícolas, se orienta a los cultivadores comerciales y a las personas involucradas en programas de repoblamiento.</p>
		<p>Cercanía a puertos fluviales: facilidad con la que se puede alcanzar un sitio (puerto fluvial) desde otros puntos en el territorio. Sintetiza las facilidades de desplazamiento del aparato productivo.</p>
		<p>Para efectos de la zonificación esta variable se incorpora como el área de influencia para un tiempo de desplazamiento (isócronas) hasta los puertos fluviales.</p>
		<p>Cercanía a plantas procesadoras: facilidad con la que se puede acceder a una planta procesadora de pescado, desde otros puntos en el territorio. Son las que realizan procesos de transformación del producto en fresco, en filetes y cortes especiales, generando valor agregado.</p>
		<p>Cercanía a plantas de producción de alimento: facilidad con la que se accede a una planta de producción de alimentos balanceados para animales desde otros puntos en el territorio.</p> <p>La planta de producción de alimentos es la fábrica que cuenta con la infraestructura y los equipos necesarios para la producción de los alimentos concentrados, están especialmente diseñadas para el sector pecuario con la finalidad de la producción de alimentos para animales.</p> <p>Cercanía a centros de servicios: facilidad con la que se puede alcanzar áreas donde existe oferta de bienes y servicios para abastecer las</p>

		<p>necesidades de la producción de cachama blanca y negra. Los centros de servicios son municipios que cuentan con una población mayor a 30.000 habitantes para el año 2018 y los municipios productores de cachama.</p> <p>Energía eléctrica: nivel de favorabilidad para el acceso al servicio público de energía eléctrica en las zonas rurales del país, en el que se evalúa tanto la cobertura porcentual de este servicio en el área rural de cada municipio, como la tarifa media cobrada por los prestadores del servicio residencial.</p> <p>Cercanía a puertos marítimos: facilidad con la que se puede alcanzar un puerto marítimo, desde otros puntos en el territorio. En este sentido, sintetiza las posibilidades de desplazamiento del aparato productivo hacia puertos marítimos para realizar operaciones de comercio internacional (exportaciones e importaciones).</p> <p>Para efectos de la zonificación, esta variable se incorpora como el área de influencia para un tiempo de desplazamiento (isócronas) desde los puertos marítimos.</p> <p>Cercanía a aeropuertos: facilidad a los servicios aeronáuticos útiles para el transporte de carga nacional e internacional. Estos servicios son: controles migratorios, aduana, policía, controles fitosanitarios y zoonosanitarios, así como servicios de sanidad general.</p> <p>Para efectos de la zonificación, esta variable se incorpora como el área de influencia para un tiempo de desplazamiento (isócronas) desde los aeropuertos.</p>
<p>Institucionalidad</p>	<p>Facilidad con la que se puede acceder desde otros puntos en el territorio, a la institucionalidad gremial, y a entidades que soportan la sanidad, y la investigación y transferencia de tecnología pecuaria, que está directamente relacionada con la administración, fomento y control de la acuicultura.</p>	<p>Cercanía al gremio: facilidad con la que se puede alcanzar, desde otros puntos en el territorio, a una sede de la Federación Colombiana de Acuicultores (FEDEACUA), organización gremial de orden nacional.</p> <p>Cercanía a la AUNAP: facilidad con la que se puede alcanzar, desde otros puntos en el territorio, a una oficina de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), institución encargada de ejercer la autoridad pesquera y de la acuicultura en Colombia (Decreto 4181 de 2011).</p>

		<p>Cercanía a las CAR: facilidad con la que se puede alcanzar, desde otros puntos en el territorio, a una oficina de la autoridad ambiental regional, teniendo en cuenta que el primer requisito que se debe cumplir para el establecimiento de una granja destinada a la acuicultura es el contar con la concesión de agua, ya sea superficial o subterránea, así como con el permiso de vertimientos, autorizaciones que son competencia de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, de acuerdo con lo señalado en la Ley 99 de 1993 artículo 31 numeral 9 y 12.</p> <p>Cercanía al ICA: facilidad con la que se puede alcanzar, desde diferentes puntos del territorio, a una oficina del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), institución encargada de contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.</p>
Disponibilidad de mano de obra	Identifica las condiciones que afectan la disponibilidad de mano de obra rural para la producción acuícola en un municipio, teniendo en cuenta su nivel de cualificación y las posibilidades de acceso a programas de formación académica, acorde a las necesidades de los productores de cachama blanca y negra.	<p>Densidad de la población rural en edad de trabajar: número de personas rurales en edad de trabajar/km² comparado con las necesidades técnicas del cultivo. El rango etario de 20 a 64 años responde a la disponibilidad de información por lustros de edades, buscando medir los habitantes que se consideran en capacidad de trabajar según las series de población estimadas por el DANE (2018).</p> <p>Oferta educativa: nivel de cobertura espacial y facilidad de acceso a los programas de educación superior, a niveles académicos técnico, tecnológico y universitario, formación de pregrado y posgrado, oficialmente aprobados, activos y relacionados con la producción acuícola, que faciliten la capacitación de la población y mejoran la competitividad sectorial del territorio.</p>
Dinámica del mercado de tierras	Expone la situación y comportamiento de los municipios en torno a la dinámica de la tierra desde tres variables que permiten comprender la capacidad y limitaciones del factor de	Tamaño predial: superficie de terreno, en rangos de tamaños, definidos de acuerdo con el comportamiento medio del cultivo y las dimensiones consideradas óptimas para una productividad competitiva.

	<p>producción agropecuaria por excelencia para el desarrollo del cultivo, mostrando el impacto del tamaño, la formalidad y el precio de los predios a través de la utilización del avalúo catastral como un <i>proxí</i> de la tendencia del mismo, con el fin de focalizar las posibles inversiones en acceso a tierra para en el sector de las cachamas.</p>	<p>Para efectos de la presente zonificación de aptitud, se considera el tamaño de los predios en hectáreas, en una aptitud determinada, asignada a partir de la información catastral vigente con información predio a predio del ámbito rural.</p> <p>Avalúo catastral rural: determinación, por entidad pública competente, del valor obtenido de los predios mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. Se determina por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos (IGAC, 2011).</p> <p>Tendencia a la formalidad: conjunto de situaciones inmobiliarias, técnicas y jurídicas sobre la propiedad de los predios tanto públicos como privados, que proporciona seguridad jurídica a la propiedad, acorde al principio constitucional del derecho a la propiedad privada.</p>
<p>Seguridad ciudadana</p>	<p>Ausencia de peligro o afectaciones a la integridad física, así como de riesgo de pérdida de la libertad y del patrimonio por situaciones adversas. Es una situación donde las personas pueden vivir libres de la violencia y el delito (CIDH, 2009).</p>	<p>Extorsiones rurales: consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial; está definido en el código penal como «El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad o beneficio ilícitos, para sí o para un tercero.»</p> <p>Secuestros rurales: detener ilegalmente a una o más personas en contra de su voluntad, mediante el empleo de la fuerza, amenazas, el engaño, el incentivo, con el propósito de exigir una ganancia ilícita o económica a cambio de la liberación de la persona secuestrada, o para obligar a alguien a hacer o a no hacer algo (Ley 599 de 2000).</p> <p>Hurtos rurales: apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro (Artículos 239 y 240 de la Ley 599 de 2000).</p> <p>Homicidios rurales: la palabra homicidio deriva del vocablo latino <i>homicidium</i> y que refiere a la muerte de un ser humano causada por otra persona. El término, por lo tanto, puede utilizarse como sinónimo de asesinato o crimen. El homicidio se puede definir como «Supresión</p>

		por conducta del agente (agresor), de una vida humana (tipicidad), sin justificación jurídicamente atendible (antijuridicidad), en forma intencional o dolosa, o con culpa o preterintencional (culpabilidad)» (Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses, 2013).
--	--	--

Fuente: elaboración propia (2020).

3.4. Rangos de aptitud y exclusiones técnicas

Para efectos de la zonificación de aptitud para el cultivo comercial de cachama en estanques en tierra, se tomaron como referencia las categorías que la UPRA ha utilizado en los ejercicios de zonificación desarrollados hasta el año 2020, las cuales corresponden a las siguientes categorías de aptitud: aptitud alta (A1), aptitud media (A2), aptitud baja (A3) y no apta (N1). Asimismo, se tienen en cuenta las categorías de exclusiones legales y condicionantes legales (Tabla 11).

Tabla 11. Categorías de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.

Clase		Definición de la zona
Apto	Alta (A1)	Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, socioecosistémico y socioeconómico.
	Media (A2)	Zonas con limitaciones moderadas de tipo físico, socioecosistémico o socioeconómico.
	Baja (A3)	Zonas con fuertes limitaciones de tipo físico, socioecosistémico o socioeconómico las cuales podrían adecuarse con grandes inversiones o el desarrollo de nuevas tecnologías.
No apto (N1)		Zonas con restricciones físicas y socioecosistémicas que imposibilitan el desarrollo de la actividad productiva.
Exclusión legal (N2)		Zonas en las cuales, por mandato legal, no se permite el desarrollo de la actividad productiva.
Condicionante legal (C1)		Zonas que, independientemente de la categoría de aptitud, requieren de un análisis complementario de tipo legal, social, cultural o ambiental para el desarrollo de la actividad productiva.

Fuente: UPRA (2016).

3.4.1. Criterios y variables del componente físico

Desde el componente físico se definieron las áreas de aptitud, diferenciando las altas (A1), las medias (A2) y aquellas con aptitud baja (A3), así como las exclusiones técnicas (N1), donde dado los requerimientos específicos del TUT en términos de clima y suelos, se presentan restricciones que imposibilitan el desarrollo de la actividad. En la Tabla 12 se presenta la calificación de las variables físicas para la zonificación de aptitud.

Tabla 12. Rangos de aptitud del componente físico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.

Criterios	Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud			
			Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Disponibilidad de agua superficial	Índice climático de humedad para estanques	Rangos de índice	>0,9	0,77-0,90	0,4-0,77	<0,4
	Índice topográfico de humedad	Rangos de índice	>10	7,5-10	<7,5	-
	Drenaje natural	Clases de drenaje	Muy pobre, pobre	Moderado, imperfecto	Bueno, excesivo	-
	Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua	Buffer en metros	≤500	500-1000	>1000	-
Condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas	Profundidad del sustrato	Centímetros (cm)	Profundo, muy profundo (>100)	Moderadamente profundo (50 – 100)	Superficial, muy superficial (<50)	Lithic, Petroferric, Petrocalcic, Petrogypsic (consociaciones) no suelo
	Drenaje natural	Clase de drenaje	Moderado, bueno	Imperfecto	Muy pobre, pobre, excesivo	-
	Pedregosidad	Fase cartográfica	Sin fase de pedregosidad	-	Con fase de pedregosidad	-
	Textura	Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	Resto (demás taxonomías)	Fragic, Vertisoles	Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Psamment, Psammentic, Histosoles
	Pendiente	Porcentaje (%)	≤ 7	7- 12	12 - 25	>25
Condiciones térmicas	Temperatura media del agua	Grados centígrados (°C)	>25	24-25	22-24	<22
Calidad del suelo para la productividad natural	Saturación de aluminio	Porcentaje (%)	≤15	15-30	>30	-
	Saturación de bases	Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	Usteps (menos los Dystric), Eutroficados de Udepts, Molisoles, Vertisoles, Aridisoles, Alfisoles	Los Dystroficados de los Udepts (menos los Eutric), Andisoles	Spodosoles, Histosoles, Oxisoles, Ultisoles, Oxic, Plintic	-

Criterios	Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud			
			Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
	Carbono orgánico	Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	Resto de taxonomías	Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Melanicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Histosoles
	Capacidad de intercambio catiónico (CIC)	Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos y cmol/kg de suelo	Todas las demás taxonomías (>24 cmol/kg)	-	Oxic (<24 cmol/kg), Oxisoles, Ultisoles, Espodosoles, Psamments	-
	Concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos	Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	Resto de taxonomías	-	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	-
Susceptibilidad a amenazas naturales	Susceptibilidad a la pérdida de suelos	Clases por susceptibilidad	Baja susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas.	Moderada susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas	Fuerte susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas	Restricciones por susceptibilidad a la pérdida de suelos, que imposibilitan el establecimiento de estanques acuícolas.
	Susceptibilidad a inundaciones	Duración	No hay y cortas	Largas	Muy largas	-
	Exposición a mareas	Áreas expuestas al ascenso del nivel del mar	Áreas sin influencia de ascenso del nivel del mar	-	-	Áreas de ascenso del nivel del mar

Fuente: elaboración propia.

3.4.2. Criterios y variables del componente socioecosistémico

Desde el componente socioecosistémico, en el criterio de cambio de cobertura, se identificaron áreas de exclusión técnica (N1), las cuales fueron definidas bajo los siguientes parámetros:

- a. **Coberturas que no hacen parte de la frontera agrícola nacional:** se toma como primer referente de exclusión, todas aquellas coberturas que no son parte de la frontera agrícola (Resolución Minagricultura No. 261 de 2018), las cuales se relacionan a continuación (Tabla 13).

Tabla 13. Coberturas excluidas de la frontera agrícola nacional

Leyenda		
1.1.1. Tejido urbano continuo	3.1.1.1.1. Bosque denso alto de tierra firme	3.2.2.1. Arbustal denso
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	3.1.1.1.2. Bosque denso alto inundable	3.2.2.2. Arbustal abierto
1.2.1. Zonas industriales o comerciales	3.1.1.1.2.1. Bosque denso alto Inundable heterogéneo	3.2.2.2.1. Arbustal abierto esclerófilo
1.2.1.1. Zonas industriales	3.1.1.1.2.2. Manglar denso alto	3.2.2.2.2. Arbustal abierto mesófilo
1.2.2. Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	3.1.1.1.2.3. Palmares	3.3.1. Zonas arenosas naturales
1.2.3. Zonas portuarias	3.1.1.2. Bosque denso bajo	3.3.1.1. Playas
1.2.4. Aeropuertos	3.1.1.2.1. Bosque denso bajo de tierra firme	3.3.1.2. Arenales
1.2.4.1. Aeropuerto con infraestructura asociada	3.1.1.2.2. Bosque denso bajo inundable	3.3.1.3. Campos de dunas
1.2.5. Obras hidráulicas	3.1.2. Bosque abierto	3.3.2. Afloramientos rocosos
1.3.1. Zonas de extracción minera	3.1.2.1.1. Bosque abierto alto de tierra firme	3.3.5. Zonas glaciares y nivales
1.3.1.2. Explotación de hidrocarburos	3.1.2.1.2. Bosque abierto alto inundable	3.3.5.2 Zonas nivales
1.3.1.3. Explotación de carbón	3.1.2.2.1. Bosque abierto bajo de tierra firme	4.1.1. Zonas pantanosas
1.3.1.5. Explotación de materiales de construcción	3.1.2.2.2. Bosque abierto bajo inundable	4.1.2. Turberas
1.3.1.6. Explotación de sal	3.1.3. Bosque fragmentado	4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpos de agua
1.3.2. Zona de disposición de residuos	3.1.3.1. Bosque fragmentado con pastos y cultivos	4.2.1. Pantanos costeros
1.4.1. Zonas verdes urbanas	3.1.3.2. Bosque fragmentado con vegetación secundaria	4.2.2. Salitral
1.4.1.1. Otras zonas verdes urbanas	3.1.4. Bosque de galería y ripario	4.2.3. Sedimentos expuestos en bajamar
1.4.1.2. Parques cementerio	3.2.1.1.2.3. Arracachal	5.1.4.2. Lagunas de oxidación
1.4.2. Instalaciones recreativas	3.2.1.2. Herbazal abierto	5.2.2. Mares y océanos
1.4.2.2. Áreas deportivas		5.2.2.2 Fondos coralinos someros
1.4.2.3. Áreas turísticas	3.2.1.2.1. Herbazal abierto arenoso	
3.1.1.1. Bosque denso alto	3.2.1.2.2. Herbazal abierto rocoso	

Fuente: UPRA (2018).

- b. Coberturas incompatibles con el TUT:** además de las coberturas que no son parte de la frontera agrícola, se incluyen otras coberturas y biomas-coberturas que, por sus características, son incompatibles con la producción de cachama. Se enlistan a continuación (Tabla 14).

Tabla 14. Coberturas incompatibles con el TUT

Coberturas
3.3.3. Tierras desnudas y degradadas
5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales
5.1.3. Canales
5.1.4. Cuerpos de agua artificiales
5.1.4.1. Embalses

Fuente: elaboración propia.

- c. **Bosques naturales 2010:** la capa de bosques naturales al año 2010, se obtiene del mapa bosque/no bosque para Colombia, área continental (imágenes escala fina Landsat escala 1:100.000) del Ideam (Ideam, 2016). Esta capa permite precisar las áreas con coberturas en bosques naturales y descontar dichas áreas del mapa obtenido de las áreas transformadas para actividades agropecuarias (UPRA, 2018), generando exclusión técnica (N1). Esta capa responde a los compromisos adquiridos por parte de Colombia, en el Acuerdo de París y a la Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques. El año 2010 corresponde al año del punto de referencia para el corte de la medición de los Gases Efectos Invernadero (GEI), a partir del cual, se proyectó la meta de reducción de emisiones GEI en Colombia para el año 2030. También en el 2010 se presentó un cambio en el comportamiento de la deforestación.

A continuación, se presentan los rangos de aptitud del componente socioecosistémico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano en Colombia (Tabla 15).

Tabla 15. Rangos de aptitud del componente socioecosistémico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.

Criterios	Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud			
			Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Distribución geográfica de la especie	Distribución geográfica natural	Presencia	Drenajes dobles asociados a las zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Drenajes sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Áreas diferentes a los drenajes dobles y sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	-

Criterios	Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud			
			Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
	Trasplante a fuentes naturales	Presencia	Drenajes dobles asociados a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) diferentes a su distribución natural	Drenajes sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) diferentes a su distribución natural	Áreas diferentes a los drenajes dobles y sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) diferentes a su distribución natural	-
	Trasplante a cultivos	Presencia	Cultivos presentes en áreas diferentes a las zonas hidrográficas, con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) que no corresponden a su distribución natural	-	-	-
Apropiación y calidad de agua	Apropiación de agua	Millones de m ³ por año (Mm ³ /año)	>4000	1000 - 4000	<1000	-
	Presión por calidad hídrica sectorial	Cualitativa	Baja y moderada >2261	Media alta y alta 1172-2261	Muy alta <1172	-
Integridad ecológica	Conectividad estructural de las coberturas naturales (CECN)	Categoría de costo-distancia acumulada	Conectividad baja >17.500	Conectividad media 0-17.500	Conectividad alta 0	-
	Índice de naturalidad (INAT)	Proporción de área de la unidad biogeográfica (%)	INAT muy baja - vital, baja – estratégica y moderada < 50	INAT alta 50-75	INAT muy alta - protección 75 – 100	-
	Áreas de concentración de especies sensibles (ACES)	Cualitativa. Requiere asignación de pesos para integrar especies sensibles en AICAS y APC; riqueza potencial de especies migratorias	2,27– 3,0	1,6– 2,27	<1,6	-

Criterios	Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud			
			Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Cambio de cobertura	Cambio de cobertura de la tierra	Categoría de favorabilidad del cambio de cobertura para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de cachama negra y blanca.	Zonas de alta favorabilidad para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, donde los cultivos confinados, mosaicos de cultivos, mosaicos de pastos y cultivos, tierras desnudas y degradadas, predominan además áreas de pastos, limpios, enmalezados y arbolados y zonas quemadas.	Zonas de moderada favorabilidad para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, dedicadas a usos agrícolas, donde predominan otros cultivos transitorios, palma de aceite, cultivos agroforestales y áreas de mosaicos con espacios naturales.	Zonas con favorabilidad marginal para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, corresponde a coberturas en donde predominan los cultivos de ciclo corto o permanentes dedicados a la producción de alimentos humanos, plantaciones forestales y áreas seminaturales, también incluye algunas unidades de coberturas naturales como los herbazales densos de tierra firme y herbazales inundables.	Zonas no favorables para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, son aquellas excluidas técnicamente y están referidas principalmente a las coberturas naturales y seminaturales, las áreas húmedas, las superficies de aguas y los territorios artificializados

Fuente: elaboración propia (2020).

3.4.3. Criterios y variables del componente socioeconómico

En el componente socioeconómico, la aptitud se distribuyó en las tres categorías: alta (A1), media (A2) y baja (A3). No se presentan no aptos (N1). En la Tabla 16 se registran los rangos de aptitud desde el componente socioeconómico.

Tabla 16. Rangos de aptitud del componente socioeconómico para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano

Criterio	Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud		
			Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)
Infraestructura y logística	Existencia de granjas	Predios	El predio con cultivo	Los dos predios colindantes al predio	Resto
	Cercanía a granjas productoras de semilla	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
	Cercanía a plantas procesadoras	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2

	Cercanía a plantas de producción de alimento	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
	Cercanía a centros de servicios	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1/2	1/2-2	> 2
	Energía eléctrica	Favorabilidad en el acceso	Municipios > 2,3	Municipios 1,7- 2,3	Municipios < 1,7
	Cercanía a aeropuertos	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1/2	1/2-1	> 1
	Cercanía a puertos marítimos	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 2	2 - 4	> 4
	Cercanía a puertos fluviales	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 3	> 3
Institucionalidad	Cercanía al gremio	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
	Cercanía a la AUNAP	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
	Cercanía a las CAR	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
	Cercanía del ICA	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
Disponibilidad de mano de obra	Densidad de la población rural en edad de trabajar	Número de habitantes rurales en edad de trabajar/ km ²	> 90,6	27,3-90,6	< 27,3
	Oferta educativa	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1-2	> 2
Dinámica del mercado de tierras	Tamaño predial	Predios (ha)	> 31	3-31	< 3
	Avalúo catastral rural	Millones de pesos/ha	< 4	4 - 19	> 19
	Tendencia a la formalidad	Predios	Predios con matrícula inmobiliaria sin presunción de informalidad	-	Predios sin interrelación catastro-registro; predios sin matrícula inmobiliaria; predios con falsa tradición; predios con mejoras y predios con resolución de inscripción en el registro 1 de la Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.
Seguridad ciudadana	Extorsiones rurales	Tasa de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	≤0,2227	> 0,2227
	Secuestros rurales	Tasa de secuestros rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	≤ 0,0719	> 0,0719
	Hurtos rurales	Tasa de hurtos rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	≤4,8302	> 4,8302
	Homicidios rurales	Tasa de homicidios rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	≤0,5308	> 0,5308

Fuente: elaboración propia.

3.5. Exclusiones legales y condicionantes legales

En esta fase de la metodología se identificó la normatividad que regula la realización de actividades productivas agropecuarias, en este caso en particular para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, ya sea de forma excluyente o condicionante. Los lineamientos corresponden a las directrices, o reglas, que orientan, o excluyen, un uso determinado del territorio rural, lo que implicó, en este caso, restricciones legales o condicionantes para el uso. El carácter excluyente se refiere a aquellas áreas sobre las cuales está prohibida la realización de proyectos productivos, mientras que los condicionantes legales se refieren a impedimentos directamente relacionados con la normatividad que limita el uso del suelo por interés ambiental, cultural y social.

Los condicionantes legales agrupan todos aquellos factores de orden ecológico o social cuyo soporte implica que se supediten, o puedan modificar, algunos elementos de la producción comercial, sin que ello represente una restricción misma al uso o la reducción de la aptitud del territorio para su implementación. Por este motivo, requieren detalles adicionales que deben ser estudiados en conjunto con las autoridades ambientales competentes o con las comunidades allí establecidas.

Por lo tanto, las áreas bajo condicionantes legales podrán ser reclasificadas en la zonificación de aptitud, dependiendo del nivel de conocimiento que se tenga en el futuro, de solicitudes expresas de autoridades de ciertas áreas (territorios indígenas y afrocolombianos) o de aclaración de determinantes legales que puedan ser incluidos en la evaluación; como es el caso de la resolución 2879 de 2017 de la AUNAP en la cual «se establecen los requisitos que deben cumplir los establecimientos dedicados a la acuicultura en el país, para minimizar los riesgos de escape de especímenes de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domésticas y/o trasplantadas y de camarón marino a cuerpos de agua naturales o artificiales». En ese sentido, el mapa de la figura 25, señala que las áreas achuradas corresponden a las cuencas fuera de la distribución natural de las cachamas (blanca y negra), en las cuales se deben considerar los requisitos del artículo tercero de dicha resolución, para el establecimiento de actividades acuícolas en estas zonas.

Desde los puntos de vista socioecosistémico y socioeconómico, en las áreas definidas por su importancia biológica, la producción comercial ha de proceder a través de mecanismos de consulta u otros que determine la legislación ambiental colombiana. Igualmente, se aplica este principio dado el compromiso internacional adquirido y ratificado por el país para la protección y la conservación de la biodiversidad, así como se considera la preexistencia de comunidades humanas que representan un patrimonio étnico de interés para el país, cuyos principios de vida, cultura y

relacionamiento con el entorno natural, han de respetarse para no ponerse en riesgo. En estos lugares, la producción comercial debe proceder a través de mecanismos de consulta u otros que determine la legislación ambiental colombiana.

La Tabla 17 presenta las exclusiones legales para los cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra.

Tabla 17. Exclusiones legales para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.

Variable	Áreas de exclusión
<p>Ecosistemas estratégicos (páramos)</p>	<p>Páramos: el Consejo de Estado indica, en la Providencia del 9 de marzo de 2015, que están absolutamente prohibidas las concesiones mineras, títulos mineros y actividades agropecuarias en los páramos colombianos; asimismo, faculta al Gobierno para cerrar las actividades de explotación minera y agropecuaria que se desarrollan en estos ecosistemas y que van en detrimento de estos. Señala que «el objetivo central de las normas ambientales es subordinar el interés privado, que representa la actividad económica, al interés público o social, que exige la preservación del ambiente». La providencia explicó que los ministerios de Ambiente, Agricultura y de Minas, están obligados a iniciar programas de sustitución y capacitación ambiental o de reconversión para las actividades agropecuarias que se desarrollaban en los páramos, antes de la entrada en vigor de la Ley 1450 del 2011. Sin embargo, si alguna de dichas labores pone en riesgo el ecosistema, el Estado podrá expropiar el predio para buscar la restauración y conservación ambiental.</p> <p>En los ecosistemas de páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias, ni de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales. Para tales efectos, se considera como referencia mínima la cartografía contenida en el «Atlas de páramos de Colombia» del IAVH, hasta tanto se cuente con cartografía a escala más detallada (Ley 1450 de 2011, Artículo 202, parágrafo 1).</p> <p>La Sentencia C-035 de 2016 proferida por la Corte Constitucional establece que, ante la vulnerabilidad, fragilidad y dificultad de recuperación de los ecosistemas de páramo, el Estado tiene a su cargo la obligación de brindar una protección más amplia y especial, dirigida específicamente a preservar este tipo de ecosistema. Lo anterior no sólo porque es un tipo de bioma que no es común en el mundo, sino también debido a los importantes servicios ambientales que presta, sumado al hecho que en la actualidad es un ecosistema sometido a intervenciones negativas o disturbios que afectan su supervivencia.</p> <p>De acuerdo con la Resolución del MADS N.º 886 de 2018, «Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones», se viene avanzando en la zonificación de los páramos delimitados en relación a las actividades agropecuarias que se venían</p>

	<p>desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 al interior de estas áreas, mediante el diseño de los programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias, la capacitación y puesta en marcha de estos programas a cargo de Minagricultura a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), La Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y demás entidades adscritas y vinculadas.</p>
<p>Áreas protegidas</p>	<p>Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Sinap) y está integrado por los tipos de áreas consagrados en el artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, que reglamenta el Sinap. El Sinap incluye las figuras de: los parques nacionales naturales, el área natural única, las reservas naturales, de los santuarios de fauna, santuarios de fauna y flora y la Vía Parque. De conformidad con el artículo 30 del Decreto 622 de 1977, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, esta categoría es totalmente incompatible con las actividades agropecuarias e industriales.</p> <hr/> <p>Parques naturales regionales: de acuerdo con el Decreto 2372 de 2010, se considera un espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos, en la escala regional, mantienen la estructura, la composición y la función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p> <hr/> <p>Reservas forestales protectoras: de acuerdo con el Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, se considera como un espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.</p> <hr/> <p>Zonas de preservación y recuperación para la preservación del AMEM: de acuerdo con el Decreto 1989 de 1989 "<i>Por el cual se declara Área de Manejo Especial La Macarena, la Reserva Sierra de la Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales</i>", entre su zonificación se definen zonas para la preservación y recuperación para la preservación en los Distritos de Manejo Integrado que hacen parte del AMEM:-Las zonas identificadas como exclusiones son: a) Recuperación para la preservación sur, b) Recuperación para la preservación norte, c) vertiente oriental y d) Serranía de La Lindosa. Se detallan los siguientes polígonos de zonificaciones:</p> <p>DMI Macarena Norte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de preservación • Zona de recuperación para la preservación: áreas de uso de preservación y áreas de uso de restauración <p>DMI Losada-Perdido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de preservación

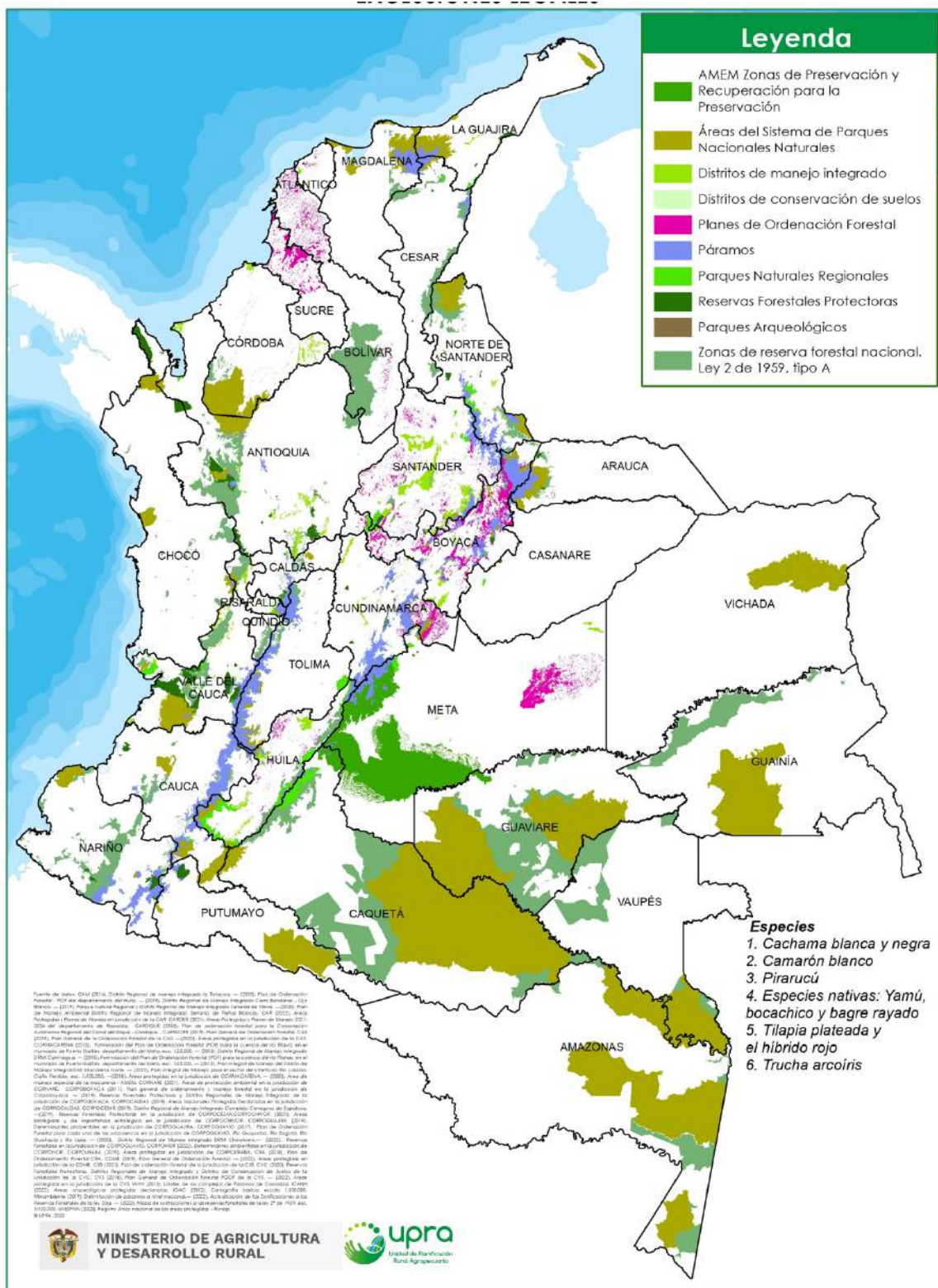
	<p>Distritos de Manejo Integrado: de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector Ambiental, corresponden a espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. Se tienen en cuenta en esta categoría las zonas de preservación, restauración para la preservación y uso público (subzonas para la recreación y alta densidad de uso) identificadas en la zonificación descrita en los Planes de Manejo de los Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI) La Tatacoa y Serranía de Peñas Blancas, elaborados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y adoptados por los acuerdos 012 de 2015 y 015 de 2020, respectivamente.</p>
<p>Planes de ordenación forestal</p>	<p>El decreto 1076 de 2016, recopila lo establecido en el decreto 1791 de 1996 el cual dictamina que las Corporaciones Autónomas Regionales deben contar con un plan de ordenación forestal, en el cual se definan las áreas boscosas pertenecientes a su jurisdicción y su respectivo manejo. En ese sentido el Plan de ordenación forestal es un documento desarrollado por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), fundamentado en la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, de la zona, permitiendo ordenar las áreas forestales que se encuentran en el territorio, teniendo por objeto lograr el uso de los recursos forestales de manera planificada y asegurando la sostenibilidad en su aprovechamiento, por tanto se definen posibles usos, en función de su Uso Principal, Uso Condicionado y Uso Prohibido. Las exclusiones legales pertenecientes a los POF de la corporación autónoma regional del alto Magdalena-CAM, Corporación autónoma regional del Canal del Dique - CARDIQUE, Corporación para el desarrollo sostenible del área de Manejo Especial La Macarena -CORMACARENA, para las cuenca del río Planas y del río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, Corporación autónoma regional de Boyacá – CORPOBOYACA, Corporación autónoma regional del Guavio – CORPOGUAVIO, Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS y Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se relacionan con los usos prohibidos de las áreas forestales protectoras, áreas para la preservación, áreas forestales de protección para la preservación y restauración, áreas de protección para la conservación de la biodiversidad, suelos y recurso hídrico, Macro unidades de manejo forestal para la conservación de cuerpos de agua, restauración ecológica de rondas y para la conservación.</p>
<p>Parques arqueológicos</p>	<p>Los parques arqueológicos son áreas arqueológicas protegidas, declarados mediante una resolución, los cuales han sido adaptados para recibir visitantes y que se encuentran bajo tutela del ICANH, ello permite realizar labores de conservación e investigación. La declaratoria de un polígono como área arqueológica protegida genera un marco de protección sobre el área marcada y el encargado de ejecutar el Plan de Manejo Arqueológico cuenta con el apoyo de entidades estatales para asegurar la conservación de estos espacios patrimoniales (ICANH, 2018).</p>

<p>Zonas de Reserva Forestal Nacional, Ley N.º 2 de 1959, zonas tipo A</p>	<p>Las Zonas de Reserva Forestal Nacional (ZRFN) fueron creadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, mediante la Ley N.º 2 de 1959. Se compone de siete reservas forestales nacionales: ZRFN del Pacífico, ZRFN Central, ZRFN del Río Magdalena, ZRFN de la Sierra Nevada de Santa Marta, ZRFN de la Serranía de los Motilones, ZRFN del Cocuy y ZRFN de la Amazonia.</p> <hr/> <p>La zonificación adelantada por el MADS en las Zonas de Reserva Forestal Nacional definió tres zonas tipo, denominadas A, B y C, y donde se establece que las Zonas Tipo A, son <i>“las zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica”</i>. El MADS adopta la zonificación y ordenamiento de las Reservas Forestales Nacionales, mediante las siguientes Resoluciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. N.º 1922 de 2013, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal Central, establecida en la Ley N.º 2 de 1959. b. N.º 1923 de 2013, mediante la cual se adopta la zonificación y ordenamiento de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, establecida en la Ley N.º 2 de 1959. c. N.º 1924 de 2013, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena, establecida en la Ley N.º 2 de 1959. d. N.º 1925 de 2013, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley N.º 2 de 1959, para los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila. e. N.º.1926 de 2013, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley N.º 2 de 1959. f. N.º 1275 de 2014, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Cocuy, establecida en la Ley N.º 2 de 1959. g. N.º 1276 de 2014, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, establecida en la Ley N.º 2 de 1959. h. N.º 1277 de 2014, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley N.º 2 de 1959, para los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés.
---	--

Fuente: elaboración propia.

La Figura 19 corresponde al mapa de exclusiones legales para los cultivos de cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra.

Figura 19. Mapa de exclusiones legales de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.



Fuente: elaboración propia.

En la siguiente tabla, se presentan los condicionantes legales definidos para la presente zonificación de aptitud.

Tabla 18. Condicionantes legales de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.

Condicionante	Descripción
Traspaso de cuencas	<p>Define áreas en donde se debe promover la implementación de medidas de bioseguridad definidas en la resolución 02879 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca (AUNAP) en la cual se establecen los “requisitos que deben cumplir los establecimientos dedicados a la acuicultura en el país para minimizar los riesgos de escape de especímenes de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domésticas y/o trasplantadas y de camarón marino a cuerpos de agua naturales o artificiales”, considerando que el traspaso de una especie nativa local a otro hábitat o cuenca, es la segunda causa más importante de pérdida de biodiversidad (Mojica et al., 2012), debido a que la especie puede convertirse en invasora y afectar a las especies nativas (Gutiérrez et al., 2012). Por tanto, el establecimiento de explotaciones acuícolas en estas zonas ajenas a la distribución natural de la especie de interés, deben considerar los requisitos del artículo tercero descritos en la resolución 02879, tanto para actividades de acuicultura en estanques (tierra, cemento, geomembrana y otros materiales), como en jaulas flotantes o jaulones.</p>
Ecosistemas estratégicos (manglares, humedales, rondas hídricas y bosque seco tropical)	<p>Manglares: se definen como ecosistemas de zonas costeras en los que se relacionan especies arbóreas de diferentes familias denominadas mangle, con otras plantas, con animales que allí habitan permanentemente o durante algunas fases de su vida, y con las aguas, los suelos y otros componentes del ambiente (Resolución 1602 de 1995 del Minambiente). Para su conservación el Minambiente desarrolló el Programa Nacional para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar, en el año 2002.</p> <p>En estos ecosistemas se prohíbe cualquier obra, industria o actividad que se localice dentro del área del manglar, y que destruya su cobertura forestal o altere los procesos ecológicos del ecosistema, exceptuando las labores comunitarias de acuicultura artesanal que no causen detrimento al manglar, y que sean debidamente aprobadas por las entidades administrativas de los recursos naturales competentes (Resolución 1602 de 1995 de Minambiente).</p> <p>Humedales: ecosistemas estratégicos de gran importancia ecológica ya que ofrecen una gran variedad de bienes y servicios a las comunidades aledañas. Estos ecosistemas han ido desapareciendo debido a diversos factores que alteran sus características físicas, biológicas y químicas, afectando así la flora y la fauna presente en ellos. El Decreto 1640 de 2012 plantea, en su Artículo 2, la existencia de ecosistemas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, entendiéndose como aquellos que garantizan la oferta de servicios ecosistémicos relacionados con el ciclo hidrológico y, en general, con los procesos de regulación y disponibilidad del recurso hídrico en un área determinada.</p>

	<p>Rondas hídricas: el artículo 3° del Decreto 1449 de 1977, “<i>por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley N.º 135 de 1961 y el Decreto Ley N.º 2811 de 1974</i>”, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, establece que los propietarios de los predios rurales tienen la obligación de mantener en cobertura boscosa dentro del inmueble respectivo, las áreas forestales protectoras, entendiéndose por éstas, entre otras, “<i>una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de marea máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua</i>”.</p> <p>La ronda, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 388 de 1997, es una determinante ambiental que debe ser tenida en cuenta como norma de superior jerarquía por los municipios y distritos (Consulta 4120-E1-11525 del 7 de febrero de 2007 por el MADS).</p> <p>El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974, establece una regulación en términos de propiedad en relación con las zonas paralelas a los cauces permanentes.</p> <p>En el Artículo 83, literal “D”, consagra que la faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 m es un bien inembargable e imprescriptible del Estado, excepto si existen derechos adquiridos. En este sentido, el Decreto 3600 de 2007, que regula sobre los determinantes para el ordenamiento del suelo rural, en el artículo 4° señala que las rondas hidráulicas hacen parte de la categoría de áreas de conservación y protección ambiental, como áreas de especial importancia ecosistémica.</p> <p>Bosque seco tropical: hacen parte de las zonas secas donde dominan especies con características morfofisiológicas con notable adaptación a la sequía. En estas zonas las sequías son pronunciadas (baja humedad atmosférica) y la evapotranspiración potencial es alta, a menudo asociada con escasez de nutrientes en el suelo. Estas zonas están sufriendo una rápida pérdida, fragmentación y degradación de sus ecosistemas, por ello Minambiente desarrolló el “Plan de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación y la Sequía (PAN) 2005”, a través del cual se busca adelantar acciones para el manejo sostenible de los ecosistemas de las zonas secas, así como la aplicación de medidas prácticas que permitan prevenir, detener y revertir procesos degradativos y contribuir al desarrollo sostenible de las zonas afectadas.</p>
Áreas protegidas	<p>Distritos de manejo integrado (DMI): de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, son espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p>

	<p>Zonas de producción y recuperación para la producción del AMEM: según el Decreto 1989 de 1989 “Por el cual se declara Área de Manejo Especial La Macarena, la Reserva Sierra de la Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales”; entre su zonificación se definen las zonas: a) recuperación para la producción occidente, b) preservación vertiente oriental, c) producción Ariari-Guayabero, d) recuperación para la preservación sur, e) recuperación para la producción sur.</p> <p>DMI Macarena Norte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de restauración y áreas de uso sostenible (áreas de uso para el desarrollo y áreas de uso para el aprovechamiento sostenible). <p>DMI Losada-Perdido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de restauración para la preservación, áreas de uso de restauración para recuperación – rehabilitación y áreas de uso sostenible. <p>Distritos de conservación de suelos (DCS): el Decreto 2372 de 2010, compilado por el Decreto 1076 de 2015 define que son espacios geográficos cuyos ecosistemas estratégicos, en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas; aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute, por las restricciones debidas a su orientación de manejo para la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla.</p> <p>Áreas de recreación: conforme al Artículo 15 del Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, son espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute; por esa razón, esta categoría impone restricciones similares a las de los distritos de manejo integrado.</p> <p>Reservas naturales de la sociedad civil (RNSC): hace referencia a la totalidad o una parte del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que, por la voluntad de su propietario, se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo (Decreto 2372 de 2010). Estas RNSC tienen una zonificación y un plan de manejo que deben ser previamente consultados, si se pretende desarrollar algún proyecto productivo dentro de esta zona.</p> <p>Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medioambiente: por medio de las resoluciones 1987 y 1310 de 2018 del MADS, se declara una medida de precaución que protege temporalmente los</p>
--	--

	<p>sitios en los cuales se adelantan procesos de declaratoria de áreas protegidas nacionales y regionales. Esta es una acción estratégica que pretende aumentar la representatividad ecológica del sistema, la creación de áreas protegidas en los sitios definidos por los procesos técnicos a diferentes escalas, para la identificación de vacíos de conservación y definición de prioridades, con base en dichos estudios.</p>
<p>Planes de ordenación forestal</p>	<p>Actualmente, el decreto 1076 de 2016, recopila lo establecido en el decreto 1791 de 1996 el cual dictamina que las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) deben contar con un plan de ordenación forestal, en el cual se definan las áreas boscosas pertenecientes a su jurisdicción y su respectivo manejo. Por tanto, de acuerdo con los criterios técnicos y legales, referentes de uso y manejo para las Áreas de Ordenación Forestal definidas por la corporación autónoma regional del alto Magdalena-CAM, Corporación autónoma regional del Canal del Dique -CARDIQUE, Corporación para el desarrollo sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA- para las cuenca del río Planas y del río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, Corporación autónoma regional de Boyacá – CORPOBOYACA, Corporación autónoma regional del Guavio – CORPOGUAVIO, Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS y Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se presentan condicionantes legales relacionadas con las áreas forestales protectoras, protectoras para la regulación, Áreas de restauración del bosque seco tropical (bs-T), Áreas forestales para la conservación, Áreas misceláneas y/o de producción mixta, Áreas críticas por erosión severa en suelos arenosos y vegetación herbácea, Áreas críticas por salinización en usos agrícolas intensivos, Área forestal de producción directa, Área forestal de protección para el uso sostenible, Zonas para restauración, Plantaciones de carácter protector, Aprovechamiento artesanal de productos maderables y no maderables, Macro unidades de manejo forestal para la producción de maderas finas, ordinarias y PFM, Servicios ambientales - Conectividad biológica, y Restauración ecológica</p>
<p>Zonas de reserva forestal nacional, Ley N.º 2 de 1959, Tipos B y C</p>	<p>Zonas de Reserva Forestal Nacional de la Ley N.º 2 de 1959, Tipos B y C: fueron creadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, mediante la Ley N.º 2 de 1959. Se compone de siete reservas forestales nacionales (ZRFN): ZRFN del Pacífico, ZRFN Central, ZRFN del Río Magdalena, ZRFN de la Sierra Nevada de Santa Marta, ZRFN de la Serranía de los Motilones, ZRFN del Cocuy y ZRFN de la Amazonia.</p> <p>Zona Tipo B: zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (Resolución 1922 de 2013 del MADS, que corresponde a la adopción de la zonificación de la Zona de Reserva Forestal Central).</p>

	<p>Zona Tipo C: zonas que por sus características biofísica ofrecen condiciones para el desarrollo de las actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal, que deben incorporar el componente forestal y que no impliquen la reducción de las áreas de bosque natural presentes en sus diferentes estados sucesionales (Resolución 1922 de 2013 del MADS, que corresponde a la adopción de la zonificación de la Zona de Reserva Forestal Central).</p> <p>Sustracciones de las reservas forestales de la Ley N.º 2 de 1959: de acuerdo con el numeral 18, Artículo 5 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto Ley 3570 de 2011, facultó al hoy MADS a reservar, alindar y sustraer las reservas forestales nacionales. La sustracción se evalúa y otorga exclusivamente para la actividad que fue solicitada su sustracción, por este motivo las zonas sustraídas son solo para tal fin. Se estableció como condicionante, dado que las sustracciones se realizan para una actividad determinada con la cual fueron solicitadas y no se puede realizar otro uso. Por lo tanto, se incluyen en esta categoría las áreas con contratos de derechos de uso para estas zonas de reserva forestal tipo B y C.</p>
<p>Distinciones internacionales</p>	<p>Agrupar aquellos lugares que, por factores de orden ecológico, motivan el reconocimiento de su importancia a nivel internacional, y que el país reconoce mediante su adscripción a tratados.</p> <p>El soporte legal de estos implica que se supediten o puedan modificar algunos elementos de la producción comercial, sin que ello represente una restricción misma al uso o la reducción de la aptitud del territorio para su implementación. Por este motivo requieren detalles adicionales que deben ser estudiados en conjunto con las autoridades ambientales competentes.</p> <p>Las áreas son definidas por su importancia biológica y de acuerdo con el compromiso internacional adquirido y ratificado por el país para la protección y conservación de la biodiversidad.</p> <p>En el ejercicio de zonificación de aptitud, se consideran las siguientes distinciones internacionales:</p> <p>Reservas de la biosfera: áreas geográficas representativas de la diversidad de hábitats del planeta. Ya sean ecosistemas terrestres o marítimos, estas áreas se caracterizan por ser sitios que no son exclusivamente protegidos, sino que pueden albergar a comunidades humanas que vivan de actividades económicas sustentables que no pongan en peligro el valor ecológico del sitio. Una vez designado el nombramiento, la reserva queda reconocida internacionalmente, pero bajo soberanía de los respectivos Estados, quienes deben asegurar el cumplimiento y mantenimiento de las características excepcionales que hicieron posible la nominación.</p> <p>Convenio Ramsar: este convenio está referido a la protección de humedales; en él se define una zona húmeda o humedal como «cualquier extensión de marisma, pantano o turbera, o superficie cubierta de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros» (Unesco, 1994).</p>

	<p>Respecto al Convenio Ramsar, es importante resaltar que, la Ley 1450 de 2011 menciona en el parágrafo 1 del artículo 2002, que en los ecosistemas de humedales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de explotación de alto impacto y explotación de hidrocarburos y minerales, con base en estudios técnicos, económicos y sociales y ambientales adoptados por el Minambiente o quien haga sus veces, destacando que en los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar no se podrán adelantar dichas actividades, no obstante las limitaciones de estas áreas deben obedecer a su plan de manejo, en donde se definen sus respectivas zonas de conservación, preservación y uso.</p> <p>Áreas de importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (AICAS): áreas identificadas como sitios críticos para la conservación de aves y biodiversidad potencialmente vulnerable. La identificación de estas áreas es una iniciativa global liderada por BirdLife Internacional que corresponde a una federación que agrupa instituciones ornitológicas del mundo entero. En Colombia este programa comenzó en el 2001 y actualmente es coordinado por la Asociación Calidris con el apoyo del Instituto Humboldt. Los criterios técnicos para la identificación de un AICA se basan en la presencia de aves prioritarias para la conservación, por lo que se tienen en cuenta especies globalmente amenazadas (Criterio A1), especies de distribución restringida (Criterio A2), conjunto de especies restringidas a biomas (Criterio A3) y congregaciones de especies (Criterio A4).</p>
<p>Áreas de interés cultural y social</p>	<p>Tierras de las comunidades negras: terrenos en los que tiene su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituye su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación con las que se profiere el acto administrativo, que reconoce la propiedad colectiva (ANT, 2017). Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad debe conformar un Consejo Comunitario como forma de administración interna de las tierras de propiedad colectiva (Ley 70 de 1993).</p> <p>Áreas de reserva Ley 70 de 1993: son las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, reconocidas a las comunidades negras, que han venido ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, como propiedad colectiva. Esto a fin de proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico y el fomento de su desarrollo económico y social, para garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades, frente al resto de la sociedad colombiana.</p> <p>Resguardos indígenas: los resguardos indígenas, son una institución legal y sociopolítica de carácter especial conformada por una o más comunidades indígenas, que, con un título de propiedad colectiva, gozan de las garantías de la propiedad privada y poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. (Decreto 2164 de 1995, Minagricultura). Tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. El condicionante se fundamenta también en lo establecido por la Ley 21 de 1991 y el Convenio OIT 169 de 1989.</p>

	<p>Zonas de reserva campesina: son tierras baldías de la Nación adjudicadas a los campesinos de escasos recursos, con objeto de fomentar la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del área, medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen (Ley 160 de 1994). En las zonas de reserva campesina la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción.</p> <p>Paisaje Cultural Cafetero: área donde se encuentra el paisaje cultural productivo en el que se combinan elementos naturales, económicos y culturales con un extraordinario grado de homogeneidad en la forma de las plantaciones del café y del paisaje. Este paisaje fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación y como bien inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que consiste en un territorio compuesto por zonas de especial interés arqueológico, histórico y cultural (Resolución 2079 de 2011, Minagricultura).</p> <p>Áreas arqueológicas protegidas (APP): es un polígono o zona delimitada en el territorio de Colombia que, por las particularidades y características únicas de sus evidencias arqueológicas, requiere una especial protección y conservación, con miras a abrir las posibilidades para la investigación, divulgación y, en algunos casos, el turismo responsable en ella. (http://www.icanh.gov.co/nuestra_entidad/grupos_investigacion/grupo_patrimonio/Areas_arqueologicas_protegidas). Estas áreas contienen un plan de manejo arqueológico definido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en donde permite la realización de labores de agricultura tradicional y restringe el desarrollo de agricultura mecanizada en las áreas de potencial muy alto.</p> <p>Áreas de reserva especial minera (ARE): son áreas declaradas por la Agencia Nacional de Minería (ANM) en favor de una comunidad minera, en donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes (Ley 685 de 2001, art. 31, modificado por el art. 147 del Decreto 019 de 2012). De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 685 de 2001, se considerarán “áreas libres” aquellas áreas objeto de reservas especiales que no quedaron vinculadas a proyectos mineros comunitarios, por lo que podrán ser otorgadas a terceros proponentes.</p>
<p>Agricultura de bajo impacto</p>	<p>Agrupación de áreas en páramos delimitados en donde se desarrollan actividades de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, en las cuales de acuerdo con la Ley 1930 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se podrá permitir la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto haciendo uso de buenas prácticas que cumplan con estándares ambientales en defensa de los páramos.</p>

	<p>De acuerdo con la resolución 1294 de 2021, corresponden a actividades agropecuarias de bajo impacto a “Actividades agrícolas, pecuaria, forestal, acuícola o pesquera, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales del páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan”.</p>
<p>Gestión de riesgo</p>	<p>De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 en la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se define en el artículo 3 que la gestión del riesgo corresponde al “proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, para impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.</p> <p>Dentro de las variables de gestión de riesgo se incorporan la amenaza por remoción en masa, amenaza volcánica y áreas inundables. La Amenaza por remoción en masa muy alta comprende el desplazamiento ladera abajo de material litológico, suelo, roca o cobertura vegetal por acción de la fuerza de gravedad, la influencia de la pendiente del terreno y la cohesión o características del material (UPRA, 2018). La amenaza volcánica alta de acuerdo con UPRA (2018) comprende cualquier evento volcánico potencialmente destructivo que puede afectar un área determinada. Las Áreas inundables se definen como el desbordamiento del agua fuera de los límites normales de un río o cualquier cuerpo de agua y/o acumulación de agua en zonas de drenajes que normalmente no se encuentran anegadas (OMM N.º 385 2012). De acuerdo con el Ideam (2017) la inundación involucra la sumersión temporal de terrenos que normalmente se encuentran secos debido a aportes inusuales y/o repentinos de una cantidad de agua superior a la habitual en la zona determinada.</p>

Fuente: elaboración propia.

Los condicionantes legales de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra, se representan en la Figura 20.

3.6. Análisis multicriterio

Método diseñado para alcanzar un objetivo específico mediante la valoración, de manera estructurada, de varios criterios. Un criterio es la base para una decisión que puede medirse o evaluarse. En el ámbito de la zonificación, el análisis multicriterio se empleó en la definición de opciones estratégicas de tipo físico, socioecosistémico y socioeconómico, a fin de identificar los sitios más adecuados para el establecimiento de los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano.

Los criterios pueden ser de dos tipos: factores (que definen los niveles de aptitud) o restricciones (de carácter técnico, normativo o técnico normativo); un factor es un criterio que mejora o reduce la aptitud de una alternativa específica para el sector productivo en consideración; una restricción es un criterio que limita, condiciona o excluye dichas alternativas (Eastman, Jin, Kyem, & Toledano, 1995).

3.6.1. Proceso analítico jerárquico (AHP)

Dentro de la evaluación multicriterio, una de las técnicas más usadas es el proceso analítico jerárquico (AHP), desarrollado por el matemático Thomas Saaty, consiste en formalizar la comprensión intuitiva de problemas complejos mediante la construcción de un modelo jerárquico. El propósito de este método es permitir que los agentes decisores (expertos consultados) puedan estructurar un problema multicriterio en forma visual, mediante la construcción de un modelo jerárquico.

El AHP se basa en la estructuración jerárquica y comparación de pares de alternativas y permite, mediante la realización de una matriz de doble entrada (de comparación pareada), generar la calificación del grado de incidencia que un criterio tiene sobre otros, comparándolos por pares. Asimismo, mediante la generación de los vectores propios de estas relaciones, estima el grado de consistencia de las calificaciones como un valor de significancia estadística y a su vez genera el valor de la ponderación para poder realizar la suma lineal ponderada en la siguiente fase de análisis.

Una vez construido el modelo jerárquico, se realizan comparaciones entre pares de dichos elementos (criterios), se atribuyen valores numéricos a las preferencias señaladas por las personas y se entrega una síntesis de estas mediante la agregación de esos juicios parciales.

El fundamento del proceso de Saaty se basa en dar valores numéricos a los juicios emitidos por las personas, con lo cual se logra medir cómo contribuye cada elemento de la jerarquía al nivel inmediatamente superior del que se desprende. Para estas

comparaciones, se utilizan escalas de razón en términos de preferencia e importancia a probabilidad sobre la base de una escala numérica propuesta por el autor de la metodología (Tabla 19).

Tabla 19. Escala de referencia dentro del proceso de análisis jerárquico

Escala de valoración de la importancia de un criterio x sobre un criterio								
1/9	1/7	1/5	1/3	1	3	5	7	9
Sumamente	Muy fuertemente	Fuertemente	Moderadamente	Igualmente	Moderadamente	Fuertemente	Muy fuertemente	Sumamente
Menos importante				Igual en importancia	Más importante			

Fuente: (UPRA , 2014)

3.6.2. Matriz del proceso analítico jerárquico

Siguiendo el procedimiento planteado, se realiza la comparación de criterios por pares, para calificar cada uno, de acuerdo a su importancia relativa respecto a otro; esto se desarrolla para todos los criterios definidos en el análisis mediante un taller donde se califican usando una escala de importancia.

La Tabla 20 es una matriz de comparaciones pareadas de n criterios; a es la medida de la preferencia del criterio de la columna j . Cuando $i = j$, el valor de a_{ij} fue igual a 1, pues compara el criterio consigo mismo. La posición transpuesta de la medida de la preferencia a_{ij} automáticamente es el valor recíproco de a_{ij} , es decir, $1/a_{ij}$.

Tabla 20. Esquema de la matriz de comparación a nivel criterio.

		Criterio 1	Criterio 2	...	Criterio n
A =	Criterio 1	1	a_{12}	...	a_{1n}
	Criterio 2	$1/a_{12}$	1	...	a_{2n}

	Criterio n	$1/a_{1n}$	$1/a_{2n}$.	1

Fuente: (UPRA , 2014)

Partiendo de la matriz de comparaciones obtenida para el cultivo de cachama en estanques en tierra, se calculan las ponderaciones de los criterios y el análisis de consistencia estadística utilizando el *software Priest (Priority Estimation Tool)* (Siraj, Mikhaililov, & Keane, 2013).

La entrada de datos en esta herramienta es la matriz de comparación de pares de criterios, la cual se normaliza por columna (se divide el valor de cada casilla de la matriz entre el total de la sumatoria de la columna a la cual pertenece dicho valor). A partir de la matriz normalizada, se obtiene el vector de prioridad asociado, que representa los pesos de cada uno de los criterios considerados.

De esta manera, se tiene que el vector de prioridades de cada criterio vinculado a la zonificación de aptitud se definió de la siguiente manera:

$$(P_1 * \text{criterio}_1) + (P_2 * \text{criterio}_2) + \dots + (P_n * \text{criterio}_n)$$

donde:

n = número de criterios

P_i = grado de incidencia que un criterio tiene sobre los otros

La Tabla 21 presenta la matriz de evaluación multicriterio del componente biofísico (físico-socioecosistémico) para la zonificación de aptitud para el cultivo de cachama en estanques en tierra; la Tabla 22 corresponde a la matriz de evaluación multicriterio socioeconómica. En las dos matrices, se muestran los pesos relativos de cada criterio que resultan del análisis a través del *software Priest*.

Tabla 21. Matriz de evaluación multicriterio biofísica para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano

Criterio	Disponibilidad de agua superficial	Condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas	Condiciones térmicas	Distribución geográfica de la especie	Calidad del suelo para la productividad natural	Apropiación y calidad de agua	Integridad ecológica	Susceptibilidad a amenazas naturales	Cambio de cobertura	Peso (%)
Disponibilidad de agua superficial	1									28,7
Condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas	1/3	1								21,6
Condiciones térmicas	1/3	1/3	1							16,0
Distribución geográfica de la especie	1/3	1/3	1/3	1						11,8
Calidad del suelo para la productividad natural	1/5	1/5	1/3	1/3	1					7,8
Apropiación y calidad de agua	1/5	1/5	1/5	1/3	1/3	1				5,5
Integridad ecológica	1/5	1/5	1/5	1/5	1/3	1/3	1			3,8
Susceptibilidad a amenazas naturales	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/3	1/3	1		2,8
Cambio de cobertura	1/7	1/5	1/5	1/5	1/5	1/5	1/3	1/3	1	2,0

Fuente: elaboración propia.

Tabla 22. Matriz de evaluación multicriterio socioeconómica para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano

Criterio	Infraestructura y logística	Institucionalidad	Disponibilidad de mano de obra	Dinámica del mercado de tierras	Seguridad ciudadana	Pesos (%)
Infraestructura y logística	1					50,9
Institucionalidad	1/3	1				26,4
Disponibilidad de mano de obra	1/5	1/3	1			13,0
Dinámica del mercado de tierras	1/7	1/5	1/3	1		6,4
Seguridad ciudadana	1/9	1/7	1/5	1/3	1	3,3

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 23 muestra la matriz de paso mediante la cual se cruzan los criterios físico-socioecosistémicos (biofísicos) y los criterios socioeconómicos para la generación del mapa integrado de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano a escala 1:100.000 en Colombia.

Tabla 23. Matriz de paso para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano

Componente	Socioeconómico			
	Aptitud	A1	A2	A3
Biofísico	A1	A1	A1	A2
	A2	A1	A2	A3
	A3	A2	A3	A3

Fuente: (UPRA, 2019)

Se combinó la información de los criterios considerados en la zonificación realizando una suma lineal ponderada; a los criterios se le aplicaron los pesos calculados para cada uno y se obtuvieron los mapas preliminares de zonificación de aptitud para los cultivos de cachama.

$$S = \sum W_i * X_i$$

donde:

S = mapa con categorías de aptitud

W_i = peso del criterio i

X_i = valor del criterio i (valores 1, 2 o 3, correspondientes a la categoría de aptitud)

3.7. Análisis espacial y modelo cartográfico

El análisis espacial es una herramienta ampliamente utilizada por la mayoría de las ciencias, porque permite una aproximación cuantitativa para detectar, mostrar y explicar los patrones espaciales más importantes que se encuentran en un grupo de datos localizados en el espacio, con el objeto de lograr un fin determinado. Una parte importante de esta fase, son las técnicas o herramientas de análisis espacial, que incluye un amplio conjunto de operadores o algoritmos que se ejecutan sobre una o varias capas de información -generalmente *ráster*-, con el propósito de producir una nueva capa de salida.

Dentro del proceso de zonificación de aptitud, esta fase soportó muchos de los productos intermedios de tipo espacial para la obtención del mapa de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, con destino al consumo humano. Los pasos usados por la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de la UPRA se presentan en la Figura 21.

Figura 21. Proceso de análisis de información para la obtención del mapa de zonificación de aptitud



Fuente: UPRA, (2014).

Recopilación de información: consistió en la búsqueda, solicitud y evaluación de la información (espacial y alfanumérica) utilizada por los diferentes componentes. Esta información provino de entidades oficiales relacionadas con su producción. La UPRA agradece el apoyo técnico y logístico recibido de todas aquellas entidades que participaron en la estructuración, análisis y retroalimentación del proceso de zonificación de aptitud para el establecimiento de los cultivos comerciales en estanques en tierra de seis alternativas productivas de la acuicultura en Colombia (cachama blanca y negra, tilapia plateada y el híbrido rojo, trucha arcoíris, camarón blanco, pirarucú y tres especies nativas: yamú, bocachico y bagre rayado), su colaboración hizo posible realizar este avance en el ordenamiento productivo de esta actividad. Algunas de las entidades consultadas se presentan en la Tabla 24.

Tabla 24. Entidades y organizaciones colaboradoras en la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano

Entidades gubernamentales	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)
	Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
	Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP)
	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura)
	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia)
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam)
	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente)
	Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh)
	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Academia	Universidad Nacional de Colombia
	Universidad de la Salle
	Politécnico de Colombia
	Universidad del Sinú
	Universidad de los Llanos
Centros de investigación	Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” (INVEMAR)
	Centro de Investigación de la Acuicultura de Colombia (CENIACUA)
Comercialización	Agroatlántida
	Vitamar
Asociaciones	Asociación de Acuicultores de los Llanos Orientales (ACUIORIENTE)
	Propez
	Asociación de Acuicultores del Caquetá (ACUICA)
	Federación Colombiana de Acuicultores (FEDEACUA)
Insumos	Nutrición Animal (Soya)
	Compañía Productora de Alimentos Concentrados para Animales S.A. (CONTEGRAL)
	Alimentos Concentrados (ITALCOL)

Fuente: elaboración propia.

Procesamiento de la información: abarcó una serie de procedimientos encaminados a disponer de la información en forma adecuada para su análisis. Una de las operaciones más comunes utilizadas fueron los procesos de reclasificación y generalización temática, los cuales se emplearon para la estandarización o reescalamiento de las variables, criterios y lineamientos definidos en cada componente para su especialización dentro del modelo cartográfico definido para la zonificación.

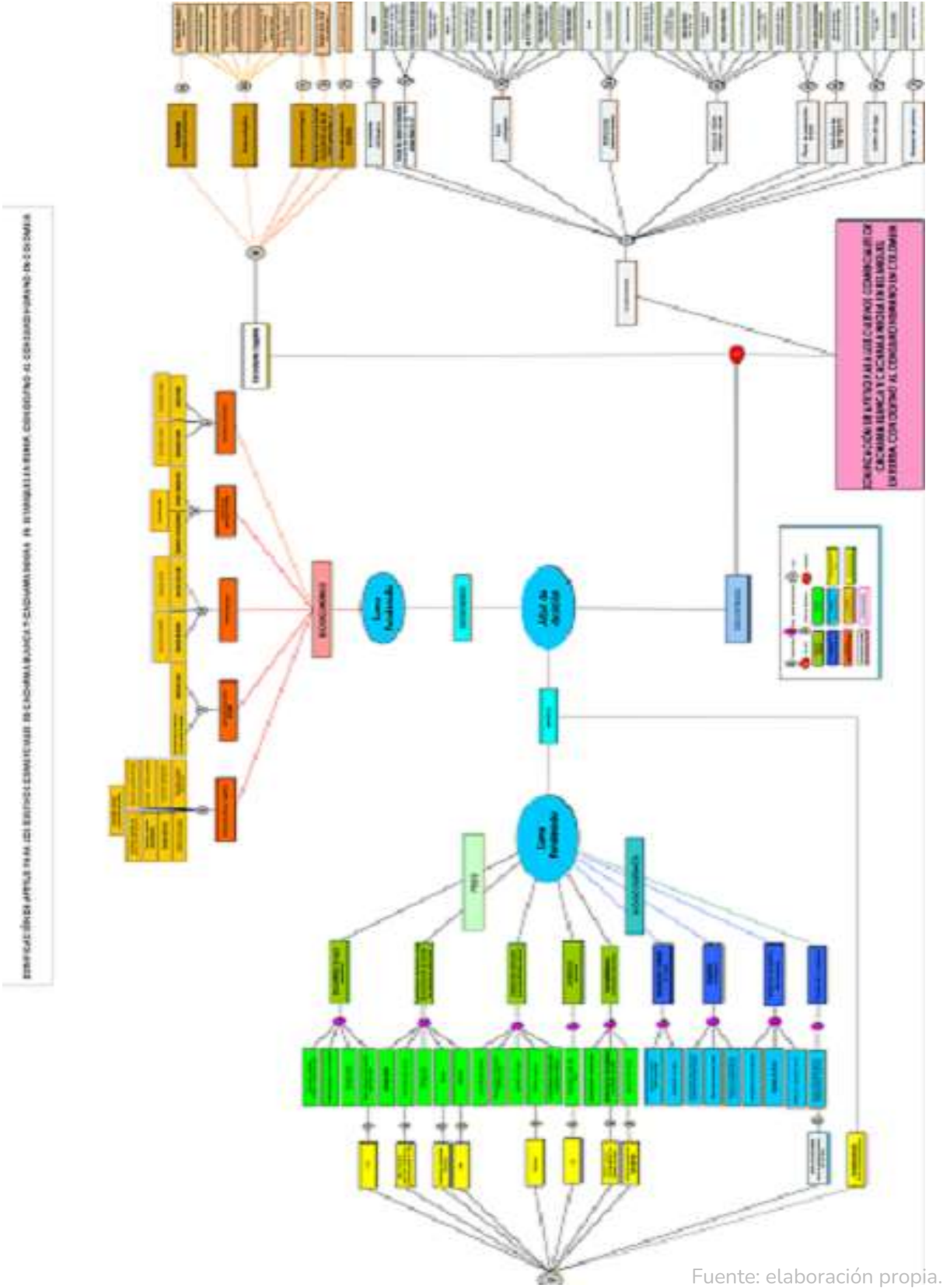
Análisis de la información: consistió en la generación y evaluación de las salidas gráficas de cada criterio de acuerdo con los rangos de calificación establecidos por el grupo de expertos. Los criterios se estandarizaron en rangos entre 0 y 3, que indican la transición entre lo no apto (0) y lo muy apto (3). En caso de que los criterios no estuvieran conformados por variables continuas, el análisis se realiza mediante algunas estadísticas de la variable, asignando directamente la calificación de la categoría de aptitud.

Esta etapa del proceso también abarcó el modelo cartográfico, el cual es una forma de representación de los procesos espaciales involucrados para la zonificación. El modelo tuvo como insumos de entrada los mapas a nivel de variable y criterio generados por cada componente, la integración de estas capas ponderando su valor de acuerdo con los resultados de los análisis multicriterio y la integración de las exclusiones legales y condicionantes. Uno de los procedimientos de mayor uso en esta fase fue el álgebra de mapas, una serie de procedimientos que, operando sobre una o varias capas de información en este caso, los mapas generados de cada criterio permitían obtener información derivada cuyo resultado fue el mapa de zonificación de aptitud.

Salidas gráficas y resultados: consistió en la presentación, a manera de mapas y estadísticas por departamento y municipio, de las zonas aptas y no aptas para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano. Estas salidas fueron soportadas dentro de la geodatabase (GDB) del proyecto.

La Figura 22 presenta el modelo cartográfico integral para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano en Colombia, escala 1:100.000.

Figura 22. Modelo cartográfico integral para la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra con destino al consumo humano



3.8. Proceso de validación de los mapas

Se realizaron cuatro tipos de validaciones (Figura 23), las cuales son descritas a continuación:

1. **Análisis de coincidencia:** se dispuso de la información secundaria disponible, especialmente de los inventarios de granjas, para analizar el grado de concordancia entre la distribución espacial que se ha dado en desarrollo de la acuicultura y el mapa de aptitud, partiendo de la premisa que la presencia de granjas de acuicultura no es sinónimos de áreas con aptitud.
2. **Análisis de expertos:** se realizó a través de reuniones de trabajo con el comité técnico del convenio AUNAP-UPRA para la validación interna tanto de la metodología, variables, criterios y mapas integrales.
3. **Verificaciones de campo:** se apoyó en salidas de campo, en donde se verificaron los sitios priorizados de la zonificación.
4. **Retroalimentación con actores:** se socializó, a los actores del sector, los productos con el fin de retroalimentar el proceso de estructuración y análisis de los criterios para la generación del mapa final. Es una validación que se basa en la realización de talleres regionales de la alternativa productiva.

Figura 23. Procedimiento de validación de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra



Fuente: (UPRA, 2017)

La validación se realizó en diferentes momentos del proceso de zonificación mediante la realización de talleres regionales, de tal forma que se concertaron los criterios y variables identificados para la zonificación, los rangos de evaluación de esos criterios, la espacialización de criterios y variables, y el mapa integrado de aptitud.

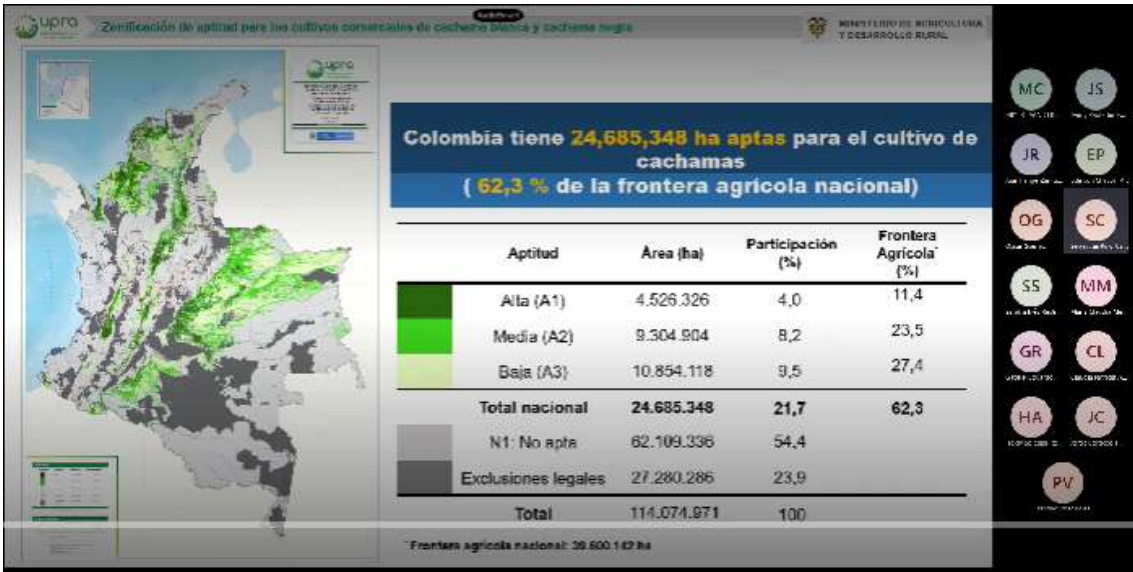
El proceso de zonificación de aptitud para la acuicultura se desarrolló de forma participativa a través de 14 talleres realizados en el 2015 en Medellín, Barranquilla, Neiva, Cali, Villavicencio, Bahía Málaga y Bogotá y en el 2016 en las ciudades de Cartagena, Florencia, Leticia, Pasto, Silvia, Tumaco y Villavicencio, donde participaron activamente actores clave de los diferentes eslabones de la cadena productiva con un total de 227 participantes representando a 59 instituciones en el 2015 y a 28 en el 2016. Entre 2015 y 2017, se realizaron reuniones con la mesa técnica del convenio, la cual fue conformada por expertos de amplio conocimiento técnico y trayectoria en el campo de la acuicultura en Colombia. De esta forma, se consolidaron aspectos metodológicos relevantes, criterios y variables y la evaluación de cada uno de ellos.

La metodología de zonificación de aptitud para la acuicultura y su aplicación son el resultado de un proceso participativo, guiado por una mesa técnica del convenio. Fueron los representantes de los diferentes eslabones de la cadena de la acuicultura, los que definieron, ponderaron y validaron los criterios que estructuraron la metodología y posteriormente revisaron los mapas resultantes de la zonificación.

3.8.1 Socialización virtual

Con el objetivo de presentar la metodología, discutir las variables, los rangos de aptitud y evaluar los mapas generados durante el proceso de actualización metodológica de la zonificación de aptitud para el cultivo comercial de camarón blanco, se adelantó una jornada de socialización con representantes de la AUNAP. En esta actividad, llevada a cabo el 21 de marzo de 2023, se logró identificar información relevante y retroalimentar el trabajo desarrollado por la UPRA.

Figura 24. Presentación de resultados de la zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra. Marzo 21 de 2023



Fuente: elaboración propia.



4. Resultados

4. Resultados

El mapa de zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en Colombia a escala 1:100.000, mostró que, en Colombia se dispone de 25.417.332 ha aptas para el desarrollo de la actividad, lo cual equivale al 22,3 % del territorio nacional y el 59,0 % de la frontera agrícola del país. De las áreas aptas, el 4,1 %, corresponde a aptitud alta (A1), el 8,4 %, a aptitud media (A2) y el 9,8 %, a aptitud baja (A3). Las zonas no aptas (N1) son 62.466.042 ha, en tanto que las exclusiones legales llegan a 26.191.607 ha (Tabla 25 y Figura 25).

Tabla 25. Áreas según categorías de aptitud para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000

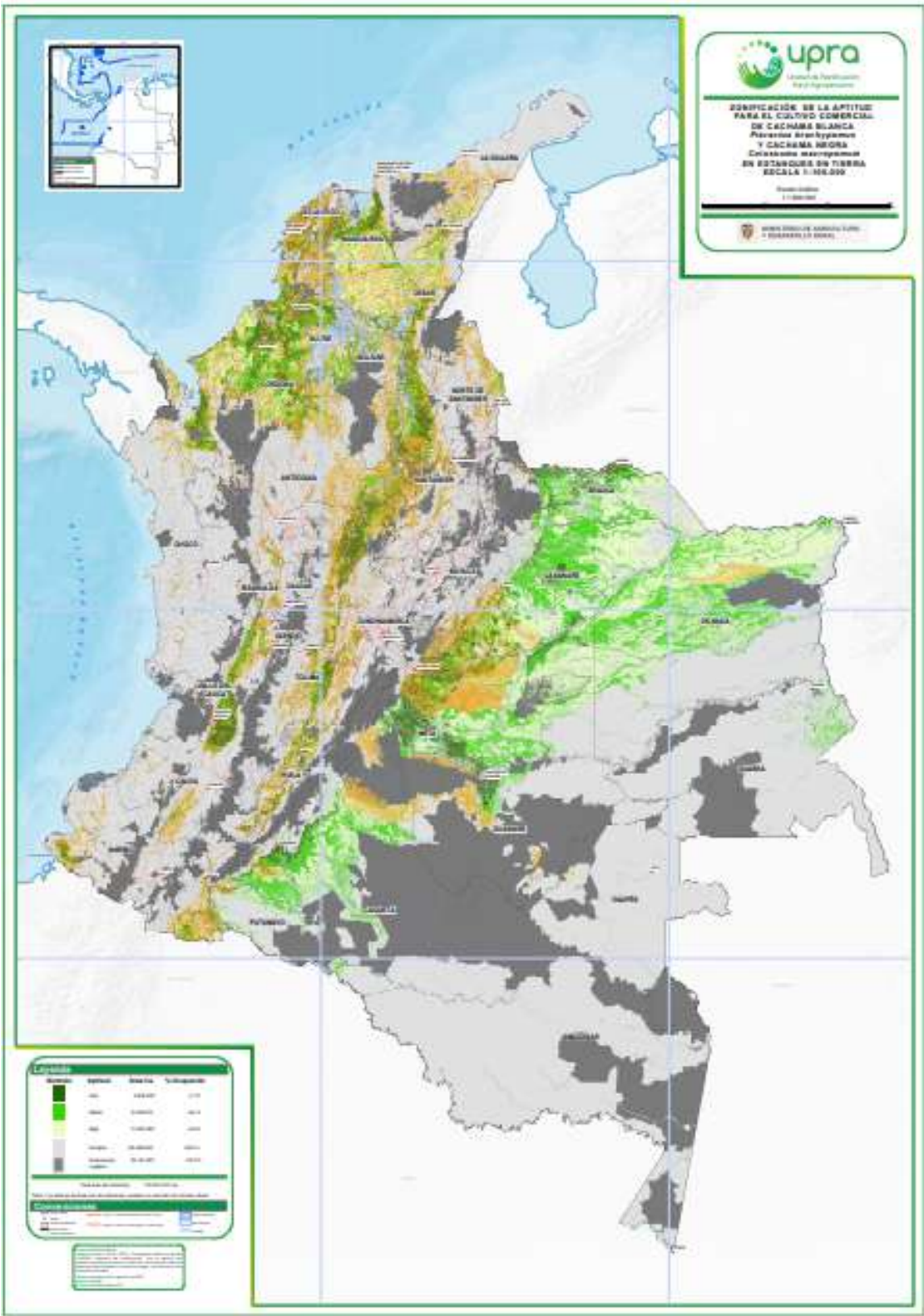
Categoría	Aptitud	Área total (ha)	Ocupación (%)	Frontera agrícola* (%)
A1	Alta	4.652.825	4,1	10,8
A2	Media	9.558.276	8,4	22,2
A3	Baja	11.206.220	9,8	26,0
Total, área apta		25.417.331	22,3	59,0
N1	No apto técnico	62.466.042	54,8	
N2	Exclusiones legales	26.191.607	23,0	
Total, territorio nacional		114.074.970	100	

*Frontera agrícola nacional: 43.070.364 ha

Fuente: elaboración propia.

Las áreas achuradas del mapa integrado (Figura 25), corresponden a las cuencas fuera de la distribución natural de las cachamas, en las cuales se deben considerar los requisitos del artículo tercero de la resolución 2879 de 2017 de la AUNAP.

Figura 25. Mapa de zonificación de aptitud para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000



Fuente: elaboración propia.

Los resultados de la zonificación de aptitud muestran que los primeros cinco departamentos con área de aptitud alta (A1) son: Meta (845.895 ha), Córdoba (465.338 ha), Santander (419.135 ha), Antioquia (314.645 ha) y Bolívar (257.367 ha). Estos participan con el 49,4 % de la aptitud, equivalentes a 2.302.380 ha (Tabla 26 y Figura 26).

Asimismo, los departamentos que presentan la mayor área con aptitud media (A2) son Vichada (1.665.676 ha), Casanare (1.343.518 ha), Meta (1.339.564 ha), Caquetá (760.090 ha) y Córdoba (573.851 ha), participan con el 59,4 % del total de la aptitud equivalente a 5.682.699 ha (Tabla 26 y Figura 26).

Por último, los departamentos que cuentan con la mayor área de aptitud baja (A3) son: Vichada (2.449.209 ha), Meta (1.830.823 ha), Casanare (1.317.911 ha), Magdalena (784.532 ha) y Antioquia (589.030 ha), estos participan con el 62,2 % equivalentes a 6.971.506 ha (Tabla 26).

Los departamentos de Vichada (4.120.160 ha), Meta (4.016.282 ha), Casanare (2.884.441 ha), Córdoba (1.608.034 ha) y Caquetá (1.391.382 ha), son los que presentan las mayores áreas de aptitud para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachyomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*); estos cinco departamentos participan con el 55,1 % de las zonas aptas en el país, equivalentes a 14.020.299 ha; aunque la mayoría de las áreas aptas están en aptitud baja y media (Tabla 26).

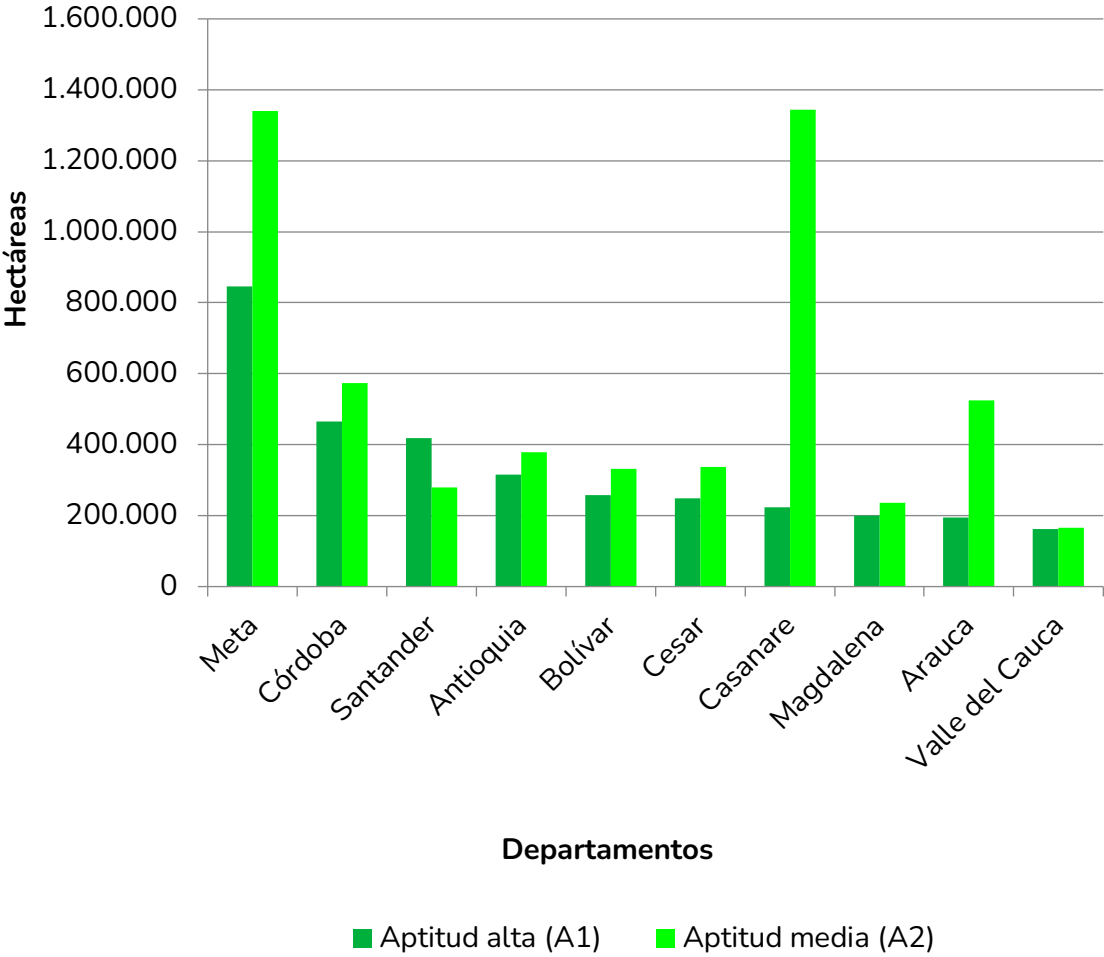
Tabla 26. Áreas aptas por departamento para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachyomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia (ha)

Departamentos	Aptitud alta (A1)	Aptitud media (A2)	Aptitud baja (A3)	Total apto
Meta	845.895	1.339.564	1.830.823	4.016.282
Córdoba	465.338	573.851	568.845	1.608.034
Santander	419.135	279.138	217.592	915.865
Antioquia	314.645	378.988	589.030	1.282.664
Bolívar	257.367	331.449	280.173	868.988
Cesar	249.140	337.601	432.332	1.019.073
Casanare	223.012	1.343.518	1.317.911	2.884.441
Magdalena	200.020	235.280	784.532	1.219.832
Arauca	195.291	525.277	460.681	1.181.249

Valle del Cauca	162.896	165.070	60.033	388.000
Caquetá	161.027	760.090	470.264	1.391.382
Tolima	159.342	149.502	251.980	560.824
Sucre	140.707	288.147	143.408	572.262
Huila	126.180	118.310	115.580	360.070
Atlántico	116.499	68.119	684	185.303
Putumayo	108.054	206.983	120.636	435.674
Cundinamarca	105.121	80.319	100.745	286.186
Boyacá	94.865	14.540	35.558	144.963
Guaviare	78.370	159.213	127.725	365.308
Cauca	77.965	75.007	109.067	262.039
Caldas	48.700	36.749	51.907	137.357
Nariño	41.078	22.917	125.201	189.196
Norte de Santander	22.119	66.005	165.205	253.329
Chocó	10.803	98.148	93.995	202.946
Guainía	8.493	151.467	4.108	164.067
Risaralda	5.804	7.691	16.919	30.414
Amazonas	5.628	14.910	6.271	26.808
Vichada	5.275	1.665.676	2.449.209	4.120.160
La Guajira	2.497	36.650	234.646	273.794
Quindío	1.558	17.154	21.003	39.716
Vaupés	-	10.942	20.155	31.097
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	-	-	-	-
Total	4.652.825	9.558.276	11.206.220	25.417.322

Fuente: elaboración propia.

Figura 26. Principales departamentos con aptitud alta (A1) y media (A2) para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha).



Fuente: elaboración propia.

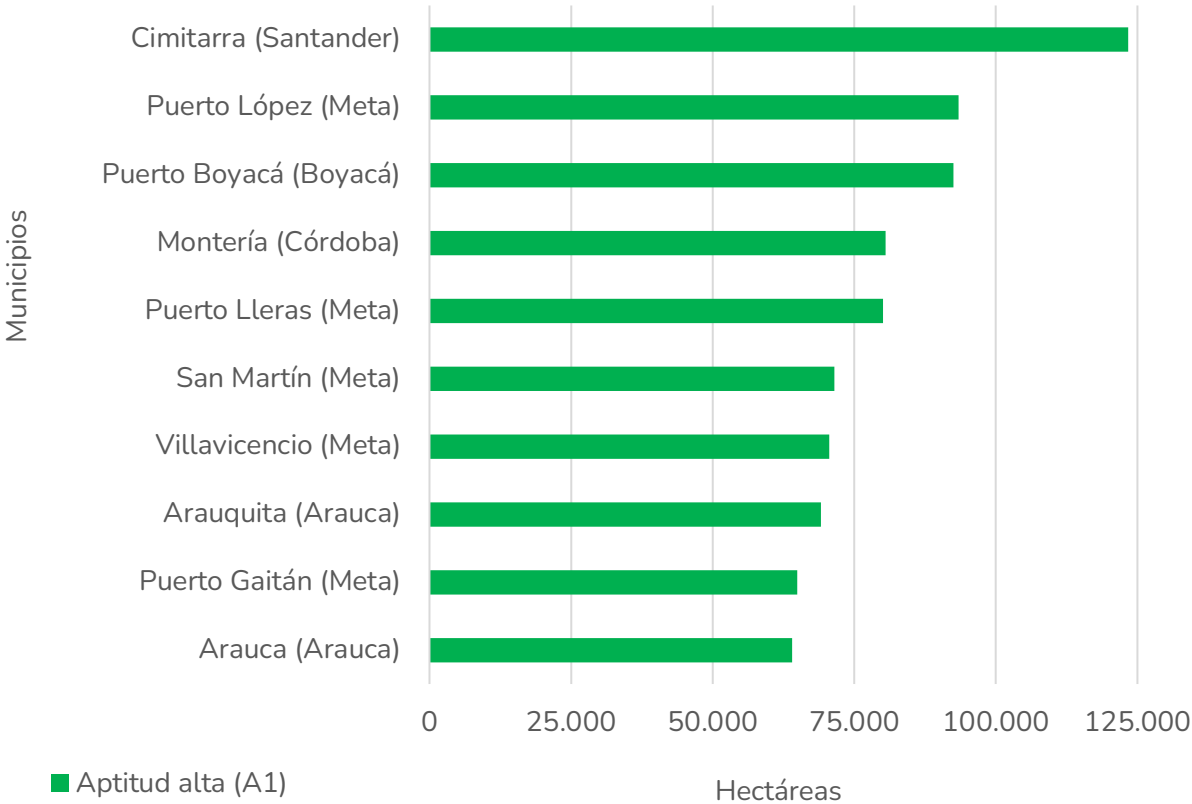
De otra parte, los municipios que presentan la mayor superficie con aptitud alta (A1) para el cultivo de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en Colombia son: Cimitarra (Santander) con 123.382 ha, Puerto López (Meta) 93.447 ha, Puerto Boyacá (Boyacá) 92.468 ha, Montería (Córdoba) con 80.516 ha y Puerto Lleras (Meta) con 80.122 ha. Estos cinco municipios suman 469.935 ha y representan un 10,0 % del área total de aptitud alta (A1) en el país (Tabla 27 y Figura 27).

Tabla 27. Principales municipios con aptitud alta (A1) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia (ha).

Municipio	Aptitud alta (A1)
Cimitarra (Santander)	123.382
Puerto López (Meta)	93.447
Puerto Boyacá (Boyacá)	92.468
Montería (Córdoba)	80.516
Puerto Lleras (Meta)	80.122
San Martín (Meta)	71.542
Villavicencio (Meta)	70.584
Arauquita (Arauca)	69.075
Puerto Gaitán (Meta)	64.913
Arauca (Arauca)	64.038
Sabana de Torres (Santander)	54.997
San Juan de Arama (Meta)	54.891
Pivijay (Magdalena)	54.642
Puerto Rico (Meta)	51.554
Barrancabermeja (Santander)	51.010

Fuente: elaboración propia.

Figura 27. Principales municipios con aptitud alta (A1) para los cultivos de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha).



Fuente: elaboración propia.

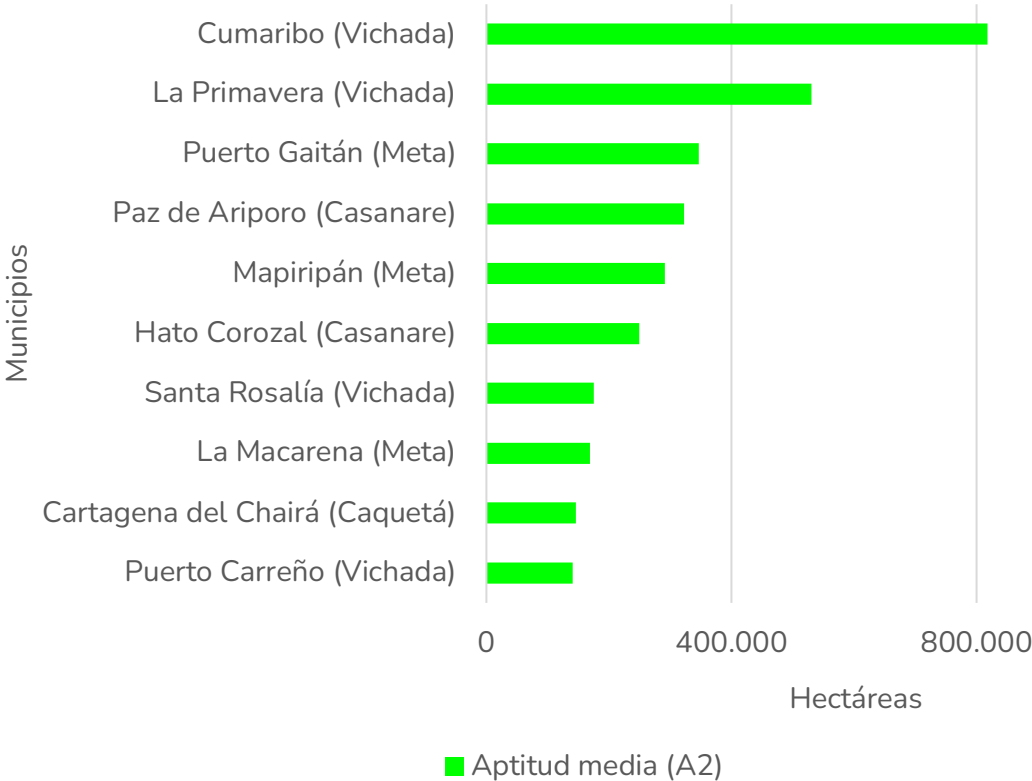
Asimismo, los municipios con mayor aptitud media (A2) son: Cumaribo y La Primavera (Vichada) con 818.237 y 530.649 ha respectivamente, Puerto Gaitán (Meta) con 346.429 ha, Paz de Ariporo (Casanare) con 322.977 ha y Mapiripán (Meta) con 290.821 ha. Estos cinco municipios suman 2.309.112 ha y representan un 24,1 % del área total de aptitud media (A2) en el país (Tabla 28 y Figura 28).

Tabla 28. Principales municipios con aptitud media (A2) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia (ha)

Municipios	Aptitud media (A2)
Cumaribo (Vichada)	818.237
La Primavera (Vichada)	530.649
Puerto Gaitán (Meta)	346.429
Paz de Ariporo (Casanare)	322.977
Mapiripán (Meta)	290.821
Hato Corozal (Casanare)	249.398
Santa Rosalía (Vichada)	175.577
La Macarena (Meta)	169.194
Cartagena del Chairá (Caquetá)	145.592
Puerto Carreño (Vichada)	141.213
San Luis de Palenque (Casanare)	137.525
San Vicente del Caguán (Caquetá)	132.070
San Martín (Meta)	129.956
Tame (Arauca)	126.981
Orocué (Casanare)	122.422

Fuente: elaboración propia.

Figura 28. Principales municipios con aptitud media (A2) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomun*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha)



Fuente: elaboración propia.

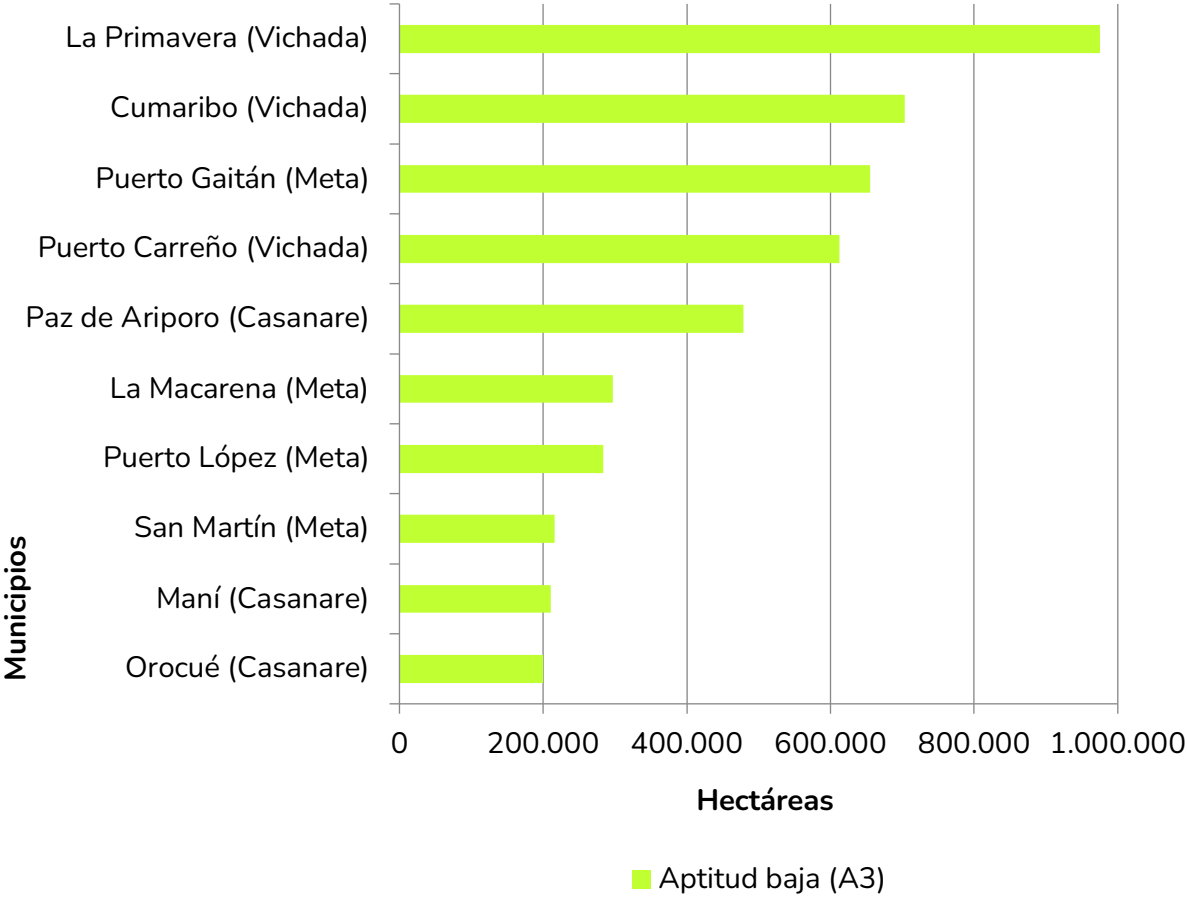
Por último, los municipios que presentan la mayor superficie con aptitud baja (A3), son: La Primavera y Cumaribo (Vichada) con 975.469 y 702.984 ha respectivamente, Puerto Gaitán (Meta) con 655.319 ha, Puerto Carreño (Vichada) con 612.372 y Paz de Ariporo (Casanare) con 478.954 ha aptas. Estos cinco municipios suman 3.425.099 ha y representan un 31,5 % del área total de aptitud media (A3) en el país (Tabla 29 y Figura 29).

Tabla 29. Principales municipios con aptitud baja (A3) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra en Colombia (ha).

Municipios	Aptitud baja (A3)
La Primavera (Vichada)	975.469
Cumaribo (Vichada)	702.984
Puerto Gaitán (Meta)	655.319
Puerto Carreño (Vichada)	612.372
Paz de Ariporo (Casanare)	478.954
La Macarena (Meta)	296.676
Puerto López (Meta)	283.326
San Martín (Meta)	215.712
Maní (Casanare)	210.524
Orocué (Casanare)	200.230
Santa Rosalía (Vichada)	158.384
Arauca (Arauca)	153.265
San Vicente del Caguán (Caquetá)	136.669
Mapiripán (Meta)	133.801
Hato Corozal (Casanare)	132.516

Fuente: elaboración propia.

Figura 29. Principales municipios con aptitud baja (A3) para los cultivos comerciales de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomun*) en estanques en tierra en Colombia, escala 1:100.000 (ha).



Fuente: elaboración propia.

De otra parte, los municipios que presentan la mayor aptitud para el cultivo de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) son: Cumaribo y La Primavera (Vichada) con 1.521.914 ha y 1.506.118 ha respectivamente; Puerto Gaitán (Meta) con 1.066.661 ha, Paz de Ariporo (Casanare) con 837.777 ha y Puerto Carreño (Vichada) con 758.167 ha aptas, y que en total suman 5.690.637 ha. Sin embargo, la mayor parte de su aptitud corresponde a aptitud baja (A3) y aptitud media (A2) y muy poca a aptitud alta (A1).



5. Conclusiones

5. Conclusiones

Colombia dispone de suficiente área apta para la producción comercial de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra.

Para el establecimiento comercial en estanques de tierra de cachama blanca y negra, las mayores áreas con aptitud alta (A1) se encuentran en zonas con alta disponibilidad de agua superficial, donde existe la facilidad de obtener este recurso oportunamente durante todo el ciclo productivo; por tal motivo, las mejores condiciones, las ofrecen las áreas bajas y cercanas a los cuerpos de agua, como ríos y quebradas. En general, se destacan importantes áreas con esta aptitud en los departamentos de Meta, Córdoba, Santander, Antioquia y Bolívar.

La temperatura media del agua y el índice climático de humedad para estanques (ICE), son variables determinantes para esta actividad económica; el clima cálido es óptimo para las cachamas blanca y negra, aunque las áreas con algún déficit hídrico como algunos sectores del Caribe y la Orinoquia afectan la productividad.

De otra parte, las áreas que presentan mejores condiciones para la construcción de estanques para los cultivos comerciales de cachamas blanca y negra son aquellas con pendientes suaves, alejadas de sectores con probabilidad de movimientos en masa, con suelos moderadamente profundos a muy profundos, libres de contactos y de fragmentos de roca que impidan la excavación, y con bajos contenidos de arenas.

Con base en la distribución geográfica de la cachama negra y blanca, la mitad de las áreas potenciales para su cultivo comercial en estanques en tierra, corresponden a aptitud alta (A1) en Arauca y algunas zonas de Vichada, mientras que la otra mitad, se encuentra en aptitud baja (A3) en la costa Caribe, medio y bajo Magdalena y en Santander.

La aptitud baja (A3) y la aptitud media (A2), resultado del análisis del criterio apropiación de agua, indican que podrían existir algunos conflictos por la calidad del agua, lo que conlleva a limitaciones en el uso de este recurso en la costa Caribe, medio y bajo Magdalena, Santander, Arauca y algunas zonas de Vichada.

De otra parte, las áreas aptas para la explotación comercial de cachamas blanca y negra en estanques en tierra, en su mayoría, no generan presión sobre la integridad ecosistémica, a excepción de algunas localizadas en Arauca, Meta, Vichada y

Casanare, departamentos donde podría existir algún impacto sobre los ecosistemas naturales. La altillanura colombiana y las sabanas inundables en la Orinoquia presentan la menor favorabilidad para esta actividad frente a las coberturas naturales presentes.

Desde el análisis socioeconómico, la actividad requiere de buena infraestructura, que genere un diferencial competitivo entre las zonas aptas, que faciliten la producción, distribución y comercialización, a través de un equipamiento urbano y comercial para una eficiente logística que garantice que el producto llegue al consumidor en óptimo estado. Es así como se destaca la ubicación actual de las granjas productoras de cachama blanca y negra, la cercanía a granjas productoras de semilla, a puertos fluviales y a las plantas procesadoras.

Por lo anterior, las áreas con aptitud alta (A1) para la producción de cachamas negra y blanca en estanques de tierra, se ubican en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Córdoba, Antioquía, Meta, Santander, Sucre, Cesar, Valle del Cauca y Bolívar.

En cuanto al criterio institucionalidad, existe un positivo impacto generado por la cercanía al gremio y a la AUNAP; es así que las zonas con aptitud alta (A1) para la producción acuícola, están ubicadas en Cundinamarca, Boyacá, Antioquia y Tolima lo que facilita el desarrollo y soporte de la cadena productiva.

La mayor parte de los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Sucre y Cundinamarca ofrecen favorables condiciones de provisión de mano de obra, que sobrepasan los requerimientos de la producción, a pesar de las bajas densidades poblacionales por unidad espacial en la mayoría del territorio nacional.

La dinámica del mercado de tierras valora el tamaño del predio, que para este caso superen las 3 ha y hasta 31 ha, un precio accesible y que cumpla con las condiciones de formalidad de este.



6. Bibliografía

6. Bibliografía

AUNAP - FAO. (2014). *Plan Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

AUNAP - FAO. (2020). *Plan Nacional para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

Banco Mundial. (2015). *The State of Social Safety Nets*. Washington, DC.

Beven, K., & Kirkby, M. (1979). A physically based, variable contributing area model of basin hydrology. *Hydrological Sciences Journal*, 43-69.

Boyd, C. E. (1995). Bottom soils, sediment, and pond aquaculture. *Department of Fisheries and Allied Aquacultures at Auburn University*, 63-65.

Boyd, C. E. (2015). *Water Quality: An Introduction*. 2nd ed. Alabama: Springer.

Boyd, C. E., & Lichtkoppler. (1979). *Water Quality Management in Pond fish culture*. Auburn: International Center for Aquaculture Agricultural Experiment Station, Research and Development Series No. 22 Project: AID/DSAN-G 0039.

Boyd, C. E., Wood, C. W., & Toworn, T. (2002). Aquaculture pond bottom soil quality management. (USAID, Ed.) *Pond/Aquaculture collaborative research support program Oregon State University Corvallis*, 9,15,28.

Boyd., C. E. (1995). Bottom soils, sediment, and pond aquaculture. Department of Fisheries and Allied Aquacultures at Auburn University. Alabama.

CIDH. (2009). Informe anual de la Comisión Interamericana. En O. d. americanos. Obtenido de <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/indice2009.htm>

- Ciontescu, N. 2. (2012). *Instructivo metodológico para ejecutar indicadores de estado de conservación*. Bogotá, Colombia: ArcGis-Fragstas.
- Ciontescu, N. (2012). *Instructivo metodológico para la evaluación de atributos e integridad ecológicos en áreas protegidas*. Bogotá: ArcGIS-Fragstats. Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Corantioquia y Centro Nacional de Producción Más Limpia. (2016). *Manual de Producción y Consumo Sostenible Gestión del Recurso Hídrico Piscícolas Cultivo de Trucha y Tilapia*. Obtenido de http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Gesti%C3%B3n%20ambiental/Producci%C3%B3n%20y%20Consumo%20Sostenible/Manuales_GIRH/Pisicola.pdf
- Corrales, E. (2002). *Cuadernos tierra y justicia No. 5. Sostenibilidad agropecuaria y sistemas de producción campesinos*. Bogotá, D.C.: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado el 12 de abril de 2016, de http://www.academia.edu/5262747/CUADERNOS_TIERRA_Y_JUSTICIA_No._5
- Correa A, C. A. (2009). *Análisis del estado actual de conectividad de las coberturas vegetales de la cuenca media del río Tunjuelo*. Revista Pérez – Arbelaezia.
- Cortes, H., & Ginova, N. (2013). *Zonificación de la acuicultura nacional*. AUNAP.
- Cuvier, G. (1816). *Le Règne Animal Edition 1. v. 2*. Francia.
- DANE. (febrero de 2014). *El cultivo de la tilapia roja (Oreochromis sp.) en estanques de tierra, fuente de proteína animal de excelente calidad. Boletín mensual. Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. N.º 21*. Obtenido de El cultivo de la tilapia roja (Oreochromis sp.) en estanques de tierra, fuente de proteína animal de excelente calidad. Boletín mensual. INSUMOS Y FACTORES ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. N.º 21.: www.dane.gov.co
- DANE. (febrero de 2020). *El cultivo de la tilapia roja (Oreochromis sp.) en estanques de tierra, fuente de proteína animal de excelente calidad. Boletín mensual. Insumos y*

factores asociados a la producción agropecuaria. N.º 21. Obtenido de El cultivo de la tilapia roja (*Oreochromis sp.*) en estanques de tierra, fuente de proteína animal de excelente calidad. Boletín mensual. Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria. N.º 21.: www.dane.gov.co

DANE. (2017). Base de datos de abastecimiento.

Decreto N.º 561 Minisalud (8 de marzo de 1984). Por el cual se reglamenta parcialmente el Título V de la Ley 09 de 1979. en cuanto a captura, procesamiento. *Minisalud*. Bogotá, Colombia.

DIAN. (2018). Análisis de la Cadena Nacional Acuicultura-Minagricultura 2009 – 2011.

DNP. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014*. (DNP, Ed.) Obtenido de Departamento Nacional de Planeación. Tomo I. Tomo II: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

Eastman, J., Jin, W., Kyem, W., & Toledano, P. (1995). Raster procedures for multicriteria multi - objective decisions. *Photogrammetric Engineering & Remote Sensing*, 539-547.

Eastman, J. R., Weigen, J., & Kyem, P. &. (5 de enero de 1995). Raster procedures for Multi-Criteria/Multi-Objective decisions. *Photogrammetric Engineering & Remote Sensing*, págs. 539-547.

Eastman, J. R., Weigen, J., Kyem, P., & Toledano, J. (1995). Raster Procedures for Multi-Criteria/Multi Objective Decisions. *Photogrammetric Engineering and Remote Sensing Massachusetts: American Society for Photogrammetry and Remote Sensing*.

Echeverri, R. (2005). Formulación de la política de desarrollo rural para el distrito capital.

Obtenido de

http://proterritorios.net/descargas/periurbano/desarrollo_rural/Política_Rural_Bogotá.pdf

- Eslava, P., & Iregui, C. (2000). Estudios sobre enfermedades branquiales de la cachama. *Revista Orinoquia*. Vol 4(4), 123-151.
- FAO. (1976). A framework for land evaluation. En O. d. (FAO), *A framework for land evaluation* (pág. 32). Roma: FAO.
- FAO. (1976). *A Framework for land evaluation*. FAO Soils Bulletin 32. Roma: FAO.
- FAO. (1985). Directivas evaluación de tierras para la agricultura de regadío. *Boletín de suelos* 55.
- FAO. (1995). *Planning for sustainable use of land resources. Towards a new approach*. Roma, Italia: FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations).
- FAO. (2003). *Evaluación de tierras con metodologías de FAO*. Santiago de Chile: FAO.
- FAO. (2003). FAO. Obtenido de [Http://www.fao.org/Spanish/newsroom/focus/2003/aquaculture-defs.htm](http://www.fao.org/Spanish/newsroom/focus/2003/aquaculture-defs.htm)
- FAO. (2006a). Métodos sencillos para la acuicultura. *Suelo*. Recuperado el 23 de junio de 2020, de http://www.fao.org/fishery/static/FAO_Training/FAO_Training/General/x6706s/Index.htm.
- FAO. (2006b). Métodos sencillos para la acuicultura. *Construcción del estanque*. Recuperado el 23 de junio de 2020, de http://www.fao.org/fishery/static/FAO_Training/FAO_Training/General/x6708s/Index.htm.
- FAO. (2006b). *Visión general del sector acuícola nacional*. Obtenido de Visión general del sector acuícola nacional COLOMBIA: http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_colombia/es

- FAO. (2007). *Land evaluation: towards a revised framework*. (FAO, Ed.) Obtenido de FAO. Land and water discussion paper. Roma 2007:
http://www.fao.org/nr/lman/docs/lman_070601_en.pdf
- FAO. (2009). *Análisis de sistemas de gestión del riesgo de desastres*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. División de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bioenergía.
- FAO. (2011). *Manual básico de sanidad piscícola*. Ministerio de Agricultura y Ganadería - Viceministerio de Ganadería.
- FAO. (2015). *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. La protección social y la agricultura: romper el ciclo de la pobreza rural*. Roma: FAO.
- FAO. (2021). Departamento de Pesca y Acuicultura _Visión general del sector acuícola nacional recuperado de
http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_colombia/es
- FAO. (s.f). *Visión general del sector acuícola nacional*. Obtenido de Visión general del sector acuícola nacional Colombia :
http://www.fao.org/fishery/countrysector/naso_colombia/es
- Forbes, T. R., Rossiter, D., & Van Wambeke, A. (1987). *Guidelines for Evaluating the Adequacy of Soil Resource Inventories*. USA: Soil Management Support Services, U.S. Department of Agriculture.
- Garavito, F. (1979). *Propiedades químicas de los suelos*. Bogotá: República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", Subdirección Agrológica.
- Gonzales, J., Barandica-L, L., y Manjarrés - Martínez, L. (2018). *Comercialización de productos pesqueros en los principales centros de consumo de Colombia: una visión desde la base de datos del SIPSA (2017)*. Bogotá: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). Obtenido de http://sepec.aunap.gov.co/Archivos/Boletines-2018/Boletin_SEPEC_componente_comercializacion_productos_pesqueros_2018.pdf

- Harms, B., Brough, D., Philip, S., Bartley, R., Clifford, D., Thomas, M., . . . Gregory, L. (2015). Digital soil assessment for regional agricultural land evaluation. *Global Food Security. Elsevier vol 5*, 25-36.
- IAVH. (2017). Áreas clave para la conservación de la biodiversidad dulceacuícola (moluscos, cangrejos, peces, tortugas, cocodrilos, aves y mamíferos), del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. Bogotá: IAVH.
- Ideam. (2015). *Estudio nacional del agua 2014*. Bogotá: IDEAM (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales).
- Ideam. (2016). Mapa de bosque no bosque para Colombia, área continental (escala fina Landsat). Colombia.
- Ideam. (2019). *Estudio nacional del agua*. Bogotá: IDEAM (Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales). Obtenido de IDEAM Web site: http://www.andi.com.co/Uploads/ENA_2014.pdf
- IGAC. (2011). Resolución 070. Art 8.
- Incoder. (2006). *Guía Práctica de la Piscicultura en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Instituto Nacional de medicina Legal y Ciencias Forenses. (2013). *Comportamiento del Homicidio en Colombia*.
- Jackson, M. (1958). *Soil chemical analysis*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice Hall, Inc.
- Klesius, P., & Rogers, W. (1995). Parasitism of catfish and other farm raised food fish. *J. Am. Vet. Med. Assoc.*, v.207., *Journal of the American Veterinary Medical Association* v.207,n. 11, 1473-1478.
- Ley 811 (26 de Junio de 2003). Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero forestal,

acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones. *El Congreso de Colombia*. Bogotá, Colombia.

MacArthur, R. H., & Wilson, E. O. (1967). *La teoría de la biogeografía de la isla*. Princeton, New Jersey, USA: Impresión de la Universidad de Princeton.

MADS. (6 de agosto de 2014). Resolución N.º 1274. Bogotá, Colombia: MDAS.

Malagón, D., Pulido, C., Llinas, R., & Chamorro, C. (1995). *Suelos de Colombia: origen, evolución, clasificación, distribución y uso*. Bogotá: IGAC.

Meaden, G. J., & Kapetsky, J. M. (1991). *Geographical information systems and remote sensing in inland fisheries and aquaculture*. Roma, Italia: FAO.

Minagricultura. (2008). *Gestión Ambiental en el sector Agropecuario*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Recuperado el 12 de Abril de 2016, de <http://www.incoder.gov.co/documentos/Estrategia%20de%20Desarrollo%20Rural/Pe rtilas%20Territoriales/ADR%20Sur%20del%20Cesar/Otra%20Informacion/Cadenas/ Cartilla%20Gestion%20ambiental%20en%20el%20sector%20Agropecuario.pdf>

Minagricultura. (2018). Cadena Nacional de la Acuicultura.

Minagricultura. (2020). Cadena Nacional de la Acuicultura / SICEX (2013).

Minagricultura. (2021). MADR. Obtenido de Cifras sectoriales.:

<https://sioc.minagricultura.gov.co/Acuicultura/Documentos/2021-03-31%20Cifras%20Sectoriales.pdf>

Minsalud. (2013). *Dirección de Promoción y Prevención. Salud Nutricional Alimentos y Bebidas*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/Documents/Archivos-temporal-jd/alimentos-temporal.pdf>

OIE. (18 de junio de 2018). *Código Sanitario para los Animales Terrestres*. (OIE, Editor)

Obtenido de OIE Organización Mundial de sanidad Animal Web site:

<http://www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=glossaire.htm>

Ortiz Lozano, L., Granados Barba, A., & Espejel, I. (2009). Ecosystemic zonification as a management tool for marine protected areas in the coastal zone: applications for the sistema arrecifal veracruzano National Park, Mexico. *Ocean & Coastal Management*, Vol 52, 317-323.

Porter, M. (1980). *Competitive Strategy: Techniques for Analyzing Industries and Competitors*. Nueva York: Free Press.

Resolución 128 Minagricultura. (26 de Mayo de 2017). Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria. *Minagricultura*. Bogotá, Colombia.

Resolución 261 Minagricultura. (21 de junio de 2018). Por medio de la cual se define la Frontera Agrícola Nacional y se adopta la metodología para la identificación general. *Minagricultura*. Bogotá, Colombia.

Rey, A., Iregui, C., Verján, N., & Eslava, P. (2002). Algunas interacciones Hospedero-patógeno Ambiente: Sistematización y caracterización de las lesiones branquiales de tres especies de peces producidos en Colombia, en tres departamentos del país. *VIII Jornada de Acuicultura*. Universidad de los Llanos, 23-29.

Rodiek, J. (2008). Landscape an Urban Planning Cover for 2009. *Landscape Urban Planning*, 89.

Rodríguez, H., Daza, P. V., & Carillo, M. (2001). *Fundamentos de acuicultura continental*. Bogota: INPA. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12324/34940>

Rossiter, D. (2009). Land Evaluation Towards a Revised Framework. Land and Water Discussion. Paper 6. *Geoderma*.

Sepec. (2018). Boletín.

Siraj, S., Mikhaililov, L., & Keane, J. (2013). PriEsT: An interactive decision support tool to estimate priorities from pairwise comparison judgments. *International Transactions in Operational Research*. vol 22, núm 2, 217-235.

Soil Science Society of America. (30 de 08 de 2018). *Soils sustain life*. Obtenido de Soils sustain life: <https://www.soils.org/publications/soils-glossary#>

Staff, S. S. (2014). *Keys to Soils Taxonomy*. Washington: USDA.

Tischendorf, L., & Fahrig, L. (2000). *How should we measure landscape connectivity?* *Landscape Ecology* 15: 633-641.

UPRA. (2014). *Zonificación para plantaciones forestales con fines comerciales en Colombia, escala 1.100.000*. Bogotá: UPRA (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria).

UPRA. (2014). *Zonificación para plantaciones con fines comerciales en Colombia, escala 1:100.000*. Bogotá: UPRA.

UPRA. (2016). *Memoria técnica Zonificación de la aptitud del territorio rural para el cultivo comercial de tilapias en estanques en tierra*.

UPRA. (2016). *Metodología de zonificación de aptitud para plantaciones forestales comerciales a escala semidetallada (1:25.000)*. Bogotá: UPRA.

UPRA. (2017). *Memoria técnica Zonificación de la aptitud del territorio rural para el cultivo comercial de tilapias en estanques en tierra*.

UPRA. (2019). *Metodología de la evaluación de tierras para las zonificaciones*.

Urban-Econ Development Economist. (2008). *Aquaculture in Lepelle Nkumpi. Aquaculture cluster - Pre-Feasibility Analysis*. Hatfield: Aquaculture in Lepelle Nkumpi.

USDA. (1961). *Land Capability Classification. Agriculture Handbook*, 18.

Ventura, M. T., & Paperna, I. (1985). Histopathology of Ichthyophthirium multifiliis infections in fishes. *Journal of Fish Biology*, 185-203.

Verjan, N., Iregui, C., Rey, A., & Eslava, P. (2001). Estudio de brotes de enfermedad en la cachama blanca *Piaractus Brachypomus*: Diagnostico y Caracterizacion. *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia. UNAL*, 48-56.

WCED, 1987. (s.f.). *Our Common Future. The Brundtland Report*. Oxford, UK: Oxford University Press.



7. Anexo

Tabla de contenido

1. Fichas metodológicas del componente físico.....	141
1.1. Criterio disponibilidad de agua superficial.....	141
1.1.1. Variable índice climático de humedad para estanques	146
1.1.2. Variable índice topográfico de humedad.....	149
1.1.3. Variable drenaje natural	152
1.1.4. Variable cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua	155
1.2. Criterio condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas.....	158
1.2.1. Variable profundidad del sustrato.....	168
1.2.2. Variable drenaje natural	172
1.2.3. Variable pedregosidad	175
1.2.4. Variable textura	178
1.2.5. Variable pendiente.....	181
1.3. Criterio condiciones térmicas.....	184
1.3.1. Variable temperatura media del agua.....	186
1.4. Criterio calidad del suelo para la productividad natural	190
1.4.1. Variable saturación de aluminio	199
1.4.2. Variable saturación de bases	202
1.4.3. Variable carbono orgánico	205
1.4.4. Variable capacidad de intercambio catiónico (CIC).....	209
1.4.5. Variable concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos	213
1.5. Criterio susceptibilidad a amenazas naturales	217
1.5.1. Variable susceptibilidad a la pérdida de suelo.....	221
1.5.2. Variable susceptibilidad a inundaciones	227
1.5.3. Variable exposición a mareas	230
2. Fichas metodológicas del componente socioecosistémico.....	233
2.1. Criterio distribución geográfica de la especie.....	233
2.1.1. Variable distribución geográfica natural	236
2.1.2. Variable trasplante a fuentes naturales	240
2.1.3. Variable trasplante a cultivos	244
2.2. Criterio apropiación y calidad de agua.....	247
2.2.1. Variable apropiación de agua.....	252
2.2.2. Variable presión por calidad hídrica sectorial.....	256
2.3. Criterio integridad ecológica	260
2.3.1. Variable conectividad estructural de coberturas naturales (CECN)	268
2.3.2. Variable índice de naturalidad (INAT)	273
2.3.3. Variable áreas de concentración de especies sensibles (ACES)	277
2.4. Criterio cambio de cobertura	287

3. Fichas metodológicas del componente socioeconómico.....296

3.1 Criterio infraestructura y logística.....	296
3.1.1 Variable existencia de granjas.....	301
3.1.2 Variable cercanía a granjas productoras de semilla.....	305
3.1.3 Variable cercanía a puertos fluviales.....	309
3.1.4 Variable cercanía a plantas procesadoras.....	313
3.1.5 Variable cercanía a plantas de producción de alimento.....	317
3.1.6 Variable cercanía a centros de servicios.....	321
3.1.7 Variable energía eléctrica.....	325
3.1.8 Variable cercanía a puertos marítimos.....	334
3.1.9 Variable cercanía a aeropuertos.....	338
3.2 Criterio institucionalidad.....	342
3.2.1 Variable cercanía al gremio.....	346
3.2.2 Variable cercanía a la AUNAP.....	350
3.2.3 Variable cercanía a las CAR.....	354
3.2.4 Variable cercanía al ICA.....	358
3.3 Criterio disponibilidad de mano de obra.....	362
3.3.1. Variable densidad de la población rural en edad de trabajar.....	367
3.3.2. Variable oferta educativa.....	374
3.4 Criterio dinámica del mercado de tierras.....	379
3.4.1 Variable tamaño predial.....	383
3.4.2. Variable avalúo catastral rural.....	388
3.4.3 Variable tendencia a la formalidad.....	394
3.5 Criterio seguridad ciudadana.....	402
3.5.1 Variable extorsiones rurales.....	407
3.5.2 Variable secuestros rurales.....	412
3.5.3. Variable hurtos rurales.....	417
3.5.4 Variable homicidios rurales.....	422

4. Fichas metodológicas de exclusiones legales427

4.1. Criterio exclusiones legales.....	427
4.1.1. Variable ecosistemas estratégicos.....	437
4.1.2. Variable áreas protegidas.....	441
4.1.3. Variable planes de ordenación forestal.....	445
4.1.4. Variable parques arqueológicos.....	449
4.1.5. Variable zonas de reserva forestal nacional de Ley 2.ª de 1959, tipo A.....	452

5. Fichas metodológicas de condicionantes legales	455
5.1. Criterios condicionantes legales	455
5.1.1. Variable traspaso de cuencas	461
5.1.2. Variable ecosistemas estratégicos (manglares, humedales, rondas hídricas y bosque seco tropical).....	466
5.1.3. Variable áreas protegidas	471
5.1.4. Variable planes de ordenación forestal.....	476
5.1.5. Variable zonas de reserva forestal nacional de Ley N.º 2 de 1959, tipos B y C	480
5.1.6. Variable distinciones internacionales	484
5.1.7. Variable áreas de interés cultural y social	489
5.1.8. Variable agricultura de bajo impacto.....	498
5.1.9. Variable gestión de riesgo.....	501

1. Fichas metodológicas del componente físico

1.1 Criterio disponibilidad de agua superficial

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico	SUBCOMPONENTE: edáfico	
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de agua superficial		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Índice climático de humedad para estanques, expresado como rangos de índice. • Índice topográfico de humedad, expresado como rangos de índice. • Drenaje natural, expresado como clases de drenaje. • Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua, expresado como buffer en metros. 		
DEFINICIÓN		
Áreas que, en condiciones naturales, tienen mayor probabilidad para captar agua superficial, como recurso para recarga de los estanques acuícolas y para su uso en las instalaciones.		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Aporta información sobre la posibilidad de establecimiento de los estanques piscícolas, así como de los sobrecostos que representan el conducir el agua de diferentes distancias hacia ellos.</p> <p>Lo ideal es que, bajo las condiciones naturales, se puedan mantener los niveles y el suministro de agua a los estanques, tanto en épocas de lluvias, como cuando se presentan épocas de bajas precipitaciones o de veranos largos.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO		
Las variables de este criterio son contempladas bajo la probabilidad de que se presenten las mejores condiciones y están sujetas a las imprecisiones de los		

modelos utilizados.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

La exclusión técnica (N1) para el criterio, corresponde a la variable de índice climático de humedad para estanques, ya que no se recomienda el establecimiento de estanques acuícolas en zonas donde las precipitaciones son muy bajas.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La evaluación del criterio se basa en las comparaciones entre las variables, teniendo como ejes el índice climático de humedad para estanques y el buffer de cercanía a los cuerpos de agua, ya que son los mayores aportantes en la posibilidad de obtener el agua superficial para los estanques.

La calificación que se considera en cada variable está dada, de acuerdo con la literatura relacionada, así:

Variables	Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Índice climático de humedad para estanques	>0,90	0,77 - 0,90	0,40-0,77	<0,40
Índice topográfico de humedad	>10	7,5-10,0	< 7,5	-
Drenaje natural (clases)	Muy pobre, pobre	Moderado, imperfecto	Bueno. excesivo	-
Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua	≤ 500	500-1000	>1000	-

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

La calificación de los niveles de aptitud del criterio fue definida a través de la combinación de las variables en un árbol de decisión, así:

Árbol de decisión del criterio

Índice climático de humedad para estanques	Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua (metros)	Drenaje natural (clases)	Índice topográfico de humedad	Aptitud	
A1	A1	A1	A1	A1	
			A2	A1	
			A3	A1	
		A2	A1	A1	A1
				A2	A1
				A3	A1
		A3	A1	A1	A1
				A2	A1
				A3	A3
		A2	A1	A1	A1

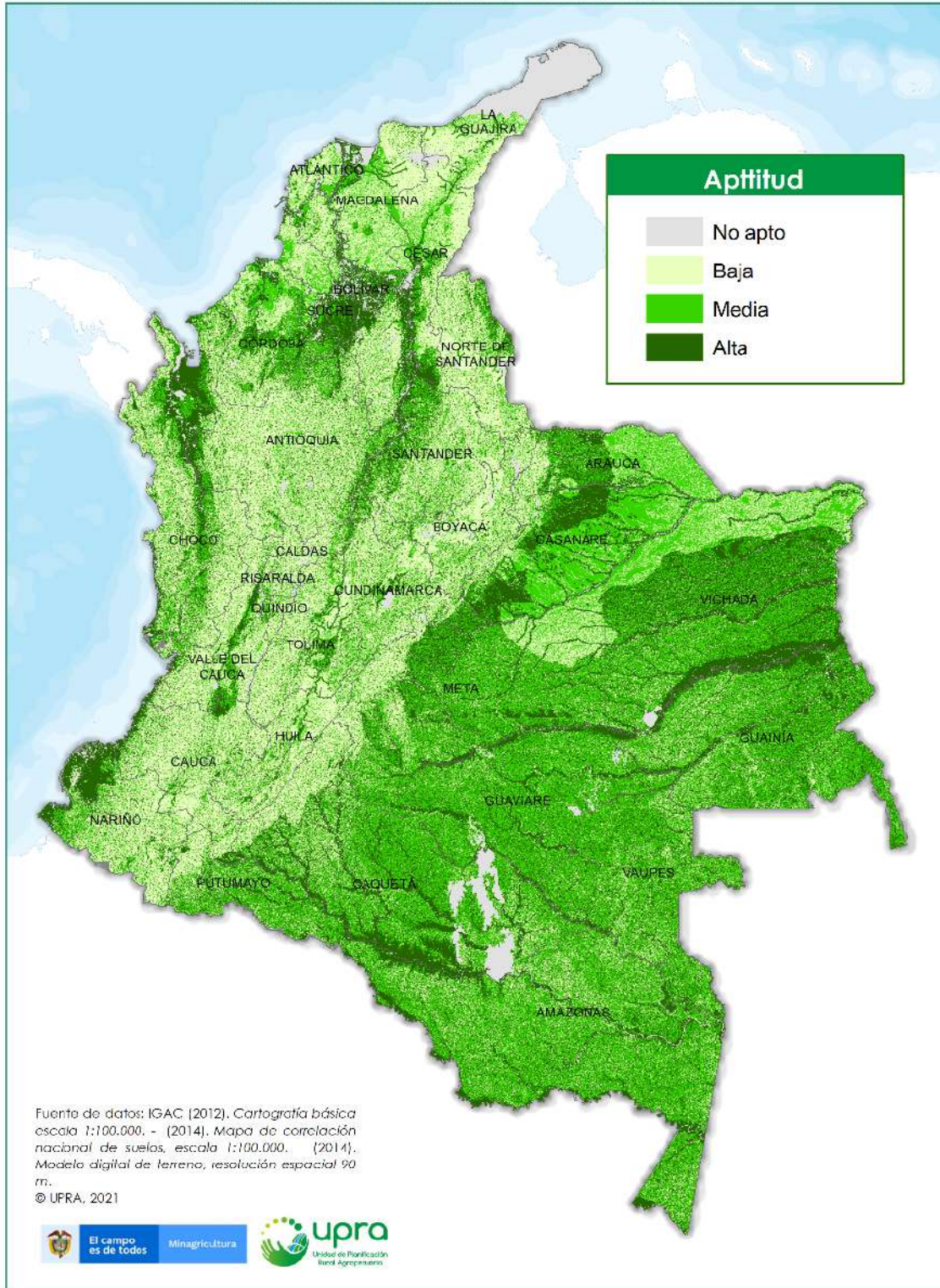
		A2	A2	A1
			A3	A1
			A1	A1
		A2	A2	A2
			A3	A2
			A1	A1
		A3	A2	A2
			A3	A3
			A1	A1
	A3	A1	A1	A1
			A2	A1
			A3	A1
		A2	A1	A1
			A2	A2
			A3	A2
A3	A1	A1		
	A2	A2		
	A3	A3		

Índice climático de humedad para estanques	Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua (metros)	Drenaje natural (clases)	Índice topográfico de humedad	Aptitud	
A2	A1	A1	A1	A1	
			A2	A1	
			A3	A1	
		A2	A2	A1	A1
				A2	A1
				A3	A1
		A3	A3	A1	A1
				A2	A1
				A3	A3
	A2	A1	A1	A1	A1
				A2	A1
				A3	A1
		A2	A2	A1	A1
				A2	A2
				A3	A2
		A3	A3	A1	A1
				A2	A2
				A3	A3
A3	A1	A1	A1	A1	
			A2	A1	
			A3	A1	
	A2	A2	A1	A1	
			A2	A2	
			A3	A2	
A3	A3	A1	A1		

			A2	A2	
			A3	A3	
Índice climático de humedad para estanques	Cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua (metros)	Drenaje natural (clases)	Índice topográfico de humedad	Aptitud	
A3	A1	A1	A1	A1	
			A2	A1	
			A3	A3	
		A2	A2	A1	A1
				A2	A1
				A3	A3
			A3	A1	A1
				A2	A1
				A3	A3
	A2	A1	A1	A1	
			A2	A1	
			A3	A3	
		A2	A2	A1	A1
				A2	A2
				A3	A3
			A3	A1	A1
				A2	A2
				A3	A3
	A3	A1	A1	A3	
			A2	A3	
			A3	A3	
A2		A2	A1	A3	
			A2	A3	
			A3	A3	
		A3	A1	A3	
			A2	A3	
			A3	A3	
N1	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	N1	
Unidad de análisis	Rangos de índice topográfico de humedad, clases de drenaje natural, buffer de cercanía a ríos dobles y cuerpos de agua				
FUENTES DE INFORMACIÓN					
<ul style="list-style-type: none"> • IGAC. (2010). Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos). Bogotá: IGAC. 119 p. • (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000. 					

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL



1.1.1 Variable índice climático de humedad para estanques

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: climático		
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de agua superficial		
VARIABLE: índice climático de humedad para estanques	UNIDAD DE MEDIDA: rangos de índice	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Índice de la relación mensual entre la precipitación y la evaporación del agua libre en un cuerpo de agua, refiriéndose al potencial de agua que se podría suministrar por la precipitación.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Las necesidades de agua del cultivo de peces son estimadas a través de la evaporación y son suplidas en la medida que la precipitación esté disponible; de allí que este índice muestra dicha relación, indica que cuando los valores sean cercanos a 1 o superiores, las necesidades de agua están siendo compensadas, y en la medida que se aleja, aumenta el déficit, afectando el potencial de abastecimiento superficial de agua.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
Para el establecimiento y desarrollo del cultivo de peces, se consideran las zonas no aptas (N1), aquellas que estén por debajo de 0.40 ICE.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
Colombia presenta una amplia gama de condiciones climáticas que van desde lo semidesértico (La Guajira) hasta lo muy húmedo (Chocó) y desde el nivel del mar (costas Caribe y Pacífica) hasta la criosfera (nevados), que dificultan de manera importante establecer mapas nacionales, dado que en muchas regiones del país los datos de evaporación se registran hasta 2010. Dicho análisis de humedad se centra únicamente en lo climático.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
El procesamiento de esta variable se realiza en un sistema de información geográfico, a través de mapas ráster de precipitación, evaporación mes a mes, mediante los siguientes cálculos ráster:		

El índice climático de humedad para estanques (ICE), se calculó en función de la siguiente ecuación:

$$ICE = P/EV$$

donde:

P = precipitación mensual multianual.

EV = evaporación mensual multianual.

Una vez calculados los valores de **ICE** mensuales multianuales, desde enero hasta diciembre, son llevados a un promedio anual.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Se han considerado los siguientes rangos de aptitud.

Índices climáticos de humedad para estanques

Índice climático de humedad para estanques (rangos)	Aptitud
>0,90	Alta (A1)
0,77 - 0,90	Media (A2)
0,40 - 0,77	Baja (A3)
<0,40	No apta (N1)

Unidad de análisis

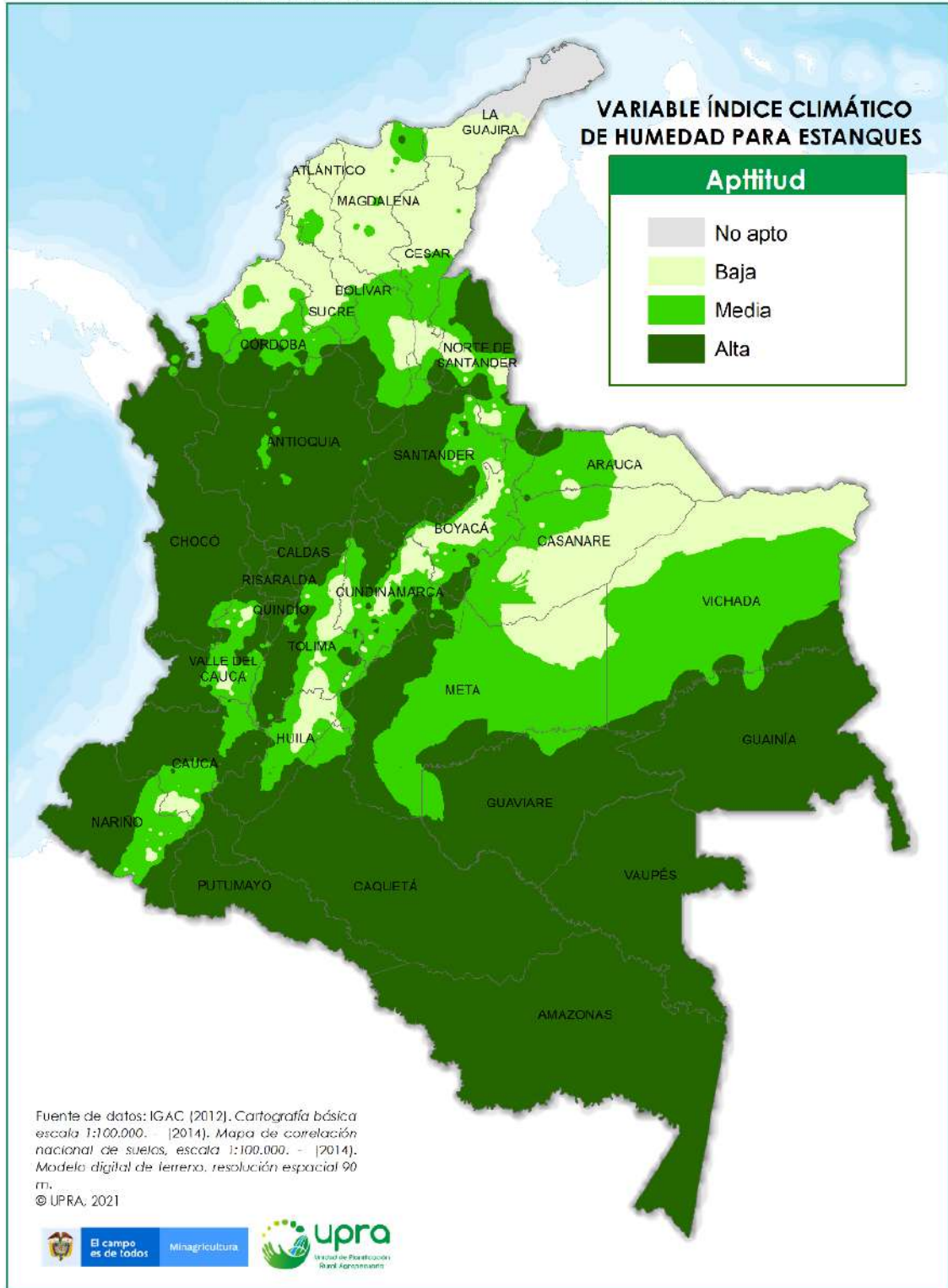
Distribución del índice climático para estanques (ICE) en el territorio nacional

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ideam. (2014). *Tabla promedios mensuales multianuales de precipitación y evaporación, periodo 1981-2010*. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- Modelo digital de terreno, resolución espacial 90 m. Bogotá: IGAC.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL



1.1.2 Variable índice topográfico de humedad

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de agua superficial		
VARIABLE: índice topográfico de humedad	UNIDAD DE MEDIDA: rangos de índice	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Relación de almacenamiento/área de contribución, derivada analíticamente de la estructura topográfica de una unidad dentro de una cuenca (Beven & Kirkby, 1979).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>El índice topográfico de humedad (ITH), permite hacer una aproximación a las áreas potenciales donde se concentra la humedad, o a las zonas de acumulación de agua superficial o de escorrentía, como la recarga de acuíferos y llenado de áreas depresionales.</p> <p>En forma general zonifica las áreas donde hay mayor posibilidad de captar agua para la construcción y el mantenimiento de los estanques acuícolas.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
No hay grado de exclusión (N1) por esta variable, puesto que las aguas se pueden conducir a diferentes distancias, aunque se elevan los costos de construcción y mantenimiento.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La escala de presentación del mapa no permite mostrar en detalle los lugares con áreas pequeñas.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
El cálculo del ITH se basa en el análisis de la morfología del terreno, con un modelo digital de elevación (DEM), donde se determinan direcciones de flujo y pendiente. Se hace uso de la herramienta <i>WhiteboxTools</i> para <i>ArcGIS</i> , la cual tiene la opción para calcular este índice en el grupo de herramientas de análisis morfológico para calcular este índice.		

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Se han considerado los siguientes rangos, de acuerdo con la topografía del territorio nacional, los cuales concuerdan con las zonas de acumulación de humedad:

Índices topográficos de humedad

Índice topográfico de humedad (rangos)	Aptitud
>10	Alta (A1)
7,5 – 10	Media (A2)
<7,5	Baja (A3)

Unidad de análisis

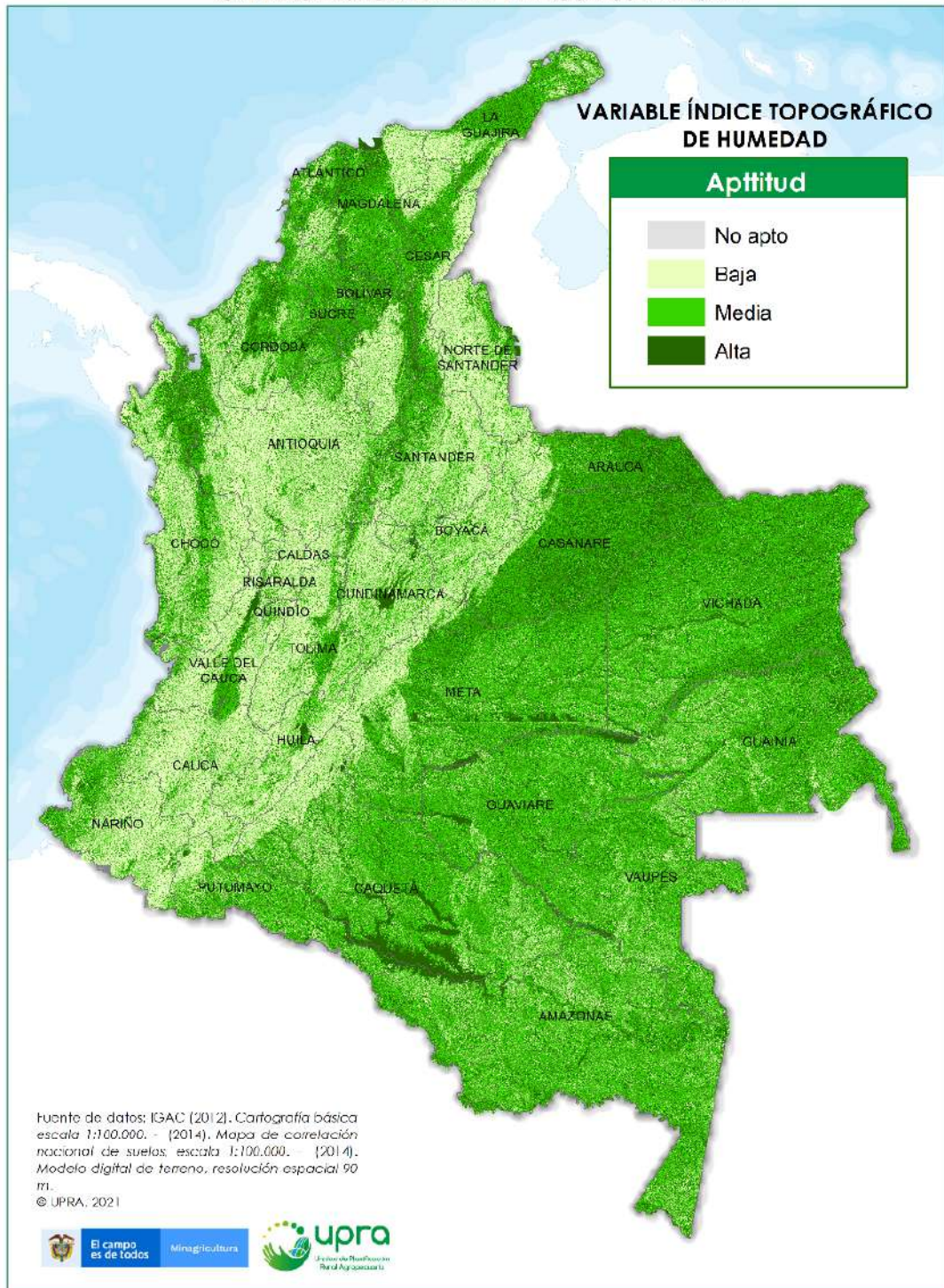
Rangos de índice topográfico de humedad

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Beven & Kirkby (1979). A physically based, variable contributing area model of basin hydrology / Un modèle à base physique de zone d'appel variable de l'hydrologie du bassin versant, Hydrological Sciences Journal, 24:1, 43-69, DOI: 10.1080/02626667909491834.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- Shuttle Radar Topography Mission (SRTM). (2015). Modelo digital de elevación 30 metros. USA: USGS.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL



1.1.3 Variable drenaje natural

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de agua superficial		
VARIABLE: drenaje natural	UNIDAD DE MEDIDA: clases de drenaje	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Frecuencia y duración de los períodos de humedad en condiciones similares a aquellas bajo las cuales se desarrolló el suelo. La alteración del régimen hídrico por parte de los humanos ya sea a través del drenaje o el riego, no es una consideración a menos que las alteraciones hayan cambiado significativamente la morfología del suelo (Soil Science Division Staff, 2018).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Las posibilidades de captación del agua que fluye sobre el suelo por escorrentía dependen de la rapidez con que el agua es evacuada. En los sectores planos, planocóncavos y depresionales, hay mayores posibilidades para hacer captaciones de agua, ya sea para la construcción de los estanques o para hacer tanques de reserva para posteriormente conducirla a los estanques.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
No hay rango de exclusión técnica (N1), porque en cualquier lugar puede captarse agua, aunque en algunos casos pueden ser muy elevados los costos de la infraestructura.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La variable se califica por las unidades cartográficas de suelos del mapa de correlación nacional de suelos (escala 1:100.000), las cuales están representadas principalmente por asociaciones de suelos, de tal manera que se utiliza el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad o, eventualmente, el de menor limitación, sin tener en cuenta los otros suelos con drenaje diferente.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La evaluación de la variable se hace a partir de la información del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014). En los casos en que no se tiene información sobre el drenaje natural dentro de esta base, se complementa interpretando la taxonomía de los suelos presentes en las unidades cartográficas.

Se tomaron las clases de drenaje natural para la descripción de suelos (Soil Science Division Staff, 2018).

Clases de drenaje natural	
Excesivo	Algo pobre
Algo excesivo	Pobre
Bueno (bien)	Muy pobre
Moderado	Anegado

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

La definición de rangos de aptitud de la variable está en función de la afectación en la inversión para la adecuación, construcción y mantenimiento de los estanques acuícolas. Los rangos de aptitud por drenaje natural se califican como: aptitud alta (A1), los drenajes muy pobres y el pobre; aptitud moderada (A2), los drenajes moderado e imperfecto; aptitud baja (A3), a los drenajes bueno y el excesivo.

Rangos de aptitud

Drenaje natural	Aptitud
Muy pobre, pobre	Alta (A1)
Moderado, imperfecto	Media (A2)
Bueno. Excesivo	Baja (A3)

Unidad de análisis	Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos
---------------------------	--

FUENTES DE INFORMACIÓN

IGAC. (2010). Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos). Bogotá: IGAC. 119 p.

(2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.

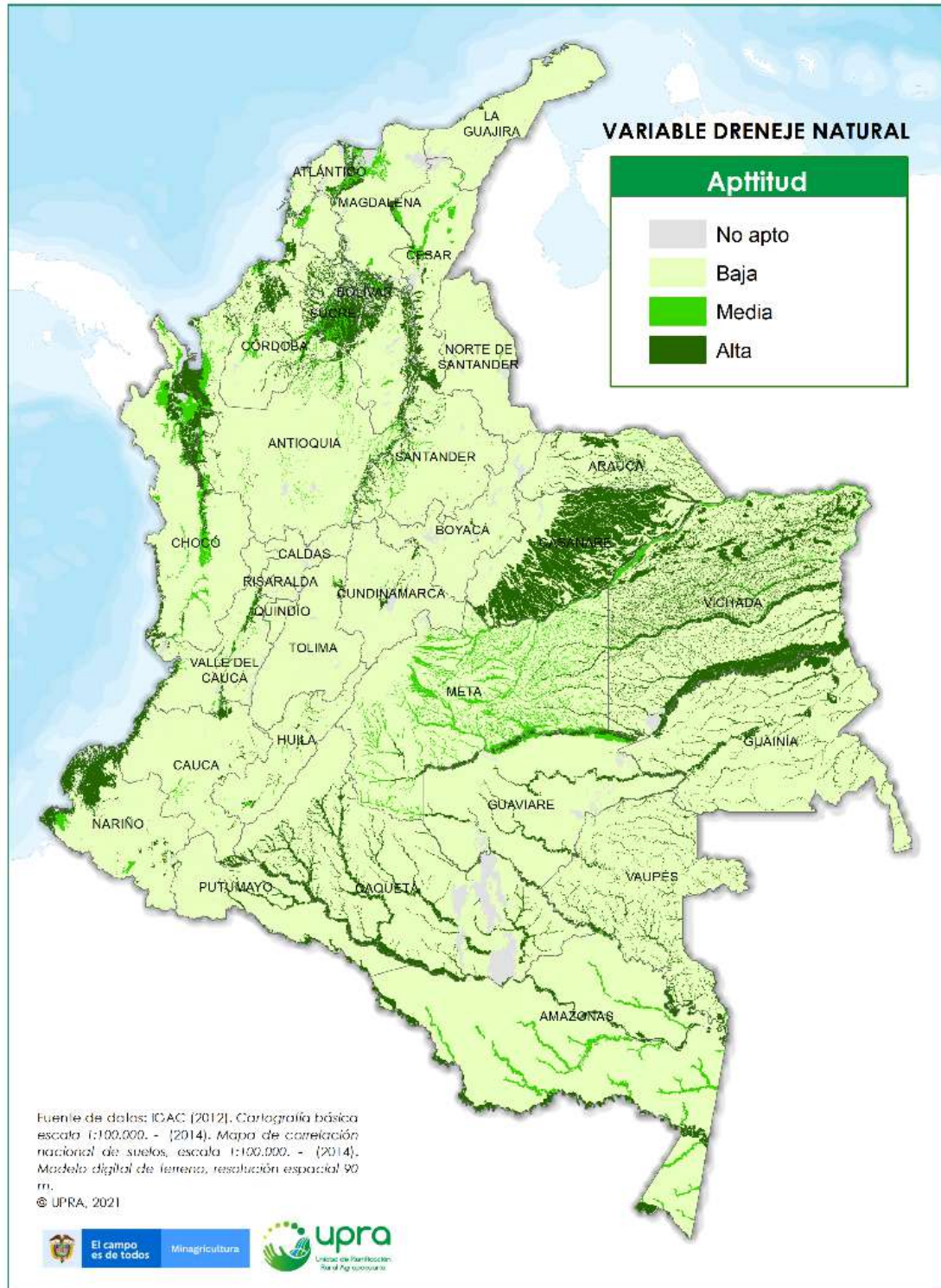
(2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.

Soil Science Division Staff. (2018). Soil survey manual. USDA. United department of agriculture. Agriculture handbook No. 18. Washington D.C. p. 213-215.

Soil Survey Staff. (2014). Key to soil taxonomy Twelfth Edition. United States Department of Agriculture. Natural Resources Conservation Service. Washington D:C

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL



1.1.4 Variable cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de agua superficial		
VARIABLE: cercanía a drenajes dobles y cuerpos de agua	UNIDAD DE MEDIDA: buffer en metros	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Distancia en metros desde las fuentes de agua, como los cuerpos de agua y de los ríos dobles, hasta los estanques acuícolas.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La fuente del agua para los estanques acuícolas debe estar lo más cerca posible, de lo contrario, se incrementan los costos para el suministro del líquido, al igual que el mantenimiento de las redes de conducción.</p> <p>En general, mientras más lejano se encuentren las fuentes de agua para el suministro a los estanques, existe mayor probabilidad de la ocurrencia de cualquier anomalía técnica, como también a movimientos en masa y contaminación que puedan afectar a las redes de conducción de agua.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
No se considera algún rango como no apto (N1) para esta variable, aunque, a mayor distancia, mayores los costos.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
Por efecto de la escala de presentación de la zonificación (1:100.000), la distancia no prevé sobrecostos por accidentes geográficos o geoformas que no pueden ser representadas en dicha escala.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
La variable es representada como un buffer, determinado con el software <i>ArcGIS</i> , que representa el límite de una distancia determinada, a partir de los ríos dobles y de los cuerpos de agua.		
RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD		

Por costos de construcción y mantenimiento de las redes de conducción del agua, se consideran con aptitud alta (A1), las distancias menores de 500 m, con aptitud media (A2), entre 500 y 1000, y con aptitud baja (A3), las fuentes de agua a más de 1.000 m.

Cercanía a ríos dobles y cuerpos de agua

Distancia (m)	Aptitud
≤500	Alta (A1)
500-1000	Media (A2)
>1000	Baja (A3)

Unidad de análisis

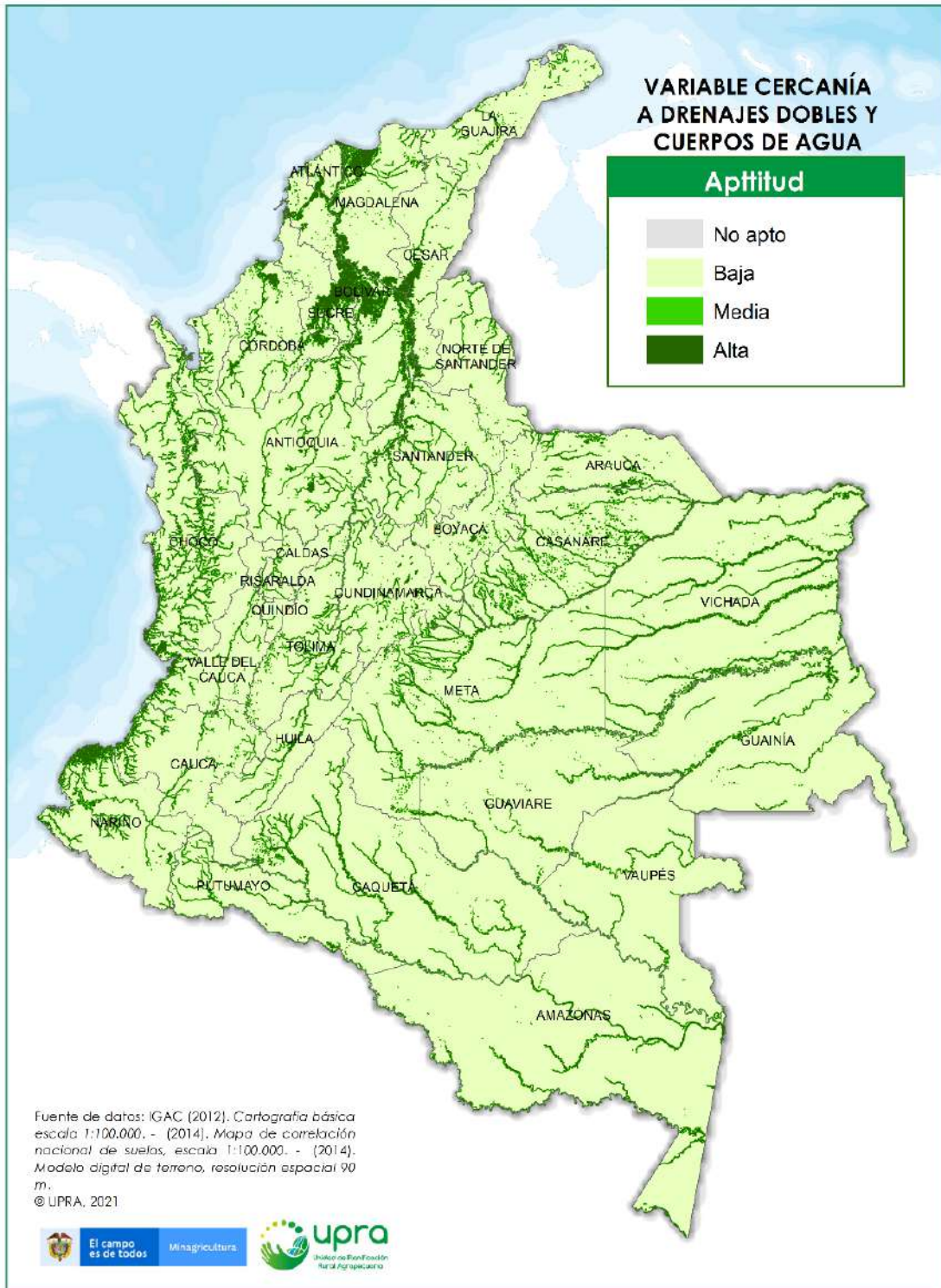
Buffer de distancia desde los ríos dobles y los cuerpos de agua

FUENTES DE INFORMACIÓN

IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO DISPONIBILIDAD DE AGUA SUPERFICIAL



1.2 Criterio condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO: condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Profundidad del sustrato, expresada en centímetros (cm). • Drenaje natural, expresado como clase de drenaje. • Pedregosidad, expresada como fase cartográfica. • Pendiente, expresada en porcentaje (%). • Textura, expresada como órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos. 		
DEFINICIÓN		
Capacidad que tiene el terreno para la construcción, el soporte de la infraestructura y del agua, así como el manejo de los estanques en tierra para la acuicultura.		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Incide directamente en los costos de inversión de las instalaciones acuícolas, los cuales dependen del diseño y el tamaño de los estanques a construir. Las condiciones físicas del terreno determinan la facilidad o dificultad de excavación y construcción de los estanques, al igual que en el acceso para los operarios, la maquinaria, los equipos y los vehículos para el transporte de insumos, así como la salida de la producción.</p>		

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

Las variables que conforman el criterio, excepto la pendiente y la profundidad del sustrato, se califican con las unidades cartográficas de suelos del mapa de correlación nacional de suelos (escala 1:100.000), las cuales son principalmente asociaciones de suelos y se utiliza el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad; en cuanto a la variable pedregosidad, se encuentra solamente como una fase pedregosa; esta fase cartográfica se califica en la etapa de campo durante el estudio de suelos y se asumen contenidos superiores de 35 %.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

Se considera que tienen rangos de exclusión (N1), la pendiente cuando supera el 25 %, los suelos arenosos, los suelos con poca profundidad efectiva y las unidades denominadas no suelo, ya que son áreas que no tienen condiciones para ser excavadas ni para mantener en buenas condiciones los estanques.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las variables que conforman este criterio se obtienen del mapa de correlación nacional de suelos escala 1:100.000 (IGAC, 2014), y corresponde a las variables profundidad del suelo, clases de pedregosidad (porcentaje de volumen), drenaje natural y la clasificación taxonómica de suelos a nivel de orden y suborden; la pendiente se define a partir de la utilización de las fases por pendiente en combinación con el modelo de elevación (DEM).

Variables del criterio

Variables	Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Profundidad del sustrato	Profundo, muy profundo (>100)	Moderadamente profundo (50 – 100)	Superficial, muy superficial (<50)	Lithic, Petroferric, Petrocalcic, Petrogypsic (consociaciones) no suelo
Drenaje natural	Moderado, bueno	Imperfecto	Muy pobre, pobre, excesivo	-
Pedregosidad	Sin fase de pedregosidad	-	Con fase de pedregosidad	-
Textura	Resto (demás taxonomías)	Fragic, Vertisoles	Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Psamment, Psammentic, Histosoles
Pendiente	≤ 7	7- 12	12 - 25	>25

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

El criterio se califica con un árbol de decisión, ponderando las variables con pesos de 35 % para la pendiente, 25 % para la profundidad del sustrato, 20 % para la textura y el drenaje natural y la pedregosidad con el 10 % cada uno, dando aptitudes según la siguiente tabla:

Árbol de decisión para el criterio

Pendiente	Profundidad del sustrato	Textura	Drenaje natural	Pedregosidad	Aptitud
≤7	Profundo, muy profundo		Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A1
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A1
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A1
		Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A1
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A2
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A2
	Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, Bueno	Sin fase de pedregosidad	A1	
			Con fase de pedregosidad	A2	
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A2
		Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2	
			Con fase de pedregosidad	A2	
		Psamment, Psamementic, Histosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1
			Moderadamente profundo	Resto de taxonomías	Moderado, bueno
Con fase de pedregosidad	A1				

			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A1	
				Con fase de pedregosidad	A2	
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A1	
				Con fase de pedregosidad	A2	
			Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A1
					Con fase de pedregosidad	A2
		Imperfecto		Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
		Muy pobre, pobre, excesivo		Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
	Imperfecto		Sin fase de pedregosidad	A2		
			Con fase de pedregosidad	A2		
	Muy pobre, pobre, excesivo		Sin fase de pedregosidad	A2		
			Con fase de pedregosidad	A3		
	Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1		
	Superficial, muy superficial	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
		Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2	
Con fase de pedregosidad				A2		
Imperfecto			Sin fase de pedregosidad	A2		
			Con fase de pedregosidad	A3		

		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A3
			Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A3
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
		Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3	
			Con fase de pedregosidad	A3	
		Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1
		Lithic, Petroferric, Petrocalcic, Petrogypsic	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera
7-12	Profundo, muy profundo	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A2
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A1
				Con fase de pedregosidad	A2
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A2
		Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A2
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A2
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A2
		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A2
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A3

			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A3	
		Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1	
Moderadamente profundo	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
		Imperfecto	Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A2	
		Muy pobre, pobre, excesivo	Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A3	
		Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
					Con fase de pedregosidad	A3
			Imperfecto	Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2
					Con fase de pedregosidad	A3
			Muy pobre, pobre, excesivo	Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3
					Con fase de pedregosidad	A3
	Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
		Imperfecto	Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
		Muy pobre, pobre, excesivo	Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
		Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1	
	Superficial, muy superficial	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
					Con fase de pedregosidad	A3
		Imperfecto	Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2	
				Con fase de pedregosidad	A3	

		Fragic, Vertisoles	Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
			Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
		Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3			
			Con fase de pedregosidad	A3			
		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
		Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1		
		Lithic, Petroferric, Petrocalcic, Petrogypsic	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	N1	
		12-25	Profundo, muy profundo	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
						Con fase de pedregosidad	A2
					Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A2
	Con fase de pedregosidad					A3	
Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad				A2		
	Con fase de pedregosidad				A3		
Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno			Sin fase de pedregosidad	A2		
				Con fase de pedregosidad	A3		
	Imperfecto			Sin fase de pedregosidad	A3		
				Con fase de pedregosidad	A3		
	Muy pobre, pobre, excesivo			Sin fase de pedregosidad	A3		

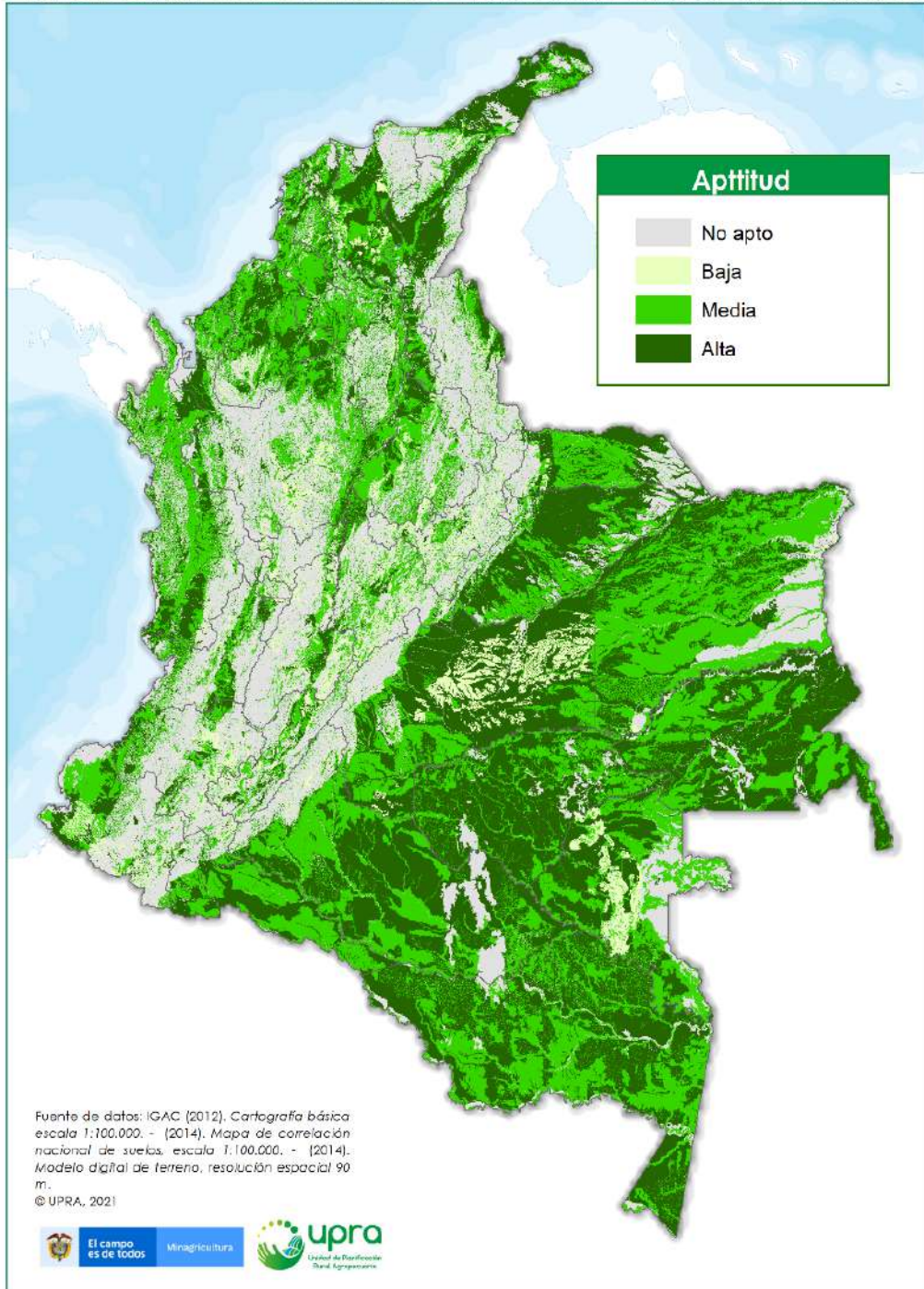
				Con fase de pedregosidad	A3
		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
		Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1
	Moderadamente profundo	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A2
				Con fase de pedregosidad	A3
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
		Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3
				Con fase de pedregosidad	A3

		Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1	
	Superficial, muy superficial	Resto de taxonomías	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
			Fragic, Vertisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3
					Con fase de pedregosidad	A3
				Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3
					Con fase de pedregosidad	A3
				Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3
					Con fase de pedregosidad	A3
		Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Moderado, bueno	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
			Imperfecto	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
			Muy pobre, pobre, excesivo	Sin fase de pedregosidad	A3	
				Con fase de pedregosidad	A3	
			Psamment, Psamementic, Hitosoles	Cualquiera	Cualquiera	N1
		Lithic, Petroferric, Petrocalcic, Petrogypsic	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	N1
≥ 25		Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	N1
Unidad de análisis			Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos.			
FUENTES DE INFORMACIÓN						
<ul style="list-style-type: none"> • IGAC. (2010). <i>Instructivo para los levantamientos de suelos (Manual de códigos)</i>. Bogotá. 119p. • (2012). <i>Cartografía básica, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IGAC. • (2014). <i>Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000</i>. Bogotá. IGAC 						

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO CONDICIONES DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS



1.2.1 Variable profundidad del sustrato

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas		
VARIABLE: profundidad del sustrato		UNIDAD DE MEDIDA: centímetros (cm)
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Espacio del suelo que se puede penetrar o excavar sin mayores dificultades, para construir los estanques y las instalaciones piscícolas (USDA, 1961).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Es determinante en el establecimiento de las granjas piscícolas, ya que precisa el lugar de su construcción; se considera que el suelo debe tener una profundidad mayor o igual de 100 cm, libre de fragmentos gruesos, contactos líticos, petroféricos o petrocálcicos que impidan la excavación.		
También tiene pertinencia con las excavaciones superficiales para la construcción de las instalaciones (tuberías, líneas de alcantarillado, líneas telefónicas y líneas de transmisión de energía, sótanos, zanjas abiertas, entre otros) (USDA, NRCS, 1993).		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
Se establecen como exclusión técnica (N1), todos los suelos que tienen capas o contactos limitantes, porque, además de impedir la excavación, representan una posible zona de filtración o fugas de agua de los estanques.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La evaluación de la variable consiste en la utilización de la información del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014). Se utiliza el suelo dominante en la unidad cartográfica de suelos (asociaciones por lo general), sin incluir los suelos con poca representación, lo que implica profundidades y aptitudes diferentes en un área determinada.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		

La evaluación de la variable se hace a partir de la información del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014), de acuerdo con la clasificación definida por el IGAC (2010), para los estudios generales de suelos. Los límites de variación de la profundidad efectiva del suelo se establecen de la siguiente manera:

Clases de profundidad efectiva de los suelos

Clase	Profundidad (cm)
Muy superficial	< 25
Superficial	25-50
Moderadamente superficial	50-75
Moderadamente profunda	75-100
Profunda	100-150
Muy profunda	> 150

En la determinación de las clases de aptitud para la profundidad efectiva de los suelos, se tuvieron en cuenta las limitaciones absolutas como la presencia de roca continua y compacta y los contactos pétreos, dado que otras, como los horizontes argílicos y compactados, pueden ser mejorados con el uso de equipos manuales o con palas mecánicas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

La determinación de rangos en la variable se hizo en función de la afectación en la inversión para la adecuación del terreno y construcción de los estanques e instalaciones.

Los rangos de aptitud por profundidad del sustrato se definen como: aptitud alta (A1), mayor de 100 cm, lo que corresponde a suelos profundos y muy profundos; aptitud media (A2), entre 50 y 100 cm, es decir, moderadamente profundos; aptitud baja (A3), menor de 50 cm (solamente por aspectos de drenaje y horizontes compactados). Como suelos de exclusión técnica (N1) se incluyen los que tienen horizontes o contactos pétreos.

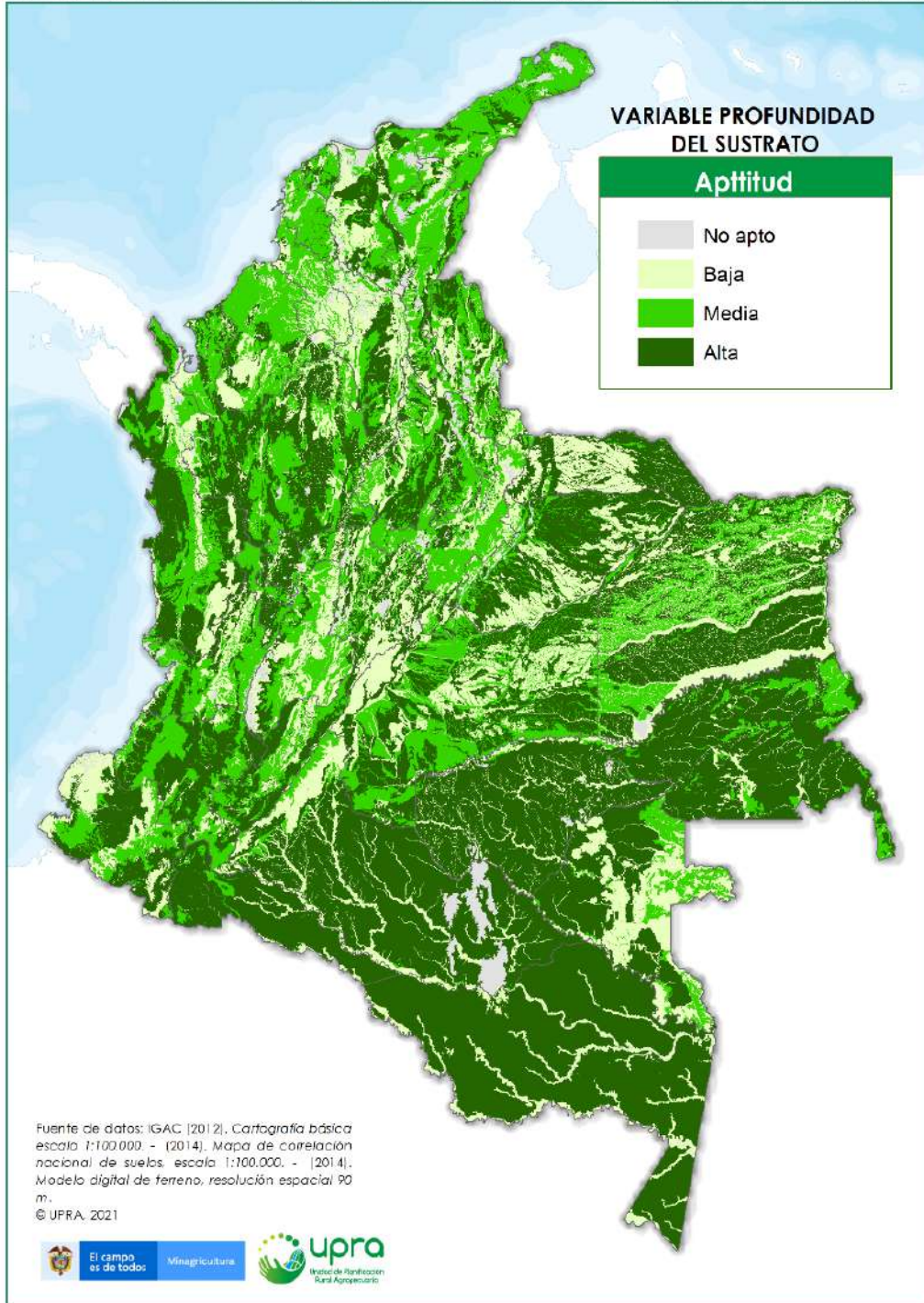
Rangos de aptitud por profundidad del sustrato

Profundidad de sustrato (cm)	Aptitud
Profundo, muy profundo (>100)	Alta (A1)
Moderadamente profundo (50-100)	Media (A2)
Superficial, muy superficial (< 50)	Baja (A3)
Lithic, Petroferric, Petrocalcic, Petrogypsic (consociaciones), no suelo	No apta (N1)

Unidad de análisis	Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos.
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • IGAC. (2010). <i>Instructivo para los levantamientos de suelos (Manual de códigos)</i>. Bogotá. 119p. Uso interno. • (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000. • USDA. (1961). Land capability classification, Agriculture Handbook, Washington, USA. • USDA, NRCS. (1993). National soil survey handbook. Soil interpretations rating guides. Part 620, Washington, USA. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS



1.2.2. Variable drenaje natural

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas		
VARIABLE: drenaje natural		UNIDAD DE MEDIDA: clase de drenaje
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Frecuencia y duración de los períodos de humedad en condiciones similares a aquellas bajo las cuales se desarrolló el suelo. La alteración del régimen hídrico por parte de los humanos, ya sea a través del drenaje o el riego, no es una consideración a menos que las alteraciones hayan cambiado significativamente la morfología del suelo (Soil Science Division Staff, 2018).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en los costos de adecuación del terreno para el establecimiento de las granjas piscícolas, ya que impide la libre circulación de equipos y operarios para la construcción de los estanques. Cuando los niveles freáticos son muy altos, se puede llegar a contaminar los estanques, especialmente cuando existen evidencias en el área de contaminación de suelos o aguas por esta situación.</p> <p>También tiene importancia en las excavaciones superficiales, ya que los suelos deben estar libres de niveles freáticos altos, para la construcción de las instalaciones y la duración de los materiales (tuberías, líneas de alcantarillado, líneas telefónicas y líneas de transmisión de energía, sótanos, zanjas abiertas, entre otros) (USDA, NRCS, 1993).</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
<p>No hay rango de exclusión técnica (N1), porque esta variable puede tener acciones correctivas de tipo técnico para bajar las capas de agua; aunque pueden aumentar los costos de construcción, pero no se excluye la actividad pecuaria.</p>		

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La variable se califica por las unidades cartográficas de suelos del mapa de correlación nacional de suelos (escala 1:100.000) las cuales están representadas principalmente por asociaciones de suelos, de tal manera que se utiliza el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad o, eventualmente, el de menor limitación.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La evaluación de la variable consiste en la utilización de la información del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014), teniendo en cuenta las clases de drenaje del manual de códigos (IGAC, 2010). En los casos en que no se cuenta con la información de drenaje natural dentro de esta base, se complementa interpretando la taxonomía de los suelos presentes en las unidades cartográficas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

La determinación de rangos de aptitud de la variable está en función de la afectación en la inversión para la adecuación, construcción y mantenimiento de las granjas piscícolas. Los rangos de aptitud por drenaje natural se definen como: aptitud alta (A1), drenaje natural moderado y bueno; aptitud media (A2), drenaje imperfecto; aptitud baja (A3), los drenajes pobres, muy pobres y excesivos. No se establece un rango de exclusión técnica (N1), porque esta variable puede tener acciones correctivas, aunque pueden aumentar los costos de la infraestructura.

Rangos de aptitud

Drenaje natural	Aptitud
Moderado, bueno	Alta (A1)
Imperfecto	Media (A2)
Muy pobre, pobre, excesivo	Bajo (A3)

Unidad de análisis

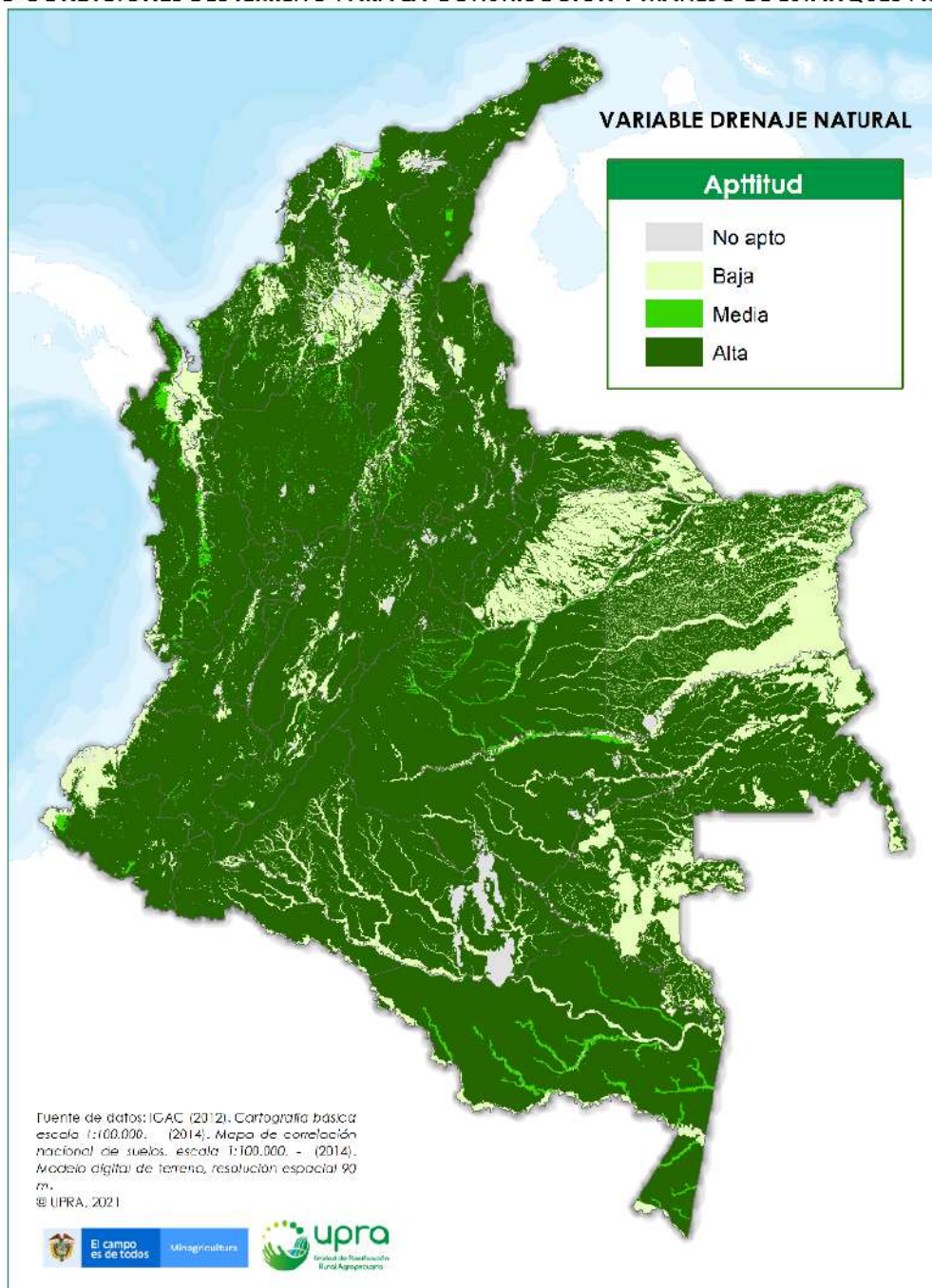
Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- IGAC. (2010). *Instructivo para los levantamientos de suelos (Manual de códigos)*. Bogotá. 119p. Uso interno.
- (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- Soil Science Division Staff. (2018). *Soil survey manual*. USDA. United department of agriculture. Agriculture handbook No. 18. Washington D.C. p. 213-215.
- USDA, NRCS. (1993). *National soil survey handbook. Soil interpretations rating guides. Part 620*, Washington, USA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS



1.2.3 Variable pedregosidad

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas		
VARIABLE: pedregosidad	UNIDAD DE MEDIDA: fase cartográfica	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Cantidad de fragmento de roca (> 2mm) presentes en el suelo (Van Wambeke & Forbes, 1987)		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
La presencia de fragmentos de roca, afecta los trabajos de adecuación y construcción de los estanques piscícolas. Cuando los fragmentos son muy grandes, sus contornos son posiblemente vías de infiltración, obligando a proporcionar mayores caudales de agua y a hacer mayores inversiones en impermeabilizaciones. También dificulta la adecuación de la granja para el tránsito tanto de personas como de vehículos.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
No se establece un rango de exclusión técnica (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La información de pedregosidad se encuentra registrada en la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014), como una fase cartográfica, es decir fase pedregosa; no se encuentran rangos.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
Las clases de pedregosidad se obtienen a partir del mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000 (IGAC, 2014); esta variable se tomó como aparece en los registros de la información de la base de datos, es decir, la fase pedregosa, pero no especificando rangos por porcentaje. Se asume que cuando es fase pedregosa, la cantidad de fragmentos de roca es mayor de 35 %, la cual es determinada en la etapa de campo durante el estudio de suelos.		

Aunque la tabla se refiere a los cultivos, para el presente caso, se toma el porcentaje a partir de donde interfiere con el uso de maquinaria y la estabilidad de los estanques (> 35 %).

Clases de fragmentos rocosos en el perfil de suelo

Clase	Volumen (%)
No hay	< 3
Pocos	3-15
Frecuentes	15-35
Abundantes	35-60
Extremadamente abundantes	60-90
Fragmentoso	≥ 90

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para la determinación de los rangos en la variable pedregosidad, se procedió en función de los costos de inversión para la adecuación del terreno y los costos de construcción de los estanques e instalaciones. Los rangos de aptitud por pedregosidad se definen como: aptitud alta (A1), sin fase pedregosidad y aptitud baja (A3), con fase de pedregosidad; no se establece rango de exclusión técnica (N1).

Rangos de aptitud

Pedregosidad	Aptitud
Sin fase de pedregosidad	Alta (A1)
Con fase de pedregosidad	Baja (A3)

Unidad de análisis

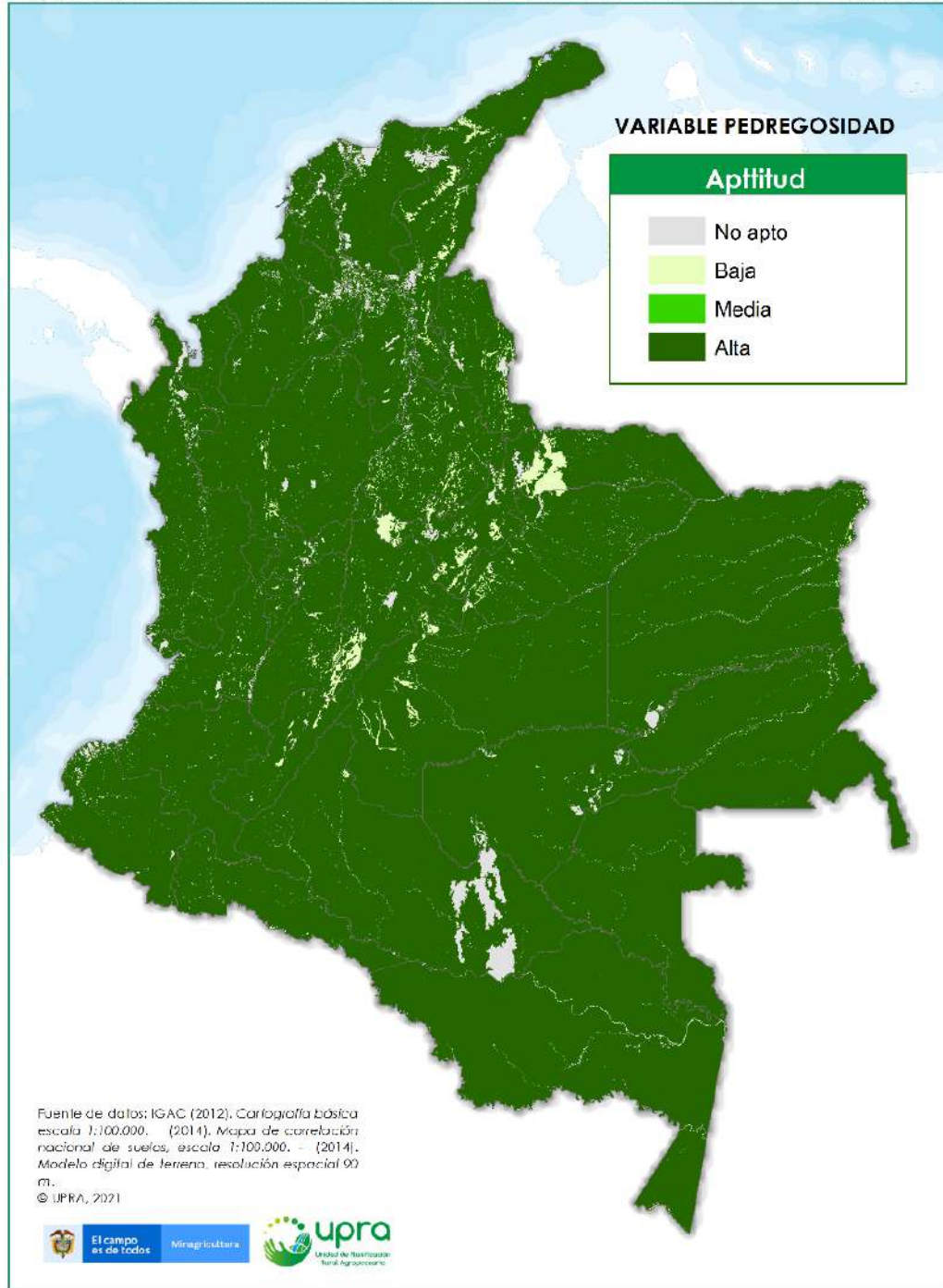
Fase cartográfica por pedregosidad del mapa de correlación de suelos 1:100.000

FUENTES DE INFORMACIÓN

- IGAC. (2010). *Instructivo para los levantamientos de suelos (Manual de códigos)*. Bogotá. 119 p.
- (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*.
- (2014). *Metodología para elaborar y actualizar áreas homogéneas de tierras con fines catastrales*. Bogotá: IGAC. 48 p.
- Van Wambeke, A.; Forbes, T. (1987). *Criterios para el uso de la taxonomía de suelos en la denominación de unidades cartográficas*. Monografía técnica No. 15. pp. 44-46.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS



1.2.4 Variable textura

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas		
VARIABLE: textura	UNIDAD DE MEDIDA: órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Proporciones relativas de las partículas o fracciones de arena, limo y arcilla en la “tierra fina” del suelo, es decir, en la tierra tamizada y con diámetro inferior a 2 mm (Malagón y Montenegro, 1990).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Se relaciona con la impermeabilidad y con la dificultad para la construcción de estanques piscícolas e instalaciones; esta variable es definida a nivel de órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos.		
Incide en los costos de adecuación del terreno para el establecimiento de los estanques acuícolas; algunas características de las clases de suelos dificultan y elevan los costos de la impermeabilización y estabilidad de los estanques e instalaciones asociadas. Por ejemplo, los psamments tienen alto contenido de arenas que causan filtración, los suelos orgánicos pueden generar subsidencia al desecarlos, aspectos que limitan y encarecen la construcción de los estanques.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
Se establece el rango de exclusión (N1), a los suelos de texturas gruesas y orgánicas, por la inestabilidad que generan en los estanques y en las construcciones asociadas.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La mayoría de las unidades cartográficas de suelos en los estudios generales, representan asociaciones; por lo tanto, se califica la taxonomía del componente que		

ocupa la mayor área dentro de la unidad; esto quiere decir que, dentro de ésta, existen algunos sectores con diferentes taxonomías y, por lo tanto, aptitudes distintas.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La variable se evalúa haciendo uso de la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014), tomando la taxonomía del suelo principal de cada unidad cartográfica.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los órdenes de suelos considerados más limitantes, es decir, con aptitud baja (A3) para el establecimiento de estanques piscícolas son los que tienen textura gruesa en alguna capa dentro del perfil; como aptitud media (A2) se consideran los suelos que tienen un horizonte compactado de textura gruesa (que se ablanda con la humedad) y los suelos con texturas muy finas (por su dificultad de manejo); el resto de suelos se consideran apropiados, con aptitud alta (A1) para la construcción de los estanques. Se consideran sin aptitud (N1), los suelos orgánicos y los que tienen textura gruesa en todo el perfil.

Órdenes y subórdenes taxonómicos de suelos	Aptitud
Resto (demás taxonomías)	Alta (A1)
Fragic, Vertisoles	Media (A2)
Arenic, Grossarenic, Petronodic, Vitric, Andisoles	Baja (A3)
Psamment, Psammentic, Histosoles	No apta (N1)

Unidad de análisis

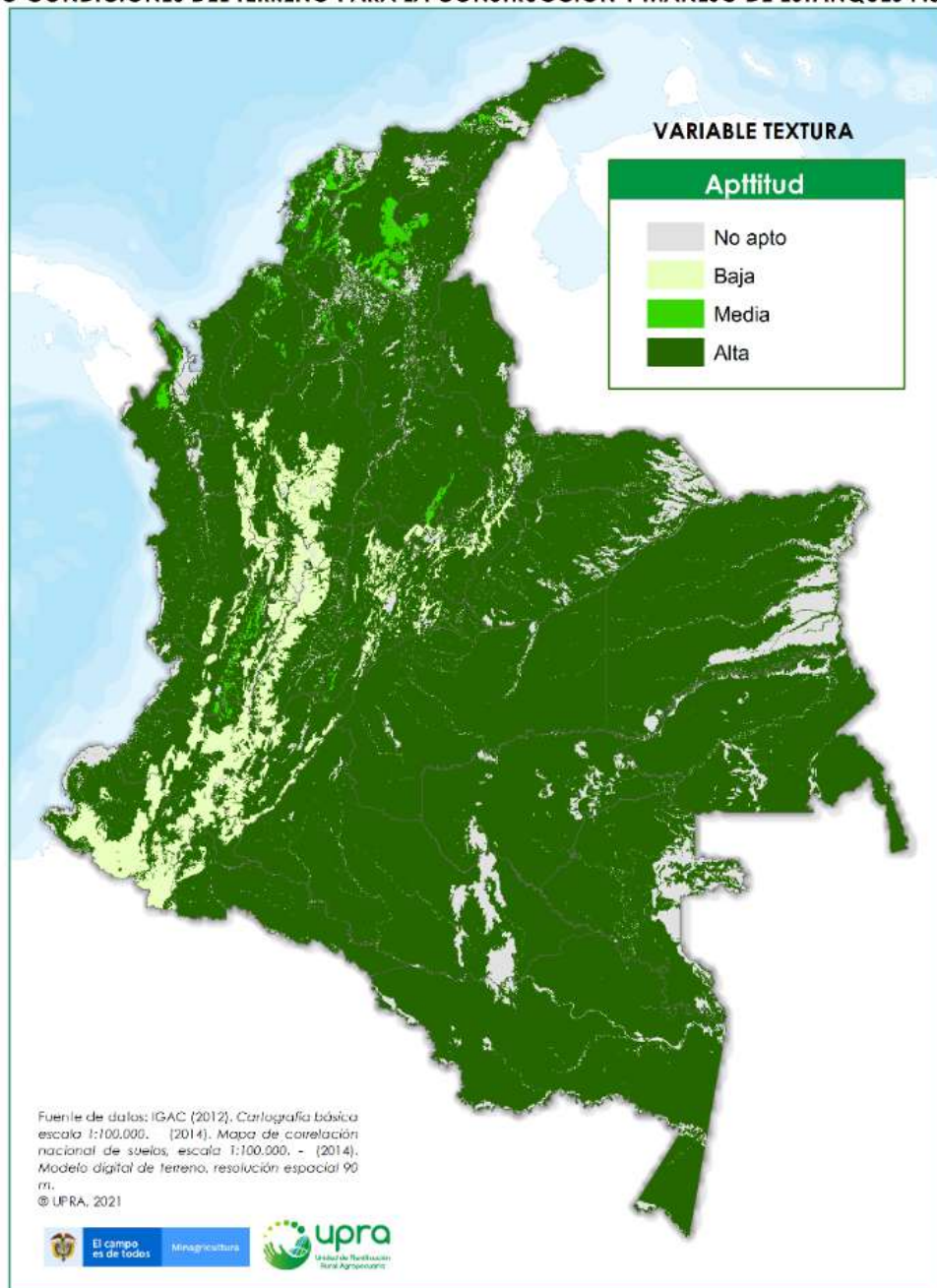
Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos

FUENTES DE INFORMACIÓN

- IGAC (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- Malagón, D y Montenegro, H. (1990). *Propiedades físicas de los suelos*. Bogotá: IGAC, p. 101 y 157.
- Soil Survey Staff (2014). *Keys to soil taxonomy*, USDA. Edición N.º 12. USDA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS



1.2.5 Variable pendiente

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: condiciones del terreno para la construcción y manejo de estanques piscícolas		
VARIABLE: pendiente	UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje (%)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Grado de inclinación de una superficie desde la horizontal, generalmente expresada en porcentaje o grados (Soil science society of America, 2018).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Influye directamente en los costos de inversión de los estanques piscícolas, los cuales dependen de la facilidad o dificultad en la adecuación y construcción, así como en la realización de las labores de los operarios, la maquinaria, los equipos y los vehículos para el transporte de alimento, insumos, subproductos y peces, entre otros.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
Se considera no apto (N1), construir en pendientes que superen el 25 %.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
El proceso de generación del mapa de pendiente se basa en el uso de las fases por pendiente y en cálculos y análisis espaciales a partir del SRTM con resolución de 30 m. El nivel de aproximación, no muestra con claridad en el mapa ,las pendientes fuertes, especialmente las mayores de 25 %.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
Se genera el mapa mediante la combinación de las fases cartográficas (a, b, c, d), con las pendientes superiores a éstas, a partir del algoritmo $\theta=100\sqrt{(\theta_x^2+\theta_y^2)}$ (Burrough y McDonell, 1998), aplicado al modelo digital de elevación SRTM de 30 m, en un sistema de información geográfica.		
Clases por pendiente de los suelos		

Clase compuesta	Porcentaje (%)
Plana	0-3
Ligeramente ondulada	3-7
Moderadamente ondulada o ligeramente quebrada	7-12
Fuertemente ondulada o moderadamente quebrada	12-25
Ligeramente escarpada o fuertemente quebrada	25-50
Moderadamente escarpada o moderadamente empinada	50-75
Fuertemente escarpada o fuertemente empinada	>75

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

La definición de rangos de la variable considera la afectación en la inversión para la adecuación, construcción y mantenimiento de los estanques piscícolas y construcciones asociadas. Los rangos de aptitud por pendiente se definen como: aptitud alta (A1), menor o igual a 7 %; aptitud media (A2), entre 7 y 12 %; aptitud baja (A3), entre 12 y 25 %. Se establece como rango de exclusión técnica (N1) pendientes mayores al 25 %.

Rangos de aptitud

Pendiente (%)	Aptitud
≤ 7	Alta (A1)
7-12	Media (A2)
12-25	Baja (A3)
>25	No apta (N1)

Unidad de análisis

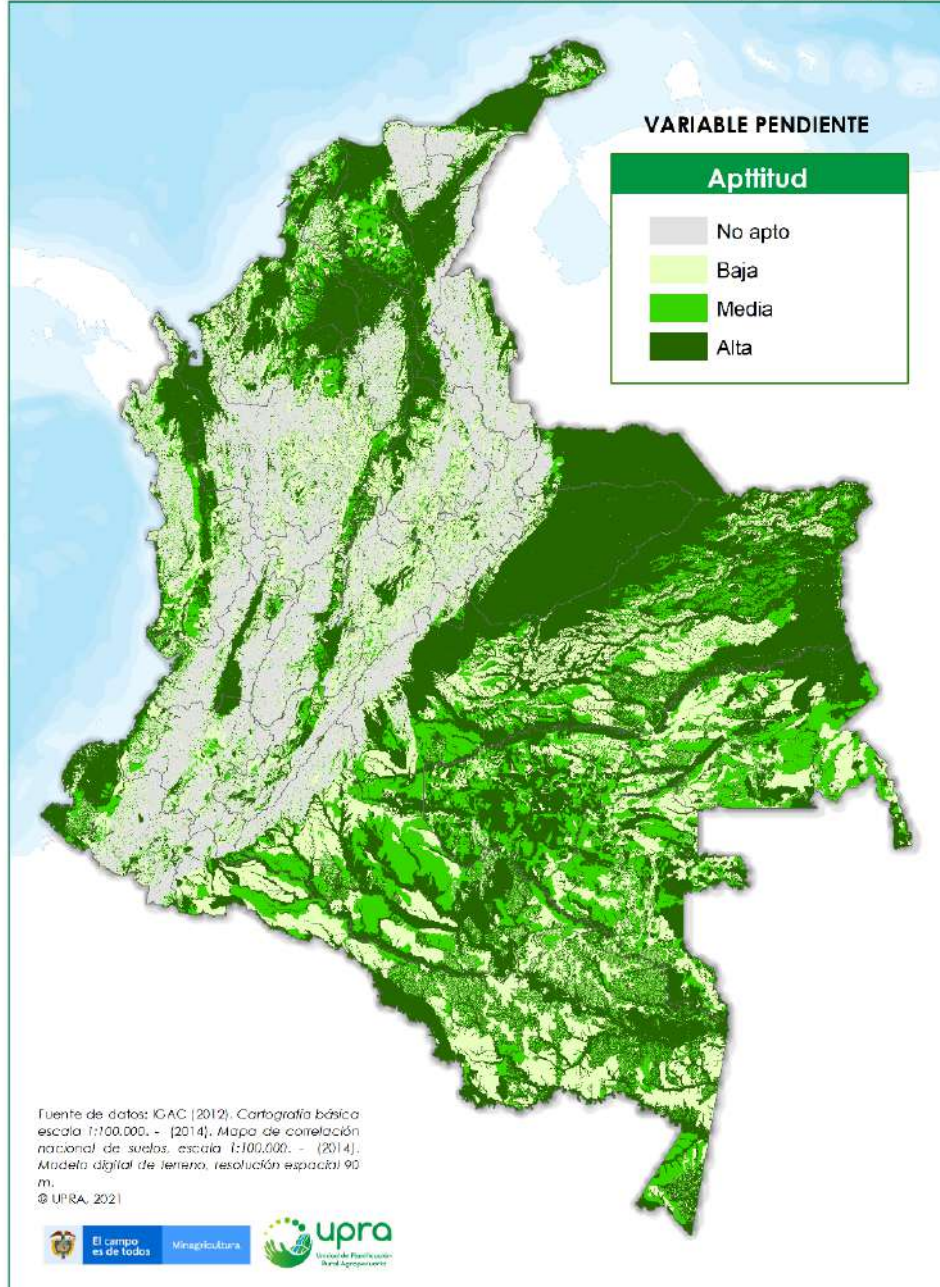
Unidades cartográficas de suelos:
asociaciones, consociaciones y complejos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Burrough, P. y McDonell, R. (1998). Principles of geographical information systems (Oxford University Press, New York), p 190.
- IGAC. (2014). Modelo digital de terreno, resolución espacial de 30 metros.
- (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2010). Instructivo para los levantamientos de suelos (Manual de códigos). Bogotá. 119p.
- Soil Science Society of America (2018). Soils sustain life.
<https://www.soils.org/publications/soils-glossary#>
- Shuttle Radar Topography Mission (SRTM). (2015). Modelo digital de elevación 30 metros. USA: USGS.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANEJO DE ESTANQUES PISCÍCOLAS

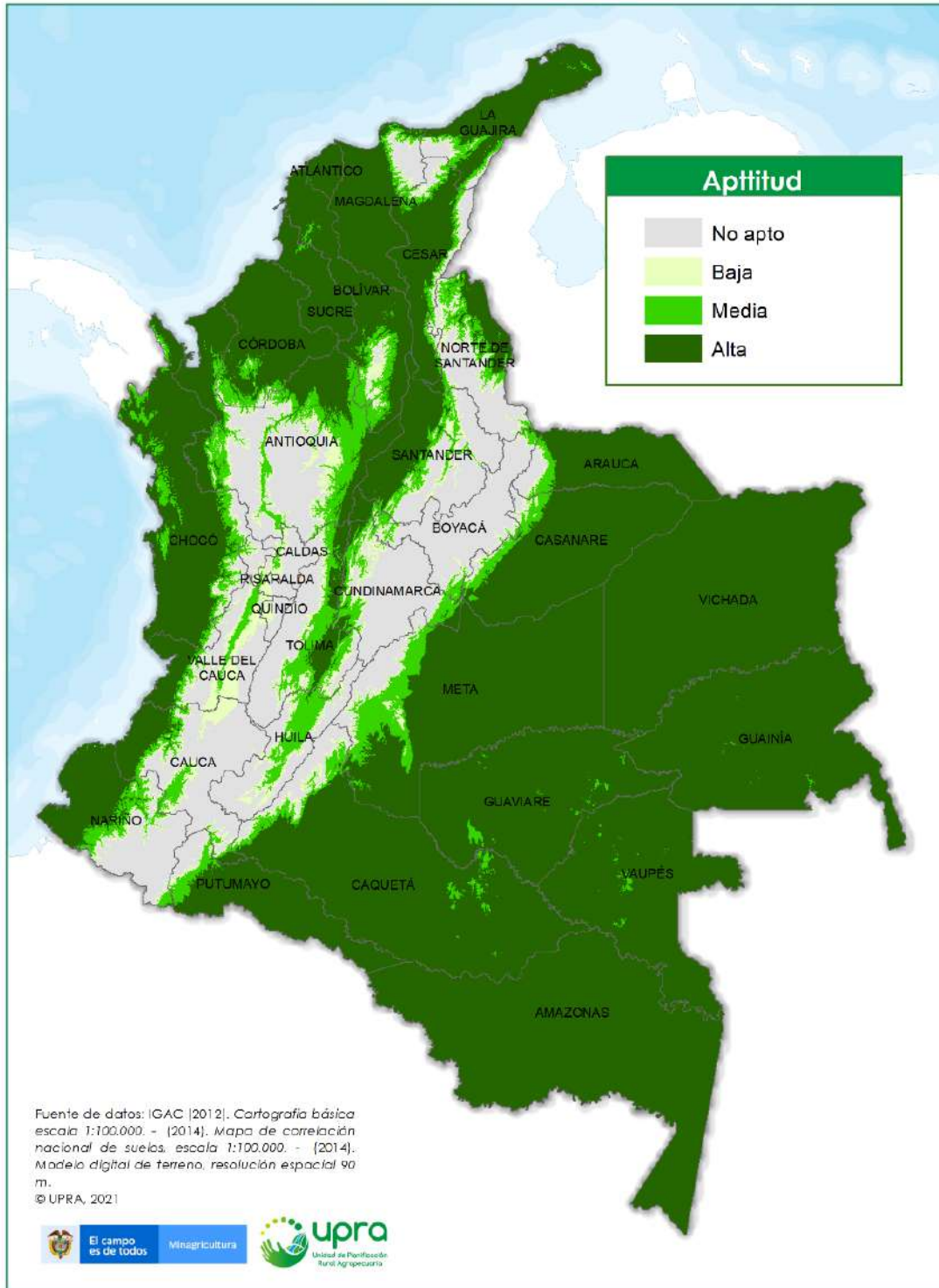


1.3 Criterio condiciones térmicas

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: climático		
CRITERIO: condiciones térmicas		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Temperatura media del agua, expresada en grados centígrados (°C) 		
DEFINICIÓN		
Condiciones del estado térmico promedio anual del agua, en un estanque para la producción acuícola, a través de la medida del contenido de energía térmica interna de un cuerpo de agua.		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
Dado que los peces son organismos poiquilotérmicos (no pueden regular su temperatura corporal), la temperatura del agua determina todos sus procesos metabólicos, desde el crecimiento hasta el desarrollo y reproducción. Igualmente tiene efecto sobre condiciones de calidad e influencia sobre los organismos alimentarios y sobre las condiciones de la calidad del agua, como el oxígeno disuelto y el pH (Boyd, 2015; Boyd y Lichtkoppler, 1979).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO		
Presenta las limitaciones generadas por la estimación de la variable temperatura media anual del agua que compone este criterio.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
El criterio está compuesto solo por la variable temperatura media del agua, por lo cual se mantiene el mismo mapa.		
RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD		
El criterio está compuesto por solo la variable de temperatura media del agua, lo cual mantiene el mismo mapa.		
FUENTES DE INFORMACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> • Boyd. (2015). Water Quality an Introduction Second Edition, Auburn, USA. • Boyd y Lichtkoppler. (1979). Water Quality Management in Pond Fish Culture International Center for Aquaculture Agricultural Experiment Station, Research and Development Series No. 22 Project: AID/DSAN-G 0039 Auburn, USA. 		

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES TÉRMICAS



1.3.1 Variable temperatura media del agua

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: climático		
CRITERIO ASOCIADO: condiciones climáticas		
VARIABLE: temperatura media del agua	UNIDAD DE MEDIDA: grados centígrados (°C)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Medida del contenido de energía térmica interna de un cuerpo de agua. Es una propiedad que se puede medir directamente con un termómetro, o estimarse. El contenido de calor generalmente se considera como la cantidad de energía por encima de la contenida por el agua líquida a 0 °C; es una función de temperatura y volumen. Un litro de agua hirviendo en un vaso tiene una temperatura alta pero pequeño contenido de calor, en comparación con el agua a 20 °C en un depósito de cinco millones de m³ de volumen (Boyd, 2015).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE PARA EL CULTIVO		
<p>Incide en las tasas de reacciones químicas y biológicas, estas se duplican por cada aumento de temperatura de 10 °C, esto significa que los organismos acuáticos usarán el doble de oxígeno disuelto a 30 que a 20 °C y las reacciones químicas progresarán dos veces más rápido a 30 que a 20 °C, por lo tanto, los requerimientos de oxígeno disuelto de los peces son más críticos en aguas tibias que en agua más frías; los tratamientos químicos de los estanques también se ven afectados por la temperatura; en aguas tibias, los fertilizantes se disuelven más rápido y la tasa de consumo de oxígeno, por la descomposición del estiércol, es mayor (Boyd y Lichtkoppler, 1979).</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
<p>La definición de los rangos de aptitud y exclusión de la variable temperatura media del agua, fueron construidos con base en los talleres con los profesionales especializados de AUNAP y se presentan a continuación:</p>		

Rango de temperatura del agua (°C)	Descripción
<22	Nulo o mínimo crecimiento. La mortalidad es probable
22-25	Disminuye la tasa de crecimiento y aumenta la susceptibilidad a infecciones
25-28	Reportado por algunos autores como parte del rango óptimo
28-30	Rango óptimo, según la mayoría de los autores y expertos
30-32	Reportado por algunos autores como parte del rango óptimo
32-34	Las cachamas son más susceptibles a condiciones de bajo contenido de oxígeno disuelto
>34	La mortalidad es probable

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

En Colombia no existe información suficiente de temperatura del agua que permita identificar su comportamiento, y variaciones a nivel nacional; por lo tanto, se estima a partir de la temperatura ambiente, temperatura del bulbo húmedo, temperatura a punto de rocío y la humedad relativa de las cuales existen más información. (Moya, & Núñez. 2009).

La base de datos de las variables utilizadas para el cálculo en todo el territorio nacional, generada por la red de estaciones meteorológicas, solamente cubre hasta 2010, en consecuencia, el análisis espacial anual no refleja la condición térmica del agua actual del país.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de esta variable se realizó en función de la temperatura del aire, temperatura del bulbo húmedo, temperatura a punto de rocío y la humedad relativa a nivel anual.

La temperatura media del agua se calculó en función de las siguientes ecuaciones. (Moya, A. & Núñez, E. 2009).

$$T_w = T - (0,0121T + 0,2305) * (T - T_r) \quad \text{Ec. 1}$$

donde

T_w : temperatura del agua anual.

T : temperatura media del aire anual.

T_r : temperatura del punto de rocío anual (T_r).

La temperatura del punto de rocío (T_r) se determinó por la ecuación:

$$T_r = T - ((100 - HR) / 5). \quad \text{Ec. 2}$$

donde

T_r : La temperatura del punto de rocío anual.

HR : humedad relativa anual.

Seguidamente, se realizó la correlación de la temperatura del agua obtenida para 177 estaciones meteorológicas, con la altura, con el fin de interpolar la temperatura del agua a 455 puntos. Esto se realizó bajo la premisa, que la altura influye directamente en su variación, obteniendo la siguiente ecuación de interpolación con un coeficiente de correlación de 0,978:

$$\text{Temperatura media del agua} = -0,0052 * \text{altura} + 25,946 \quad (R^2=0,978). \quad \text{Ec. 3.}$$

Con base en lo anterior, se definen los criterios y variables, sobre los cuales se establecen las características y cualidades del territorio que le confieren cierto grado de aptitud, para soportar adecuadamente el cultivo de cachama, de acuerdo con los rangos establecidos por el equipo técnico de trabajo del componente físico, actividad soportada por el grupo TIC de la UPRA.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Del análisis anterior se definen los siguientes rangos de aptitud:

Temperatura media del agua (°C)	Aptitud
>25	Alta (A1)
24-25	Media (A2)
22-24	Baja (A3)
<22	No apta (N1)

Unidad de análisis

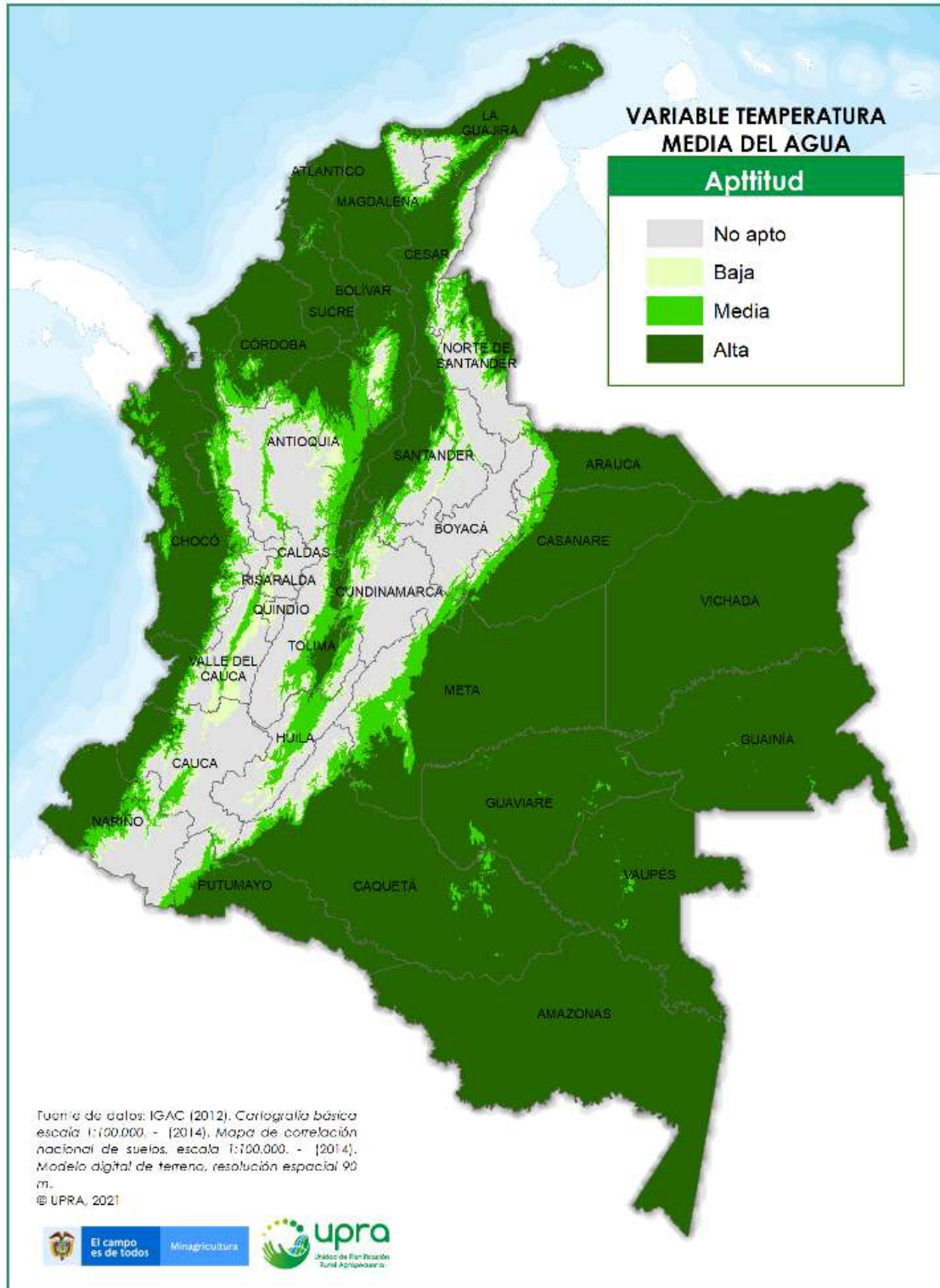
Distribución de la temperatura del agua media anual en el territorio nacional

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Boyd y Lichtkoppler. (1979). WATER QUALITY MANAGEMENT IN POND FISH CULTURE International Center for Aquaculture Agricultural Experiment Station, Research and Development Series No. 22 Project: AID/DSAN-G 0039 Auburn, USA, p16
- Boyd- (2015). Water Quality, An Introduction, Second Edition, Auburn, USA, p3
- Ideam. (2010). Temperatura media, temperatura a punto de rocío, temperatura del bulbo húmedo y humedad relativa. *promedio multianual 1981-2010*. Bogotá.
- Moya, A. & Núñez, E. (2009). *Tablas Psicrométricas*. Centro de Atención a la Red de Estaciones. La Habana, Cuba: Instituto de Meteorología, 776 p.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CONDICIONES TÉRMICAS



1.4 Criterio calidad del suelo para la productividad natural

FICHA METODOLÓGICA DEL CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO: calidad del suelo para la productividad natural		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Saturación de aluminio, expresada en porcentaje (%). • Saturación de bases, expresada en órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos. • Carbono orgánico, expresado en órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos. • Capacidad de intercambio catiónico (CIC), expresada en órdenes y subórdenes taxonómicos de suelos y cmol/kg de suelo. • Concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos, expresada en órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos 		
DEFINICIÓN		
<p>Cualidad de un suelo, que le permite proporcionar compuestos en cantidades adecuadas y en un balance apropiado, para el crecimiento de microorganismos específicos (zooplancton y fitoplancton), cuando otros factores de crecimiento tales como la luz, la humedad, la temperatura y la condición física del suelo son favorables (USDA, 1961).</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Este criterio contiene las variables que inciden en el aporte y almacenamiento de los nutrientes y está relacionado directamente con los contenidos, en el suelo, de los elementos mayores, secundarios y menores, esenciales para el desarrollo de los microorganismos acuáticos, los cuales son fuente de alimento para los peces.</p> <p>Una buena producción de plancton se logra cuando los suelos tienen buenos contenidos de nutrientes, es decir, presentan alta saturación de bases y CIC, además de un pH adecuado.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO		
Los suelos Histosoles se consideran no aptos (N1).		

LIMITANTES PARA LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

La mayoría de las unidades cartográficas de suelos, a escala 1:100.000, son asociaciones, donde para cada una de las variables que conforman el criterio se califica el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad; esto significa que dentro de la unidad existen áreas de diversos tamaños que tienen calificaciones diferentes al componente calificado y que corresponden a aptitudes distintas.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Las clases de aptitud de cada una de las variables involucradas en el criterio se califican de acuerdo con la taxonomía del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014). La calificación que se consideró en cada una de las variables es:

Variable	Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Saturación de aluminio	≤15	15-30	>30	-
Capacidad de intercambio catiónico	Todas las demás taxonomías (>24 cmol/kg)	-	Oxic (<24 cmol/kg), Oxisoles, Ultisoles, Espodosoles, Psamments	-
Saturación de bases	Usteps (menos los Dystric), Eutroficados de Udepts, Molisoles, Vertisoles, Aridisoles, Alfisoles	Los Dystróficos de los Udepts (menos los Eutric), Andisoles	Spodosoles, Histosoles, Oxisoles, Ultisoles, Oxic, Plintic	-
Carbono orgánico	Resto de taxonomías	Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Melanicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Histosoles
Concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos	Resto de taxonomías	-	Salic, Calcic, Rendolls, Natric, Sodic, Sulf	-

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para discriminar los diferentes niveles de aptitud, se construyó una tabla de ponderación mediante la asignación porcentual a cada una de las variables que conforman el criterio de acuerdo con la limitación que cada una de las variables representan en la productividad natural de los estanques (saturación de bases 35 %, intercambio catiónico 25 %, saturación de aluminio 20 %; carbono orgánico y toxicidad 10 % cada uno).

[Árbol de decisión del criterio](#)

Saturación de bases	Capacidad de intercambio catiónico (CIC)	Saturación de aluminio	Carbono orgánico	Concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos	Aptitud		
Usteps (menos los Dystric), Eutróficos de Udepts, Molisoles, Vertisoles, Aridisoles, Alfisoles	Todas las demás taxonomías (>24 cmol /kg)	≤15	Resto de taxonomías	Resto	A1		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A1		
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A1		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A1		
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	1		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A1		
			15-30	Resto de taxonomías	Resto	A1	
					Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A1	
		Resto de Andisoles; Histic, Oxic		Resto	A1		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2		
		Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles		Resto	A1		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2		
		>30	Resto de taxonomías	Resto	A1		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2		
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A2		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2		
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A2		
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2		
				≤15	Resto de taxonomías	Resto	A2

				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
				Resto	A2
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
				Resto	A2
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
				Resto	A2
		15-30	Resto de taxonomías	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
		>30	Resto de taxonomías	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3				
Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto		A3		
	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf		A3		
Los Distróficos de los Udepts (menos los Eutric) , Andisoles	Resto (>24 cmol/kg)	≤15	Resto de taxonomías	Resto	A1
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
			Resto	A1	

		15-30	Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
			Resto de taxonomías	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
				Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto
		Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf			A2
		Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A2	
			Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2	
		>30	Resto de taxonomías	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A2
	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf			A3	
	Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles		Resto	A2	
			Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3	
	Oxic (<24 cmol/kg), Oxisoles, Ultisoles, Espodosoles, Psamments	≤15	Resto	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
		Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A2	
			Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3	
		Resto	A3		

		15-30	Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de taxonomías	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3
		Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf		A3	
		>30	Resto de taxonomías	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3
Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3				
Spodosoles, Histosoles, Oxisoles, Ultisoles, Oxic, Plintic	Resto (>24 cmol/kg)	≤15	Resto de taxonomías	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A2
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A2
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
		Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A2	
			Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3	
		15-30	Resto de taxonomías	Resto	A2

				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3
		Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf		A3	
		>30	Resto de taxonomías	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf			A3	
	Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3		
		Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3		
	Oxic (<24 cmol/kg), Oxisoles, Ultisoles, Espodosoles, Psamments	≤15	Resto de taxonomías	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
		Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3	
Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf			A3		
15-30		Resto de taxonomías	Resto	A3	
			Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3	
		Resto	A3		

			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
		>30	Resto de taxonomías	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Resto de Andisoles; Histic, Oxic	Resto	A3
				Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	A3
			Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Resto	A3
		Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf		A3	
Histosoles				Cualquiera	N1

Unidad de análisis

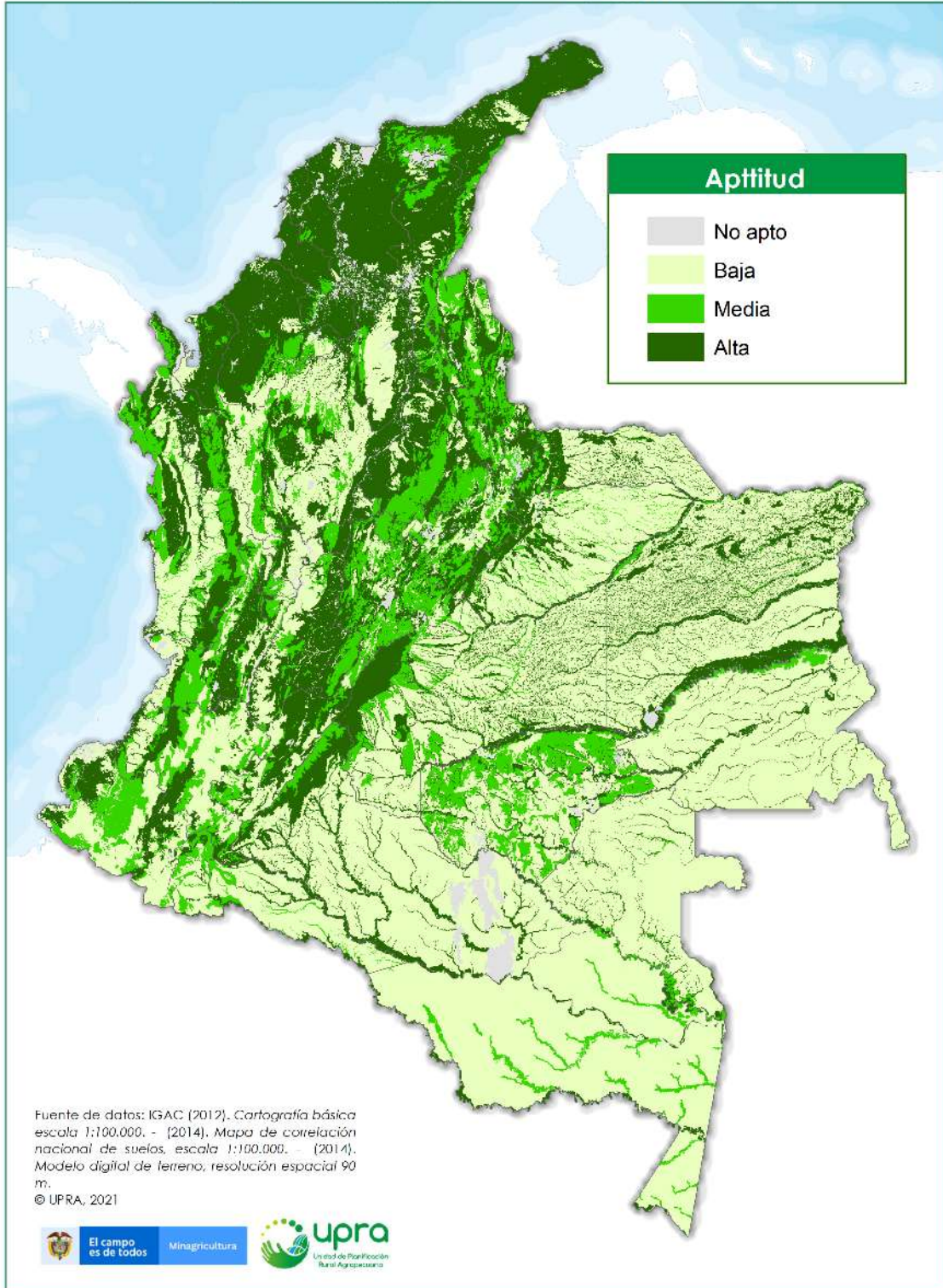
Unidades cartográficas de suelos:
asociaciones, consociaciones y complejos

FUENTES DE INFORMACIÓN

- FAO. (1976). «A Framework for Land Evaluation». En: Soils Bulletin 32. Roma: FAO.
- IGAC. (2010). Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos). Bogotá: IGAC. 119 p.
- (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- USDA. (1961). Land-Capability Classification. Agriculture Handbook no. 210. EUA: Soil Conservation Service USDA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRAO CRITERIO CALIDAD DEL SUELO PARA LA PRODUCTIVIDAD NATURAL



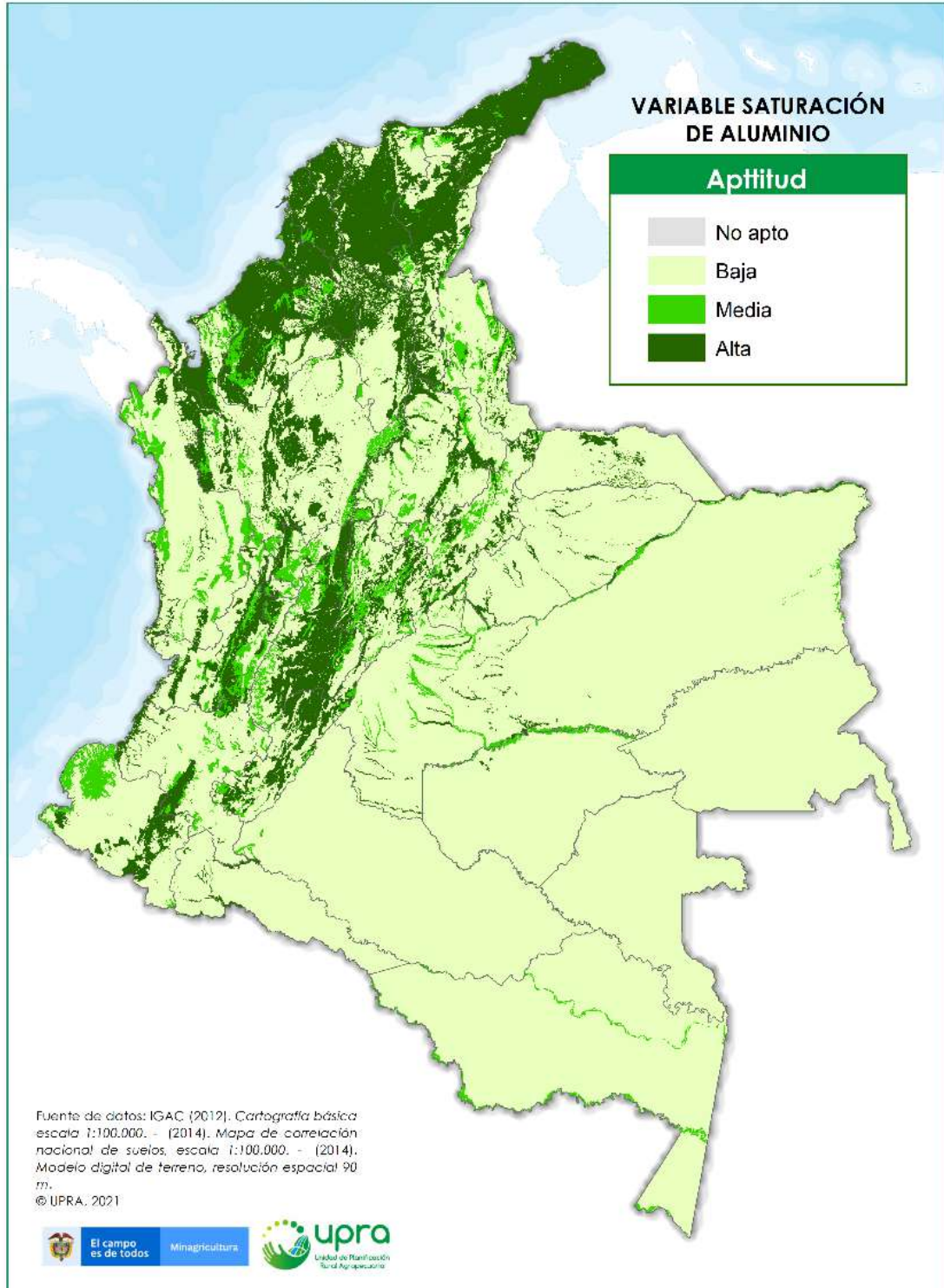
1.4.1 Variable saturación de aluminio

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: calidad del suelo para la productividad natural		
VARIABLE: saturación de aluminio		UNIDAD DE MEDIDA: porcentaje (%)
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Es la proporción de Al⁺⁺⁺ en el complejo de cambio y en la solución del suelo. Se debe a los iones Al⁺⁺⁺ y H⁺ intercambiables (desplazables) con una sal neutra (KCl); también incluye pequeñas cantidades de hierro, manganeso y zinc intercambiables (Garavito, 1979).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La saturación de aluminio del suelo (SAl) hace referencia a la acidez debida al ion aluminio (Al⁺⁺⁺), que es abundante en suelos ácidos con pH menor de 5,5, el cual afecta el desarrollo de las plantas: inhibe la división celular, causa deficiencias de fósforo e impide la absorción del calcio, magnesio y potasio.</p> <p>Se ha establecido que, cuando se encuentra menos de 1 ppm de Al⁺⁺⁺ en la solución del suelo, la saturación es menor de 60 % y no hay efecto tóxico en las plantas de tolerancia moderada a Al; cuando es mayor de 60 %, la concentración de Al en la solución del suelo aumenta rápidamente (Cortés y Malagón, 1984).</p> <p>Limita la degradación microbiana de la materia orgánica, inhibe el crecimiento de las raíces y como consecuencia, reduce la toma de agua y de nutrientes, afectando la productividad. Los excesos de aluminio disminuyen la disponibilidad del fósforo, elemento importante en el suministro de energía para las plantas y responsable del buen desarrollo de las raíces.</p> <p>Para poder utilizar suelos con altos niveles de Al⁺⁺⁺ intercambiable, es necesario aplicar altas dosis de enmiendas alcalinas, para elevar el pH a niveles no tóxicos, o utilizar plantas que sean tolerantes a la acidez (Cortés A; Malagón D, 1984)</p>		

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO									
No se establece un rango de exclusión técnica (N1).									
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE									
La mayoría de las unidades cartográficas de suelos a la escala 1:100.000 son asociaciones y se califica el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la misma; esto significa que dentro de ésta existen áreas de diversos tamaños, que tienen contenidos de aluminio diferente al componente calificado, los cuales pueden o no ser restrictivos para el cultivo.									
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN									
<p>La calificación de aptitud de los diferentes contenidos de aluminio (Al⁺⁺⁺), se obtuvo a partir de la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014).</p> <p>Los rangos se obtienen de la tabla para la evaluación de la fertilidad de los suelos (IGAC, 2010).</p> <p>La calificación para obtener estos rangos se hace a partir del mayor componente taxonómico dentro de la unidad cartográfica de suelos.</p>									
RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD									
<p>Teniendo como base la literatura relacionada, se determinaron como tierras con aptitud alta (A1), los suelos con saturación de aluminio inferiores o iguales a 15 %; aptitud media (A2), entre 15 y 30 %, aptitud baja (A3), saturaciones de aluminio con valores mayores de 30 %.</p> <p style="text-align: center;">Rangos de aptitud</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Saturación de aluminio (%)</th> <th>Aptitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≤ 15</td> <td>Alta (A1)</td> </tr> <tr> <td>15-30</td> <td>Media (A2)</td> </tr> <tr> <td>>30</td> <td>Baja (A3)</td> </tr> </tbody> </table>		Saturación de aluminio (%)	Aptitud	≤ 15	Alta (A1)	15-30	Media (A2)	>30	Baja (A3)
Saturación de aluminio (%)	Aptitud								
≤ 15	Alta (A1)								
15-30	Media (A2)								
>30	Baja (A3)								
Unidad de análisis	Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos								
FUENTES DE INFORMACIÓN									
<ul style="list-style-type: none"> • Cortés, A. y Malagón, D. (1984). Los levantamientos agrológicos y sus múltiples aplicaciones. Bogotá. 270 p. • Fassbender, H.; Bornemisza, E. (1987). Química de suelos con énfasis en suelos de América Latina. Segunda edición. San José de Costa Rica: IICA. • Garavito, F. (1979). Propiedades químicas de los suelos, 2 ed. Bogotá: IGAC. p. 30 y 128. p. • IGAC. (2010). Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos). Bogotá: IGAC. 119 p. • (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. 									

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CALIDAD DEL SUELO PARA LA PRODUCTIVIDAD NATURAL



1.4.2 Variable saturación de bases

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: calidad del suelo para la productividad natural		
VARIABLE: saturación de bases	UNIDAD DE MEDIDA: órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Relación entre la cantidad de bases intercambiables y la capacidad de intercambio de cationes. El valor de la saturación de la base varía según si la capacidad de intercambio catiónico incluye solo la acidez extraíble de la sal o la acidez total determinada a pH 7 u 8. A menudo, se expresa como un porcentaje (Soil Science Society of America, 2018).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Estima la cantidad de los elementos nutrientes del suelo, la cual determina el manejo químico de las tierras y su productividad natural.</p> <p>El contenido alto de saturación de bases indica que el complejo de cambio está saturado con elementos nutritivos para las plantas. Una mayor saturación de bases indica disponibilidad de nutrientes para las plantas, especialmente cuando la capacidad de intercambio catiónica es elevada. Cuando en condiciones naturales los contenidos de bases son bajos, deben adicionarse fertilizantes, lo cual implica aumento de los costos de producción.</p> <p>La saturación de bases cambiabiles, calculada mediante la proporción que ocupan en la CIC, disminuye a medida que aumenta el grado de lavado y el intemperismo de los suelos (Malagón, 1995).</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
<p>No se determinaron áreas no aptas (N1) para esta variable, debido a que, en las unidades de tierras con baja saturación de bases, se pueden aplicar enmiendas para regular su contenido, como parte del manejo de los estanques.</p>		

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La mayoría de las unidades cartográficas de suelos, a escala 1:100.000, son asociaciones, donde se califica el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad; esto significa que dentro de la misma existen áreas de diversos tamaños y de saturación de bases, que corresponden a aptitudes diferentes.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La variable se construyó a partir de la información de los resultados de laboratorio de suelos que proporciona la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014).

Para la asignación de aptitud de la variable saturación de bases, se tiene en cuenta el contenido contemplado en la taxonomía de los suelos.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos estimados para la variable corresponden a niveles taxonómicos que representan los siguientes componentes:

Rangos de aptitud

Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	Aptitud
Usteps (menos los Dystric), Eutroficados de Udepts, Molisoles, Vertisoles, Aridisoles, Alfisoles	Alta (A1)
Los Distróficos de los Udepts (menos los Eutric), Andisoles	Media (A2)
Spodosoles, Histosoles, Oxisoles, Ultisoles, Oxic, Plintic	Baja (A3)

Unidad de análisis

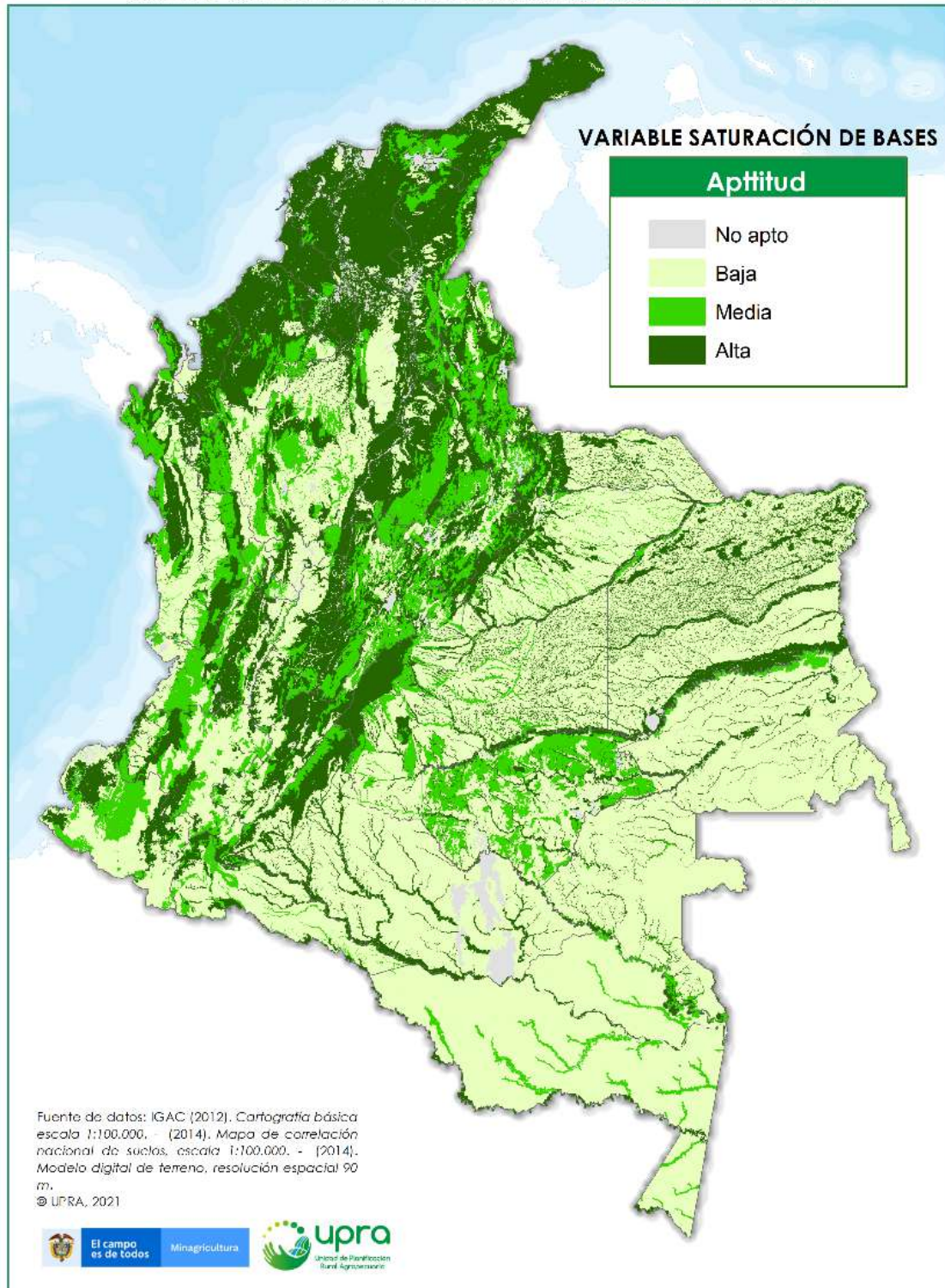
Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos

FUENTES DE INFORMACIÓN

- IGAC. (2010). *Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos)*. Bogotá: IGAC. 119 p.
- (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- Malagón, D. (1995). *Suelos de Colombia: origen, evolución, clasificación, distribución y uso*. p. 423-427.
- Soil Science Society of America, (2018). Recuperado de: <https://www.soils.org/publications/soils-glossary?ssocContinue=1#>.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRAO CRITERIO CALIDAD DEL SUELO PARA LA PRODUCTIVIDAD NATURAL



1.4.3. Variable carbono orgánico

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: calidad del suelo para la productividad natural		
VARIABLE: carbono orgánico	UNIDAD DE MEDIDA: órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>El carbono orgánico del suelo se encuentra en forma de residuos orgánicos alterados de plantas y animales y microorganismos vivos y muertos, en el humus y en forma muy condensada, casi como carbono elemental (carbón vegetal, grafito, carbón) (Jackson, 1958).</p> <p>Es el principal elemento que forma parte de la materia orgánica, por esto es común que ambos términos se confundan o se hable indistintamente de uno u otro.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>El carbono orgánico del suelo es el principal elemento que forma parte de la materia orgánica, por esto es común que ambos términos se confundan o se hable indistintamente de uno u otro. Se relaciona con la cantidad y disponibilidad de nitrógeno en el suelo, cuyo aporte mineral es escaso. La materia orgánica también modifica el grado de acidez hacia valores cercanos a neutros, aumenta la solubilidad de varios nutrientes y proporciona coloides de alta capacidad de intercambio catiónico.</p> <p>La materia orgánica promueve la actividad de los microorganismos del suelo, tanto vegetal como animal, muchos de los cuales son fuente de alimento para los peces. En las propiedades físicas, modifica la estructura y regula la distribución de los poros; en cuanto la parte biológica, el carbono es esencial, proporciona fuentes energéticas a los organismos del suelo, generalmente heterótrofos en forma de carbono lábil (hidratos de carbono o compuestos orgánicos de bajo peso molecular) (Borie <i>et al.</i>, 1999).</p>		

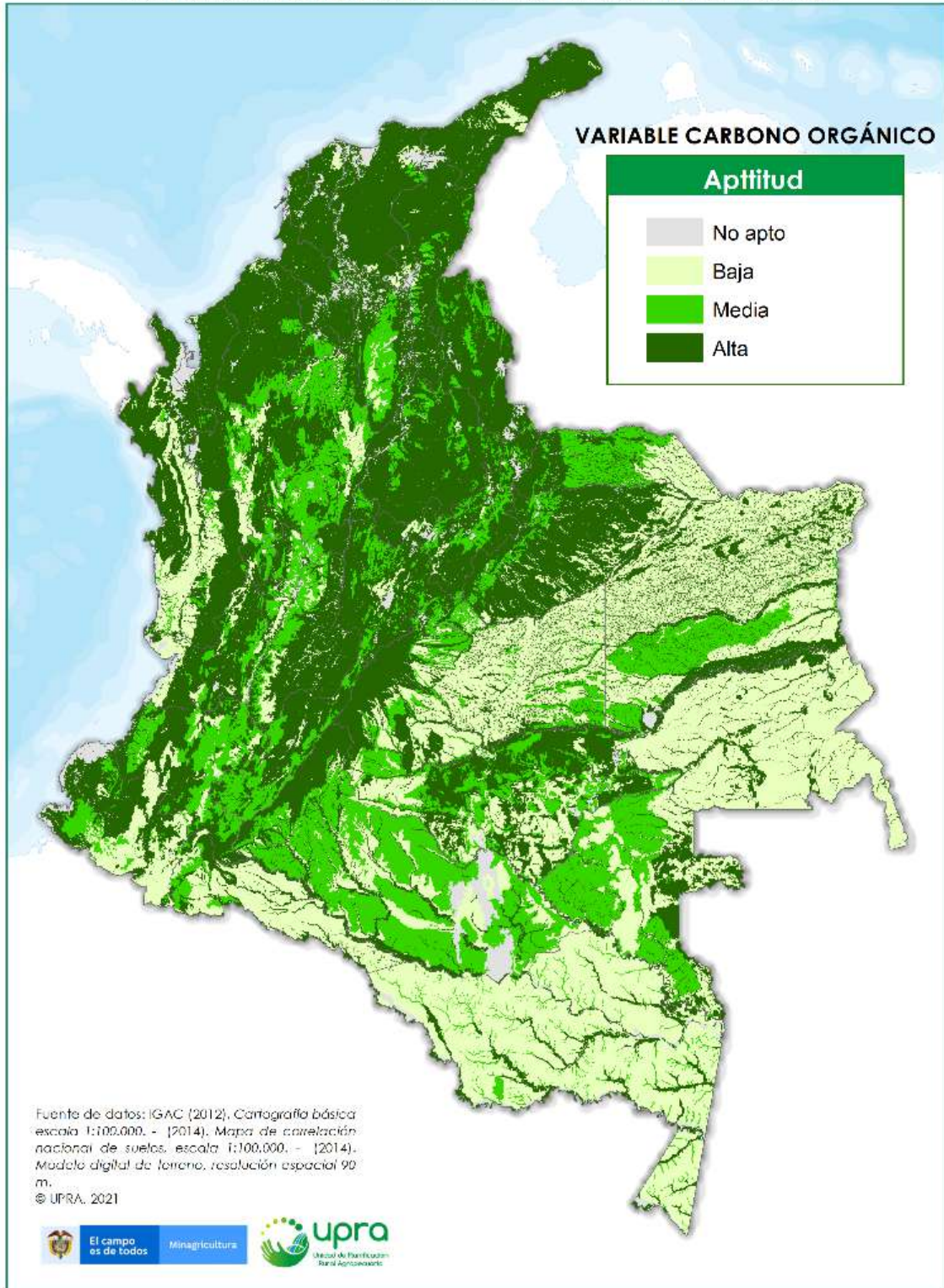
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO											
Se consideran suelos no aptos (N1) para el establecimiento de estanques piscícolas, los que están dominados por materiales orgánicos, ya que, por normas ambientales, no se debe hacer esta actividad.											
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE											
La mayoría de las unidades cartográficas de suelos, escala 1:100.000, son asociaciones y se califica el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad, lo cual significa que dentro de la unidad existen áreas de diversos tamaños que tienen variadas cantidades de carbono orgánico, lo que corresponde a aptitudes diferentes al componente calificado.											
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN											
La variable se construyó a partir del contenido de carbono orgánico que pueden contener los suelos de acuerdo con el nivel taxonómico de orden o suborden en la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014).											
RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD											
<p>La delimitación de los rangos se basó en que altos contenidos carbono, pueden producir efectos negativos como la emisión de metano y producción de amonio, mientras que los bajos contenidos no favorecen la producción de plancton.</p> <p>Los rangos estimados para la variable corresponden a niveles taxonómicos que representan como no aptos (N1) a los Histosoles, aptitud baja (A3), suelos con muy altos contenidos de carbono y también muy bajos contenidos, la aptitud media (A2), contenidos intermedios y la aptitud alta (A1), las restantes taxonomías, con niveles que se consideran adecuados para la producción de plancton, de las siguientes formas:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Carbono orgánico (órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos)</th> <th>Aptitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resto de taxonomías</td> <td>Alta (A1)</td> </tr> <tr> <td>Resto de Andisoles, Histic, Oxic</td> <td>Media (A2)</td> </tr> <tr> <td>Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles</td> <td>Baja (A3)</td> </tr> <tr> <td>Histosoles</td> <td>No apta (N1)</td> </tr> </tbody> </table>		Carbono orgánico (órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos)	Aptitud	Resto de taxonomías	Alta (A1)	Resto de Andisoles, Histic, Oxic	Media (A2)	Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Baja (A3)	Histosoles	No apta (N1)
Carbono orgánico (órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos)	Aptitud										
Resto de taxonomías	Alta (A1)										
Resto de Andisoles, Histic, Oxic	Media (A2)										
Melánicos, Fulvudands, Pachic, Psamments, Oxisoles, Ultisoles	Baja (A3)										
Histosoles	No apta (N1)										
Unidad de análisis	Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos										

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Borie, G., Aguilera, S.M. y Peirano, P., 1999. Actividad biológica en suelos. *Frontera Agrícola*. 5, 29-32.
- Fassbender, H.; Bornemisza, E. (1987). *Química de suelos con énfasis en suelos de América Latina*. Segunda ed. San José de Costa Rica: IICA.
- IGAC. (2010). *Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos)*. Bogotá: IGAC. 119 p.
- (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- Jackson, M.L. (1958). *Soil chemical analysis*. Prentice-Hall. Englewood Cliffs, N.J. p. 205
- Martínez, E., Fuentes, J. y Acevedo, E. (2008). «Carbono orgánico y propiedades del suelo». En: *Revista de la Ciencia del Suelo y Nutrición Vegetal*, vol. 8, no. 1. p. 68-96.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO CALIDAD DEL SUELO PARA LA PRODUCTIVIDAD NATURAL



1.4.4. Variable capacidad de intercambio catiónico (CIC)

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: calidad del suelo para la productividad natural		
VARIABLE: capacidad de intercambio catiónico (CIC)	UNIDAD DE MEDIDA: órdenes y subórdenes taxonómicos de suelos y cmol/kg de suelo	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>De acuerdo con Chapman (citado por Malagón, 1995), los cationes retenidos en la superficie de minerales del suelo y dentro del enrejado cristalino de algunos minerales y los que hacen parte de ciertos compuestos orgánicos pueden ser reversiblemente reemplazados por aquellos de soluciones salinas y ácidas. La suma de estos cationes se define como la capacidad de intercambio catiónico y usualmente se expresa en miliequivalentes por 100 g de suelo, cmol /kg de suelo o milimoles de carga por kg de suelo, o del material edáfico al que se le determinó.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La capacidad de intercambio de cationes y aniones es una de las características más importantes del suelo, ya que, independientemente de otras interpretaciones, determina la retención de la mayoría de los elementos requeridos para la nutrición vegetal y constituye gran parte de la capacidad reguladora del medio (Cortés y Malagón, 1984).</p> <p>La CIC tiene gran influencia en las propiedades químicas, físicas y biológicas de los suelos. Es un indicador de la fertilidad de los suelos, dado que controla la disponibilidad de nutrientes para las plantas. Interviene en los procesos de floculación y dispersión de la arcilla y, por consiguiente, en la estructura y estabilidad de los agregados.</p> <p>El suelo no solamente retiene los elementos denominados mayores (N, P, K, Ca, S, Mg), sino los elementos menores o micronutrientes (Fe, B, Mn, Zn, Cl, Mo, Cu,</p>		

Ni), necesarios para la nutrición de las plantas, y es un indicativo de la capacidad reguladora de los suelos (capacidad de evitar cambios bruscos en el pH del suelo o capacidad amortiguadora contra ellos).

Suelos con baja CIC pueden retener pocos cationes y, en consecuencia, requieren dosis más frecuentes de fertilizantes, que los suelos con alta CIC (Cortés A; Malagón D, 1984).

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

No se determinó área no apta (N1) para esta variable, debido a que a las unidades de tierras con baja CIC se les puede aplicar enmiendas para mejorar la capacidad de intercambio de cationes como la materia orgánica.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La mayoría de las unidades cartográficas de suelos, a escala 1:100.000, son asociaciones y se califica el componente taxonómico de mayor representatividad dentro de la unidad; esto significa que dentro de la misma existen áreas de diversos tamaños que tienen saturaciones de diferente aptitud al componente calificado.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La variable se obtuvo a partir de la información de la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014).

Los límites de variación se conforman reagrupando las taxonomías con valores superiores e inferiores de 24 cmol /kg (Soil Sourvey Staff, 2014).

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Se toman los dos valores más representativos en la taxonomía de los suelos que corresponden a los mayores de 24 cmol /kg y a los menores de este valor.

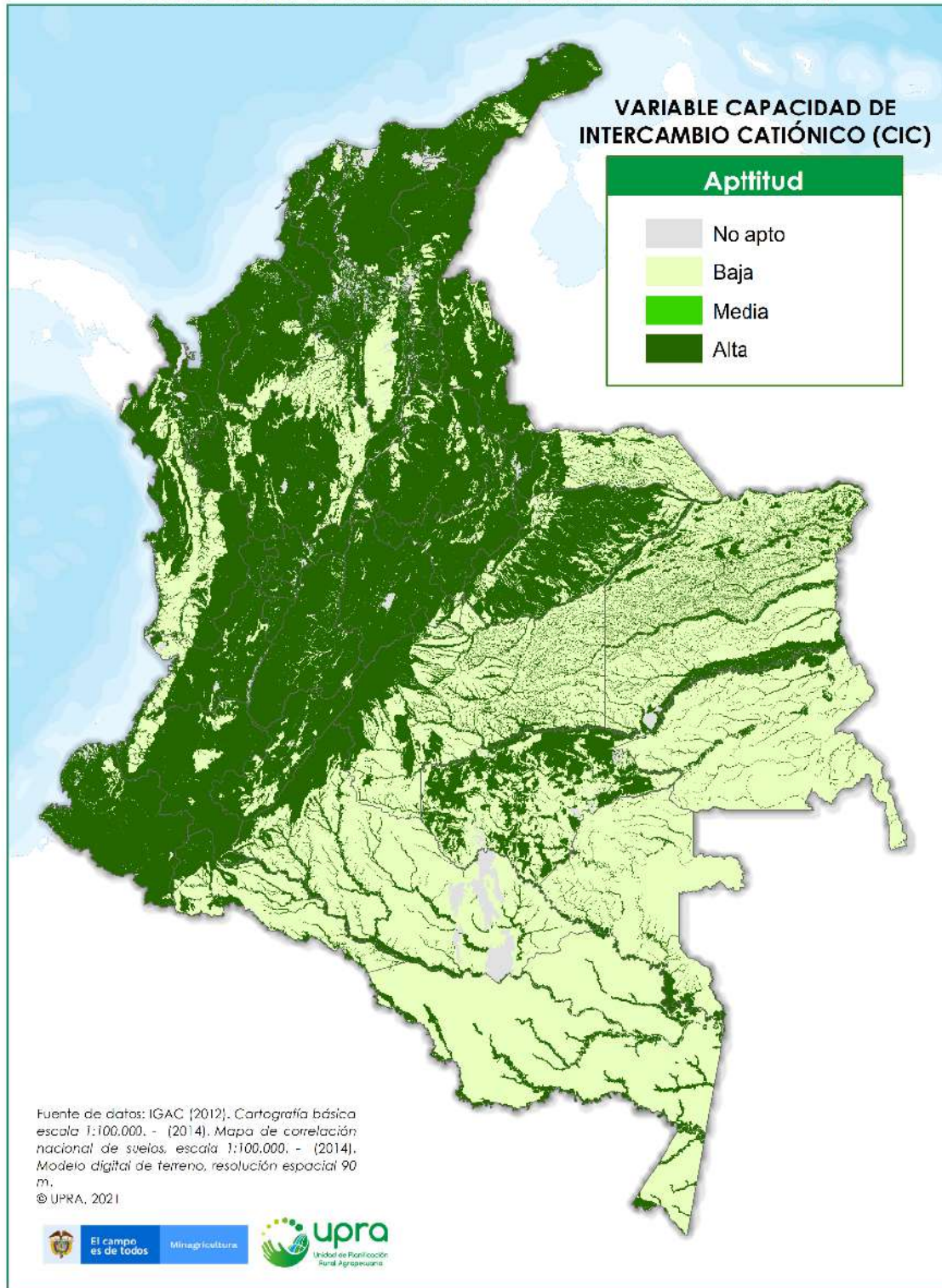
CIC órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos cmol/kg de suelo	Aptitud
Todas las demás taxonomías (>24 cmol/kg)	Alta (A1)
-	Media (A2)
Oxic (<24 cmol/kg), Oxisoles, Ultisoles, Espodosoles, Psamments	Baja (A3)

Los rangos de aptitud están dados de acuerdo con diferentes consultas con el gremio acuicultor y la literatura relacionada.

Unidad de análisis	Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Cortés. A. y Malagón. D. (1984). Los levantamientos agrológicos y sus múltiples aplicaciones. Bogotá: UJTL. 270 p. • IGAC. (2010). Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos). Bogotá: IGAC. 119 p. • (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • Malagón. D. (1995). Suelos de Colombia: origen, evolución, clasificación, distribución y uso. Bogotá: IGAC. 423-427 p. • Soil survey staff. (2014). Key to soil taxonomy Twelfth Edition. United States Department of Agriculture. Natural Resources Conservation Service. Washington D:C 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA O CRITERIO CALIDAD DEL SUELO PARA LA PRODUCTIVIDAD NATURAL



1.4.5 Variable concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos

FICHA METODOLÓGICA DE LA VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: calidad del suelo para la productividad natural		
VARIABLE: concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos		UNIDAD DE MEDIDA: órdenes y subórdenes taxonómicos
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Contenido alto de sales solubles o sodio intercambiable en el suelo. El contenido de sales se determina normalmente en términos de la conductividad eléctrica (CE), pero puede expresarse con cantidad o porcentaje de sales en el suelo, como también cantidad de aniones en la fracción de cambio. El sodio (Na) se determina como el porcentaje de sodio intercambiable (PSI).</p> <p>Los materiales sulfídicos contienen compuestos de azufre oxidables (S elemental o más comúnmente materiales sulfídicos, como piritita o como el monosulfido de hierro). Son materiales orgánicos o minerales de suelo con un valor de pH mayor de 3,5 y que se vuelven significativamente más ácidos cuando se oxidan (Soil Survey Staff, 2014).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La salinidad y la sodicidad pueden presentarse en forma natural o adquirida. En forma natural, se asocian con el fenómeno climático de aridez, con los materiales de origen ricos en sales, como sucede con algunas rocas sedimentarias y con los ascensos del nivel freático, el cual deja en la parte superficial del suelo altos contenidos de sales o de sodio. En forma adquirida, se relaciona con riegos prolongados con aguas de altos contenidos de sales, así como también con aguas de buena calidad, pero mal manejadas en climas con regímenes de humedad ústico.</p> <p>En suelos salinos, el catión sodio es el que predomina en la solución del suelo, mientras que el calcio (Ca) y el magnesio (Mg), debido a su mayor fuerza de adsorción, ocupan la mayor proporción de los iones dentro de la doble capa difusa (forma intercambiable) (Garavito, 1979).</p>		

Los contenidos altos de sales solubles o de sodio intercambiable, elevan de forma considerable el pH en los estanques, lo que a su vez afecta en forma significativa los rendimientos en la producción del plancton.

Los materiales sulfídicos se acumulan en suelos o en sedimentos que están permanentemente saturados, generalmente con aguas salobres. Los sulfatos en agua se reducen biológicamente a sulfitos como materiales acumulados. Si un suelo que contiene materiales sulfídicos es drenado, o si los materiales sulfídicos son expuestos a condiciones aeróbicas, los sulfuros se oxidarán y formarán ácido sulfúrico (Soil Survey Staff, 2014).

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

No se consideran rangos no aptos (N1) para el establecimiento de estanques piscícolas, puesto que las concentraciones de estos compuestos pueden tener manejo químico.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La principal dificultad para evaluar esta variable es la falta de información; en los estudios generales de suelos a escala: 1:100.000 solamente aparece la presencia o no presencia de sales.

Las sales no se presentan de manera uniforme, varían tanto de forma horizontal como vertical y también en el transcurso del año. Su presencia se evidencia en forma de manchas y costras (se presentan como afloramientos de costras blancas, mientras que el sodio, en costras negras, debido a la dispersión de la materia orgánica). Estas características dificultan la toma de información por parte de los edafólogos, en el campo, para realizar el respectivo mapeo.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los suelos salinos o no salinos y sódicos o no sódicos, al igual que los que tienen materiales sulfídicos, se obtuvieron a partir de la base del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014). La calificación de salino, sódico o con material sulfídico, se le dio al mayor componente taxonómico dentro de la unidad cartográfica de suelos. Las unidades cartográficas que no tenían información se infirieron, correlacionando otras variables, como clima y la nemotecnia que ofrecen los nombres taxonómicos.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Suelos con aptitud alta (A1) son los que no presentan problemas de sales, sodio o materiales sulfídicos, mientras que con aptitud baja (A3) se encuentran los suelos calificados con esas características.

Concentración de sales, sodio y materiales sulfídicos

Órdenes y subórdenes taxonómicos de los suelos	Aptitud
Resto de taxonomías	Alta (A1)
-	Media (A2)
Salic, Calcic, Rendolls Natric, Sodic Sulf	Baja (A3)
-	No apto (N1)

Unidad de análisis

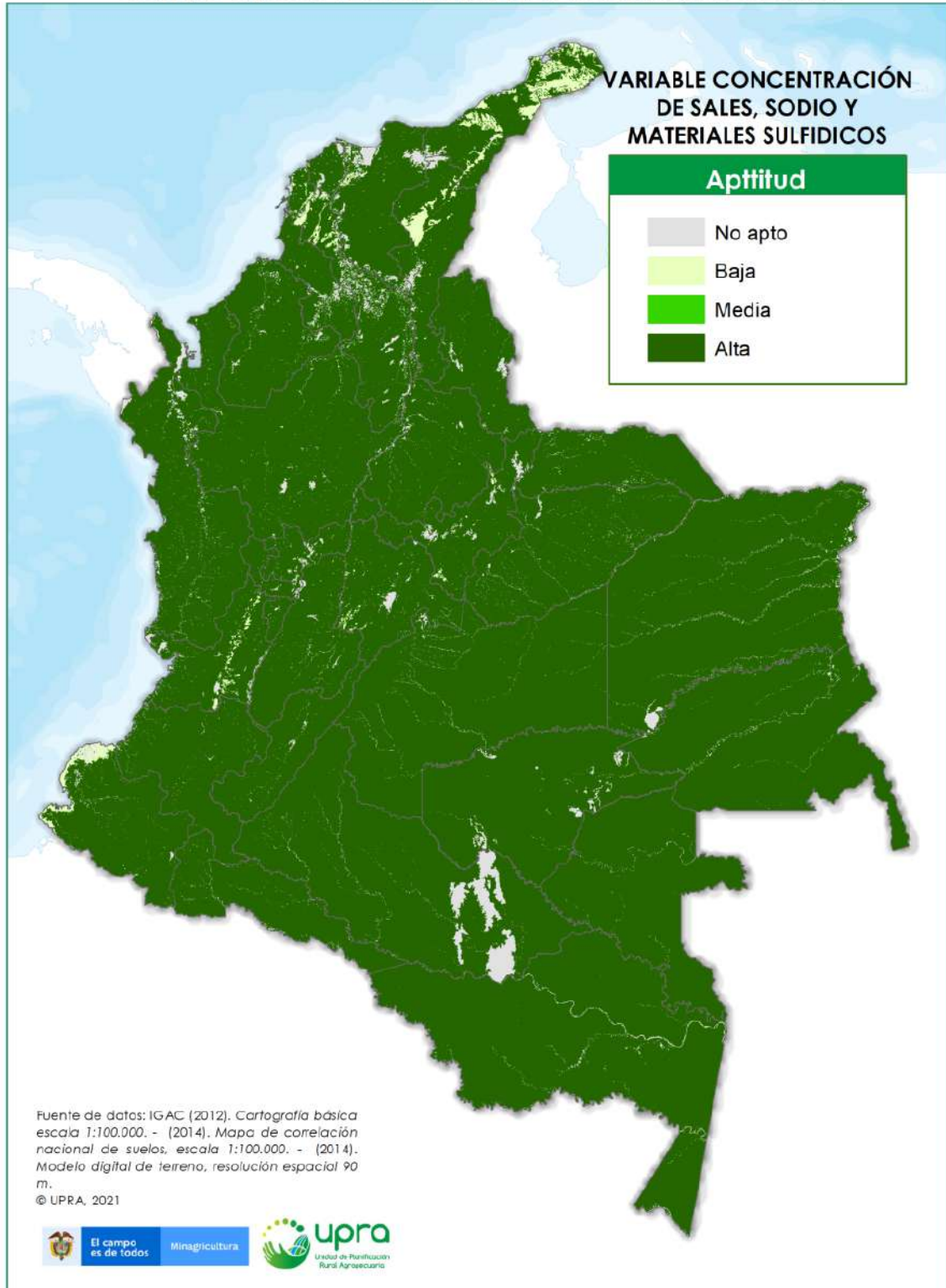
Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Garavito, F. (1979). *Propiedades químicas de los suelos*. Bogotá: IGAC, p. 148 y 149.
- IGAC. (2010). *Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos)*. Bogotá: IGAC. 119 p.
- (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- Soil Survey Staff. (2014). *Key to soil taxonomy Twelfth Edition*. United States Department of Agriculture. Natural Resources Conservation Service. Washington D:C

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA O CRITERIO CALIDAD DEL SUELO PARA LA PRODUCTIVIDAD NATURAL



1.5 Criterio susceptibilidad a amenazas naturales

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	CULTIVO COMERCIAL DE CACHAMA BLANCA (<i>Piaractus brachypomus</i>) Y CACHAMA NEGRA (<i>Colossoma macropomum</i>) EN ESTANQUES EN TIERRA	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: susceptibilidad a amenazas naturales		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Susceptibilidad a la pérdida de suelo, expresada como clases por susceptibilidad. • Susceptibilidad a inundaciones, expresada como duración. • Exposición a mareas, expresada como áreas expuestas al ascenso del nivel del mar. 		
DEFINICIÓN		
<p>Conjunto de eventos naturales que ponen en condición de peligro a los estanques piscícolas; estos pueden ocasionar pérdidas parciales o totales de las especies, las instalaciones, los equipos y los insumos (FAO, 2009; MADS, 2014).</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Influye en la selección del lugar para el establecimiento de los estanques acuícolas, así como en los sobrecostos de las obras para la mitigación de dichas amenazas; por lo tanto, es necesario conocer los eventos naturales que pueden causar desastres en los estanques acuícolas.</p> <p>Existen terrenos planos y áreas depresionales que están expuestos a inundaciones por periodos muy largos y áreas de ladera que tienen condiciones naturales de inestabilidad; en ambos casos, se requieren obras de infraestructura orientadas a disminuir su efecto en los estanques y en las instalaciones. En algunos casos, dependiendo de la magnitud probable del evento, se debe evitar la construcción de instalaciones acuícola en esos lugares.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO		
<p>Las variables que contempla este criterio son medidas a través de la susceptibilidad de ocurrencia, y dada la escala, también es necesario tener en cuenta las imprecisiones en los mapas que representan las variables.</p>		

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

Las condiciones de alta susceptibilidad a la pérdida de suelos, especialmente las relacionadas con los movimientos en masa y las áreas expuestas a ascensos del nivel del mar, se consideran no aptas (N1) para la construcción de estanques acuícolas.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para las clases de aptitud por susceptibilidad a inundaciones se toma como base el mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000 (IGAC, 2014).

Para la susceptibilidad a la pérdida de suelos, se tienen en cuenta las fases por erosión del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014), el mapa de susceptibilidad a erosión del Ideam (Ideam, 2016) y el mapa de amenaza relativa por movimientos en masa (SGC, 2015).

Para las áreas expuestas a mareas, se hace uso del mapa de áreas afectadas por las mareas, realizado por Invemar (2012).

El argumento para discriminar los diferentes niveles de aptitud del criterio es el peligro que cada una de las variables representa para la integridad y estabilidad de los estanques acuícolas.

Rangos de aptitud de las variables

Variables	Aptitud			
	Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apto (N1)
Susceptibilidad a la pérdida de suelo (movimientos en masa, erosión, pendiente)	Baja susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas	Moderada susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas	Fuerte susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas	Restricciones por susceptibilidad a la pérdida de suelos, que imposibilitan el establecimiento de estanques acuícolas
Susceptibilidad a inundaciones	No hay y cortas	Largas	Muy largas	-
Exposición a mareas	Áreas sin influencia de ascenso del nivel del mar	-	-	Áreas de ascenso del nivel del mar

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

La calificación de los niveles de aptitud del criterio fue definida a través de la combinación de las variables en un árbol de decisión, así:

Árbol de decisión del criterio

Susceptibilidad a la pérdida de suelo	Susceptibilidad a inundaciones	Exposición a mareas	Aptitud
A1	A1	Sin ascenso de mareas	A1
		Con ascenso de mareas	N1
	A2	Sin ascenso de mareas	A2
		Con ascenso de mareas	N1
	A3	Sin ascenso de mareas	A3
		Con ascenso de mareas	N1
A2	A1	Sin ascenso de mareas	A2
		Con ascenso de mareas	N1
	A2	Sin ascenso de mareas	A2
		Con ascenso de mareas	N1
	A3	Sin ascenso de mareas	A3
		Con ascenso de mareas	N1
A3	Cualquiera	Cualquiera	A3

Unidad de análisis

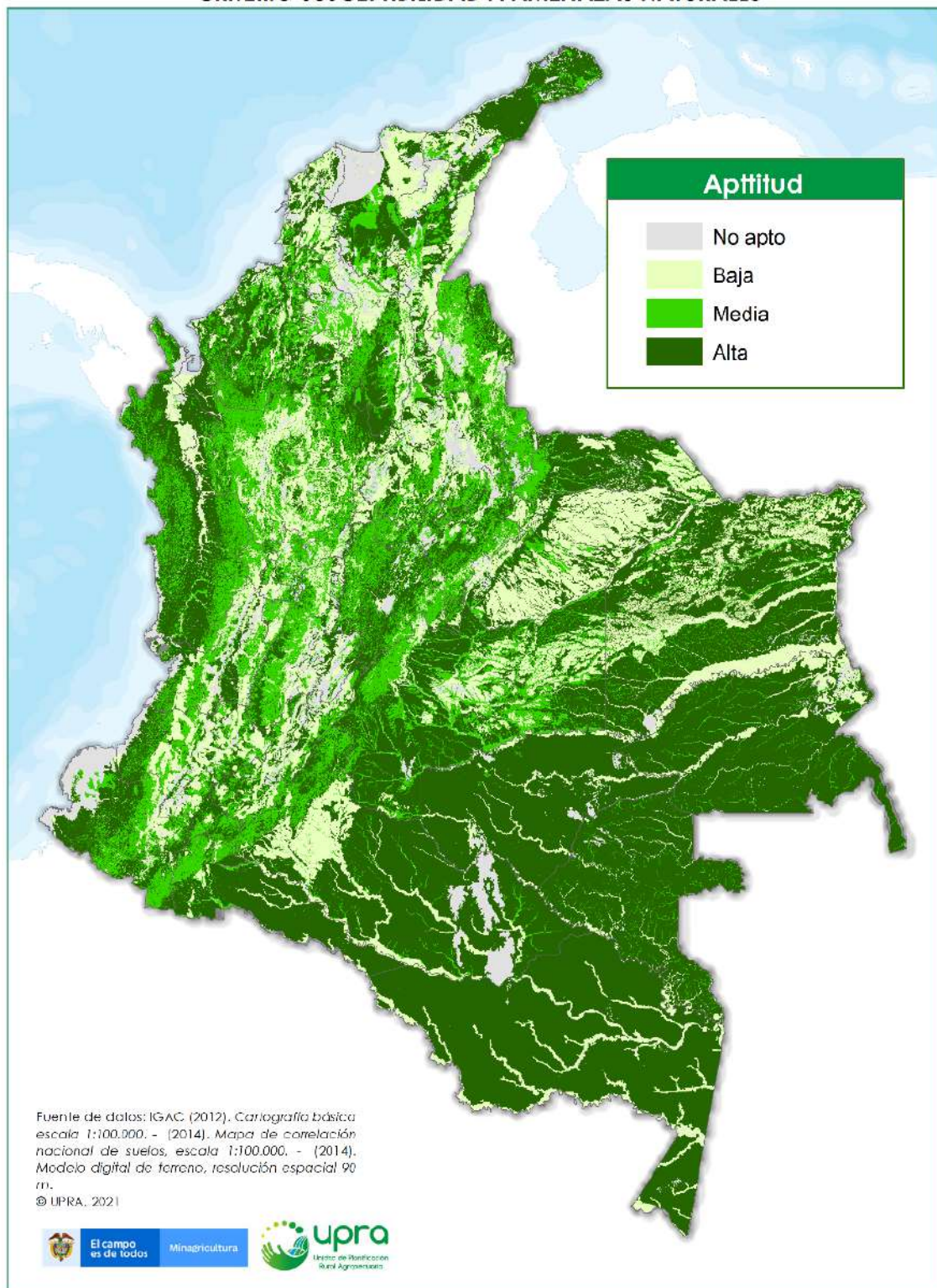
Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos, áreas de mareas

FUENTES DE INFORMACIÓN

- FAO. (2009). *Análisis de sistemas de gestión del riesgo de desastres*.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*.
- MADS. (2014). *Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCAS*. Anexo B. Gestión del Riesgo. Bogotá: MADS.
- Servicio Geológico colombiano (SGC). (2015). *Mapa de susceptibilidad relativa a los movimientos en masa*. Bogotá.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SUSCEPTIBILIDAD A AMENAZAS NATURALES



1.5.1 Variable susceptibilidad a la pérdida de suelo

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: susceptibilidad a amenazas naturales		
VARIABLE: susceptibilidad a la pérdida de suelo	UNIDAD DE MEDIDA: clases por susceptibilidad	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Grado o nivel de vulnerabilidad de las tierras a ser afectadas por los agentes erosivos. Aunque suele ser un proceso natural, puede incrementarse con el uso y manejo inadecuado originando una disminución de la productividad (FAO, 1976; FAO, 1991).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Para el establecimiento de explotaciones acuícolas, lo ideal es que no existan procesos erosivos en el contorno, debido a la contaminación que se puede presentar en los estanques y en las fuentes de agua, con los sedimentos y por el proceso de escorrentía.</p> <p>Donde existe erosión de cualquier grado, de ligero a severo, debe promoverse actividades orientadas a su control, ya que este proceso puede intensificarse si la pendiente y la alta pluviosidad la favorecen.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
<p>Se considera que la erosión actual tiene rangos que se califican como no aptos (N1), en los grados severo y muy severo, ya que deben estar destinadas a la restauración ecológica. Igualmente, la combinación entre ellas, cuando la susceptibilidad a los movimientos en masa es alta y muy alta, genera exclusiones.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
<p>La representación cartográfica está regida por las unidades cartográficas de suelos a escala 1:100.000 (IGAC, 2014), las cuales contienen las fases por erosión, ya que las otras variables consisten en polígonos de mayor tamaño que no permiten precisión en la delimitación del proceso de pérdida de los suelos.</p>		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

A las variables asociadas al criterio no se les dan calificaciones de aptitud por separado, sino que se generan aptitudes por combinación entre ellas a partir de los siguientes mapas:

- **Fases por grados de erosión:** desgaste actual de la superficie de la tierra por el desprendimiento y transporte del suelo y de los materiales de roca a través de la acción del agua en movimiento, viento u otros agentes geológicos (USDA, 1961).
- **Degradación de suelos por erosión:** pérdida de la capa superficial de la corteza terrestre por acción del agua o del viento, que es mediada por los seres humanos, y trae consecuencias ambientales, sociales, económicas y culturales (Ideam, 2015).
- **Pendiente:** grado de inclinación de una superficie desde la horizontal, generalmente expresada en porcentaje o grados (Soil science society of America, 2018).
- **Amenaza por movimientos en masa:** peligro latente de movimientos en masa, de origen natural, o causado o inducido por la acción humana de modo accidental, en función de la probabilidad de ocurrencia espacial y temporal (SGC, 2016).

El argumento para diferenciar los niveles de aptitud radica en el efecto que cada uno de los rangos tiene en el favorecimiento a la pérdida de suelo, ya que reduce las posibilidades de mantener un área productiva. A continuación, se presenta los criterios cualitativos de calificación:

Criterio de calificación	Aptitud
Baja susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas.	Alta (A1)
Moderada susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas.	Media (A2)
Fuerte susceptibilidad a la pérdida de suelos, para el establecimiento de estanques acuícolas.	Baja (A3)
Restricciones por susceptibilidad a la pérdida de suelos, que imposibilitan el establecimiento de estanques acuícolas.	No apta (N1)

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Se estableció a través de un árbol de decisión, mediante la combinación de las fases cartográficas por erosión del mapa de correlación nacional de suelos del (IGAC, 2014), el mapa de degradación de suelos por erosión (Ideam, 2015), el modelo digital de pendiente en porcentaje (%) a partir del SRTM de 30 m y el mapa de amenazas por movimientos en masa del Servicio Geológico Colombiano (SGC, 2016).

Árbol de decisión de la variable

Fases por grados de erosión	Degradación de suelos por erosión	Pendiente	Amenaza por movimientos en masa	Aptitud
Sin evidencia	No hay y ligera	≤ 25	Baja y media	A1
			Alta	A1
			Muy alta	A1
		> 25	Baja y media	A1
			Alta	A2
			Muy alta	A2
	Moderada	≤ 25	Baja y media	A1
			Alta	A1
			Muy alta	A2
		> 25	Baja y media	A2
			Alta	A2
			Muy alta	A3
	Severa	≤ 25	Baja y media	A1
			Alta	A2
			Muy alta	A2
		> 25	Baja y media	A2
			Alta	A3
			Muy alta	A3
Muy severa	≤ 25	Baja y media	A2	
		Alta	A2	
		Muy alta	A3	
	> 25	Baja y media	A3	
		Alta	A3	
		Muy alta	A3	
Ligera	No hay y ligera	≤ 25	Baja y media	A1
			Alta	A1
			Muy alta	A2
		> 25	Baja y media	A
			Alta	A2
			Muy alta	A3
	Moderada	≤ 25	Baja y media	A2
			Alta	A2
			Muy alta	A2
		> 25	Baja y media	A2

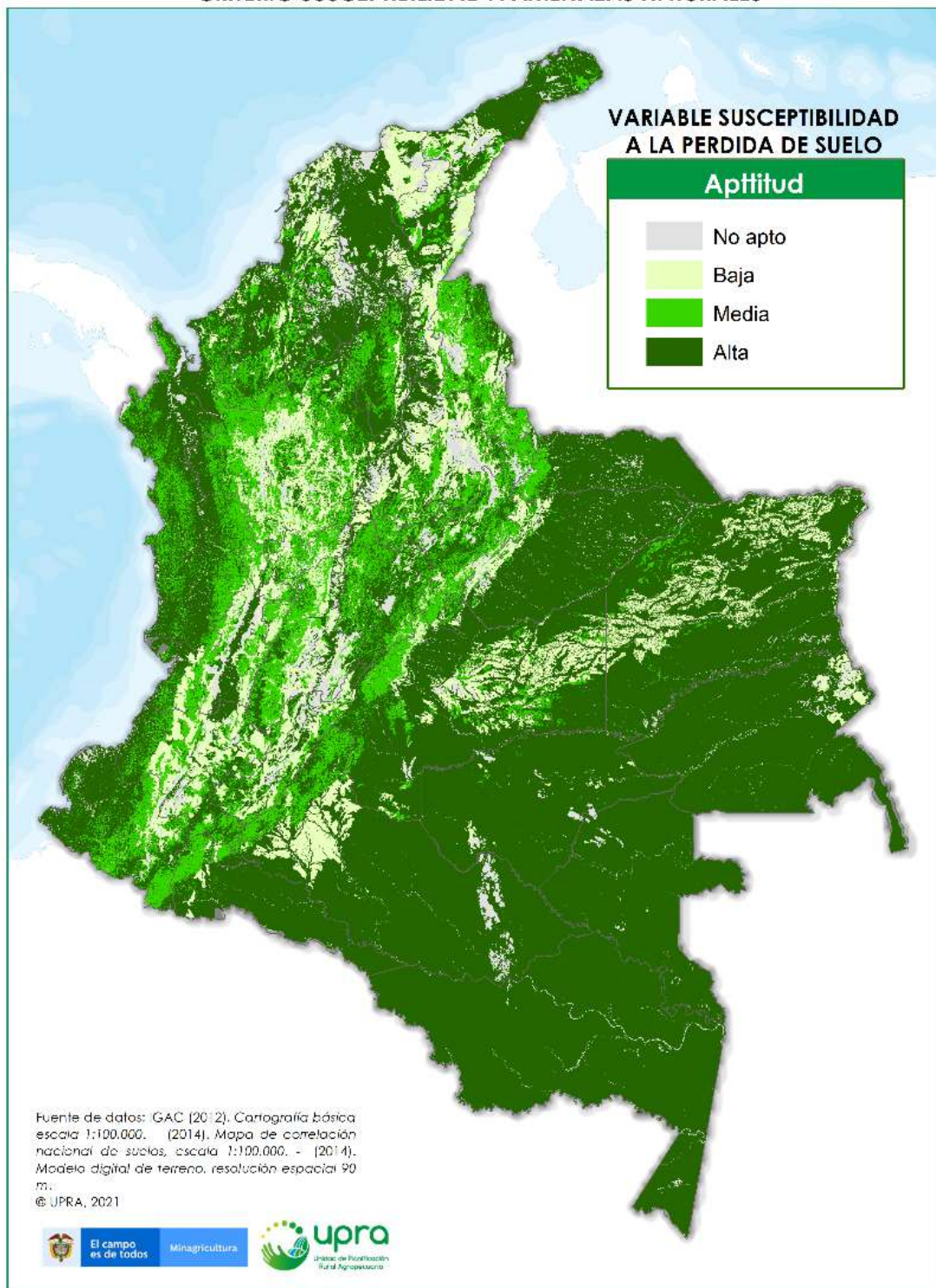
			Alta	A3		
			Muy alta	A3		
			Severa	≤ 25	Baja y media	A2
					Alta	A2
					Muy alta	A3
					Baja y media	A3
				> 25	Alta	A3
					Muy alta	A3
					Baja y media	A3
					Muy alta	N1
	Muy severa	≤ 25	Baja y media	A2		
			Alta	A3		
			Muy alta	A3		
		> 25	Baja y media	A3		
			Alta	A3		
			Muy alta	N1		
	Moderada	No hay y ligera	≤ 25	Baja y media	A3	
				Alta	A3	
				Muy alta	A3	
			> 25	Baja y media	A3	
Alta				A3		
Muy alta				A3		
Moderada		≤ 25	Baja y media	A3		
			Alta	A3		
			Muy alta	A3		
		> 25	Baja y media	A3		
			Alta	A3		
			Muy alta	N1		
Severa		≤ 25	Baja y media	N1		
			Alta	N1		
			Muy alta	N1		
		> 25	Baja y media	N1		
			Alta	N1		
			Muy alta	N1		
Muy severa		≤ 25	Baja y media	N1		
			Alta	N1		
	Muy alta		N1			
	> 25	Baja y media	N1			
		Alta	N1			
		Muy alta	N1			
Severa y muy severa	Cualquiera	Cualquiera	Cualquiera	N1		
Unidad de análisis		Fases por erosión, unidades cartográficas de degradación de suelos por erosión, unidades cartográficas de susceptibilidad relativa a movimientos en masa.				

FUENTES DE INFORMACIÓN

- FAO. (1976). <http://www.fao.org/nr/land/land-policy-and-planning/eval/es/>. (FAO, Editor, & FAO, Producer) Retrieved Mayo 18, 2016, from <http://www.fao.org/>: <http://www.fao.org/nr/land/land-policy-and-planning/eval/es/>.
- (1991). Guidelines: land evaluation for extensive grazing. FAO Soils Bulletin 58. Rome, Italy.
- Ideam. (2015). Degradación de suelos por erosión. Bogotá
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). Mapa de correlación nacional de suelos. Bogotá: IGAC.
- Servicio Geológico Colombiano (SGC). (2016). Amenaza relativa por movimientos en masa. Bogotá: SGC.
- USDA. (1961) Land-Capability Classification. Agriculture Handbook no. 210. EUA: Soil Conservation Service USDA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SUSCEPTIBILIDAD A AMENAZAS NATURALES



1.5.2 Variable susceptibilidad a inundaciones

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: susceptibilidad a amenazas naturales		
VARIABLE: susceptibilidad a inundaciones	UNIDAD DE MEDIDA: duración	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Condición por la cual un área del suelo se cubre temporalmente de agua causada por el desborde de las corrientes (IGAC, 2010).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide directamente en la posibilidad de establecimiento de los estanques acuícolas, así como en los sobrecostos en las obras para la mitigación de dicha amenaza; las inundaciones pueden causar grandes pérdidas, ya que el anegamiento rebosa los estanques y se producen fugas de las especies acuícolas.</p> <p>Por otro lado, las inundaciones pueden afectar las instalaciones, los equipos, las materias primas; adicionalmente se puede alterar la normal prestación de los servicios públicos como la electricidad y el agua causando interrupciones en el normal cumplimiento de las actividades lo que trasciende en pérdidas económicas.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
No hay valores de exclusión técnica (N1), porque se prevé la adecuación de los terrenos con el fin de aislar los estanques de la amenaza.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
En la base de datos del mapa de correlación nacional de suelos, algunas unidades cartográficas no registran información sobre fases por inundación; por lo tanto, se toma como base el régimen de humedad que proporcionan los nombres taxonómicos de los perfiles modales.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Esta variable se construye a partir del mapa de correlación nacional de suelos (IGAC, 2014). En algunas unidades de suelos se infiere el tiempo de duración con las características de drenaje natural y la interpretación de los nombres taxonómicos a nivel de subgrupo.

Las calificaciones tomadas para la realización del mapa están de acuerdo con las referenciadas en el manual de códigos (IGAC, 2010).

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

No hay valores de exclusión (N1), dado que se trata de una variable de susceptibilidad; en las áreas donde no se registran inundaciones, o son cortas, la aptitud es alta (A1), los terrenos con inundaciones largas tienen aptitud media (A2) y los terrenos con inundaciones muy largas se califican con aptitud baja (A3).

Susceptibilidad a inundaciones	Aptitud
No hay y cortas	Alta (A1)
Largas	Media (A2)
Muy largas	Baja (A3)

Unidad de análisis

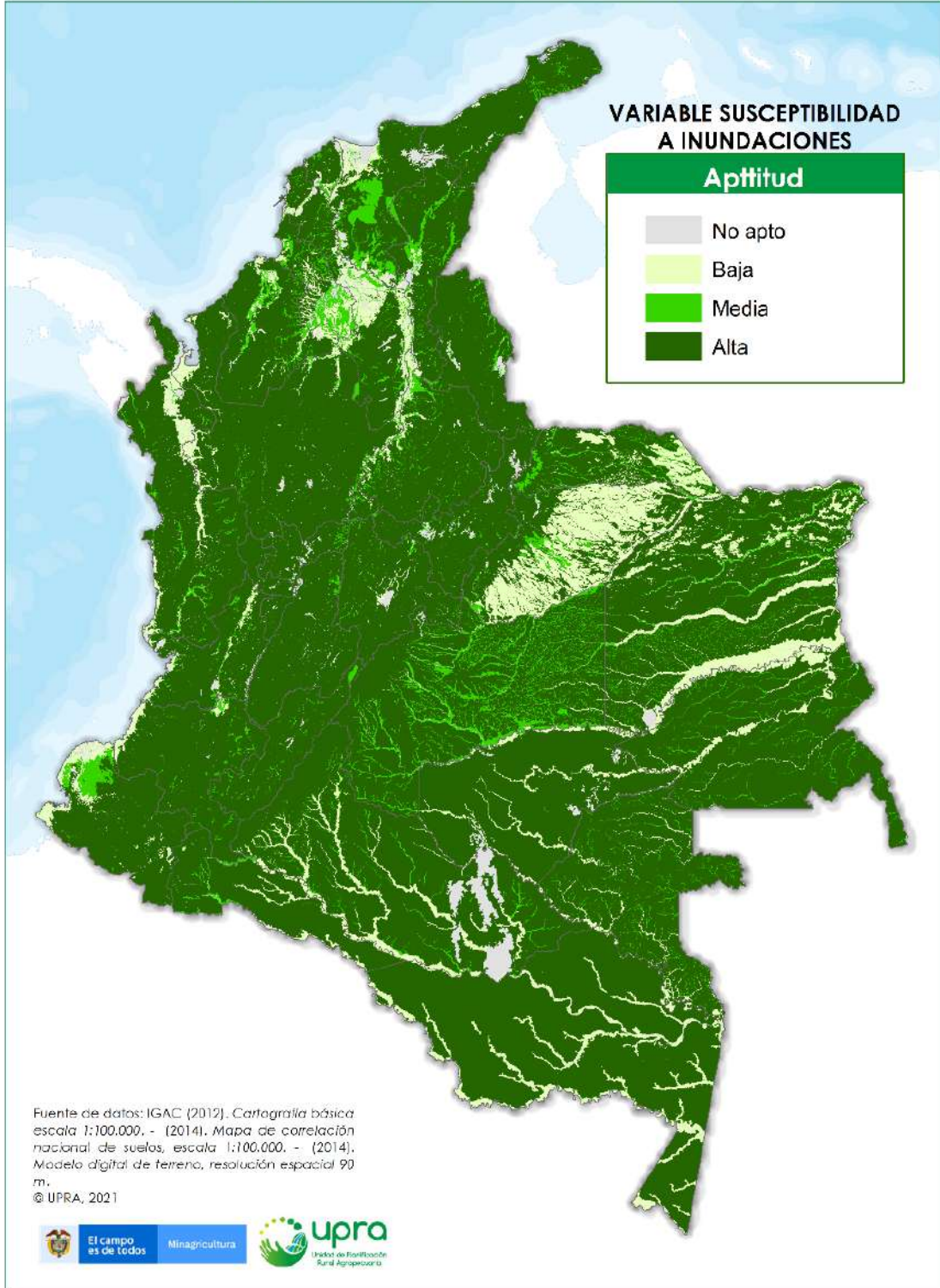
Unidades cartográficas de suelos: asociaciones, consociaciones y complejos

FUENTES DE INFORMACIÓN

- FAO. (2009). *Análisis de sistemas de gestión del riesgo de desastres*.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá.
- (2010). *Instructivo para los levantamientos de suelos (manual de códigos)*. Bogotá: IGAC. 119 p.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SUSCEPTIBILIDAD A AMENAZAS NATURALES



1.5.3 Variable exposición a mareas

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: físico. SUBCOMPONENTE: edáfico		
CRITERIO ASOCIADO: susceptibilidad a amenazas naturales		
VARIABLE: exposición a mareas	UNIDAD DE MEDIDA: áreas expuestas al ascenso al nivel del mar	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Condición por la cual un área costera se cubre temporalmente de agua, causada por una marea, es decir, por la elevación y descenso periódicos del agua en los mares o en grandes lagos debidos a la atracción gravitatoria de la luna y el sol (OMM-UNESCO, 2012).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Afecta directamente la escogencia del lugar para el establecimiento de estanques acuícolas, así como a los costos en las obras para la mitigación de dicha amenaza; las inundaciones pueden causar grandes pérdidas a las empresas acuícolas, ya que el ascenso de las mareas altera las condiciones de las instalaciones, los equipos, las materias primas el alimento y las especies acuícolas; adicionalmente se puede alterar la normal prestación de los servicios públicos como la electricidad y el agua causando interrupciones en el normal cumplimiento de las actividades lo que trasciende en pérdidas económicas.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
Se considera que los terrenos que están expuestas al oleaje marino no son aptos (N1) para la construcción de estanque acuícolas para especies de aguas dulces.		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
El mapa utilizado tiene una escala más pequeña que la de la publicación del estudio, por lo tanto, algunas áreas no son representadas en dicho mapa.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
Se hace uso del mapa de áreas afectadas por las mareas, realizado por Invemar (2012).		

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para las áreas sin influencia de ascenso del nivel del mar, la aptitud es alta (A1), mientras que las áreas de ascenso del nivel del mar no son aptas (N1). No hay aptitud media (A2) ni aptitud baja (A3).

Rangos de aptitud por exposición a mareas

Exposición a mareas	Aptitud
Áreas sin influencia de ascenso del nivel del mar	Alta (A1)
-	Media (A2)
-	Baja (A3)
Áreas de ascenso del nivel del mar	No apta (N1)

Unidad de análisis

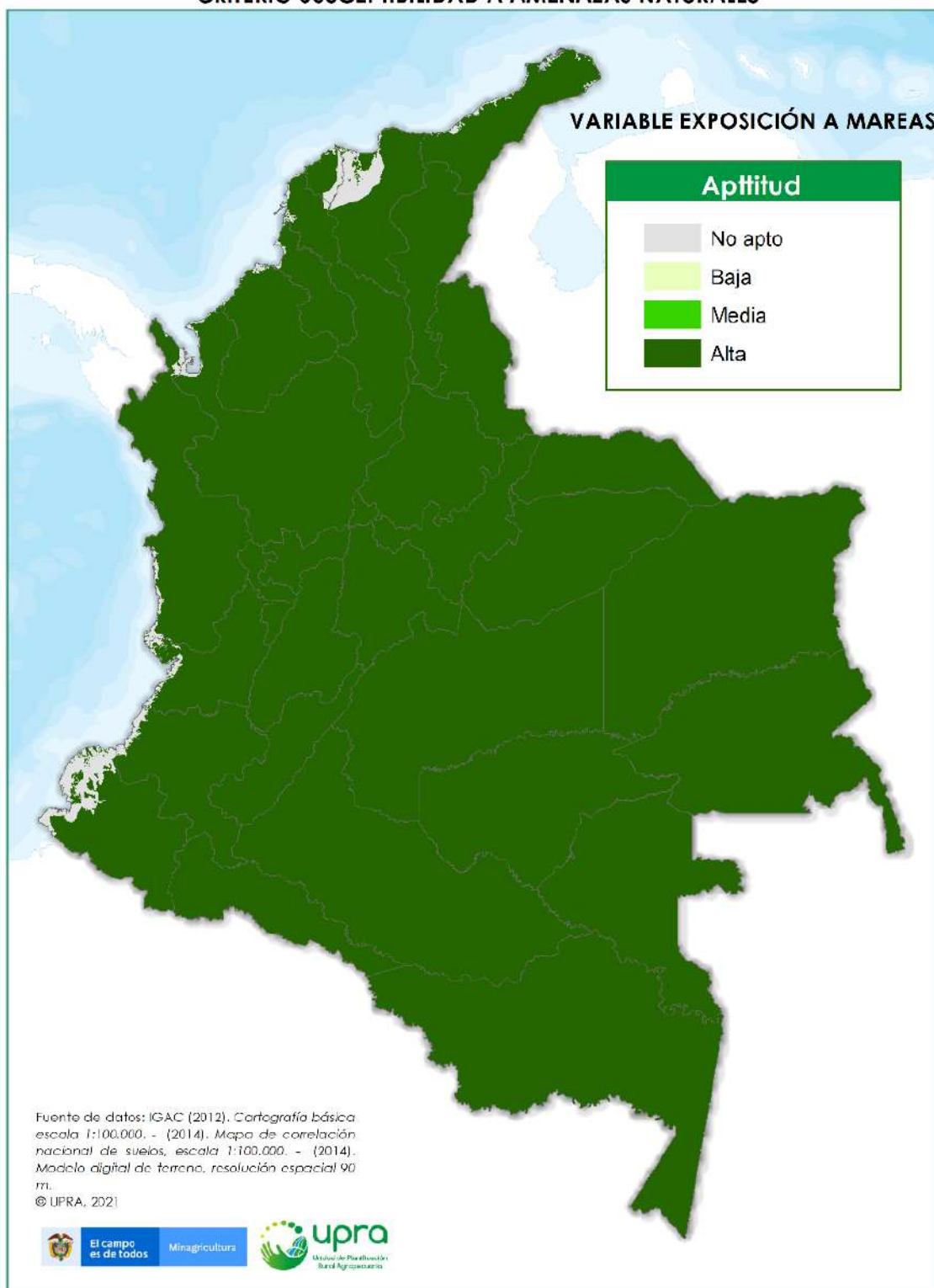
Áreas expuestas a mareas

FUENTES DE INFORMACIÓN

- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Mapa de correlación nacional de suelos, escala 1:100.000*. Bogotá. IGAC.
- (2014). *Modelo digital de terreno, resolución espacial 90 metros*. Bogotá: IGAC.
- Invemar. (2012). Áreas afectadas por las mareas.
- OMM-Unesco. (2012). *Glosario hidrológico internacional*. Ginebra. p. 127.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SUSCEPTIBILIDAD A AMENAZAS NATURALES



2. Fichas metodológicas del componente socioecosistémico

2.1 Criterio distribución geográfica de la especie

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO: distribución geográfica de la especie		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Distribución geográfica natural, expresada como presencia. • Trasplante a fuentes naturales: expresado como presencia. • Trasplante a cultivos: expresado como presencia. 		
DEFINICIÓN		
<p>Evalúa la oferta natural de los recursos hidrobiológicos presentes en las zonas hidrográficas del país y áreas de tierra firme, como uno de los principales insumos para el desarrollo sostenible y competitivo del cultivo comercial de cachamas en estanques en tierra, para lo cual analiza y evalúa integralmente la distribución geográfica de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>), reportes de trasplante de estas especies en las zonas hidrográficas del país y áreas de cultivo en tierra.</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Permite identificar zonas potenciales para el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y negra, a través de la evaluación e integración de los recursos hidrobiológicos de las zonas hidrográficas del país en donde se ha reportado la</p>		

distribución natural y trasplante, y las zonas en tierra diferentes a estas áreas, en donde se encuentran cultivos de esta especie.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

La identificación de las zonas de distribución natural y trasplante a fuentes naturales depende de la información reportada en relación a las investigaciones de la especie. Los reportes de cultivos se encuentran desactualizados y se maneja la información reportada por el ICA relacionada con el censo acuícola 2003 - 2015.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El criterio se construyó a partir de la unión de los mapas de las variables distribución geográfica natural, trasplante a fuentes naturales y trasplante a cultivos, teniendo en cuenta:

Las zonas asociadas a la variable distribución natural= aptitud alta (A1)

Las zonas asociadas a la variable trasplante a cultivos= aptitud media (A2)

Las zonas asociadas a la variable trasplante a fuentes naturales= aptitud baja (A3)

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra según criterio distribución geográfica de la especie

Descripción	Aptitud
Zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Alta (A1)
Zonas asociadas a la presencia de cultivos en tierra de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Media (A2)
Zonas hidrográficas con presencia inducida de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Baja (A3)

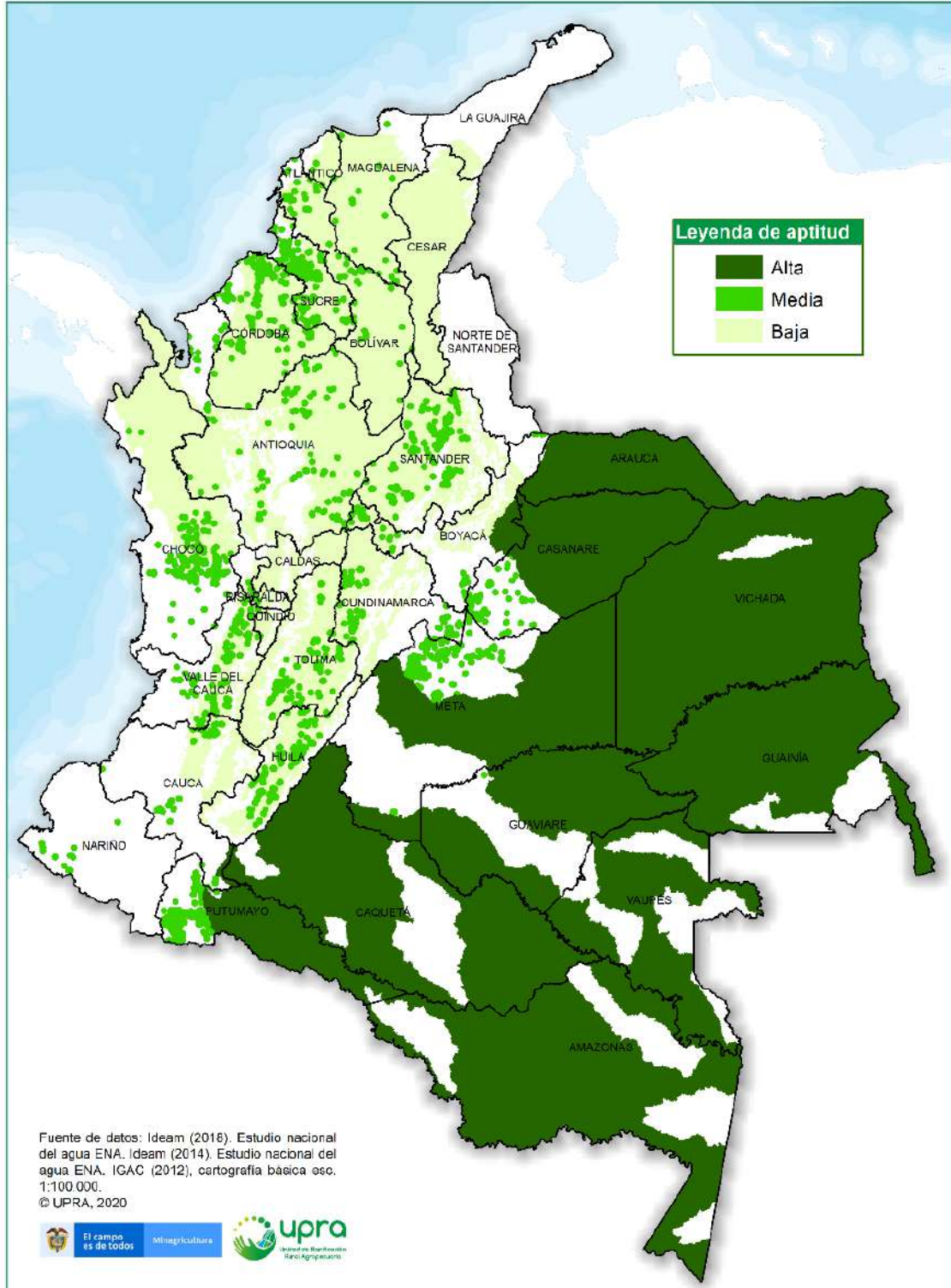
FUENTES DE INFORMACIÓN

- ICA. Consolidado censo establecimientos acuicultura 2003-2015

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO CRITERIO DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ESPECIE



2.1.1 Variable distribución geográfica natural

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: distribución geográfica de la especie		
VARIABLE: distribución geográfica natural	UNIDAD DE MEDIDA: presencia	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Evalúa la oferta natural de recursos hidrobiológicos de las zonas hidrográficas del país, como uno de los principales insumos (pie parental – producción de semilla) para el desarrollo de la acuicultura.</p> <p>Se identifican a través de información secundaria las cuencas hidrográficas y los cuerpos de agua asociados a éstas, que corresponden a la distribución natural de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>).</p> <p>Los ecosistemas acuáticos son frágiles, debido a que son impactados severamente por factores antropogénicos que generan cambios en las características físicas de las cuencas, pérdidas y fragmentación del hábitat, sobreexplotación de flora y fauna, contaminación e invasiones biológicas, siendo este más peligroso que en otros ecosistemas (Lasso et al., 2011).</p> <p>Los peces son un grupo sensible a los cambios ambientales en los sistemas acuáticos, su conservación es prioritaria, por su importancia en la seguridad alimentaria. Por tal razón es importante evaluar el estado de la conservación de la biodiversidad de peces verificando las cuencas naturales de presencia de especies dulceacuícolas (Mojica et al., 2012).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Promueve el desarrollo sostenible del cultivo de cachamas previniendo la alteración de los ecosistemas acuáticos (contaminación biológica y consecuente pérdida de		

biodiversidad), a partir de la valoración de su distribución natural y su presencia en otros cuerpos de agua.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

Esta variable no genera exclusión técnica. Su análisis no presenta ningún límite que califique zonas del territorio nacional como no aptas (N1).

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

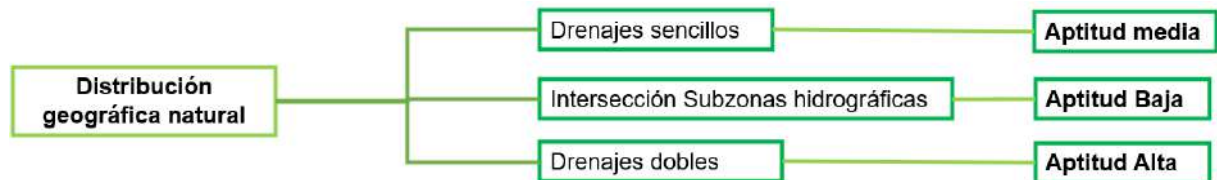
La identificación de las zonas de distribución natural depende de la información reportada en relación con las investigaciones de la especie.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

A través de la consulta bibliográfica se identifican las cuencas de distribución natural en Colombia. Para cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y la cachama negra (*Colossoma macropomum*), se parte de la información reportada por el Incoder (2006) y la información del libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia en Mojica et al. (2012). Posterior a la identificación de las cuencas se realiza una intersección con los drenajes sencillos y dobles, y otros cuerpos de agua naturales, asignando los rangos de aptitud como se describe en el esquema:

Esquema metodológico de la variable distribución geográfica natural

Esquema metodológico de la variable distribución geográfica natural



RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra según variable distribución geográfica natural

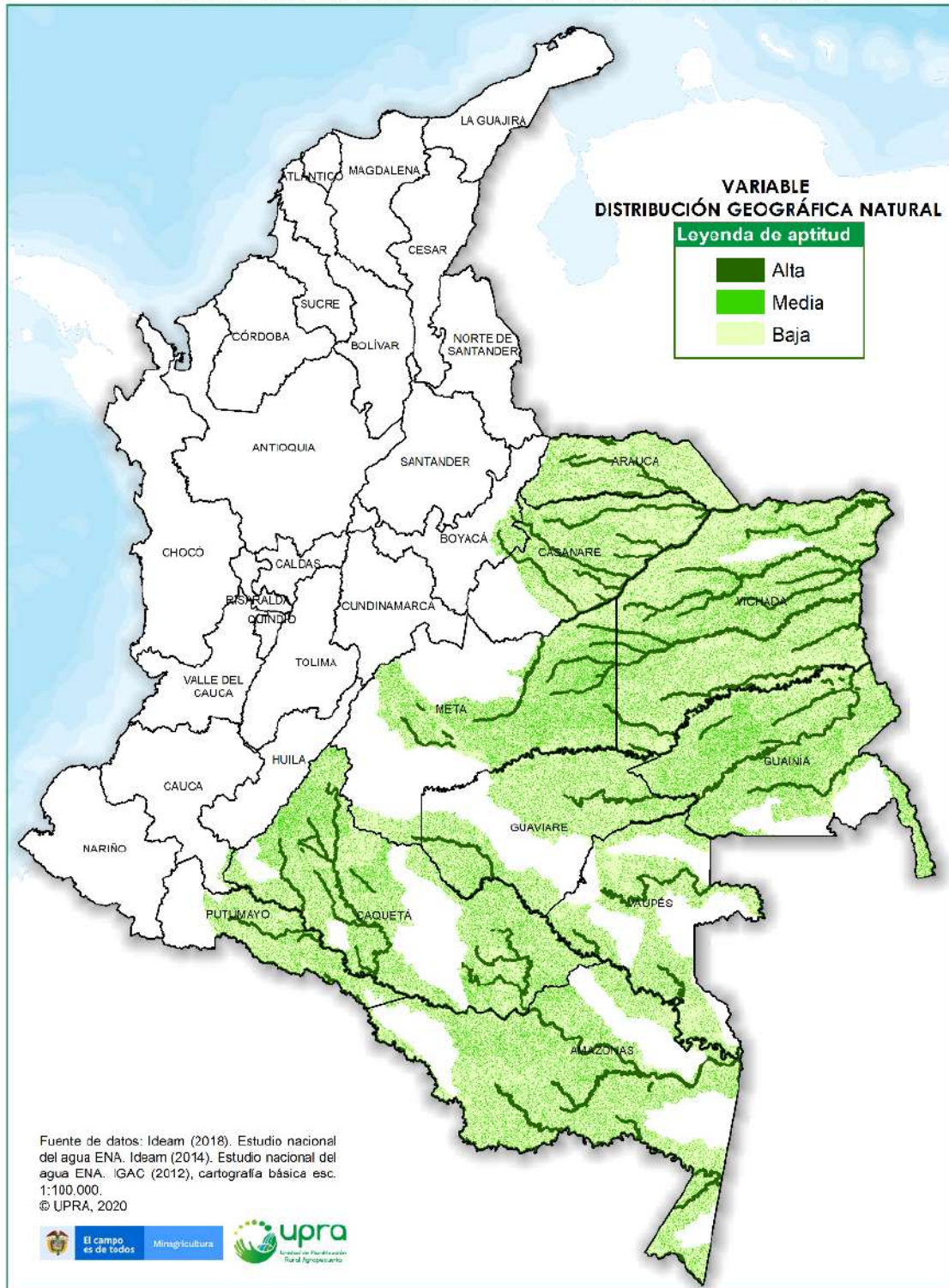
Descripción	Aptitud
Drenajes dobles asociados a las zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Alta (A1)

Drenajes sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Media (A2)
Áreas diferentes a los drenajes dobles y sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia natural de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>)	Baja (A3)
Unidad de análisis	Reporte de la especie por subzona hidrográfica y cuerpos de agua asociados
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Ideam. (2019). Estudio Nacional del Agua – ENA • Incoder. (2006). Guía práctica de piscicultura en Colombia. • Lasso, C., Agudelo, A., Jiménez, F., Ramírez, H., Morales, M., Ajiaco, R., Gutiérrez, P., Usma, J., Muñoz, S. & A. Sanabria. (2011). Catálogo de los recursos pesqueros continentales de Colombia. Serie Editorial Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros Continentales de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH). Bogotá, D. C., Colombia, 715 p. • Mojica, L., Usma, J., Álvarez, R. & C. Lasso. (2012). Libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, WWF Colombia y Universidad de Manizales. Bogotá, D. C., Colombia, 319 p. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO CRITERIO DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ESPECIE



1.2.2 Variable trasplante a fuentes naturales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: distribución geográfica de la especie		
VARIABLE: trasplante a fuentes naturales	UNIDAD DE MEDIDA: presencia	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>La variable permite identificar las zonas hidrográficas del país donde no hay reportes de la presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>), con el fin de evitar su llegada a estos ecosistemas por causa de la acuicultura.</p> <p>Se identifican a través de información secundaria las cuencas y los cuerpos de agua asociados a éstas, en donde se ha registrado presencia de cachama blanca y negra, y no corresponden a su distribución natural.</p> <p>De acuerdo con Mojica <i>et al.</i> (2012), la introducción de especies se considera la segunda causa más importante de pérdida de biodiversidad. El trasplante es considerado como una introducción, pues se define como el traslado de una especie nativa local a otro hábitat o cuenca. Feinstein (2004), señala que posterior al trasplante la especie se puede convertir en invasora, afectando las especies nativas por hibridación, competencia por alimento y espacio, depredación, transferencia de patógenos, alteración del hábitat, desplazamiento de especies nativas, alteración de la estructura de los niveles tróficos, introducción de parásitos y enfermedades (Gutiérrez <i>et al.</i>, 2012).</p>		

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE
<p>Promueve el desarrollo sostenible del cultivo de cachamas, previniendo la alteración de los ecosistemas acuáticos (contaminación biológica y consecuente pérdida de biodiversidad) dado que el cultivo se realiza en estanques en tierra promoviendo la implementación de las medidas de bioseguridad establecidas por la AUNAP mediante la resolución 2879 de 2017.</p>
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO
<p>La variable trasplante a fuentes naturales de la cachama blanca y cachama negra, no genera exclusión técnica (N1), para el establecimiento de granjas dedicadas al cultivo comercial de cachamas en estanques en tierra, pero sí condiciona el potencial que pueda tener un territorio para el desarrollo de esta actividad.</p>
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE
<p>La identificación de las zonas de trasplante natural depende de la información reportada con relación a las investigaciones de la especie.</p>
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
<p>A través de la consulta bibliográfica se identifican las cuencas en donde se ha presentado la especie, diferentes a su distribución natural en Colombia. Para cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>), se parte de la información reportada por el Incoder (2006), la información del libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia reportada en Mojica et al. (2012) e IAVH (2015). Posterior a la identificación de las cuencas se realiza una intersección con los drenajes sencillos y dobles, y otros cuerpos de agua naturales, asignando los rangos de aptitud como se describe en el esquema:</p> <p style="text-align: center;">Esquema metodológico de la variable trasplante a fuentes naturales</p> <pre> graph LR A[Trasplante a fuentes naturales] --- B[Drenajes sencillos] A --- C[Intersección Subzonas hidrográficas] A --- D[Drenajes dobles] B --- E[Aptitud media] C --- F[Aptitud Baja] D --- G[Aptitud Alta] </pre>

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y la cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra según variable trasplante a fuentes naturales

Descripción	Aptitud
Drenajes dobles asociados a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) diferentes a su distribución natural	Alta (A1)
Drenajes sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) diferentes a su distribución natural	Media (A2)
Áreas diferentes a los drenajes dobles y sencillos asociados a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) diferentes a su distribución natural	Baja (A3)

Unidad de análisis

Reporte de la especie por subzona hidrográfica y cuerpos de agua asociados

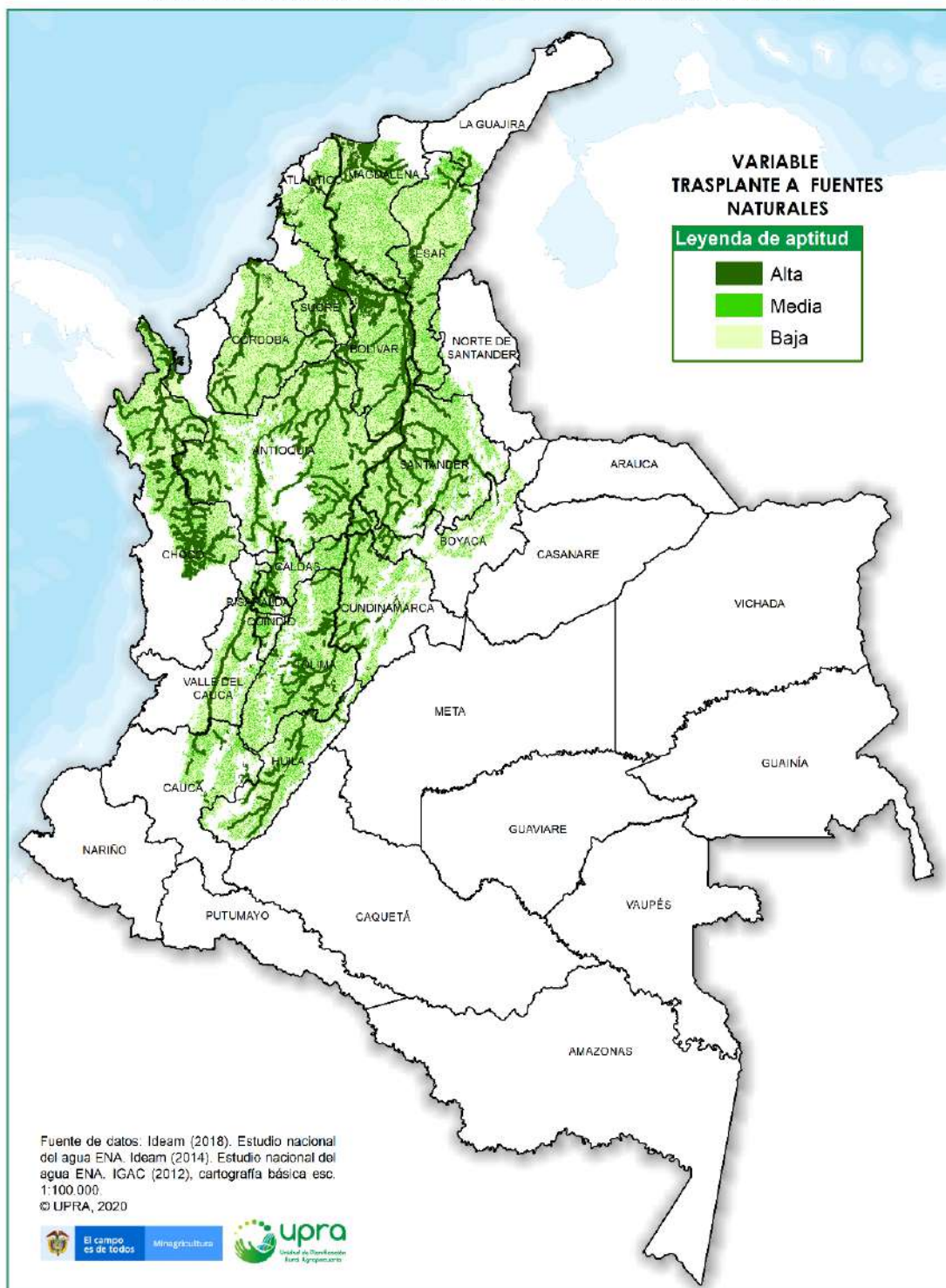
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Feinstein, B. J. 2004. Learning and transformation in the context of Hawaiian traditional ecological knowledge. *Education Quarterly* 54 (2): 105-120.
- Gutiérrez, F., Lasso, C., Baptiste, M., Sánchez, P. & A. Díaz. 2012. VI. Catálogo de la biodiversidad acuática exótica y trasplantada en Colombia: moluscos, crustáceos, peces, anfibios, reptiles y aves. Serie Editorial Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros Continentales de Colombia. Instituto de Investigación de los Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH). Bogotá, D. C., Colombia, 335 pp.
- Incoder. (2006). Guía práctica de piscicultura en Colombia.
- Ideam. (2019). Estudio Nacional del Agua – ENA.
- Instituto Alexander Von Humboldt. 2015. Catálogo de la biodiversidad acuática exótica y trasplantada en Colombia.
- Mojica, L., Usma, J., Álvarez, R. & C. Lasso. 2012. Libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, WWF Colombia y Universidad de Manizales. Bogotá, D. C., Colombia, 319 pp.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO CRITERIO DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ESPECIE



1.2.3 Variable trasplante a cultivos

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: distribución geográfica de la especie		
VARIABLE: trasplante a cultivos	UNIDAD DE MEDIDA: presencia	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Identifica zonas en tierra donde se han instalado cultivos de cachamas, los cuales podrían ser insumo (pie parental – producción de semilla) para el desarrollo de nuevos cultivos.</p> <p>De acuerdo con la información registrada por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, relacionada con el censo acuícola (2003-2015), se identifican los cultivos de cachama blanca y negra, que se localizan fuera de las áreas de distribución natural.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Promueve el desarrollo sostenible del cultivo de cachamas a través de la identificación de zonas donde el establecimiento del cultivo reporta producción.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
Esta variable no genera exclusión técnica. Su análisis no presenta ningún límite que califique zonas del territorio nacional como no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La localización geográfica de los cultivos se realizó de acuerdo con la información del censo acuícola entre los años 2003 a 2015, y no se cuenta con información más actualizada.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se parte de la depuración de la base de datos del censo acuícola del ICA (2003-2015), identificando los reportes del cultivo de cachama. Se realizó una normalización de los datos con relación al posicionamiento verificando que las coordenadas se encontraran en un mismo formato, de igual forma se ajustaron aquellas que se encontraban lejanas al municipio reportado en la base de datos.

Con la base depurada se construyó una capa de puntos y posteriormente se eliminaron aquellos localizados sobre áreas de trasplante a fuentes naturales. Los puntos finales se calificaron con una aptitud alta (A1).

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra según variable trasplante a cultivos

Descripción	Aptitud
Cultivos presentes en áreas diferentes a las zonas hidrográficas con presencia de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y la cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) que no corresponden a su distribución natural	Alta (A1)

Unidad de análisis

Cultivos de cachama negra y cachama blanca

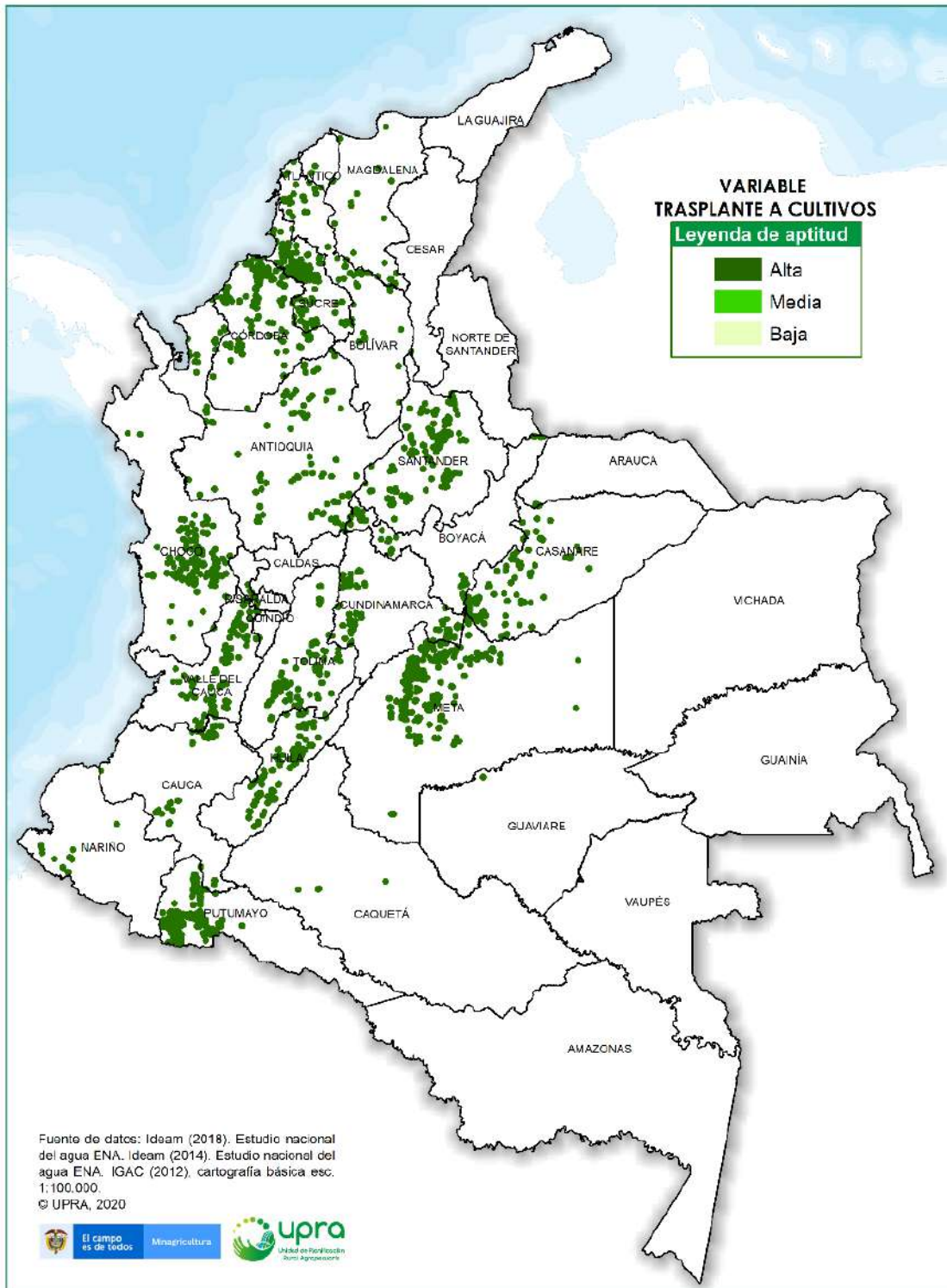
FUENTES DE INFORMACIÓN

- ICA. Censo acuícola (2003-2015).

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ESPECIE



2.3 Criterio apropiación y calidad de agua

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO: apropiación y calidad de agua		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Apropiación de agua, expresada como millones de m³ por año (Mm³/año). • Presión por calidad hídrica sectorial expresada como cualitativa. 		
DEFINICIÓN		
<p>Hace referencia a la oferta y calidad de agua por subzona hidrográfica con base en el análisis del estado actual del recurso hídrico en el país, teniendo en cuenta balances hídricos nacionales y regionales, así como restricciones para el uso del agua por presiones sobre la calidad del recurso y por efecto de la regulación hídrica. Análisis a partir del Estudio Nacional del Agua – ENA del Ideam (2018).</p> <p>La apropiación de agua estima la relación entre la oferta y la demanda hídrica, esta última relacionada con el consumo potencial de agua relacionado con el establecimiento de producción de granjas destinadas al cultivo comercial de cachamas en estanques en tierra, en una subzona hidrográfica.</p> <p>La presión por calidad hídrica sectorial por subzona hidrográfica hace referencia a la evaluación de la calidad del agua, mediante el uso de información del Estudio Nacional del Agua (ENA, 2014), realizando las reclasificaciones en función de aptitud para el establecimiento del cultivo de cachamas y la integración de las diferentes variables que componen la calidad del agua.</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>El criterio permite identificar las áreas donde existe una alta demanda de recurso hídrico y suelo, por parte de otros sectores productivos y áreas en donde la disponibilidad y calidad de los recursos, es afectada por el desarrollo de otras actividades productivas, generando graves conflictos ambientales, sociales y económicos, aspectos que inciden en la aptitud de una zona para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la</p>		

cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y la cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra cuya producción está destinada al consumo humano.

La apropiación de agua se orienta a la calificación del grado de fragilidad del sistema hídrico en términos de seguridad respecto a la disponibilidad de agua en las fuentes. Estima la sostenibilidad hídrica de la unidad geográfica de análisis. Considera la oferta neta, el uso¹ y las condiciones de capacidad de regulación hídrica² del área hidrográfica. Considera la fragilidad del sistema hídrico para mantener una oferta para el abastecimiento de agua, que ante amenazas –como periodos largos de estiaje o eventos como el Fenómeno cálido del Pacífico (El Niño)– podría generar riesgos de desabastecimiento. El análisis se realizó a partir del Estudio Nacional del Agua del Ideam (2018).

La variable presión por calidad hídrica sectorial evalúa las condiciones de calidad de agua en los sistemas hídricos superficiales del país. La alteración de la calidad del agua puede provocar afectaciones en la salud del animal y también de los humanos.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

Se parte de información del Estudio Nacional de Agua (Ideam, 2018), la cual es muy general, sin monitoreos de la calidad del agua en la totalidad del territorio nacional; por tal razón, el detalle es reducido.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La FAO define la acuicultura como el cultivo de organismos acuáticos tanto en zonas costeras como en el interior, cuyo objetivo es aumentar su producción a través de la intervención del proceso de cría. Es decir, involucra cultivo y comercialización de algas, moluscos, crustáceos o peces.

La calidad del agua es un factor crítico en el establecimiento de granjas acuícolas puesto que determina su rendimiento y sostenibilidad (Cline 2012, Freitas 2015).

El Estudio Nacional del Agua del Ideam (2018), tiene por objeto determinar la situación actual y posibles escenarios futuros del agua en Colombia en sus componentes de oferta, demanda, calidad, disponibilidad y riesgo a partir de sus características, dinámica e interacciones con el medio natural y con la sociedad. Por tal razón, el ENA se convierte en un insumo técnico de diagnóstico sobre la situación del agua en Colombia como referente para la planificación y la gestión sectorial.

¹ El uso se refiere a la demanda de agua: de población por habitante, industrial, urbana y de grandes consumidores, del sector comercial y de servicios, pecuaria, de distritos de riegos (grandes y pequeños), hidroeléctricas y termoeléctricas.

² Tiene en cuenta la capacidad de retención de humedad de las cuencas con base en la distribución de las series de frecuencias acumuladas de los caudales diarios

Las unidades espaciales de análisis son: Cuencas (5 áreas, 41 zonas y 309 subzonas hidrográficas), cuencas fuentes de abastecimiento de acueductos (cabeceras municipales) y 16 provincias hidrogeológicas. Tiene en cuenta la información de 34 años de series históricas: 458 estaciones hidrológicas, 2000 estaciones de precipitación y 389 estaciones climatológicas de la red básica del Ideam y 25 estaciones de otras entidades del SINA.

Se estructura a través de indicadores de régimen natural y de intervención antrópica. Grupos de indicadores se articulan en varios índices de análisis, entre los que se encuentran: el índice de regulación hídrica, a partir del cual se ajusta la oferta hídrica de la subzona hidrográfica, el índice de alteración potencial de la calidad de agua (IACAL), más la evaluación de variables como la Demanda biológica de oxígeno (DBO), Demanda química de oxígeno (DQO) y Mercurio.

De acuerdo con Rodríguez & Anzola (s. f.), la calidad del agua para la actividad acuícola involucra un conjunto de propiedades químicas, y físicas que interactúan con los organismos. Cualquier característica del agua que afecte el comportamiento, reproducción, crecimiento, rendimiento por unidad de área, productividad y manejo de las especies se asocia a variables de calidad de agua.

Integración de variables:

La integración de variables se realizó mediante el siguiente árbol de decisión

Apropiación de agua	Calidad de agua	Criterio apropiación y calidad del agua
A1	A1	A1
A1	A2	A1
A1	A3	A2
A2	A1	A2
A2	A2	A2
A2	A3	A3
A3	A1	A3
A3	A2	A3
A3	A3	A3

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

De acuerdo con la integración de variables, se tiene la siguiente descripción de aptitudes del criterio.

Aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y la cachama negra (*Colossoma macropomum*), en estanques en tierra según Criterio de Apropiación y Calidad de Agua

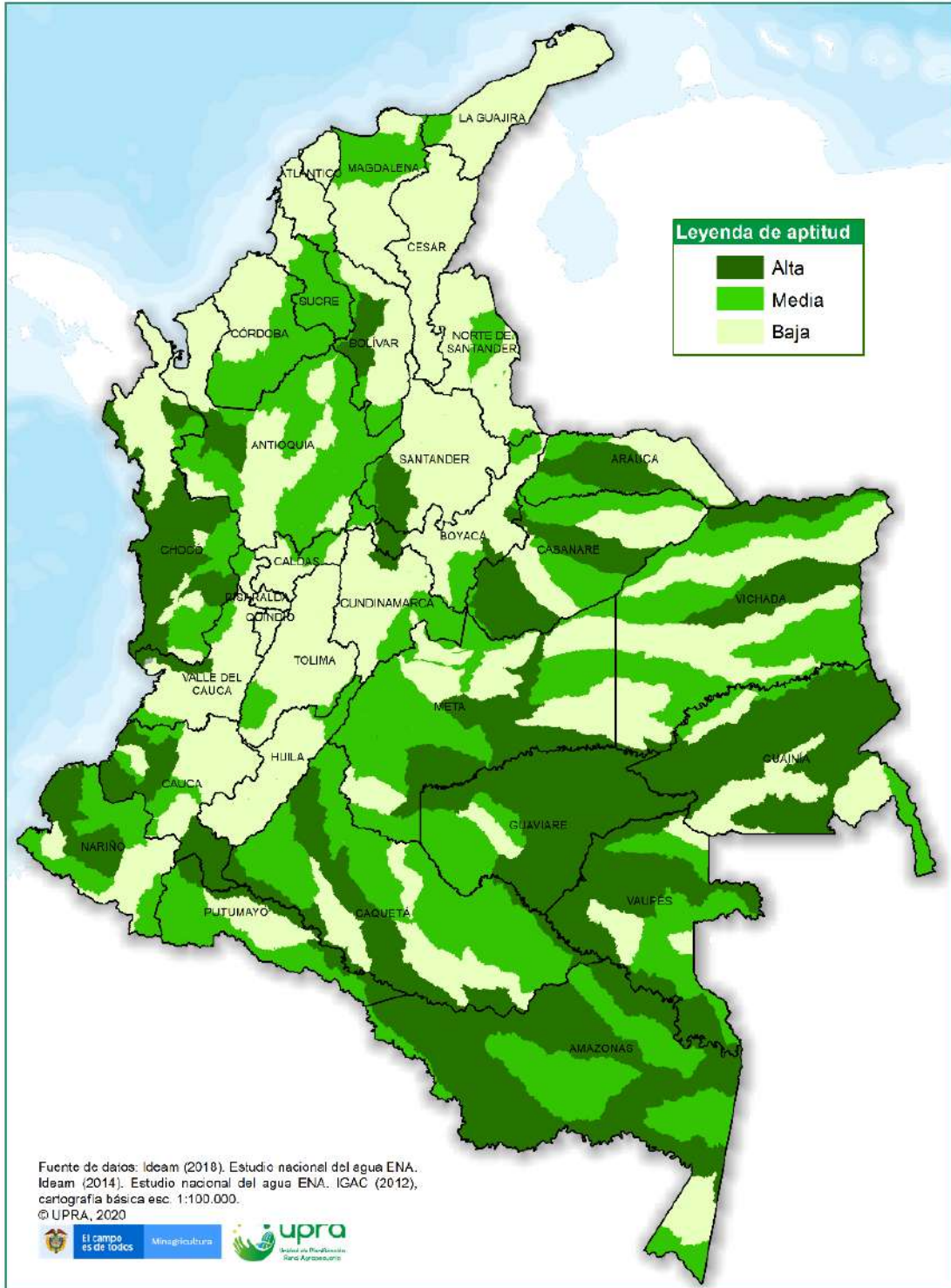
Descripción	Aptitud
Lugares en donde el abastecimiento y calidad de agua es alta, por lo cual el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y negra no tendría limitaciones para su demanda del recurso.	Alta (A1)
Lugares en donde el abastecimiento y calidad de agua es moderada, por lo cual el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y negra tendría que adecuar el recurso a sus requerimientos.	Media (A2)
Lugares en donde el abastecimiento y calidad de agua es baja, por lo cual el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y negra debe efectuarse con mayor precaución durante el proceso productivo	Baja (A3)

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cline, D. (2012). Water quality in aquaculture.
- Freitas, F. (2015). La calidad del agua y las buenas prácticas en acuicultura. *Divulgación Acuícola*, (23), 19-24.
- Ideam. (2018). Estudio Nacional del Agua – ENA
- Rodríguez, H. & Anzola, E (s.f.) Capítulo III. La calidad del agua y la productividad de un estanque en acuicultura. En: Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura. *Fundamentos de acuicultura continental*.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO APROPIACIÓN Y CALIDAD DE AGUA



2.3.1 Variable apropiación de agua

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: apropiación y calidad de agua		
VARIABLE: apropiación de agua	UNIDAD DE MEDIDA: millones de m ³ por año (Mm ³ /año)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Corresponde al balance entre la oferta y la demanda hídrica de una subzona hidrográfica (cantidad de agua que contiene la subzona hidrográfica que sostiene el consumo de todos los sectores, sin contar con el uso actual acuícola, con el fin de determinar la oferta de agua que podría estar disponible para el establecimiento de cultivos comerciales de cachama blanca y negra).</p> <p>A mayor demanda de agua sectorial en la zona, menor disponibilidad de agua para el establecimiento de esta actividad pecuaria, pues se tiene menor oferta.</p> <p>Este abastecimiento suple diferentes aspectos, como el consumo de los animales, limpieza, producción y la neutralización de los principales contaminantes generados por la dinámica de producción.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>El agua, es el medio donde se desarrollan los peces y por tanto se considera el factor productivo más relevante para alcanzar un óptimo desarrollo de los cultivos de cachamas. Las condiciones de calidad y de disponibilidad del recurso hídrico son aspectos que pueden inviabilizar la alternativa productiva.</p> <p>Se debe cumplir con un mínimo de requerimientos de calidad de agua, sin embargo, estas condiciones pueden manejarse al interior de la actividad económica. Por el contrario, la disponibilidad hídrica es restrictiva no sólo en cuanto a la cantidad sino también a la cercanía y a la permanencia del recurso a lo largo del ciclo productivo, este último fuertemente influenciado por las variaciones climáticas del área en donde se establece el cultivo y por el tipo de régimen hidrológico predominante en la región.</p>		

Esta variable permite estimar la sostenibilidad hídrica de la unidad geográfica de análisis (subzona hidrográfica) en el escenario del establecimiento de una actividad acuícola. De esta forma, es posible identificar el área disponible de la subzona hidrográfica en donde puede establecerse cultivos comerciales de cachama blanca y negra, sin configurar un riesgo para el abastecimiento de la actividad o, por el contrario, el establecimiento de la actividad entra en competencia con los ecosistemas, agrosistemas y demás usos existentes en su interior.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

Esta variable no genera exclusión técnica. Su análisis no presenta ningún límite que califique zonas del territorio nacional como no aptas (N1).

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Se parte de información del Estudio Nacional de Agua (Ideam, 2018), cuya información es muy general. Se involucran datos de concesiones de agua para la actividad acuícola; sin embargo, no se cuenta con la totalidad de información.

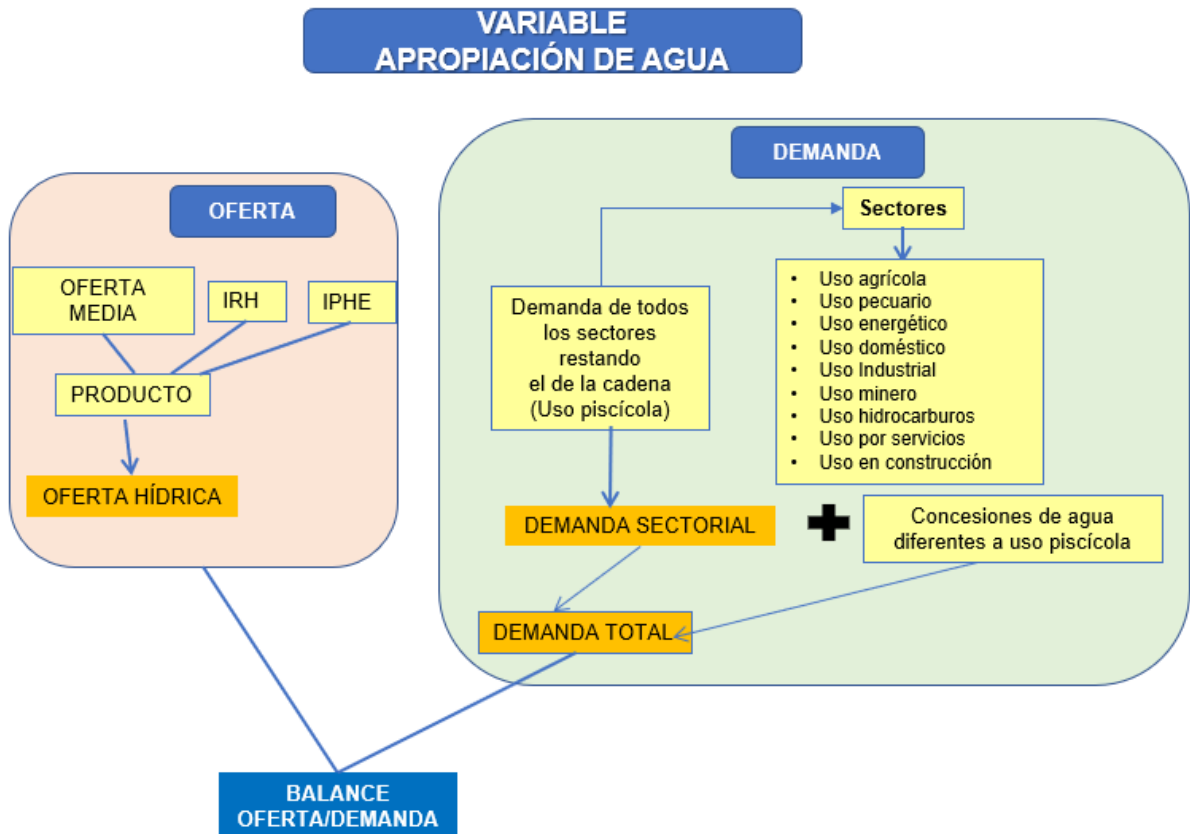
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La oferta hídrica es obtenida del ENA (2018), dicha oferta se ajusta con el índice de regulación hídrica (IRH) el cual permite inferir las condiciones del régimen natural de la cuenca a través del cálculo cualitativo de la capacidad de retención y regulación hídrica (Ideam, 2018). Se involucra además el índice de presión de los ecosistemas (IPHE), para considerar la demanda requerida por ellos para su sostenibilidad.

La demanda de agua se determinó de acuerdo con la presión por demanda hídrica sectorial por subzona hidrográfica, mediante la suma de las variables uso agrícola, uso pecuario, uso energético, uso doméstico, uso industrial, uso minero, uso hidrocarburos, uso por servicios y construcción; y restando el uso piscícola. Adicionalmente se incluyó la demanda de las concesiones otorgadas por cada corporación autónoma regional, excluyendo el uso piscícola.

La variable apropiación de agua, corresponde entonces al balance de la oferta y demanda hídrica.

Esquema metodológico de la apropiación de agua para la cadena acuícola



RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para el establecimiento de los rangos de clase de aptitud de la variable, fueron calculados intervalos iguales haciendo uso del software *ArcGis*.

Millones de metros ³ por año (Mm ³ /año)	Aptitud
>4000	Alta (A1)
1000 – 4000	Media (A2)
< 1000	Baja (A3)

Unidad de análisis

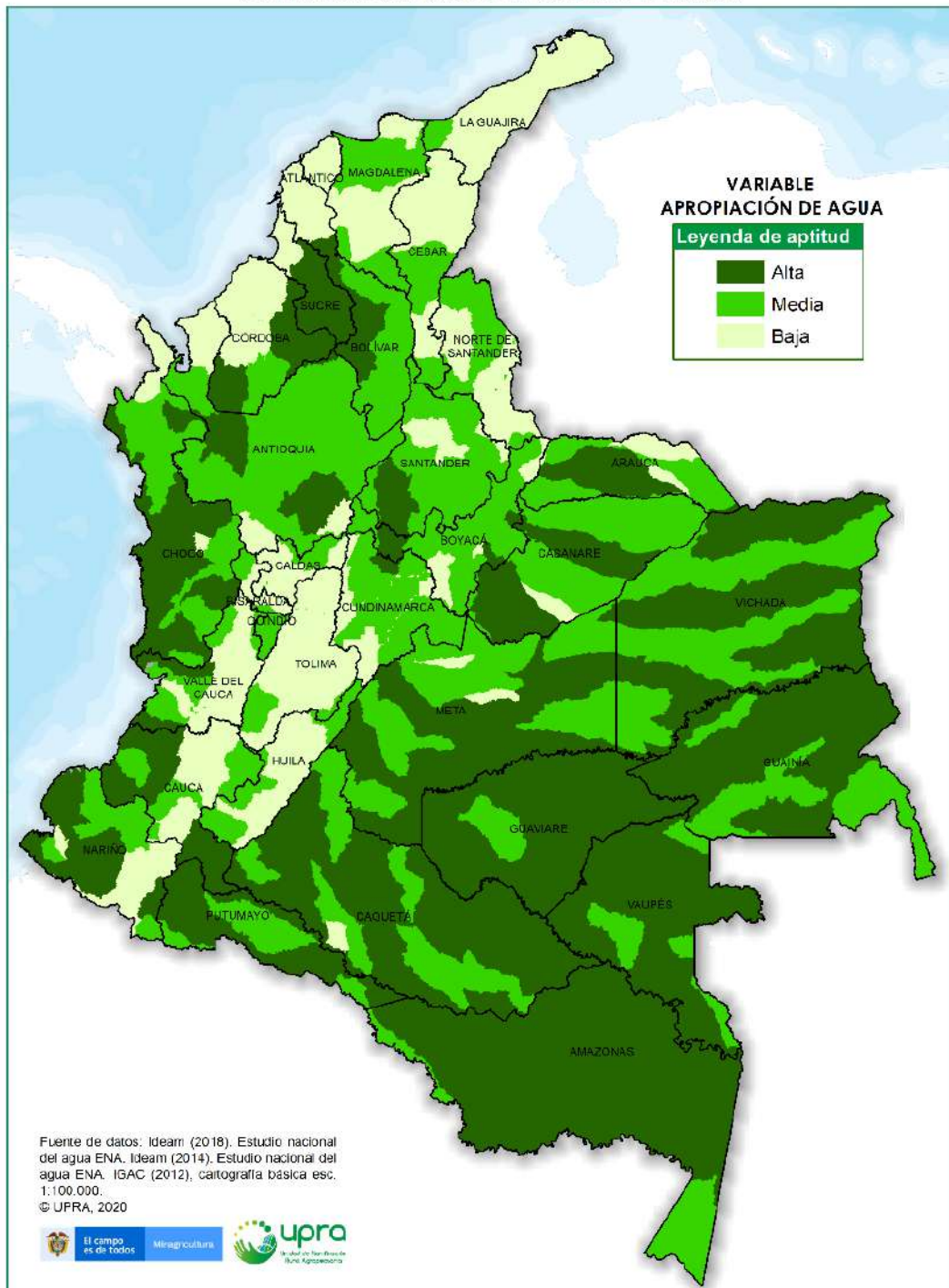
Subzona hidrográfica

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ideam. (2018). Estudio Nacional del Agua – ENA. Bogotá: Ideam.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO APROPIACIÓN Y CALIDAD DE AGUA



2.3.2 Variable presión por calidad hídrica sectorial

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: apropiación y calidad de agua		
VARIABLE: presión por calidad hídrica sectorial		UNIDAD DE MEDIDA: cualitativa
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>La calidad del agua es un indicativo de su evaluación física, química y biológica permitiendo identificar problemas de contaminación en los puntos monitoreados en un tiempo específico, representando el estado general de la misma y las posibilidades o limitaciones para determinados usos (CRQ, 2017). De acuerdo con Rodríguez & Anzola (s.f.), la calidad del agua para la actividad acuícola involucra un conjunto de propiedades químicas y físicas que interactúan con los organismos. Cualquier característica del agua que afecte el comportamiento, reproducción, crecimiento, rendimiento por unidad de área, productividad y manejo de las especies se asocia a variables de calidad de agua.</p> <p>El cálculo de la calidad involucra las siguientes variables representativas de los principales tipos de contaminación: Demanda biológica de oxígeno (DBO); demanda química de oxígeno (DQO), mercurio, Sólidos suspendidos totales (SST), Índice de Alteración Potencial de la Calidad de Agua (IACAL) y Uso de sustancias químicas para el cultivo y transformación de la coca, referentes de la presión sobre las condiciones de calidad de agua en los sistemas hídricos superficiales del país. El IACAL Se evalúa a partir del promedio de las jerarquías asignadas a las cargas contaminantes de materia orgánica, sólidos suspendidos y nutrientes ejercidas por el sector doméstico de 1099 municipios y el industrial (a 4 dígitos CIU 23) de 186 municipios y agrícola (café y cultivo de coca). Análisis a partir del Estudio Nacional del Agua – ENA (Ideam, 2018). Los cultivos de coca son objeto de control por parte del Estado, mediante la aspersión de glifosato que afecta la calidad del recurso hídrico de los cuerpos de agua cercanos a estas áreas. Adicionalmente, en áreas de cultivos de coca no sólo se siembra la planta, sino que también se realiza su procesamiento para la obtención de</p>		

la pasta de coca, la cual involucra el uso de sustancias químicas que se manejan sin control y que al finalizar dicho procesamiento se descargan directamente a los cuerpos de agua, afectando su calidad.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

La calidad del agua es un factor crítico en el establecimiento de granjas acuícolas puesto que determina su rendimiento y sostenibilidad (Cline 2012, Freitas 2015). De acuerdo con Rodríguez & Anzola (s. f.), un estanque con agua de buena calidad tendrá mayor producción que un estanque con mala calidad, y teniendo en cuenta que el establecimiento de estos cultivos comerciales de cachama blanca y negra tienen como objetivo obtener mejores rendimientos, se requiere el conocimiento de las condiciones ecológicas presentes en los estanques y los procesos involucrados.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

Esta variable no genera exclusión técnica. Su análisis no presenta ningún límite que califique zonas del territorio nacional como no aptas (N1).

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Las mediciones de calidad de agua del ENA, (2018) se elaboraron con base en datos de puntos de muestreo de calidad de agua en las principales cuencas del país. Su elaboración por subzona hidrográfica implica una estimación a partir de datos puntuales en sitios de muestreo monitoreados en 2016.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la evaluación de la calidad del agua se tuvieron en cuenta las variables Demanda biológica de oxígeno (DBO); demanda química de oxígeno (DQO), mercurio, Sólidos suspendidos totales (SST), Índice de Alteración Potencial de la Calidad de Agua (IACAL) y uso de sustancias químicas para el cultivo y transformación de la coca. El IACAL es un referente de la presión de los contaminantes vertidos a los sistemas hídricos superficiales (materia orgánica, sólidos suspendidos y nutrientes) y que afectan las condiciones de calidad de agua.

Cada subvariable se reclasificó en rangos de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3). Las zonas sin presencia de datos se mantuvieron sin información. La integración de estas subvariables se realizó mediante suma ponderada teniendo en cuenta los pesos señalados en la tabla.

	DBO	SST	DQO	IACAL	Mercurio	Uso coca	Peso
DBO	1						0,394
SST	1/3	1					0,251
DQO	1/3	1/3	1				0,16
IACAL	1/5	1/3	1/3	1			0,102
Mercurio	1/5	1/5	1/3	1/3	1		0,059
Uso coca	1/5	1/5	1/5	1/5	1/3	1	0,035

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para el establecimiento de los rangos de clase de aptitud de la variable, fueron calculados intervalos geométricos haciendo uso del software ArcGis.

Presión por calidad hídrica sectorial	Aptitud
Baja y moderada >2261	Alta (A1)
Media alta y alta 1172 – 2261	Media (A2)
Muy alta <1172	Baja (A3)

Unidad de análisis

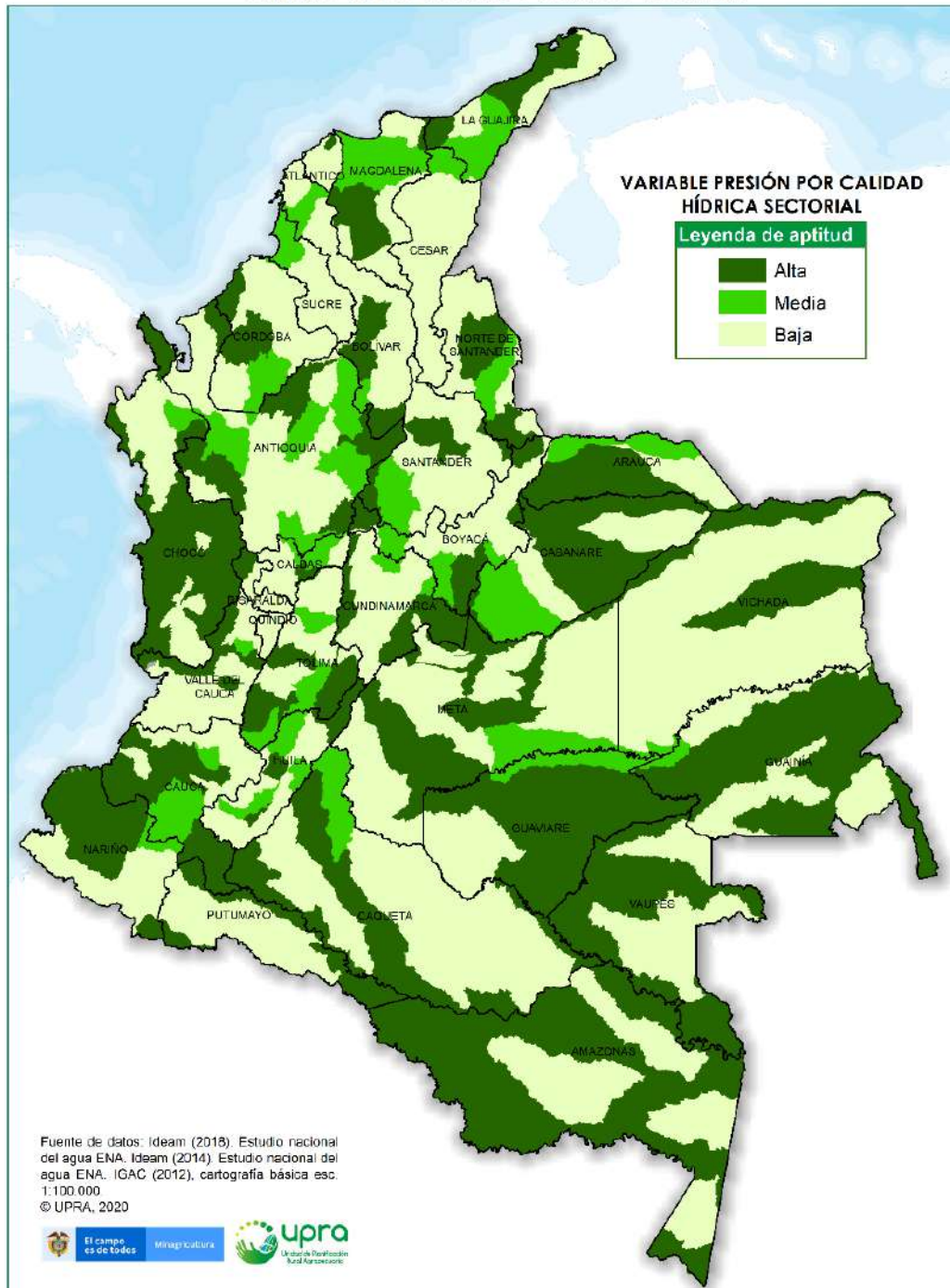
Subzona hidrográfica

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cline, D. (2012). Water quality in aquaculture.
- Freitas, F. (2015). La calidad del agua y las buenas prácticas en acuicultura. *Divulgación Acuícola*, (23), 19-24.
- Ideam. (2018). Estudio Nacional del Agua – ENA. Bogotá: Ideam.
- Rodríguez, H. & Anzola, E. (s.f.) Capítulo III. La calidad del agua y la productividad de un estanque en acuicultura. AGROSAVIA

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO APROPIACIÓN Y CALIDAD DE AGUA



2.4 Criterio integridad ecológica

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: integridad ecológica		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad estructural de las coberturas naturales (CECN), expresada como categoría de costo - distancia acumulada. • Índice de naturalidad (INAT), expresado como proporción de área de la unidad biogeográfica (%). • Áreas de concentración de especies sensibles (ACES), expresadas como cualitativas. Requiere asignación de pesos para integrar especies sensibles en AICAS y APC; riqueza potencial de especies migratorias. 		
DEFINICIÓN		
<p>Capacidad del ecosistema, para soportar y mantener su capital natural sin degradarse y de funcionar permanentemente de forma saludable o apropiada, como condición indispensable para la prestación, regulación y el flujo de servicios ecosistémicos, requeridos para la sostenibilidad de los sistemas productivos y del territorio mismo (Ciontescu, 2012).</p> <p>La integridad ecológica (IE) es un estimador de la calidad ambiental, útil en la planificación y toma de decisiones para la conservación, se define como la «habilidad de un ecosistema para soportar y mantener una comunidad, balanceada y adaptada, de organismos con una composición de especies, diversidad y organización funcional comparable con aquella de los hábitats naturales en una región». La IE constituye una medida del funcionamiento permanente saludable o apropiado de los ecosistemas en un territorio, así como de la provisión continuada de recursos naturales y servicios ecosistémicos (autogenerados y autosostenibles), por lo que vincula el bienestar humano actual y futuro con el cuidado y protección de la tierra y sus ecosistemas como hábitat de las especies (Corcoran, 2005; Ciontescu, 2012).</p>		

De acuerdo con esta definición, un territorio con integridad ecológica es capaz de sobreponerse y superar perturbaciones naturales y los disturbios inducidos por el hombre.

IMPORTANCIA DEL CRITERIO

La integridad ecológica aproxima el estado de conservación de un área determinada, permitiendo establecer el grado de salud de los ecosistemas o paisajes, y por tanto su vocación como área de conservación, su orientación hacia la restauración, o, por el contrario, su aptitud hacia el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra cuya producción está destinada al consumo humano.

Su análisis está orientado a:

- Proteger y restablecer la integridad de los sistemas ecológicos, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida.
- Evitar el deterioro del territorio mediante el desarrollo de acciones ambientales sostenibles; cuando el conocimiento es limitado, debe primar el principio de precaución.
- Adoptar patrones de producción que salvaguarden la capacidad de regeneración de los ecosistemas, los derechos humanos y el bienestar de las comunidades.
- Promover la sostenibilidad ecológica.

Para efectos de la zonificación, un territorio con integridad ecológica es capaz de sobreponerse y superar perturbaciones naturales y los disturbios inducidos por el hombre, garantizando su propia identidad ecosistémica y la prestación de los servicios ecosistémicos que lo definen.

La integridad ecológica en los paisajes transformados refleja la salud ambiental (capacidad para amortiguar situaciones de alteración) y la sostenibilidad del territorio. Por tanto, está en relación directa con el mantenimiento de la capacidad productiva de los sistemas agropecuarios que conforman la matriz rural, la cual alberga el potencial productivo de un territorio. También refleja una medida del nivel de precaución que debe adoptar el sistema productivo en respeto de lugares considerados estratégicos por su alto valor ecológico o de conservación (AVC).

A través de la integridad ecológica, se contribuye en el logro de los compromisos asumidos por el sector agropecuario a través del decreto 2478 de 1999, el cual establece que el Minagricultura debe “armonizar y coordinar la formalización y adopción de la política de protección y uso productivo de los servicios ambientales, agua, suelo, captura de carbono y biodiversidad con el Ministerio del Medio Ambiente”.

Finalmente, el modelo parte de la premisa que la aptitud para el establecimiento de cultivos de cachama varía en relación inversa con la integridad ecológica del territorio, de manera que aquella es baja donde existen altos valores ecológicos de conservación (AVC) pues deben primar las prácticas de preservación, conservación o restauración. La aptitud se incrementa en lugares donde dicha integridad es reducida debido a la transformación del paisaje o ausencia de dichos AVC.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

La temporalidad de la información de Corine Land Cover asociada a las coberturas de 2018, limita una interpretación actualizada de la situación ecosistémica real. Sin embargo, esta es la última información oficial generada y disponible.

Adicionalmente, la información sobre biodiversidad usualmente cuenta con limitaciones relacionadas con la representatividad de los grupos taxonómicos y el esfuerzo de muestreo, por lo cual es difícil presentar la información de forma homogénea para las diferentes regiones del país.

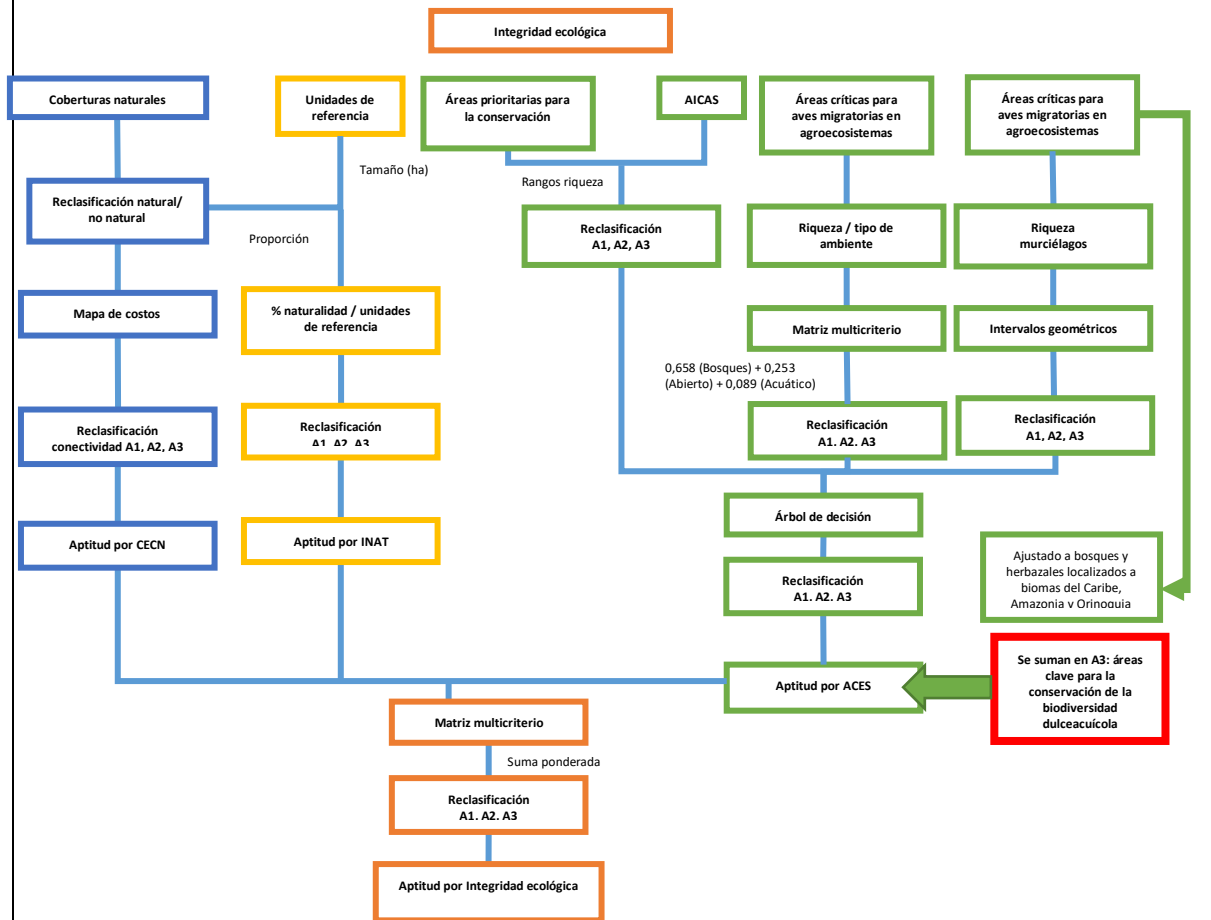
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La integridad ecológica analiza los componentes estructurales y funcionales del sistema de integridad espacial e integridad ecosistémica (Vélez & Gómez, 2008), mediante la integración de las siguientes variables:

- Conectividad estructural de las coberturas naturales (CECN)
- Índice de naturalidad (INAT)
- Áreas de concentración de especies sensibles (ACES)

Para la evaluación del criterio se realiza el procesamiento independiente de cada una de sus tres variables, como se describe en sus respectivas fichas técnicas, según el siguiente procedimiento:

Esquema metodológico para la determinación de la aptitud del criterio integridad ecológica



Para la construcción del criterio, se realiza la integración de las variables, mediante la suma ponderada de sus valores de aptitud, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$A_{IE} = \alpha A_{CECN} + \beta A_{INAT} + \gamma A_{ACES}$$

En la que α , β y γ representan los coeficientes o factores de ponderación de la aptitud de las tres variables, los cuales se determinan mediante el criterio de experto.

Para este proceso, los valores respectivamente son:

$$\begin{aligned} \alpha &= 0,6175 \\ \beta &= 0,2968 \\ \gamma &= 0,0857 \end{aligned}$$

Los resultados de esta suma se agruparon en tres categorías de aptitud para el criterio, A1, A2 y A3, como se presentan en la siguiente tabla, empleando los Intervalos geométricos como método de agrupamiento del software *ArcGis*:

Criterio	Categorías de aptitud			No apta (N1)
	Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	
Integridad ecológica	Valores menores del rango del criterio, clasificados por cortes naturales La actividad productiva irrumpe en baja medida, sobre la conectividad natural, espacios naturales, o los procesos vitales de especies sensibles. (<1.1)	Valores intermedios del rango del criterio, clasificados por cortes naturales La actividad productiva irrumpe en grado moderado la conectividad natural, los espacios naturales, o los procesos vitales de especies sensibles. Debe actuarse con cierta precaución durante el proceso productivo. ($1.1 - 1.52$)	Valores mayores del rango del criterio, clasificados por cortes naturales Lugares en donde la integridad ecológica es mayor. La actividad productiva irrumpe fuertemente la conectividad natural, los espacios naturales, o los procesos vitales de especies sensibles. Debe actuarse con mayor precaución durante el proceso productivo. (>1.52)	-

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD					
Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud			
		Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	No apta (N1)
Conectividad estructural de las coberturas naturales (CECN)	Categoría de costo - distancia acumulada	Conectividad baja. >17.500	Conectividad media. 0-17.500	Conectividad alta. 0	-
Índice de naturalidad (INAT)	Proporción de área de la unidad biogeográfica (%)	Naturalidad muy baja – vital (0 – 5) Naturalidad baja – estratégica (5 – 30) Naturalidad moderada (30 – 50)	Naturalidad media – alta (50 – 75)	Naturalidad muy alta – protección (75 – 100)	-
Áreas de concentración de especies sensibles (ACES)	Cualitativa Requiere asignación de pesos para integrar especies sensibles en AICAS y APC; riqueza potencial de especies migratorias.	Zonas de muy baja densidad de especies sensibles <2,3 * Áreas sin identificación o baja presencia de APC * Ausencia de AICAS (Ln (D) < -8,085) * Áreas sin importancia para especies migratorias. >1,51	Zonas de baja densidad de especies sensibles 1,6 – 2,3 * APC con alta presencia de especies sensibles * AICAS con densidad muy baja o baja de especies sensibles (Ln (D) = -8,085 a -4,189) * Áreas de importancia moderada o alta para especies migratorias 1,51-1,34	Zonas de Moderada, alta y muy alta densidad de especies. 1,0 – 1,6 * APC con densidad muy alta asociada a coberturas naturales * AICAS con moderada, alta y muy alta densidad de especies sensibles (Ln (D) = -4,189 a 1,670) * Áreas de importancia muy alta para especies migratorias <1,34 *Se incluyen Áreas clave para	-

				la conservación de la biodiversidad dulceacuícola	
--	--	--	--	---	--

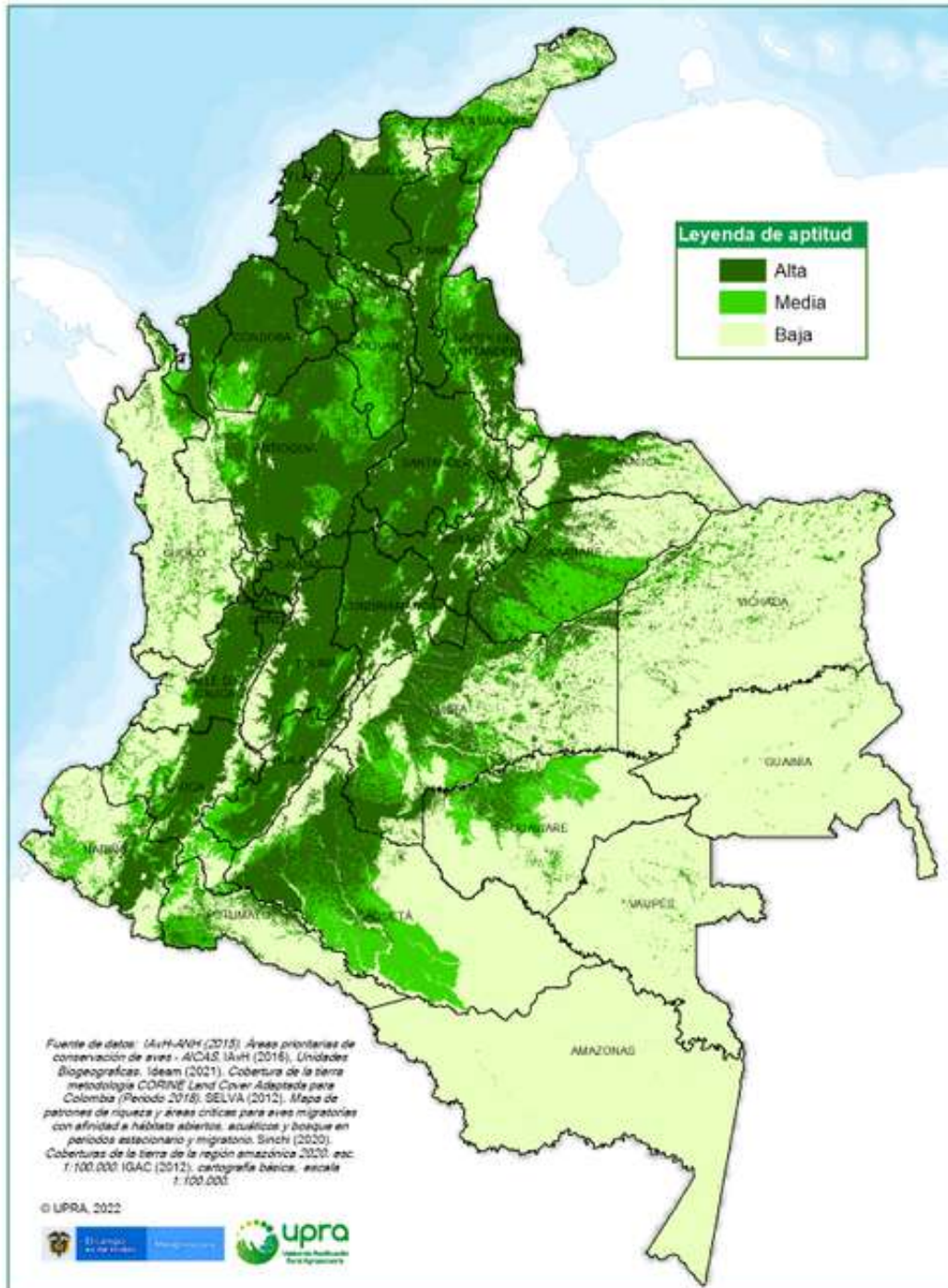
--	--	--	--	--	--

FUENTES DE INFORMACIÓN					
-------------------------------	--	--	--	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Ciontescu, N.º (2012). <i>Instructivo metodológico para la evaluación de atributos e integridad ecológicos en áreas protegidas. ArcGIS-Fragstats</i>. Bogotá: Parques Nacionales Naturales de Colombia. • Corcoran, P. (2005). La integridad ecológica: un compromiso hacia la vida en la Tierra. En: B. Mackey. <i>La carta de la Tierra en acción: hacia un mundo sostenible</i> (pp. 68-71). Ámsterdam: KIT Publishers BV. • Franco, A. M., Devenish, C., Barrero, M. C. y Romero, M. H. (2009). Colombia. En: C. Devenish, D. F.; Díaz Fernández, R. P.; Clay, I. Davidson e I. Yépez Zabala (Eds.). <i>Important Bird Areas Americas - Priority sites for biodiversity conservation</i>. Quito: Birdlife International (Birdlife Conservation Series num. 16), pp. 135-148. • IAVH. (2015). <i>Áreas importantes para la conservación de las aves, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IAVH. • (2017). <i>Áreas clave para la conservación de la biodiversidad dulceacuícola (moluscos, cangrejos, peces, tortugas, crocodilios, aves y mamíferos)</i>, del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. • IAVH y ANH. (2010). <i>Áreas prioritarias para la conservación, escala 1:250.000</i>. Bogotá: IAVH y ANH. • Ideam. (2010). <i>Estudio Nacional del Agua: capa de subzonas hidrográficas, escala 1:100.000</i>. • (2010). <i>Leyenda nacional de coberturas de la tierra: metodología Corine Land Cover, adaptada para Colombia, escala 1:100.000</i>. Bogotá: Ideam, 72 pp. • (2021). <i>Mapa nacional de cobertura de la tierra, imágenes 2018, escala 1:100.000</i>. • IGAC. (2012). <i>Cartografía básica, escala 1:100.000</i>. • Selva. (2012). «Modelamiento de áreas críticas para especies migratorias con relación a los agroecosistemas de Colombia». <i>Mapa de patrones de riqueza y áreas críticas para aves migratorias con afinidad a hábitats abiertos, acuáticos y de bosque en periodos estacionario y migratorio</i>. Informe final del Convenio 044 de 2012 entre SELVA y UPRA. 165 pp. Bogotá, Colombia. Bogotá: Ideam. 					
---	--	--	--	--	--

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INTEGRIDAD ECOLÓGICA



2.4.1 Variable conectividad estructural de coberturas naturales (CECN)

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: integridad ecológica		
VARIABLE: conectividad estructural de coberturas naturales (CECN)	UNIDAD DE MEDIDA: categoría de costo - distancia acumulada	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>La conectividad, se analiza a partir de la fragmentación y la heterogeneidad del paisaje (McArthur & Wilson, 1967, Tischendorf & Fahrig, 2000; Correa, 2009), por lo cual requiere establecer la continuidad y determinar la existencia de barreras (resistencias, contrastes) en el territorio que limiten o impriman mayor costo para el flujo de la biodiversidad y los bienes y servicios ecosistémicos, fundamentales para el desarrollo de los sistemas productivos y la sostenibilidad del territorio.</p> <p>En todo paisaje cultural, los relictos de vegetación natural juegan un papel fundamental para la movilidad de la biodiversidad y la continuidad en prestación de los servicios ecosistémicos (que son la base ambiental que sustenta los procesos productivos). Por tanto, la variable parte del análisis de la distancia entre fragmentos naturales funcionales y las rutas con menor costo (resistencia/contraste) para el desplazamiento de la biodiversidad a través del paisaje.</p> <p>De esta forma, en términos de la aplicación en el presente estudio, en áreas con mayor conectividad de las coberturas naturales, la aptitud es baja para establecimiento de producción de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Contribuye a estimar la sostenibilidad ambiental, mediante la favorabilidad del hábitat, para el desplazamiento de la biodiversidad, flujos e información necesarios para el funcionamiento natural de la cual dependen en gran medida los servicios		

ecosistémicos que sostienen los procesos vitales del sistema, así como el abastecimiento a procesos productivos.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

Esta variable no genera exclusión técnica (N1). Se identifica un rango de variación entre 0 (sin conectividad) y 1 (altamente conectado). Se establece un rango de variación empleando los intervalos geométricos como método de agrupamiento del software ArcGIS

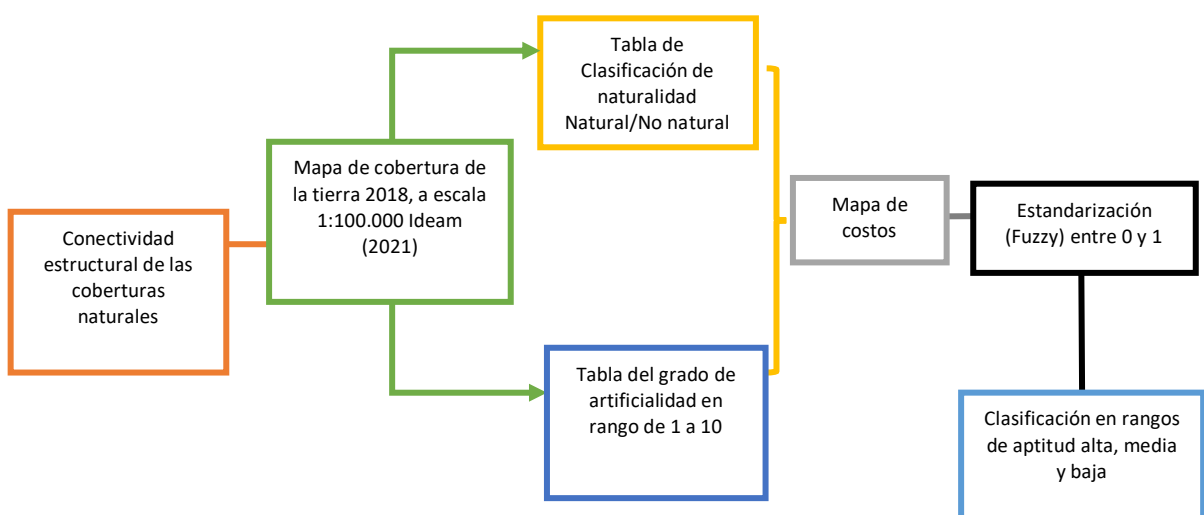
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Al basarse en la capa base oficial de coberturas de la tierra 2018, y su leyenda adaptada para Colombia (Ideam, 2010a), su información tiene cierto nivel de discrepancia con la realidad, en función de los cambios que se hayan producido desde el 2018.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La CECN permite dar una aproximación rápida a escala de paisaje sobre la continuidad de los hábitats, como elemento necesario para el desplazamiento de la biodiversidad natural y el desarrollo de las funciones ecosistémicas. Para dicho análisis se parte del mapa de coberturas de la tierra, adaptada para Colombia (Ideam, 2010a). Adicionalmente se identifican las coberturas no naturales y el grado de artificialidad, a partir del cual se definen los pesos de resistencia de paso, a partir de esto se determina el costo de desplazamiento de las especies haciendo uso de la herramienta costes del programa ArcGIS.

Esquema metodológico de la variable de conectividad estructural.



Para establecer las calificaciones de artificialidad en la tabla se consideraron:

Áreas que representan un alto costo para la conectividad de las estructuras de las coberturas naturales como los territorios artificializados, la calificación es 10.

La resistencia de las coberturas se califica conforme a un modelo de resistencia, que de acuerdo con Correa (2009), describe los parámetros que confieren mayor o menor movilidad a las especies o los servicios ecosistémicos a través de la matriz del paisaje. Por lo tanto, áreas que corresponden a la misma cobertura existente, o con un área de bosques o coberturas naturales en la que el costo sea menor, le corresponde una calificación de 1.

En las áreas con actividades agropecuarias, la calificación se hace respecto al impacto que puede tener el desarrollo de estas actividades en los procesos de conectividad; la calificación puede variar entre 2 y 9.

Se consideraron las áreas húmedas y los cuerpos de agua con un costo moderado para la conectividad, ya que estas permiten la relación de las distintas especies.

Calificación de costos para el criterio conectividad estructural

Calificación	
Artificialidad Alta	10
Artificialidad Media	9
Artificialidad Baja	8
Semiartificial Alto	7
Semiartificial Medio	6
Semiartificial Bajo	5
Sin artificialidad Bajo	4
Sin artificialidad Medio	3
Sin artificialidad Alto	2
Natural	1

Fuente: UPRA, (2018)

Identificadas las coberturas naturales del territorio, con la calificación de la artificialidad, se realizó el mapa de costo de distancia (coste de distancia) a través del análisis de sistema de información geográfica SIG, con el fin de establecer la aptitud para producción de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y negra en estanques en tierra. De forma general, la conectividad baja, para este ejercicio, tendrá la mayor aptitud (A1), conectividad media aptitud media (A2), y a una alta conectividad, una menor aptitud (A3).

RANGO PARA LA ASIGNACIÓN DE APTITUD

Para la obtención de rangos, se establece una clasificación en tres clases, por el método de intervalos geométricos dada la distribución asimétrica de los datos con respecto a la mediana. De esta forma, cada clase contiene aproximadamente el mismo número de valores.

Calificación de la variable conectividad estructural de las coberturas naturales – CECN

Conectividad (costo – distancia acumulada)	Aptitud
Conectividad baja >17.500	Alta (A1)
Conectividad media 0 – 17.500	Media (A2)
Conectividad alta 0	Baja (A3)
-	No apta (N1)

Unidad de análisis

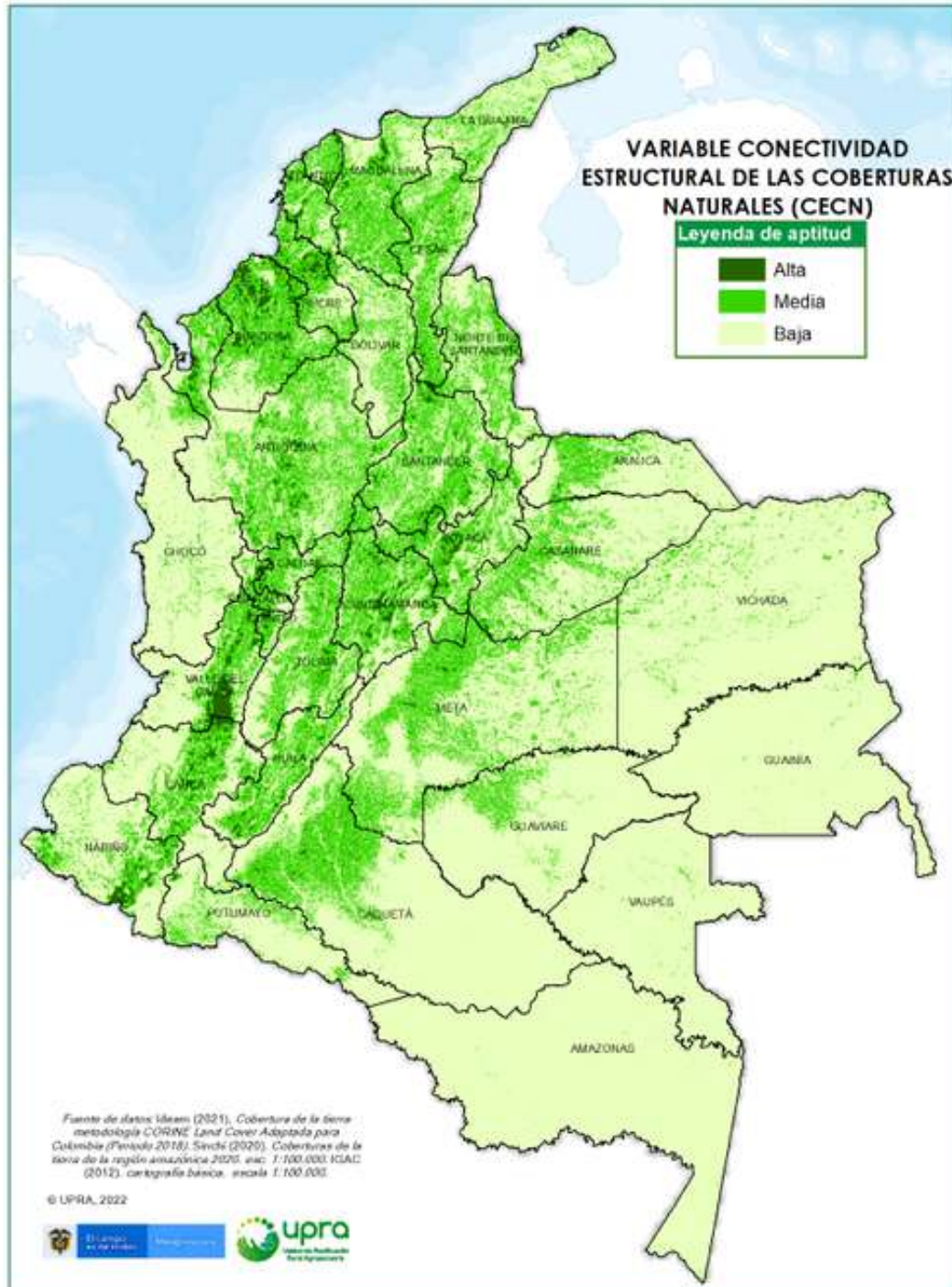
Índice de conectividad entre coberturas

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Correa A., (2009). Análisis del estado actual de conectividad de las coberturas vegetales de la cuenca media del río Tunjuelo. En: Revista Pérez – Arbelaezia N.º 19: 115 – 139.
- Ideam, (2010). Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000. Bogotá: Ideam.
- MacArthur, R. H. y Wilson, E. O. (1967). La teoría de la biogeografía de la isla. Princeton, New Jersey: Impresión de la universidad de Princeton.
- Tischendorf, L. y Fahrig, L. (2000). How should we measure landscape connectivity? Landscape Ecology 15: 633-641.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INTEGRIDAD ECOLÓGICA



2.4.2 Variable índice de naturalidad (INAT)

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: integridad ecológica		
VARIABLE: índice de naturalidad (INAT)	UNIDAD DE MEDIDA: proporción de área de la unidad biogeográfica (%).	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>La variable está referida a las coberturas naturales en las cuales se desarrollan los procesos ecológicos esenciales; que son necesarios para sustentar la vida.</p> <p>La prestación de servicios ecosistémicos y la sostenibilidad ambiental en un área geográfica de análisis³, está determinada por la cantidad de espacios que permiten la prevalencia de los procesos naturales necesarios para sustentar la vida y satisfacer la demanda de recursos en el mismo territorio (Vélez & Gómez, 2008). De esta forma, en cada unidad biogeográfica se calcula la superficie ocupada por todas aquellas coberturas asociadas a procesos naturales (coberturas vegetales silvestres, cuerpos de agua, áreas húmedas, superficies de recarga hídrica, entre otros), en proporción al tamaño de la unidad biogeográfica. Así entre más alta sea la naturalidad, menor será la aptitud para el establecimiento del cultivo de cachama, por cuanto las labores productivas interrumpen el potencial para el desarrollo de procesos naturales. Entre tanto, en las áreas con menor y moderada naturalidad, mayor será la aptitud para el establecimiento del cultivo acuícola, por cuanto no interrumpe los procesos naturales, e incluso potenciaría la prestación de algún servicio ecosistémico en comparación con la cobertura existente.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
La importancia de la variable de naturalidad para este estudio radica en que contribuye a estimar la sostenibilidad ambiental de la unidad geográfica de análisis (unidad biogeográfica), mediante la cantidad de espacios disponibles para el funcionamiento		

³ Se emplea las unidades biogeográficas

natural que sostiene los procesos vitales del sistema, así como el abastecimiento a procesos productivos.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

Esta variable no genera exclusión técnica (N1). Se identifica un rango de variación porcentual respecto al área de la unidad biogeográfica, y se establece un descriptor de dicha presencia de áreas naturales.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

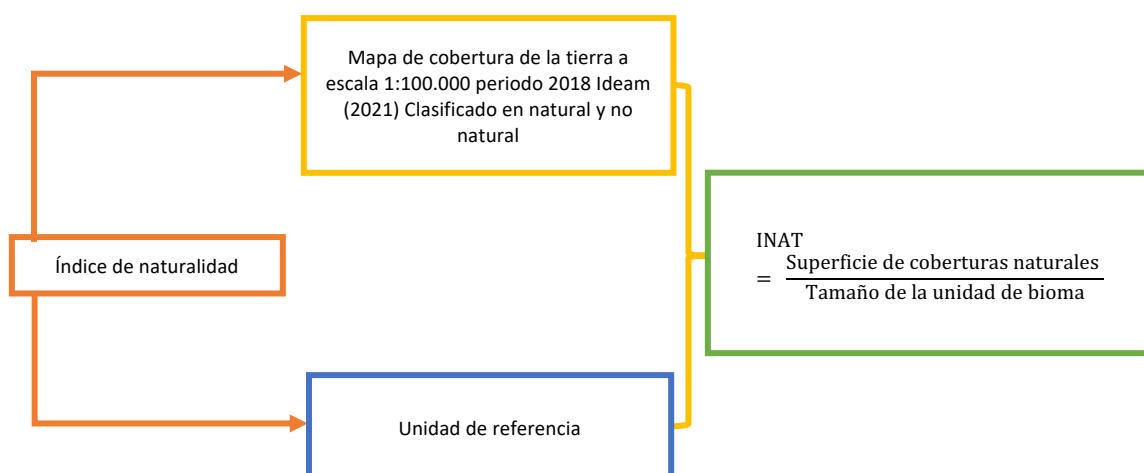
Al basarse en la capa base oficial de Coberturas de la tierra 2018, y su leyenda adaptada para Colombia (Ideam, 2010), su información tiene cierto nivel de discrepancia con la realidad, en función de los cambios que se hayan producido desde el 2018

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para este estudio se relaciona el área de todos los tipos de coberturas naturales (vegetación y recursos hídricos), según la clasificación de Corine Land Cover, a partir del mapa oficial de coberturas, escala 1:100.000, elaborado por las entidades del SINA (Ideam, 2021). Para esto, se realizó un cruce cartográfico de la capa de cobertura de la tierra con la capa de las unidades biogeográficas facilitado por el Instituto Alexander Von Humboldt (2017).

INAT = Superficie de coberturas naturales (ha)/ tamaño de unidad biogeográfica (ha)

Esquema metodológico de la variable índice de naturalidad



RANGOS PARA LA ASIGNACION DE VALORES DE APTITUD

Se establecieron los siguientes rangos, de acuerdo con los parámetros establecidos por Márquez (2003) y se reclasificaron en términos de su aporte a la aptitud para el establecimiento de producción de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra.

Calificación de la variable Índice de Naturalidad (INAT) por Subzona Hidrográfica.
(Adaptado a partir de Márquez, 2003)

Descripción	Rango	Aptitud
% INAT muy baja – vital % INAT baja – estratégica % INAT moderada	< 50	Alta (A1)
% INAT alta	50 – 75	Media (A2)
% INAT muy alta – protección	75 – 100	Baja (A3)

Unidad de análisis

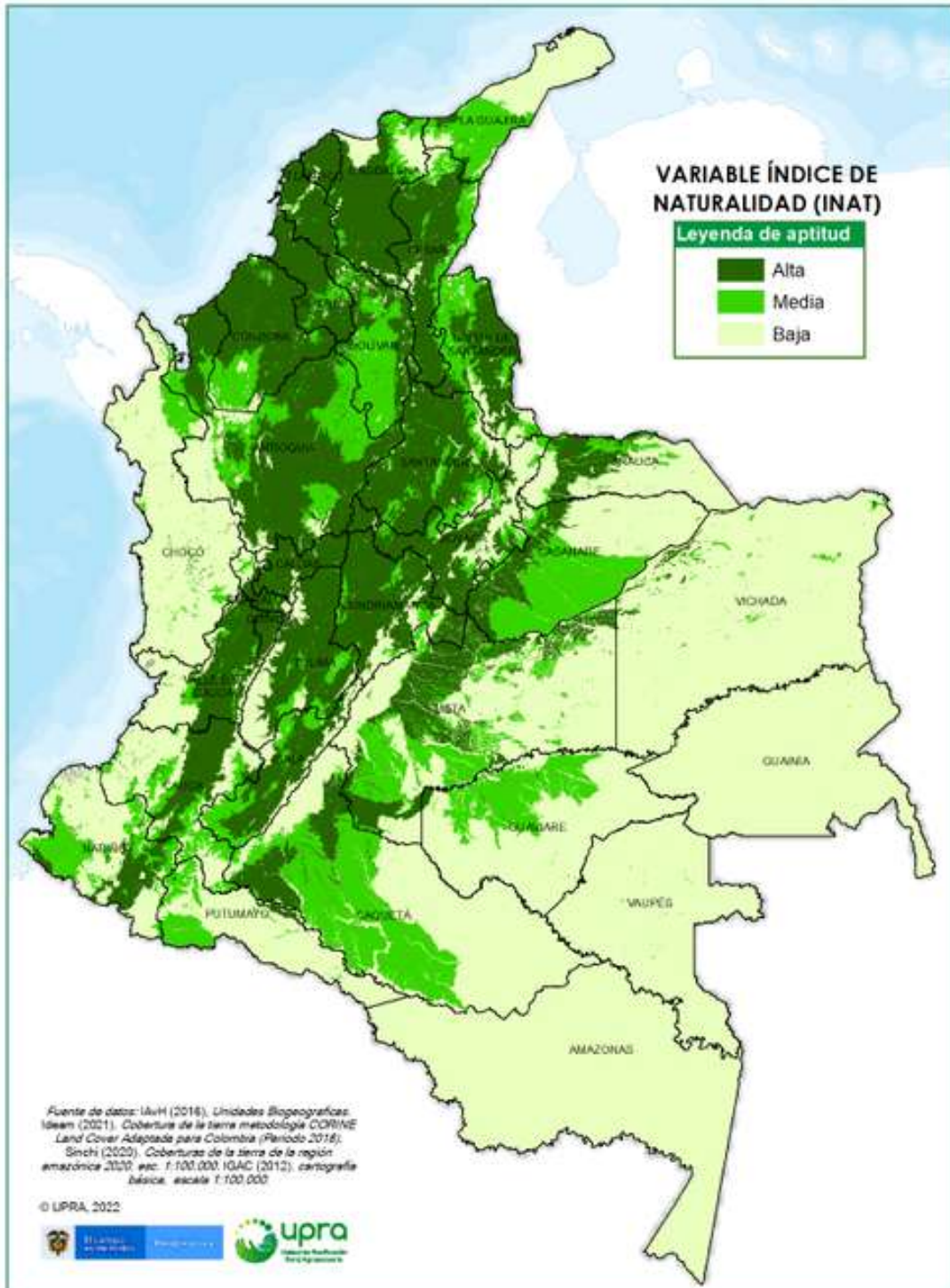
Coberturas naturales por unidades biogeográficas

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ideam, (2010). Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá: Ideam.
- 2021). Mapa nacional de cobertura de la tierra, imágenes 2018, escala 1:100.000. Bogotá: Ideam.
- Márquez, G. (2003). *Ecosistemas estratégicos de Colombia*. Sociedad Geográfica de Colombia. Recuperado de: <<http://www.sogeocol.edu.co/documentos/07ecos.pdf>>.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INTEGRIDAD ECOLÓGICA



2.4.4 Variable áreas de concentración de especies sensibles (ACES)

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO ASOCIADO: integridad ecológica		
VARIABLE: áreas de concentración de especies sensible – ACES	UNIDAD DE MEDIDA: cualitativa. Requiere asignación de pesos para integrar especies sensibles en AICAS y APC; riqueza potencial de especies migratorias	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>La variable establece zonas donde tiene lugar la concentración de especies sensibles, a través de indicadores, como la densidad en polígonos definidos como Áreas prioritarias para la conservación (APC), o la riqueza de especies migratorias en Áreas críticas sobre agroecosistemas (AC). De igual forma, se integran las Áreas de importancia para la conservación de aves silvestres (AICAS). En este TUT se incluyen las Áreas clave para la conservación de la biodiversidad dulceacuícola (moluscos, cangrejos, peces, tortugas, crocodilios, aves y mamíferos), del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (2017), debido a que el TUT involucra fuentes de agua naturales donde habitan estas especies y su densidad poblacional puede verse afectada por la introducción de cultivos acuícolas como la cachama blanca y negra.</p> <p>La representatividad ecosistémica en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) es reducida, y con ello el potencial para la conservación de la biodiversidad del país. Por esta razón, existen en el territorio nacional, áreas que, sin presentar figuras de protección, cuentan con altos valores para la conservación (AVC) por sus niveles de concentración de biodiversidad (en especial de especies amenazadas, de distribuciones reducidas, o dependientes de la calidad del hábitat a lo largo de rutas de migración).</p> <p>Estas áreas son de importancia debido a que constituyen sitios de refugio para elementos de la biodiversidad sensible, los cuales prestan servicios ecosistémicos como la dispersión de semillas, control de plagas, entre otros. Estas áreas además aportan en el funcionamiento natural de los ecosistemas nacionales y transfronterizos, a través de la integración de cadenas alimenticias, ciclos biogeoquímicos, entre otros.</p>		

De esta forma, entre mayor sea la concentración de estas especies, dada su sensibilidad, es menor la aptitud para el establecimiento de producción de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y negra en estanques en tierra, por cuanto los procesos productivos presionan sobre los procesos que sostienen las poblaciones de interés. Por el contrario, en áreas donde la concentración de estos elementos de la biodiversidad es baja, la aptitud para el establecimiento de este tipo de acuicultura es mayor.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Permite identificar áreas donde el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y negra en estanques en tierra puede generar un riesgo potencial de afectación a la biodiversidad sensible en áreas no protegidas.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

La concentración de especies sensibles es una variable que no genera exclusiones (N1). Pero el enfoque radica en la continuidad que debe prevalecer en el territorio en términos de la favorabilidad de hábitat para el flujo de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos asociados (dispersión genética, polinización, regulación de cadenas tróficas, control biológico de plagas, entre otros.), de tal forma que entre mayor sea la concentración de especies sensibles, menor es la aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y negra en estanques en tierra, puesto que pueden generar presiones recíprocas a los ciclos naturales de las especies.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

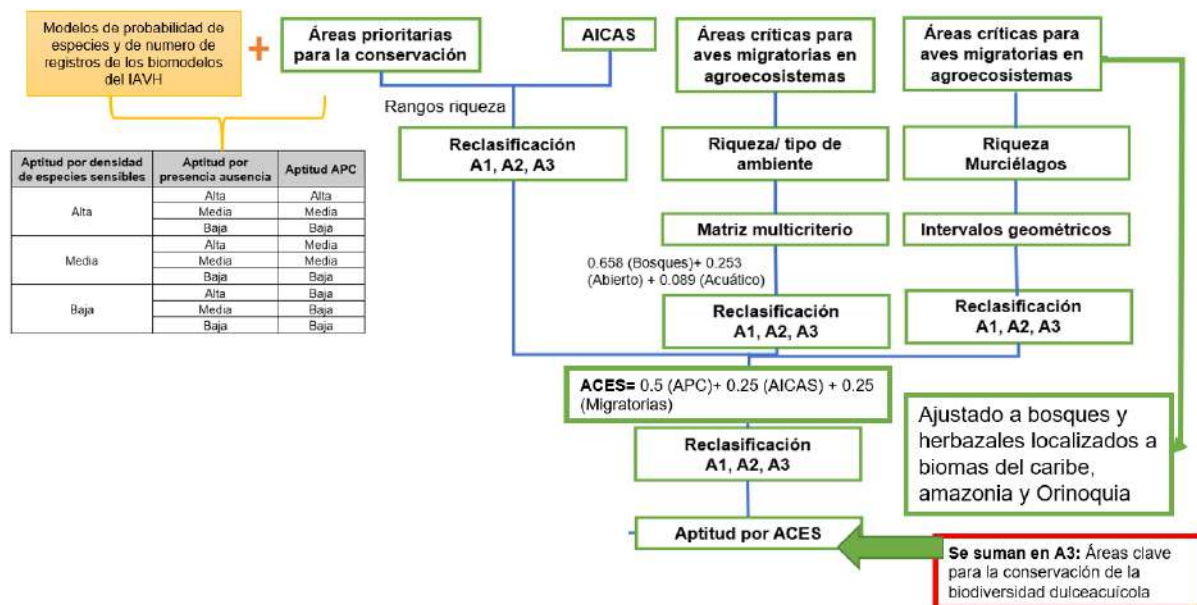
No existen estudios a nivel nacional que determinen la distribución y concentración de especies sensibles, por lo que el cubrimiento no es homogéneo. Esto supone integrar varios estudios realizados con diferentes metodologías y finalidades para complementar el panorama nacional.

Partiendo del supuesto que en todo el país hay biodiversidad con valor de conservación, se destacan algunos lugares del territorio debido a la concentración de esta biodiversidad. Por tanto, la variable supone una menor concentración en las áreas no mencionadas, pero puede corresponder en realidad a estudios no elaborados, por lo que ha de complementarse a medida que se incorpore nueva información al respecto.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Esta variable se construye a partir de los siguientes insumos: mapas de polígonos y bases de datos asociadas de áreas prioritarias de conservación, datos de presencia ausencia de especies de los modelos de probabilidad de especies y de número de registros de los biomodelos del IAVH, libro rojo de especies amenazadas en Colombia, listas áreas de importancia para la conservación de aves silvestres (AICAS), y riqueza

potencial para aves migratorias en agroecosistemas. Se emplea la información sobre biodiversidad asociada a las APC (IAVH – ANH, 2013), AICAS (IAVH, 2015), y agroecosistemas (SELVA, 2012). El esquema metodológico de la variable se describe a continuación:



- **Áreas prioritarias de conservación (APC):**

En el estudio, esta subvariable se mide a través de la densidad de especies sensibles por kilómetro cuadrado, en áreas prioritarias de conservación (APC) no declaradas en el SINAP, para lo cual se toma de base la información generada por el Instituto Alexander Von Humboldt y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en 2013 en el portafolio de Áreas prioritarias de conservación (APC) escala 1:100.000. Adicionalmente se incluyó la capa geográfica de las unidades biogeográficas y biomas en Colombia —que están siendo utilizadas para los Conpes nacionales ambientales— con datos para 355 áreas sobre bioma y superficie (ha). Datos de presencia ausencia de especies de los modelos de probabilidad de especies y de número de registros de los biomodelos del IAVH. Listado de especies de mamíferos, peces, aves y plantas endémicas o amenazadas.

Para incorporar esta información, se toman los Objetos de Conservación (Odc) de filtro fino y de filtro grueso del portafolio de APC, los cuales representan unidades de análisis para la conservación de elementos de la biodiversidad a nivel de especies, o ecosistemas respectivamente. Entre mayor sea el número N (riqueza) de especies sensibles o endémicas en relación con el tamaño del área que las contiene (sitios de mayor concentración o densidad de especies), menor será la compatibilidad del territorio con el

establecimiento de granjas de producción destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra.

Descripción	Rango	Aptitud
Áreas sin identificación de APC	$\ln(D) < -10,02$	Alta (A1)
APC con densidad muy baja de especies sensibles	$\ln(D) = -10,02$ a $-5,72$	Media (A2)
APC con densidad baja de especies sensibles	$\ln(D) = -5,71$ a $-2,77$	
APC con densidad moderada de especies sensibles	$\ln(D) = -2,76$ a $-1,42$	Baja (A3)
APC con densidad alta de especies sensibles	$\ln(D) = -1,42$ a $0,06$	
APC con densidad muy alta de especies sensibles	$\ln(D) = -0,05$ a $6,42$	
-	-	No apta (N1)

Para este análisis se asigna a cada polígono de APC, el valor de la densidad de la riqueza, teniendo en cuenta la riqueza por hectárea, calculando la riqueza mediante la suma de los valores reportados de mamíferos, aves, peces, reptiles, anfibios y plantas. La definición de los rangos de aptitud se determina mediante intervalos geométricos como se describe a continuación.

Posteriormente, se utiliza la capa de las unidades biogeográficas y biomas en Colombia y los datos de presencia-ausencia de especies de los modelos de probabilidad de especies y de número de registros de los biomodelos del IAVH y el listado de especies de mamíferos, peces, aves y plantas endémicas o amenazadas, para construir el parámetro denominado especies prioritarias, se deben incluir todos los biomodelos. Se contabilizan por medio de los datos de presencia-ausencia de especies de los modelos de probabilidad de especies y de número de registros de los biomodelos del IAVH, para asignar uno (1) para las especies presentes y cero (0) para su ausencia. Se asigna a cada unidad biogeográfica el valor de las especies amenazadas o endémicas que le

correspondan. Posteriormente se unen estas dos tablas por medio del campo “unidad biogeográfica” en el software *ArcGIS 10.3*. y se obtiene una tabla que indica la cantidad de especies amenazadas o endémicas para cada unidad, finalmente se realiza una clasificación de los valores obtenidos.

Posteriormente, se reclasifican los parámetros evaluados de acuerdo con el siguiente árbol de decisión, en el cual se adopta el nivel de mayor restricción para ser consecuente con el principio de precaución, así:

Árbol de decisión para integración de los insumos de APC

Aptitud por presencia - ausencia	Aptitud APC	Aptitud por densidad de especies sensibles
Alta	Alta	Alta (A1)
Media	Media	
Baja	Baja	
Alta	Media	Media (A2)
Media	Media	
Baja	Baja	
Alta	Baja	Baja (A3)
Media	Baja	
Baja	Baja	

Una vez obtenido este mapa, se realizó una comparación con las áreas naturales las cuales se calificaron con aptitud baja (A3) si estas contenían áreas naturales, es decir, todas las áreas naturales se mantuvieron con aptitud baja (A3), y los APC se clasifican en aptitud media (A2) y aptitud alta (A1), en aquellas zonas donde no existe coberturas naturales.

Los rangos de aptitud para APC finalmente son:

Descripción	Aptitud
Baja presencia de APC y especies sensibles	Alta (A1)
Alta presencia de APC y especies sensibles	Media (A2)
Áreas asociadas a coberturas naturales, en las cuales se asume una muy alta densidad de especies	Baja (A3)

- **Áreas de importancia para la conservación de aves (AICAS)**

Para el desarrollo y análisis de las AICAS, se tomó la información suministrada por el IAVH, relacionada con AICAS, en formato shape y documental. Se ajustó la riqueza de la capa AICAS (IAVH, 2015) de acuerdo con la información publicada en la página BirdLife International, tomando las categorías de especies vulnerables y amenazadas de cada AICA. De la base de datos de especies se excluyeron las AICAS sin información georreferenciada y las especies duplicadas; posteriormente, para cada AICAS se definió el número de especies por categoría de amenaza a nivel nacional. Se definieron rangos de riqueza aplicando la herramienta *Natural breaks* de ArcGis.

Para cada AICAS se calculó la densidad mediante el número de especies amenazadas (en peligro crítico, en peligro y vulnerables) que se reporta en cada AICAS de acuerdo con la base de datos facilitada y, se divide por el área del AICAS en km².

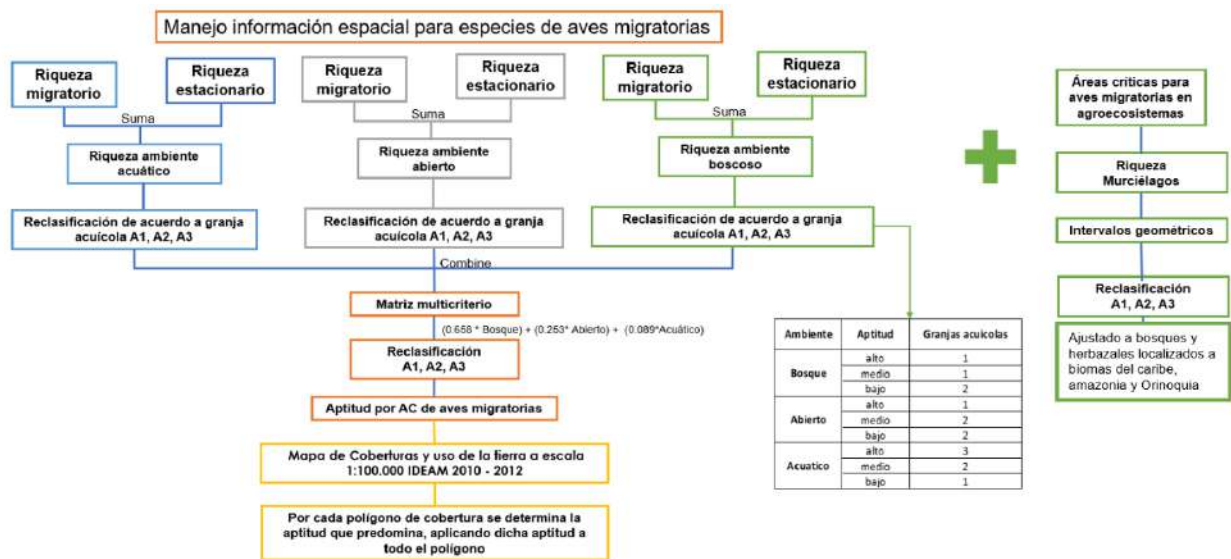
Finalmente, para la reclasificación se calcula el logaritmo natural de la densidad obtenida y de allí se determinan los rangos para su reclasificación:

Descripción	Rango (ln D)	Aptitud
Áreas sin identificación de AICAS	< -8,085	Alta (A1)
AICAS con densidad muy baja de especies sensibles	-8,085 a -6,137	Media (A2)
AICAS con densidad baja de especies sensibles	- 6,137 a -4,189	
AICAS con densidad moderada de especies sensibles	-4,189 a -2,241	Baja (A3)
AICAS con densidad alta de especies sensibles	-2,241 a -0,293	
AICAS con densidad muy alta de especies sensibles	-0,293 a 1,67	

- **Áreas críticas (AC) para aves migratorias en paisajes agropecuarios:**

A partir de la información producida por SELVA (2012), se emplearon las capas relacionadas con riqueza de especies de periodo estacionario y migratorio, asociadas a ambientes acuáticos, abiertos y de bosque. Para los hábitats bosque y acuático se realizó un esquema por *Fuzzy*, donde uno (1) es la menor presencia y tres (3) la mayor. Seguido a esto los tres hábitats se reclasificaron y combinaron. La reclasificación se realizó teniendo en cuenta el establecimiento de granjas de la cachama blanca y negra en estanques en tierra, y su afectación en la aptitud de la riqueza. La siguiente figura ilustra el procedimiento para encontrar la aptitud de acuerdo con la riqueza de especies migratorias asociadas a ambientes acuáticos, abiertos y de bosque, en los periodos migratorio y estacionario, sumando estas dos capas a fin de identificar aquellas áreas que representan ambientes críticos a lo largo de todo el ciclo migratorio.

Procedimiento para determinar la aptitud por áreas críticas para especies migratorias en agroecosistema



Fuente: SELVA (2012).

Para este TUT se incluyó además la riqueza asociada a murciélagos, cuya aptitud se determina mediante la reclasificación de riqueza aplicando intervalos geométricos, teniendo en cuenta solo los bosques y herbazales localizados en los biomas del caribe, amazonia y Orinoquia, cuyas zonas se tiene certeza de presencia de especies murciélagos piscívoros. La riqueza de murciélagos y aves se integró a través del siguiente árbol de decisión

Reclasificación de aptitud para el cultivo de cachama de acuerdo con la importancia y preferencia del hábitat de aves migratorias

Aves migratorias	Murciélagos	Aptitud
Alta	Alta	Alta
Alta	Media	Media
Alta	Baja	Baja
Media	Alta	Media
Media	Media	Media
Media	Baja	Baja
Baja	Alta	Baja
Baja	Media	Baja
Baja	Baja	Baja

La consolidación de los diferentes ambientes se realizó mediante matrices multicriterio, las cuales permiten determinar el porcentaje de participación de cada ambiente:

Riqueza de especies migratorias = (0,658 * Bosque) + (0,253 * Abierto) + (0,089 * Acuático)

Los valores de la riqueza se reclasifican aplicando la herramienta intervalos geométricos de ArcGIS para asignar categorías de aptitud.

Rango	Aptitud
>1,51	Alta (A1)
1,34-1,51	Media (A2)
<1,34	Baja (A3)

Para integrar toda la información de concentración de especies sensibles relacionada con biodiversidad, y evitar redundancias, se realiza también a través matrices multicriterio, obteniendo los siguientes pesos:

ACES= 0,5 (APC)+ 0,25 (AICAS) + 0,25 (AC)

A las zonas de aptitud baja (A3) por ACES, se le incluyó los polígonos asociados a la capa áreas clave para la conservación de la biodiversidad dulceacuícola (moluscos, cangrejos, peces, tortugas, crocodilos, aves y mamíferos), del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (2017).

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para el establecimiento de los rangos de clase de aptitud de la variable fueron calculados intervalos geométricos haciendo uso del software ArcGIS.

Rango	Aptitud
2,27- 3,0	Alta (A1)
1,6 - 2,27	Media (A2)
< 1,6	Baja (A3)

Unidad de análisis

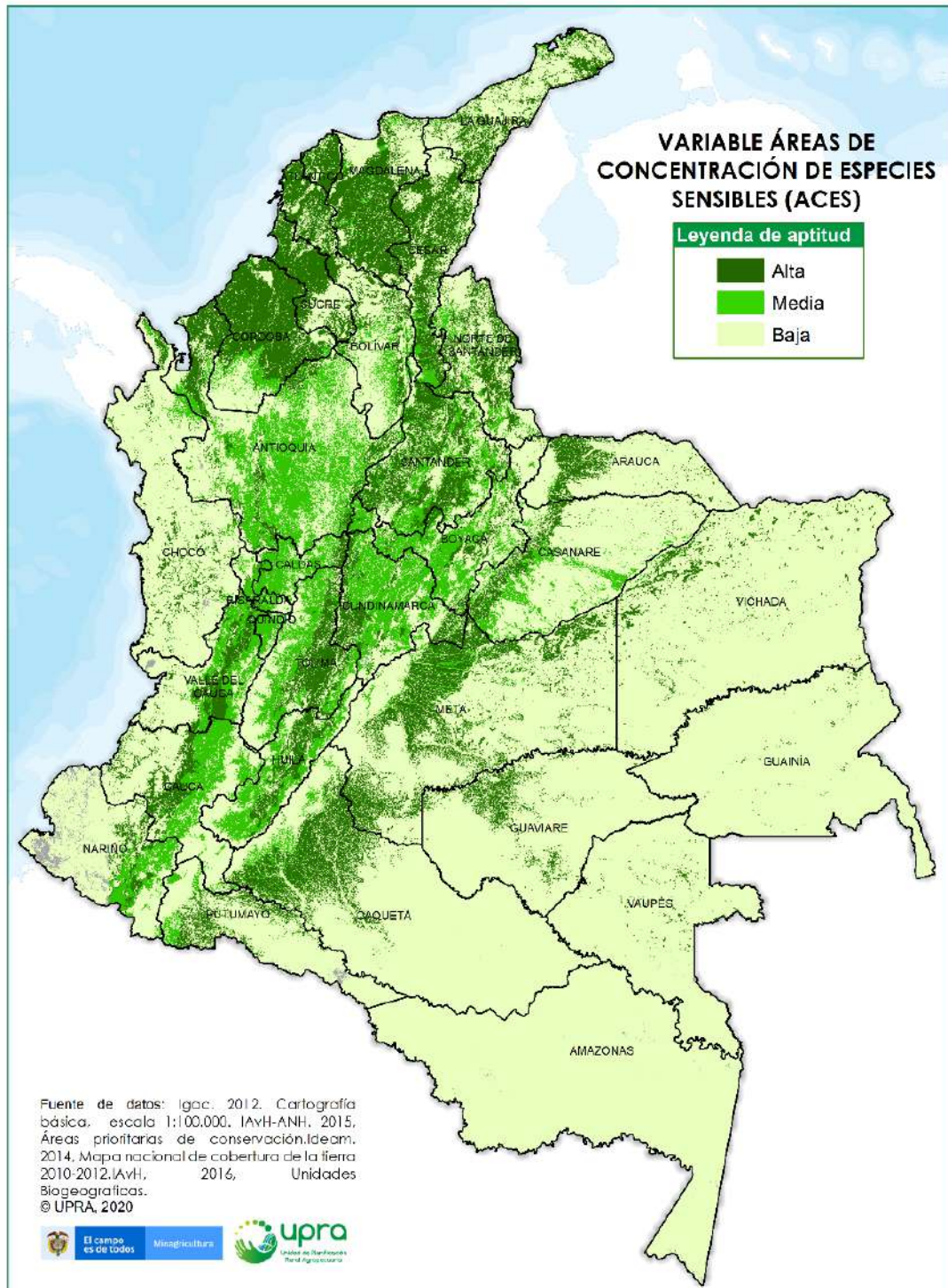
Áreas de importancia por la concentración de especies

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Franco, A; Devenish, C; Barrero, M. y Romero, M. (2009). *Colombia*. En: C. Devenish, D. Díaz Fernández; R. Clay; I. Davidson; I. Yépez (Eds.). *Important Bird Areas Americas - Priority sites for biodiversity conservation*. Quito: Birdlife International (Birdlife Conservation Series num. 16). 135-148 p.
- García-Márquez, J.; R. Moreno y O. Sacharow. (2012). *Modelamiento de áreas críticas para especies migratorias con relación a los agroecosistemas de Colombia*. Informe final del Convenio 044 del 2012 entre Fundación Selva: Investigación para la Conservación en el Neotrópico y UPRA. 165 p.
- Ideam. (2010). *Leyenda nacional de coberturas de la tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000*. Bogotá: Ideam. 72 p.
- Instituto Alexander Von Humboldt. (IAVH). (2015). *Mapa de áreas importantes para la conservación de las aves - AICAS*. Fuente de datos: F. Gary Stiles (Instituto de Ciencias de la Universidad Nacional), Alonso Quevedo Gil, Hermano Roque Casallas (Museo de La Salle), Mijael Brand Prada, Dr. Kristof Zyskowski (Yale University's Peabody Museum of Zoology), Dr. J. Van Remsen (Louisiana State), Asociación Calidris.
- (2014). *Unidades ecobiogeográficas continentales*. Bogotá: IAVH.
- (2015). *Áreas importantes para la conservación de las aves AICAS*. Bogotá: IAVH.
- (2017). *Base de datos ausencia y presencia correspondientes a los biomodelos de especies, escala 1:100.000*. Bogotá: IAVH.
- (2017). *Áreas clave para la conservación de la biodiversidad dulceacuícola (moluscos, cangrejos, peces, tortugas, crocodílicos, aves y mamíferos)*, del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, 2017. Bogotá: IAVH.
- IAVH y ANH. (2013). *Áreas prioritarias para la conservación, escala 1:250.000*. Bogotá: IAVH y ANH.
- SELVA. (2012). *Modelamiento de áreas críticas para especies migratorias con relación a los agroecosistemas colombianos, mapa de patrones de riqueza y áreas críticas para aves migratorias con afinidad a hábitats abiertos, acuáticos y bosques es periodo estacionario y migratorio*.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INTEGRIDAD ECOLÓGICA



2.5 Criterio cambio de cobertura

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO: cambio de cobertura		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión técnica	√
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLE ASOCIADA AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> Cambio de coberturas de la tierra, expresada como categoría de favorabilidad del cambio de cobertura para el para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra. 		
DEFINICIÓN		
<p>La cobertura de la tierra puede definirse como el recubrimiento biofísico que se observa sobre la superficie de la tierra (Di Gregorio, 2005) y describe la vegetación y elementos antrópicos existentes sobre esta.</p> <p>La cobertura de la tierra y los cambios que ocurren dentro de ella, son fundamentales para un gran número de procesos físicos del cambio global. Este criterio es relevante para determinar la aptitud del territorio, debido a que es el resultado de la interacción de una serie de factores físicos, económicos, tecnológicos, institucionales y culturales que operan en diferentes escalas espaciales y temporales y que se correlacionan con procesos que ocurren a nivel de los ecosistemas y las poblaciones biológicas; cualquier tipo de cambio de cobertura que ocurra por diversas actividades humanas, inciden en cambios en la productividad primaria, la diversidad biótica, la sedimentación, los flujos de materia y energía en los ecosistemas incluyendo las emisiones de gases de efecto de invernadero y el ciclo hidrológico (Lambin & Geist 2006, Di Gregorio, 2005); es decir, las coberturas son el resultado de la asociación espacio-temporal de elementos naturales y sociales característicos.</p> <p>Este criterio determina la aptitud del territorio al cambio de cobertura existente producido por el el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la</p>		

cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra, determinando la favorabilidad o no del cambio de la cobertura, en el marco de la sostenibilidad del territorio, bajo los principios que se mencionan a continuación:

- Grado de antropización y transformación de las coberturas
- Importancia ecológica y ambiental de cada tipo de cobertura de acuerdo con sus diferentes características
- Importancia de la cobertura frente a la producción alimentaria.

IMPORTANCIA DEL CRITERIO

A través de este criterio es posible identificar áreas con vegetación natural sujeta a exclusiones y áreas transformadas donde es favorable el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra bajo una visión integral del territorio, identificando las zonas donde el cambio propuesto genera menor y mayor impacto en la dinámica ecológica.

En general, el criterio está orientado a evitar la ampliación de la frontera agropecuaria o el aumento de la deforestación por el desarrollo de la acuicultura; en tal sentido, son excluidas aquellas áreas del territorio donde las coberturas y los ecosistemas presentes en ellas conservan sus características naturales de estructura, composición y función; así mismo, permite analizar y valorar de manera diferencial el uso que se está haciendo del territorio para la producción de alimentos considerando su importancia en el bienestar y seguridad alimentaria de la población colombiana.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

Los limitantes identificados están relacionados con la información básica a través de la cual se construyó esta variable, en primera instancia la "Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra Metodología *Corine Land Cover* adaptada para Colombia", que aunque permite determinar la ocupación del suelo con información clave para el análisis espacial y territorial, engloba las coberturas de forma muy general, con la consiguiente pérdida de información que ello supone para la gestión del territorio a escala regional (Aguilera et al., 2009).

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

Las exclusiones técnicas del criterio cambio de cobertura fueron definidas bajo los siguientes parámetros:

a. **Coberturas que no hacen parte de la frontera agrícola nacional:** se toma como primer referente de exclusión, todas aquellas coberturas que no son parte de la frontera agrícola (Resolución Minagricultura N.º 261 de 2018), las cuales se relacionan a continuación:

1.1.1. Tejido urbano continuo	3.1.1.1.1. Bosque denso alto de tierra firme	3.2.2.1. Arbustal denso
1.1.2. Tejido urbano discontinuo	3.1.1.1.2. Bosque denso alto inundable	3.2.2.2. Arbustal abierto
1.2.1. Zonas industriales o comerciales	3.1.1.1.2.1. Bosque denso alto Inundable heterogéneo	3.2.2.2.1. Arbustal abierto esclerófilo
1.2.1.1. Zonas industriales	3.1.1.1.2.2. Manglar denso alto	3.2.2.2.2. Arbustal abierto mesófilo
1.2.2. Red vial, ferroviaria y terrenos asociados	3.1.1.1.2.3. Palmares	3.3.1. Zonas arenosas naturales
1.2.3. Zonas portuarias	3.1.1.2. Bosque denso bajo	3.3.1.1. Playas
1.2.4. Aeropuertos	3.1.1.2.1. Bosque denso bajo de tierra firme	3.3.1.2. Arenales
1.2.4.1. Aeropuerto con infraestructura asociada	3.1.1.2.2. Bosque denso bajo inundable	3.3.1.3. Campos de dunas
1.2.5. Obras hidráulicas	3.1.2. Bosque abierto	3.3.2. Afloramientos rocosos
1.3.1. Zonas de extracción minera	3.1.2.1.1. Bosque abierto alto de tierra firme	3.3.5. Zonas glaciares y nivales
1.3.1.2. Explotación de hidrocarburos	3.1.2.1.2. Bosque abierto alto inundable	3.3.5.2 Zonas nivales
1.3.1.3. Explotación de carbón	3.1.2.2.1. Bosque abierto bajo de tierra firme	4.1.1. Zonas pantanosas
1.3.1.5. Explotación de materiales de construcción	3.1.2.2.2. Bosque abierto bajo inundable	4.1.2. Turberas
1.3.1.6. Explotación de sal	3.1.3. Bosque fragmentado	4.1.3. Vegetación acuática sobre cuerpos de agua
1.3.2. Zona de disposición de residuos	3.1.3.1. Bosque fragmentado con pastos y cultivos	4.2.1. Pantanos costeros
1.4.1. Zonas verdes urbanas	3.1.3.2. Bosque fragmentado con vegetación secundaria	4.2.2. Salitral
1.4.1.1. Otras zonas verdes urbanas	3.1.4. Bosque de galería y ripario	4.2.3. Sedimentos expuestos en bajamar
1.4.1.2. Parques cementerio	3.2.1.1.2.3. Arracachal	5.1.4.2. Lagunas de oxidación
1.4.2. Instalaciones recreativas	3.2.1.2. Herbazal abierto	5.2.2. Mares y océanos
1.4.2.2. Áreas deportivas	3.2.1.2.1. Herbazal abierto arenoso	5.2.2.2 Fondos coralinos someros
1.4.2.3. Áreas turísticas	3.2.1.2.2. Herbazal abierto rocoso	
3.1.1.1. Bosque denso alto		

b. Coberturas incompatibles con el TUT: además de las coberturas que no son parte de la frontera agrícola, se incluyen otras coberturas y biomas-coberturas que, por sus características, son incompatibles las cuales se enlistan a continuación:

Coberturas
3.3.3. Tierras desnudas y degradadas
5.1.2. Lagunas, lagos y ciénagas naturales
5.1.3. Canales
5.1.4. Cuerpos de agua artificiales
5.1.4.1. Embalses

c. Bosques naturales 2010: la capa de bosques naturales al año 2010 se obtiene del mapa bosque/no bosque para Colombia, área continental (Imágenes escala fina Landsat escala 1:100.000) del Ideam (2016). Esta capa permite precisar las áreas con coberturas en bosques naturales y descontar dichas áreas del mapa obtenido de áreas transformadas para actividades agropecuarias (UPRA, 2018), generando exclusión técnica (N1). Esta capa responde a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París por parte de Colombia y a la Estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques. El año 2010 corresponde al año del punto de referencia para el corte de la medición de los Gases Efectos Invernadero (GEI), a partir del cual, se proyectó la meta de reducción de emisiones GEI en Colombia para el año 2030. En este mismo año también se presentó un cambio en el comportamiento de la deforestación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El criterio se construyó a partir de la reclasificación de la "Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia", la cual proporciona las características temáticas de cobertura y uso de la tierra del país. Esta requiere el conocimiento de sus recursos naturales, la evaluación de las formas de ocupación y apropiación del espacio geográfico, así como la actualización permanente de la información, facilitando así los procesos de seguimiento de los cambios y la evaluación de la dinámica de las coberturas terrestres (Ideam, 2010).

Para la construcción de este criterio también se hace uso de la información referente a biomas desarrollada en el Mapa nacional de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (Ideam et al, 2015), a través de este análisis se califica la aptitud de cada una de las coberturas de acuerdo con el bioma en donde se localizan, como se observa en el esquema metodológico.

Esquema metodológico del criterio de cambio de cobertura.



Mediante este ejercicio fue posible reclasificar cada una de las unidades de la cobertura de la tierra, asignando un grado de aptitud (A1, A2, A3 o N1), cuya reclasificación se fundamentó en el tipo de bioma donde se localiza cada unidad de cobertura. Este procedimiento implica analizar las características de cada bioma y su importancia ambiental, así como las cualidades de cada tipo de cobertura, con el fin de determinar el grado de aptitud o establecer si por sus características ambientales (sensibilidad, singularidad, rareza y distribución geográfica), hacen favorable o no el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca y cachama negra en estanques en tierra.

Posterior a esta reclasificación se incluyen las unidades de producción rural agropecuaria UPAS, asociadas a acuicultura, sobre las cuales se elabora un búfer de 100 metros, con el fin confirmar las zonas con granjas acuícolas, debido a que el mapa de *Corine Land Cover* se encuentra más desactualizado. Las zonas que se encuentren sobre estas áreas acuícolas cambian su aptitud a alta.

Descripción	Aptitud
Zonas de alta favorabilidad para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, donde los cultivos confinados, mosaicos de cultivos, mosaicos de pastos y cultivos, tierras desnudas y degradadas, predominan además áreas de pastos, limpios, enmalezados y arbolados y zonas quemadas.	Alta (A1)

<p>Zonas de moderada favorabilidad para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, dedicadas a usos agrícolas, donde predominan otros cultivos transitorios, palma de aceite, cultivos agroforestales y áreas de mosaicos con espacios naturales.</p>	<p>Media (A2)</p>
<p>Zonas con favorabilidad marginal para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, corresponde a coberturas en donde predominan los cultivos de ciclo corto o permanentes dedicados a la producción de alimentos humanos, plantaciones forestales y áreas seminaturales, también incluye algunas unidades de coberturas naturales como los herbazales densos de tierra firme y herbazales inundables.</p>	<p>Baja (A3)</p>
<p>Zonas no favorables para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, son aquellas excluidas técnicamente y están referidas principalmente a las coberturas naturales y seminaturales, las áreas húmedas, las superficies de aguas y los territorios artificializados</p>	<p>No apto (N1)</p>

En lo referente a las coberturas naturales y seminaturales, una vez interpretada la reclasificación coberturas-biomas, se estableció que los herbazales densos de tierra firme y las zonas quemadas en algunos casos puntuales no son totalmente excluyentes y pueden ser áreas con cierta categoría de aptitud para el establecimiento de granjas destinadas al cultivo comercial de la cachama blanca (*Piaractus brachypomus*) y cachama negra (*Colossoma macropomum*) en estanques en tierra.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)	
2.2.5. Cultivos confinados	2.1.1. Otros cultivos transitorios	2.1.2. Cereales	2.2.2.3. Cacao
2.3.1. Pastos limpios	2.2.3.2. Palma de aceite	2.1.2.1. Arroz	2.2.3. Cultivos permanentes arbóreos
2.3.2. Pastos arbolados	2.2.4. Cultivos agroforestales	2.1.2.2. Maíz	2.2.3.1. Otros cultivos permanentes arbóreos
2.3.3. Pastos enmalezados	2.4.3. Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	2.1.3.1. Algodón	2.2.3.4 Mango
2.4.1. Mosaico de cultivos	2.4.4. Mosaico de pastos con espacios naturales	2.1.4. Hortalizas	3.1.5. Plantación forestal
2.4.2. Mosaico de pastos y cultivos	2.4.5. Mosaico de cultivos con espacios naturales	2.1.4.1. Cebolla	3.1.5.1 Plantación de coníferas
3.3.3. Tierras desnudas y degradadas		2.1.4.2. Zanahoria	3.1.5.2. Plantación de latifoliadas
3.3.4. Zonas quemadas		2.1.5. Tubérculos	3.2.3. Vegetación secundaria o en transición
		2.1.5.1. Papa	3.2.3.1. Vegetación secundaria alta
		2.2.1. Cultivos permanentes herbáceos	3.2.3.2. Vegetación secundaria baja
		2.2.1.1. Otros cultivos permanentes herbáceos	3.2.1.1 Herbazal denso
		2.2.1.2. Caña	3.2.1.1.1. Herbazal denso de tierra firme
		2.2.1.2.1. Caña de Azúcar	3.2.1.1.1.1. Herbazal denso de tierra firme no arbolado

		2.2.1.2.2. Caña Panelera	3.2.1.1.1.2. Herbazal denso de tierra firme arbolado
		2.2.1.3. Plátano y banano	3.2.1.1.1.3. Herbazal denso de tierra firme con arbustos
		2.2.2. Cultivos permanentes arbustivos	3.2.1.1.2. Herbazal denso inundable
		2.2.2.1. Otros cultivos permanentes arbustivos	3.2.1.1.2.1. Herbazal denso inundable no arbolado
		2.2.2.2. Café	3.2.1.1.2.2. Herbazal denso inundable arbolado

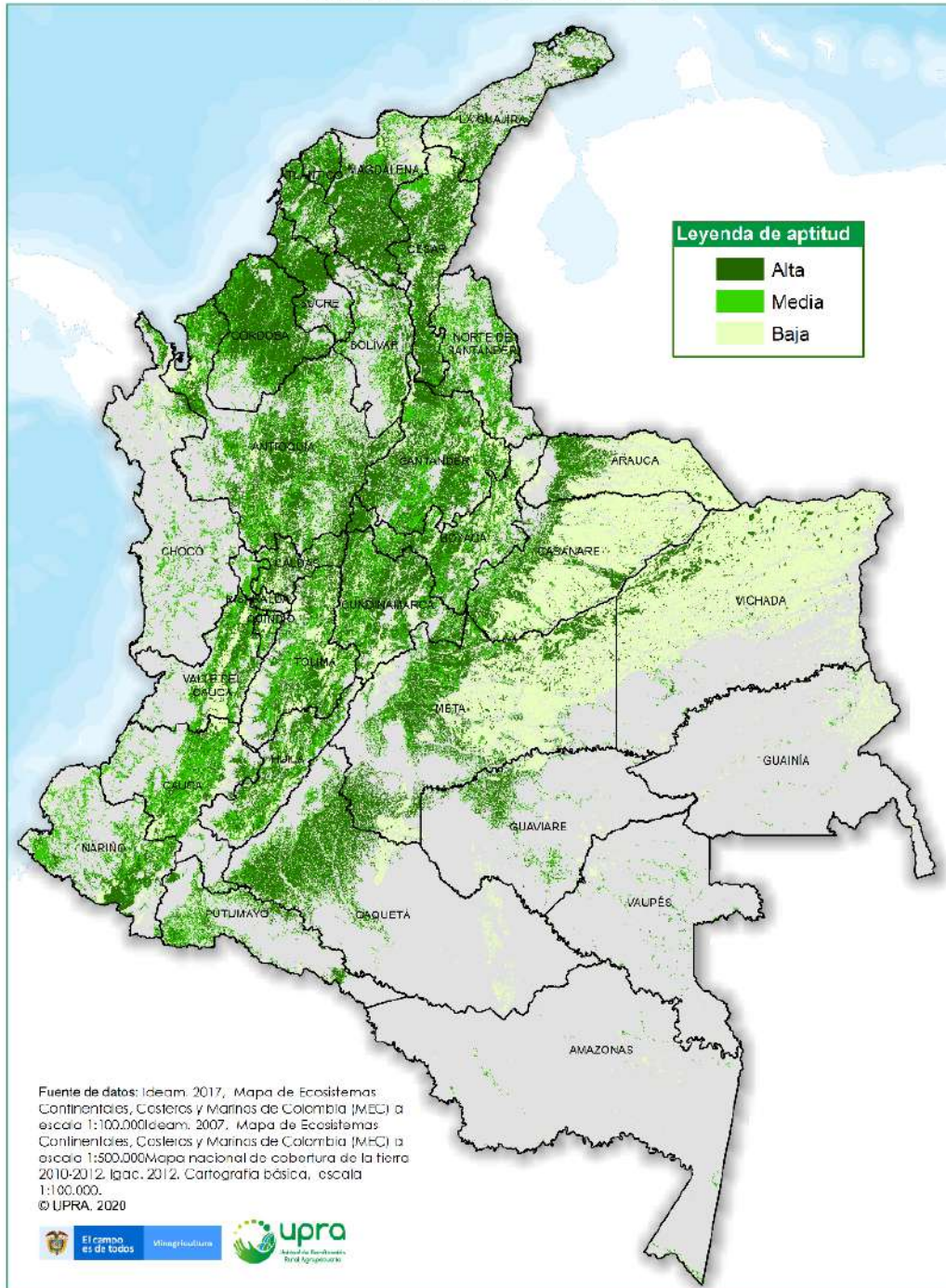
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Di Gregorio, A. (2005). Sistema de Clasificación de la Cobertura de la Tierra – Conceptos de Clasificación y manual para el usuario. Roma, Italia : Food and Agriculture Organizations of the United Nations, 2005.
- Ideam, (2010). Leyenda Nacional de Coberturas de la Tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia Escala 1:100.000. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Bogotá, D. C., 72p
- Ideam, IGAC, IAVH, Invemar, I. Sinchi e IIAP. 2015. Ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Neumann, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives De Andreis e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Bogotá, D. C, 276 p. + 37 hojas cartográficas.
- Lambin, E. & Gesit, H. 2006. Land-Use and Land-Cover Change: Local Processes and Global Impacts. Springer-Verlag Berlin

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO CAMBIO DE COBERTURA



3. Fichas metodológicas del componente socioeconómico

3.1 Criterio infraestructura y logística

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de granjas, expresada en predios Cercanía a granjas productoras de semilla, expresado en tiempo de desplazamiento (hora) Cercanía a puertos fluviales, expresada en tiempo de desplazamiento (hora) Cercanía a plantas procesadoras, expresada en tiempo de desplazamiento (hora) Cercanía a plantas de producción de alimento, expresada en tiempo de desplazamiento (hora) Cercanía a centros de servicios, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). Energía eléctrica, expresada en favorabilidad en el acceso Cercanía a puertos marítimos, expresada en tiempo de desplazamiento (hora) Cercanía a aeropuertos, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). 		
DEFINICIÓN		
Conjunto de medios técnicos, bienes, servicios e instalaciones, necesarios para el desarrollo de las actividades de producción, comercialización y distribución, con los que cuenta una región como factores que determinan el desarrollo competitivo del cultivo comercial de las cachamas blanca y negra.		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
Indica a los agentes económicos las condiciones de movilidad frente a la cadena de		

suministros en especial la existencia de granjas de cachama blanca y negra, las plantas de alimentos y las procesadoras de pescado, las granjas productoras de semilla, los centros de servicios, los puertos marítimos, los fluviales y el servicio de energía eléctrica, que pueden limitar o promover la competitividad de la actividad pecuaria en la interacción con los mercados nacionales e internacionales.

Existe una relación directa entre la infraestructura y logística, y la aptitud de una zona. Regiones con mayores facilidades para la movilidad del aparato productivo, ofrecen mejores condiciones para que la producción de cachama blanca y negra se desarrolle en forma eficiente.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

La selección de los centros de servicios se realizó con base en las proyecciones de la población realizadas por el DANE para el año 2019 estimada a partir del censo general de población y vivienda realizado del año 2018 y se tuvieron en cuenta los municipios con población mayor a 30.000 habitantes.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

En el análisis de cada una de las variables, ninguna presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La ponderación del criterio se construyó a partir de la metodología AHP (*Analytic Hierarchy Process*), condensada en la matriz de comparaciones pareadas de nueve variables, de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	VARIABLES	Existencia de granjas	Cercanía a granjas productoras de semilla	Cercanía a puertos fluviales	Cercanía a plantas	Cercanía a plantas de producción de	Cercanía a centros de servicios	Energía eléctrica	Cercanía a puertos marítimos	Cercanía a aeropuertos
INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Existencia de granjas	1								
	Cercanía a granjas productoras de semilla	1	1							
	Cercanía a puertos fluviales	1	1	1						
	Cercanía a plantas procesadoras	1/3	1/3	1	1					

Cercanía a plantas de producción de alimentos	1/5	1/3	1/3	1	1				
Cercanía a centros de servicios	1/5	1/5	1/3	1/3	1/3	1			
Energía eléctrica	1/7	1/5	1/5	1/3	1/3	1/3	1		
Cercanía a puertos marítimos	1/7	1/7	1/5	1/5	1/5	1/3	1/5	1	
Cercanía a aeropuertos	1/9	1/9	1/7	1/7	1/7	1/5	1/5	1/3	1

La escala de importancia dentro del proceso AHP tiene cuenta la valoración entre pares de variables:

1/9	1/7	1/5	1/3	1	3	5	7	9
Sumamente	Muy fuertemente	Fuertemente	Moderadamente	Igualmente	Moderadamente	Fuertemente	Muy fuertemente	Sumamente
Menos importante			Igual importancia	Más importante				

Teniendo en cuenta el software *PriEsT* (Priority Estimation Tool), se calcularon las ponderaciones de cada variable dentro del criterio, de acuerdo con la calificación de los municipios, según categorías de aptitud asignándole a cada una un valor así: alta (A1); media (A2) y baja (A3):

Criterio	Variable	Ponderación (%)
Infraestructura y logística	Existencia de granjas	24,7
	Cercanía a granjas productoras de semilla	22,5
	Cercanía a puertos fluviales	17,6
	Cercanía a plantas de procesadoras	11,5
	Cercanía a plantas de producción de alimentos	9,6
	Cercanía a centros de servicios	5,7
	Energía eléctrica	4,3
	Cercanía a puertos marítimos	2,5
	Cercanía a aeropuertos	1,6
TOTAL PONDERACIÓN		100,0

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Variables	Unidad de medida	Aptitud		
		Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)
Existencia de granjas	Predios	El predio con cultivo	Los dos predios colindantes al predio	Resto
Cercanía a granjas productoras de semilla	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
Cercanía a puertos fluviales	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 3	> 3
Cercanía a plantas procesadoras	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
Cercanía a plantas de producción de alimentos	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
Cercanía a centros de servicios	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1/2	1/2 - 2	> 2
Energía eléctrica	Favorabilidad en el acceso	Municipios >2,3	Municipios 1,7-2,3	Municipios <1,7
Cercanía a puertos marítimos	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 2	2 - 4	> 4
Cercanía a aeropuertos	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1/2	1/2 - 1	> 1

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aerocivil. (2015). Aeropuertos comerciales
- Alcaldía de Medellín. (2019). Base de datos catastral.
- ANI. (2016). Proyectos 1, 2, 3 y 4G.
- Catastro Distrital Bogotá. (2019). Información predial jurídica, física y económica.
- DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. Total, cabecera por municipio 2019.
- Gobernación de Antioquia. (2019). Predial rural Antioquia.
- ICA (2016). Censo de establecimientos acuícolas 2013-2015
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. (2014). Método digital de elevación a 30 m.
- Ideam. (2014). Mapa nacional de cobertura de la tierra. Metodología Corin Land Cover adaptada para Colombia periodo 2010-2012. Bogotá: Ideam. INVIMA. (2019).
- Plantas de producción de alimentos. (2020). Permisionarios de procesamiento.
- Mintransporte (2014). Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G. Bogotá: Mintransporte
- SEPEC. (2016). Producción de semilla. SUI (2015), reporte de estratificación y cobertura
- SUI (2018), Tarifa Media rural residencial
- UPME (2019) Metodología y resultados de la estimación del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica – ICEE- (2018). Índice de cobertura de energía eléctrica. Resto
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (UPRA). (2019). Clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias-V9. Bogotá: UPRA.

3.1.1 Variable existencia de granjas

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: existencia de granjas	UNIDAD DE MEDIDA: predios	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Corresponde a predios georeferenciados, con explotaciones de cachama blanca y negra y sus dos colindantes, siendo estos últimos únicamente predios de propiedad privada y con destino económico agropecuarios.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la percepción de los agentes económicos con respecto al desarrollo de la producción como un indicador de la oferta de materia prima y facilidad de mano de obra capacitada para los productores.</p> <p>Los predios donde se registran granjas de cachama blanca y cachama negra y sus dos colindantes, se consideran más competitivos porque ofrecen condiciones más propicias para el desarrollo de la actividad.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable, no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
En la actualidad, no existe un registro georeferenciado nacional de productores, lo que impide poder tener una identificación predial de la totalidad de predios dedicados a esta actividad.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
<p>1. Información.</p> <p>Alcaldía de Barranquilla. 2020. Base de datos catastral.</p> <p>Alcaldía de Medellín. 2020. Base de datos catastral.</p> <p>Alcaldía de Santiago de Cali. 2020. Base de datos catastral.</p>		

Catastro Distrital Bogotá. 2020. Información predial jurídica, física y económica.
Gobernación de Antioquia. 2020. Predial rural Antioquía.
ICA. 2016, Consolidado del censo de establecimientos de acuicultura 2003-2015.
Granjas de cachama blanca y cachama negra. Bogotá: ICA.
Ideam. 2014, Mapa de distribución de temperatura media anual promedio multianual.1981-2010. Esc: 1:100.000.
IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.
IGAC. 2020. Base Catastral, Registros 1 y 2.

2. Precisiones de la información.

Predios georreferenciados y sus dos colindantes excluyendo de estos últimos los que cumplan con las siguientes características:

- a.) Predios cuyo tipo de propietario sea "propiedad colectiva"
- b.) Predios cuyo tipo de propietario sea "Sin Información y que estén excluidos de la cancha de MT"
- c.) Predios cuyo tipo de propietario sea "Estado y que estén excluidos de la cancha de MT".
- d.) Predios cuyo tipo de propietario sea "Estado"
- e.) Predios cuyo tipo de propietario sea "null" y que estén excluidos de la cancha de MT.
- f.) Predios sin información y que estén excluidos de la cancha de MT.
- g.) Predios de más de 150 hectáreas cuyo destino económico sea diferente a "D".
- h.) Predios colindantes que no estén en el mismo municipio del predio A1.
- i.) Para todos los predios reclasificar en A3 los que estén a menos de 22°C.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Se tomó como base la información del inventario de cachama blanca y cachama negra del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), utilizando las coordenadas allí reportadas y asociándolas a la base predial nacional vigencia 2020. Para poder afinar más la información se tomó del mapa de distribución de temperatura media anual, promedio multianual del Ideam, los rangos de temperatura, determinados por el experto climatólogo del grupo de trabajo, que permiten el desarrollo apropiado de la producción, dejando en aptitud baja las granjas que se encuentran a < 22°C. Una vez identificados estos predios, se marcaron también sus dos colindantes y se procedió a marcarlos en la aptitud respectiva.

4. Clasificación de los predios por aptitud.

Los rangos de aptitud quedan definidos de la siguiente manera: aptitud alta (A1): el predio con granja acuícola de cachama blanca y negra. Media (A2): los dos predios colindantes al predio y aptitud baja (A3): los predios que no reportan

actividad productiva relacionada con cachama blanca y negra o que cumplen con todas las condiciones mencionadas en el numeral 2.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Pedios	Aptitud
El predio con cultivos	Alta (A1)
Los dos predios colindantes al predio	Media (A2)
Resto	Baja (A3)

Unidad de análisis

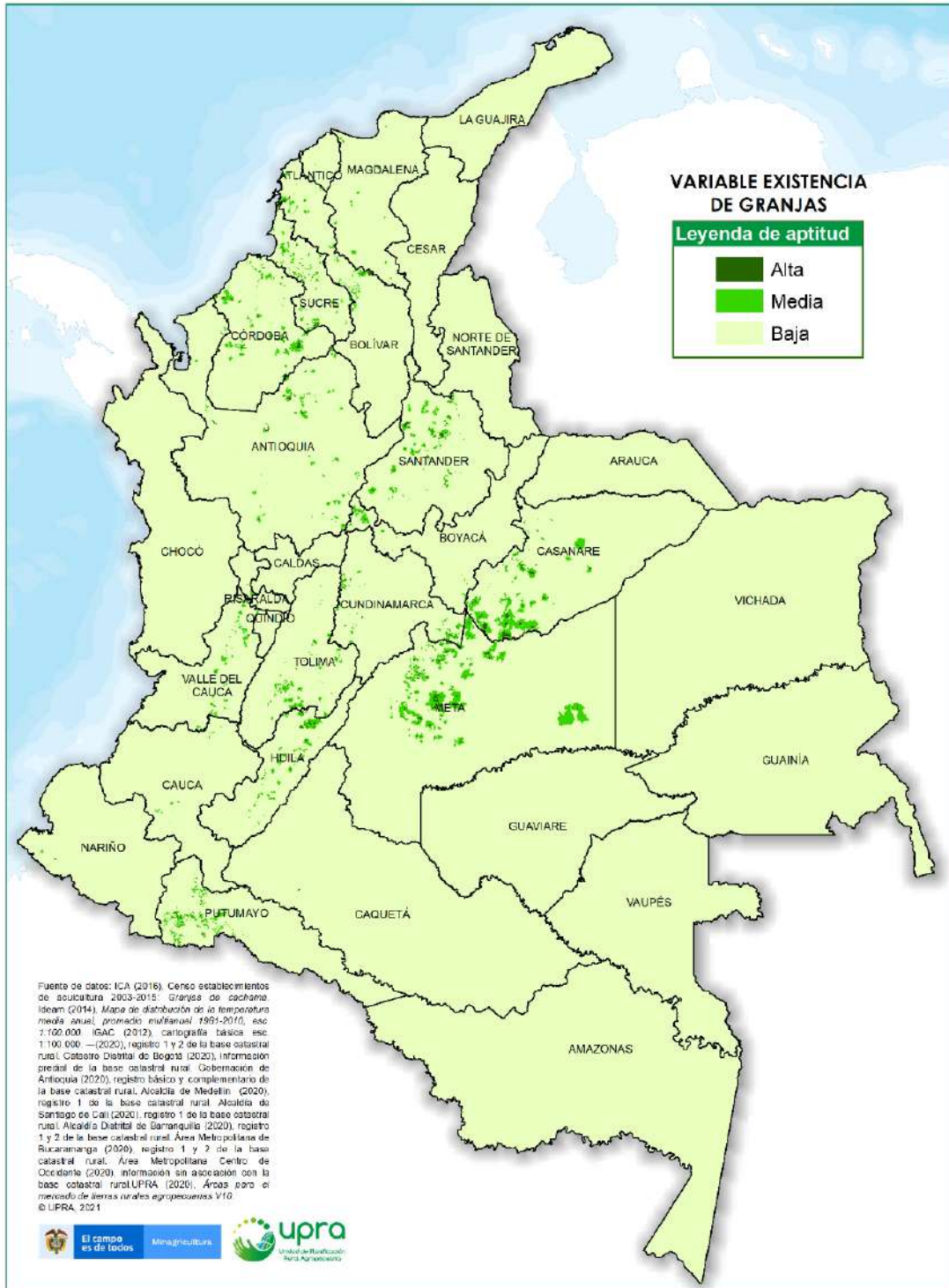
Pedios

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alcaldía de Barranquilla. (2020). Base de datos catastral.
- Alcaldía de Medellín. (2020). Base de datos catastral.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). Base de datos catastral.
- Catastro Distrital Bogotá. (2020). Información predial jurídica, física y económica.
- Gobernación de Antioquia. (2020). Predial rural Antioquia.
- ICA. (2016), Consolidado del censo de establecimientos de acuicultura 2003-2015. Granjas de cachama blanca y cachama negra. Bogotá: ICA.
- Ideam. (2014), Mapa de distribución de temperatura media anual promedio multianual.1981-2010. Esc: 1:100.000. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2020). Base Catastral, Registros 1 y 2. Bogotá: IGAC.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (UPRA). (2020). Clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias-V10. Bogotá: UPRA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.2 Variable cercanía a granjas productoras de semilla

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a granjas productoras de semilla	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede acceder a una granja productora de semilla, desde otros puntos en el territorio. En este sitio se agrupan las ovas, larvas y alevinos de las especies acuícolas, se orienta a los cultivadores comerciales y a las personas involucradas en programas de repoblamiento.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en los costos de producción la cercanía a las granjas productoras en los municipios reduce los costos de transporte y, facilita la adquisición de ovas, larvas y alevinos para el cultivo y repoblamiento de este.</p> <p>Las principales granjas productoras de semillas están ubicadas en Sonsón (Antioquía), Aquitania, Monguí (Boyacá), San Juan de Pasto (Nariño), Pasca, Tausa, Choachí, Guasca (Cundinamarca) y Silvia (Cauca).</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
El algoritmo utilizado para la estimación de los tiempos de desplazamiento desde las granjas productoras de semilla no incluye los costos de transporte a través de la red vial.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
<p>1. Información.</p> <p>Ideam 2014. Mapa de coberturas de la tierra. Metodología <i>Corine Land Cover</i> adaptada para Colombia. Periodo 2010-2012.</p> <p>IGAC 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.</p>		

Mintransporte. 2014. Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G.
SEPEC. 2016. Producción de semilla

2. Precisiones de la información.

Se utilizó el sistema de información del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC), partiendo de la cabecera municipal.

Se empleó la metodología de isócronas, herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas, medidas por el método de elevación digital de 30 m, su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta como punto de referencia la ubicación de las granjas productoras de semilla acuícolas en la cabecera municipal.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento de las granjas productoras de semilla. Aptitud alta (A1): a menos de una hora. Media (A2): entre una y dos horas para acceder a las granjas productoras de semilla. Baja (A3): a más de dos horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

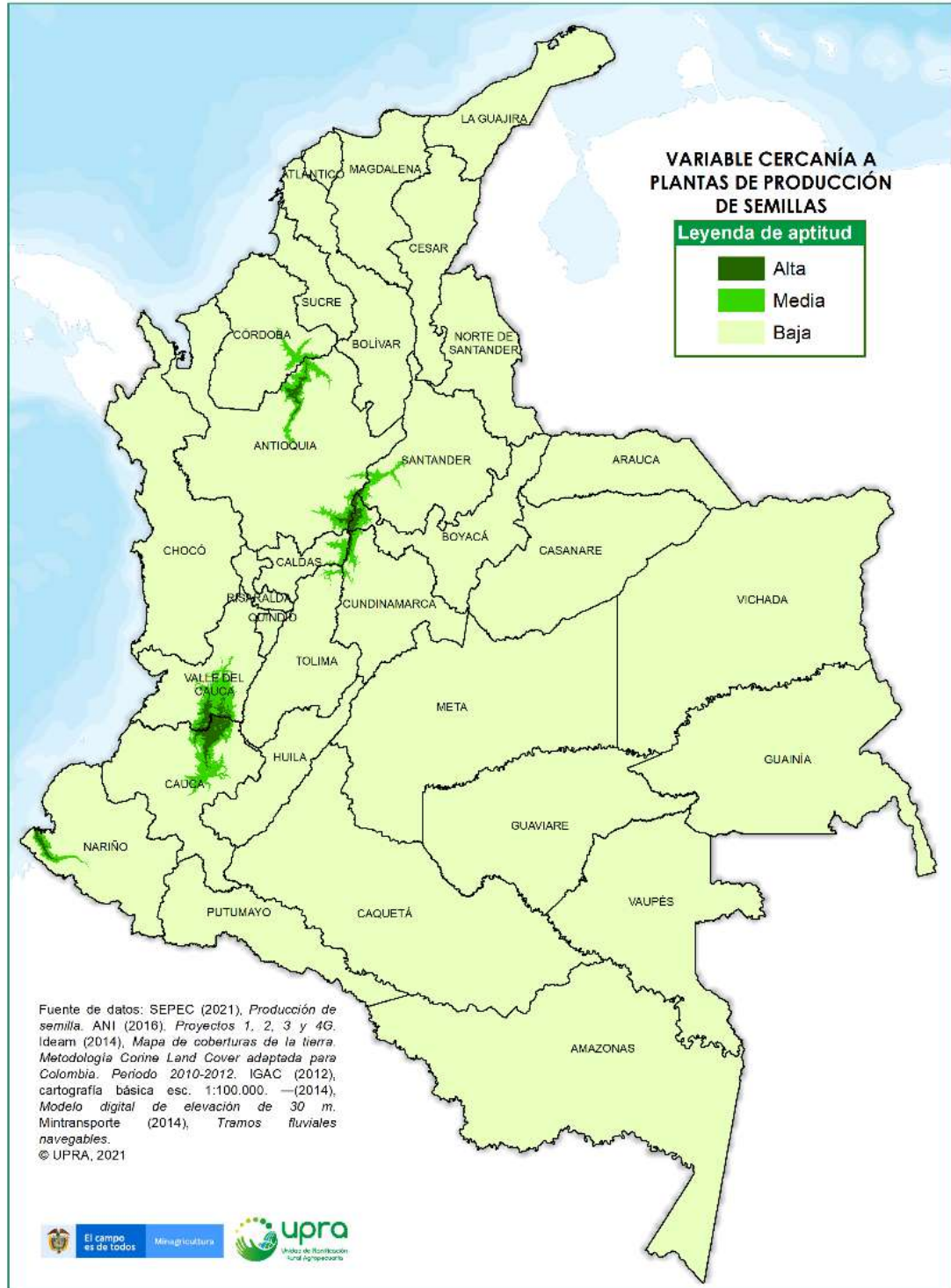
Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis	tiempo de desplazamiento (hora)
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • ANI. (2016). Proyectos 1, 2, 3 y 4G. Bogotá: ANI. • Ideam. (2014). Mapa nacional de cobertura de la tierra. Metodología Corin Land Cover adaptada para Colombia periodo 2010-2012. Bogotá: Ideam. • IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). Método digital de elevación a 30 m. Bogotá: IGAC. • Mintransporte (2014). Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G. Bogotá: Mintransporte. • Sistema de información del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC). (2016). Producción de semilla. Bogotá: SEPEC. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.3 Variable cercanía a puertos fluviales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a puertos fluviales	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Facilidad con la que se puede alcanzar un sitio (puerto fluvial) desde otros puntos en el territorio. Sintetiza las facilidades de desplazamiento del aparato productivo.</p> <p>Para efectos de la zonificación esta variable se incorpora como el área de influencia para un tiempo de desplazamiento (isócronas) hasta los puertos fluviales.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la competitividad para el desarrollo de un cultivo frente a las alternativas de movilidad y acceso tanto para el aprovisionamiento de bienes y servicios como para la comercialización.</p> <p>Un municipio que cuente con puertos fluviales es más competitivo dado que ofrece al productor una opción de transporte adicional a la terrestre que puede incidir positivamente en los costos de transporte de carga.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable no se presentan límites que se califiquen como no apta (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
No se identificaron limitantes para evaluar esta variable.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información

ANI 2016. Proyectos 1,2,3 y 4G

IGAC 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000

Mintransporte 2014. Mapa de tramos fluviales navegables.

2. Precisiones de la información

La metodología de isócronas es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas, medidas por el método de elevación digital de 30 m, su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles pavimentados, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles sin pavimentar, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información

La localización de los puertos fluviales son los puntos de referencia a partir de los cuales se estima el área de influencia para un tiempo de desplazamiento determinado.

4. Clasificación de los municipios por aptitud

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento desde los puertos fluviales, así: aptitud alta (A1): puertos fluviales a menos de una hora para acceder a los servicios portuarios. Aptitud media (A2): puertos fluviales ubicados a entre una y tres horas para acceder a los servicios portuarios. Aptitud baja (A3): puertos fluviales a más de tres horas para acceder a los servicios portuarios.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 3	Media (A2)
> 3	Baja (A3)

Unidad de análisis

Tiempo de desplazamiento (hora)

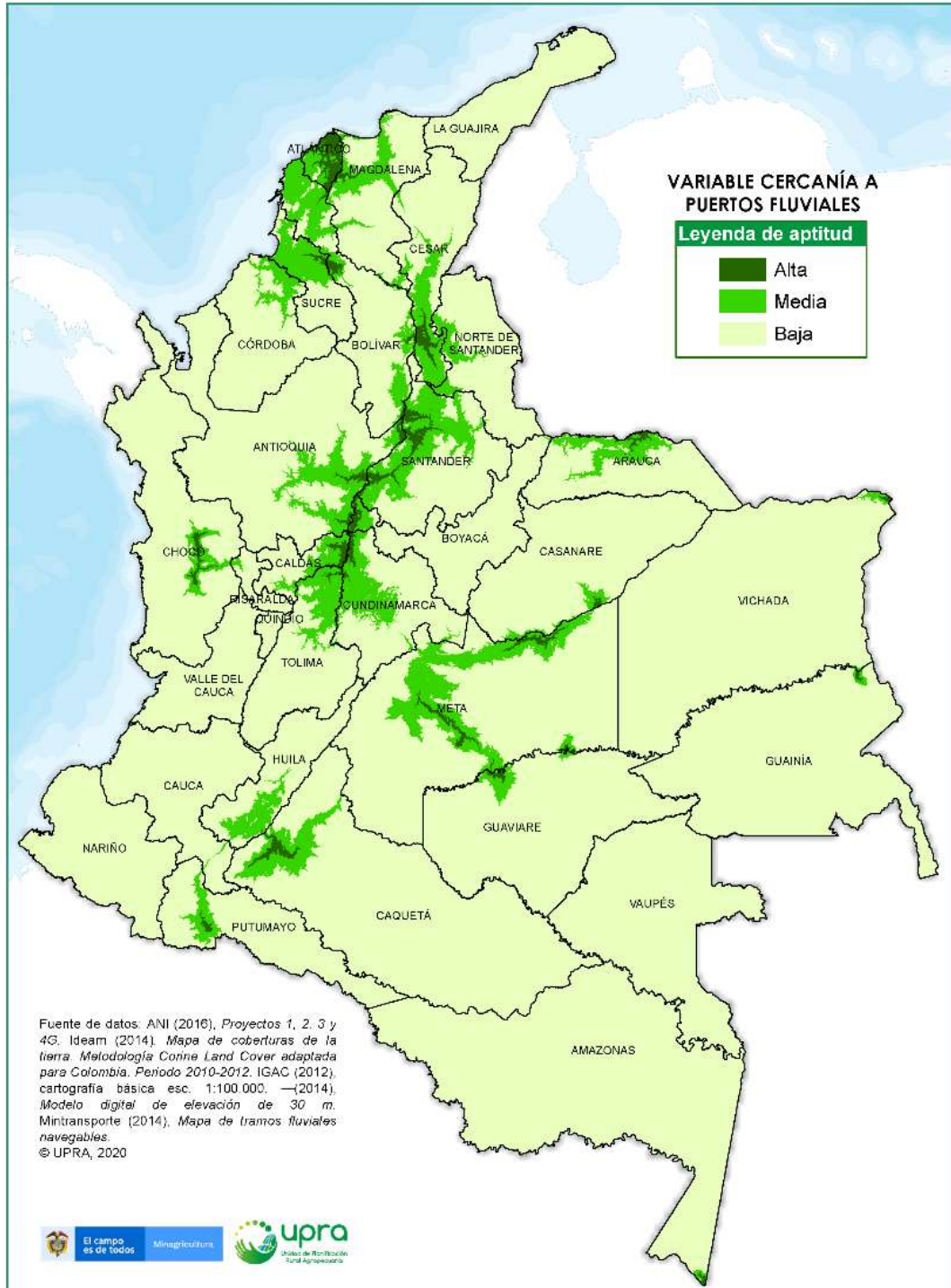
FUENTES DE INFORMACIÓN

- ANI. (2016). Proyectos 1,2,3 y 4G Bogotá: ANI.
- Ideam. (2014). *Mapa nacional de cobertura de la tierra para Colombia, periodo 2010 - 2012*. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- Mintransporte. (2014). *Mapa de tramos fluviales navegables*. Bogotá: Mintransporte.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.4 Variable cercanía a plantas procesadoras

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a plantas procesadoras	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede acceder a una planta procesadora de pescado, desde otros puntos en el territorio. Son las que realizan procesos de transformación del producto en fresco, en filetes y cortes especiales, generando valor agregado.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en los costos de producción, la cercanía a las plantas de procesadoras en los municipios reduce los costos de transporte y, facilita la transformación de la cachama blanca y negra en filetes para su comercialización en el mercado nacional e internacional.</p> <p>Las principales plantas de procesamiento están ubicadas en Bogotá, Rivera, Campoalegre, Neiva, Hobo (Huila), Itagüí, Sonsón, La Unión (Antioquía), Santa Rosa de Cabal (Risaralda), Chocontá (Cundinamarca) y Popayán (Cauca).</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO, SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable no se presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
El algoritmo utilizado para la estimación de los tiempos de desplazamiento desde las plantas de producción de alimentos no incluye los costos de transporte a través de la red vial.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

Ideam. 2014. Mapa de coberturas de la tierra.

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000

Invima. 2020. Permisionarios de procesamiento.

Mintransporte. 2014. Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G.

2. Precisiones de la información.

Se utilizó la información del INVIMA, partiendo de la cabecera municipal.

Se emplea la metodología de isócronas utilizada por la UPRA, herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas, medidas por el método de elevación digital de 30 m, su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta como punto de referencia la ubicación de las plantas procesadoras en la cabecera municipal.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento hasta las plantas procesadoras de pescado. Aptitud alta (A1): a menos de una hora. Media (A2): entre una y dos horas para acceder a las plantas procesadoras. Baja (A3): a más de dos horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis

tiempo de desplazamiento (horas)

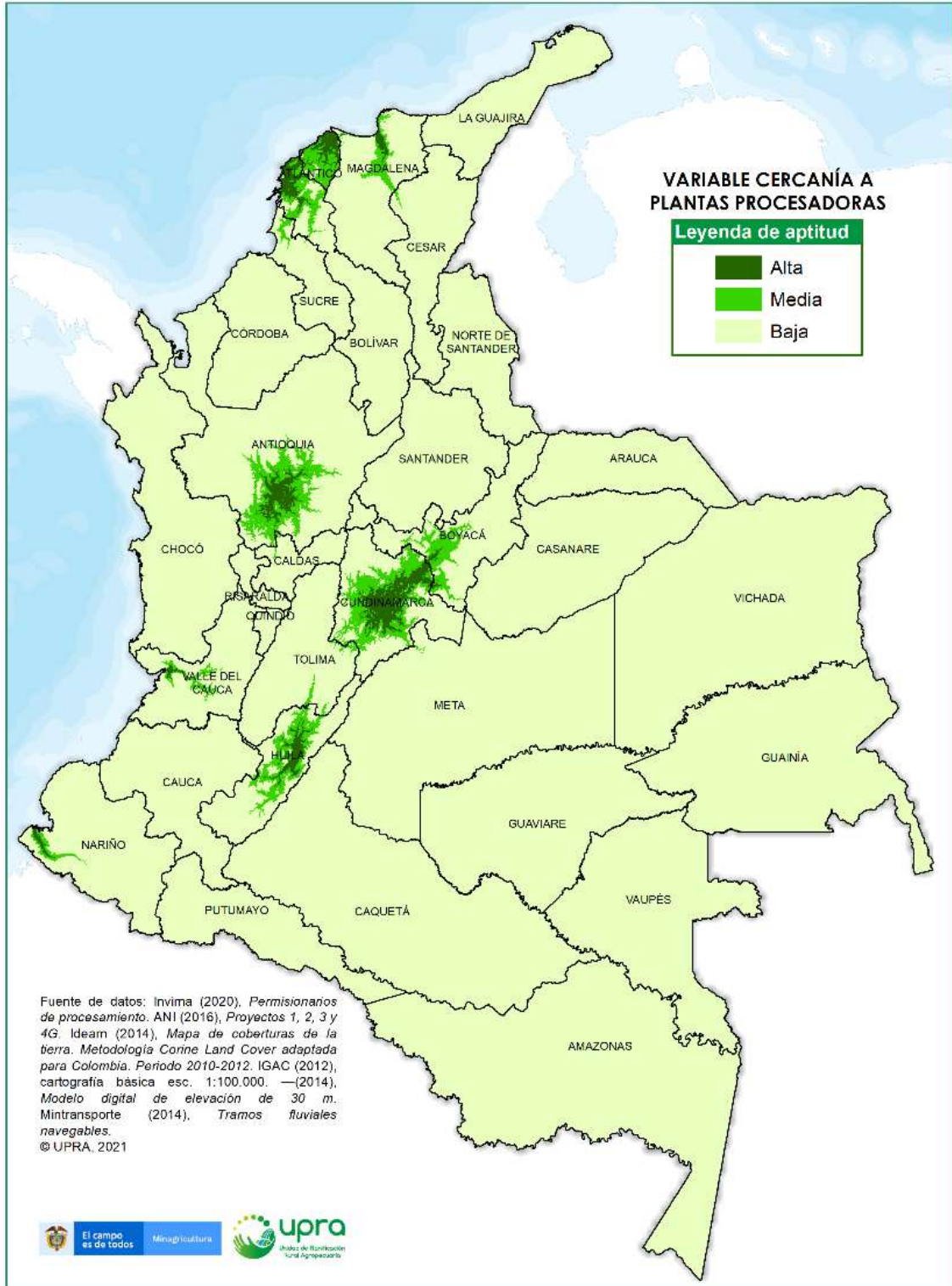
FUENTES DE INFORMACIÓN

- ANI. (2016). Proyectos 1, 2, 3 y 4G.
- INVIMA. (2020). *Permisarios de procesamiento*. Ideam. (2014). *Mapa nacional de cobertura de la tierra*. Metodología Corin Land Cover adaptada para Colombia periodo 2010-2012. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica*, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Método digital de elevación a 30 m*.
- Mintransporte (2014). *Mapa de tramos fluviales navegables*. *Mapa de vías 4G*. Bogotá: Mintransporte

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.5 Variable cercanía a plantas de producción de alimento

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a plantas de producción de alimento	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Facilidad con la que se accede a una planta de producción de alimentos balanceados para animales desde otros puntos en el territorio.</p> <p>La planta de producción de alimento es una fábrica que cuenta con la infraestructura y los equipos necesarios para la producción de los alimentos concentrados, están especialmente diseñadas para el sector pecuario con la finalidad de la producción de alimentos para animales.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Los alimentos balanceados para acuicultura, es una oferta de niveles de proteína, buscando mayor eficiencia en la alimentación de los peces en sus diferentes etapas de crecimiento; generando un mayor rendimiento en menos tiempo de producción.</p> <p>Incide en los costos de producción, la cercanía a las plantas de producción de alimentos en los municipios reduce los costos de transporte y, facilita la producción de cachama blanca y negra.</p> <p>Las principales plantas de producción de alimentos balanceados para animales, están ubicadas en Bogotá, Bello, Envigado, Girardota, Itagüí, Medellín y Santa Rosa de Osos (Antioquia), Cereté y Ciénaga de Oro (Córdoba); Barranquilla (Atlántico); Facatativá, Cota, Funza y Mosquera (Cundinamarca); Orito (Putumayo); Buenaventura y Buga (Valle del Cauca).</p>		

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO
En el análisis de la variable no se presentan límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE
El algoritmo utilizado para la estimación de los tiempos de desplazamiento desde las plantas de producción de alimentos no incluye los costos de transporte a través de la red vial.
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
<p>1. Información.</p> <p>Ideam 2014. Mapa de coberturas de la tierra. Metodología <i>Corine Land Cover</i> adaptada para Colombia. Periodo 2010-2012.</p> <p>IGAC 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.</p> <p>Invima. 2019. Plantas de producción de alimentos certificadas.</p> <p>Mintransporte. 2014. Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G.</p> <p>2. Precisiones de la información.</p> <p>Se utilizó la información del Invima, a través de las plantas de producción de alimentos certificadas.</p> <p>Con la metodología de isócronas empleadas por la UPRA, que es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (Vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.</p> <p>Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:</p> <p>Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.</p> <p>Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.</p> <p>Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.</p> <p>Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.</p> <p>Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.</p> <p>Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.</p> <p>3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.</p> <p>Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta como punto de referencia la ubicación de las plantas de producción de alimentos en la cabecera municipal.</p>

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento hasta las plantas de producción de alimentos. Aptitud alta (A1): a menos de una hora. Media (A2): entre una y dos horas para acceder a las plantas de producción de alimentos. Baja (A3): a más de dos horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis

Tiempo de desplazamiento (hora)

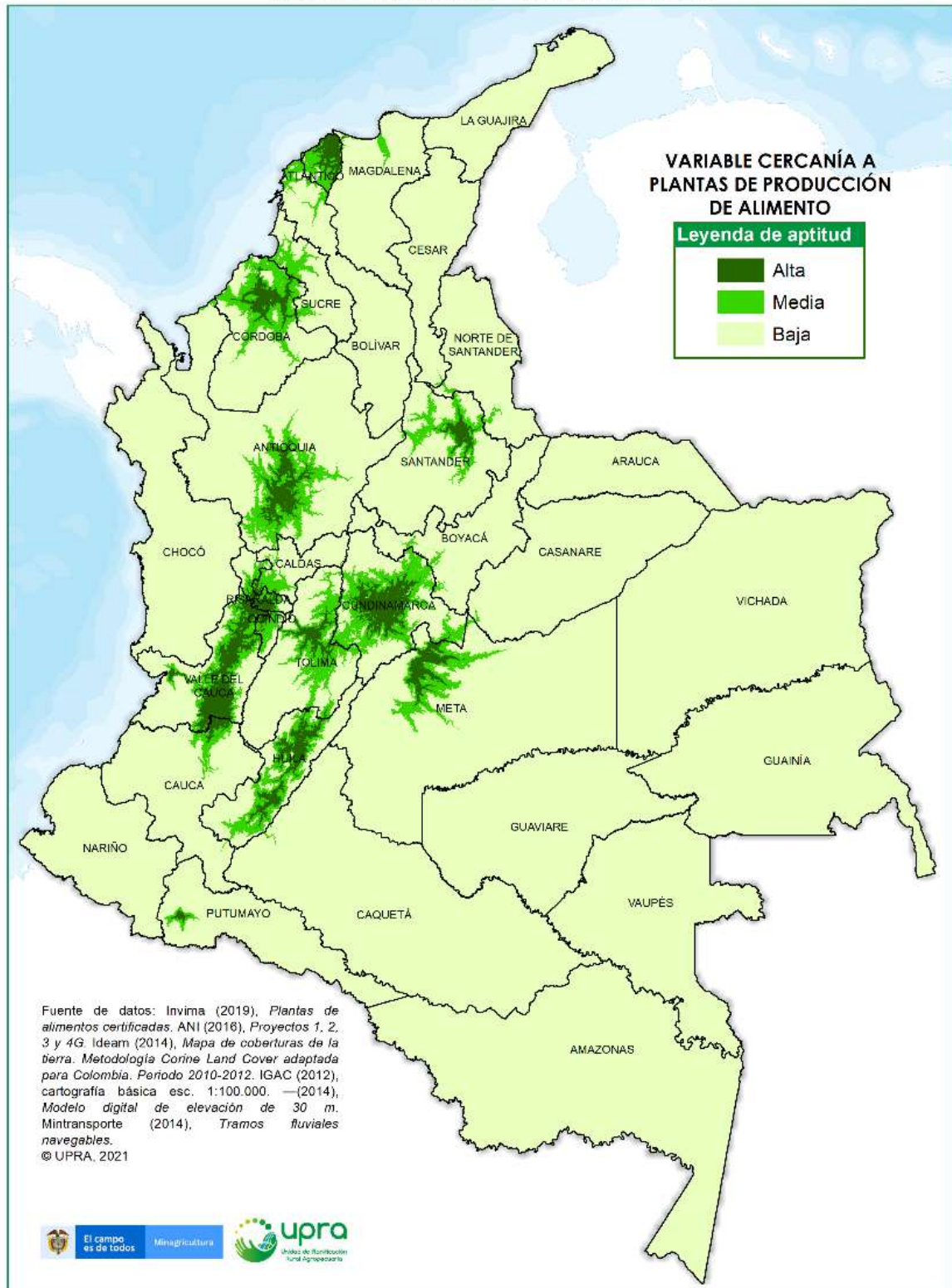
FUENTES DE INFORMACIÓN

- ANI. (2016). Proyectos 1, 2, 3 y 4G.
- Ideam. (2014). *Mapa nacional de cobertura de la tierra*. Metodología Corin Land Cover adaptada para Colombia periodo 2010-2012. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica*, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Método digital de elevación a 30 m*. Bogotá: IGAC
- INVIMA. (2019). *Plantas de producción de alimentos*. Bogotá: INVIMA
- Mintransporte (2014). *Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G*. Bogotá: Mintransporte

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.6 Variable cercanía a centros de servicios

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a centros de servicios	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Facilidad con la que se puede alcanzar áreas donde existe oferta de bienes y servicios para abastecer las necesidades de la producción de cachama blanca y negra.</p> <p>Los centros de servicios son municipios que cuentan con una población mayor a 30.000 habitantes para el año 2018. Esta cifra corresponde a los municipios con primera, segunda y tercera categoría definidos por la Ley 1551 del 2012, según lo establecido en el artículo 320 de la Constitución Política colombiana que dispone que la “ley podrá establecer categorías de municipios de acuerdo con su población, recursos fiscales, importancia económica y situación geográfica, y señalar distinto régimen para su organización, gobierno y administración “.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la competitividad para el desarrollo de la producción de cachama blanca y negra, al facilitar el acceso a insumos y servicios necesarios para el productor.</p> <p>La accesibilidad hace referencia al tiempo de desplazamiento, el cual viene determinado por la oferta y el estado de las redes de transporte vial, fluvial y de la distancia entre dos puntos, uno de ellos el centro de servicios (tomando como referencia la cabecera municipal).</p> <p>Zonas más cercanas a los centros de servicios, son más competitivas que aquellas más distantes o con vías en mal estado o sin vías de acceso.</p>		

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO
En el análisis de la variable, no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE
La selección de los centros de servicios se realiza con base en las proyecciones de la población realizadas por el DANE para el año 2019, estimada a partir del censo de población y vivienda del año 2018. Hay centros de servicios importantes que podrán omitirse por no contar con más de 30.000 habitantes.
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
<p>1. Información. DANE. 2018. Total cabecera por municipio 2019. Ideam. 2014. Mapa de coberturas de la tierra. IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000. Mintransporte. 2014. Mapa de tramos fluviales navegables. Mapa de vías 4G.</p> <p>2. Precisiones de la información. La metodología de isócronas empleadas por la UPRA es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (Vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.</p> <p>Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas: Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año. Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año. Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año. Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año. Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco. Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.</p> <p>3. Análisis de la consistencia y preparación de la información. Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta como punto de referencia la cabecera municipal, de los municipios que reportan una población mayor a treinta mil habitantes para el año 2019 y de los municipios productores de cachama.</p>

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento hasta los centros de servicios. Aptitud alta (A1): centros de servicios a menos de media hora. Media (A2): centros de servicios entre media hora y dos. Baja (A3): centros de servicios a más de dos horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1); media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1/2	Alta (A1)
1/2 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis

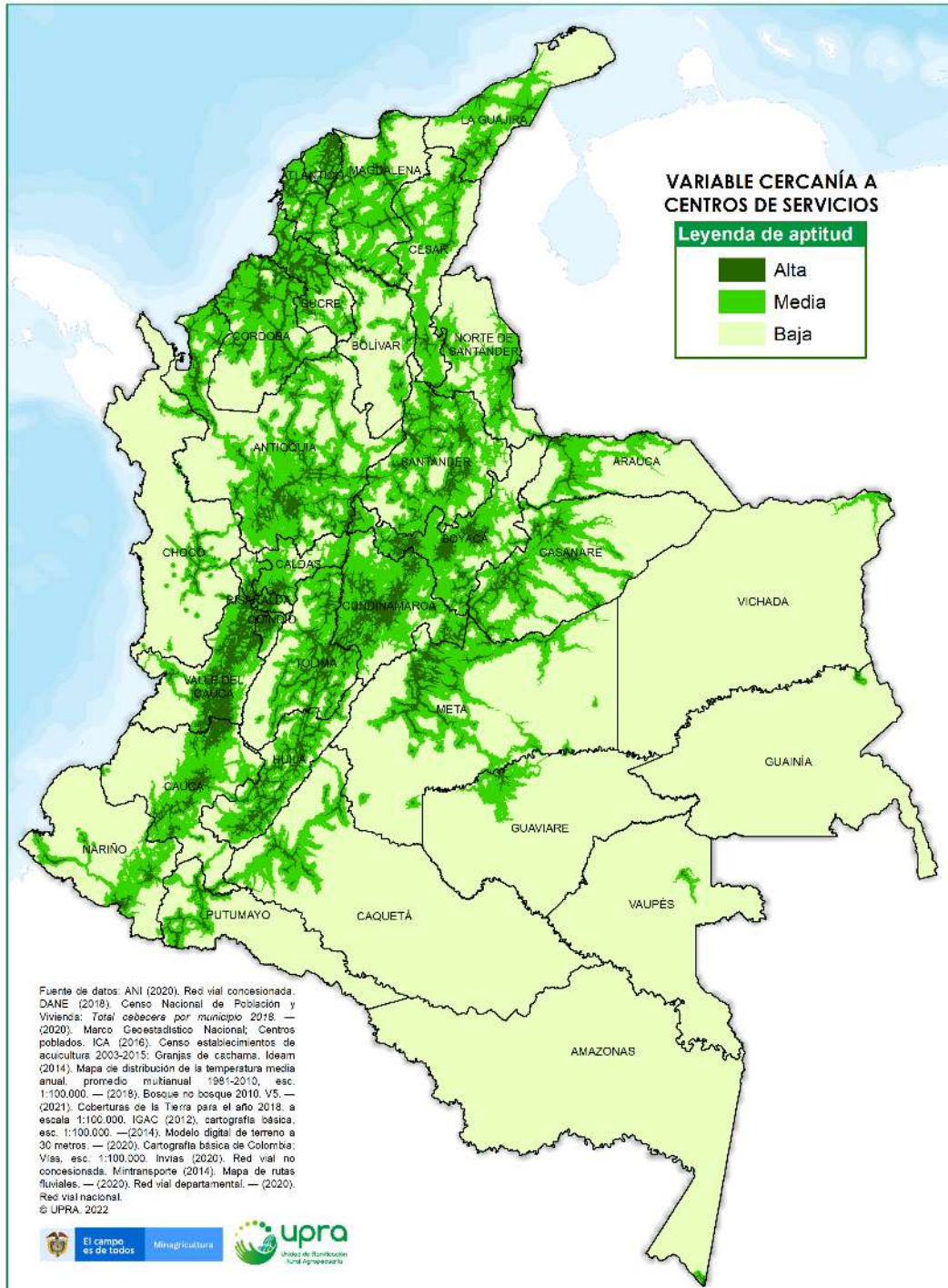
Tiempo de desplazamiento (hora)

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. *Total cabecera por municipio 2019*. Bogotá: DANE.
- Ideam. (2014). *Mapa de coberturas de la tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia. Periodo 2010-2012*. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Método digital de elevación a 30 m*. Bogotá: IGAC.
- Mintransporte. (2014). *Mapa de tramos fluviales navegables*. Bogotá: Mintransporte.
- (2014). *Mapa de vías 4G*. Bogotá: Mintransporte.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.7 Variable energía eléctrica

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: energía eléctrica	UNIDAD DE MEDIDA: favorabilidad en el acceso	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Nivel de favorabilidad para el acceso al servicio público de energía eléctrica en las zonas rurales del país, en el que se evalúa tanto la cobertura porcentual de este servicio en el área rural de cada municipio, como la tarifa media cobrada por los prestadores del servicio residencial.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Orienta a los agentes económicos en sus decisiones de inversión sobre las áreas rurales del país donde se cuenta con condiciones de acceso por cobertura y tarifa media favorables para el servicio público de energía eléctrica. El suministro de esta fuente de energía resulta fundamental en un conjunto amplio de actividades económicas y sistemas productivos rurales, incluyendo casos en donde se hace indispensable o insustituible por ninguna otra fuente de energía. Adicionalmente brinda una significativa mejora en las condiciones de vida rural para habitantes y trabajadores rurales.</p> <p>Se le otorga una mayor aptitud a aquellas zonas del país que tienen un mejor nivel de cobertura rural para el servicio de energía eléctrica rural y simultáneamente cuentan con tarifas medias totales residenciales de energía eléctrica bajas en el contexto nacional. Se estima que existe una relación directa entre las condiciones de favorabilidad en cobertura y tarifa con la aptitud productiva para los sistemas productivos que demandan de esta fuente de energía. Municipios con mejores condiciones de acceso al servicio de energía eléctrica rural en cobertura y tarifa, facilitan el desarrollo de la actividad productiva rural, permitiendo que nuevos emprendimientos sean mejor entendidos y más ágilmente aceptados para recibir financiamiento.</p>		

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO
En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE
<p>La información que está disponible para el servicio de energía eléctrica rural en el sistema de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de donde se toma la información de tarifa media residencial rural, ni en la que esta dispone en la Unidad de Planificación Minero-Energética (UPME) aproxima a las dimensiones de calidad en la prestación del servicio. Es decir, no está disponible información como el número y duración de interrupciones en la continuidad del suministro de energía eléctrica en los municipios analizados o la vulnerabilidad o probabilidad de complicaciones que afecten la calidad.</p> <p>Por otra parte, la actualización de la información usada no es la mejor, puesto que en este momento el año 2018 es el último año en el que la UPME ha calculado el índice de cobertura eléctrica, lo que limita el uso de información que sí tiene mayor actualización por parte del sistema de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Lo anterior afecta la aproximación a la favorabilidad en el acceso al servicio público de energía eléctrica rural que se modifica con nuevos proyectos e inversiones de los prestadores del servicio.</p>
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
<p>1. Información. UPME (2018) Índice de cobertura de energía eléctrica. “Resto”. SUI (2018). Tarifa media rural residencial. 2018.</p> <p>2. Precisiones de la Información. La información refiere a la cobertura rural denominada resto por la UPME y la información de la tarifa media de energía eléctrica corresponde a información rural residencial, lo que permite hablar de una misma área y un tipo especial de receptor del servicio. Las dos subvariables son:</p> <p>Índice de Cobertura de Energía Eléctrica resto – (ICEE) Este índice se entiende como “la estimación de la relación entre las viviendas con servicio (usuarios) y el total de viviendas, discriminando los usuarios ubicados en la cabecera municipal o urbanos de los ubicados en el resto o zonas rurales de cada sitio, municipio o departamento” (UPME) 2019).</p>

$$ICEE_{t,i} = \frac{Usuarios_{t,i}}{Viviendas_{t,i}} \times 100\%$$

t = período de tiempo calculado
i = ubicación departamento, municipio, sitio

Entendiéndose en el marco de la metodología de cálculo de este índice, una vivienda como un inmueble con uso residencial y usuario corresponde a las viviendas clasificadas en el sector residencial, que tienen la infraestructura eléctrica disponible, independiente de su condición comercial, la cantidad de horas de servicio o si el servicio se presta a través del Sistema Interconectado Nacional (SIN) o, mediante soluciones aisladas Zonas no interconectada (ZNI) (UPME 2019).

En cuanto a las fuentes de información de base que utiliza la UPME para el cálculo de este índice, está el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 del DANE. Adicionalmente se usa información de los operadores de red, del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE) para Zonas No Interconectadas (ZNI), reportes realizados a través del (SUI), entre otros (UPME 2019).

Debe puntualizarse, que para el caso de la variable energía eléctrica rural diseñada para el proceso de evaluación de tierras, la información tomada del ICEE corresponde a aquella reportada para las zonas denominadas resto.

Tarifa media rural residencial de energía eléctrica

Las tarifas en el contexto de servicios públicos domiciliarios se entienden como la “valoración fijada a los productos de servicios públicos, cuyo insumo para su cálculo es generado por una entidad regulatoria -Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA, Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG por ejemplo-” (EPM 2021). En este sentido, la tarifa media rural residencial, se refiere a la tarifa promedio que es cobrada a los usuarios del servicio de energía eléctrica en el ámbito rural y que pertenecen al sector residencial. La información para esta subvariable fue obtenida del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios (SUI).

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Siguiendo la metodología de evaluación de tierras, se evalúa la existencia de datos atípicos mediante el criterio de Tukey, que consiste en señalar como atípico aquel dato que se encuentra 1,5 veces el rango intercuartílico por encima del tercer

cuartil o por debajo del primer cuartil. Es decir, un dato es atípico si se encuentra por fuera del intervalo:

$$[Q_1 - 1.5 * RI, Q_3 + 1.5 * RI]$$

Donde Q_1 y Q_3 son el primer y tercer cuartil de la distribución de los datos respectivamente y RI es el rango intercuartílico que corresponde a la diferencia $Q_3 - Q_1$.

Dado que el resultado es que más del 5 % de datos atípicos, la decisión es utilizar el método de K-Medias.

4. Clasificación de los municipios por aptitud.

Se utiliza la metodología de agrupamientos de las variables socioeconómicas que en este caso indica la necesidad de utilizar el método de K-Medias.

El algoritmo de K-Medias, como otros métodos de agrupamiento parte de una función de aprendizaje no supervisado donde no existen clases predefinidas y sus resultados están fuertemente determinados por el conjunto de datos disponibles y las medidas de similitud o distancia utilizadas para comparar datos. Se busca minimizar la distancia intra-closteres y maximizar la distancia inter-closteres, partiendo de la distancia como medida de similitud. Si $d(i,j) > d(i,k)$ indica que el objeto i es más parecido a k que a j . El método de K-Medias desarrollado por MacQueen (1967) se basa en un único parámetro (número de grupos), definido en este caso en 2, y por tratarse de un agrupamiento univariado no está sesgado por el orden de presentación inicial de los datos.

Los pasos para la estimación del clúster de K-Medias fueron los siguientes:

1. Se ordenan los datos de mayor a menor o de menor a mayor según incidencia del fenómeno socioeconómico en estudio y su supuesta relación con los niveles de aptitud para la cadena productiva.
2. El total de datos disponibles se divide en 2 grupos, se calcula el centroide (centro geométrico del clúster) como base para la construcción de la variable objetivo -distancia-. El centroide que se propone es el promedio aritmético de cada agrupamiento.
3. Dado que el algoritmo de K-Medias busca minimizar la distancia interna -suma de las distancias de los datos de su centroide-, se calcula para cada dato el cuadrado de las diferencias de este con los centroides de los closteres inicialmente calculados (dos) y se suman dichos valores para todos los datos de este closter.

4. Se asigna cada elemento al clúster cuyo dato sea el mínimo de los dos posibles y se recalculan los centroides con los nuevos agrupamientos.
5. Interactivamente, se van actualizando los centroides en función de las asignaciones de puntos a clúster, hasta que los centroides dejen de cambiar.

Como parte del mismo proceso, el procedimiento de k medias considera una fase de validación que consiste en lo siguiente:

1. Evaluar la existencia de clústeres que solo están integrados por datos extremos (outliers).
2. Comparar dos conjuntos de clústeres alternativos evaluando su consistencia con los fenómenos socioeconómicos.
3. Comparar los resultados de los agrupamientos con los derivados de otras técnicas de agrupamiento para determinar si los resultados están describiendo el fenómeno socioeconómico en estudio

La validación se puede desarrollar tanto por criterios internos como externos que aporte información adicional como los relacionados con la entropía y la pureza, como también por criterios internos generados a partir de los propios datos como la suma de los cuadrados de las distancias al interior y entre clúster (cohesión y separación).

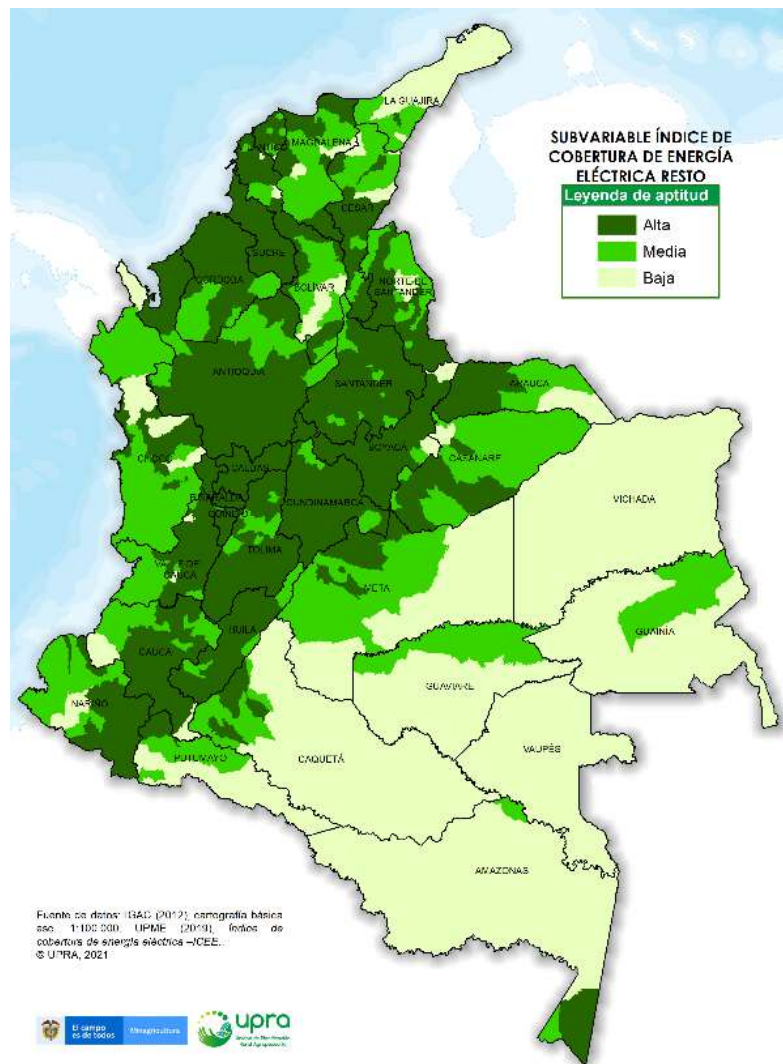
Al realizar el procedimiento anteriormente descrito para la subvariable Índice de Cobertura de Energía Eléctrica resto, el resultado fue 3 agrupamientos, a los que se le asignó la calificación de aptitud, de modo que los rangos quedan definidos de la siguiente manera:

Aptitud alta (A1): municipios con más de 81,6 % de cobertura

Aptitud media (A2): municipios entre 46,3% y 81,6% de cobertura

Aptitud baja (A3): municipios con menos de 46,3% de cobertura

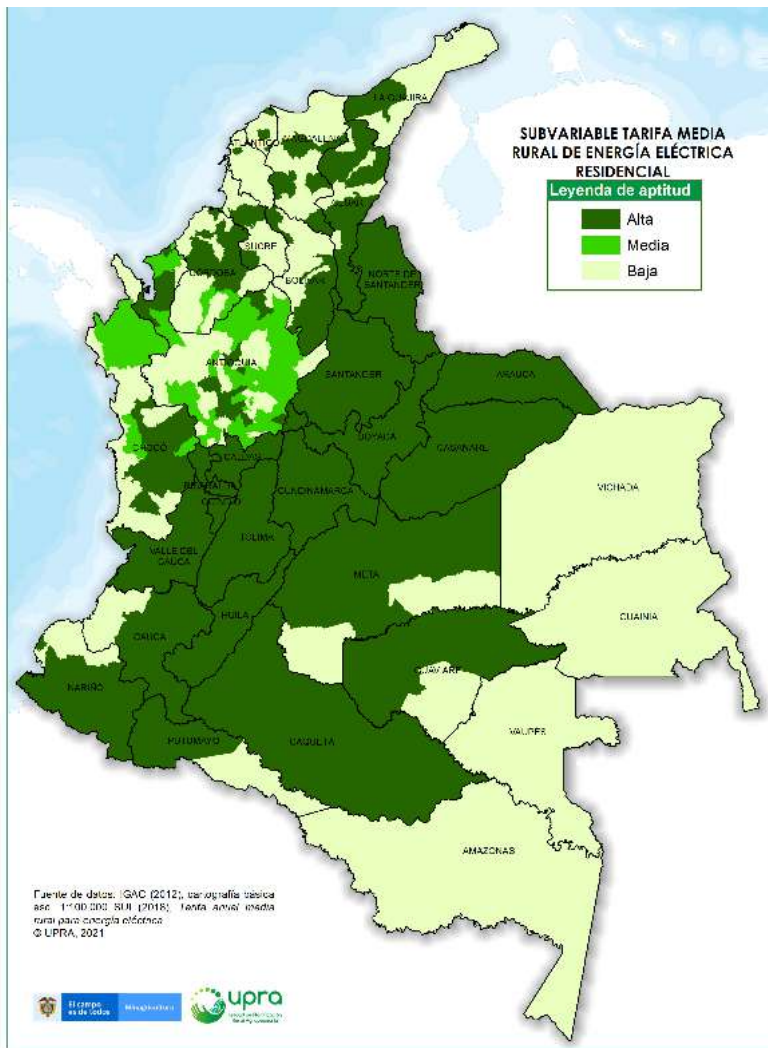
A continuación, se presenta el resultado de la Subvariable del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica Resto



Al realizar el procedimiento anteriormente descrito para la subvariable tarifa media rural residencial, obtenida del sistema único de información de servicio público domiciliarios disponible en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_tec_069 el resultado fue tres agrupamientos, a los que se le asignó la calificación de aptitud, de modo que los rangos quedan definidos de la siguiente manera:

- Aptitud alta (A1): municipios con tarifa media rural inferior a \$716 por kilovatio.
- Aptitud media (A2): municipios con tarifa media rural entre \$716 y \$1.075 por kilovatio
- Aptitud baja (A3): municipios con tarifa media rural superior a \$1.075 por kilovatio

A continuación, se presenta el resultado de la subvariable tarifa media rural residencial



Posterior a estos resultados se integran las dos subvariables (Índice de cobertura de energía eléctrica resto y Tarifa media rural de energía eléctrica residencial) mediante el siguiente árbol de decisión en donde se evalúa la favorabilidad en el acceso al servicio público de energía eléctrica rural tanto por cobertura como por tarifa.

	Índice de cobertura en energía eléctrica rural			
	A1	A2	A3	
Tarifa media rural residencial	A1	A1	A1	A2
	A2	A1	A2	A3
	A3	A2	A3	A3

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

El anterior árbol de decisión se operacionaliza con la ponderación aritmética igualitaria de las subvariables de Índice de Cobertura de Energía Eléctrica resto y de Tarifa media rural residencial de energía eléctrica. Esto significa que los valores categóricos de cada subvariable se convierten en valores computables de la siguiente forma, A1 equivale a un valor de 3, A2 equivale a un valor de 2 y A3 equivale a un valor de 1. De esta forma se ponderan y agregan los resultados de cada subvariable para cada municipio y dicha sumatoria se contrasta para asignar los niveles de aptitud de la variable energía eléctrica.

Como se aclaró, estos puntos de corte y sistema de asignación de aptitud replica los resultados mostrados en el árbol de decisión anteriormente expuesto.

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud competitiva: alta (A1); media (A2) y baja (A3).

Calificación del índice de prestación del servicio de energía eléctrica.

Favorabilidad en el acceso	Aptitud
Municipios > 2,3	Alta (A1)
Municipios 1,7 – 2,3	Media (A2)
Municipios < 1,7	Baja (A3)

Unidad de análisis

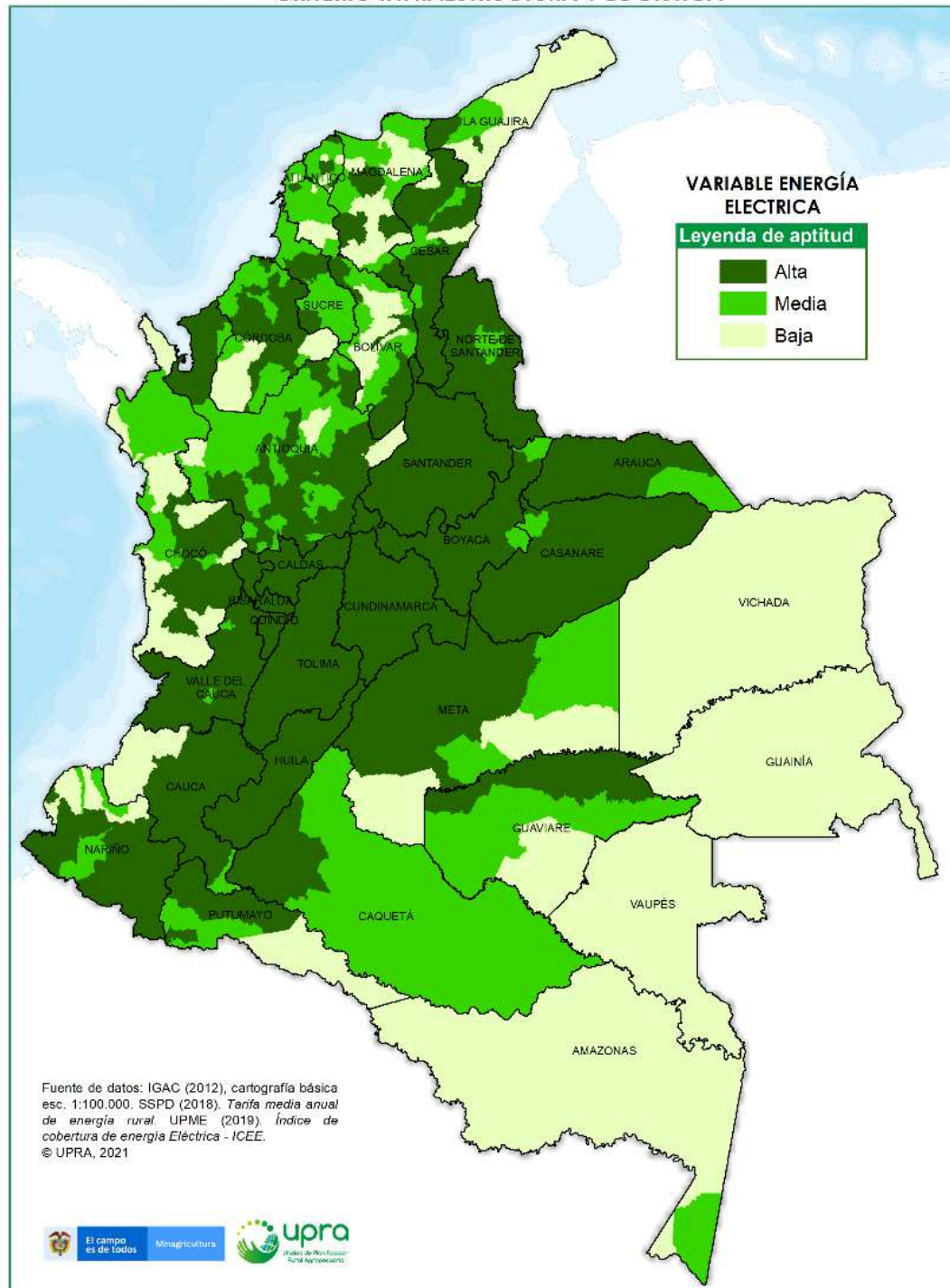
Favorabilidad en el acceso

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Empresas Públicas de Medellín (EPM). (2021). “Diccionario de servicios públicos”. Recuperado 29 de julio de 2021 (<https://www.epm.com.co/site/home/diccionario-de-servicios-publicos#undefined>).
- MacQueen, J. (1967). “Some methods for classification and analysis of multivariate observations”. L. M. Lucien, & J. Neyman, *Proceedings of the Fifth Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability* 1(Statistics):281–97.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Sistema Único de Información (SUI). 2018. “Tarifa Media rural residencial”.
- Unidad de Planificación Minero Energética (UPME). (2018). “Índice de cobertura de energía eléctrica. Resto”.
- Unidad de Planificación Minero Energética (UPME). (2019). Metodología y resultados de la estimación del Índice de Cobertura de Energía Eléctrica – ICEE-. Bogotá D.C. Colombia.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.8 Variable cercanía a puertos marítimos

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a puertos marítimos	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Facilidad con la que se puede alcanzar un puerto marítimo, desde otros puntos en el territorio. En este sentido, sintetiza las posibilidades de desplazamiento del aparato productivo hacia puertos marítimos para realizar operaciones de comercio internacional (exportaciones e importaciones).</p> <p>Para efectos de la zonificación, esta variable se incorpora como el área de influencia para un tiempo de desplazamiento (isócronas) desde los puertos marítimos.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la percepción de los agentes económicos frente a la potencialidad de realizar operaciones de comercio internacional que beneficien la competitividad de la cadena.</p> <p>En este sentido, los municipios más cercanos a los puertos marítimos tendrán mayor aptitud competitiva para interactuar en los procesos de integración con socios comerciales (actuales y potenciales), en lo referente a la exportación del producto.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable no se presentan límites que se califiquen como no apta (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
El algoritmo utilizado para la estimación de los tiempos de desplazamiento desde los puertos marítimos no incluye los costos de transporte a través de la red vial.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000

Mintransporte. 2014. Tramos red vial nacional y departamental.

Mintransporte. 2014. Información portuaria.

2. Precisiones de la información

La metodología de isócrona empleada por la UPRA involucra todos los tipos de vías terrestres, las pendientes de estas dado su influencia en la velocidad y los tramos fluviales navegables. La metodología de isócronas empleadas por la UPRA es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (Vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas, medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles pavimentados, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles sin pavimentar, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información

La localización de los puertos marítimos son los puntos de referencia a partir de los cuales se estima el área de influencia para un tiempo de desplazamiento determinado. Se tuvieron en cuenta los puertos marítimos donde se concentran los flujos de comercio internacional.

4. Clasificación de los municipios por aptitud

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento desde los puertos marítimos, así: aptitud alta (A1): puertos marítimos a menos de dos horas para acceder a los servicios portuarios de comercio internacional. Aptitud media (A2): puertos marítimos ubicados a entre dos y cuatro horas para acceder a los servicios portuarios de comercio internacional. Aptitud baja (A3): puertos marítimos a más de cuatro horas para acceder a los servicios portuarios de comercio internacional.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la especialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 2	Alta (A1)
2 - 4	Media (A2)
> 4	Baja (A3)

La región caribe muestra la mayor aptitud competitiva por su cercanía a los puertos marítimos ubicados en Bolívar, Atlántico, Magdalena y La Guajira. El puerto de Buenaventura y el de Tumaco reflejan una gran incidencia para la región Andina. Regiones como la Orinoquia y la Amazonia tienen el menor grado de aptitud competitiva por su lejanía a los puertos marítimos.

Se tuvieron en cuenta, los puertos de Buenaventura (Valle del Cauca); Barranquilla (Atlántico); Cartagena (Bolívar); Santa Marta (Magdalena); Nariño (Tumaco) y los embarcaderos Nueva Colonia y Zungo ubicados en Carepa (Antioquia), porque allí se concentran la mayoría de las operaciones de comercio internacional.

Unidad de análisis

Tiempo de desplazamiento (hora)

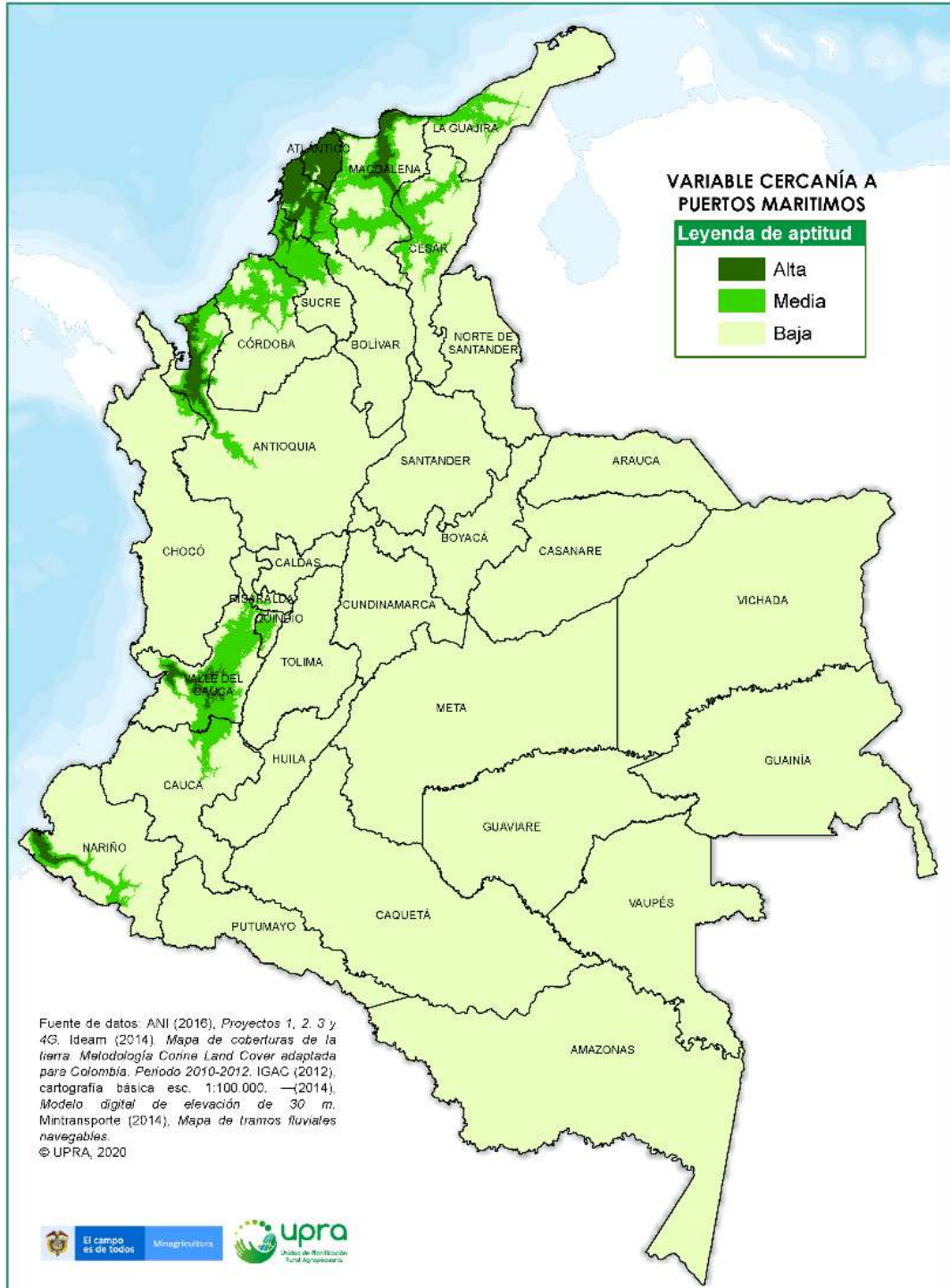
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ideam. (2014). Mapa nacional de cobertura de la tierra. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). Método digital de elevación a 30 m. Bogota: IGAC.
- Mintransporte. (2014). Mapa de tramos fluviales navegables. Bogotá: Mintransporte.
- (2014). Mapa de vías 4G. Bogotá: Mintransporte.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.1.9 Variable cercanía a aeropuertos

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: económico		
CRITERIO ASOCIADO: infraestructura y logística		
VARIABLE: cercanía a aeropuertos	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Facilidad con la que se alcanzan los servicios aeronáuticos útiles para el transporte de carga nacional e internacional. Estos servicios son: controles migratorios, aduana, policía, controles fitosanitarios y zoonosanitarios, así como servicios de sanidad general.</p> <p>Para efectos de la zonificación, esta variable se incorpora como el área de influencia para un tiempo de desplazamiento (isócronas) desde los aeropuertos.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la competitividad para el desarrollo de la explotación comercial de la producción de cachama blanca y negra, frente a las alternativas de movilidad y acceso, tanto para el aprovisionamiento de bienes y servicios (insumos), como para la comercialización de los productos que componen la cadena, como en el abastecimiento de píce de cría de peces, a los productores, en especial para el repoblamiento de sus granjas.</p> <p>Un municipio que cuente con aeropuerto es más competitivo dado que ofrece al productor una opción de transporte adicional, para satisfacer la demanda del producto para los mercados con productos de buena calidad.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como no apta (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
El algoritmo utilizado para la estimación de los tiempos de desplazamiento desde los aeropuertos no incluye los costos de transporte a través de la red vial.		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información

Aeronáutica (2015). Aeropuertos nacionales.

IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000

Mintransporte. (2014). Tramos red vial nacional y departamental.

2. Precisiones de la información

Se emplea la metodología de isócronas utilizada por la UPRA, herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas, medidas por el método de elevación digital de 30 m. su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles pavimentados, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles sin pavimentar, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información

La localización de los aeropuertos son los puntos de referencia a partir de los cuales se estima el área de influencia para un tiempo de desplazamiento determinado, se evalúa teniendo en cuenta la proximidad de la granja a los aeropuertos comerciales tanto internacionales como los nacionales.

Aeropuertos que hacen parte de esta zonificación:

Bogotá, Medellín, Rionegro, Apartado (Antioquía), Buenaventura, Cali, Cartago (Valle del Cauca), Pereira (Risaralda), Barranquilla (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Cúcuta (Norte de Santander), Armenia (Quindío), Yopal (Casanare), Bucaramanga, Barrancabermeja (Santander), Santa Ana, Santa Marta (Magdalena), Montería (Córdoba), Valledupar (Cesar), Ipiales, Pasto, Tumaco (Nariño), Manizales (Caldas), Neiva, Pitalito, (Huila), Ibagué (Tolima), Leticia (Amazonas), La Macarena, Villavicencio (Meta), Guapi, Popayán (Cauca), Riohacha (La Guajira), Arauca, Saravena, Tame (Arauca), Bahía Solano, Nuquí, Quibdó (Choco), Corozal, Tolú (Sucre), Florencia, San Vicente Del Caguán (Caquetá),

Leguízamo, Puerto Asís, Villagarzón (Putumayo), Mitú (Vaupés), Puerto Carreño (Vichada), Inírida (Guainía), San José del Guaviare (Guaviare)

4. Clasificación de los municipios por aptitud

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definieron teniendo en cuenta los tiempos de desplazamiento desde los puertos marítimos, así: Aptitud alta (A1): aeropuertos a menos de media hora para acceder a los servicios de comercio nacional e internacional. Aptitud media (A2): aeropuertos ubicados a entre media y una hora. Aptitud baja (A3): aeropuertos a más de una hora.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1/2	Alta (A1)
1/2 - 1	Media (A2)
> 1	Baja (A3)

Unidad de análisis

Tiempo de desplazamiento (hora)

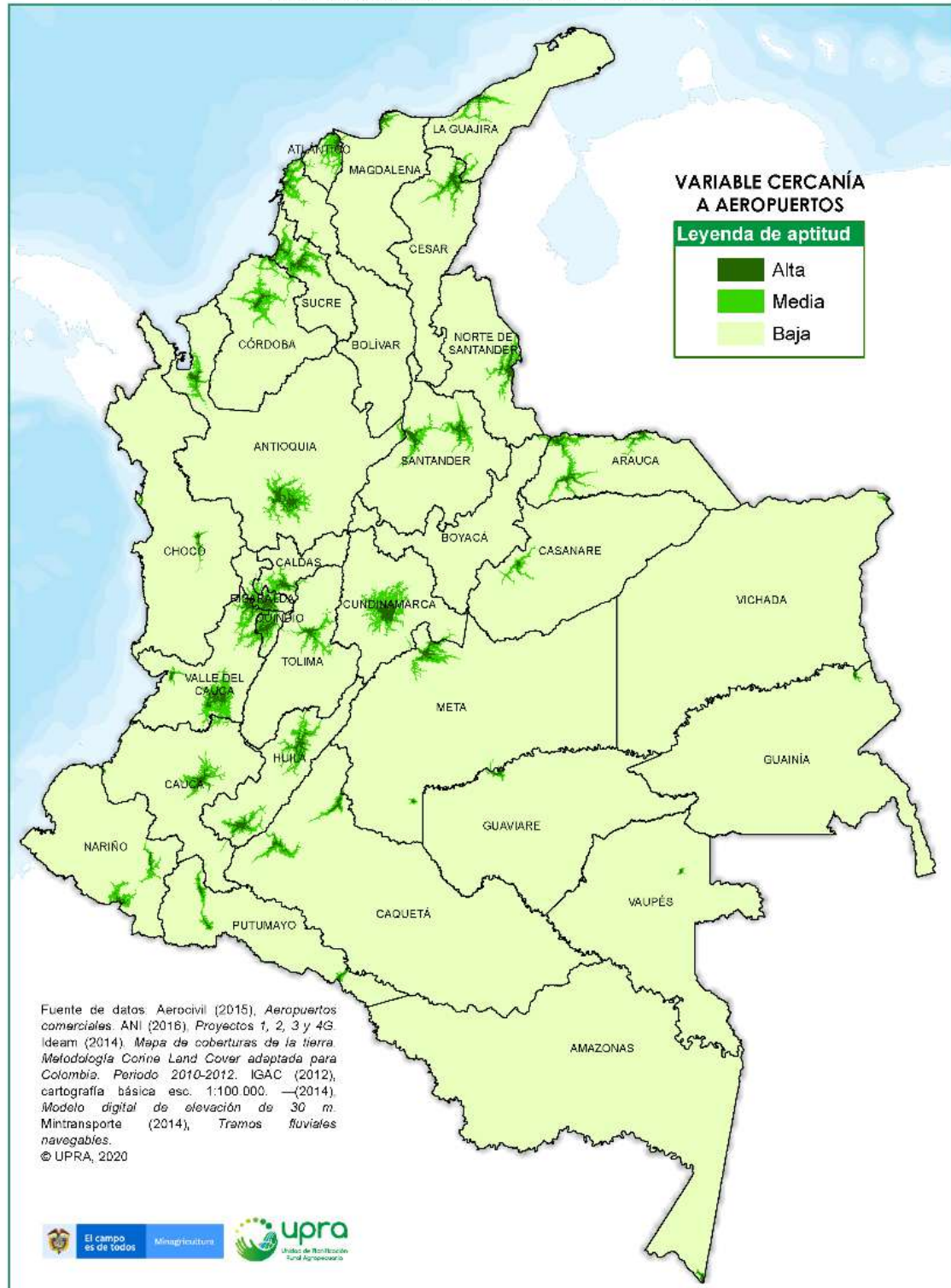
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aerocivil (2015). Aeropuertos comerciales. Bogotá: Aerocivil.
- Ideam. (2014). Mapa nacional de cobertura de la tierra. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). Método digital de elevación a 30 m. Bogota: IGAC.
- Mintransporte. (2014). Mapa de tramos fluviales navegables. Bogotá: Mintransporte.
- (2014). Mapa de vías 4G. Bogotá: Mintransporte.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA



3.2 Criterio institucionalidad

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: social
CRITERIO: institucionalidad		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Cercanía al gremio, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). • Cercanía a la AUNAP, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). • Cercanía a las CAR, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). • Cercanía al ICA, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). 		
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede acceder desde otros puntos en el territorio a la institucionalidad gremial, y a entidades que soportan la sanidad, y la investigación y transferencia de tecnología pecuaria, que está directamente relacionada con la administración, fomento y control de la acuicultura.		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>La asociatividad es un aspecto relevante del desarrollo de las actividades productivas ya que refleja la existencia de liderazgos, de cohesión social y la construcción de redes que articulan a los productores de base y facilitan su acceso a instancias en las que pueden disponer de recursos para la implementación de proyectos productivos y el desarrollo del sector en un municipio.</p> <p>Además, la cercanía a la institucionalidad permite generar oportunidades para el mejoramiento de la productividad y abrir espacios para la adaptación de las unidades productivas a las condiciones que demanda el mercado. En este mismo sentido, la cercanía a la institucionalidad regional por parte de los acuicultores también puede ayudar a fortalecer procesos de innovación y cambio técnico, necesarios para responder a las necesidades del consumidor final.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO		
El ICA y la CAR son entidades que tienen ofertas institucionales: ICA en vigilancia fitosanitaria, normatividad, certificaciones de predios, en BPA, etc., y las CAR, asociadas a los permisos de concesión de agua.		

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La ponderación del criterio se construyó a partir de la metodología *AHP* (*Analytics Hierarchy Process*), condensada en la matriz de comparaciones pareadas de cuatro variables, de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	VARIABLES	Cercanía al gremio	Cercanía a la AUNAP	Cercanía a la CAR	Cercanía al ICA
INSTITUCIONALIDAD	Cercanía al gremio	1			
	Cercanía a la AUNAP	1/3	1		
	Cercanía a la CAR	1/3	1/3	1	
	Cercanía al ICA	1/5	1/3	1/3	1

La escala de importancia dentro del proceso *AHP* tiene cuenta la valoración entre pares de variables:

1/9	1/7	1/5	1/3	1	3	5	7	9
Sumamente	Muy fuertemente	Fuertemente	Moderadamente	Igualmente	Moderadamente	Fuertemente	Muy fuertemente	Sumamente
Menos importante			Igual importancia	Más importante				

Teniendo en cuenta el software *PriEsT* (*Priority Estimation Tool*), se calcularon las ponderaciones de cada variable dentro del criterio, de acuerdo con la calificación de los municipios, según categorías de aptitud y para cada categoría de aptitud se asignó un valor así: alta (A1); media (A2) y baja (A3).

Criterio	Variable	Ponderación (%)
Institucionalidad	Cercanía al gremio	51,3
	Cercanía a la AUNAP	26,1
	Cercanía a la CAR	15,0
	Cercanía al ICA	7,6
TOTAL PONDERACIÓN		100,0

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

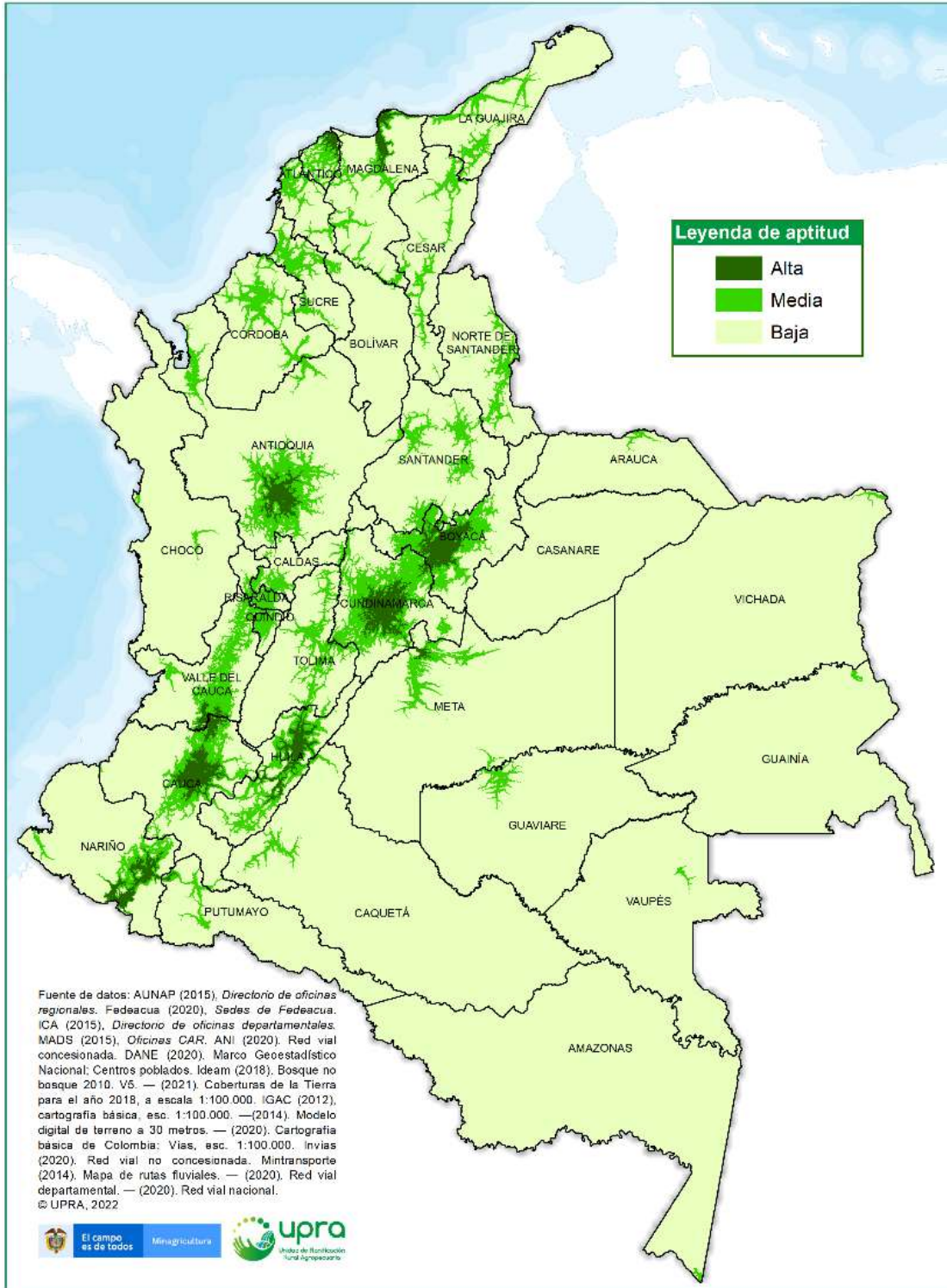
VARIABLES	Unidad de medida	Aptitud		
		Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)
Cercanía al gremio	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2
Cercanía a la AUNAP		< 1	1 - 2	> 2
Cercanía a la CAR		< 1	1 - 2	> 2
Cercanía al ICA		< 1	1 - 2	> 2

FUENTES DE INFORMACIÓN

- AUNAP. (2015). *Directorio de oficinas regionales*.
- Fedecaca. (2020). *Sedes de la Fedecaca*.
- ICA. (2015). *Ubicación de las sedes del ICA*. Bogotá: ICA
- ICBF. (2019). *Organizaciones productoras de alimentos*
- Ideam (2014), Mapa de Coberturas de la Tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia. Período 2010-2012.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2014). *Método digital de elevación a 30 m*. Bogotá: IGAC.
- MADS. (2015). *Oficinas de las CAR*.
- Mintransporte (2014). *Mapa de tramos fluviales navegables*. Bogotá: Mintransporte.
- (2014). *Mapa de vías 4 G*. Bogotá: Mintransporte.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD DEL TERRITORIO RURAL PARA EL CULTIVO COMERCIAL DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INSTITUCIONALIDAD



3.2.1 Variable cercanía al gremio

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: institucionalidad		
VARIABLE: cercanía al gremio	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede alcanzar, desde otros puntos en el territorio, a una sede de la Federación Colombiana de Acuicultores (FEDEACUA), organización gremial de orden nacional.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la percepción de los agentes económicos respecto de la institucionalidad sectorial presente en el municipio.</p> <p>La organización gremial Fedecua, representa a los productores de semilla, engorde, cadena de custodia, planta de proceso y comercialización de la Piscicultura Continental en Colombia, líder en la representación estratégica de los productores de tilapia, trucha, cachama y especies nativas ante entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO		
En el análisis de la variable no se presentan límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
N/A		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
<p>1. Información. Fedecua 2020. Sedes de la Federación.</p>		

2. Precisiones de la información.

La metodología de isócronas es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de estas, medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta como punto de referencia la ubicación de la sede de Fedeaqua.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definen con base en los tiempos de desplazamiento a las sedes, considerando que a mayor distancia se reduce la posibilidad de acceder a cada sede. Aptitud alta (A1): menos de 1 hora, aptitud media (A2): entre 1 y 2 horas, en aptitud baja (A3): más de 2 horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

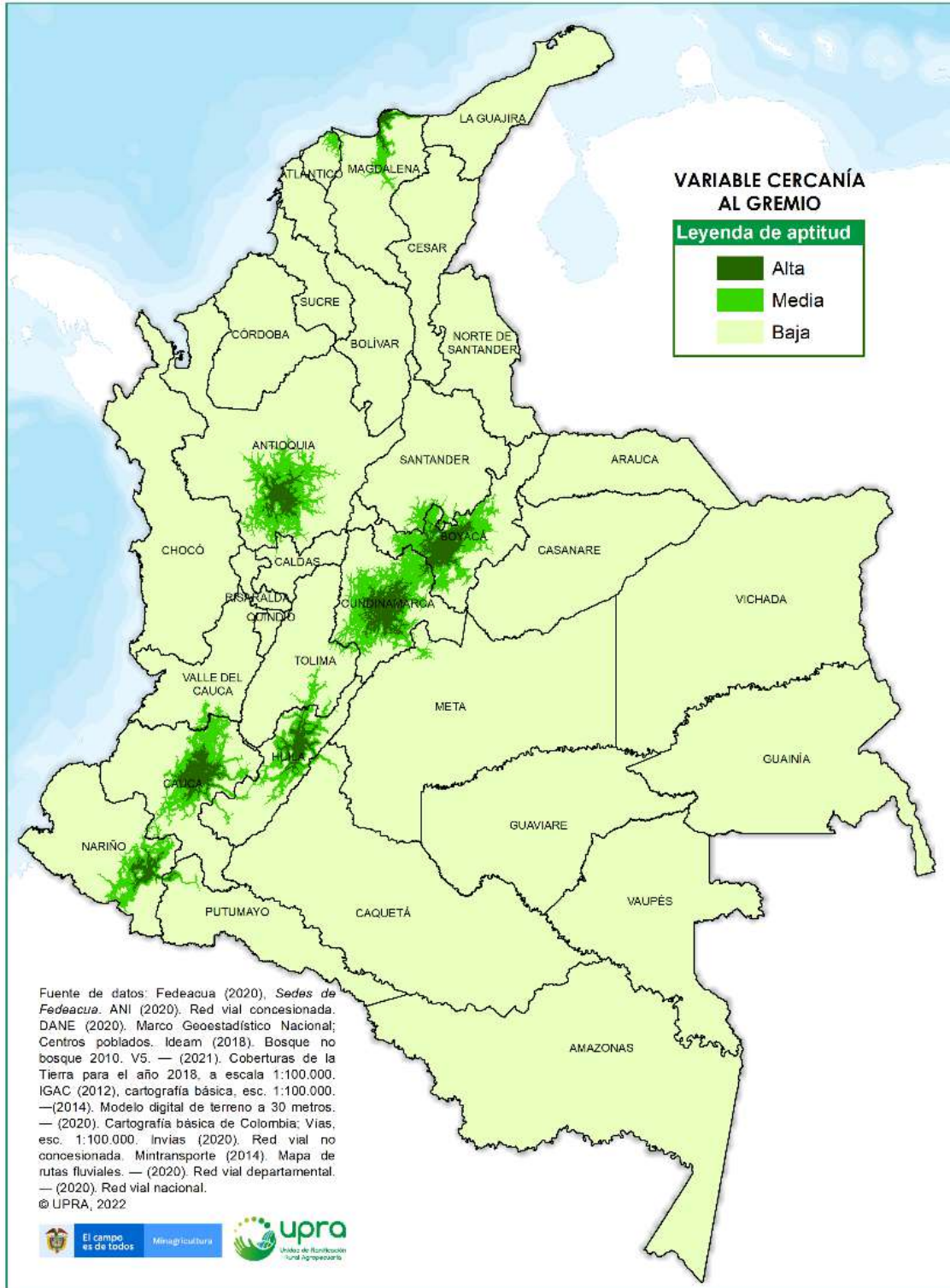
Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis	Tiempo de desplazamiento (hora)
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Fedeaqua (2020). Sedes de la Federación. • IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). <i>Método digital de elevación a 30 m</i>. Bogotá: IGAC. • Mintransporte. (2014). <i>Mapa de los tramos fluviales navegables</i>, • (2014) <i>Vías 4G</i>. Bogotá: Mintransporte. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD DEL TERRITORIO RURAL PARA EL CULTIVO COMERCIAL DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO INSTITUCIONALIDAD



3.2.2 Variable cercanía a la AUNAP

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: institucionalidad		
VARIABLE: cercanía a la AUNAP	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede alcanzar, desde otros puntos en el territorio, a una oficina de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), institución encargada de ejercer la autoridad pesquera y de la acuicultura en Colombia (Decreto 4181 de 2011).		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la percepción de los agentes económicos respecto de la institucionalidad sectorial presente en el municipio.</p> <p>La cercanía a las oficinas de la AUNAP fortalece la cadena productiva, dado que facilita el acceso a la asesoría técnica, para el manejo adecuado del cultivo, mejorando la productividad. También puede facilitar la formalización de la actividad o el establecimiento de nuevos proyectos promoviendo el desarrollo sostenible y productivo.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO		
En el análisis de la variable no se presentan límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
N/A		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
<p>1. Información. AUNAP. 2020. Directorio de oficinas regionales.</p>		

2. Precisiones de la información.

La metodología de isócronas es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (Vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de las mismas, medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta como punto de referencia la ubicación de la oficina de la AUNAP.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definen con base en los tiempos de desplazamiento a las oficinas, considerando que a mayor distancia se reduce la posibilidad de acceder a cada oficina. Aptitud alta (A1): menos de 1 hora, aptitud media (A2): entre 1 y 2 horas, en aptitud baja (A3): más de 2 horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

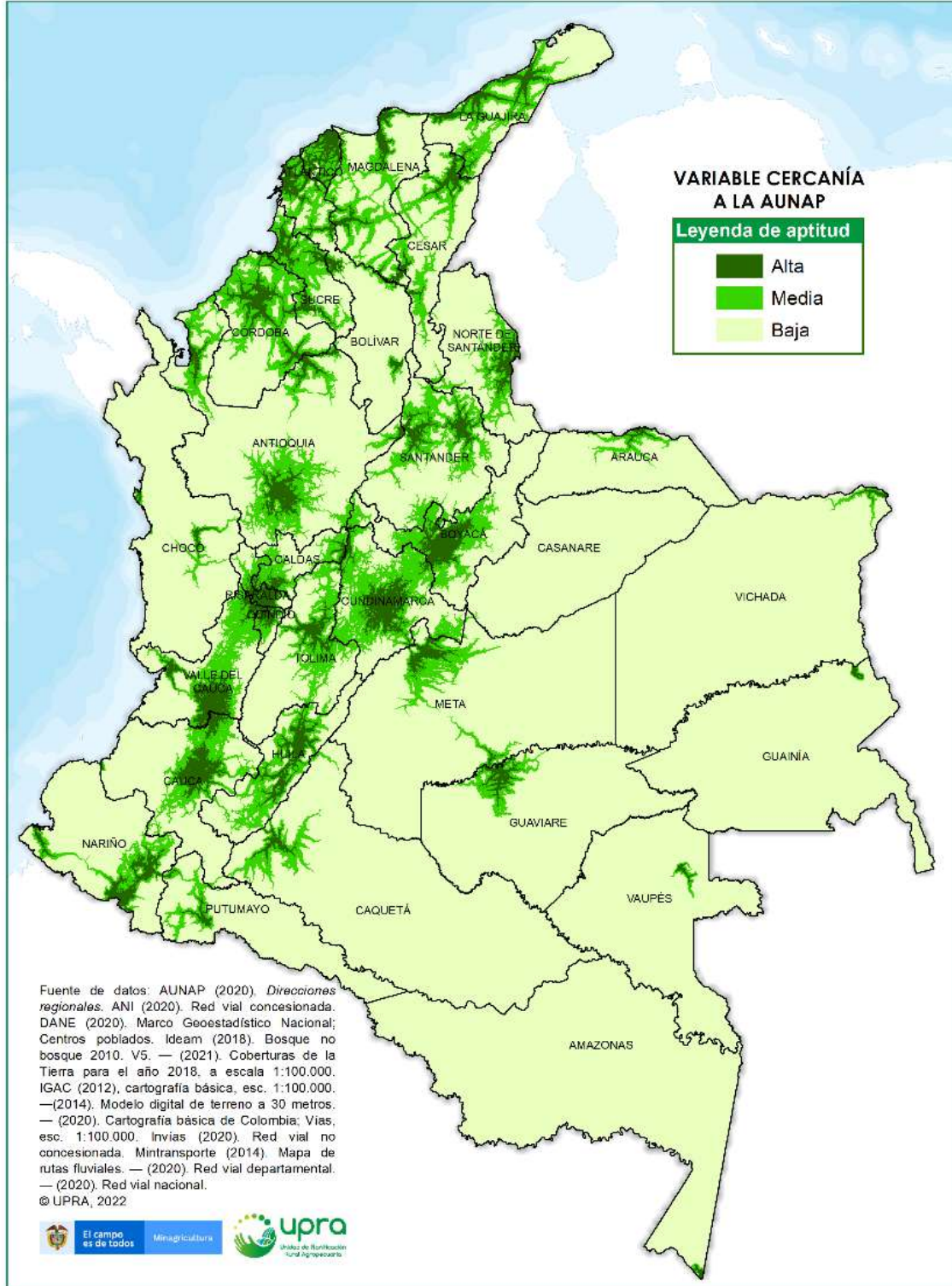
Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis	Tiempo de desplazamiento (hora)
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • AUNAP (2020). <i>Directorio de oficinas regionales</i>. • IGAC. (2012). <i>Cartografía básica, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IGAC. • (2014). <i>Método digital de elevación a 30 m</i>. Bogotá: IGAC. • Mintransporte. (2014). <i>Mapa de los tramos fluviales navegables</i>, Bogotá: Mintransporte. • (2014) <i>Vías 4G</i>. Bogotá: Mintransporte. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD DEL TERRITORIO RURAL PARA EL CULTIVO COMERCIAL DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INSTITUCIONALIDAD



3.2.3 Variable cercanía a las CAR

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: institucionalidad		
VARIABLE: cercanía a las CAR	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede alcanzar, desde otros puntos en el territorio, a una oficina de la autoridad ambiental regional, teniendo en cuenta que el primer requisito que se debe cumplir para el establecimiento de una granja destinada a la acuicultura es el contar con la concesión de agua, ya sea superficial o subterránea, así como con el permiso de vertimientos, autorizaciones que son competencia de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, de acuerdo con lo señalado en la Ley 99 de 1993 Artículo 31 numeral 9 y 12.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Incide en la percepción de los agentes económicos con respecto a la oferta institucional facilitando la formalización de las granjas de acuicultura existentes a nivel municipal, así como el establecimiento de nuevos proyectos de acuicultura bajo el marco normativo que regula y promueve el uso sostenible de los recursos naturales (suelo y agua).		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO		
En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La cobertura de las CAR es nacional, por lo que los puntos de referencia de las sedes, limita el análisis de la variable.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
1. Información. MADS. 2015. Oficinas de las CAR.		

2. Precisión de la información.

La metodología de isócronas es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de las mismas, medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta la ubicación de las sedes de las CAR.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definen con base en los tiempos de desplazamiento a la sede de la CAR, considerando que a mayor distancia se reduce la posibilidad de acceder a ella. Aptitud alta (A1): menos de 1 hora; aptitud media (A2): entre 1 y 2 horas y aptitud baja (A3): más de 2 horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

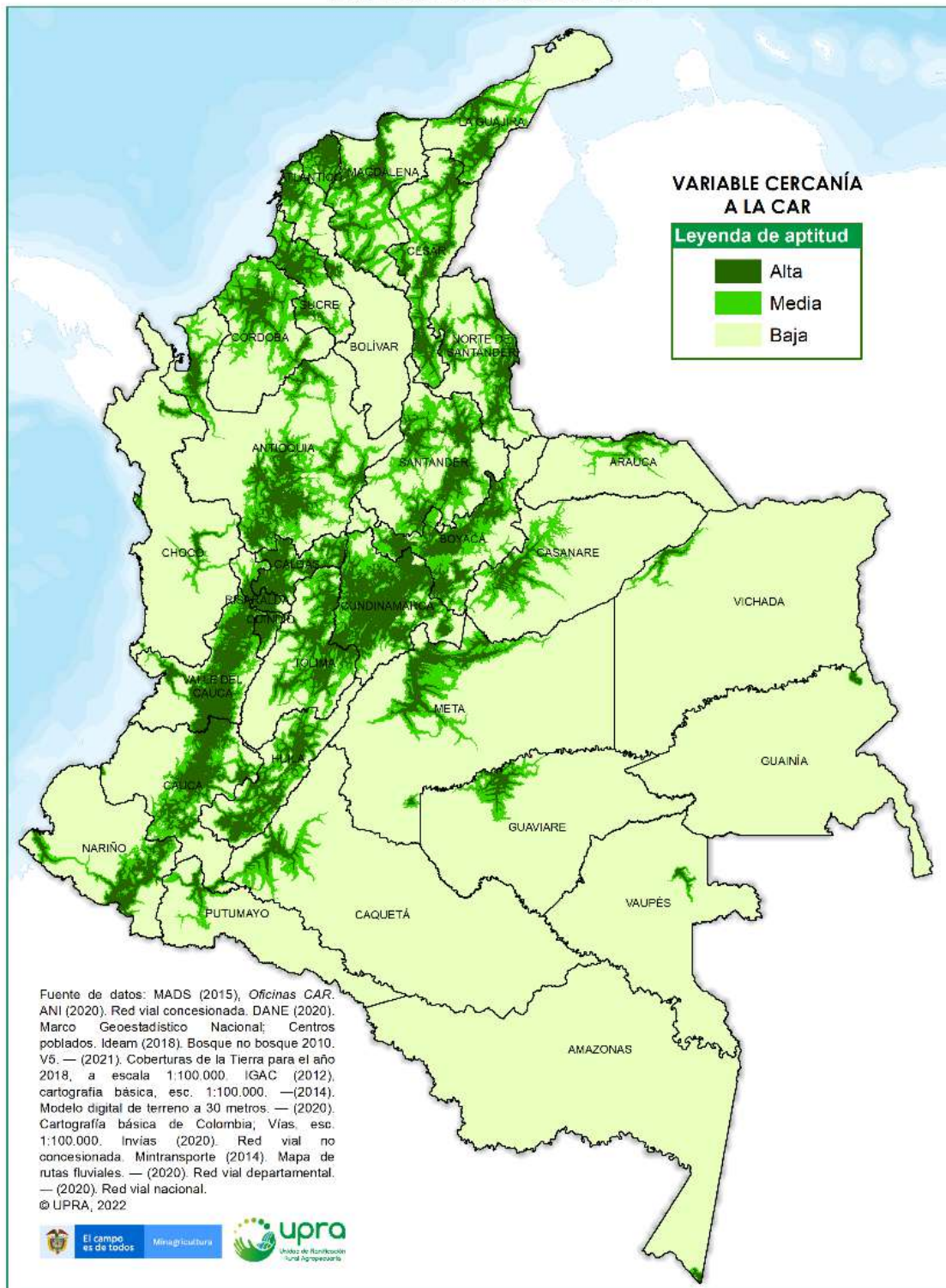
Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis	Tiempo de desplazamiento
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Ideam. (2014), Mapa de Coberturas de la Tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia. Período 2010-2012. Bogotá: Ideam. • IGAC. (2012), Cartografía básica esc. 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). <i>Método digital de elevación a 30 m.</i> • MADS. (2015). <i>Oficinas de la CAR.</i> • Mintransporte. (2014), Mapa de tramos fluviales navegables. Bogotá: Mintransporte. • (2014), Mapa de vías 4G. Bogotá: Mintransporte. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD DEL TERRITORIO RURAL PARA EL CULTIVO COMERCIAL DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INSTITUCIONALIDAD



3.2.4 Variable cercanía al ICA

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: institucionalidad		
VARIABLE: cercanía al ICA	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
Facilidad con la que se puede alcanzar desde diferentes puntos del territorio a una oficina del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), institución encargado de contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
Estar cerca de las oficinas del ICA incide en el fortalecimiento de la cadena productiva, dado que facilita el acceso a la asesoría técnica para el manejo sanitario del cultivo, obteniendo una mayor productividad. También puede facilitar la formalización de la actividad o el establecimiento de nuevos proyectos promoviendo el desarrollo sostenible y productivo de la actividad bajo el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad.		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO		
En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
La cobertura del ICA es nacional, por lo que los puntos de referencia de las sedes, limita el análisis de la variable.		
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN		
1. Información. ICA. 2020. Sedes del ICA		

2. Precisión de la información.

La metodología de isócronas es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de las mismas, medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.

Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.

Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.

Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Para el cálculo de dichas isócronas, se tuvo en cuenta la ubicación de las sedes del ICA.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definen con base en los tiempos de desplazamiento a la sede del ICA, considerando que a mayor distancia se reduce la posibilidad de acceder a una sede de la entidad oficial. Aptitud alta (A1): menos de 1 hora; aptitud media (A2): entre 1 y 2 horas, y aptitud baja (A3): más de 2 horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

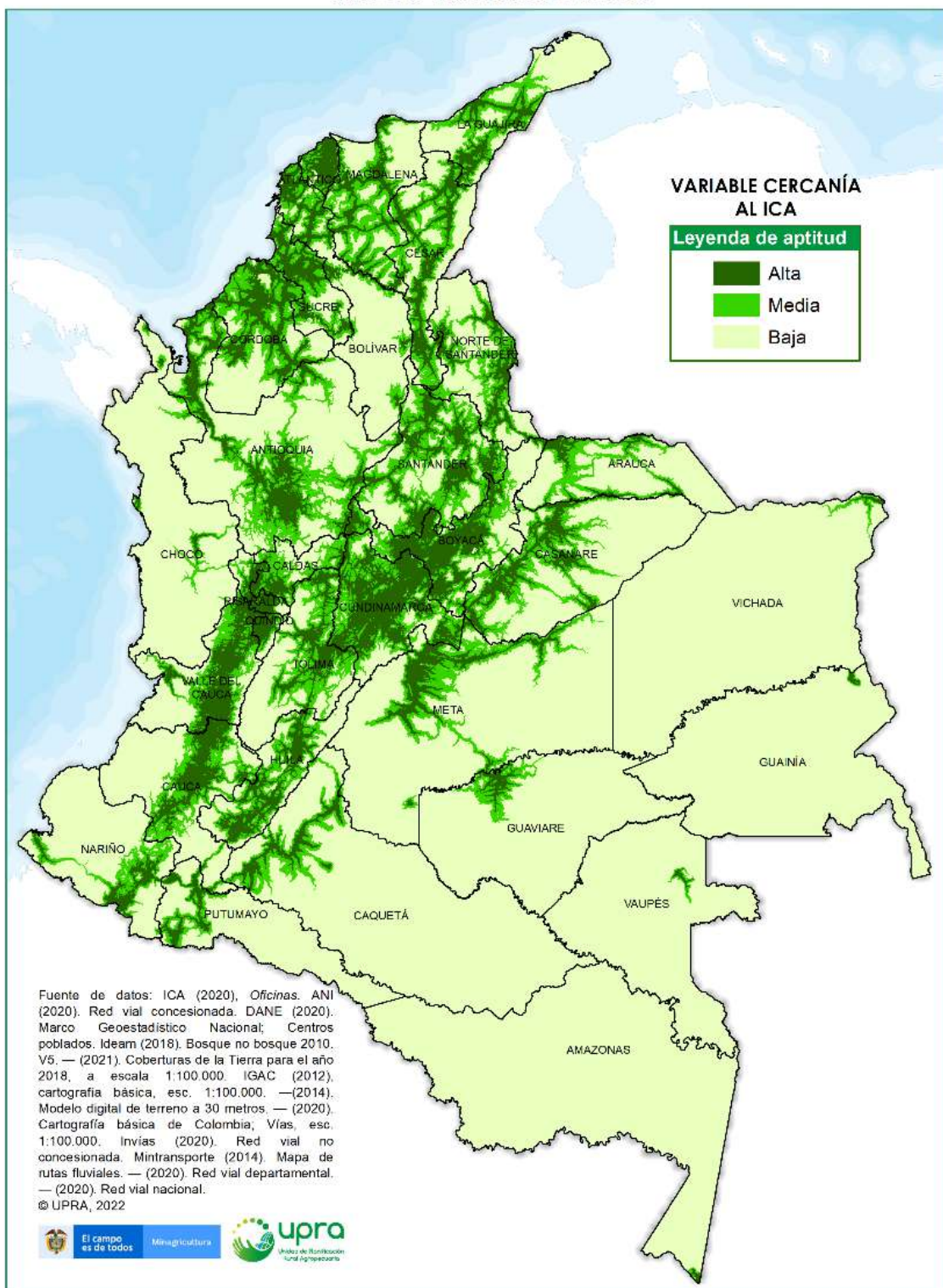
Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis	Tiempo de desplazamiento (hora)
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • ICA. (2020). <i>Ubicación sedes del ICA</i>. Bogotá: ICA • Ideam (2014), Mapa de Coberturas de la Tierra. Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia. Período 2010-2012. • IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2014). <i>Método digital de elevación a 30 m</i>. Bogota: IGAC. • Mintransporte (2014). <i>Mapa de tramos fluviales navegables</i>. Bogotá: Mintransporte. • (2014). <i>Mapa de vías 4 G</i>. Bogotá: Mintransporte. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE LA APTITUD DEL TERRITORIO RURAL PARA EL CULTIVO COMERCIAL DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO INSTITUCIONALIDAD



3.3 Criterio disponibilidad de mano de obra

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: social
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de mano de obra		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> Densidad de la población rural en edad de trabajar, expresada como el número de habitantes rurales en edad de trabajar/km² Oferta educativa, expresada en tiempo de desplazamiento (hora). 		
DEFINICIÓN		
<p>Identifica las condiciones que afectan la disponibilidad de mano de obra rural para la producción acuícola en un municipio, teniendo en cuenta su nivel de cualificación y las posibilidades de acceso a programas de formación académica, acorde a las necesidades de los productores de cachama blanca y negra.</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Brinda información sobre la potencial disponibilidad de mano de obra rural de un municipio en función del número de habitantes en edad productiva y de la capacidad para dotarlos de habilidades y transferirles conocimientos que les permita desempeñarse en actividades propias del sector acuícola, capacidad relacionada con la posibilidad de acceder a programas de formación académica para su capacitación. Estos elementos hacen posible que las unidades productivas de cachama blanca y negra incrementen su productividad y la competitividad al implementar de mejor manera procesos técnicos sin estar limitados por la insuficiencia de personal idóneo.</p> <p>Adicionalmente, permite a los agentes económicos prever y dimensionar la cantidad de capital humano en un municipio y sus posibilidades de especialización, factores que determinan la competitividad de la producción en los territorios.</p>		

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible para determinar la población rural en edad de trabajar corresponde al censo general de población y vivienda del DANE (2018) que, aunque reciente limita la capacidad para ser actualizado sobre la dinámica demográfica más coyuntural, por su distribución etérea y por su ubicación en las áreas urbanas o rurales de los municipios.

Adicionalmente, la base del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) proporciona datos sobre la ubicación geográfica de los programas académicos (técnicos, tecnológicos y universitarios) y de las sedes donde tienen autorizado impartir dicha formación, pero con las nuevas metodologías de la información y la comunicación, la ubicación real de sus estudiantes puede distanciarse de las cabeceras municipales donde están autorizados a funcionar.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

En el análisis de cada una de las variables, ninguna presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La ponderación del criterio se construyó a partir de la metodología *AHP* (*Analytics Hierarchy Process*), condensada en la matriz de comparaciones pareadas de dos variables, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Variables	Densidad de la población rural en edad de trabajar	Oferta educativa
Disponibilidad de mano de obra	Densidad de la población rural en edad de trabajar	1	
	Oferta educativa	1/3	1

La escala de importancia dentro del proceso AHP tiene cuenta la valoración entre pares de variables:

1/9	1/7	1/5	1/3	1	3	5	7	9
Sumamente	Muy fuertemente	Fuertemente	Moderadamente	Igualmente	Moderadamente	Fuertemente	Muy fuertemente	Sumamente
Menos importante			Igual importancia	Más importante				

Teniendo en cuenta el software *PriEsT* (Priority Estimation Tool), se calcularon las ponderaciones de cada variable dentro del criterio, de acuerdo con la calificación de los municipios, según categorías de aptitud y para cada categoría de aptitud se asignó un valor así: aptitud alta (A1); aptitud media (A2) y aptitud baja (A3).

Criterio	Variable	Ponderación (%)
Disponibilidad de mano de obra	Densidad de la población rural en edad de trabajar	75,0
	Oferta educativa	25,0
Total ponderación		100,0

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para cada categoría se realizó una reclasificación numérica, la cual consiste en asignar un peso o valor en tres categorías de aptitud competitiva para el criterio: aptitud alta (A1); aptitud media (A2) y aptitud baja (A3).

Variables	Unidad de medida	Aptitud		
		Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)
Densidad de la población rural en edad de trabajar	Número de habitantes rurales en edad de trabajar/ km ²	> 90,6	27,3-90,6	< 27,3
Oferta educativa	Tiempo de desplazamiento (hora)	< 1	1 - 2	> 2

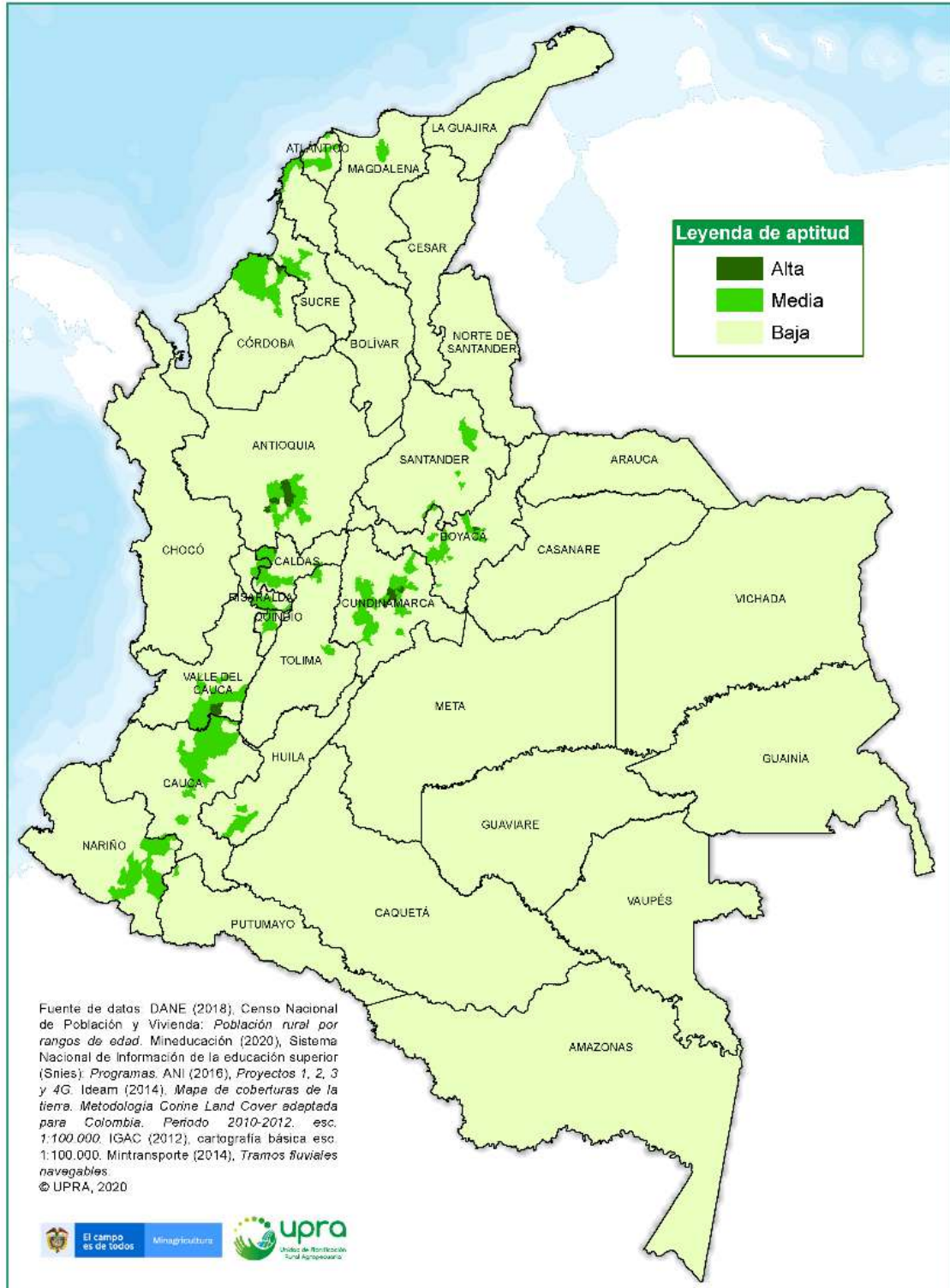
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). «Censo Nacional de población y vivienda».
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). *Portal Terridata. Sistema de Estadísticas Territoriales*. Recuperado de: <<https://terridata.dnp.gov.co/#/>> Bogotá: DNP
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC
- Ministerio de Educación Nacional - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) marzo de 2020.
- Mintransporte. (2014). *Tramos red vial nacional y departamental*.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA



3.3.1. Variable densidad de la población rural en edad de trabajar

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de mano de obra		
VARIABLE: densidad de la población rural en edad de trabajar	UNIDAD DE MEDIDA: número de habitantes rurales en edad de trabajar/km ²	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Número de personas rurales en edad de trabajar/km² comparado con las necesidades técnicas del cultivo. El rango etario de 20 a 64 años responde a la disponibilidad de información por lustros de edades, buscando medir los habitantes que se consideran en capacidad de trabajar según las series de población estimadas por el DANE (2018). Dicho valor, es contrastado con las dimensiones físicas del municipio, para aproximarse a la densidad poblacional rural en fase productiva de los mismos.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Se establece una relación directa entre el número de personas en edad de trabajar/km² en la zona rural y la aptitud productiva del municipio, puesto que con esta medición se hace una aproximación a la capacidad potencial del suministro de mano de obra ante posibles iniciativas productivas localizadas en su territorio.</p> <p>Municipios con una mayor población rural en edad de trabajar en un área relativamente pequeña, tendrán altos valores de esta variable, lo que permite a los productores y agentes económicos mejores opciones en la disponibilidad de mano de obra (oferta laboral) que podría ser aprovechada para el desarrollo de las actividades de acuicultura.</p> <p>Por el contrario, aquellos municipios que tienen bajos niveles de población rural en edad de trabajar y que tienen áreas relativamente grandes, tendrán bajos valores de esta variable, lo que reducirá la posibilidad de que los agentes económicos accedan a la mano de obra necesaria para sus iniciativas productivas.</p>		

Lo anterior permite que los potenciales productores e inversionistas identifiquen las mejores opciones en la oferta laboral según el nivel de intensidad en el uso de este factor productivo por parte de la acuicultura.

VALOR DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La población rural en edad de trabajar calculada puede diferir de la real en el sentido de que dada la disponibilidad de información no existe forma técnica de considerar la población dedicada de tiempo completo a su educación o al trabajo del hogar, o que presentan condiciones especiales de discapacidad que limiten su capacidad productiva.

Adicionalmente, no se cuenta con la posibilidad de distinguir a aquellos individuos que aún en su fase de vida productiva, no ofrecen su fuerza laboral, por vivir de rentas o pertenecer a un régimen pensional. Más limitante resulta aún en el caso de la explotación de acuicultura de trucha arcoíris, no poder establecer el nivel de interés real de los individuos en vincularse como opción y modo de vida.

Por otra parte, la distinción urbana y rural de la población por su residencia, no excluye la posibilidad de que las mismas ofrezcan su capacidad productiva en la zona rural cuando viven en el casco urbano, o que viviendo en la zona rural se desplacen al casco urbano para trabajar (conmutación), incluso existiendo la posibilidad de un desplazamiento a otro municipio cercano.

Para el análisis de la variable un limitante analítico es el supuesto que se hace respecto a que la población en edad de trabajar está distribuida dentro del total de la población municipal, de la misma manera tanto para el territorio rural como para el urbano. El anterior supuesto es el que permite estimar el porcentaje de población rural en edad de trabajar en cada municipio.

Finalmente, las áreas territoriales utilizadas para la estimación de la densidad espacial son muy sensibles a la existencia de territorios excluidos tanto de la frontera agrícola nacional como de otras limitaciones y condicionantes físicas y legales, por lo que, aunque se supone una distribución homogénea de la población rural en edad de trabajar dentro del territorio municipal, en la mayoría de los casos dicho supuesto no se cumple.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

DANE. 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda.

DANE. 2018. Extensión territorial municipal.

DNP. Información obtenida del portal Terridata.

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

2. Precisiones de la información.

La fuente para la estimación de la PET_{20-64} rural es el Censo Nacional de población y vivienda del DANE (2018). Sin embargo, debido a que la información de la PET está disponible únicamente por grupos quinquenales y para el conjunto municipal, se toma la información de los 13 rangos de población correspondientes a edades entre 20 y 64 años, tanto para hombres como para mujeres, los que se suman para estimar la población municipal en edad de trabajar. Dicho resultado es dividido en el área territorial del municipio reportada por el DANE y consolidada por el DNP en el portal Terridata.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Se realiza un análisis de consistencia en la que se observa la disponibilidad de información para todos los municipios del país y se ordena de mayor a menor para determinar el mejor método estadístico de agrupamiento.

Siguiendo la metodología de evaluación de tierras, se evalúa la existencia de datos atípicos mediante el criterio de Tukey, que consiste en señalar como atípico aquel dato que se encuentra 1,5 veces el rango intercuartílico por encima del tercer cuartil o por debajo del primer cuartil. Es decir, un dato es atípico si se encuentra por fuera del intervalo:

$$[Q_1 - 1,5 * RI, Q_3 + 1,5 * RI]$$

Donde Q_1 y Q_3 son el primer y tercer cuartil de la distribución de los datos respectivamente y RI es el rango intercuartílico que corresponde a la diferencia $Q_3 - Q_1$. Dado que más del 5 % de los datos fueron atípicos, se decidió utilizar el método de K-Medias.

4. Clasificación de los municipios por aptitud.

Para definir los rangos de aptitud se establecen un punto de corte inicial definido por el requerimiento de mano de obra por hectárea para la producción de cachama, en los que se considera lo siguiente:

- Se utiliza la información expuesta en el plan de negocio “creación de una empresa para la cría, engorde y comercialización de tilapia y cachama en la región de San Gil” en las que se expone una apuesta de explotación de cachama, en una hectárea se construyen 6 estanques de 1.000 m² y se demandan 331 jornales al año.
- Se calcula la relación de jornales hectárea día = $331/365 = 0,9068$

Dicha información se pasa a la escala de km² y el resultado es que se estima que la producción de cachama blanca y negra demanda 90,6 personas/km². Este punto de corte es el que define los municipios con aptitud alta (A1) sobre los cuales se espera las mejores condiciones de oferta de mano de obra rural. Para la estimación de los rangos con aptitud media (A2) y baja (A3) se utiliza la metodología de agrupamientos de las variables socioeconómicas que en este caso indica la necesidad de utilizar el método de K-Medias.

El algoritmo de K-Medias, como otros métodos de agrupamiento parte de una función de aprendizaje no supervisado donde no existen clases predefinidas y sus resultados están fuertemente determinados por el conjunto de datos disponibles y las medidas de similitud o distancia utilizadas para comparar datos. Se busca minimizar la distancia intra-closteres y maximizar la distancia inter-closteres, partiendo de la distancia como medida de similitud. Si $d(i,j) > d(i,k)$ indica que el objeto i es más parecido a k que a j . El método de K-Medias desarrollado por MacQueen (1967) se basa en un único parámetro (número de grupos), definido en este caso en 2, y por tratarse de un agrupamiento univariado no está sesgado por el orden de presentación inicial de los datos.

Los pasos para la estimación del clúster de K-Medias fueron los siguientes:

1. Se ordenan los datos de mayor a menor o de menor a mayor según incidencia del fenómeno socioeconómico en estudio y su supuesta relación con los niveles de aptitud para la cadena productiva.
2. El total de datos disponibles se divide en 2 grupos, se calcula el centroide (centro geométrico del clúster) como base para la construcción de la variable objetivo (distancia). El centroide que se propone es el promedio aritmético de cada agrupamiento.
3. Dado que el algoritmo de K-Medias busca minimizar la distancia interna (suma de las distancias de los datos de su centroide), se calcula para cada dato el cuadrado de las diferencias de este con los centroides de los closteres inicialmente calculados (dos) y se suman dichos valores para todos los datos del mismo clúster.
4. Se asigna cada elemento al clúster cuyo dato sea el mínimo de los dos posibles y se recalculan los centroides con los nuevos agrupamientos.

5. Iterativamente, se van actualizando los centroides en función de las asignaciones de puntos a clúster, hasta que los centroides dejen de cambiar.

Como parte del mismo proceso, el procedimiento de k medias considera una fase de validación que consiste en lo siguiente:

1. Evaluar la existencia de clósteres que solo están integrados por datos extremos (outliers).
2. Comparar dos conjuntos de clósteres alternativos evaluando su consistencia con los fenómenos socioeconómicos.
3. Comparar los resultados de los agrupamientos con los derivados de otras técnicas de agrupamiento para determinar si los resultados están describiendo el fenómeno socioeconómico en estudio.

La validación se puede desarrollar tanto por criterios internos como externos que aporte información adicional como los relacionados con la entropía y la pureza, como también por criterios internos generados a partir de los propios datos como la suma de los cuadrados de las distancias al interior y entre clósteres (cohesión y separación).

Al realizar el procedimiento para la variable el resultado fueron tres agrupamientos, a los que se le asignó la calificación de aptitud, de modo que los rangos quedan definidos de la siguiente manera:

Aptitud alta (A1): municipios con más de 90,6 habitantes rurales en edad de trabajar/km²

Aptitud media (A2): municipios entre 27,3 y 90,6 habitantes rurales en edad de trabajar/km²

Aptitud baja (A3): municipios con menos de 27,3 habitantes rurales en edad de trabajar/km²

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud alta (A1), media (A2) y baja (A3), después de establecer un nivel considerado como óptimo en la disponibilidad de trabajadores/km² y después de aplicar la metodología de agrupamientos de variables socioeconómicas por el método de K-medias, para los datos que no cumplieron con dicha condición.

Los resultados de dichos agrupamientos fueron los siguientes:

Número de habitantes rurales en edad de trabajar	Aptitud
> 90,6	Alta (A1)
27,3 - 90,6	Media (A2)
< 27,3	Baja (A3)

Unidad de análisis

Número de habitantes rurales en edad de trabajar

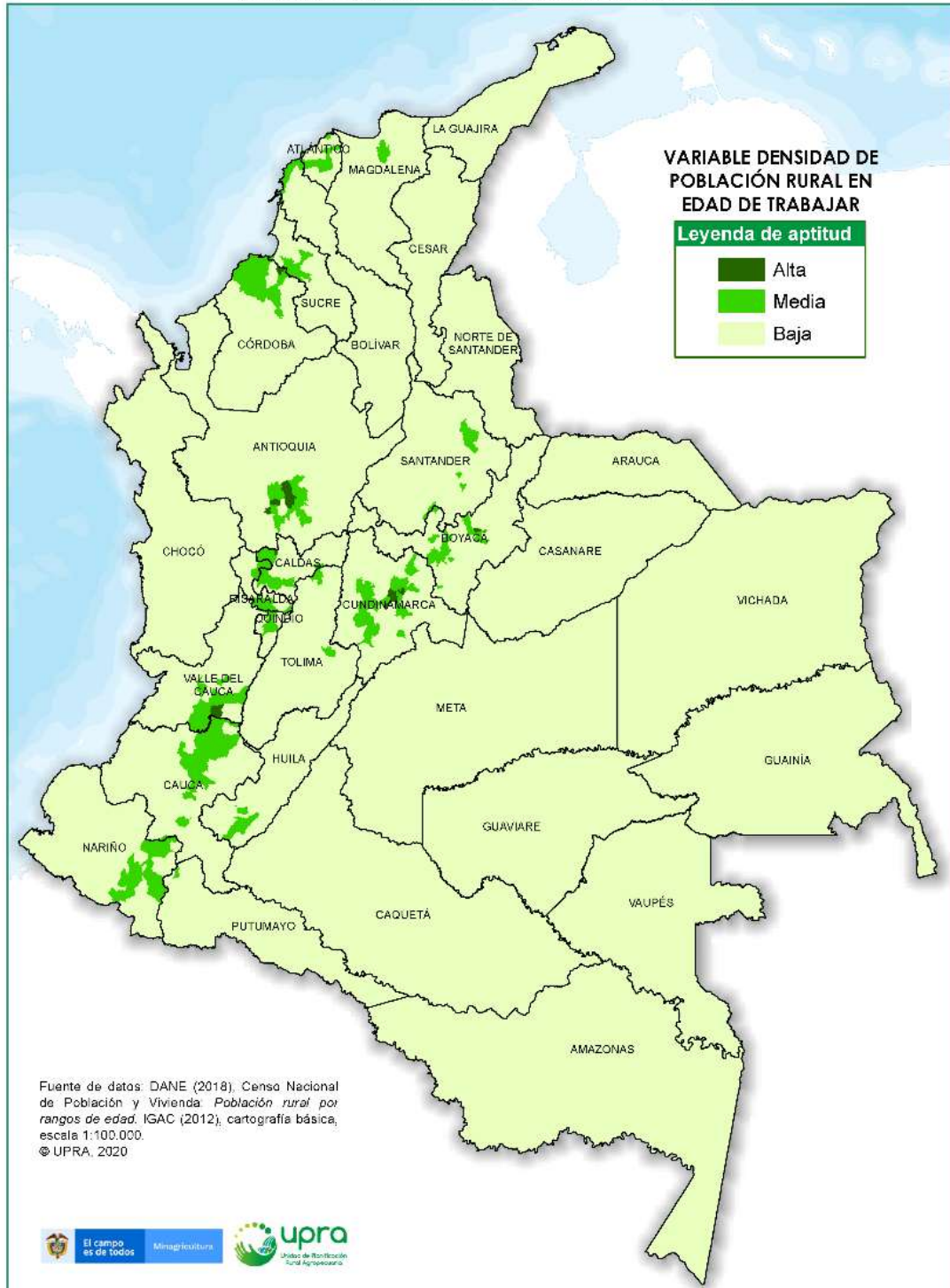
FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE. (2018). «Censo Nacional de población y vivienda». Bogotá: DANE
- DNP. (2018). *Portal Terridata. Sistema de Estadísticas Territoriales*. Recuperado de: <<https://terridata.dnp.gov.co/#/>> Bogotá: DNP
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA



3.3.2. Variable oferta educativa

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: disponibilidad de mano de obra		
VARIABLE: oferta educativa	UNIDAD DE MEDIDA: tiempo de desplazamiento (hora)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Nivel de cobertura espacial y facilidad de acceso a los programas de educación superior, a niveles académicos técnico, tecnológico y universitario, formación de pregrado y posgrado, oficialmente aprobados, activos y relacionados con la producción acuícola, que faciliten la capacitación de la población y mejoran la competitividad sectorial del territorio.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Permite a la población acceder a programas de formación niveles académicos técnico, tecnológico y universitario de formación pregrado y posgrado para elevar sus competencias y productividad laboral. El proceso general de educación es uno de los elementos más influyentes en el desarrollo de los individuos y sociedades. La capacitación y la formación para el trabajo a nivel técnico y tecnológico, como una de sus expresiones, brinda la posibilidad de actualizar competencias en el manejo de la información y en los procesos de innovación propios de las labores acuícolas. Por otra parte, la formación a nivel universitario se enfoca no solo en la construcción de procesos sino en la sistematización de las experiencias, indagando y conceptualizando, haciendo énfasis en aspectos teóricos y de investigación.</p> <p>Esta dimensión tiene especial importancia en la zonificación de aptitud, dado que eleva las condiciones y capacidades de la población rural trabajadora y brinda la posibilidad a los futuros inversionistas de disponer de talento humano, con destrezas o conocimientos que pueden incrementar la productividad y mejorar la competitividad de la producción de la producción de cachama blanca y negra.</p>		

Por tanto, la competitividad de los territorios es proporcional a la cobertura y facilidad de acceso a la oferta educativa en niveles académicos técnico, tecnológico y universitario de pregrado y posgrado en áreas relacionadas a la actividad productiva de acuicultura. Los territorios donde existe mayor posibilidad de acceder presencialmente a programas de formación académica son más aptos por poseer mayor potencial de cualificación de mano de obra en temas afines a la acuicultura, potenciando las condiciones de la oferta de mano de obra y la competitividad municipal.

VALOR DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

El área de influencia de los programas académicos presenciales ofertados depende de la distancia y tiempo de desplazamiento que los estudiantes deben recorrer para asistir a las actividades académicas, pero también del número de programas, su tamaño, capacidad de atención de los estudiantes, y sobre todo de la calidad, prestigio y nivel de formación impartidos.

Lo anterior hace que no necesariamente los estudiantes acudan a los programas de educación superior que se encuentran más cerca, sino que responden a otras lógicas e intereses. Estas últimas dimensiones no están siendo medidas con esta variable dada la disponibilidad de información actual.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

SNIES. 2020. Lugar de oferta de programas técnicos y tecnológicos relacionados con la acuicultura activos.

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

2. Precisiones de la información.

Programas académicos ofertados relacionados con la acuicultura por municipio, reportados en el SNIES del Mineducación. Se tiene en cuenta la totalidad de programas relacionados con la acuicultura con formación técnica, tecnológica y universitaria de pregrado y posgrado filtrando los programas activos para el año 2020. Los programas identificados fueron los siguientes:

Acuicultura, biología ambiental, biología aplicada, biología marina, especialización en acuicultura, especialización en acuicultura - aguas continentales, especialización en biología de estuarios, ingeniería en producción acuícola, maestría en acuicultura, maestría en biología, maestría en biología aplicada, maestría en ciencias – biología,

maestría en ciencias biológicas áreas: biología y microbiología, medicina veterinaria y zootecnia, medicina veterinaria, zootecnia, técnico profesional en acuicultura, tecnología en acuicultura y tecnología en acuicultura continental.

Se construyó una base de datos en la que se identifican los municipios donde al menos exista un programa activo y partiendo de su casco urbano se estimaron isócronas según rangos de distancia para definir los niveles de aptitud.

La metodología de isócrona empleada por la UPRA involucra todos los tipos de vías terrestres, las pendientes de estas dado su influencia en la velocidad y los tramos fluviales navegables. La metodología de isócronas empleadas por la UPRA es una herramienta técnica, a través de la cual se calcula el tiempo de desplazamiento sobre los diferentes ejes viales (Vías pavimentadas, carreteras con dos o más carriles, carretera angosta, vía sin pavimentar, carreteras o senderos), la pendiente de las mismas, medidas por el método de elevación digital de 30 m su influencia en la velocidad y los tramos navegables fluviales que existían para 2014.

Tipos de vías terrestres empleadas en el algoritmo de isócronas:

- Tipo 1: pavimentada, carretera de dos o más carriles, transitables todo el año.
- Tipo 2: sin pavimentar, carretera de dos o más carriles, transitable todo el año.
- Tipo 3: pavimentada, carretera angosta, transitable todo el año.
- Tipo 4: sin pavimentar, carretera angosta, transitable todo el año.
- Tipo 5: sin pavimentar, transitable en tiempo seco.
- Tipo 6: sin afirmado, transitable en tiempo seco.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

El SNIES permite establecer información sobre la totalidad del territorio nacional y sus municipios en los que se determina la existencia o no de programas activos de formación técnica, tecnológica y universitaria de pregrado y posgrado vinculados a la acuicultura, sobre los que se construyen las isócronas.

4. Clasificación por aptitud.

Los puntos de corte para establecer los rangos de aptitud se definen con base en los tiempos de desplazamiento a los centros educativos, considerando que a mayor distancia se reduce la posibilidad de acceder con regularidad a las actividades académicas presenciales exigidas para la obtención de títulos formales. Los rangos de aptitud definidos son los siguientes: aptitud alta (A1): menos de una hora; aptitud media (A2): entre una y dos horas, y aptitud baja (A3): más de dos horas.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasifican de acuerdo con las categorías de aptitud competitiva: alta (A1), media (A2) y baja (A3), así:

Tiempo de desplazamiento (hora)	Aptitud
< 1	Alta (A1)
1 - 2	Media (A2)
> 2	Baja (A3)

Unidad de análisis

Tiempo de desplazamiento (hora)

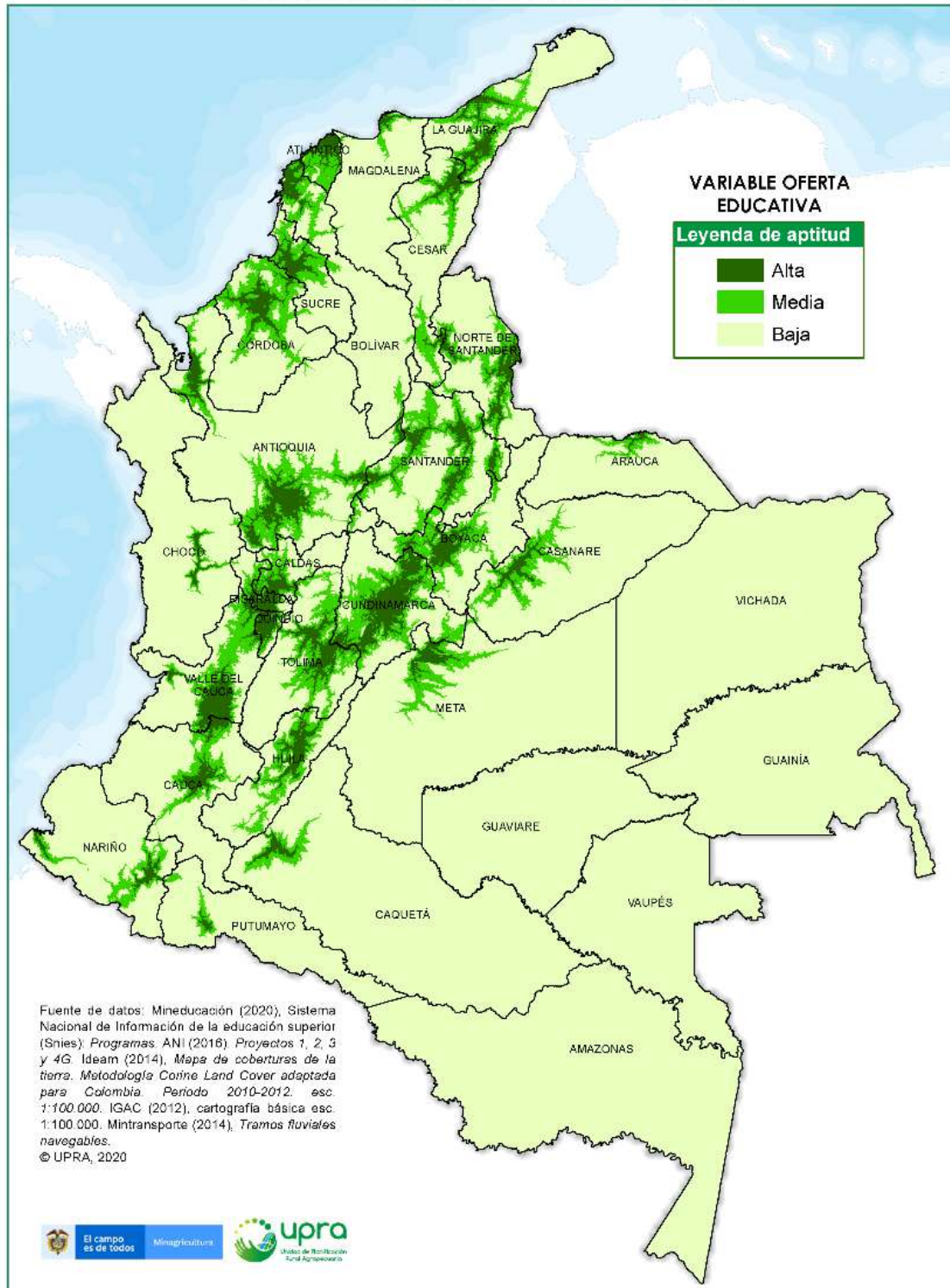
FUENTES DE INFORMACIÓN

- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- Mineducación. (2020) - Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies) a 2020. Bogotá: Mineducación.
- Mintransporte. (2014). *Tramos red vial nacional y departamental. Vías 4G*. Bogotá: Mintransporte.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA



3.4 Criterio dinámica del mercado de tierras

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: económico		
CRITERIO ASOCIADO: dinámica del mercado de tierras		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño predial, expresado en predios (ha). • Avalúo catastral rural, expresado en millones de pesos/ha. • Tendencia a la formalidad, expresada en predios. 		
DEFINICIÓN		
<p>El criterio expone la situación y comportamiento de los municipios en torno a la dinámica de la tierra, esto desde tres variables que permiten comprender la capacidad y limitantes del factor de producción agropecuaria por excelencia para el desarrollo del cultivo, al mostrar el impacto del tamaño, la formalidad y el precio de los predios a través de la utilización del avalúo catastral como un <i>proxí</i> de la tendencia del mismo, con el fin de focalizar las posibles inversiones en acceso a tierra para en el sector de cachama blanca y negra.</p> <p>El mercado de tierras rurales se entiende cómo. «El conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción, mediante las cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales». (Artículo 5, Resolución 128 de 2017 Minagricultura).</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Permite orientar al productor o inversionista sobre las posibilidades de acceso a la tierra a través de la compra para el desarrollo rentable de la actividad productiva, además de entregar una presunción de predios que puedan brindar seguridad al acceso de derechos de propiedad, orientando a un nuevo actor, o a los ya propietarios, para que puedan ampliar sus áreas productivas y así ser más competitivos.</p>		

Un productor busca predios económicos, de un tamaño óptimo para la actividad, con formalidad jurídica y que no tenga la presión del cambio de uso a usos urbanos, evitando la posibilidad de que tenga que incurrir en mayores costos de acceso a la tierra para desarrollar su actividad.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

En el país no se dispone de información sobre precios comerciales del suelo, por lo que se debe acudir al avalúo catastral como un *proxi* que, a pesar de haber sido indexado a 2019, parte de información desactualizada en la mayoría de los municipios.

Asimismo, la desactualización de la información catastral limita los análisis realizados de formalidad, ya que una de las fuentes de información son los registros 1 y 2 de los catastros nacionales, que deben ser interrelacionados con la información de la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia nacional de tierras y la Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas.

También se limita por la existencia de zonas del país, donde aún no se cuenta con procesos de formación catastral; por ende, no hay información física, económica, ni jurídica. Estas zonas corresponden a 12 corregimientos y 68 municipios, ubicados en 15 departamentos.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

En el análisis de cada una de las variables, ninguna presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El criterio se construyó a partir de las variables que lo componen, calificando por el más limitante. Las variables califican los municipios según categorías de aptitud así: aptitud alta (A1), aptitud media: (A2) y aptitud baja (A3).

Criterio de calificación	Aptitud
Municipios con todas las variables en A1	Alta (A1)
Municipios A2 en cualquier variable que no tenga A3	Media (A2)
Municipios A3 en cualquier variable	Baja (A3)

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Variables	Unidad de medida	Aptitud		
		Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)
Tamaño predial	Predios (ha)	> 31	3 - 31	< 3
Avalúo catastral rural	Millones de pesos/ha	< 4	4 - 19	> 19
Tendencia a la formalidad	Predios	Predios con matrícula inmobiliaria sin presunción de informalidad	-	Predios sin interrelación catastro - registro; predios sin matrícula inmobiliaria; predios con falsa tradición; predios con mejoras y predios con resolución de inscripción en el registro 1 de la Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente

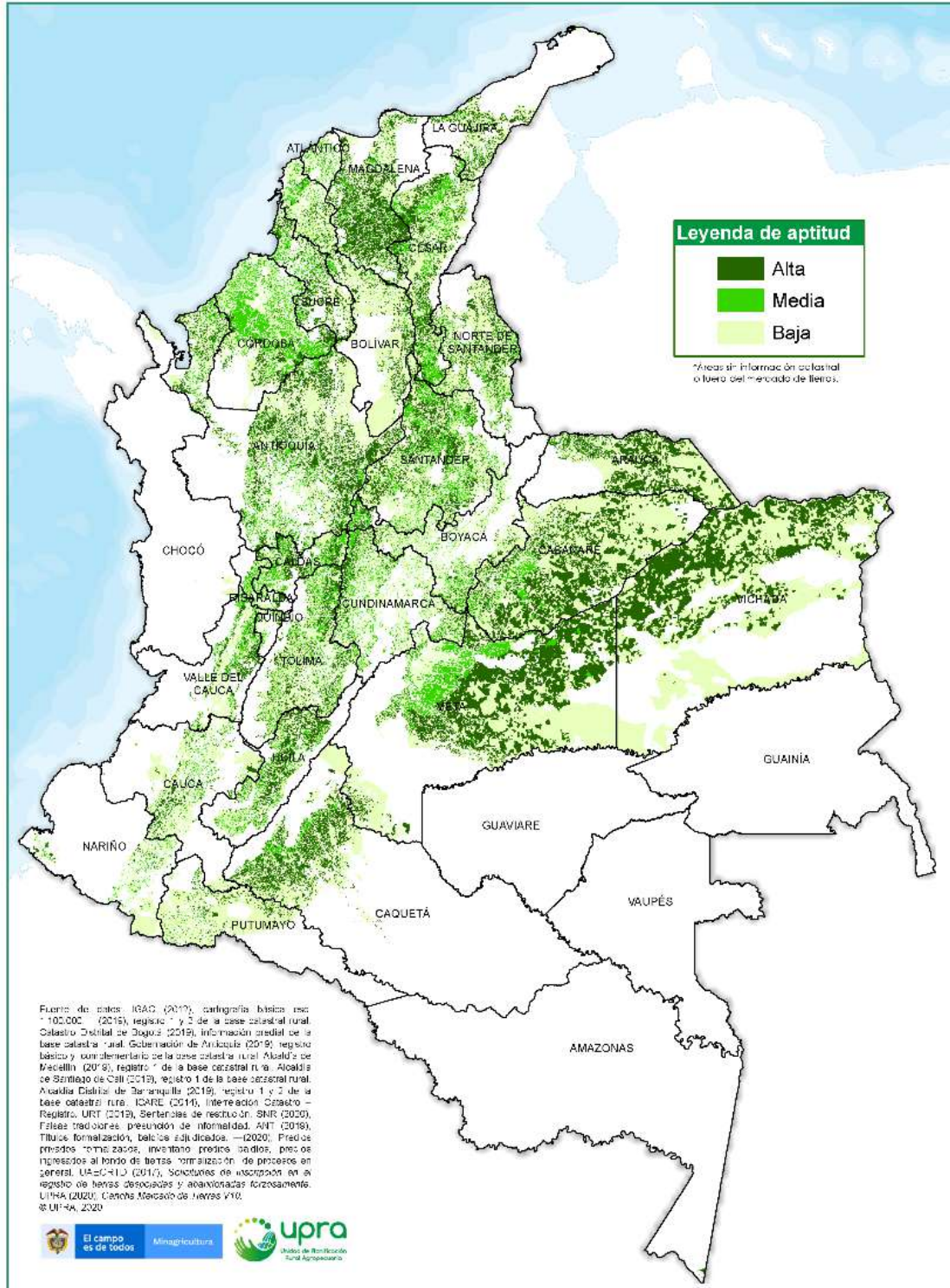
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alcaldía de Barranquilla. (2019). *Base de datos catastral*.
- Alcaldía de Medellín. (2019). *Base de datos catastral*.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2019). *Base de datos catastral*.
- ANT. (2019), *Títulos formalización, baldíos adjudicados, predios privados formalizados, inventario predios baldíos, predios ingresados al fondo de tierras, formalización de procesos en general*. Bogotá: ANT.
- Catastro Distrital Bogotá. (2019). *Información predial jurídica, física y económica*.
- (2016). *Información predial jurídica, física y económica*.
- Gobernación de Antioquia. (2019). *Predial Rural Antioquía*.
- (2019). *Predial Rural Antioquía*.
- IGAC. (2012). Cartografía básica escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- (2016). *Base catastral, Registros 1 y 2*.
- (2019). *Base catastral, Registros 1 y 2*.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura). (2017). *Resolución 128 de 2017. «Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria»*. Artículo 5. numeral 6. Recuperado de: <
<https://www.upra.gov.co/documents/10184/13821/POL%C3%8DTICA+DE+ORDENAMIENTO+PRODUCTIVO+Y+SOCIAL+DE+LA+PROPIEDAD+RURAL+%28RESOLUCI%C3%93N+128+DE+2017+DEL+MADR%29/af61b286-7e3e-447e-aebd-5c892b5bb407>>
- SNR. (2020), *Falsas tradiciones, presunción de informalidad*. Bogotá: SNR
- UAEGRTD. (2017). *Solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente*.
- Unidad de Planificación Rural agropecuaria. (UPRA). (2020). *Clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias -V10*. Bogotá: UPRA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DINÁMICA DEL MERCADO DE TIERRAS



3.4.1 Variable tamaño predial

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: dinámica del mercado de tierras		
VARIABLE: tamaño predial	UNIDAD DE MEDIDA: predios (ha)	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Superficie de terreno, en rangos de tamaños, definidos de acuerdo con el comportamiento medio del cultivo de cachama y las dimensiones consideradas óptimas para una productividad competitiva.</p> <p>Para efectos de la presente zonificación de aptitud, se considera el tamaño de los predios en hectáreas, en una aptitud determinada, asignada a partir de la información catastral vigente con información predio a predio del ámbito rural.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La variable es importante porque permite que un nuevo actor o uno con tierra insuficiente, pueda evidenciar las zonas donde los tamaños prediales son apropiados para el desarrollo de la actividad productiva y las zonas donde se dificultaría o tendría que buscar otras formas para acceder al tamaño predial requerido.</p> <p>Dada la forma semiextensiva del desarrollo de la actividad a mayor extensión del predio, se mejoran las condiciones de competitividad de esta actividad acuícola.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO		
En el análisis de cada una de las variables, ninguna presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
<p>Las fuentes de información para la medición de la variable son la base predial del IGAC y catastros descentralizados, que en muchos municipios del país están desactualizados y en 84 de ellos no se cuenta con información catastral.</p> <p>Las áreas registradas en el catastro en la mayoría de casos corresponden a las indicadas en los títulos de dominio, bajo la figura de cuerpo cierto, y no a la superficie real sobre la cual se ejerce dominio o posesión.</p>		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

Alcaldía de Barranquilla. 2019. Base de datos catastral, Registros 1 y 2.
Alcaldía de Cali. 2019. Base de datos catastral.
Alcaldía de Medellín. 2019. Base de datos catastral.
Catastro Distrital Bogotá. 2019. Información predial jurídica, física y económica.
Gobernación de Antioquia. 2019. Predial Rural Antioquía.
IGAC. 2012. Cartografía básica escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
IGAC. 2019. Base catastral, Registros 1 y 2.

2. Precisiones de la información.

Para la definición del tamaño tipo de los predios rurales a nivel municipal, se tuvieron en cuenta únicamente los predios con destino económico agropecuario, sin ningún condicionante legal que impida su explotación económica y de propiedad privada.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Los puntos de corte para las categorías de aptitud se definieron teniendo en cuenta que estas áreas reflejen las mínimas productivas y sean representativas del actual desarrollo de la actividad. Partiendo de la clasificación de acuicultores comerciales en Colombia consignada en la Resolución 1607 de 25 de julio de 2019 (AUNAP), que divide a los acuicultores en pequeño, mediano y gran acuicultor, se comparó y analizó la producción en toneladas por año y los activos totales o patrimonio en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que relacionados con el tamaño de espejo de agua y la densidad de animales promedio por metro cuadrado, permitió determinar un área mínima necesaria para desarrollar en estanques en tierra la actividad de producción de carne de cachama. Adicionalmente a este trabajo, se incluyó el análisis de las bases prediales en donde se reportan los inventarios de granjas acuícolas, buscando evidenciar la representatividad de estos tamaños y con el concepto de profesionales vinculados y al proceso productivo, quienes coinciden con la propuesta de integración de toda la información consultada se proponen las tres categorías de aptitud.

Adicionalmente, con el fin de mostrar los predios que permitan una forma eficiente de acceso, se marcan los predios identificados como excluidos del mapa de clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias V10, clasificando estos predios como en aptitud baja (A3), pero mostrándolos gráficamente en color blanco, para facilitar la lectura del usuario.

Estos condicionamientos legales, permiten establecer, donde es permitido, condicionado –restringido o prohibido efectuar transacciones sobre predios rurales de forma libre y autónoma de acuerdo con la constitución colombiana y las leyes

vigentes, definiendo las áreas excluidas o fuera del mercado de tierras agropecuarias, a todos aquellos espacios geográficos del país en los que por expresas prohibiciones de la ley, no se pueden desarrollar actividades agrícolas o agropecuarias ya que los territorios están dedicados a la preservación, restauración, conocimiento y disfrute o presentan restricciones legales que impiden que se puedan comprar o vender libremente en el mercado por su carácter inalienable. Dentro de esta clasificación de áreas excluidas también se tienen en cuenta las zonas urbanas, que, si bien sí permiten una compra o venta libre en el mercado, no son aptas para el desarrollo de actividades agrícolas o pecuarias.

Los condicionantes aquí mencionados se relacionan a continuación.

Territorios excluidos del mercado de tierras
Zonas urbanas
Resguardos indígenas declarados
Tierras de comunidades negras
Sistema de Parques Nacionales Naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Parques Nacionales Naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Área Única Natural
<ul style="list-style-type: none"> • Santuario de flora
<ul style="list-style-type: none"> • Santuario de flora y fauna
<ul style="list-style-type: none"> • Vía Parque
<ul style="list-style-type: none"> • Reserva Natural
Parque Natural Regional
Áreas arqueológicas
Zonas de Preservación del AMEM (Áreas de manejo especial de la Macarena, Meta)
Reservas Forestales de la Ley 2, Zonas Tipo A
Páramos
Bienes uso público
Restricciones locales
Reservas Forestales Protectoras

4. Clasificación por categoría de aptitud.

El tamaño de los predios rurales se definió de acuerdo con los siguientes rangos de aptitud: aptitud alta (A1): mayor de 31 ha; aptitud media (A2): entre 3 y 31 ha, y aptitud baja (A3): menor de 3 ha.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasifican de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3), así:

Pedios (ha)	Aptitud
> 31	Alta (A1)
3 -31	Media (A2)
< 3	Baja (A3)

Unidad de análisis

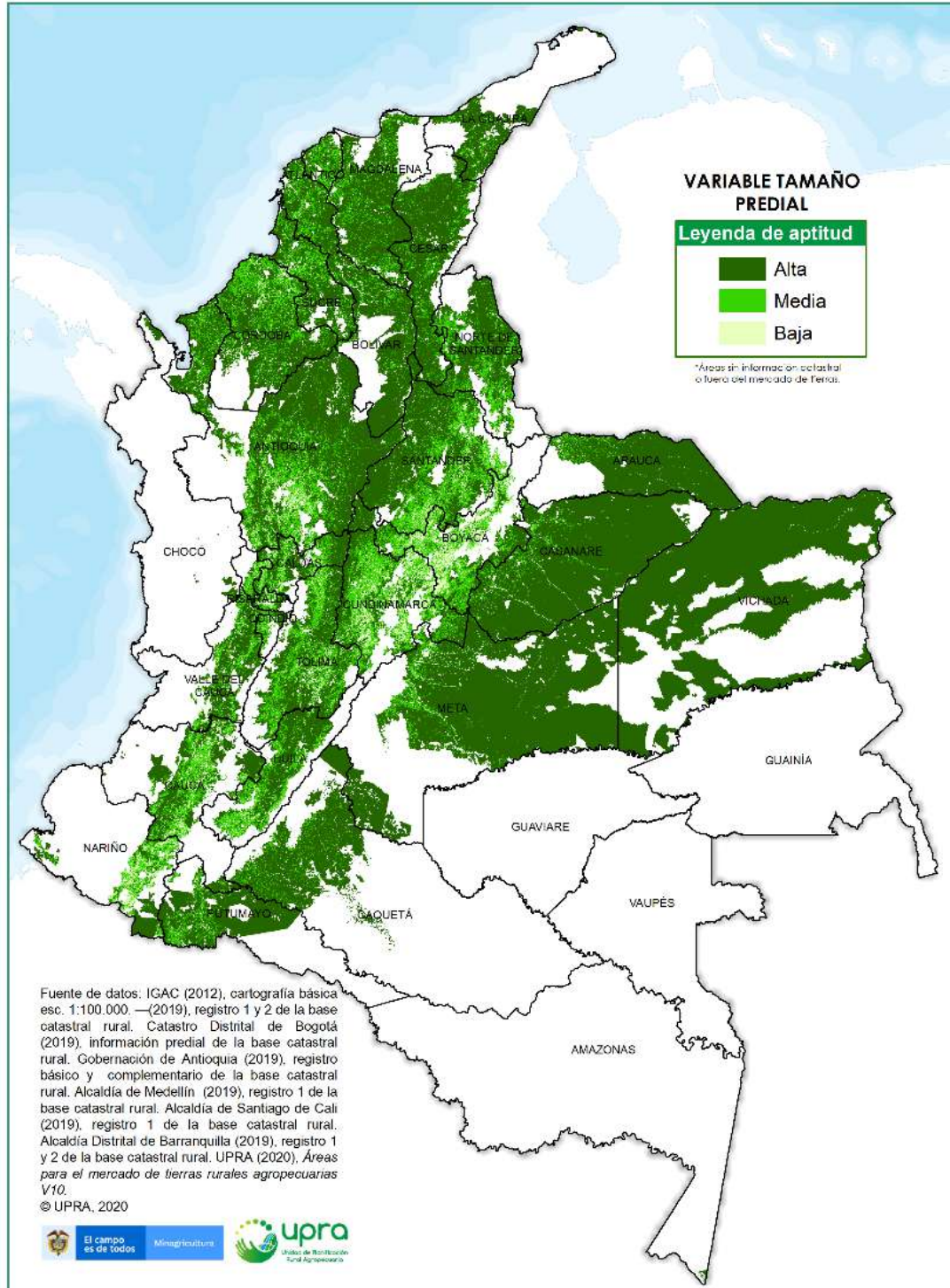
Pedios

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alcaldía de Barranquilla. (2019). *Base de datos catastral*.
- Alcaldía de Medellín. (2019). *Base de datos catastral*.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2019). *Base de datos catastral*.
- Catastro Distrital Bogotá. (2019). *Información predial jurídica, física y económica*.
- Gobernación de Antioquia. (2019). *Información Predial Rural Antioquía*.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2019). *Base Catastral, Registros 1 y 2*. Bogotá: IGAC.
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (UPRA). (2020). *Clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias-V10*. Bogotá: UPRA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO DINÁMICA DEL MERCADO DE TIERRAS



3.4.2. Variable avalúo catastral rural

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: dinámica del mercado de tierras		
VARIABLE: avalúo catastral rural	UNIDAD DE MEDIDA: millones de pesos/ha	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Determinación del valor de los predios por medio de la entidad pública competente, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario. Se determina por la adición de los avalúos parciales practicados independientemente para los terrenos y para las edificaciones en él comprendidos (IGAC, 2011).</p> <p>Esta variable se utiliza como un <i>proxi</i> del precio comercial posible de intercambio de las tierras rurales por hectárea, en ausencia de información de precios comerciales a nivel nacional actualizados, recientes o tomados de fuente directa.</p> <p>El intercambio se entiende como «El conjunto de transacciones o acuerdos, libres de coerción, mediante el cual se realiza el intercambio parcial o total de alguno(s) de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios rurales que no han sido objeto de exclusiones legales» (Minagricultura, 2017).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Incide en la manera de acceder a la tierra, dado que a menores precios (representados por el avalúo catastral) se pueden disminuir los costos de producción (pago por rentas del suelo), lo que por ende permitirá a un productor ampliar su margen de competitividad.</p> <p>Por el contrario, los altos precios de la tierra originan barreras de entrada a la actividad productiva por ser más exigente en la inversión inicial, generando mayores costos de transacción y de oportunidad, así como mayores pagos por impuestos.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
En el análisis de la variable, no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).		

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

A la fecha, el país no cuenta con información compilada de precios comerciales del suelo a nivel nacional, por lo que se deben utilizar como un *proxi* de esta, los avalúos catastrales, que si bien es cierto no pueden dar una información directa de precios, si muestran una tendencia de estos. La UPRA, a 2020 cuenta con precios comerciales de referencia escala 1:100.000 para suelos rurales agropecuarios en 445 municipios del país que cubren aproximadamente 12 millones de hectáreas; sin embargo, la variable requiere cobertura nacional.

La relación monetaria entre el valor catastral y el precio comercial es difícil de determinar ya que no hay información precisa del porcentaje de adopción entre el precio comercial y el avalúo catastral de cada uno de los municipios del país. Adicionalmente, los avalúos catastrales rurales en su mayoría, están desactualizados, lo que genera mayores brechas entre estos dos datos. Sin embargo, el valor catastral si indica una tendencia del precio comercial, es decir muestra donde puede ser más costoso y donde puede ser más bajo el precio de la tierra.

En cuanto a la información catastral utilizada, en la mayoría de los municipios está desactualizada y existen zonas del país, donde aún no se cuenta con procesos de formación catastral. Por consiguiente, no se cuenta con información económica, física y jurídica de 12 corregimientos y 68 municipios, ubicados en 15 departamentos, como lo reporta el IGAC en su estado de gestión catastral rural.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La fuente de información para la medición de la variable es la base predial del IGAC 2019, la base catastral, Registros 1 y 2 del IGAC. Gobernación de Antioquia 2019, Información Predial Rural Antioquía. Alcaldía de Medellín 2019. Base de datos catastral y Catastro Distrital Bogotá 2019.

La determinación del valor catastral por hectárea se calculó a partir del avalúo catastral total dividido por el área de terreno; esto en ausencia de tener los datos desagregados de terreno y construcción de la información fuente. Este cálculo se realiza obviando los valores de construcción, partiendo del supuesto que para los predios rurales agropecuarios tienen un peso muy bajo dentro del total del valor de avalúo.

Teniendo en cuenta que cada uno de los municipios del país tiene una vigencia de actualización catastral diferente, se indexaron todos los avalúos catastrales a 2019, a través de un índice departamental calculado por la UPRA a partir de las tasas de crecimiento del avalúo catastral rural municipal entre vigencias.

Con el fin de identificar cuál es el precio más favorable y cuál el máximo que un productor de cachama blanca y negra está en condición de pagar por acceder a tierra a través de la compra, se realizó un análisis con la información de avalúos catastrales por hectárea de cada uno de los predios con inventario de cachama blanca y negra, determinando la mayor representación de los datos en la actividad productiva y apoyados en procesos estadísticos de cuantiles del *software Argis*, se definieron los cortes para esta variable.

Dichos cortes se validaron mediante una encuesta realizada a productores, con apoyo del gremio. Ya que esta información fue expresada en precios comerciales, para poder compararla con la catastral, se asume un porcentaje de correspondencia nacional entre los mismos del 60 %, con apoyo en lo indicado el decreto 148 de febrero de 2020, Artículo 2 numeral 22211.

Basados en los análisis de la información anterior, se establecen los rangos propuestos de aptitud.

Adicionalmente, y con el fin de mostrar los predios que permitan una forma eficiente de acceso, se marcan los predios identificados como excluidos del mapa de clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias V10, clasificando estos predios como en aptitud baja (A3), pero mostrándolos gráficamente en color blanco, para facilitar la lectura del usuario.

Estos condicionamientos legales, permiten establecer, donde es permitido, condicionado –restringido o prohibido efectuar transacciones sobre predios rurales de forma libre y autónoma de acuerdo con la constitución colombiana y las leyes vigentes, definiendo las áreas excluidas o fuera del mercado de tierras agropecuarias, a todos aquellos espacios geográficos del país en los que por expresas prohibiciones de la ley, no se pueden desarrollar actividades agrícolas o agropecuarias ya que los territorios están dedicados a la preservación, restauración, conocimiento y disfrute o presentan restricciones legales que impiden que se puedan comprar o vender libremente en el mercado por su carácter inalienable. Dentro de esta clasificación también se tienen en cuenta las zonas urbanas, que, si bien sí permiten una compra o venta libre en el mercado, no son aptas para el desarrollo de actividades agrícolas o pecuarias.

Los condicionantes aquí mencionados se relacionan a continuación.

Territorios excluidos del mercado de tierras
Zonas urbanas
Resguardos indígenas declarados
Tierras de comunidades negras
Sistema de Parques Nacionales Naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Parques Nacionales Naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Área Única Natural
<ul style="list-style-type: none"> • Santuario de Flora
<ul style="list-style-type: none"> • Santuario de Flora y Fauna
<ul style="list-style-type: none"> • Vía Parque
<ul style="list-style-type: none"> • Reserva Natural
Parque Natural Regional
Áreas arqueológicas
Zonas de Preservación del AMEM (Áreas de manejo especial de la Macarena, Meta)
Reservas Forestales de la Ley 2ª, Zonas Tipo A
Páramos
Bienes uso público
Restricciones locales
Reservas Forestales Protectoras

Es importante recalcar que los valores catastrales por hectárea de los predios de las zonas rurales del país no corresponden al precio comercial y generalmente están distantes del mismo es por ello que a la información consultada con gremios, productores e inmobiliarios se le aplica un índice de adopción del 60%, para poder analizarla con relación a la información de avalúos catastrales.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

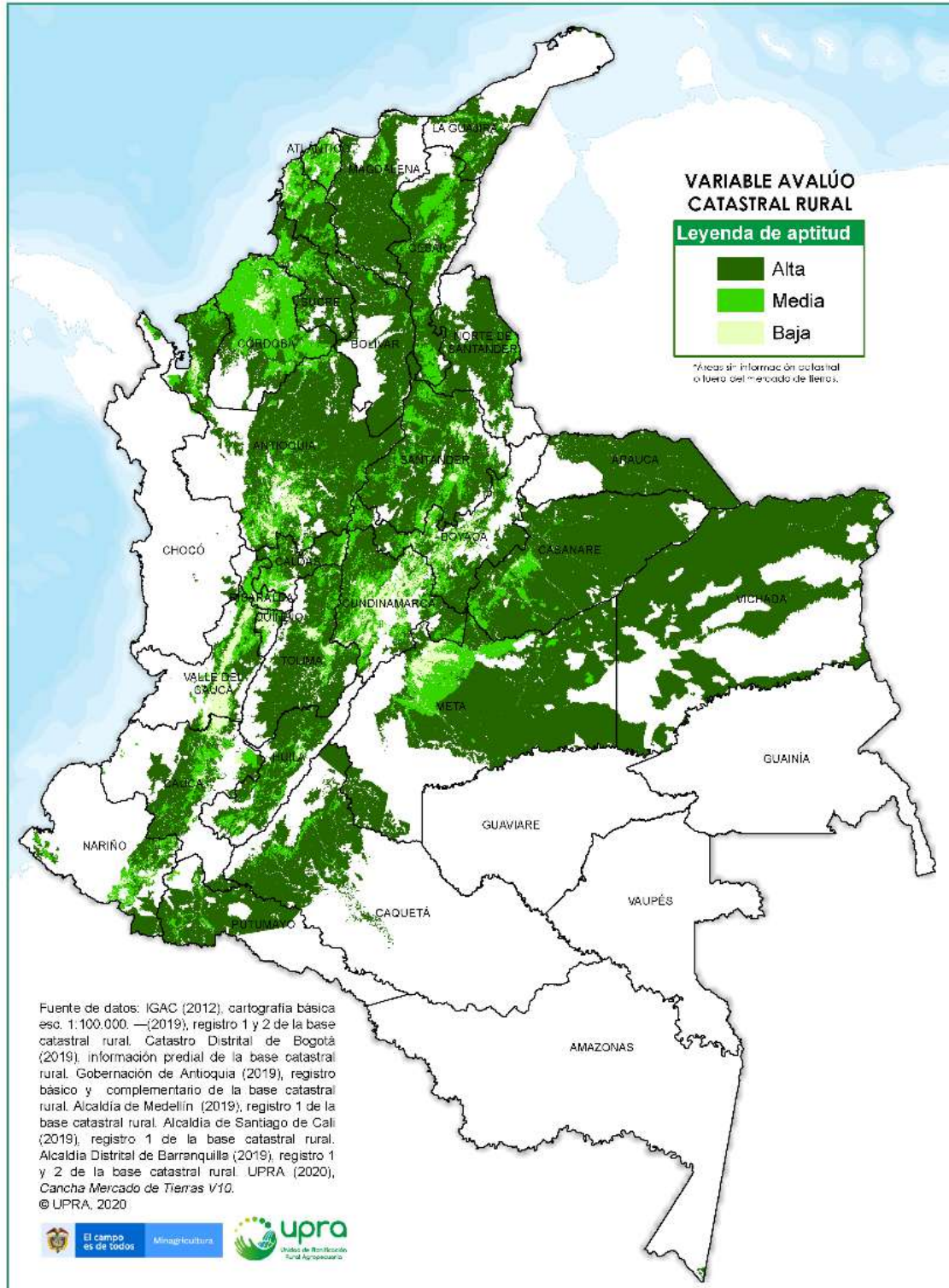
Millones de pesos/ha	Aptitud
< 4	Alta (A1)
4 - 19	Media (A2)
> 19	Baja (A3)

Unidad de análisis	Millones de pesos/ha
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía de Barranquilla. (2019). Base de datos catastral. • Alcaldía de Medellín. (2019). Base de datos catastral. • Alcaldía de Santiago de Cali. (2019). Base de datos catastral. • Catastro Distrital Bogotá. (2019). <i>Información predial jurídica, física y económica</i>. • Congreso de la república. (2011), <i>Ley 1450 de 2011. Artículo 24</i>. • DANE. (2020), <i>Decreto 148 de febrero de 2020</i>. • Gobernación de Antioquia. (2019). <i>Predial Rural Antioquía</i>. • IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • (2019). <i>Base Catastral, Registros 1 y 2</i>. Bogotá: IGAC. • (2019). <i>Zonificación de la gestión catastral, actualización rural 2017. Número de municipios actualizados con posterioridad a la expedición de la ley</i>. SIGOT. • Minagricultura. (2017). <i>Resolución 128 de 2017</i>. «Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria». Artículo 5, numeral 6. Bogotá: Minagricultura. • UPRA. (2020). Clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias-V10. Bogotá: UPRA. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DINAMICA DEL MERCADO DE TIERRAS



3.4.3 Variable tendencia a la formalidad

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: económico
CRITERIO ASOCIADO: dinámica del mercado de tierras		
VARIABLE: tendencia a la formalidad	UNIDAD DE MEDIDA: predios	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Conjunto de situaciones inmobiliarias, técnicas y jurídicas sobre la propiedad de los predios tanto públicos como privados, que proporciona seguridad jurídica a la propiedad, acorde al principio constitucional del derecho a la propiedad privada.</p> <p>Por el contrario, «la informalidad puede ser legal o ilegal, o estar en una frontera ambigua entre ambas. La inestabilidad e irregularidad de los ingresos en el sector informal de trabajo, activa una lógica particular de los circuitos monetarios y formas de intercambio en los mercados informales, basada precisamente en la confianza.» (UPRA, 2015).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Brinda orientación para la inversión en compra, arriendo u otras formas de acceso a la tierra, pues indica cuales son los predios que podrían garantizar el derecho a la propiedad y cuales pueden presentar algunas o muchas dificultades, al suministrar información sobre la seguridad y accesibilidad a los derechos de propiedad, propiciando el acceso a los incentivos para invertir, al crédito y beneficios agropecuarios.</p> <p>Los derechos de propiedad incentivan el uso eficiente de la tierra y las inversiones, porque reducen las asimetrías de la información y facilitan las transacciones en los mercados financieros (Cepal, 2003).</p> <p>«La seguridad y accesibilidad a los derechos de propiedad sobre la tierra afectan el crecimiento económico de distintas maneras debido principalmente a que: (i) la seguridad aumenta los incentivos para invertir y facilita el acceso al crédito; y (ii) la</p>		

dificultad en el acceso o inequidad en la distribución de la tierra reduce la productividad en agriculturas rudimentarias (Deininger, 2003)» (UPRA, 2015).

Sin la propiedad jurídica sobre la tierra, los productores tienen poco o ningún acceso al crédito y servicios agropecuarios. La inestabilidad que ocasiona la informalidad de la tenencia, potencia la vulnerabilidad, el riesgo y los conflictos sociales, económicos y políticos, especialmente en las áreas rurales.

VALOR DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO

En el análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Existen zonas del país donde aún no cuentan con procesos de formación catastral. Por ende, no se cuenta con información y los polígonos se representarán cartográficamente en blanco. Estas zonas corresponden a 12 corregimientos y 68 municipios, ubicados en 15 departamentos, reportados en la página del IGAC en el estado de la gestión catastral rural y en el informe de gestión de cierre de 2019.

Municipios reportados en el SIGOT del IGAC como no formados

Departamento	Número de municipios o corregimientos
Amazonas	9 corregimientos
Antioquia	1 municipio
Arauca	1 municipio
Boyacá	2 municipios
Cauca	1 municipio
Chocó	21 municipios
Guainía	9 municipios
Guaviare	4 municipios
Huila	3 municipios
Meta	1 municipio
Nariño	19 municipios
Norte de Santander	2 municipios
Putumayo	2 municipios
Tolima	1 municipio
Vaupés	1 municipio y 3 corregimientos

La desactualización de los catastros, la existencia de un número considerable de títulos sin registrar, muchas veces por el desconocimiento de las personas de formalizar los derechos de propiedad con la inscripción de los títulos en registro y catastro, y la falta de interrelación entre el catastro y registro, dificulta que los predios cuenten con la información jurídica actualizada en las bases de datos para realizar este tipo de ejercicios.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

Alcaldía de Medellín. 2019. Base de datos catastral.

ANT. 2019. Títulos formalizados, baldíos adjudicados 2020.

Catastro Distrital Bogotá. 2019. Información predial jurídica, física y económica.

Gobernación de Antioquia. 2019. Predial rural Antioquía.

ICARE. 2014. Predios sin interrelación catastro registro, predios con falsa tradición.

IGAC. 2019. Base predial registros 1 y 2, vigencia 2016.

UAEGRTD. 2017. Puntos de los centroides, de los polígonos de las solicitudes que se encuentran espacializadas a octubre 17 de 2017 de los polígonos en estado D (definitivos).

SNR. 2019. Falsas tradiciones.

URT. 2019. Sentencias de restitución.

2. Precisiones de la información.

«La informalidad en el país se presenta en ocupaciones sobre terrenos públicos, en posesiones sobre predios ajenos, títulos no registrados, sucesiones ilíquidas, en falsas tradiciones o en posesiones. Al observar los datos del Programa de formalización de la propiedad rural del Minagricultura, el 48 % de los 3.946.376 predios rurales que están inscritos en el catastro nacional, no tiene títulos formales» (UPRA, 2015).

Del dato anterior se evidencia un alto porcentaje de predios rurales que no tienen título de propiedad válido registrado.

Las variables para determinar que los predios tienen una presunta formalidad fueron:

1. Predios que en las bases tiene matrícula inmobiliaria y que no cumplen ninguna de las demás variables.
2. Predios que en la base catastral no poseen una matrícula inmobiliaria
3. Predios identificados en la base catastral 2014 que no tienen interrelación catastro registro.
4. Predios identificados con “mejoras en predio ajeno” dentro de la base catastral.
5. Predios identificados en la base 2014 IGAC y en la información entregada por SNR 2020 están en falsa tradición.
6. Predios identificados como presuntos baldíos.
7. Predios con resolución de inscripción en el registro 1 Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

El argumento considerado para identificar dentro de la base catastral los predios con tendencia a ser informales, es que presentaran alguna de las variables descritas en los numerales del 2 al 7, mientras por exclusión, los que se encuentran en el numeral uno (1), serían los que se pueden considerar como presuntos formales.

3. Análisis de la consistencia y preparación de la información.

Se tomó la información jurídica reportada en las bases catastrales nacionales predio a predio con el fin de determinar su tendencia a la formalidad.

4. Clasificación por aptitud.

Los cortes para los rangos de aptitud se definen teniendo en cuenta el criterio experto del grupo de formalización de la UPRA, adquirido del manejo de la información catastral dentro de los estudios realizados para la elaboración del mapa del índice municipal de informalidad y el mapa de áreas disponibles para la formalización de propiedad privada.

Los predios contenidos en aptitud alta (A1), evidencian una condición de formalidad registrada en las bases catastrales, ya que tienen matrícula inmobiliaria y son el resultado de excluir de las bases todas las condiciones que se citan para la siguiente aptitud. La aptitud baja (A3) corresponde a predios con mejoras, predios sin interrelación catastro registro, predios con falsa tradición, predios con presunción de baldíos, predios con presunción de informalidad y predios con resolución de inscripción en el registro 1 de la Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, que evidencian directamente, inconvenientes jurídicos con su titulación y por ende, se considera que es más probable que tengan problemas en sus condiciones jurídicas y no garantizan seguridad jurídica.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Para este proceso se hace la selección en la base de datos de los predios que tienen mejoras, predios sin interrelación catastro registro, predios con falsa tradición, predios con presunción de baldíos, predios con presunción de Informalidad y predios con resolución de inscripción en el registro 1(*), ya que estos son predios que tienen un inconveniente en su titulación y deben necesariamente pasar por un proceso judicial para poder volver a la formalidad; luego se seleccionan los predios que no tienen matrícula inmobiliaria, y finalmente quedan los demás predios que se presumen formales.

(*) Estos predios corresponden a aquellos que se encuentran marcados con estado D (definitivos), que hacen referencia a las solicitudes con resolución de inscripción en el registro 1 de la Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.

La dinámica del proceso de restitución de tierras, que consta de varias fases definidas en los siguientes estados G (georreferenciados), son los polígonos que ya cuentan con trabajo de georreferenciación en campo realizado con la participación del solicitante o de una persona que conozca el predio y sea autorizada por el solicitante, los polígonos en estado D (definitivos), hacen referencia a las solicitudes con resolución de Inscripción en el registro 1 Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente; y por último los que tienen estado F (final) corresponden a aquellos que se encuentran en etapa judicial y ya cuentan con sentencia.

Adicionalmente y con el fin de mostrar los predios que permitan una forma eficiente de acceso, se marcan los predios identificados como excluidos del mapa de clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias V10, clasificando estos predios como en aptitud baja (A3), pero mostrándolos gráficamente en color blanco, para facilitar la lectura del usuario.

Estos condicionamientos legales, permiten establecer, donde es permitido, condicionado –restringido o prohibido efectuar transacciones sobre predios rurales de forma libre y autónoma de acuerdo con la constitución colombiana y las leyes vigentes, definiendo las áreas excluidas o fuera del mercado de tierras agropecuarias, a todos aquellos espacios geográficos del país en los que por expresas prohibiciones de la ley, no se pueden desarrollar actividades agrícolas o agropecuarias ya que los territorios están dedicados a la preservación, restauración, conocimiento y disfrute o presentan restricciones legales que impiden que se puedan comprar o vender libremente en el mercado por su carácter inalienable. Dentro de esta clasificación de áreas excluidas también se tienen en cuenta las zonas urbanas, que, si bien sí permiten una compra o venta libre en el mercado, no son aptas para el desarrollo de actividades agrícolas o pecuarias.

Los condicionantes mencionados se relacionan a continuación:

Territorios excluidos del mercado de tierras
Zonas urbanas
Resguardos indígenas declarados
Tierras de comunidades negras
Sistema de Parques Nacionales Naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Parques Nacionales Naturales
<ul style="list-style-type: none"> • Área Única Natural
<ul style="list-style-type: none"> • Santuario de Flora
<ul style="list-style-type: none"> • Santuario de Flora y Fauna

• Vía Parque
• Reserva Natural
Parque Natural Regional
Áreas arqueológicas
Zonas de Preservación del AMEM (Áreas de manejo especial de la Macarena, Meta)
Reservas Forestales de la Ley 2ª, Zonas Tipo A
Páramos
Bienes uso público
Restricciones locales
Reservas Forestales Protectoras

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de las variables se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tendencia a la formalidad - Información jurídica (predios)	Aptitud
Predios con matrícula inmobiliaria sin presunción de informalidad	Alta (A1)
-	Media (A2)
Predios sin interrelación catastro- registro; predios sin matrícula inmobiliaria; predios con falsa tradición; predios con mejoras y predios con resolución de inscripción en el registro 1 de la Ley de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.	Baja (A3)

Unidad de análisis

Predios

FUENTES DE INFORMACIÓN

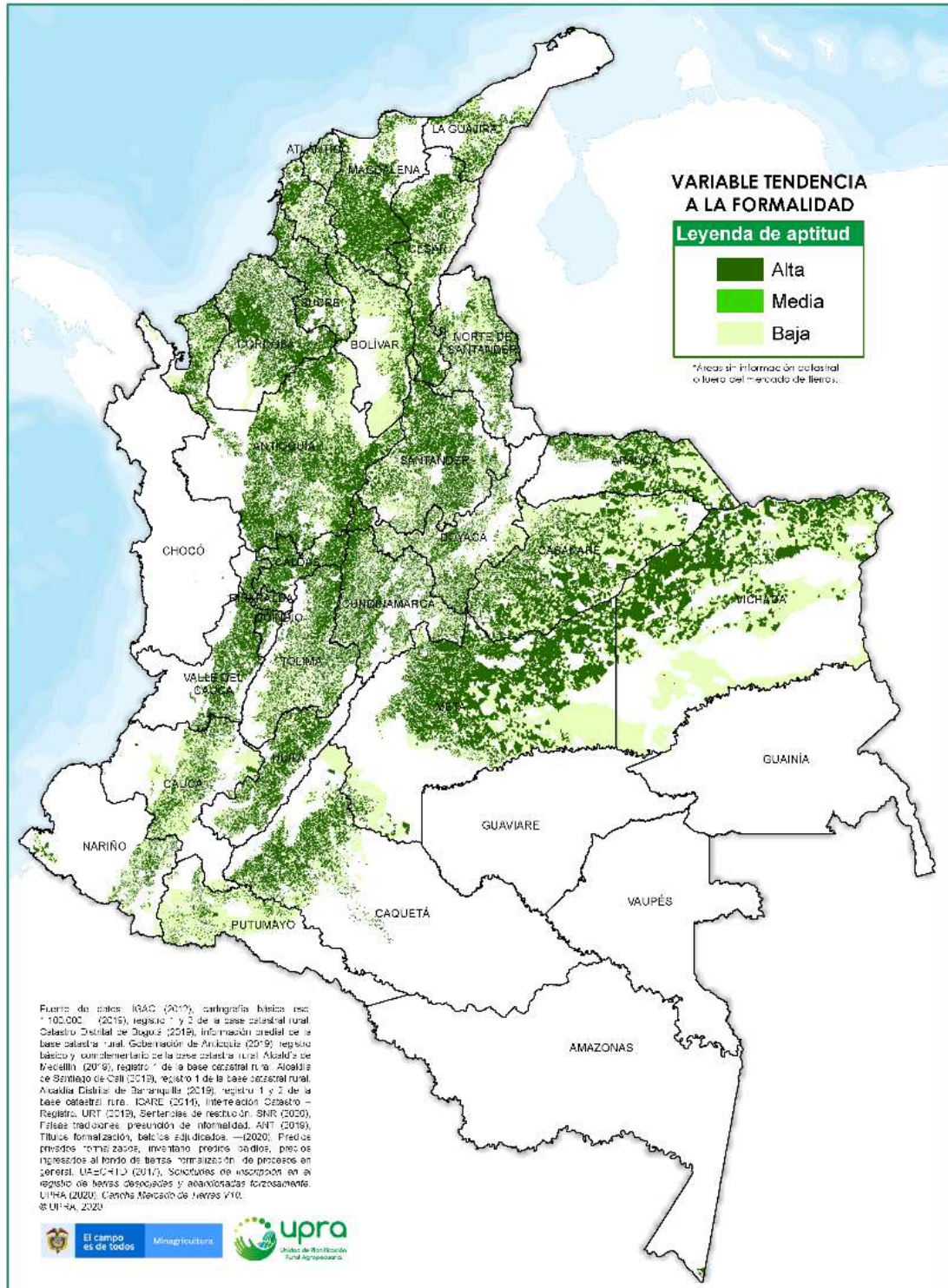
- ANT. (2020). *Títulos formalizados, baldíos adjudicados, Predios privados formalizados, inventario de predios baldíos, predios ingresados al fondo de tierras, formalización de procesos en general*. Bogotá: ANT.
- Alcaldía de Barranquilla. (2019). Base de datos catastral.
- Alcaldía de Medellín. (2019). Base de datos catastral.
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2019). Base de datos catastral.
- Catastro Distrital Bogotá. (2019). *Información predial jurídica, física y económica*. Bogotá: UAECD
- Gobernación de Antioquia. (2019). *Predial Rural Antioquia*. Medellín: Gobernación Antioquia

- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
 - (2014). *Predios sin interrelación catastro registro y con falsa tradición*. Bogotá: IGAC.
 - (2017). Zonificación de la gestión catastral, actualización rural_2017. Número de municipios.
 - (2019). *Base predial Registros 1 y 2, vigencia 2016*. Bogotá: IGAC. actualizados con posterioridad a la expedición de la ley 1450 de 2011. Resolución 128 de 2017 y anexos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. SIGOT.
 - Superintendencia de Notariado y Registro. 2019. *Falsas tradiciones*. Bogotá: SNR.
 - Unidad administrativa especial de gestión de restitución de tierras despojadas (URT). (2017). *Puntos de los centroides, de los polígonos de las solicitudes que se encuentran espacializadas a octubre 17 de 2017 de los polígonos en estado D (definitivos)*.
 - (2019). *Sentencias de restitución*.
 - Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2015). *Mercado de tierras rurales productivas en Colombia. Caracterización, marco conceptual, jurídico e institucional*. Bogotá: UPRA.
- (2020). *Clasificación de áreas para el mercado de tierras rurales agropecuarias - V10*. Bogotá: UPRA.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO DINAMICA DEL MERCADO DE TIERRAS



3.5 Criterio seguridad ciudadana

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico SUBCOMPONENTE: social		
CRITERIO ASOCIADO: seguridad ciudadana		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Extorsiones rurales, expresado en tasa de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes • Secuestros rurales, expresado en tasa de secuestros rurales por cada 1000 habitantes. • Hurtos rurales, expresado en tasa de hurtos rurales por cada 1000 habitantes. • Homicidios rurales, expresado en tasa de homicidios rurales por cada 1000 habitantes. 		
DEFINICIÓN		
<p>Ausencia de peligro o afectaciones a la integridad física, así como de riesgo de pérdida de la libertad y del patrimonio por situaciones adversas. Es una situación donde las personas pueden vivir libres de la violencia y el delito (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009).</p> <p>La seguridad ciudadana produce un efecto de confianza, entendida como ausencia de peligro y daños a la vida y a la integridad física y psicológica y a la pérdida parcial y/o total de la libertad y del patrimonio de un individuo y/o de un grupo poblacional, determinada por situaciones adversas originadas por las personas.</p>		
IMPORTANCIA DEL CRITERIO		
<p>Refleja información de municipios en donde se presentan y repiten hechos delictivos que podrían estar asociados a la presencia de grupos armados ilegales y delincuencia común, lo cual podría incidir negativamente en la dinámica de la producción.</p> <p>Las condiciones de seguridad adversas en el área rural han sido limitantes para la inversión en proyectos productivos, una caracterización de la seguridad ciudadana municipal representa particular importancia para orientar a los inversionistas privados y las políticas públicas del sector agropecuario.</p> <p>En las zonas donde han existido fenómenos delictivos de manera reiterada, se ven afectadas la productividad, la seguridad y la integridad física, psicológica, vida, honra y bienes de las poblaciones asentadas, quienes soportan acciones ligadas al</p>		

secuestro, extorsiones, hurto y homicidios, entre otras. Estas acciones delictivas generan un ambiente de desconfianza y ausencia de inversión en proyectos productivos que mejoren la calidad de vida, empleo y oportunidades de los pobladores rurales.

Como consecuencia, entre más frecuente sea la presentación de estos flagelos, menor será la aptitud de la zona.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

En las bases de datos entregadas por la Policía Nacional, para los delitos de secuestro, extorsión, hurtos y homicidios, se encontraron algunos municipios sin información.

VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO

En el análisis de cada una de las variables, ninguna presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

La ponderación del criterio se construyó a partir de la metodología *AHP* (*Analytics Hierarchy Process*), condensada en la matriz de comparaciones pareadas de cuatro variables, de acuerdo con la siguiente tabla:

CRITERIO	Variables	Extorsiones rurales	Secuestros rurales	Hurtos rurales	Homicidios rurales
SEGURIDAD CIUDADANA	Extorsiones rurales	1			
	Secuestros rurales	1	1		
	Hurtos Rurales	1/3	1/3	1	
	Homicidios rurales	1/5	1/3	1/3	1

La escala de importancia dentro del proceso *AHP* tiene cuenta la valoración entre pares de variables:

1/9	1/7	1/5	1/3	1	3	5	7	9
Sumamente	Muy fuertemente	Fuertemente	Moderadamente	Igualmente	Moderadamente	Fuertemente	Muy fuertemente	Sumamente
Menos importante				Igual importancia	Más importante			

Teniendo en cuenta el software *PriEsT* (Priority Estimation Tool), se calcularon las ponderaciones de cada variable dentro del criterio, de acuerdo con la calificación de los municipios, según categorías de aptitud y para cada categoría de aptitud se asignó un valor así: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Criterio	Variable	Ponderación (%)
Seguridad ciudadana	Extorsiones rurales	40,6
	Secuestros rurales	35,7
	Hurtos rurales	15,7
	Homicidios rurales	8,0
Total, ponderación		100,0

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Variables	Unidad de medida	Categorías de aptitud		
		Alta (A1)	Media (A2)	Baja (A3)
Extorsiones rurales	Tasa de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	$\leq 0,2227$	$>0,2227$
Secuestros rurales	Tasa de secuestros rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	$\leq 0,0719$	$> 0,0719$
Hurtos rurales	Tasa de hurtos rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	$\leq 4,8302$	$> 4,8302$
Homicidios rurales	Tasa de homicidios rurales por cada 1000 habitantes	Sin ocurrencia del delito	$\leq 0,5308$	$>0,5308$

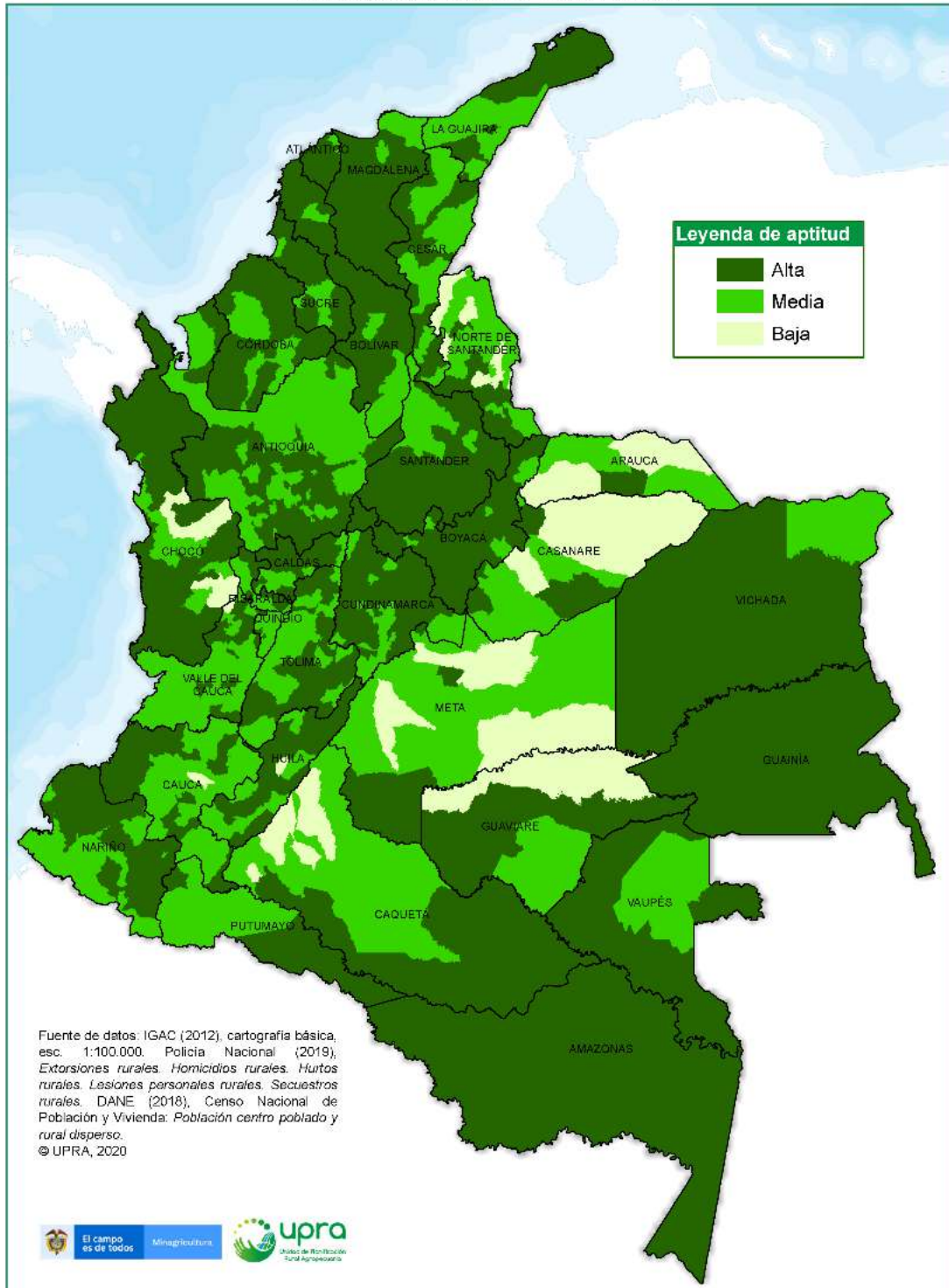
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Código de procedimiento penal. Ley 906 de 2004.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009). [Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos](#). Recuperado de www.cidh.oas.org/.../SEGURIDAD%20CIUDADANA
- DANE. (2018). *Censo nacional de Población y Vivienda Población centro poblado y rural disperso*. Bogotá: DANE.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- INMLCF. (2008). *Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Homicidio Colombia 2008*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal
- (2014). *Comportamiento del homicidio en Colombia 2013*.
- MacQueen, J. (1967). *Some methods for classification and analysis of multivariate observations*. L. M. Lucien, & J. Neyman, *Proceedings of the Fifth Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability, 1(Statistics)*, 281–297.
- Policía Nacional - Grupo Información de Criminalidad (GICRI) DIJIN. 2015-2019.
- Recuperado de: www.policia.gov.co/grupo-información-criminalidad/estadística-delictiva. Bogotá: Policía Nacional
- Ley 1944 de 2018. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa>.
- Ley 599 de (2000). Recuperado de: <http://www.secretariasenado.gov.co/senado>.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA

CRITERIO SEGURIDAD CIUDADANA



3.5.1 Variable extorsiones rurales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: social
CRITERIO ASOCIADO: seguridad ciudadana		
VARIABLE: extorsiones rurales	UNIDAD DE MEDIDA: tasa de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial; está definido en el código penal como «El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad o beneficio ilícitos, para sí o para un tercero.»</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Muestra la ocurrencia de la actividad extorsiva en un periodo de tiempo específico, en los municipios del país; de ahí su importancia ya constituye una herramienta para el sector, los productores y potenciales inversores, para tratar de proyectar el comportamiento de delito a nivel municipal.</p> <p>Contribuye a la formulación de lineamientos de políticas desde el sector productor o a tomar las medidas de mitigación respectivas desde los productores o posibles inversores.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
<p>Algunos municipios se encuentran sin registros, de acuerdo con las fuentes de información consultadas para la variable, por lo cual, bajo el principio de precaución, se dejan sin ocurrencia del delito, en el rango de aptitud alta (A1).</p>		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

DANE 2018 CNPV. Población proyectada para el año 2019,

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Casos de extorsiones en zona rural para los años 2015 a 2019.

2. Precisiones de la información.

Se analizó el número de extorsiones en zona rural ocurridos en cada municipio, a partir de los registros de la Policía Nacional.

3. Análisis de consistencia y preparación de la información.

La construcción de esta variable se inicia relativizando la información del número de extorsiones en zona rural respecto a la población rural de cada municipio; para este objetivo se calculó el “índice de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes rurales”, de la siguiente forma:

- a) A partir de las series históricas del número de extorsiones registradas en la zona rural para el período 2015-2019 (remitidas por la Policía Nacional), se realizó la sumatoria de los cinco años.
- b) Luego, con base en las series de proyección de población municipal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2018), de los Microdatos del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, para el país se tomó la población por municipio proyectada para el año 2019, la cual se encuentra discriminada entre cabecera y resto; se extrajo la información del ámbito geográfico denominado resto, asociándola a la población rural para este año.
- c) Resultado de los dos cálculos anteriores, se efectuó la relación de la sumatoria del número de extorsiones rurales sobre el número promedio de habitantes en zona rural y se proyectó como índice por cada 1000 habitantes.

4. Clasificación por aptitud.

Para clasificar la variable luego de la construcción del índice de extorsiones por cada 1000 habitantes que combina la información para los cinco años de la serie, se dividió la serie en dos grupos: i. con los municipios que no registraron extorsiones y ii. los municipios que tenían uno o más casos de extorsiones registrados durante este período de análisis.

A continuación, al primer grupo de municipios, se les asignó aptitud alta (A1) para la presente zonificación de aptitud y, para el segundo grupo, se aplicó el método estadístico K-Medias, que permite realizar agrupamiento de datos con el objetivo que sean muy similares entre los individuos del grupo y lo más disímiles posibles entre

otros grupos, para la clasificación por aptitud de este grupo de municipios se calcularon dos clústeres ($k = 2$).

El algoritmo de K-Medias, como otros métodos de agrupamiento parte de una función de aprendizaje no supervisado donde no existen clases predefinidas y sus resultados están fuertemente determinados por el conjunto de datos disponibles y las medidas de similitud o distancia utilizadas para comparar datos. Se busca minimizar la distancia intra-clusters y maximizar la distancia inter-clusters, partiendo de la distancia como medida de similitud. Si $d(i,j) > d(i,k)$ indica que el objeto i es más parecido a k que a j . El método de K-Medias desarrollado por MacQueen (1967) se basa en un único parámetro (número de grupos), definido en este caso en 2, y por tratarse de un agrupamiento univariado no está sesgado por el orden de presentación inicial de los datos.

Los pasos para la estimación del clúster de K-Medias fueron los siguientes:

1. Se ordenan los datos de mayor a menor o de menor a mayor según incidencia del fenómeno socioeconómico en estudio y su supuesta relación con los niveles de aptitud para la cadena productiva.
2. El total de datos disponibles se divide en 2 grupos, se calcula el centroide (centro geométrico del clúster) como base para la construcción de la variable objetivo (distancia). El centroide que se propone es el promedio aritmético de cada agrupamiento.
3. Dado que el algoritmo de K-Medias busca minimizar la distancia interna (suma de las distancias de los datos de su centroide), se calcula para cada dato el cuadrado de las diferencias de este con los centroides de los clusters inicialmente calculados (dos) y se suman dichos valores para todos los datos del mismo cluster.
4. Se asigna cada elemento al clúster cuyo dato sea el mínimo de los dos posibles y se recalculan los centroides con los nuevos agrupamientos.
5. Iterativamente, se van actualizando los centroides en función de las asignaciones de puntos a clúster, hasta que los centroides dejen de cambiar.

Como parte del mismo proceso, el procedimiento de K-Medias considera una fase de validación que consiste en lo siguiente:

1. Evaluar la existencia de clusters que solo están integrados por datos extremos (outliers).
2. Comparar dos conjuntos de clusters alternativos evaluando su consistencia con los fenómenos socioeconómicos.
3. Comparar los resultados de los agrupamientos con los derivados de otras técnicas de agrupamiento para determinar si los resultados están describiendo el fenómeno socioeconómico en estudio

Al realizar la clasificación de esta última serie en dos agrupaciones, se asignó la calificación de aptitud media (A2) al grupo de municipios con el menor número de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes rurales y, al grupo restante, con el mayor número de delitos por habitantes, se le asignó un rango de aptitud baja (A3).

Los rangos de aptitud son: aptitud alta (A1): municipios donde no se ha reportado el delito. Aptitud media (A2): municipios del resultado del primer cluster, donde se han reportado hasta 0,2227 casos de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes rurales. Aptitud baja (A3): municipios del resultado del segundo cluster, donde se han reportado más de 0,2227 casos de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes rurales.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo a las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tasa de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes	Aptitud
Sin ocurrencia del delito	Alta (A1)
$\leq 0,2227$	Media (A2)
$> 0,2227$	Baja (A3)

Unidad de análisis

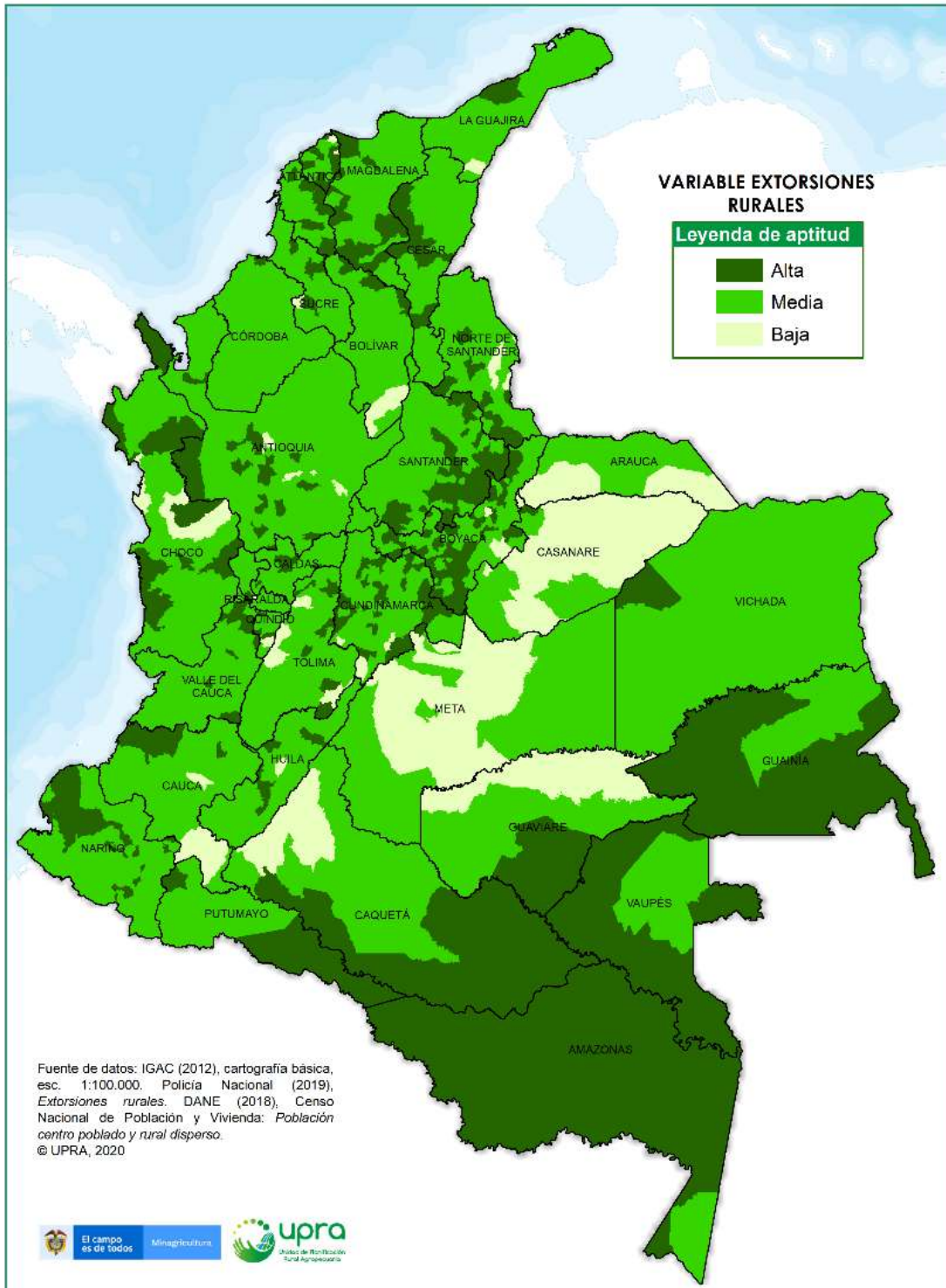
Tasa de extorsiones rurales por cada 1000 habitantes

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Código Penal Colombiano. Ley 599 de (2000). Artículo 244. Recuperado de: <<http://www.secretariasenado.gov.co/senado>>.
- Código de procedimiento penal. Ley 906 de 2004.
- DANE (2018). Censo nacional de Población y Vivienda Población centro poblado y rural disperso. Bogotá: DANE.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- MacQueen, J. (1967). Some methods for classification and analysis of multivariate observations. L. M. Lucien, & J. Neyman, Proceedings of the Fifth Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability, 1(Statistics), 281–297.
- Policía Nacional (2019) Grupo Información de Criminalidad (GICRI). Policía Nacional - DIJIN. Datos 2015-2019. Bogotá: Policía Nacional.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SEGURIDAD CIUDADANA



3.5.2 Variable secuestros rurales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: social
CRITERIO ASOCIADO: seguridad ciudadana		
VARIABLE: secuestros rurales	UNIDAD DE MEDIDA: tasa de secuestros rurales por cada 1000 habitantes	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Detener ilegalmente a una o más personas en contra de su voluntad, mediante el empleo de la fuerza, amenazas, el engaño, el incentivo, con el propósito de exigir una ganancia ilícita o económica a cambio de la liberación de la persona secuestrada, o para obligar a alguien a hacer o a no hacer algo (Ley 599 de 2000).</p> <p>Esta práctica delictiva y recurrente tiene como finalidad no solo obtener un provecho económico sino a conducir a un grupo o una persona a ejecutar actos para beneficio del delincuente, por lo tanto, se considera secuestro cuando con fines lucrativos se retiene a una persona o simplemente se le impide su movilización.</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La producción en el sector rural, se ha visto especialmente afectada por el conflicto interno, que ha traído consigo toda clase de delitos contra los derechos humanos, entre ellos el secuestro, razón por la cual, la variable merece especial importancia, toda vez que indica la vulnerabilidad o posible riesgo tanto de la población como de los potenciales inversores que llegan a las zonas de alta posibilidad de amenaza de secuestro, lo cual atenta contra la seguridad y la integridad de la población, y la interrupción de las redes sociales y las dinámicas productivas establecidas.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		
<p>Algunos municipios se encuentran sin registros, de acuerdo con las fuentes de información consultadas para la variable, por lo cual, bajo el principio de precaución, se dejan sin ocurrencia del delito, en el rango de aptitud alta (A1).</p>		

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

DANE. 2018 CNPV Población proyecta para el año 2019,

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Casos de secuestros en zona rural para los años 2015 a 2019.

2. Precisiones de la información.

Se analizó el número de secuestros en zona rural ocurridos en cada municipio a partir de los registros de la Policía Nacional.

3. Análisis de consistencia y preparación de la información.

La construcción de esta variable se inicia relativizando la información del número de secuestros en zona rural respecto a la población rural de cada municipio; para este objetivo se calculó el “índice de secuestros rurales por cada 1000 habitantes rurales”, de la siguiente forma:

- a) A partir de las series históricas del número de secuestros registrados en la zona rural para el período 2015-2019 (remitidas por la Policía Nacional), se realizó la sumatoria de los cinco años.
- b) Luego, con base en las series de proyección de la población municipal del DANE (2018), de los Microdatos del CNPV (2018), se tomó la población por municipio proyectada para el año 2019, la cual se encuentra discriminada entre cabecera y resto; se extrajo la información del ámbito geográfico denominado resto, asociándola a la población rural para este año.
- c) Resultado de los dos cálculos anteriores, se efectuó la relación de la sumatoria del número de secuestros rurales sobre el número promedio de habitantes en zona rural y se proyectó como índice por cada 1000 habitantes.

4. Clasificación por aptitud.

Para clasificar la variable luego de la construcción del índice de secuestros por cada 1000 habitantes que combina la información para los cinco (5) años de la serie, se dividió la serie en dos grupos: i. con los municipios que no registraron homicidio y, ii. los municipios que tenían uno o más casos de homicidios registrados.

A continuación, al primer grupo de municipios, se les asignó aptitud alta (A1) para la presente zonificación de aptitud y, para el segundo grupo, se aplicó el método estadístico K-Medias, que permite realizar agrupamiento de datos con el objetivo que sean muy similares entre los individuos del grupo y lo más disímiles posibles entre otros grupos, para la clasificación por aptitud de este grupo de municipios se calcularon dos clósteres ($k = 2$).

El algoritmo de K-Medias, como otros métodos de agrupamiento parte de una función de aprendizaje no supervisado donde no existen clases predefinidas y sus resultados están fuertemente determinados por el conjunto de datos disponibles y las medidas de similitud o distancia utilizadas para comparar datos. Se busca minimizar la distancia intra-clusters y maximizar la distancia inter-clusters, partiendo de la distancia como medida de similitud. Si $d(i,j) > d(i,k)$ indica que el objeto i es más parecido a k que a j . El método de K-Medias desarrollado por MacQueen (1967) se basa en un único parámetro (número de grupos), definido en este caso en 2, y por tratarse de un agrupamiento univariado no está sesgado por el orden de presentación inicial de los datos.

Los pasos para la estimación del clúster de K-Medias fueron los siguientes:

1. Se ordenan los datos de mayor a menor o de menor a mayor según incidencia del fenómeno socioeconómico en estudio y su supuesta relación con los niveles de aptitud para la cadena productiva.
2. El total de datos disponibles se divide en dos grupos, se calcula el centroide (centro geométrico del clúster) como base para la construcción de la variable objetivo (distancia). El centroide que se propone es el promedio aritmético de cada agrupamiento.
3. Dado que el algoritmo de K-Medias busca minimizar la distancia interna (suma de las distancias de los datos de su centroide), se calcula para cada dato el cuadrado de las diferencias de este con los centroides de los clusters inicialmente calculados (dos) y se suman dichos valores para todos los datos de este cluster.
4. Se asigna cada elemento al clúster cuyo dato sea el mínimo de los dos posibles y se recalculan los centroides con los nuevos agrupamientos.
5. Iterativamente, se van actualizando los centroides en función de las asignaciones de puntos a clusters, hasta que los centroides dejen de cambiar.

Como parte del mismo proceso, el procedimiento de K-Medias considera una fase de validación que consiste en lo siguiente:

1. Evaluar la existencia de clusters que solo están integrados por datos extremos (*outliers*).
2. Comparar dos conjuntos de clusters alternativos evaluando su consistencia con los fenómenos socioeconómicos.
3. Comparar los resultados de los agrupamientos con los derivados de otras técnicas de agrupamiento para determinar si los resultados están describiendo el fenómeno socioeconómico en estudio

Al realizar la clasificación de esta última serie en dos agrupaciones, se le asignó la calificación de aptitud media (A2) al grupo de municipios con el menor número de secuestros rurales por cada 1000 habitantes rurales y al grupo restante con el mayor número de delitos por habitantes, se le asignó un rango de aptitud baja (A3).

Los rangos de aptitud son: aptitud alta (A1): municipios donde no se ha reportado el delito. Aptitud media (A2): municipios del resultado del primer cluster, donde se han reportado hasta 0.0719 casos de secuestros rurales por cada 1000 habitantes rurales. Aptitud baja (A3): municipios del resultado del segundo cluster, donde se han reportado más de 0.0719 casos de secuestros rurales por cada 1000 habitantes rurales.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tasa de secuestros rurales por cada 1000 habitantes	Aptitud
Sin ocurrencia del delito	Alta (A1)
$\leq 0,0719$	Media (A2)
$> 0,0719$	Baja (A3)

Unidad de análisis

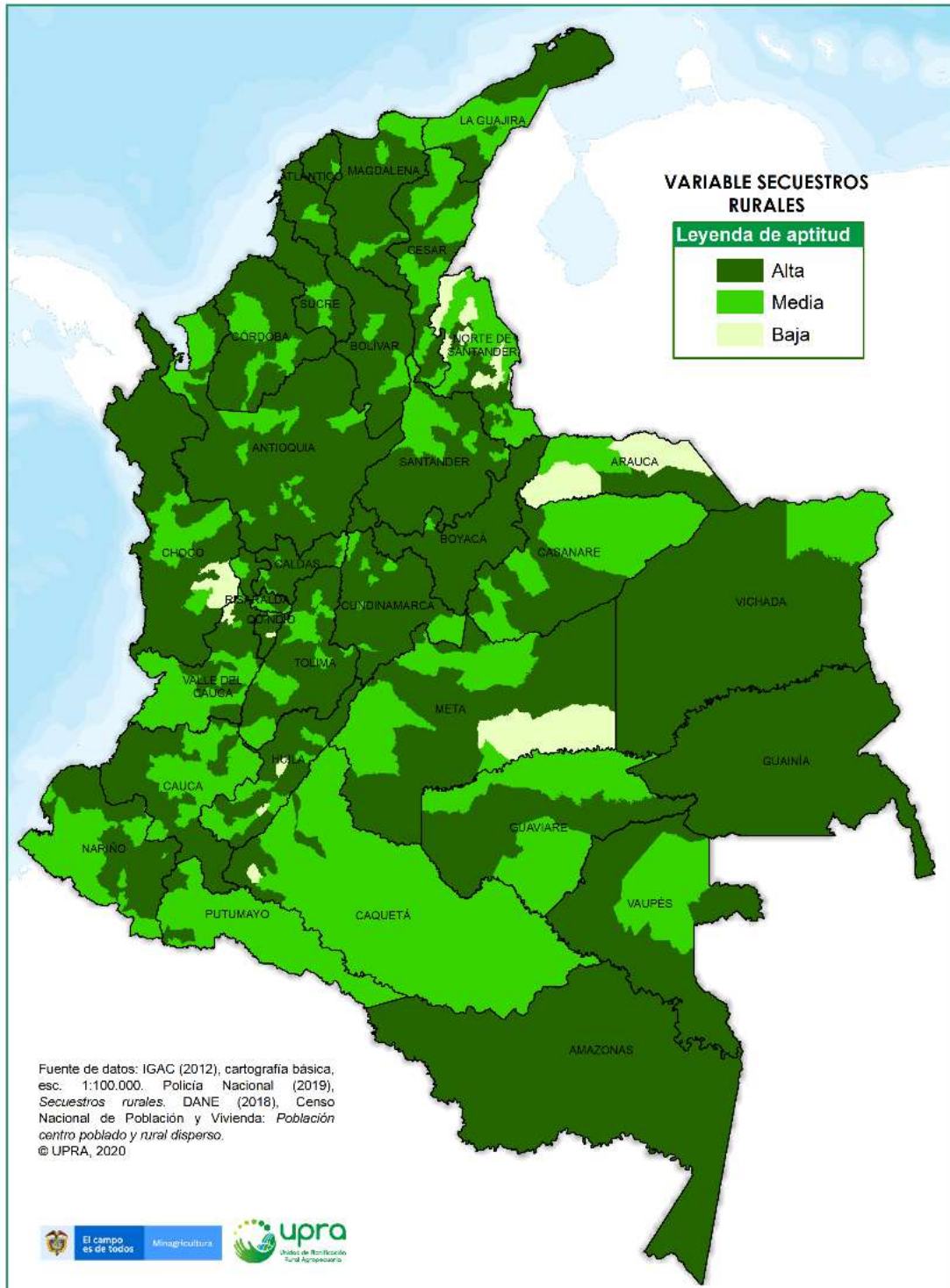
Tasa de secuestros rurales por cada 1000 habitantes

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE. (2018). Censo nacional de Población y Vivienda Población centro poblado y rural disperso. Bogotá: DANE.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC
- Ley 599 de 2000. Código Penal Colombiano. Artículo 168. Recuperado de: <<http://www.secretariassenado.gov.co/senado>>.
- Ley 986 de 2005. “Medidas de protección a víctimas del secuestro, toma de rehenes y desaparición forzada”
- MacQueen, J. (1967). Some methods for classification and analysis of multivariate observations. L. M. Lucien, & J. Neyman, Proceedings of the Fifth Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability, 1(Statistics), 281–297.
- Policía Nacional. (2019). Grupo Información de Criminalidad (GICRI). Policía Nacional - DIJIN. Datos 2015-2019. Bogotá: Policía Nacional.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SEGURIDAD CIUDADANA



3.5.3. Variable hurtos rurales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: social
CRITERIO ASOCIADO: seguridad ciudadana		
VARIABLE: hurtos rurales	UNIDAD DE MEDIDA: tasa de hurtos rurales por cada 1000 habitantes	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.</p> <p>Se considera hurto calificado si se cometiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con violencia sobre las cosas. • Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones. • Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores. • - Con escalamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes (Artículos 239 y 240 de la Ley 599 de 2000). 		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>La producción en el sector rural, se ha visto afectada por la delincuencia común, que ha traído consigo toda clase de hurtos contra los bienes muebles de las personas, entre ellos el hurto a motocicletas, comercio, personas, residencia y automotores, razón por la cual, la variable merece especial importancia, toda vez que indica la vulnerabilidad o posible riesgo de los bienes muebles tanto de los pobladores como de los potenciales inversores, ubicados en las zonas de alta posibilidad de amenaza de hurto, lo cual atenta contra la seguridad y la integridad de los bienes muebles de la población y las dinámicas productivas establecidas.</p>		
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE		

Algunos municipios se encuentran sin registros, de acuerdo con las fuentes de información consultadas para la variable, por lo cual, bajo el principio de precaución, se dejan sin ocurrencia del delito, en el rango de aptitud alta (A1).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

DANE. 2018. CNPV Población proyecta para el año 2019.

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Casos de hurtos para los años 2015 a 2019.

2. Precisiones de la información.

Se analizó el número de hurtos a motocicletas, comercio, personas, residencia y automotores en zona rural ocurridos en cada municipio a partir de los registros de la Policía Nacional.

3. Análisis de consistencia y preparación de la información.

La construcción de esta variable se inicia relativizando la información del número de hurtos a motocicletas, comercio, personas, residencia y automotores en zona rural respecto a la población rural de cada municipio; para este objetivo se construyó el índice de hurtos rurales por cada 1000 habitantes rurales, de la siguiente forma:

- a) A partir de las series históricas del número de hurtos registrados en la zona rural para el período 2015-2019 (remitidas por la Policía Nacional), se realizó la sumatoria de los cinco años.
- b) Luego, con base en las series de proyección de población municipal del DANE (2018), de los Microdatos del Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV (2018), se tomó la población por municipio proyectada para el año 2019, la cual se encuentra discriminada entre cabecera y resto; se extrajo la información del ámbito geográfico denominado resto, asociándola a la población rural para este año.
- c) Resultado de los dos cálculos anteriores, se efectuó la relación de la sumatoria del número de hurtos rurales sobre el número promedio de habitantes en zona rural y se proyectó como índice por cada 1000 habitantes.

4. Clasificación por aptitud.

Para clasificar la variable luego de la construcción del índice de hurtos por cada 1000 habitantes que combina la información para los cinco años de la serie, se dividió la serie en dos grupos: i. el primero, con los municipios que no registraron hurtos y, el segundo, ii. los municipios que tenían uno o más casos de hurtos registrados.

A continuación, al primer grupo de municipios, se les asignó aptitud alta (A1) para la

presente zonificación de aptitud y, para el segundo grupo, se aplicó el método estadístico K-Medias, que permite realizar agrupamiento de datos con el objetivo que sean muy similares entre los individuos del grupo y lo más disímiles posibles entre otros grupos, para la clasificación por aptitud de este grupo de municipios se calcularon dos clósteres ($k = 2$).

El algoritmo de K-Medias, como otros métodos de agrupamiento parte de una función de aprendizaje no supervisado donde no existen clases predefinidas y sus resultados están fuertemente determinados por el conjunto de datos disponibles y las medidas de similitud o distancia utilizadas para comparar datos. Se busca minimizar la distancia intra-clósteres y maximizar la distancia inter-clósteres, partiendo de la distancia como medida de similitud. Si $d(i,j) > d(i,k)$ indica que el objeto i es más parecido a k que a j . El método de K-Medias desarrollado por MacQueen (1967) se basa en un único parámetro (número de grupos), definido en este caso en 2, y por tratarse de un agrupamiento univariado no está sesgado por el orden de presentación inicial de los datos.

Los pasos para la estimación del clúster de K-Medias fueron los siguientes:

1. Se ordenan los datos de mayor a menor o de menor a mayor según incidencia del fenómeno socioeconómico en estudio y su supuesta relación con los niveles de aptitud para la cadena productiva.
2. El total de datos disponibles se divide en 2 grupos, se calcula el centroide (centro geométrico del clúster) como base para la construcción de la variable objetivo (distancia). El centroide que se propone es el promedio aritmético de cada agrupamiento.
3. Dado que el algoritmo de K-Medias busca minimizar la distancia interna (suma de las distancias de los datos de su centroide), se calcula para cada dato el cuadrado de las diferencias de este con los centroides de los clósteres inicialmente calculados (dos) y se suman dichos valores para todos los datos de este clóster.
4. Se asigna cada elemento al clúster cuyo dato sea el mínimo de los dos posibles y se recalculan los centroides con los nuevos agrupamientos.
5. Iterativamente, se van actualizando los centroides en función de las asignaciones de puntos a clósteres, hasta que los centroides dejen de cambiar.

Como parte del mismo proceso, el procedimiento de K-Medias considera una fase de validación que consiste en lo siguiente:

1. Evaluar la existencia de clósteres que solo están integrados por datos extremos

(outliers).

2. Comparar dos conjuntos de clústeres alternativos evaluando su consistencia con los fenómenos socioeconómicos.
3. Comparar los resultados de los agrupamientos con los derivados de otras técnicas de agrupamiento para determinar si los resultados están describiendo el fenómeno socioeconómico en estudio

Al realizar la clasificación de esta última serie en dos agrupaciones, se le asignó la calificación de aptitud media (A2) al grupo de municipios con el menor número de hurtos rurales por cada 1000 habitantes rurales y al grupo restante con el mayor número de delitos por habitantes, se le asignó un rango de aptitud baja (A3).

Los rangos de aptitud son: aptitud alta (A1): municipios donde no se ha reportado el delito (0). Aptitud media (A2): municipios del resultado del primer clúster, donde se han reportado hasta 4,8301 casos de hurtos rurales por cada 1000 habitantes rurales. Aptitud baja (A3): municipios del resultado del segundo clúster, donde se han reportado más de 4,8301 casos de hurtos rurales por cada 1000 habitantes rurales.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1), media (A2) y baja (A3).

Tasa de hurtos rurales por cada 1000 habitantes	Aptitud
Sin ocurrencia del delito	Alta (A1)
$\leq 4,8302$	Media (A2)
$> 4,8302$	Baja (A3)

Unidad de análisis

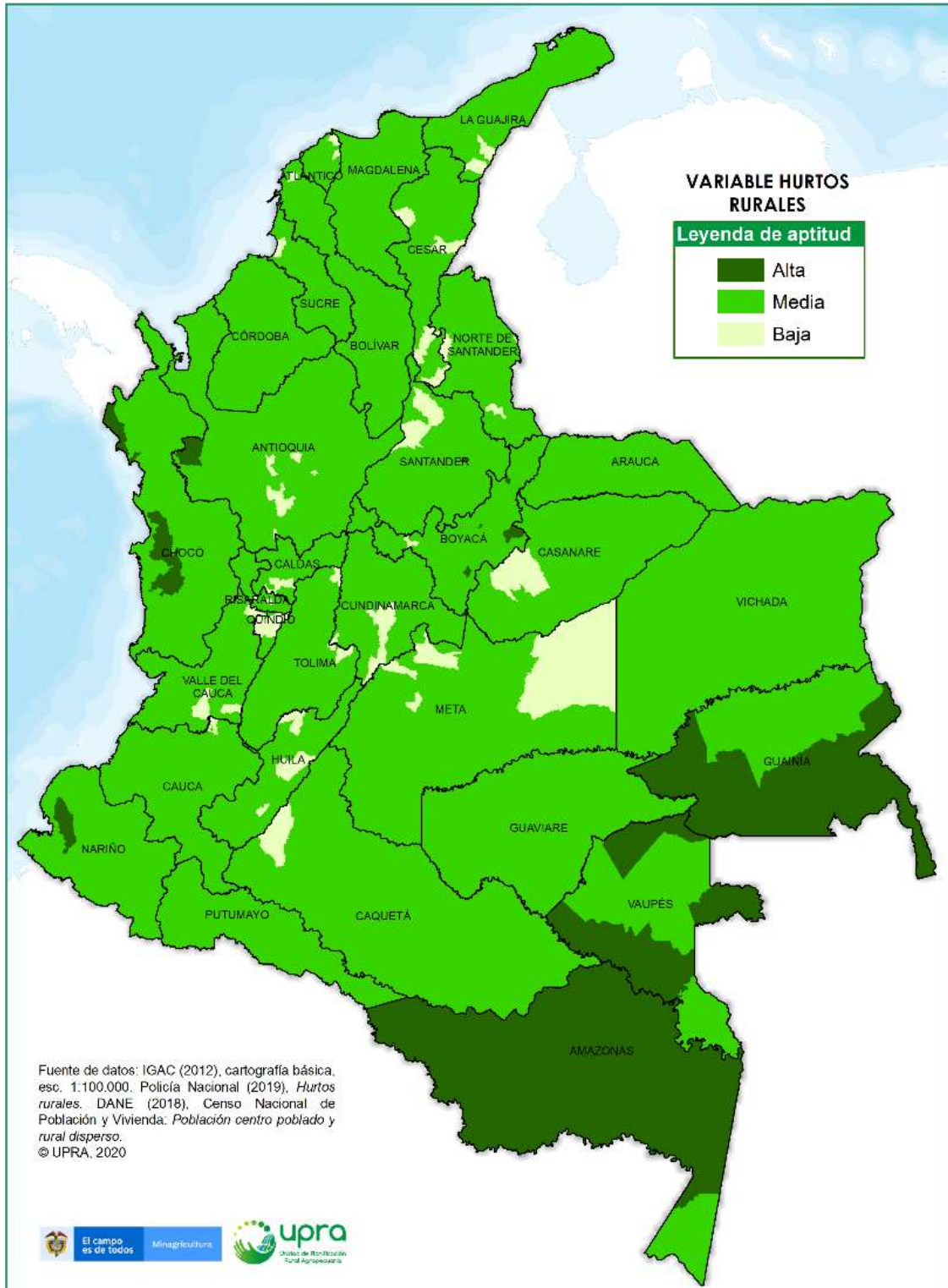
Tasa de hurtos rurales por cada 1000 habitantes

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE (2018). Censo nacional de Población y Vivienda Población centro poblado y rural disperso. Bogotá: DANE.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC
- Ley 599 DE 2000 Código Penal Colombiano, artículo 239 y 240. Recuperado de: <<http://www.secretariassenado.gov.co/senado>>.
- MacQueen, J. (1967). Some methods for classification and analysis of multivariate observations. L. M. Lucien, & J. Neyman, Proceedings of the Fifth Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability, 1(Statistics), 281–297.
- Policía Nacional. (2018). Grupo Información de Criminalidad (GICRI). Policía Nacional
- DIJIN. Datos 2013-2018. Bogotá: Policía Nacional.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SEGURIDAD CIUDADANA



3.5.4 Variable homicidios rurales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioeconómico		SUBCOMPONENTE: social
CRITERIO ASOCIADO: seguridad ciudadana		
VARIABLE: homicidios rurales	UNIDAD DE MEDIDA: tasa de homicidios rurales por cada 1000 habitantes	
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	√
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>La palabra homicidio deriva del vocablo latino <i>homicidĭum</i> y que refiere a la muerte de un ser humano causada por otra persona. El término, por lo tanto, puede utilizarse como sinónimo de asesinato o crimen. El homicidio se puede definir como «Supresión por conducta del agente (agresor), de una vida humana (tipicidad), sin justificación jurídicamente atendible (antijuridicidad), en forma intencional o dolosa, o con culpa o preterintencional (culpabilidad)».</p> <p>El homicidio, además de un hecho violento, es un delito que se tipifica en el Código Penal (Ley 599 de 2000) a partir de tres elementos característicos o paradigmas: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. Existen dos categorías que permiten identificar este delito en cuanto a la conducta punible del agresor: el dolo y la culpa (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2013).</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Muestra la ocurrencia de esta actividad violenta en un periodo de tiempo específico, en los municipios del país; de ahí su importancia ya que constituye una herramienta para el sector, los productores y potenciales inversores, para tratar de proyectar el comportamiento de delito a nivel municipal.</p> <p>Contribuye a la formulación de lineamientos de políticas desde el sector papero o a tomar las medidas de mitigación respectivas desde los productores o posibles inversores.</p>		
VALOR DE EXCLUSIÓN O RANGO DE EVALUACIÓN APLICADO SEGÚN EL CRITERIO ASOCIADO		
El análisis de la variable no presenta límites que se califiquen como zonas no aptas (N1)		

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Algunos municipios se encuentran sin registros, de acuerdo con las fuentes de información consultadas para la variable, por lo cual, bajo el principio de precaución, se dejan sin ocurrencia del delito, en el rango de aptitud alta (A1).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

DANE. 2018. CNPV Población proyecta para el año 2019.

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Casos de homicidios para los años 2015 a 2019.

2. Precisiones de la información.

Se analizó el número de homicidios en zona rural ocurridos en cada municipio a partir de los registros de la Policía Nacional.

3. Análisis de consistencia y preparación de la información.

La construcción de esta variable se inicia relativizando la información del número de homicidios en zona rural respecto a la población rural de cada municipio; para este objetivo se calculó el “índice de homicidios rurales por cada 1000 habitantes rurales”, de la siguiente forma:

- a) A partir de las series históricas del número de homicidios registrados en la zona rural para el período 2015-2019 (remitidas por la Policía Nacional), se realizó la sumatoria de los cinco años.
- b) Luego, con base en las series de proyección de población municipal del DANE (2018), de los Microdatos del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) (2018), se tomó la población por municipio proyectada para el año 2019, la cual se encuentra discriminada entre cabecera y resto; se extrajo la información del ámbito geográfico denominado resto, asociándola a la población rural para este año.
- c) Resultado de los dos cálculos anteriores, se efectuó la relación de la sumatoria del número de homicidios rurales sobre el número promedio de habitantes en zona rural y se proyectó como índice por cada 1000 habitantes.

4. Clasificación por aptitud.

Para clasificar la variable luego de la construcción del índice de homicidios por cada 1000 habitantes que combina la información para los cinco años de la serie, se dividió la serie en dos grupos: i. con los municipios que no registraron homicidio y ii. los municipios que tenían uno o más casos de homicidios registrados.

A continuación, al primer grupo de municipios, se les asignó aptitud alta (A1) para la presente zonificación de aptitud y, para el segundo grupo, se aplicó el método estadístico K-Medias, que permite realizar agrupamiento de datos con el objetivo que sean muy similares entre los individuos del grupo y lo más disímiles posibles entre otros grupos, para la clasificación por aptitud de este grupo de municipios se calcularon dos clósteres ($k = 2$).

El algoritmo de K-Medias, como otros métodos de agrupamiento parte de una función de aprendizaje no supervisado donde no existen clases predefinidas y sus resultados están fuertemente determinados por el conjunto de datos disponibles y las medidas de similitud o distancia utilizadas para comparar datos. Se busca minimizar la distancia intra-clósteres y maximizar la distancia inter-clósteres, partiendo de la distancia como medida de similitud. Si $d(i,j) > d(i,k)$ indica que el objeto i es más parecido a k que a j . El método de K-Medias desarrollado por MacQueen (1967) se basa en un único parámetro (número de grupos), definido en este caso en 2, y por tratarse de un agrupamiento univariado no está sesgado por el orden de presentación inicial de los datos.

Los pasos para la estimación del clúster de K-Medias fueron los siguientes:

1. Se ordenan los datos de mayor a menor o de menor a mayor según incidencia del fenómeno socioeconómico en estudio y su supuesta relación con los niveles de aptitud para la cadena productiva.
2. El total de datos disponibles se divide en 2 grupos, se calcula el centroide (centro geométrico del clúster) como base para la construcción de la variable objetivo (distancia). El centroide que se propone es el promedio aritmético de cada agrupamiento.
3. Dado que el algoritmo de K-Medias busca minimizar la distancia interna (suma de las distancias de los datos de su centroide), se calcula para cada dato el cuadrado de las diferencias de este con los centroides de los clósteres inicialmente calculados (dos) y se suman dichos valores para todos los datos del mismo clóster.
4. Se asigna cada elemento al clúster cuyo dato sea el mínimo de los dos posibles y se recalculan los centroides con los nuevos agrupamientos.
5. Iterativamente, se van actualizando los centroides en función de las asignaciones de puntos a clósteres, hasta que los centroides dejen de cambiar.

Como parte del mismo proceso, el procedimiento de K-Medias considera una fase de validación que consiste en lo siguiente:

1. Evaluar la existencia de clósteres que solo están integrados por datos extremos (outliers).

2. Comparar dos conjuntos de clósteres alternativos evaluando su consistencia con los fenómenos socioeconómicos.
3. Comparar los resultados de los agrupamientos con los derivados de otras técnicas de agrupamiento para determinar si los resultados están describiendo el fenómeno socioeconómico en estudio

Al realizar la clasificación de esta última serie en dos agrupaciones, se le asignó la calificación de aptitud media (A2) al grupo de municipios con el menor número de homicidios rurales por cada 1000 habitantes rurales y, al grupo restante, con el mayor número de delitos por habitantes, se le asignó un rango de aptitud baja (A3).

Los rangos de aptitud son: aptitud alta (A1): municipios donde no se ha reportado el delito. Aptitud media (A2): municipios del resultado del primer clúster, donde se han reportado hasta 0,5308 casos de homicidios rurales por cada 1000 habitantes rurales. Aptitud baja (A3): municipios del resultado del segundo clúster, donde se han reportado más de 0,5308 casos de homicidios rurales por cada 1000 habitantes rurales.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

Los rangos para la espacialización de la variable se clasificaron de acuerdo con las categorías de aptitud: alta (A1); media (A2) y baja (A3).

Tasa de homicidios rurales por cada 1000 habitantes	Aptitud
Sin ocurrencia del delito	Alta (A1)
≤ 0,5308	Media (A2)
> 0,5308	Baja (A3)

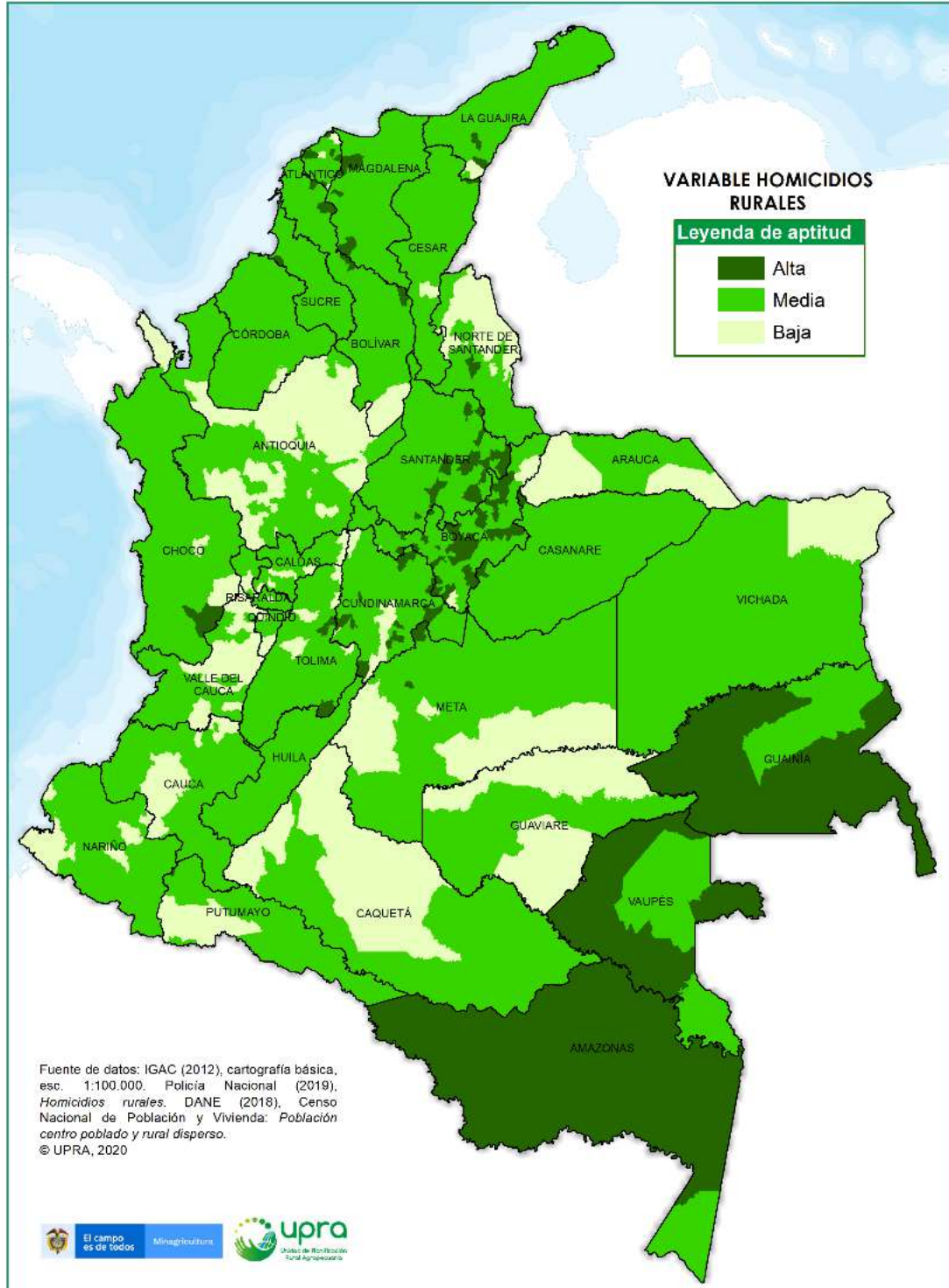
Unidad de análisis	Tasa de homicidios rurales por cada 1000 habitantes
---------------------------	---

FUENTES DE INFORMACIÓN

- DANE ((2018). Censo nacional de Población y Vivienda Población centro poblado y rural disperso. Bogotá: DANE.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Homicidio Colombia 2008. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal
- Comportamiento del Homicidio en Colombia 2013.
- Ley 599 de (2000). Artículo 103. Recuperado de: <<http://www.secretariassenado.gov.co/senado>.
- MacQueen, J. (1967). Some methods for classification and analysis of multivariate observations. L. M. Lucien, & J. Neyman, Proceedings of the Fifth Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability, 1(Statistics), 281–297.
- Policía Nacional. (2019). Grupo Información de Criminalidad (GICRI). Policía Nacional - DIJIN. Datos 2015 -2019. Bogotá: Policía Nacional.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CRITERIO SEGURIDAD CIUDADANA



4. Fichas metodológicas de exclusiones legales

4.1 Criterio exclusiones legales

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO: exclusiones legales		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	√
	Condicionante legal	
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Ecosistemas estratégicos: corresponde a los polígonos de páramos. • Áreas protegidas: corresponde a los polígonos de áreas del sistema de parques nacionales naturales, polígonos de parques naturales regionales y polígonos de reservas forestales protectoras, otras áreas protegidas locales y polígonos de zonas de preservación y recuperación para la preservación del Área de Manejo Especial de La Macarena (AMEM). Se incluyen además los Distritos de manejo integrado, correspondientes a los polígonos identificados como las zonas de preservación, restauración para la preservación y uso público (subzonas para la recreación y alta densidad de uso) relacionados en la zonificación de los Planes de Manejo de los Distritos Regionales de Manejo La Tatacoa y la Serranía de Peñas Blancas, elaborados por la corporación autónoma regional del Alto Magdalena-CAM. • Planes de ordenación forestal: Corresponden a los polígonos identificados con los usos prohibidos de las áreas forestales protectoras, áreas para la preservación, áreas forestales de protección para la preservación y restauración, áreas de protección para la conservación de la biodiversidad, suelos y recurso hídrico, Macro unidades de manejo forestal para la conservación de cuerpos de agua, 		

restauración ecológica de rondas y para la conservación, relacionados con los POF de la de la corporación autónoma regional del alto Magdalena-CAM, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique Cardique, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena Cormacarena, para las Cuenca del río Planas y del Río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS y Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

- **Parques arqueológicos:** son áreas arqueológicas protegidas, declarados mediante resolución, los cuales han sido adaptados para recibir visitantes y que se encuentran bajo tutela del Instituto Colombiano de Antropología e Historia Icanh; ello permite realizar labores de conservación e investigación. La declaratoria de un polígono como área arqueológica protegida genera un marco de protección sobre el área marcada y el encargado de ejecutar el plan de manejo arqueológico (PMA) cuenta con el apoyo de entidades estatales para asegurar la conservación de estos espacios patrimoniales (Icanh, 2018).
- **Zonas de Reserva Forestal Nacional de Ley N.º 2 de 1959, tipo A:** corresponde a los polígonos identificados como zonas tipo A de las zonas de Reserva Forestal Nacional.

DEFINICIÓN

Zonas en las cuales, por mandato legal, no se permite el desarrollo de actividades agropecuarias productivas. Las siguientes zonas son excluidas del proceso de zonificación de aptitud: ecosistemas estratégicos (páramos), áreas protegidas (áreas del sistema nacional de parques nacionales naturales, parques naturales regionales, reservas forestales protectoras, zonas de preservación y recuperación para la preservación del AMEM), planes de ordenación forestal, áreas urbanas (ciudades capitales y centros poblados), parques arqueológicos y reservas forestales nacionales, tipo A.

IMPORTANCIA DEL CRITERIO

Permite determinar dónde se puede y no se puede desarrollar actividad productiva agropecuaria, dados los mandatos legales vigentes.

Las consideraciones legales para la exclusión de la zonificación están dadas por los siguientes instrumentos normativos:

Ecosistemas estratégicos (páramos): el Consejo de Estado indica, en la Providencia del 9 de marzo de 2015, que están absolutamente prohibidas las concesiones mineras, títulos mineros y actividades agropecuarias en los páramos colombianos; asimismo, faculta al Gobierno para cerrar las actividades de explotación minera y agropecuaria que se desarrollan en estos ecosistemas y que van en detrimento de estos. Señala que «el objetivo central de las normas ambientales es subordinar el interés privado, que representa la actividad económica, al interés público o social, que exige la preservación del ambiente». La providencia explicó que los ministerios de Ambiente, Agricultura y de Minas, están obligados a iniciar programas de sustitución y capacitación ambiental o de reconversión para las actividades agropecuarias que se desarrollaban en los páramos, antes de la entrada en vigor de la Ley 1450 del 2011. Sin embargo, si alguna de dichas labores pone en riesgo el ecosistema, el Estado podrá expropiar el predio para buscar la restauración y conservación ambiental.

En los ecosistemas de páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias, ni de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales. Para tales efectos, se considera como referencia mínima la cartografía contenida en el «Atlas de páramos de Colombia» del IAVH, hasta tanto se cuente con cartografía a escala más detallada (Ley 1450 de 2011, artículo 202, parágrafo 1).

La Sentencia C-035 de 2016 proferida por la Corte Constitucional establece que, ante la vulnerabilidad, fragilidad y dificultad de recuperación de los ecosistemas de páramo, el Estado tiene a su cargo la obligación de brindar una protección más amplia y especial, dirigida específicamente a preservar este tipo de ecosistema. Lo anterior no sólo porque es un tipo de bioma que no es común en el mundo, sino también debido a los importantes servicios ambientales que presta, sumado al hecho que en la actualidad es un ecosistema sometido a intervenciones negativas o disturbios que afectan su supervivencia.

De acuerdo con la Resolución 886 del MADS de 2018, «Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones», se viene avanzando en la zonificación de los páramos delimitados en relación a las actividades agropecuarias que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 al interior de estas áreas, mediante el diseño de los programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias, la capacitación y puesta en marcha de estos programas a cargo de Minagricultura a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), La Agencia Nacional

de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y demás entidades adscritas y vinculadas.

Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y está integrado por los tipos de áreas consagrados en el artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, que reglamenta el SINAP. El SINAP incluye las figuras de: los parques nacionales naturales, el área natural única, las reservas naturales, de los santuarios de fauna, santuarios de fauna y flora y la Vía Parque. De conformidad con el artículo 30 del Decreto 622 de 1977, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, esta categoría es totalmente incompatible con las actividades agropecuarias e industriales.

Adicionalmente se incluyen los Distritos de Manejo Integrado que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector Ambiental, corresponden a espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute. Se tienen en cuenta en esta categoría las zonas de preservación, restauración para la preservación y uso público (subzonas para la recreación y alta densidad de uso) identificadas en la zonificación descrita en los Planes de Manejo de los Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI) La Tatacoa y Serranía de Peñas Blancas, elaborados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y adoptados por los acuerdos 012 de 2015 y 015 de 2020, respectivamente.

Parques naturales regionales: de conformidad con el Decreto 2372 de 2010, se considera un espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos, en la escala regional, mantienen su estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlas a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Reservas forestales protectoras: de acuerdo con el Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, se considera como un espacio geográfico en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición haya sido modificada y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Esta zona de

propiedad pública o privada se reserva para destinarla al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

Planes de ordenación forestal: El decreto 1076 de 2016, recopila lo establecido en el decreto 1791 de 1996 el cual dictamina que las Corporaciones Autónomas Regionales deben contar con un plan de ordenación forestal, en el cual se definan las áreas boscosas pertenecientes a su jurisdicción y su respectivo manejo. En ese sentido el Plan de ordenación forestal es un documento desarrollado por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), fundamentado en la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, de la zona, permitiendo ordenar las áreas forestales que se encuentran en el territorio, teniendo por objeto lograr el uso de los recursos forestales de manera planificada y asegurando la sostenibilidad en su aprovechamiento, por tanto se definen posibles usos, en función de su Uso Principal, Uso Condicionado y Uso Prohibido. Las exclusiones legales pertenecientes a los POF de la corporación autónoma regional del alto Magdalena-CAM, Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique Cardique, Corporación para El Desarrollo Sostenible del Área De Manejo Especial La Macarena - Cormacarena, para las Cuenca del Río Planas y del Río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta, Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio y Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, se relacionan con los usos prohibidos de las áreas forestales protectoras, áreas para la preservación, áreas forestales de protección para la preservación y restauración, áreas de protección para la conservación de la biodiversidad, suelos y recurso hídrico, Macro unidades de manejo forestal para la conservación de cuerpos de agua, restauración ecológica de rondas y para la conservación.

Zonas de preservación y recuperación para la preservación del AMEM: según el Decreto 1989 de 1989 "Por el cual se declara Área de Manejo Especial La Macarena, la Reserva Sierra de la Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales", entre su zonificación se definen zonas para la preservación y recuperación para la preservación en los Distritos de Manejo Integrado que hacen parte del AMEM: Las zonas identificadas como exclusiones son: a) recuperación para la preservación sur, b) recuperación para la preservación norte, c) vertiente oriental y d) Serranía de La Lindosa. Se detallan los siguientes polígonos de zonificaciones:

DMI Macarena Norte

- Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de preservación
- Zona de recuperación para la preservación: áreas de uso de preservación y áreas de uso de restauración

DMI Losada-Perdido

- Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de preservación.

Parques arqueológicos: los Parques Arqueológicos son áreas arqueológicas protegidas, declarados mediante una resolución, los cuales han sido adaptados para recibir visitantes y que se encuentran bajo tutela del Icanh, ello permite realizar labores de conservación e investigación. La declaratoria de un polígono como área arqueológica protegida genera un marco de protección sobre el área marcada y el encargado de ejecutar el Plan de Manejo Arqueológico cuenta con el apoyo de entidades estatales para asegurar la conservación de estos espacios patrimoniales (Icanh, 2018).

Zonas de Reserva Forestal Nacional de Ley 2ª de 1959, zonas tipo A: las Zonas de Reserva Forestal Nacional (ZRFN) fueron creadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, mediante la Ley 2 de 1959. Se compone de siete reservas forestales nacionales: ZRFN del Pacífico, ZRFN Central, ZRFN del Río Magdalena, ZRFN de la Sierra Nevada de Santa Marta, ZRFN de la Serranía de Los Motilones, ZRFN del Cocuy y ZRFN de la Amazonia.

La zonificación adelantada por el Minambiente en las ZRFN definió tres zonas tipo, denominadas A, B y C. Las zonas tipo A son aquellas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica.

LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO

Cada uno de los factores evaluados, presenta limitantes por sus características y elementos particulares, que imposibilitan generalizar este aspecto.

En lo referente a los ecosistemas estratégicos, las áreas delimitadas corresponden al complejo de páramos; abarca grandes extensiones que pueden incluir zonas con algún grado de aptitud. Se debe actualizar esta exclusión con la información resultante de

las zonificaciones de los páramos o ajustes en las mismas, que adelanta el Minambiente con el IAVH.

Respecto a las áreas protegidas la principal limitante se refiere a su dinámica, ya que constantemente se están creando nuevas áreas. Sobre este aspecto, es necesario resaltar que dentro de los criterios condicionantes se evalúa la figura «Zonas de protección y desarrollo de los recursos» (tanto de carácter regional como nacional), en las cuales queda implícito que, en el futuro, una parte de estas áreas será elevada a la categoría área protegida, lo cual implica que cambia de condicionante a exclusión legal. Lo anterior implica la necesidad de mantener actualizada la información cartográfica para que las exclusiones incluyan las nuevas áreas protegidas.

No se contemplan los Parques arqueológicos que han sido declarados, pero carecen de espacialización cartográfica por parte del Ianh. El prescindir de esta información en la zonificación de aptitud, no desconoce la posibilidad de que se requiera adelantar procesos de verificación ante la pretensión de implementar desarrollos productivos en zonas donde existan áreas de interés arqueológico.

Las resoluciones que zonifican las ZRFN establecen que tanto en las zonas tipo A, B o C, se pueden adelantar procesos de sustracción de conformidad con la normatividad vigente (Resolución MADS 1922 de 2013, que corresponde a la adopción de la zonificación de la Zona de Reserva Forestal Central).

Como todas las áreas son susceptibles de solicitud de sustracción, por lo tanto, la información que proviene de este insumo deberá ser actualizada, en función de las nuevas sustracciones realizadas en las reservas.

VALOR DE PONDERACIÓN DEL CRITERIO

No aplica.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

De forma general, la metodología de evaluación se fundamenta en un análisis profundo de las normas vigentes. Para generar la información espacial, se parte de las capas oficiales que contienen la información actualizada de las áreas de páramo, las áreas protegidas, otras áreas protegidas, los parques arqueológicos, las áreas urbanas y las zonas de reserva forestal nacional tipo A. Una vez identificadas las variables presentes en la zona de estudio, se genera un mapa que identifique las variables evaluadas, las cuales serán sujeto de exclusión.

RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD

No aplica por tratarse de una exclusión legal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

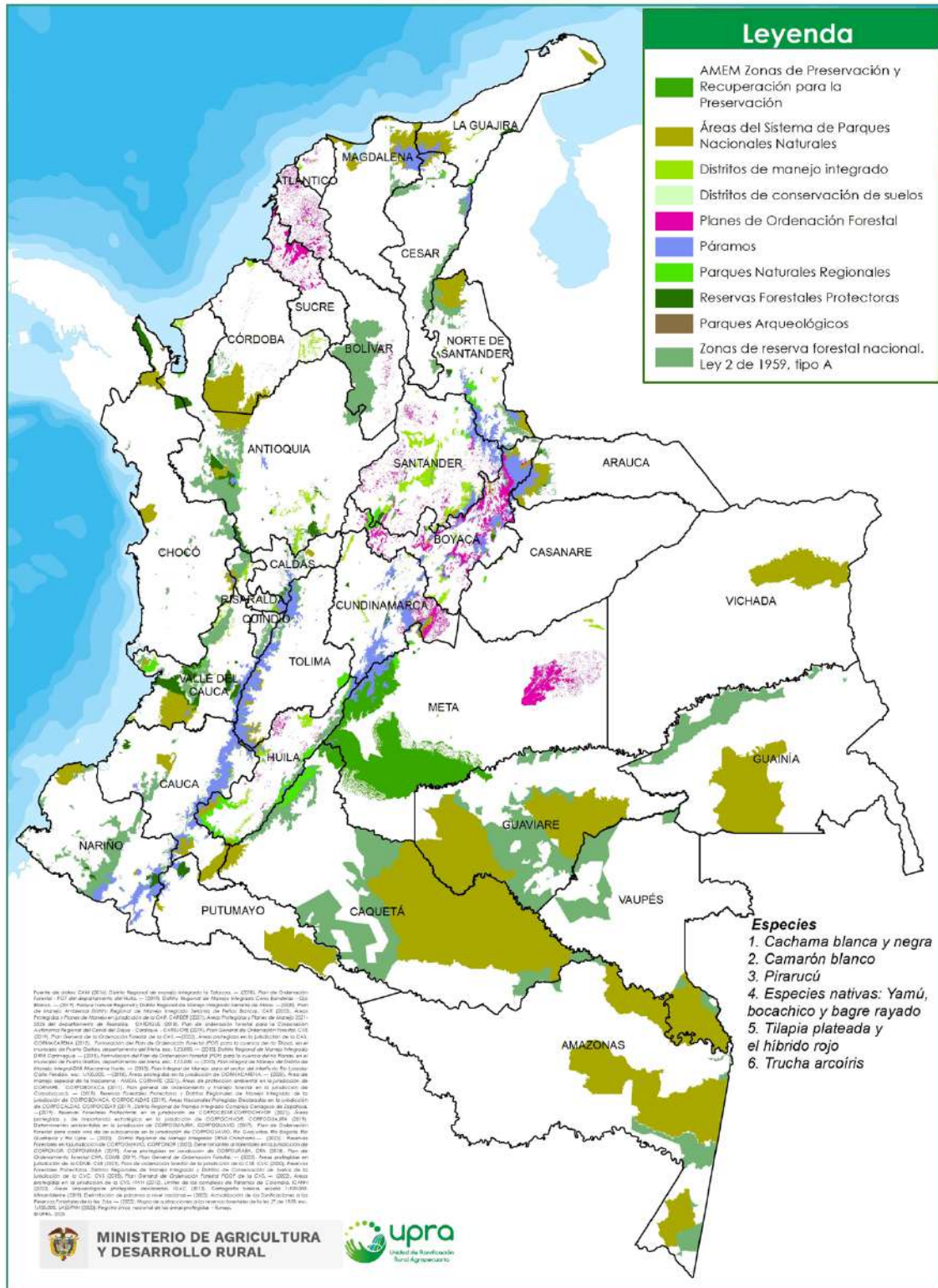
- Acuerdo 10 de 2021, por el cual se adopta Plan de Ordenación Forestal para la Serranía de San Lucas para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).
- Acuerdo N.º 012 de 2015 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) La Tatacoa, localizado en los Municipios de Villavieja y Baraya, Departamento del Huila.
- Acuerdo N.º 015 de 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), por el cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de Peñas Blancas y se modifica el Acuerdo 0003 de 2018 “Por el cual se declara, reserva, delimita y alindera el Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de Peñas Blancas, ubicado en los Municipios de Palestina, Acevedo, Pitalito, Timana y Suaza, en el departamento del Huila” y se toman otras determinaciones.
- Acuerdo 359 de 2018, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.
- Acuerdo 386 de 2019, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal en el área de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).
- Acuerdo 1388 de 2019, por el cual se adopta el Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, CDMB.
- Cormacarena. (2015). *Distritos de Manejo Integrado – DMI. Área de Manejo Especial La Macarena (AMEM)*.
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y Unión Temporal Forestal – Ambiental 2017. (2018). Plan de Ordenación Forestal del departamento del Huila POF- Huila.
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y Ecoafa SAS. (2018). Capítulo 5. Ordenación forestal a implementar.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá y Corporación de Tecnologías Sostenibles CTAS. (2009). Formulación del Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal PGOF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá. Etapa III. Ordenación y zonificación forestal.
- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique y Environmental Ingenieros Consultores S.A. Eninco S.A. (2017). Plan de ordenación forestal para la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique
- Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio. (2017). Plan de

Ordenación Forestal (POF) para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio

- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Planas, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Tillavá, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- DANE. (2014). *Marco Geodésico Nacional (MGN): centros poblados y cabeceras municipales.*
- IAVH. (2019). *Actualización de los límites cartográficos de los complejos de páramos, escala 1:100.000*
- Icanh. (2019). *Parques arqueológicos.*
- Ideam (2012). *Mapa nacional de cobertura de la tierra, imágenes 2010-2012, escala 1:100.000 versión 1.0.*
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*
- Minambiente. (2018). *Mapa de zonificación de Zonas de Reserva Forestal Nacional Ley 2ª, Tipo A, escala 1:100.000.*
- PNN. (2019). *Categorías regionales del Runap V.6. (2019). Límite de los Parques Nacionales Naturales de Colombia V.6.*
- Resolución 1112 de 2019, por medio de la cual se aprueba Plan de Ordenación Forestal de Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA EXCLUSIONES LEGALES



4.1.1. Variable ecosistemas estratégicos

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: exclusiones legales		
VARIABLE: ecosistemas estratégicos (páramos)		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	√
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Los ecosistemas estratégicos juegan un papel fundamental en el sostenimiento de procesos naturales, sociales, ecológicos o de otra índole; son prestadores de bienes y servicios ecológicos fundamentales, tales como la regulación del clima y de la humedad, la provisión de agua para el abastecimiento de la población, la generación de energía o el riego, el mantenimiento de climas y suelos adecuados para la producción de alimentos y materias primas o el mantenimiento del sistema natural de prevención de desastres o de control de plagas (Márquez, 2003).</p> <p>La zonificación considera como ecosistemas estratégicos los páramos, por lo cual estas áreas deberán ser excluidas; las consideraciones legales para la exclusión están dadas por los siguientes instrumentos normativos:</p> <p>El Consejo de Estado indica, en la Providencia del 9 de marzo de 2015, que están absolutamente prohibidas las concesiones mineras, títulos mineros y actividades agropecuarias en los páramos colombianos; asimismo, faculta al Gobierno para cerrar las actividades de explotación minera y agropecuaria que se desarrollan en estos ecosistemas y que van en detrimento de estos. Señala que «el objetivo central de las normas ambientales es subordinar el interés privado, que representa la actividad económica, al interés público o social, que exige la preservación del ambiente». La providencia explicó que los ministerios de Ambiente, Agricultura y de Minas, están obligados a iniciar programas de sustitución y capacitación ambiental o de reconversión para las actividades agropecuarias que se desarrollaban en los páramos, antes de la entrada en vigor de la Ley 1450 del 2011. Sin embargo, si alguna de dichas labores pone en riesgo el ecosistema, el Estado podrá expropiar el predio para buscar la restauración y conservación ambiental.</p>		

En los ecosistemas de páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias, ni de exploración o explotación de hidrocarburos y minerales. Para tales efectos, se considera como referencia mínima la cartografía contenida en el «Atlas de páramos de Colombia» del IAVH, hasta tanto se cuente con cartografía a escala más detallada (Ley 1450 de 2011, Artículo 202, parágrafo 1).

La Sentencia C-035 de 2016 proferida por la Corte Constitucional establece que, ante la vulnerabilidad, fragilidad y dificultad de recuperación de los ecosistemas de páramo, el Estado tiene a su cargo la obligación de brindar una protección más amplia y especial, dirigida específicamente a preservar este tipo de ecosistema. Lo anterior no sólo porque es un tipo de bioma que no es común en el mundo, sino también debido a los importantes servicios ambientales que presta, sumado al hecho que en la actualidad es un ecosistema sometido a intervenciones negativas o disturbios que afectan su supervivencia.

De acuerdo con la Resolución del MADS N.º 886 de 2018, «Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias y se toman otras determinaciones», se viene avanzando en la zonificación de los páramos delimitados en relación con las actividades agropecuarias que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 al interior de estas áreas, mediante el diseño de los programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias, la capacitación y puesta en marcha de estos programas a cargo del Minagricultura a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), la Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y demás entidades adscritas y vinculadas.

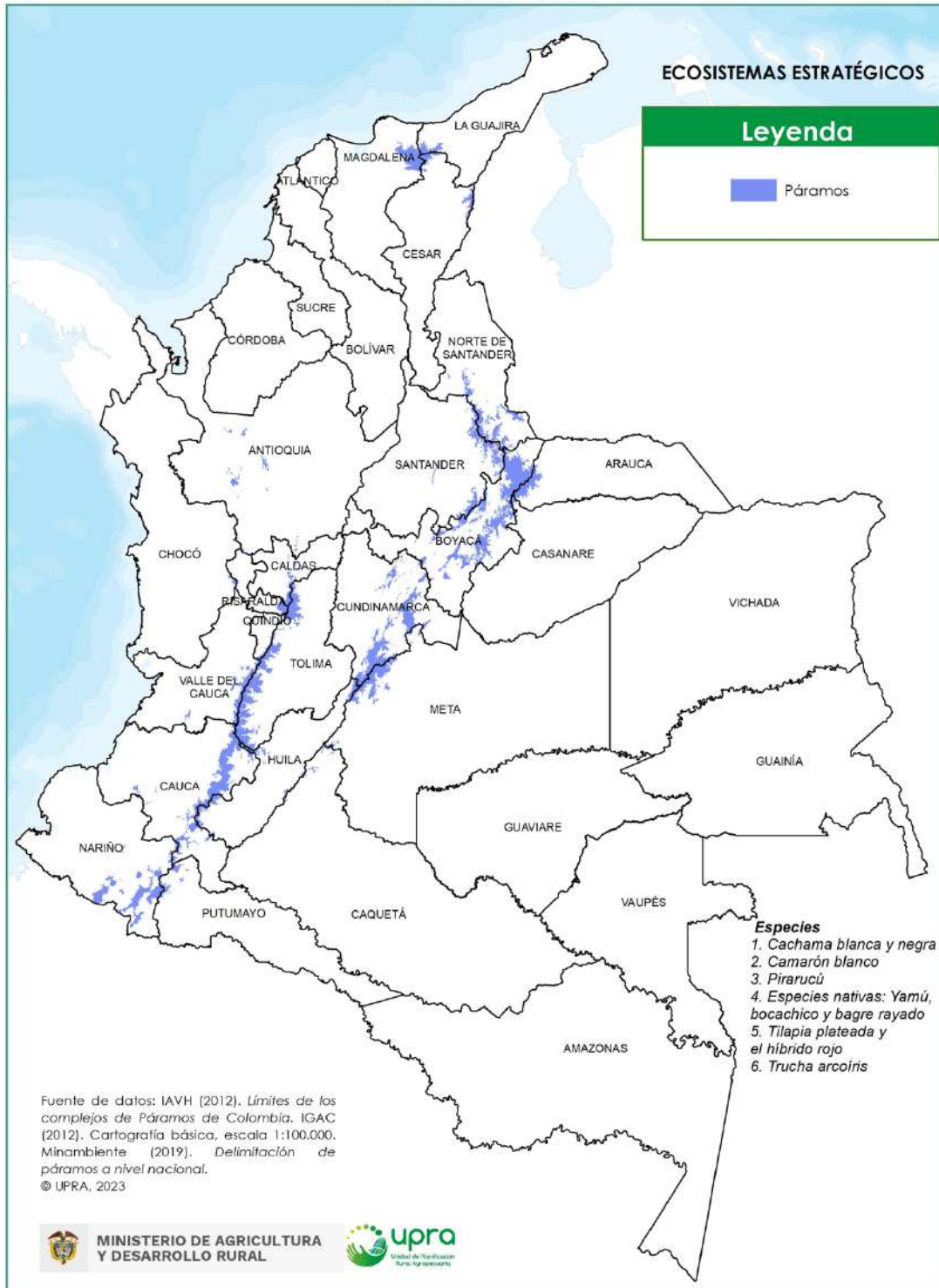
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Para los propósitos de la zonificación de aptitud del cultivo de cachama blanca y cachama negra, los ecosistemas estratégicos juegan un papel fundamental en el sostenimiento de procesos naturales, sociales y ecológicos; no solo son áreas de importancia natural, sino que cumplen otras funciones importantes para la sociedad a través de la prestación de bienes y servicios ecológicos fundamentales para el hombre, por lo que constituyen el máximo nivel de restricción al uso.

VALOR DE EXCLUSIÓN	
No aplica, por tratarse de una exclusión legal (N2).	
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN	
Las áreas delimitadas corresponden al complejo de páramos; abarca grandes extensiones que pueden incluir zonas con algún grado de aptitud. Se debe actualizar esta exclusión con la información resultante de las zonificaciones de los páramos o ajustes en las mismas, que adelanta el Minambiente con el IAVH.	
Unidad de análisis	Polígonos de páramos
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● IAVH. (2019). <i>Actualización de los límites cartográficos de los complejos de páramos, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IAVH. ● IGAC. (2012). <i>Cartografía básica, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IGAC. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA EXCLUSIONES LEGALES



4.1.2 Variable áreas protegidas

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: exclusiones legales		
VARIABLE: áreas protegidas		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	√
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Las áreas protegidas consideradas dentro de esta exclusión legal corresponden a:</p> <p>Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales: forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y están integradas por los tipos de áreas consagrados en el Artículo 329 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, que reglamenta el SINAP. El SINAP incluye las figuras de: los parques nacionales naturales, el área natural única, las reservas naturales, de los santuarios de fauna, santuarios de fauna y flora y la Vía Parque. De conformidad con el artículo 30 del Decreto 622 de 1977, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, esta categoría es totalmente incompatible con las actividades agropecuarias e industriales.</p> <p>Parques Naturales Regionales: de conformidad con el Decreto 2372 de 2010, se considera un espacio geográfico en el que paisajes y ecosistemas estratégicos, en la escala regional, mantienen su estructura, composición y función, así como los procesos ecológicos y evolutivos que los sustentan y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p> <p>Reservas Forestales Protectoras: según el Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, se considera como espacios geográficos en el que los ecosistemas de bosque mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas y los valores naturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su preservación, uso sostenible, restauración, conocimiento y disfrute. Estas zonas de propiedad pública o</p>		

privada se reservan para destinarlas al establecimiento o mantenimiento y utilización sostenible de los bosques y demás coberturas vegetales naturales.

Zonas de preservación y restauración para la preservación del AMEM: el Decreto 1989 de 1989 "Por el cual se declara Área de Manejo Especial La Macarena, la Reserva Sierra de la Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales", entre su zonificación se definen zonas para la preservación y recuperación para la preservación en los Distritos de Manejo Integrado que hacen parte del AMEM: Las zonas identificadas como exclusiones son: a) Recuperación para la preservación sur, b) Recuperación para la preservación norte, c) vertiente oriental y d) Serranía de La Lindosa. Se detallan los siguientes polígonos de zonificaciones:

Distrito de manejo integrado (DMI) Macarena Norte:

- Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de preservación.
- Zona de recuperación para la preservación: áreas de uso de preservación y áreas de uso de restauración.

DMI Losada-Perdido:

- Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de preservación.

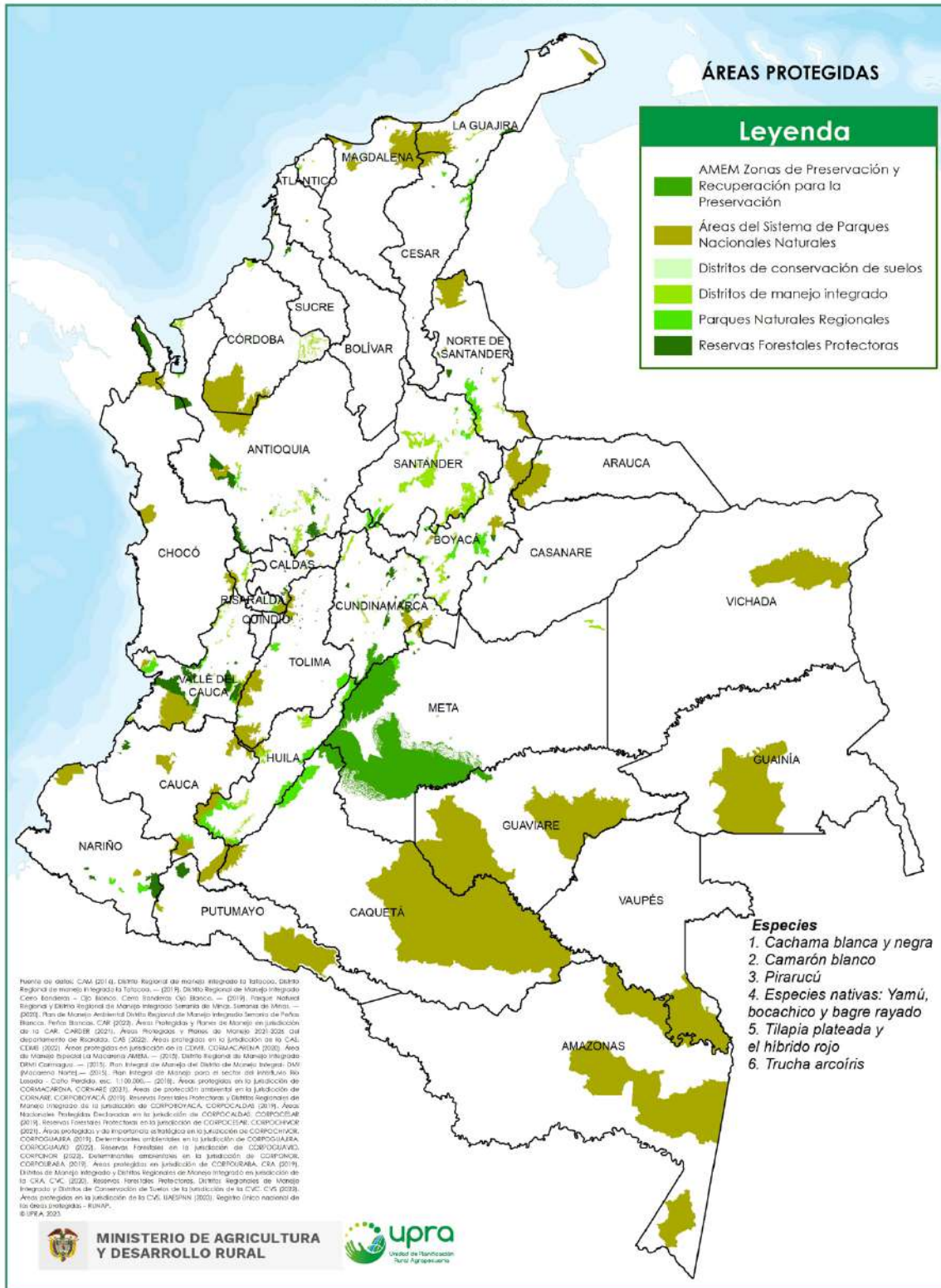
Distritos de Manejo Integrado: Definidos por el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector Ambiental, como espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.

Hacen parte de esta categoría las zonas de los Distritos Regionales de Manejo Integrado (DRMI) La Tatacoa (localizado en los Municipios de Villavieja y Baraya del departamento del Huila) y Serranía de Peñas Blancas, identificadas en la zonificación como áreas para la preservación, restauración para la preservación y uso público (subzonas para la recreación y alta densidad de uso), descrita en los Planes de Manejo elaborados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) a través de la caracterización biofísica del área protegida, caracterización socioeconómica, descripción paisajística, características culturales, planificación del territorio, caracterización de sistemas productivos y la zonificación del área, usos y normas asociadas adoptados por el Acuerdo 012 de 2015 (Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado La Tatacoa, elaborado durante el año 2015) y

el Acuerdo 015 de 2020 (Plan de manejo ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado. Serranía de Peñas Blancas, elaborado durante los años 2018 y 2019).	
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE	
Para los propósitos de la zonificación de aptitud del cultivo de cachama blanca y cachama negra, las áreas protegidas representan determinantes ambientales de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad nacional, por lo que constituyen el máximo nivel de restricción al uso.	
VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE	
No aplica, por tratarse de una exclusión legal (N2).	
LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE	
El principal limitante para analizar las áreas protegidas está referido a su dinámica, ya que constantemente se están creando nuevas áreas. Sobre este aspecto, es necesario resaltar que dentro de los criterios condicionantes se evalúa la figura «Zonas de protección y desarrollo de los recursos» (tanto de carácter regional como nacional), en las cuales queda implícito que, en el futuro, es posible que una parte de estas pueda convertirse en un área protegida, lo cual implica que cambia de condicionante a exclusión legal. Lo anterior implica la necesidad de mantener actualizada la información cartográfica para que las exclusiones incluyan las nuevas áreas protegidas que se van creando.	
Unidad de análisis	Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, polígonos de Parques Nacionales Regionales, polígonos de las Reservas Forestales Protectoras y distritos de manejo integrado
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo N.º 012 de 2015 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), Por el cual se adopta el Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) La Tatacoa, localizado en los Municipios de Villavieja y Baraya, Departamento del Huila. • Acuerdo N.º 015 de 2020 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), por el cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Serranía de Peñas Blancas y se modifica el Acuerdo 0003 de 2018 “Por el cual se declara, reserva, delimita y alindera el Distrito Regional de Manejo Integrado Serranía de Peñas Blancas, ubicado en los Municipios de Palestina, Acevedo, Pitalito, Timaná y Suaza, en el departamento del Huila” y se toman otras determinaciones. • Cormacarena. (2015). Distritos de manejo integrado (DMI). Área de manejo especial La Macarena -AMEM. • IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. • PNN. (2019). <i>Categorías regionales del Runap V.6.</i> • (2019). <i>Límite de los Parques Nacionales Naturales de Colombia V.6.</i> 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA

EXCLUSIONES LEGALES



4.1.3 Variable planes de ordenación forestal

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: exclusiones legales		
VARIABLE: planes de ordenación forestal		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	√
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Las áreas protegidas consideradas dentro de esta exclusión legal corresponden a:</p> <p>Planes de ordenación forestal: Según el Decreto 1076 de 2016, el Plan de ordenación forestal (POF) se define como un documento desarrollado por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), estructurado a partir de las características bióticas, abióticas, sociales y económicas de la zona, permitiendo ordenar las áreas forestales que se encuentran en el territorio. Los POF tienen como objetivo lograr el uso de los recursos forestales de manera planificada y asegurando la sostenibilidad en su aprovechamiento. Por tanto, los POF son considerados como el proceso e instrumento de planificación que tienen por objeto el ordenamiento, uso y manejo integral y sostenible del recurso forestal, de las tierras forestales, estructurado en el conocimiento, análisis, interpretación y evaluación integral de sus componentes biofísicos principales resaltando en estos el ecológico y silvicultural, suelos e hidroclimatología y de sus componentes socioeconómicos y legales; con fines de alcanzar objetivos de conservación, protección y manejo integral y sustentable del recurso forestal, de las tierras forestales y de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados a los diferentes departamentos.</p> <p>Actualmente, el decreto 1076 de 2016, recopila lo establecido en el decreto 1791 de 1996 el cual dictamina que las Corporaciones Autónomas Regionales deben contar con un plan de ordenación forestal, en el cual se definan las áreas boscosas pertenecientes a su jurisdicción y su respectivo manejo. Por tanto, de acuerdo con los criterios técnicos y legales, referentes de uso y manejo para las Áreas de ordenación forestal definidas por la Corporación autónoma regional del alto Magdalena-CAM, Corporación autónoma regional del Canal del Dique -Cardique, Corporación para el desarrollo sostenible del área de Manejo Especial La Macarena -Cormacareena- para las cuenca del río Planas y del río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán,</p>		

departamento del Meta, Corporación autónoma regional de Boyacá – Corpoboyacá, Corporación autónoma regional del Guavio – Corpoguavio, Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) y Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), se presentan exclusiones legales relacionadas con los usos prohibidos de las áreas forestales protectoras, áreas para la preservación, áreas forestales de protección para la preservación y restauración, áreas de protección para la conservación de la biodiversidad, suelos y recurso hídrico, macro unidades de manejo forestal para la conservación de cuerpos de agua, restauración ecológica de rondas y para la conservación.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Para los propósitos de la zonificación de aptitud del cultivo comercial de cachama blanca y cachama negra en estanques de tierra, las áreas protegidas representan determinantes ambientales de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad nacional, por lo que constituyen el máximo nivel de restricción al uso.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de una exclusión legal (N2).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La principal limitante para analizar las áreas protegidas está referido a su dinámica, ya que constantemente se están creando y definiendo nuevas áreas de conservación y protección, adicionalmente solo se cuenta con los planes de ordenación forestal de 11 corporaciones

Unidad de análisis

Zonas de protección, preservación y conservación declaradas por los planes de ordenamiento forestal

FUENTES DE INFORMACIÓN

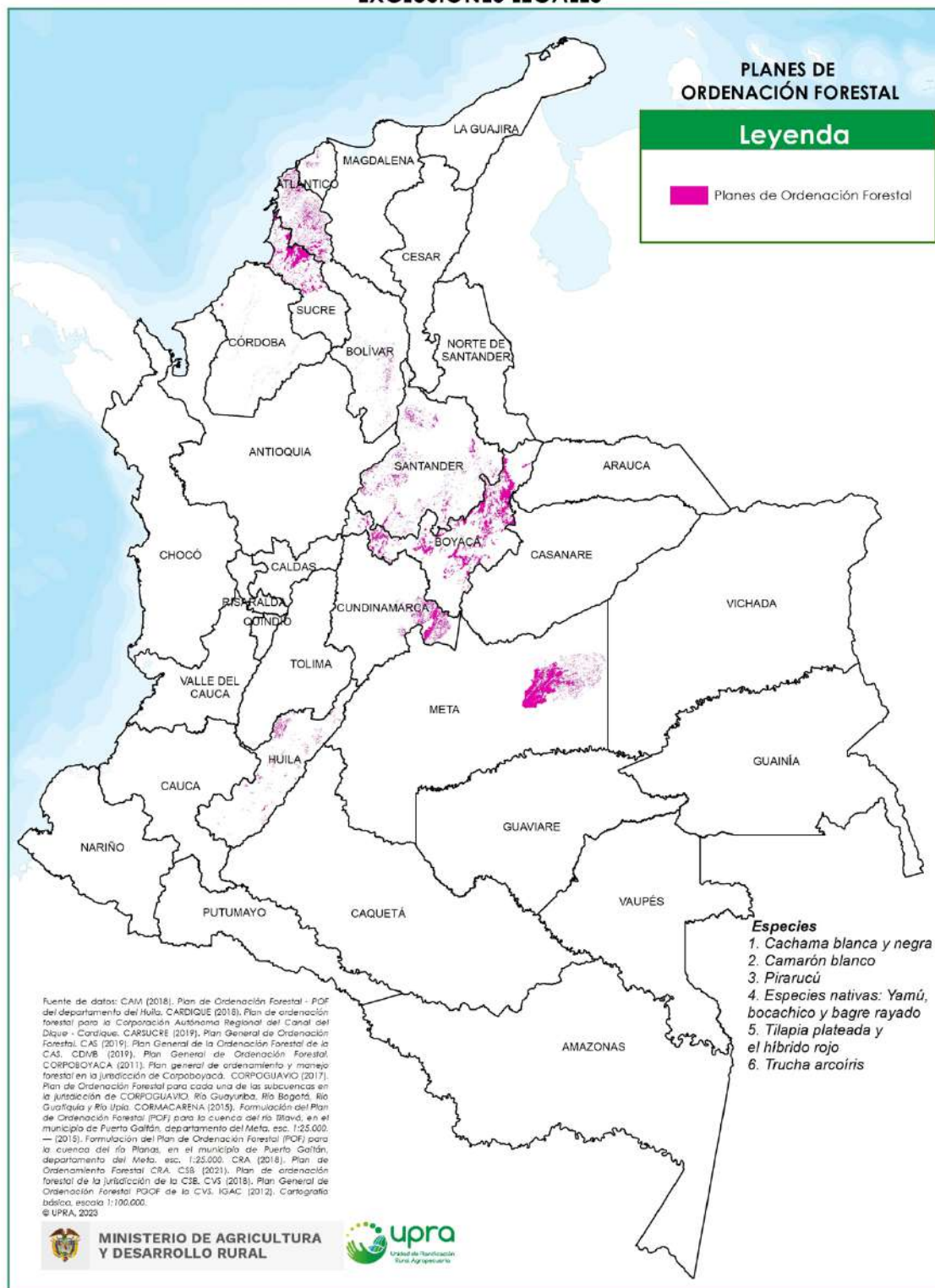
- Acuerdo 10 de 2021, por el cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal para la Serranía de San Lucas para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).
- Acuerdo 359 de 2018, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal – PGOF de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.
- Acuerdo 386 de 2019, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal en el área de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).
- Acuerdo 1388 de 2019, por el cual se adopta el Plan General de Ordenación

Forestal Integral y Sostenible para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, CDMB.

- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y Unión Temporal Forestal – Ambiental 2017. (2018). Plan de Ordenación Forestal del departamento del Huila POF- Huila.
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y Ecoafa SAS. (2018). Capítulo 5. Ordenación forestal a implementar.
- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique y Enviromental Ingenieros Consultores S.A. Eninco S.A. (2017). Plan de ordenación forestal para la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá y Corporación de Tecnologías Sostenibles CTAS. (2009). Formulación del Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal PGOF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá. Etapa III. Ordenación y zonificación forestal.
- Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio. (2017). Plan de Ordenación Forestal POF para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Planas, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Tillavá, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- Resolución 1112 de 2019, por medio de la cual se aprueba el Plan de Ordenación Forestal de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA EXCLUSIONES LEGALES



4.1.4 Variable parques arqueológicos

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: exclusiones legales		
VARIABLE: parques arqueológicos		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	√
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Los Parques Arqueológicos son áreas arqueológicas protegidas, declarados mediante una resolución, los cuales han sido adaptados para recibir visitantes y que se encuentran bajo tutela del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh). Ello permite realizar labores de conservación e investigación. La declaratoria de un polígono como área arqueológica protegida genera un marco de protección sobre el área marcada y el encargado de ejecutar el Plan de manejo arqueológico cuenta con el apoyo de entidades estatales para asegurar la conservación de estos espacios patrimoniales (Icanh, 2018).</p> <p>Plan de manejo arqueológico: concepto técnico de obligatoria atención emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o zonas de influencia arqueológica. El Plan de Manejo establece oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación. (Numeral 10, Artículo 1, Decreto 833 de 2002, Mincultura)</p>		
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE		
<p>Los parques arqueológicos debidamente delimitados y con titularidad a nombre de entidades públicas, son exclusiones legales dado que tienen autonomía para establecer el manejo de esta área geográfica.</p> <p>Adicionalmente, el Decreto 833 de 2002, que reglamenta la Ley General de Cultura 397 de 1997 en materia de Patrimonio Arqueológico, en concordancia con los artículos 63 y 72 de la Constitución política de Colombia menciona: «los bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico (...) integran el patrimonio arqueológico, el cual pertenece a la Nación, es inalienable, imprescriptible e inembargable» y más adelante en la norma complementa: «...los bienes integrantes del patrimonio arqueológico son bienes de interés cultural que hacen parte del patrimonio cultural de la nación».</p>		

Se debe tener en cuenta que la condición de “inembargables, imprescriptibles e inalienables” de acuerdo con las leyes 397 de 1997 y 1185 del 2008 hace referencia a los bienes de interés cultural de propiedad de entidades públicas.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica por tratarse de una exclusión legal (N2)

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

No se contemplan Parques arqueológicos que han sido declarados, pero carecen de espacialización cartográfica por parte del Icanh. El prescindir de esta información en la zonificación de aptitud no desconoce la posibilidad de que se requiera adelantar procesos de verificación ante la pretensión de implementar desarrollos productivos en zonas donde existan áreas de interés arqueológico.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos fueron analizados de la información cartográfica facilitada por el Icanh (2019), Parques arqueológicos declarados. Los parques arqueológicos definidos como exclusiones son:

Parque arqueológico	Zona	Parque arqueológico	Zona
Tierradentro	Segovia	Tequendama	Directa
	El Tablón	Alto de Las Piedras	Directa
	Alto de San Andrés	El Abra	Directa
Sogamoso	Directa	El Infiernito	Directa
San Agustín	Mesitas	La Lindosa	Raudal
Hacienda El Carmen	Directa		Nuevo Tolima
Cerro El Volador	Directa		Los Alpes
Alto de Los Ídolos	Directa		Limoncillo
UPTC Tunja	Directa		Campanilla
Ciudad Perdida	Directa		Cerro Azul
	Área de influencia		Serranía de Chibiriquete
Piedras Blancas	Directa		

Unidad de análisis | Polígonos que comprenden parques arqueológicos declarados.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Icanh. (2019). *Parques arqueológicos*. Bogotá: ICANH.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA EXCLUSIONES LEGALES



4.1.5 Variable zonas de reserva forestal nacional de Ley 2 de 1959, tipo A

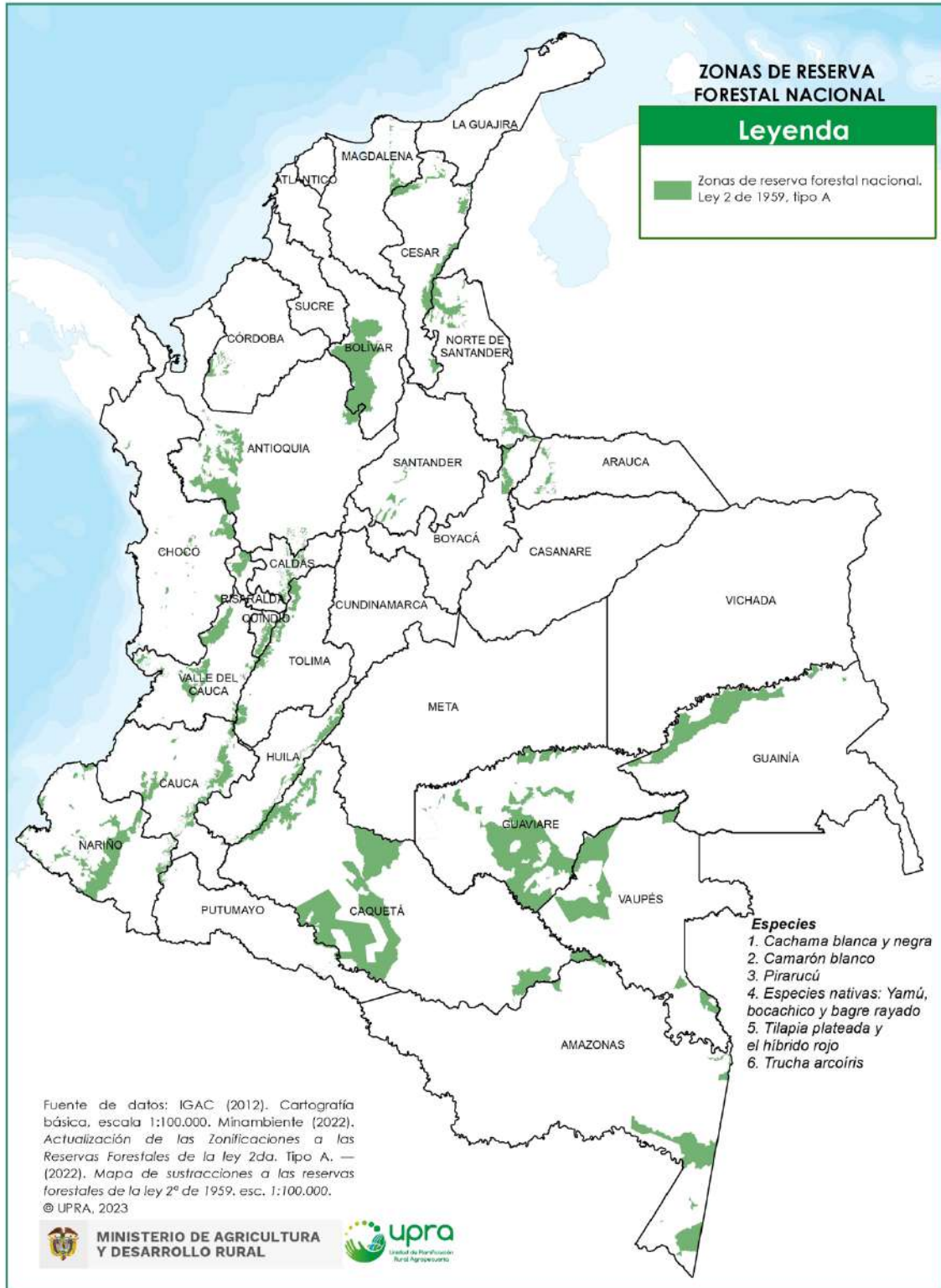
FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: exclusiones legales		
VARIABLE: zonas de reserva forestal nacional de Ley N.º 2 de 1959, tipo A		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	√
	Condicionante legal	
DEFINICIÓN		
<p>Las Zonas de Reserva Forestal Nacional (ZRFN) fueron creadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, mediante la Ley 2 de 1959. Se compone de siete reservas forestales nacionales: ZRFN del Pacífico, ZRFN Central, ZRFN del Río Magdalena, ZRFN de la Sierra Nevada de Santa Marta, ZRFN de la Serranía de los Motilones, ZRFN del Cocuy y ZRFN de la Amazonia.</p> <p>La zonificación adelantada por el MADS en las ZRFN definió tres zonas tipo, denominadas A, B y C, donde se establece que las Zonas Tipo A, son “las zonas que garantizan el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos necesarios para asegurar la oferta de servicios ecosistémicos, relacionados principalmente con la regulación hídrica y climática; la asimilación de contaminantes del aire y del agua; la formación y protección del suelo; la protección de paisajes singulares y de patrimonio cultural; y el soporte a la diversidad biológica”. El MADS adopta la zonificación y ordenamiento de las Reservas Forestales Nacionales, mediante las siguientes resoluciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> N.º 1922 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal Central, establecida en la Ley 2 de 1959. N.º 1923 de 2013, adopta la zonificación y ordenamiento de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, establecida en la Ley 2 de 1959. N.º 1924 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena, establecida en la Ley 2 de 1959. N.º 1925 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2 de 1959, para los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila. 		

<p>e. N.º1926 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2 de 1959.</p> <p>f. N.º1275 de 2014, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Cocuy, establecida en la Ley 2 de 1959.</p> <p>g. N.º 1276 de 2014, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, establecida en la Ley 2 de 1959.</p> <p>h. N.º 1277 de 2014, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2 de 1959, en los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés.</p>	
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE	
<p>Para los propósitos de la zonificación, las zonas tipo A de las Zonas de Reserva Forestal Nacional son consideradas como determinantes ambientales de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la normatividad nacional, por lo que constituyen el máximo nivel de restricción al uso.</p>	
VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE	
<p>No aplica por tratarse de una exclusión legal (N2).</p>	
LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE	
<p>Las resoluciones que zonifican las Zonas de Reserva Forestal Nacional establecen que tanto en las zonas tipo A, B o C, se pueden adelantar procesos de sustracción de conformidad con la normatividad vigente. Como todas las áreas son susceptibles de solicitud de sustracción, es importante que, la información de sustracciones sea actualizada regularmente,</p>	
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
<p>Para la generación de la información cartográfica se parte de las zonificaciones de cada una de las Reservas Forestales Nacionales de Ley 2 de 1959 adelantadas por el Minambiente donde se identifican las zonas tipo A.</p>	
Unidad de análisis	<p>Polígonos que comprenden las áreas de reserva forestal nacional tipo A</p>
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • IGAC. (2012). Cartografía básica escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • Minambiente. (2018). <i>Mapa de zonificación de Zonas de Reserva Forestal Nacional Ley 2ª, Tipo A, escala 1:100.000</i>. Bogotá: Minambiente. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA

EXCLUSIONES LEGALES



5. Fichas metodológicas de condicionantes legales

5.1 Criterios condicionantes legales

FICHA METODOLÓGICA DE CRITERIO		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
COMPONENTE: socioecosistémico		
CRITERIO: condicionantes legales		
TIPO DE CRITERIO	Exclusión legal	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión técnica	
	Condicionante legal	√
VARIABLES ASOCIADAS AL CRITERIO		
<ul style="list-style-type: none"> • Traspaso de cuencas: corresponden a las cuencas fuera de la distribución natural de las tilapias, en las cuales se deben considerar los requisitos del artículo tercero de la Resolución 2879 de 2017 de la AUNAP. • Ecosistemas estratégicos: polígonos de bosque seco tropical, polígonos de manglares, polígonos de humedales y ronda hídrica. • Áreas protegidas: polígonos de distritos de manejo integrado (DMI), polígonos de Zonas de Producción y Recuperación para la Producción del AMEM, polígonos de distritos de conservación de suelos (DCS), polígonos de áreas de recreación, polígonos de reservas naturales de la sociedad civil, polígonos de zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. 		

- **Planes de ordenación forestal:** Corresponden a los polígonos identificados como áreas forestales protectoras, protectoras para la regulación, Áreas de restauración del bosque seco tropical (bs-T), Áreas forestales para la conservación, Áreas misceláneas y/o de producción mixta, Áreas críticas por erosión severa en suelos arenosos y vegetación herbácea, Áreas críticas por salinización en usos agrícolas intensivos, Área forestal de producción directa, Área forestal de protección para el uso sostenible, Zonas para restauración, Plantaciones de carácter protector, Aprovechamiento artesanal de productos maderables y no maderables, Macro unidades de manejo forestal para la producción de maderas finas, ordinarias y PFNM, Servicios ambientales - Conectividad biológica, y restauración ecológica relacionados con los POF de la de la Corporación autónoma regional del alto Magdalena-CAM, Corporación autónoma regional del Canal del Dique - Cardique, Corporación para el desarrollo sostenible del Área de manejo especial La Macarena Cormacarena, para las cuenca del río Planas y del río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, Corporación autónoma regional de Boyacá Corpoboyacá, Corporación autónoma regional del Guavio - Corpoguavio , Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS y Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).
- **Zonas de Reserva Forestal Nacional de Ley 2 de 1959, tipos B y C:** polígonos de las zonas tipo B y C de las Zonas de Reserva Forestal Nacional. Se incluyen predios con previa decisión de ordenamiento y contratos de derechos de uso.
- **Distinciones internacionales:** polígonos de Reservas de la Biosfera y polígonos de humedales Ramsar y polígonos de Áreas de importancia para la conservación de las aves y la biodiversidad (AICAS).
- **Áreas de interés cultural y social:** polígonos de tierras de las comunidades negras, polígonos de áreas de reserva ley 70 de 1993, polígonos de resguardos indígenas, polígonos de zonas de reserva campesina, polígonos de paisaje cultural cafetero, zonas de actividad aeronáutica y polígonos de áreas arqueológicas protegidas y polígonos de áreas de reserva especial minera declarados por la Agencia Nacional Minera (ANM) en la ley 685 de 2001.
- **Agricultura de bajo impacto:** polígonos de actividades agropecuarias de bajo impacto en páramos definidos en la resolución 1294 de 2021.

<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgo: polígonos que incluyen amenaza por remoción en masa muy alta, amenaza volcánica alta y áreas inundables; de acuerdo con lo definido en la Ley 1523 de 2012 en la que se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece en Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
DEFINICIÓN
Zonas que, independientemente de la categoría de aptitud, requieren de un análisis complementario de tipo legal, social, cultural y/o ambiental para el establecimiento y desarrollo del cultivo de cachama blanca y cachama negra.
IMPORTANCIA DEL CRITERIO
Los condicionantes agrupan todos aquellos factores de orden ecológico o social, cuyo soporte legal implica que se supediten o puedan modificar algunos elementos de la producción comercial, sin que ello represente una restricción misma al uso, o la reducción de la aptitud del territorio para su implementación. Por este motivo requieren detalles adicionales que deben ser estudiados en conjunto con las autoridades ambientales competentes o con las comunidades allí establecidas, es decir, las áreas bajo condicionantes podrán ser reclasificadas en la zonificación de aptitud, dependiendo del nivel de conocimiento que se tenga en el futuro o de solicitudes expresas de autoridades de ciertas áreas (territorios indígenas y afrocolombianos) o de aclaración de determinantes legales puedan ser incluidos en la evaluación.
LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN DEL CRITERIO
No existen limitantes para la evaluación del criterio, puesto que la normatividad permite el establecimiento y desarrollo de cultivos comerciales, y solo se exige el cumplimiento de los condicionantes legales o las líneas de política determinados en cada caso.
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
La metodología de evaluación consistió en analizar a profundidad las normas vigentes, revisar las fuentes y, posteriormente, obtener la cartografía oficial de la información. Por medio de esta información es posible identificar si en la zona de estudio se localiza alguna de las variables que conforman los condicionantes legales. De ser el caso, se espacializa y se genera el mapa correspondiente.
RANGOS PARA LA ASIGNACIÓN DE VALORES DE APTITUD
No aplican rangos para los condicionantes (C1).

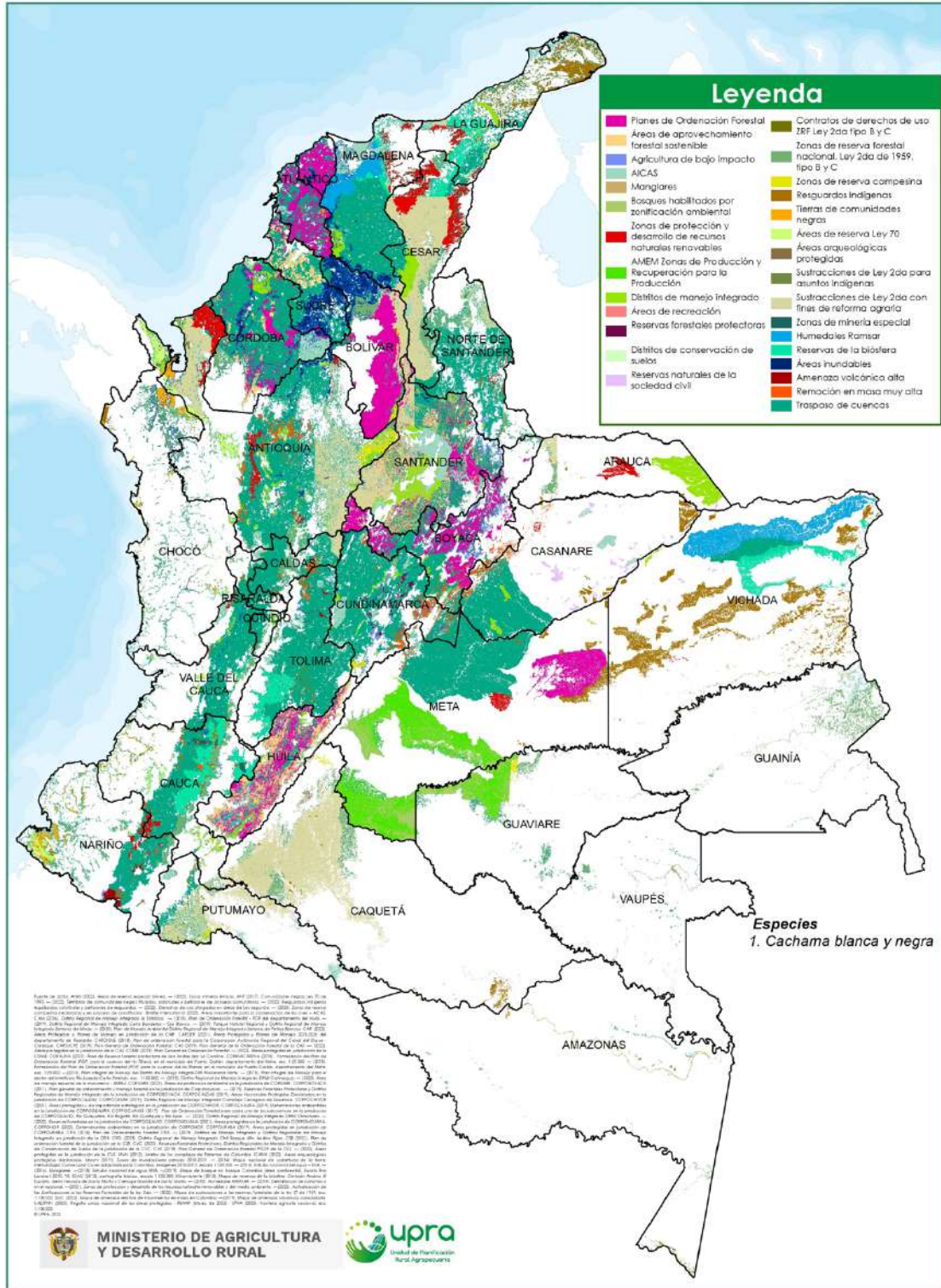
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acuerdo 10 de 2021, por el cual se adopta el Plan de Ordenación Forestal para la Serranía de San Lucas para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB.
- Acuerdo 359 de 2018, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal (PGOF) de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS).
- Acuerdo 386 de 2019, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal en el área de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).
- Acuerdo 1388 de 2019, por el cual se adopta el Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, CDMB.
- ANT. (2016). *Áreas reservadas para comunidades negras. Ley 70 de 1993*. Bogotá: ANT.
- (2018). *Consejos comunitarios de comunidades negras legalmente constituidos*. Bogotá: ANT.
- (2018). *Resguardos indígenas*. Bogotá: ANT.
- Cormacarena. (2015). *Distrito de manejo integrado –DMI-, Área de Manejo Especial La Macarena “AMEM”*.
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y Unión Temporal Forestal – Ambiental 2017. (2018). Plan de Ordenación Forestal del departamento del Huila POF- Huila.
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y Ecofa SAS. (2018). Capítulo 5. Ordenación forestal a implementar.
- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique y Environmental Ingenieros Consultores S.A. Eninco S.A. (2017). Plan de ordenación forestal para la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá y Corporación de Tecnologías Sostenibles CTAS. (2009). Formulación del Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal PGOF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá Corpoboyacá. Etapa III. Ordenación y zonificación forestal.
- Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio. (2017). Plan de Ordenación Forestal POF para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

- (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Planas, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena - Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Tillavá, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
 - IAVH. (2014). *Bosques secos tropicales*. Bogotá: IAVH.
 - Icanh. (2019). *Áreas arqueológicas protegidas*. Bogotá: Icanh.
 - Ideam et al. (2008). *Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia, escala 1:500.000*. Bogotá: Ideam.
 - IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
 - (2012). Drenaje doble construido a partir de cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
 - (2018). *Zonas de reserva campesina legalmente constituídas*. Bogotá: IGAC.
 - Minambiente. (2015). *Mapa de reservas de la biósfera: Ciénaga Grande de Santa Marta, Cinturón Andino, El Tuparro y Sierra Nevada de Santa Marta*. Bogotá: Minambiente.
 - (2015). *Resoluciones 504, 1310 y 1987. Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Mapa de otras categorías Sinap*. Bogotá: Minambiente.
 - (2018). *Mapa de zonas de Reserva Forestal Nacional Ley 2ª, sustracciones, escala 1:100.000*. Bogotá: Minambiente.
 - (2018). *Mapa de zonificación Zonas de Reserva Forestal Nacional de la Ley 2ª tipos B y C, escala 1:100.000*. Bogotá: Minambiente.
 - (2018). *Sitios Ramsar*. Bogotá: Minambiente.
 - Mincultura. (2014). *Paisaje Cultural Cafetero*. Bogotá: Mincultura.
 - PNN. (2019). *Categorías regionales del Runap V. 6*.
 - (2019). *Reservas naturales de la sociedad civil. Versión 6*.
- Resolución 1112 de 2019, por medio de la cual se aprueba Plan de Ordenación Forestal de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DEL CRITERIO

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.1 Variable traspaso de cuencas

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: traspaso de cuencas		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>La resolución 02879 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca (AUNAP) establece los “requisitos que deben cumplir los establecimientos dedicados a la acuicultura en el país para minimizar los riesgos de escape de especímenes de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domésticas y/o trasplantadas y de camarón marino a cuerpos de agua naturales o artificiales”, considerando que el traspaso de una especie nativa local a otro hábitat o cuenca, es la segunda causa más importante de pérdida de biodiversidad (Mojica et al., 2012), debido a que la especie puede convertirse en invasora y afectar a las especies nativas (Gutiérrez et al., 2012). Por tanto, el establecimiento de cultivos de cachamas en estas zonas ajenas a su distribución natural, deben considerar los siguientes requisitos del artículo tercero descritos en dicha resolución:</p> <p>A- Requisitos para realizar actividades de acuicultura en estanques (en tierra, cemento, geomembrana y otros materiales):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir las instalaciones del cultivo para los procesos de reproducción, incubación de ovas, larvicultura, alevinaje, preengorde y engorde fuera de las áreas de la ronda hídrica de los cuerpos de agua y en zonas que no estén ubicadas en áreas con riesgo de inundación o avalanchas naturales; en las áreas de la ronda hídrica de los cuerpos de agua sólo se podrá construir la infraestructura necesaria para la captación de agua para producción de energía eléctrica o para los cultivos directamente, siempre y cuando dichas construcciones hayan sido autorizadas por la autoridad correspondiente. 		

2. Utilizar sistemas de protección en los estanques de reproducción y alevinaje para evitar el ingreso de aves u otros organismos que puedan capturar ejemplares de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino y liberarlos al medio natural.
3. Mantener una franja de seguridad o borde libre entre la superficie del agua y el borde del estanque, de mínimo 30 cm, para evitar el rebose del agua producto de lluvias, escorrentía o exceso de entrada de agua a los estanques.
4. Disponer de un lugar seco y alejado de la fuente de captación de agua o de otro cuerpo de agua natural o artificial, para la disposición de los lodos extraídos de los estanques, con el fin de evitar, que huevos, larvas, alevinos u otros especímenes que hayan quedado, contaminen otros estanques o lleguen a otros ecosistemas acuáticos naturales o artificiales.
5. Instalar filtros o cajas de mallas sarán, plásticas, nylon, metal y/o de otro material en las salidas de los tubos de drenaje o en los rebosaderos de las áreas de producción de semilla, salas de incubación, larvicultura, alevinaje, salas de cuarentena, instalaciones de acuarios, salas de manejo de alevinos, estanques de engorde o mantenimiento de reproductores, lagunas de oxidación y sedimentación. Construir las instalaciones del cultivo para los procesos de reproducción, incubación de ovas, larvicultura, alevinaje, preengorde y engorde, fuera de las áreas de la ronda hídrica de los cuerpos de agua y en zonas que no estén ubicadas en áreas con riesgo de inundación o avalanchas naturales. En las áreas de la ronda hídrica de los cuerpos de agua sólo se podrá construir la infraestructura necesaria para la captación de agua para producción de energía eléctrica o para los cultivos directamente, siempre y cuando dichas construcciones hayan sido autorizadas por la autoridad correspondiente.
6. Garantizar que los drenajes de los estanques tengan capacidad suficiente para evacuar el exceso de aguas provenientes de las lluvias, escorrentía, crecientes o inundaciones; el diámetro no debe ser inferior a 4 pulgadas.
7. Instalar estructuras para la retención de especímenes antes de verter todas las aguas de drenaje de los cultivos a cualquier medio acuático. Todos los especímenes que sean retenidos en estas estructuras deben ser introducidos nuevamente al sistema de cultivo o eliminados sin que sean liberados al medio acuático.

B.- Requisitos para realizar actividades de acuicultura con recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino en jaulas flotantes o jaulones:

1. Construir las jaulas con mallas cuyo ojo de malla sea 2 veces inferior a la altura máxima del espécimen más pequeño que se mantenga en cautiverio, de acuerdo con la fase de cultivo (alevinos, juveniles y adultos).
2. Instalar una malla perimetral y de fondo o doble malla individual en las jaulas flotantes, con un ojo de malla igual o inferior a la altura máxima del espécimen más pequeño que se mantenga en cautiverio.
3. Mantener entre la superficie del agua y el borde de las jaulas una franja de seguridad de mínimo 40 cm.
4. Instalar sistemas de protección sobre las jaulas sembradas en todas las etapas del cultivo, para evitar el ingreso de aves y otros organismos que puedan capturar ejemplares de recursos pesqueros ícticos de especies exóticas, domesticadas y/o trasplantadas y de camarón marino y liberarlos al medio natural.
5. Contar con una pasarela o plataforma flotante que permita realizar de manera segura las actividades de manejo durante las faenas de siembra, limpieza, muestreo, selección y cosecha, utilizando los implementos, mallas o artes que impidan fugas de los especímenes.
6. Mantener en óptimo estado los sistemas de flotación de las jaulas y jaulones para evitar el hundimiento y de esta forma evitar el escape de los especímenes.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Previene la alteración de los ecosistemas acuáticos (contaminación biológica y consecuente pérdida de biodiversidad) promoviendo la implementación de las medidas de bioseguridad establecidas por la AUNAP mediante la resolución 2879 de 2017.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de un condicionante legal (C1).

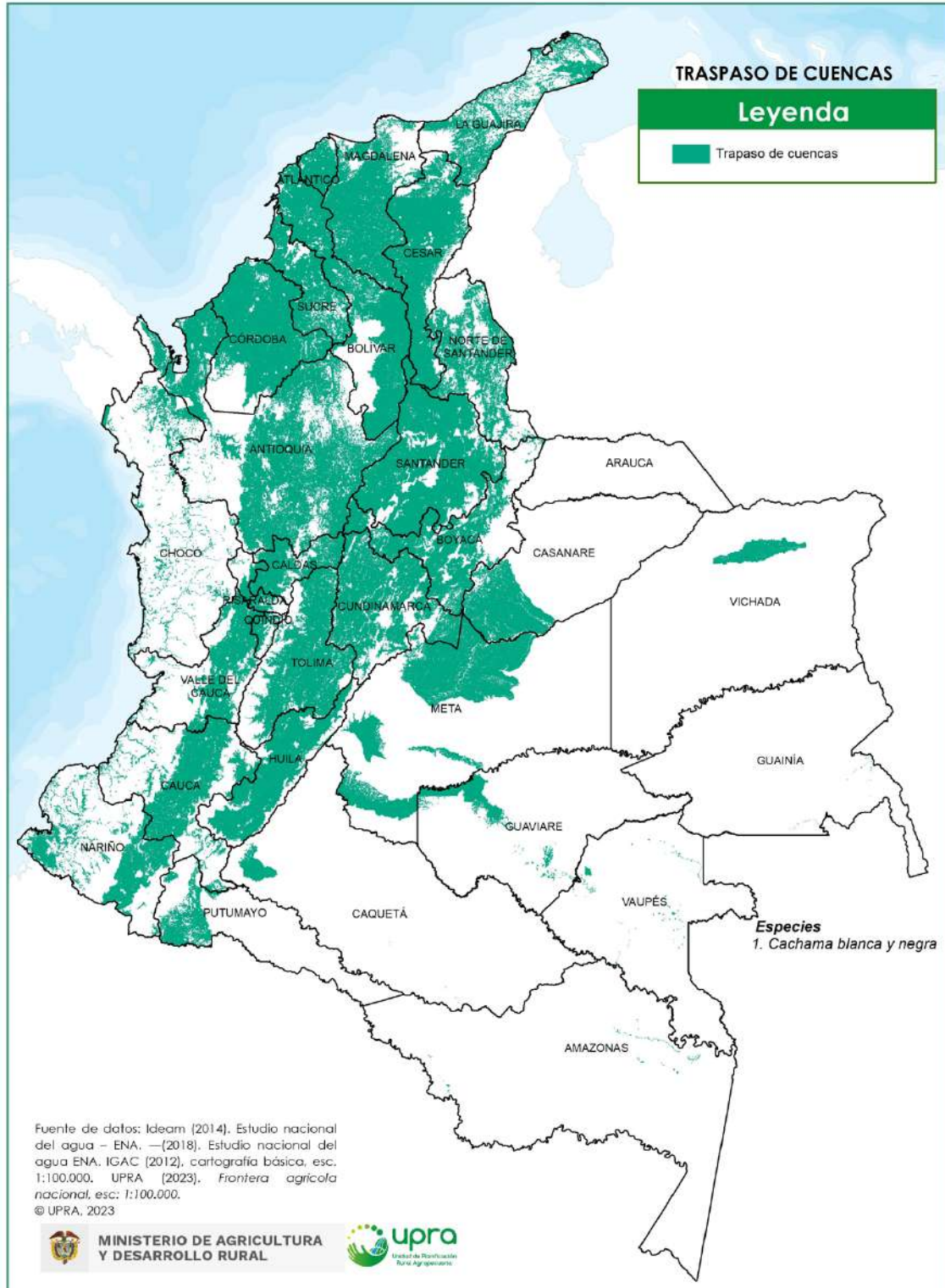
LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La identificación de las zonas de distribución natural depende de la información reportada en relación con las investigaciones de la especie.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
La representación cartográfica corresponde a todas las cuencas diferentes a las de distribución natural que se encuentran en la variable "Distribución geográfica natural" del criterio Distribución geográfica de la especie, del componente socioecosistémico.	
Unidad de análisis	Cuencas hidrográficas
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Gutiérrez, F., Lasso, C., Baptiste, M., Sánchez, P. & A. Díaz. (2012). VI Catálogo de la biodiversidad acuática exótica y trasplantada en Colombia: moluscos, crustáceos, peces, anfibios, reptiles y aves. Serie Editorial Recursos Hidrobiológicos y Pesqueros Continentales de Colombia. Instituto de Investigación de los Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt (IAVH). Bogotá, D. C., Colombia, 335 pp. ● Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2017). Resolución 2879 de 2017. ● Mojica, L., Usma, J., Álvarez, R. & C. Lasso. (2012). Libro rojo de peces dulceacuícolas de Colombia. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, WWF Colombia y Universidad de Manizales. Bogotá, D. C., Colombia, 319 pp. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.2 Variable ecosistemas estratégicos (manglares, humedales, rondas hídricas y bosque seco tropical)

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: ecosistemas estratégicos (manglares, humedales, rondas hídricas y bosque seco tropical)		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Agrupar aquellos ecosistemas y zonas de importancia ambiental que se han priorizado para su protección y conservación debido a su importancia ecosistémica o su nivel de amenaza, y que son incompatibles con el desarrollo del cultivo de cachama blanca y cachama negra. Las consideraciones definidas para esta variable se muestran a continuación:</p> <p>Los ecosistemas de manglar y los humedales son considerados zonas de importancia ambiental que se han priorizado para su protección y conservación debido a su valor ecosistémico o su nivel de amenaza, por lo cual son incompatibles con el cultivo de cachama blanca y cachama negra.</p> <p>Desde el punto de vista ambiental, el ecosistema de manglar reduce el impacto de las mareas depositando barro y formando pantanos donde se fijan los organismos. Igualmente, sirve como estabilizador de la línea costera ayudando en el control de erosión y constituye una barrera natural de amortiguamiento que protege a las costas de marejadas y vientos huracanados a manera de cortina rompevientos. Son definidos como ecosistemas de zonas costeras en los que se relacionan especies arbóreas de diferentes familias denominadas mangle, con otras plantas, con animales que allí habitan permanentemente o durante algunas fases de su vida, y con las aguas, los suelos y otros componentes del ambiente (Resolución 1602 de 1995 del Minambiente). Para su conservación el Minambiente desarrolló el Programa Nacional para el uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de manglar, en el año 2002.</p>		

Económicamente, el manglar ha sido base de subsistencia de muchas comunidades a lo largo de las costas colombianas, quienes han utilizado su madera a pequeña escala y para uso local. Igualmente, del manglar es posible obtener alcohol, papel para envolver cigarrillos, colorantes, fibras sintéticas, incienso, palo de fósforos y pegamentos. La corteza de algunas especies se aprovecha para la extracción de taninos, químicos que facilitan el proceso de la curtiembre.

En estos ecosistemas se prohíbe cualquier obra, industria o actividad que se localice dentro del área del manglar, y que destruya su cobertura forestal o altere los procesos ecológicos del ecosistema, exceptuando las labores comunitarias de acuicultura artesanal que no causen detrimento al manglar, y que sean debidamente aprobadas por las entidades administrativas de los recursos naturales competentes (Resolución 1602 de 1995 de Minambiente).

Por su parte, los **humedales** son ecosistemas estratégicos de gran importancia ecológica, ya que ofrecen una gran variedad de bienes y servicios a las comunidades aledañas. Estos ecosistemas han ido desapareciendo debido a diversos factores que alteran sus características físicas, biológicas y químicas, afectando así la flora y la fauna presente en ellos. El Decreto 1640 de 2012 plantea, en el artículo 2.º, la existencia de ecosistemas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, entendiéndolos como aquellos que garantizan la oferta de servicios ecosistémicos relacionados con el ciclo hidrológico y, en general, con los procesos de regulación y disponibilidad del recurso hídrico en un área determinada.

La **ronda hídrica** se considera la faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 m, las cuales son un bien inembargable e imprescriptible del Estado, excepto si existen derechos adquiridos (Decreto 2811 de 1974).

El artículo 204 establece: «[...] Se entiende por área forestal protectora la zona que debe ser conservada permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger estos mismos recursos u otros naturales renovables. En el área forestal protectora debe prevalecer el efecto protector y solo se permitirá la obtención de frutos secundarios del bosque» (Decreto 2811 de 1974).

La ronda, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, es una determinante ambiental que debe ser tenida en cuenta como norma de superior jerarquía por los municipios y distritos (Consulta 4120-E1-11525 del 7 de febrero de 2007 por el Minambiente).

El Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Decreto 2811 de 1974), establece una regulación en términos de propiedad en relación con las zonas paralelas a los cauces permanentes. En el artículo 83, literal d, consagra que la faja paralela a las líneas de mareas máximas o al cauce permanente de ríos y lagos de hasta 30 m es un bien inembargable e imprescriptible del Estado, excepto si existen derechos adquiridos.

Por su parte, el Decreto 1449 de 1977 consagra en su artículo 3, literal b, que los propietarios de predios rurales tienen la obligación de mantener cobertura boscosa en áreas forestales protectoras, dentro de las cuales define como tal una faja de terreno no inferior a 30 m de ancha, paralela a las líneas máximas de marea, a los lados de los cauces y alrededor de lagos o depósitos de agua. En este sentido, el Decreto 3600 de 2007, que regula sobre los determinantes para el ordenamiento del suelo rural, en su artículo 4 señala que las rondas hidráulicas hacen parte de la categoría de áreas de conservación y protección ambiental, por ser áreas de especial importancia ecosistémica.

El ecosistema de **bosque seco** se considera una zona de importancia ambiental que se ha priorizado para su protección y conservación debido a su importancia ecosistémica o su nivel de amenaza; se requiere de un análisis detallado del área, previo a cualquier establecimiento de un cultivo.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Permite identificar áreas donde el establecimiento del cultivo no es compatible con los fines vocacionales en estos ecosistemas estratégicos y, por tanto, su uso está condicionado a estudios con mayor nivel de detalle.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de un condicionante legal (C1).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Generalmente estas zonas no cuentan con una delimitación a escala regional, lo cual motiva que sean consideradas como figuras normativas que requieren de un análisis complementario de tipo legal, social, cultural y/o ambiental para el desarrollo de actividades agropecuarias. Es necesario determinar si la autoridad ambiental regional ha definido y reglamentado las normas que fijan la estructura ecológica principal de su territorio; si estas áreas aparecen identificadas y reglamentadas deberán ser tratadas como una exclusión legal.

En lo referente a rondas hídricas, es necesario mencionar que la delimitación específica de cada cauce debe obedecer a lo que establezcan las autoridades ambientales respectivas. Para la zonificación de aptitud se toman 30 m; no obstante, estas podrán tener una mayor o menor longitud.

Es función de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974, y el área de protección o conservación aferente, para lo cual se deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el Gobierno nacional (Ley 1450 de 2011).

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la generación de la información cartográfica, se parte de las capas que contienen la información espacial actualizada de las áreas de bosque seco tropical, humedales y manglares. Para las rondas hídricas se emplea la cartografía básica del IGAC, donde se definen los cauces sencillos. Una vez definidos, los cauces se toman un buffer de 30 m a lado y lado del cauce.

Unidad de análisis

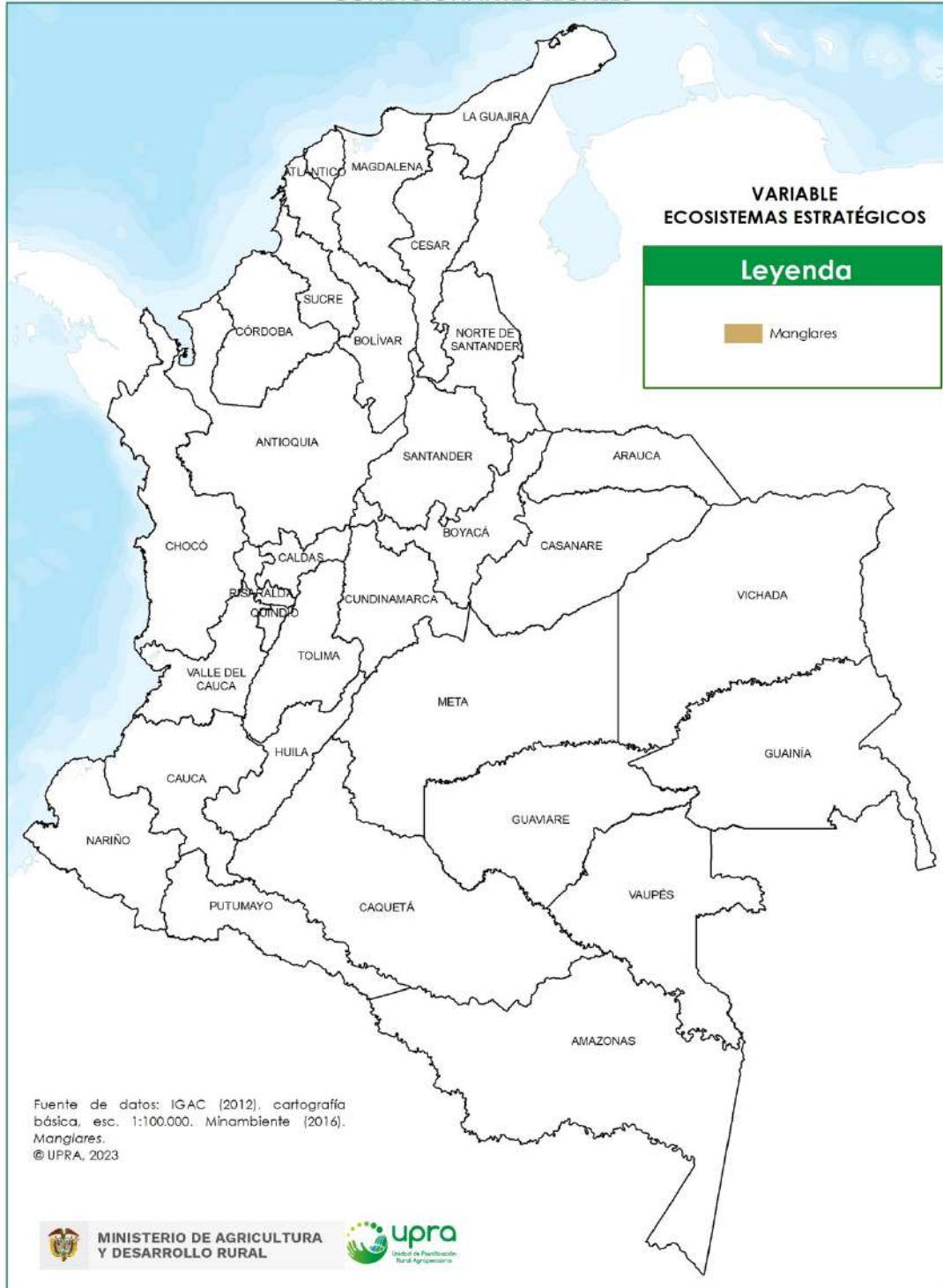
Polígonos que comprenden las áreas de bosque seco tropical, humedales y manglares. Para la generación de la información cartográfica se parte de la cartografía básica del IGAC, donde se definen los cauces sencillos. Una vez definidos, los cauces se toman un buffer de 30 m a lado y lado del cauce.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- IAVH. (2014). *Bosque seco tropical*. Bogotá: IAVH.
- Ideam. (2008). *Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia, escala 1:500.000*. Bogotá: Ideam.
- IGAC. (2012). *Cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.
- (2012). *Drenaje doble construido a partir de cartografía básica, escala 1:100.000*. Bogotá: IGAC.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.3 Variable áreas protegidas

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: áreas protegidas		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Agrupación de aquellas áreas protegidas cuyas categorías de manejo requieren de un análisis complementario de tipo legal, social, cultural y/o ambiental para el desarrollo y establecimiento del cultivo de cachama blanca y cachama negra; aunque no prohíba la actividad como tal, si genera un condicionamiento al posible uso de dichas áreas. Las consideraciones legales para esta variable se muestran a continuación:</p> <p>Distritos de manejo integrado (DMI): de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2372 de 2010, compendiado en el Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, son espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas mantienen su composición y función, aunque su estructura haya sido modificada, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su uso sostenible, preservación, restauración, conocimiento y disfrute.</p> <p>Zonas de producción y recuperación para la producción del AMEM: según el Decreto 1989 de 1989 «Por el cual se declara Área de Manejo Especial La Macarena (AMEM), la Reserva Sierra de la Macarena, se clasifica y zonifica su territorio y se fijan sus límites reales», entre su zonificación se definen las siguientes zonas: a) recuperación para la producción occidente, b) preservación vertiente oriental, c) producción Ariari-Guayabero, d) recuperación para la preservación sur, e) recuperación para la producción sur.</p>		

Se consideran condicionantes:

Distrito de manejo integrado (DMI) Macarena Norte:

- Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de restauración y áreas de uso sostenible (áreas de uso para el desarrollo y áreas de uso para el aprovechamiento sostenible).

DMI Losada-Perdido:

- Zona de recuperación para la producción: áreas de uso de restauración para la preservación, áreas de uso de restauración para recuperación-rehabilitación y áreas de uso sostenible.

Distritos de conservación de suelos (DCS): el Decreto 2372 de 2010, compilado por el Decreto 1076 de 2015 define que son espacios geográficos cuyos ecosistemas estratégicos, en la escala regional, mantienen su función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas; aportan esencialmente a la generación de bienes y servicios ambientales, cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, preservación, conocimiento y disfrute, por las restricciones debidas a su orientación de manejo para la recuperación de suelos alterados o degradados o la prevención de fenómenos que causen alteración o degradación en áreas especialmente vulnerables por sus condiciones físicas o climáticas o por la clase de utilidad que en ellas se desarrolla.

Áreas de recreación: conforme al Decreto 1076 de 2015, único del sector ambiental, son espacios geográficos en los que los paisajes y ecosistemas estratégicos en la escala regional mantienen la función, aunque su estructura y composición hayan sido modificadas, con un potencial significativo de recuperación, y cuyos valores naturales y culturales asociados se ponen al alcance de la población humana para destinarlos a su restauración, uso sostenible, conocimiento y disfrute; por esa razón, esta categoría impone restricciones similares a las de los distritos de manejo integrado.

Reservas naturales de la sociedad civil (RNSC): hace referencia a la totalidad o una parte del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que, por la voluntad de su propietario, se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo (Decreto 2372 de 2010). Estas RNSC tienen una zonificación y un plan de manejo que deben ser previamente consultados, si se pretende desarrollar algún proyecto productivo dentro de esta zona.

Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medioambiente: por medio de la Resolución 1628 de 2015 y de la Resolución 1814 de 2015 del Minambiente, se declaran las zonas de protección como medida de precaución de carácter nacional (áreas protegidas nacionales en proceso de declaratoria por parte de Parques Nacionales Naturales) y de carácter regional (áreas protegidas regionales en proceso de declaratoria por parte de las CAR). Por medio de las resoluciones 1987 y 1310 de 2018 del MADS, se declara una medida de precaución que protege temporalmente los sitios en los cuales se adelantan procesos de declaratoria de áreas protegidas nacionales y regionales. Esta es una acción estratégica que pretende aumentar la representatividad ecológica del sistema, la creación de áreas protegidas en los sitios definidos por los procesos técnicos a diferentes escalas, para la identificación de vacíos de conservación y definición de prioridades, con fundamento en dichos estudios.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Alerta a los planificadores y productores, con respecto a las áreas que, aunque posean aptitud para el cultivo, cuentan con regímenes especiales que condicionan el desarrollo de las actividades agropecuarias en el territorio. Cada una de las categorías consideradas genera un condicionante a su uso, pues si bien no lo prohíbe, requiere de una revisión de la zona apta en relación con las condiciones normativas de la figura o figuras con la que se superpone.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica por tratarse de un condicionante legal (C1).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

Cada una de las figuras protegidas en teoría debe contar con su respectivo plan de manejo, en el cual se definen los usos permitidos del área que aparece bajo una figura de protección. Sin embargo, no todas las áreas protegidas tienen un plan de manejo formulado, lo cual implica que, a pesar de que estén delimitadas, aún no tienen definido el uso por lo cual no es posible definir en qué zonas si es posible desarrollar cultivo de cachama blanca y cachama negra o en las que por el contrario está prohibido el desarrollo de actividades productivas.

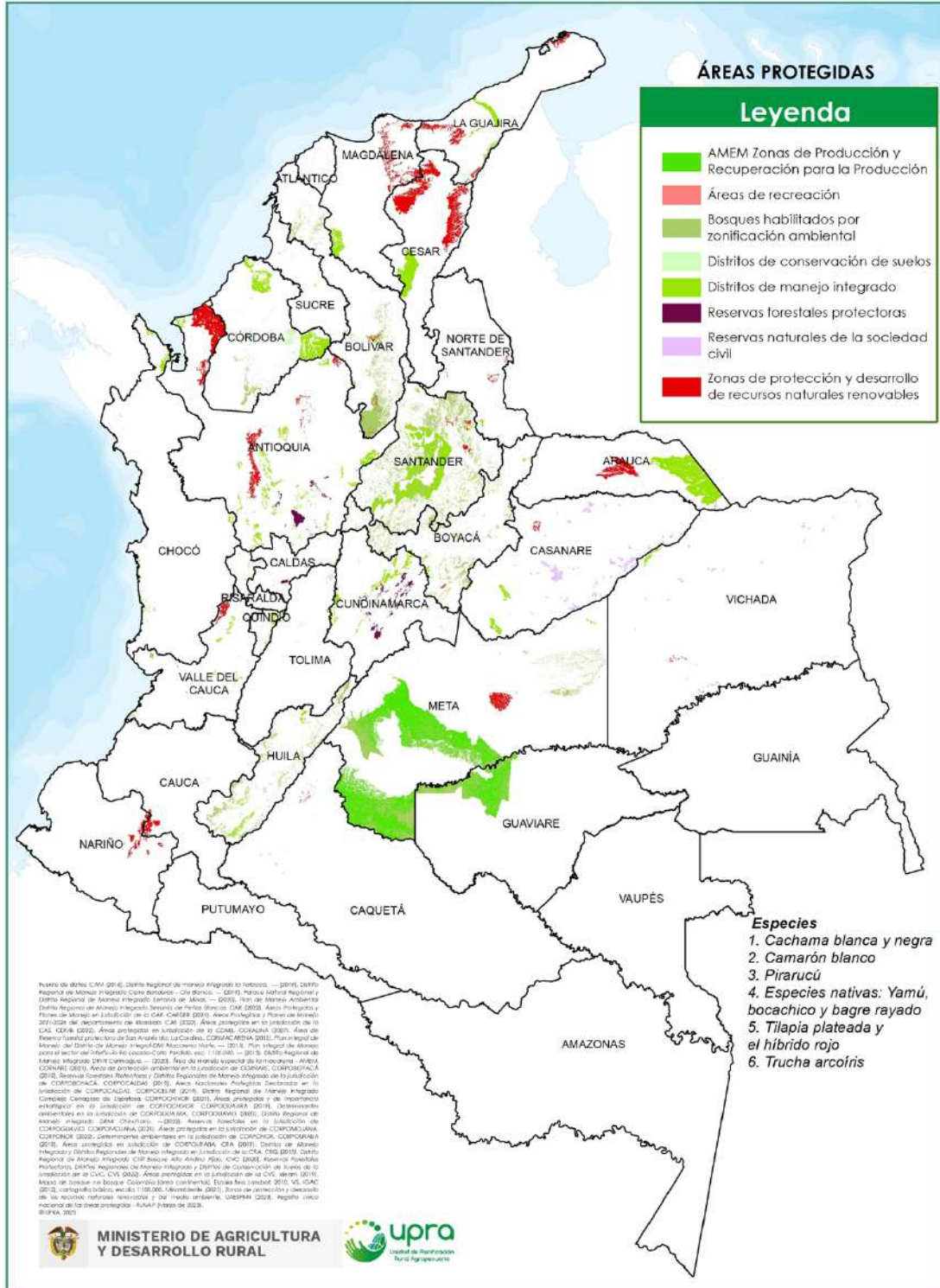
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la generación de cartografía, se parte de las capas que contienen la información espacial de cada una de las figuras consideradas. Por medio de esta información, es posible identificar si en la zona de estudio se localiza alguna de las figuras de protección que integran esta variable.

Unidad de análisis	Polígonos que comprenden distritos de manejo integrado (DMI), zonas de producción y recuperación para la producción del AMEM, distritos de conservación de suelos (DCS), áreas de recreación, reservas naturales de la sociedad civil (RNSC) y zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medioambiente.
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • Cormacarena. (2015). <i>Distrito de manejo integrado –DMI–, Área de Manejo Especial La Macarena “AMEM”</i>. • IGAC. (2012). <i>Cartografía básica, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IGAC. • Minambiente. (2018). <i>Resoluciones 504, 1310 y 1987. Zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Mapa de otras categorías Sinap</i>. Bogotá: Minambiente • PNN. (2019). <i>Categorías regionales del Runap V.6</i>. • (2019). <i>Reservas naturales de la sociedad civil. Versión 6</i>. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.4 Variable planes de ordenación forestal

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: planes de ordenación forestal		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Las áreas protegidas consideradas dentro de esta condicionante legal corresponden a:</p> <p>Planes de ordenación forestal: Según el Decreto 1076 de 2016, el Plan de ordenación forestal (POF) se define como un documento desarrollado por las Corporaciones autónomas regionales (CAR), estructurado a partir de las características bióticas, abióticas, sociales y económicas de la zona, permitiendo ordenar las áreas forestales que se encuentran en el territorio. Los POF tienen como objetivo lograr el uso de los recursos forestales de manera planificada y asegurando la sostenibilidad en su aprovechamiento. Por tanto, los POF son considerados como el proceso e instrumento de planificación que tienen por objeto el ordenamiento, uso y manejo integral y sostenible del recurso forestal, de las tierras forestales, estructurado en el conocimiento, análisis, interpretación y evaluación integral de sus componentes biofísicos principales resaltando en estos el ecológico y silvicultural, suelos e hidroclimatología y de sus componentes socio - económicos y legales; con fines de alcanzar objetivos de conservación, protección y manejo integral y sustentable del recurso forestal, de las tierras forestales y de la biodiversidad y servicios ecosistémicos asociados a los diferentes departamentos.</p> <p>Actualmente, el decreto 1076 de 2016, recopila lo establecido en el decreto 1791 de 1996 el cual dictamina que las Corporaciones Autónomas Regionales deben contar con un plan de ordenación forestal, en el cual se definan las áreas boscosas pertenecientes a su jurisdicción y su respectivo manejo. Por tanto, de acuerdo con los criterios técnicos y legales, referentes de uso y manejo para las Áreas de ordenación forestal definidas por la Corporación autónoma regional del alto Magdalena (CAM), Corporación autónoma regional del Canal del Dique Cardique, Corporación para el desarrollo sostenible del Área de manejo especial La Macarena - Cormacarena para</p>		

las cuenca del río Planas y del río Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta, Corporación autónoma regional de Boyacá – Corpoboyacá, Corporación autónoma regional del Guavio – Corpoguavio, Corporación autónoma regional del Atlántico – CRA, Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre, Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) y Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), se presentan condicionantes legales relacionadas con las áreas forestales protectoras, protectoras para la regulación, áreas de restauración del bosque seco tropical (bs-T), áreas forestales para la conservación, áreas misceláneas y/o de producción mixta, áreas críticas por erosión severa en suelos arenosos y vegetación herbácea, áreas críticas por salinización en usos agrícolas intensivos, área forestal de producción directa, área forestal de protección para el uso sostenible, zonas para restauración, plantaciones de carácter protector, aprovechamiento artesanal de productos maderables y no maderables, macro unidades de manejo forestal para la producción de maderas finas, ordinarias y PFNM, servicios ambientales - conectividad biológica, y restauración ecológica.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Alerta a los planificadores y productores, con respecto a las áreas que, aunque posean aptitud para el cultivo, cuentan con regímenes especiales que condicionan el desarrollo de las actividades agropecuarias en el territorio.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de un condicionante legal (N2).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La principal limitante para analizar las áreas protegidas está referido a su dinámica, ya que constantemente se están creando y definiendo nuevas áreas de conservación y protección. Adicionalmente solo se cuenta con los planes de ordenación forestal de 11 corporaciones

Unidad de análisis	Áreas forestales protectoras, protectoras - productoras, protección recuperación, producción, restauración, áreas de uso sostenible, conservación y recuperación definidas en los Planes de Ordenamiento Forestal
---------------------------	---

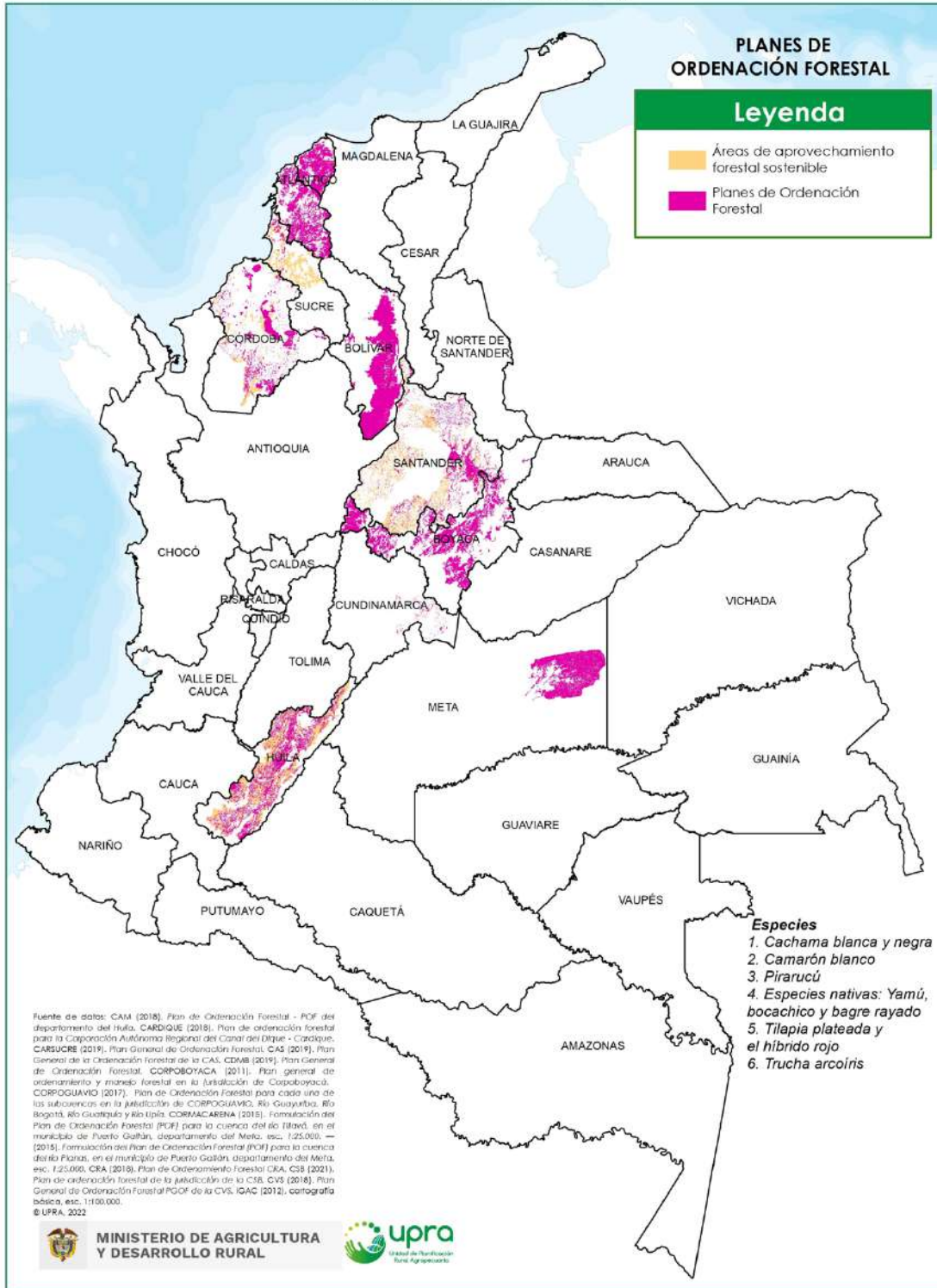
FUENTES DE INFORMACIÓN

- Acuerdo 10 de 2021, por el cual se adopta Plan de Ordenación Forestal para la Serranía de San Lucas para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB).
- Acuerdo 359 de 2018, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal (PGOF) de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

- Acuerdo 386 de 2019, por el cual se adopta la actualización del Plan General de Ordenación Forestal en el área de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.
- Acuerdo 1388 de 2019, por el cual se adopta el Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, CDMB.
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM y Unión Temporal Forestal – Ambiental 2017. (2018). Plan de Ordenación Forestal del departamento del Huila POF- Huila
- Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y Ecoafa SAS. (2018). Capítulo 5. Ordenación forestal a implementar.
- Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA y Corporación de Tecnologías Sostenibles CTAS. (2009). Formulación del Plan General de Ordenamiento y Manejo Forestal PGOF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA. Etapa III. Ordenación y zonificación forestal.
- Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique y Enviromental Ingenieros Consultores S.A. Eninco S.A. (2017). Plan de ordenación forestal para la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - Cardique
- Corporación Autónoma Regional del Guavio- Corpoguavio. (2017). Plan de Ordenación Forestal POF para la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio- CORPOGUAVIO.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Planas, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible de Área de Manejo Especial La Macarena -Cormacarena y Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (2015). Formulación del Plan de Ordenación Forestal (POF) para la cuenca del Río Tillavá, en el municipio de Puerto Gaitán, Departamento del Meta.
- IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC.
- Resolución 1112 de 2019, por medio de la cual se aprueba Plan de Ordenación Forestal de Corporación Autónoma Regional de Sucre – Carsucre.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.5 Variable zonas de reserva forestal nacional de Ley 2 de 1959, tipos B y C

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: zonas de reserva forestal nacional de Ley 2 de 1959, tipos B y C		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Las Zonas de Reserva Forestal Nacional (ZRFN) fueron creadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre, mediante la Ley 2 de 1959. Se compone de siete reservas forestales nacionales: ZRFN del Pacífico, ZRFN Central, ZRFN del río Magdalena, ZRFN de la Sierra Nevada de Santa Marta, ZRFN de la Serranía de Los Motilones, ZRFN del Cocuy y ZRFN de la Amazonia.</p> <p>Esta condicionante comprende las zonas B y C de la zonificación de las Zonas de Reserva Forestal Nacional. Las zonas son definidas de la siguiente manera:</p> <p>Zonas tipo B: zonas que se caracterizan por tener coberturas favorables para un manejo sostenible del recurso forestal mediante un enfoque de ordenación forestal integral y la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (Resolución Minambiente 1922 de 2013, que corresponde a la adopción de la zonificación de la Zona de Reserva Forestal Central).</p> <p>Zonas tipo C: zonas que por sus características biofísica ofrecen condiciones para el desarrollo de las actividades productivas agroforestales, silvopastoriles y otras compatibles con los objetivos de la Reserva Forestal, que deben incorporar el componente forestal y que no impliquen la reducción de las áreas de bosque natural presentes en sus diferentes estados sucesionales (Resolución Minambiente No. 1922 de 2013, que corresponde a la adopción de la zonificación de la Zona de Reserva Forestal Central).</p> <p>Se incluyen en esta categoría las zonas con previa decisión de ordenamiento, cuyas zonificaciones se adoptaron mediante las siguientes resoluciones:</p>		

- a. N.º 1277 de 2014, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2 de 1959, para los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés.
- b. N.º 1276 de 2014, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, establecida en la Ley 2 de 1959.
- c. N.º 1275 de 2014, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Cocuy, establecida en la Ley 2 de 1959.
- d. N.º 1926 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Pacífico, establecida en la Ley 2 de 1959.
- e. N.º 1925 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonía, establecida en la Ley 2 de 1959, para los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila.
- f. N.º 1924 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal del Río Magdalena, establecida en la Ley 2 de 1959.
- g. N.º 1923 de 2013, adopta la zonificación y ordenamiento de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, establecida en la Ley 2 de 1959.
- h. N.º 1922 de 2013, adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal Central, establecida en la Ley 2 de 1959.

En lo referente a las **sustracciones** de reserva forestal nacional, según el numeral 18, Artículo 5 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con el Decreto Ley 3570 de 2011, facultó al hoy MADS a reservar, alindar y sustraer las reservas forestales nacionales. La sustracción se evalúa y otorga exclusivamente para la actividad que fue solicitada su sustracción, por este motivo las zonas sustraídas son solo para tal fin. Se estableció como condicionante, dado que las sustracciones se realizan para una actividad determinada con la cual fueron solicitadas y no se puede realizar otro uso. Por lo tanto, se incluyen en esta categoría las áreas con contratos de derechos de uso para las zonas de reserva forestal tipos B y C.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Para los propósitos de los ejercicios de zonificación, las reservas forestales de la Ley 2ª de 1959, permiten identificar aquellas zonas que, independientemente de la categoría de aptitud, requieren de un análisis complementario de tipo legal, social, cultural y/o ambiental para el desarrollo y establecimiento de cultivo de cachama blanca y cachama negra.

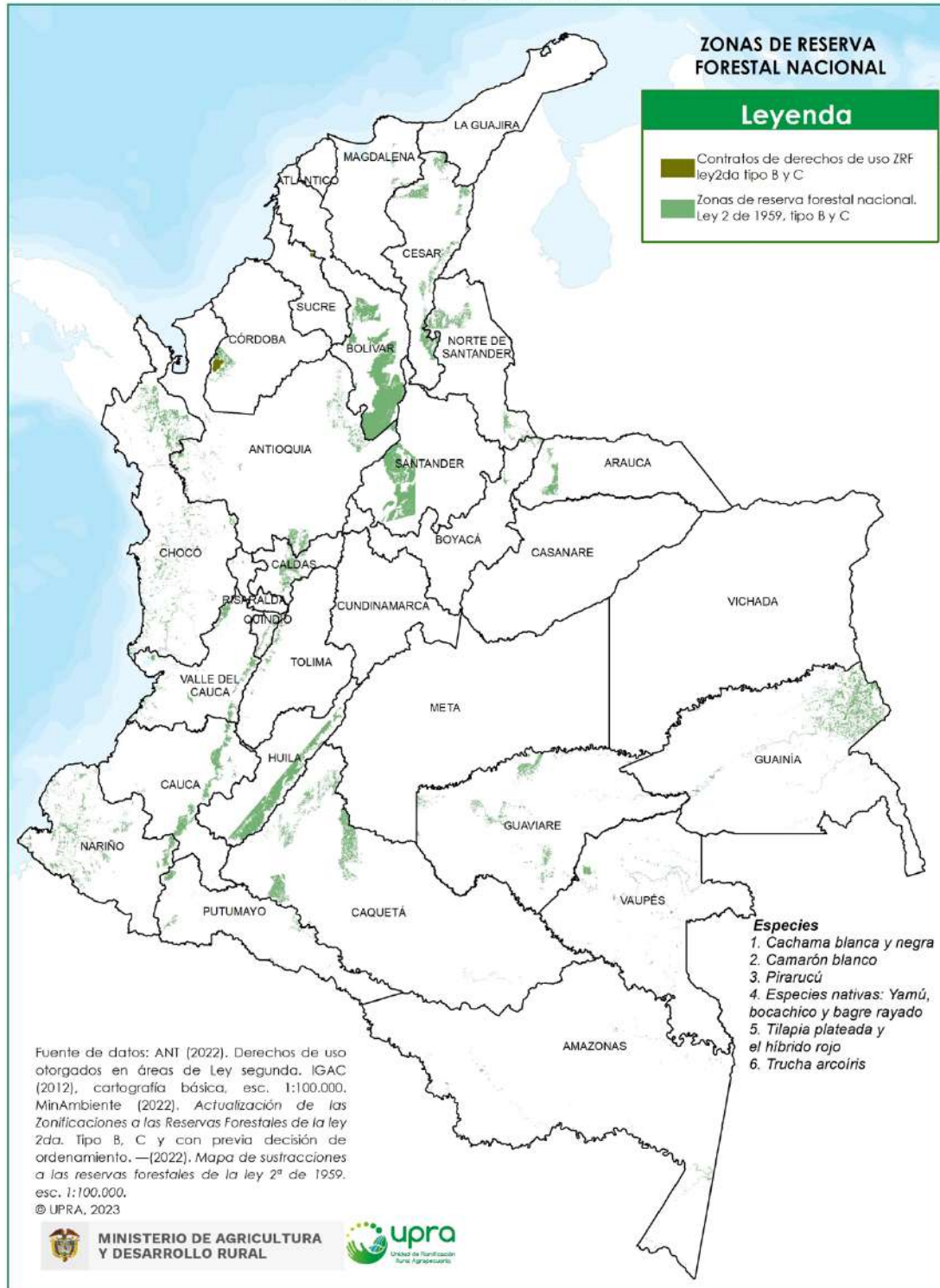
VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de un condicionante legal (C1).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE	
<p>En 2015 para las Zonas de Reserva Forestal Nacional se establece que tanto en las zonas tipo A, B o C, se pueden adelantar procesos de sustracción de conformidad con la normatividad vigente. Como todas las áreas son susceptibles de solicitud de sustracción, la información de este insumo deberá ser actualizada, en función de las nuevas sustracciones realizadas en las reservas.</p>	
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
<p>Para la generación de la información cartográfica se parte del mapa de Reservas Forestales Nacionales de Ley 2 de 1959, identificando las zonas tipo B y C y del análisis cartográfico del mapa de sustracciones de Reserva Forestal Nacional de Ley 2 de 1959 oficial del Minambiente. Se incluyen también las zonas con contratos de derechos de uso.</p>	
Unidad de análisis	<p>Polígonos correspondientes las ZRFN y sustracciones de Reserva Forestal Nacional, tipos B y C</p>
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. • Minambiente. (2012). Mapa de sustracciones de reservas forestales nacionales de la Ley 2 escala 1:100.000. Bogotá: Minambiente. • (2018). Mapa de zonas de Reserva Forestal Nacional Ley 2, sustracciones, escala 1:100.000. Bogotá: Minambiente. • (2018). Mapa de zonificación de Zonas de Reserva Forestal Nacional de la Ley 2, Tipos B y C, escala 1:100.000. Bogotá: Minambiente. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.6 Variable distinciones internacionales

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: distinciones internacionales		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Agrupar aquellos lugares que por factores de orden ecológico motivan el reconocimiento de su importancia a nivel internacional, y que el país reconoce mediante su adscripción a tratados. El soporte legal de estos implica que se supediten o puedan modificar algunos elementos de la producción comercial, sin que ello represente una restricción misma al uso, o la reducción de la aptitud del territorio para su implementación. Por este motivo requieren detalles adicionales que deben ser estudiados en conjunto con las autoridades ambientales competentes.</p> <p>Las áreas son definidas por su importancia biológica y de acuerdo con el compromiso internacional adquirido y ratificado por el país para la protección y conservación de la biodiversidad.</p> <p>En el ejercicio de zonificación de aptitud se consideran las siguientes distinciones internacionales:</p> <p>Reservas de la biosfera: áreas geográficas representativas de la diversidad de hábitats del planeta. Ya sean ecosistemas terrestres o marítimos, estas áreas se caracterizan por ser sitios que no son exclusivamente protegidos, sino que pueden albergar a comunidades humanas que vivan de actividades económicas sustentables que no pongan en peligro el valor ecológico del sitio. Una vez designado el nombramiento, la reserva queda reconocida internacionalmente, pero bajo soberanía de los respectivos Estados, quienes deben asegurar el cumplimiento y mantenimiento de las características excepcionales que hicieron posible la nominación. De acuerdo con la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (<www.unesco.org>), los Estados participantes se obligan a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural (artículo 6), y a no tomar medidas que le puedan causar</p>		

daño, directa o indirectamente (cinturón andino, El Tuparro, Sierra Nevada de Santa Marta, Ciénaga Grande de Santa Marta, *Seaflower*).

Convenio Ramsar: la «*Convención sobre los humedales de importancia internacional*», conocida como Convención Ramsar, es un tratado intergubernamental desarrollado para coordinar las acciones en el ámbito nacional y la cooperación internacional para garantizar la conservación y el uso racional de los humedales de importancia regional (en el trayecto de rutas de aves migratorias) y sus recursos.

Este convenio está referido a la protección de humedales; en él se define una zona húmeda o humedal como «*cualquier extensión de marisma, pantano o turbera, o superficie cubierta de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros*» (Unesco, 1994).

Colombia, mediante la Ley 357 de 1997, aprueba la «*Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas*»; se obliga como parte contratante de la convención a elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio (Artículo 3), así como a fomentar la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales en aquellos (Artículo 4).

Es importante resaltar que, la Ley 1450 de 2011 menciona en el párrafo 1° del artículo 2002, que en los ecosistemas de humedales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de explotación de alto impacto y explotación de hidrocarburos y minerales, con sustento en estudios técnicos, económicos y sociales y ambientales adoptados por el Minambiente o quien haga sus veces, destacando que en los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar no se podrán adelantar dichas actividades, no obstante las limitaciones de estas áreas deben obedecer a su plan de manejo, donde se definen sus respectivas zonas de conservación, preservación y uso.

Áreas de importancia para la Conservación de las Aves y la Biodiversidad (AICAS): Son áreas identificadas como sitios críticos para la conservación de aves y biodiversidad potencialmente vulnerable. La identificación de estas áreas es una iniciativa global liderada por BirdLife Internacional que corresponde a una federación que agrupa instituciones ornitológicas del mundo entero. En Colombia este programa comenzó en el 2001 y actualmente es coordinado por la Asociación

Calidris con el apoyo del Instituto Alexander Von Humboldt. Los criterios técnicos para la identificación de un AICA se basan en la presencia de aves prioritarias para la conservación, por lo que se tienen en cuenta especies globalmente amenazadas (Criterio A1), especies de distribución restringida (Criterio A2), conjunto de especies restringidas a biomas (Criterio A3) y congregaciones de especies (Criterio A4).

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Permite identificar áreas donde el establecimiento y el desarrollo del cultivo deben ser analizados en mayor detalle, para identificar la compatibilidad de estos ecosistemas de importancia internacional.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de un condicionante legal (C1).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La delimitación de las Reservas de la Biosfera no representa una identidad ecosistémica sino los vértices de polígonos, por lo cual se incorporan áreas en diferentes niveles de valores ecosistémicos; teniendo en cuenta lo anterior, no toda el área tiene la misma importancia ecosistémica y la restricción en su interior ha de estudiarse con mayor detalle.

Por este motivo requieren estudios adicionales que deben ser analizados en conjunto con las autoridades ambientales competentes. De esta forma, las áreas bajo distinción internacional podrán ser reclasificadas en la zonificación, dependiendo del nivel de conocimiento que se tenga en el futuro o de aclaración de determinantes ambientales que puedan ser incluidos en la evaluación.

Las áreas definidas por su importancia biológica, y el compromiso internacional adquirido y ratificado por el país para la protección y conservación de la biodiversidad, así como la preexistencia de comunidades humanas, que representan un patrimonio étnico de interés para el país, cuyos principios de vida, cultura y relacionamiento con el entorno natural, han de respetarse para no ponerse en riesgo. En estos lugares, la producción comercial ha de proceder a través de mecanismos de consulta, precaución u otros que determine la legislación colombiana.

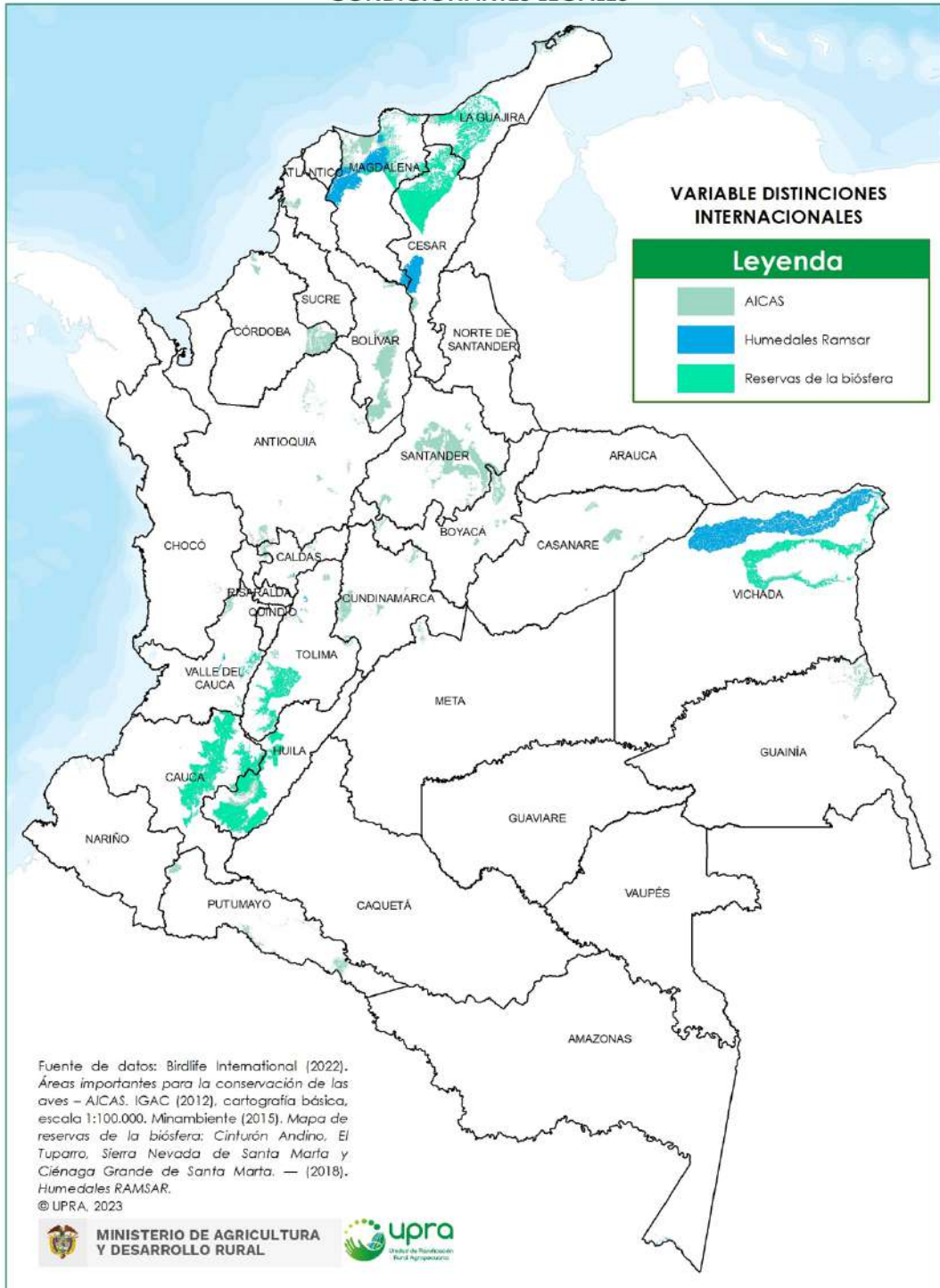
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Para la generación de la representación cartográfica, se parte de las capas que contienen la información espacial de cada una de las figuras consideradas. Por medio de esta información, es posible espacializar e identificar las distinciones internacionales presentes en la zona de estudio.

Unidad de análisis	Humedales Ramsar, Reservas de la Biósfera y AICAS de acuerdo con las fuentes de información oficial
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Áreas importantes para la conservación de las aves y la biodiversidad – AICAS. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt. http://www.humboldt.org.co/es/i2d/item/525-areas-importantes-para-la-conservacion-de-las-aves-aicas ● IGAC. (2012). Cartografía básica, escala 1:100.000. Bogotá: IGAC. ● Minambiente. (2015). <i>Mapa de reservas de la biosfera: Ciénaga Grande de Santa Marta, Cinturón Andino, El Tuparro y Sierra Nevada de Santa Marta</i>. Bogotá: Minambiente. ● (2018). <i>Sitios Ramsar</i>. Bogotá: Minambiente. ● Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (1994). Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar). París: Unesco. Recuperado de: http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/current_convention_text_s.pdf 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE CACHAMA BLANCA Y CACHAMA NEGRA EN ESTANQUES EN TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.7 Variable áreas de interés cultural y social

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: áreas de interés cultural y social		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Comprende aquellas zonas delimitadas por el Estado para el reconocimiento, protección y desarrollo de la diversidad étnica y la identidad cultural de las comunidades que las habitan, o por ser un patrimonio arqueológico nacional. Por disposiciones legales, estas áreas cuentan con regímenes especiales para el acceso y aprovechamiento de los recursos disponibles en sus territorios.</p> <p>Las figuras legales que conforman esta variable son:</p> <p>Tierras de las comunidades negras: terrenos en los que tiene su asentamiento histórico y ancestral las comunidades negras para uso colectivo, que constituye su hábitat, y sobre los cuales desarrollan sus prácticas tradicionales de producción, en relación a las que se profiere el acto administrativo, que reconoce la propiedad colectiva (ANT, 2017). Para recibir en propiedad colectiva las tierras adjudicables, cada comunidad debe conformar un Consejo Comunitario como forma de administración interna de las tierras de propiedad colectiva (Ley 70 de 1993).</p> <p>Áreas de reserva Ley 70 de 1993: son las tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la cuenca del Pacífico, reconocidas a las comunidades negras, que han venido ocupando de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, como propiedad colectiva. Esto a fin de proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, para garantizar que obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades, frente al resto de la sociedad colombiana.</p> <p>Resguardos indígenas: son territorios de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, que conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos</p>		

indígenas, son una institución legal y sociopolítica de carácter especial conformada por una o más comunidades indígenas, que, con un título de propiedad colectiva, gozan de las garantías de la propiedad privada y poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (Decreto 2164 de 1995, Ministerio de Agricultura). Conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, la Ley 21 de 1991 y el Convenio OIT 169 de 1989, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Estas comunidades tienen una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (Artículo 21, Decreto Minagricultura 2164 de 1995).

Zonas de reserva campesina: son tierras baldías de la Nación adjudicadas a los campesinos de escasos recursos, con objeto de fomentar de la pequeña propiedad rural, con sujeción a las políticas de conservación del área, medio ambiente y los recursos naturales renovables y a los criterios de ordenamiento territorial y de la propiedad rural que se señalen (Ley 160 de 1994).

En las Zonas de reserva campesina la acción del Estado tendrá en cuenta, además de los anteriores principios orientadores, las reglas y criterios sobre ordenamiento ambiental territorial, la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos, su participación en las instancias de planificación y decisión regionales y las características de las modalidades de producción.

Paisaje Cultural Cafetero: área donde se encuentra el paisaje cultural productivo en el que se combinan elementos naturales, económicos y culturales con un extraordinario grado de homogeneidad en la forma de las plantaciones del café y del paisaje. Este paisaje fue reconocido como Patrimonio Cultural de la Nación y como bien inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, que consiste en un territorio compuesto por zonas de especial interés arqueológico, histórico y cultural (Resolución 2079 de 2011, Minagricultura).

Áreas Arqueológicas Protegidas (APP): es un polígono o zona delimitada en el territorio de Colombia que, por las particularidades y características únicas de sus evidencias arqueológicas, requiere una especial protección y conservación, con miras a abrir las posibilidades para la investigación, divulgación y, en algunos casos, el turismo responsable en ella

(http://www.icanh.gov.co/nuestra_entidad/grupos_investigacion/grupo_patrimonio/Areas_arqueologicas_protegidas). Estas áreas contienen un plan de manejo arqueológico definido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en donde permite la realización de labores de agricultura tradicional y restringe el desarrollo de agricultura mecanizada en las áreas de potencial muy alto.

Áreas de reserva especial minera (ARE): son áreas declaradas por la Agencia Nacional de Minería (ANM) en favor de una comunidad minera, en donde existan explotaciones tradicionales de minería informal, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes (Ley 685 de 2001, art. 31, modificado por el art. 147 del Decreto 019 de 2012).

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Alerta a los planificadores y productores, con respecto a las áreas que, aun cuando posean aptitud para el cultivo, cuentan con regímenes especiales –culturales y normativos– que condicionan las actividades económicas y productivas a desarrollar en esas áreas.

En las zonas aptas para el cultivo, previo a la formulación de proyectos de inversión, se deberán considerar los siguientes aspectos:

- En áreas donde existan resguardos indígenas y tierras de las comunidades negras, se deberán surtir procesos de consulta previa en orden a lo dispuesto en el Decreto 1320 de 1998 del Ministerio del Interior.
- Para el caso de las Zonas de Reserva Campesina, los proyectos deberán ser agrosostenibles, contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Sostenible de la zona, y/o ser socializados con la comunidad y demás entidades territoriales competentes, en el marco de una audiencia pública según lo establece el Acuerdo 021 de 1996 del Incora.
- Respecto al paisaje cultural cafetero, se deberá realizar el estudio de impacto de nuevos proyectos productivos en coordinación con el Mincultura, las Corporaciones Autónomas Regionales, la Federación Nacional de Cafeteros y entidades del orden local. Con esto se determinarán los posibles cambios del Valor Universal Excepcional del Paisaje Cafetero y los manejos específicos que se deben dar para evitar su modificación. Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el CONPES 3803 de 2014, a fin de garantizar la sostenibilidad económica, cultural, social y ambiental de este paisaje cultural.

- Para las áreas arqueológicas protegidas o zonas de influencia de las mismas, los Planes de Manejo Arqueológico determinarán los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación para estos bienes. Dichas zonas de influencia arqueológica y Planes de Manejo deberán ser aprobados por el Icanh de conformidad con el artículo 54 del Decreto Nacional 763 de 2009 (compendiado en el Decreto único 1080 de 2015 del sector cultura).
- En lo que respecta a las áreas de influencia arqueológica, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 833 de 2002 se precisa que: «en ningún caso la inexistencia de la declaratoria de una zona de influencia arqueológica, o la inexistencia de un Plan de manejo arqueológico, faculta la realización de alguna clase de exploración o excavación sin la previa autorización del Instituto Colombiano de Antropología e Historia».

Respecto a las Áreas de reserva especial minera (ARE), de acuerdo con el Artículo 147 del decreto 019 de 2012, en estas áreas no se admitirán nuevas propuestas sobre todos o algunos minerales y solo se otorgarán concesiones a las mismas comunidades que han realizado explotaciones tradicionales en estas áreas. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 685 de 2001, se considerarán “áreas libres” aquellas áreas objeto de reservas especiales que no quedaron vinculadas a proyectos mineros comunitarios, por lo que podrán ser otorgadas a terceros proponentes.

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica por tratarse de un criterio condicionante (C1)

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La información espacializada contempla únicamente las tierras de las comunidades negras, resguardos indígenas y Zonas de Reserva Campesina que están constituidos mediante un acto administrativo de la entidad competente (ANT).

Las áreas de régimen especial declaradas no permiten diferenciar el origen del título (colonial o republicano). Para ello se requiere que la entidad competente clarifique la vigencia legal de los títulos coloniales existentes, y los reclasifique en las categorías que se incluyen en esta variable.

El prescindir de esta información en la zonificación de aptitud no desconoce la posibilidad de que se requiera adelantar procesos de consultas previas, audiencias públicas, estudios de impacto, o verificaciones *in situ* al momento de implementar

desarrollos productivos en áreas donde existan ampliaciones o procesos de saneamiento en resguardos indígenas en curso, áreas con ocupación ancestral por parte de comunidades negras, o zonas de reserva campesina con acto administrativo para dar inicio al proceso de constitución.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Información.

ANT. 2018. Resguardos indígenas legalmente constituidos.

ANT. 2018. Consejos comunitarios legalmente constituidos.

Icanh. 2019. Áreas Arqueológicas Protegidas.

IGAC. 2012. Cartografía básica, escala 1:100.000.

IGAC. 2018. Zonas de reserva campesina legalmente constituidas.

Mincultura. 2014. Paisaje Cultural Cafetero.

2. Precisiones de la información.

La información espacializada corresponde a la cartografía expedida por la fuente oficial a la fecha en que esta fue suministrada a la UPRA, por lo cual es posible que existan nuevas áreas que cuenten con acto administrativo vigente, pero que a la fecha no hayan sido incorporadas al sistema de información geográfica de la entidad emisora.

A continuación, se precisa información sobre las características de las figuras incorporadas:

- **Tierras de las comunidades negras.**

En los departamentos de Chocó, Nariño, Cauca y Valle del Cauca se ubican el 95 % de los territorios de comunidades negras, de los cuales el 54 % se encuentran en el Chocó, cifra que equivale a 3.065.265 ha y que abarca casi la totalidad de las subregiones Pacífico Sur y San Juan. Nariño es el segundo departamento con mayor proporción de territorio bajo esta figura con 1.206.257 ha, seguido del Cauca y Valle del Cauca con 713.445 ha y 447.828 ha, respectivamente. Sin embargo, en departamentos como La Guajira, Magdalena, Antioquia y Bolívar, también se reportan Consejos Comunitarios de extensiones que no superan las 500 ha.

Los Consejos Comunitarios más extensos del país se ubican en los municipios de Riosucio (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca), los cuales abarcan entre 422.000 y 451.000 ha. A su vez, se destacan los municipios con mayor representatividad de esta comunidad étnica, los cuales son Nóvita, El Cantón del San Pablo y Medio San Juan en el Chocó, donde más del 98 % del municipio, está bajo esta figura de protección sociocultural.

- **Áreas de reserva Ley 70 de 1993**

De las cerca de 10 millones de hectáreas reservadas para las comunidades negras, el 79 % se encuentran en los departamentos del Chocó, Nariño y Antioquia, y el 21 % restante está en los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Risaralda y Caldas. Los municipios con menor área reservada para la constitución de consejos comunitarios son Guachucal (Nariño), Riosucio (Caldas) y Betania (Antioquia) con 37, 62 y 65 hectáreas respectivamente.

Se destaca aquí que, en las subregiones de Urabá, occidente y suroeste antioqueño existen municipios donde más del 97 % de su área total ha sido reservado para comunidades negras. Este mismo fenómeno ocurre en otros departamentos, donde pese a estar la totalidad del municipio reservado para comunidades negras, a la fecha se reportan consejos comunitarios constituidos en extensiones bastante reducidas. Un ejemplo de ello son los municipios de El Cairo, Dagua, Versalles y El Dovio (Valle del Cauca) donde la extensión de los consejos constituidos equivale a menos del 10 % del total del territorio reservado para este grupo étnico. En los municipios de Pueblo Rico (Risaralda) y Argelia (Cauca) esta cifra es del 18 %.

- **Resguardos indígenas.**

Son territorios de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, que conforme a los artículos 63 y 329 de la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial conformada por una o más comunidades indígenas, que, con un título de propiedad colectiva, gozan de las garantías de la propiedad privada y poseen su territorio. Estas comunidades tienen una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio (Artículo 21, Decreto Minagricultura 2164 de 1995).

- **Zonas de Reserva Campesina.**

Las áreas constituidas como zonas de reserva campesina (ZRC) suman alrededor de 875.592 ha., por lo que representan menos del 1 % de la extensión territorial de Colombia. Entre 1996 y 2018 se han constituido siete ZRC en todo el país, las más antiguas datan de los años 1997-1999 y son las de Pato-Balsillas en el municipio de San Vicente del Caguán (Caquetá), Arenal-Morales en el departamento de Bolívar, y la ZRC Guaviare, que abarca parte de los municipios de Calamar, El Retorno y San José del Guaviare. Esta última es la de mayor extensión (463.600 ha).

En el año 2000 se constituyeron las ZRC de Cabrera (Cundinamarca), Perla Amazónica (Puerto Asís, Putumayo) y la del Valle del río Cimitarra que se ubica en la región del Magdalena medio entre los departamentos de Bolívar y Antioquia. La más reciente constitución de ZRC tuvo lugar el 16 de abril de 2018 en la región de

los Montes de María entre las inmediaciones de los departamentos de Sucre y Bolívar, cuyo nombre es Montes de María 2 y cuenta con una extensión de 44.481 ha.

- **Paisaje Cultural Cafetero.**

Esta figura tiene una extensión total de 351.291 hectáreas y abarca parte de los departamentos de Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Quindío, Antioquia y Chocó. En 19 de los 27 municipios del departamento de Caldas hay Paisaje cultural cafetero, el cual representa el 35% del total del área la figura, esto equivale a 124.250 hectáreas aproximadamente. Por otra parte, en Risaralda y Quindío hay cerca de 149.000 ha declaradas, mientras que en el Valle del Cauca su extensión es de alrededor de 80.000 hectáreas.

En los departamentos de Antioquia y Chocó se encuentra que el Paisaje cultural cafetero no supera 50 hectáreas. En el primer caso, este se reporta únicamente en el municipio de Caramanta (43 hectáreas), y en el segundo caso, los municipios de San José del Palmar y Litoral del San Juan que suman poco más de 30 hectáreas.

- **Áreas Arqueológicas Protegidas.**

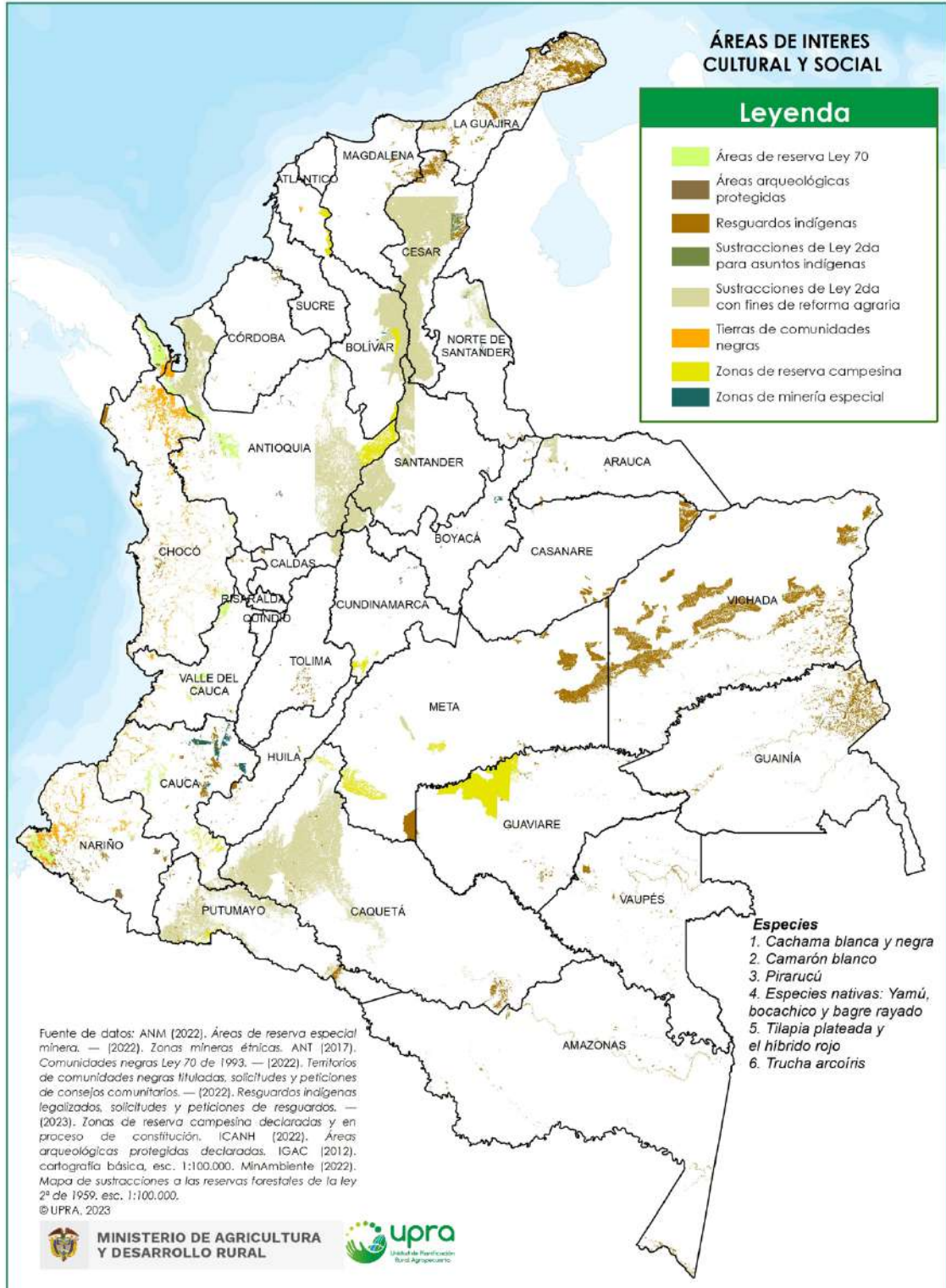
Se identifican 16 áreas arqueológicas protegidas, que incluyen zonas directas e indirectas, así:

Áreas Arqueológicas Protegidas	Zona	Áreas Arqueológicas Protegidas	Zona
Santa María de la Antigua del Darién	Directa	Piedras del Tunjo	Directa
El Salado	Directa	UPTC Tunja	Directa
Pueblito	Directa	Pupiales	Directa
La Lindosa	Raudal		Área de influencia
	Pizarra	Directa	
	Nuevo Tolima	Directa	
	Los Túneles	Directa	
	Los Alpes	Directa	
	Limoncillo	Directa	
	Campanilla	Área de influencia	
	Cerro Azul	Directa	
		Arboleda	Directa
		Mogua	Directa

	Directa		Área de influencia
Las Salinas	Área de influencia	Valle alto del Río Checua	Directa
Piedras Blancas	Directa		Área de influencia
Unidad de análisis	Polígonos que comprenden de tierras de las comunidades negras, áreas reserva Ley 70 de 1993, resguardos indígenas, zonas de reserva campesina, paisaje cultural cafetero, áreas arqueológicas protegidas y zonas ARE, de acuerdo con las fuentes de información oficial.		
FUENTES DE INFORMACIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Nacional de Tierras (ANT). (2016). <i>Áreas reservadas para comunidades negras, Ley 70 de 1993</i>. Bogotá: ANT. • (2018). <i>Consejos Comunitarios de comunidades negras legalmente constituidos</i>. Bogotá: ANT. • (2018). <i>Resguardos indígenas legalmente constituidos</i>. Bogotá: ANT • g(2018). <i>Zonas de Reserva Campesina legalmente constituídas</i>. Bogotá: ANT. • Icanh. (2019). <i>Áreas Arqueológicas Protegidas</i>. Bogotá: Icanh. • IGAC. (2012). <i>Cartografía básica, escala 1:100.000</i>. Bogotá: IGAC. • Mincultura. (2014). <i>Paisaje Cultural Cafetero</i>. Bogotá: Mincultura. • Congreso Nacional de Colombia. (2001). Ley 685 de 2001. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. • Presidencia de la República de Colombia. (2012). Decreto 19 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. 			

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.8 Variable agricultura de bajo impacto

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: agricultura de bajo impacto		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>Agrupan áreas en páramos delimitados en donde se desarrollan actividades de bajo impacto y ambientalmente sostenibles, en las cuales de acuerdo con la Ley 1930 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se podrá permitir la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto haciendo uso de buenas prácticas que cumplan con estándares ambientales en defensa de los páramos.</p> <p>De acuerdo con la resolución 1294 de 2021, corresponden a actividades agropecuarias de bajo impacto a “Actividades agrícolas, pecuaria, forestal, acuícola o pesquera, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales del páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan”.</p> <p>Estas actividades deben garantizar prácticas que minimicen los impactos en el ecosistema de páramo, por lo tanto, se deben seguir los lineamientos de conservación y prácticas de manejo sostenible. Para la conservación del ecosistema se considera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservación de las coberturas naturales y parches de vegetación nativa existente. 2. Conservación y protección de nacimientos y fuentes hídricas superficiales y subterráneas para la gestión sostenible del agua y humedales altoandinos. 3. Implementar herramientas de manejo del paisaje como barreras vivas, cercas vivas multiestrato con especies funcionales propias del ecosistema, sistemas silvo-pastoriles o agrosilvopastoriles, bosque y aislamiento de áreas con fines de protección. 		

<p>4. Proteger y recuperar poblaciones de especies silvestres consideradas estructurantes de tipos de vegetación característicos de páramo y humedales de páramo como pajonales, frailejonales, chuscales, matorrales o bosques achaparrados y vegetación de turberas.</p> <p>5. Atender e implementar las medidas expedidas por las autoridades ambientales para el manejo y gestión de eventos de interacción entre fauna silvestre y población humana</p>	
IMPORTANCIA DE LA VARIABLE	
Permite identificar áreas donde el establecimiento y el desarrollo del cultivo deben ser analizados en mayor detalle, para asegurar la sostenibilidad de los ecosistemas de páramo.	
VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE	
No aplica, por tratarse de un condicionante legal (C1).	
LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE	
Este condicionante depende de la actualización de la información resultante de las zonificaciones de los páramos o ajustes en las mismas, que adelante el Minambiente con el IAVH.	
METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	
Para la generación de la representación cartográfica, se identifican las áreas con actividades agropecuarias en páramos a partir de la capa de coberturas Corine Land Cover 2012, siguiendo la metodología de frontera agrícola.	
Unidad de análisis	Áreas con actividades de bajo impacto en páramos
FUENTES DE INFORMACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ● Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Ley 1930 de 2018. Se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia. ● Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). Resolución 1294 de 2021. Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones. 	

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES



5.1.9 Variable gestión de riesgo

FICHA METODOLÓGICA DE VARIABLE		
TIPO DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA (TUT)	Cultivos comerciales de cachama blanca (<i>Piaractus brachypomus</i>) y cachama negra (<i>Colossoma macropomum</i>) en estanques en tierra, con destino al consumo humano	
CRITERIO ASOCIADO: condicionantes legales		
VARIABLE: gestión de riesgo		
TIPO DE CRITERIO ASOCIADO	Exclusión técnica	
	Análisis jerárquico	
	Exclusión legal	
	Condicionante legal	√
DEFINICIÓN		
<p>De acuerdo con la Ley 1523 de 2012 en la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se define en el Artículo 3 que la gestión del riesgo corresponde al “proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, para impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.</p> <p>Dentro de las variables de gestión de riesgo se incorporan la amenaza por remoción en masa, amenaza volcánica y áreas inundables.</p> <p>La amenaza por remoción en masa muy alta: comprende el desplazamiento ladero abajo de material litológico, suelo, roca o cobertura vegetal por acción de la fuerza de gravedad, la influencia de la pendiente del terreno y la cohesión o características del material (UPRA, 2018). Esta amenaza es definida como un peligro latente relacionado con un fenómeno físico de origen natural que puede producir efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente (Centro de Estudios Estratégicos Latinoamericanos – CEELAT, sf.).</p> <p>La amenaza volcánica alta: de acuerdo con UPRA (2018) comprende cualquier evento volcánico potencialmente destructivo que puede afectar un área determinada. Esta amenaza no considera la presencia o no de población o bienes alrededor del</p>		

volcán e incide en el arrasamiento y destrucción de vegetación y cultivos y de las estructuras existentes a lo largo de su trayectoria.

Las **áreas inundables**: se definen como el desbordamiento del agua fuera de los límites normales de un río o cualquier cuerpo de agua y/o acumulación de agua en zonas de drenajes que normalmente no se encuentran anegadas (OMM N.º 385, 2012). De acuerdo con el Ideam (2017) la inundación involucra la sumersión temporal de terrenos que normalmente se encuentran secos debido a aportes inusuales y/o repentinos de una cantidad de agua superior a la habitual en la zona determinada.

IMPORTANCIA DE LA VARIABLE

Permite identificar áreas de gestión del riesgo que potencialmente afectan el sector agropecuario

VALOR DE EXCLUSIÓN DE LA VARIABLE

No aplica, por tratarse de un condicionante legal (C1).

LIMITANTES DE EVALUACIÓN DE LA VARIABLE

La normatividad permite el establecimiento y desarrollo de cultivos comerciales en estas áreas condicionadas, por lo que solo se exige el cumplimiento de las líneas de política determinadas en cada caso. Adicionalmente, la actualización de la información cartográfica depende de los ajustes que adelanten el Ideam e IGAC.

METODOLOGÍA DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con el decreto 1449 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se debe hacer pública la información de gestión de riesgo en el sector agropecuario, por tanto, para la identificación de amenazas por remoción en masa se considera la información del Mapa nacional integrado de amenaza por movimiento en masa a escala 1:100.000 del IGAC y para la identificación de áreas de amenaza volcánica se tiene como base la información del mapa nacional integrado de amenaza Volcánica, escala 1:100.000 del IGAC.

De acuerdo con Ideam (2017) el mapa de inundaciones se construye con información de eventos pasados o la extensión potencial de inundación considerando los posibles impactos. El mapa de inundaciones muestra los eventos observados con su respectiva extensión.

Unidad de análisis

Áreas inundables, áreas de amenaza volcánica, áreas de amenaza por remoción en masa

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Ideam. (2017). Guía metodológica para la elaboración de mapas de inundación. Bogotá, D.C. 110 páginas.
- Ley 1523 de 2012. Se adapta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Decreto 1449 de 2015. Por el cual se modifica el decreto 1071 de 2015 en lo relacionado con la reglamentación parcial de la Ley 1731 de 2014.
- Organización Meteorológica Mundial (OMN). (2012). Glosario hidrológico internacional N.º 385. World Meteorological Organization, 2012 (ISBN 978-92-63-03385-8)
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (2018). Identificación general de la frontera agrícola en Colombia escala 1:100.000.

REPRESENTACIÓN CARTOGRÁFICA DE LA VARIABLE

ZONIFICACIÓN DE APTITUD PARA LOS CULTIVOS COMERCIALES DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN ESTANQUES DE TIERRA CONDICIONANTES LEGALES

